



**Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación**

**Título del documento: Los mismos nombres, los mismos derechos**

**Autores (en el caso de tesis y directores):**

**María de la Paz Bianchi**

**Germán Serain, tutor**

**Datos de edición (fecha, editorial, lugar,**

**fecha de defensa para el caso de tesis): 2018**

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.  
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: [https://creativecommons.org/choose/?lang=es\\_AR](https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR)





TESINA

*"Los mismos nombres, los mismos derechos"*

2018

**Alumna:**

María de la Paz Bianchi | **celular** 1556448492 / 1523914030 | **email:** mapabianchi@gmail.com

**Tutor:**

**Germán Serain** | Legajo: N°130442 | **email:** dosmundosmail@yahoo.com.ar

<b>1- INTRODUCCIÓN</b> .....	2
a. Presentación del trabajo .....	2
b. Fundamentación .....	4
c. Objetivos del presente trabajo: .....	6
1. Generales .....	6
2. Específicos .....	7
<b>2 - DESARROLLO</b> .....	8
2.1. Presentación de la escena .....	8
2.2 Instituciones y poder .....	11
2.2.1 ¿Qué es el matrimonio? .....	11
2.2.2 Instituciones sociales: Poder, saber y verdad .....	17
2.3 Organización heteronormativa de lo Social: forma, estructura y sexualidad. ....	20
2.3.1 Prácticas sociales: reproducción social .....	23
2.3.2 De Matrimonio a Matrimonio <i>Igualitario</i> .....	25
2.4 La importancia del signo lingüístico en la construcción de la realidad social .....	29
2.4.1 Lenguaje, sexualidad y poder. ....	30
2.4.2 ¿Por qué el signo parece cerrado? ¿Cuál es la operación que produce esto? .....	33
2.4.3 El lenguaje mitológico .....	35
2.5 El día del debate .....	38
2.5.1 La Hegemonía, cómo se construye lo social .....	40
2.5.2. ¿Qué se estaba debatiendo con esta ley? .....	41
2.5.3 - ¿Cómo se construyó discursivamente a los contrayentes en los discursos de los senadores? .....	45
2.5.4 - ¿De qué se habla cuando se habla de matrimonio? .....	51
<b>3 - CONCLUSIÓN</b> .....	69
<b>4 - BIBLIOGRAFÍA</b> .....	73
<b>5- ANEXO</b> .....	76

## 1- INTRODUCCIÓN

### a. Presentación del trabajo

Según un relevamiento de ILGA<sup>1</sup> (Asociación internacional de Gays y Lesbianas, por su sigla en inglés), más de ochenta países tienen leyes que criminalizan la homosexualidad. Las personas que eligen como parejas a personas de su mismo sexo, pueden ir presas sólo por esa elección.

En Irán, Mauritania, Yemen, Arabia Saudita, Sudán y algunas regiones de Nigeria, los homosexuales pueden ser condenados a pena de muerte. Seis países africanos establecen penas que van de los 11 años a cadena perpetua y 5 condenan la homosexualidad sin establecer claramente las condenas. Jamaica es considerado uno de los peores países para ser gay o lesbiana, por la extrema violencia homofóbica. Incluso, en algunos países de África y de América Latina<sup>2</sup> les prohíben el ingreso.<sup>3</sup> En el continente europeo hace pocas décadas que las parejas del mismo sexo dejaron de ser castigadas legalmente, en Reino Unido, mantener relaciones homosexuales fue considerado delito en Inglaterra y Gales hasta 1967, en Escocia hasta 1980 y en Irlanda del Norte hasta 1982<sup>4</sup>. Rusia, por su parte, es el único país europeo que cuenta con leyes que prohíben lo que se denomina promoción de la homosexualidad.

De acuerdo al informe que presentó la asociación ILGA en Agosto de 2007, llamado *Homofobia de Estado*<sup>5</sup>, durante la IX Reunión de las altas autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR se planteó la necesidad de formular políticas claras para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad / expresión de género en los países miembros. En Junio de 2008, la OEA, consensuado por los 34 países que la conforman, aprobó por consenso la resolución “Derechos humanos, Orientación sexual e Identidad de Género”<sup>6</sup>. En este documento se reconocía la grave violación a los derechos humanos por su orientación sexual y reafirmaba los principios fundamentales de no discriminación en el derecho internacional. Pese a que el 34% de los países miembros de la

---

<sup>1</sup> ILGA es una red mundial de grupos nacionales y locales dedicados a la obtención de derechos iguales para la población lesbiana, gay, bisexual, trans e intersex (LGBTI) de cualquier parte del mundo.

<sup>2</sup> En las islas Antigua y Barbuda es ilegal y tiene una pena de hasta 15 años de prisión. En Barbuda también es ilegal y tiene una pena de cadena perpetua. Tanto en Dominica como en Granada es ilegal y tiene una pena de 10 años de prisión. Para las islas San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía es ilegal, con una pena de 10 años. En Jamaica es ilegal para los hombres (tienen 10 años de prisión y trabajos forzados) pero es legal para las mujeres. Y por último en Guyana es ilegal con una pena de cadena perpetua.

<sup>3</sup> Bimbi, Bruno (2010) “Matrimonio Igualitario”. Editorial Planeta, Buenos Aires.

<sup>4</sup> Para más información: Diversidad sexual en Reino Unido, [https://es.wikipedia.org/wiki/Diversidad\\_sexual\\_en\\_el\\_Reino\\_Unido](https://es.wikipedia.org/wiki/Diversidad_sexual_en_el_Reino_Unido)

<sup>5</sup> Ottosson, Daniel: (2010): “Homofobia de Estado” ILGA. Recuperado de [http://ilga.org/downloads/ILGA\\_Homofobia\\_de\\_Estado\\_2010.pdf](http://ilga.org/downloads/ILGA_Homofobia_de_Estado_2010.pdf)

<sup>6</sup> AG /Res-2435 (XXX VIIIIO-08)

ONU poseían leyes discriminatorias hacia las personas gays y lesbianas, en Argentina esto no era así, de hecho, de acuerdo a los números que proporciona ILGA, las parejas entre personas del mismo sexo, dejaron de ser ilegales en Argentina en 1887 y para el momento del debate por el matrimonio igualitario, en ciudades como Rosario ya existían ordenanzas<sup>7</sup> municipales que protegían de la discriminación por la orientación sexual. Sin embargo, a pesar que en nuestro país no existiera ningún tipo de castigo legal por las elecciones sexuales, en el plano social sí habían crímenes de odio, como el caso de la lesbiana Natalia “Pepa” Gaitán, asesinada por su suegro, una tarde de Marzo de 2010.

Ese mismo año en Argentina, a través de una serie de demandas ejercidas por la comunidad LGBT, que engloba al colectivo conformado por gays, lesbianas, bisexuales y transexuales (hasta ese momento), reclamó por la modificación de la ley de matrimonio. Reclamaban que dicha institución no reflejaba su igualdad como ciudadanos garantizada por la Constitución Nacional, porque para ese momento las parejas del mismo no podían casarse. El reclamo no sólo lo hacían para lograr casarse con otra persona de su mismo sexo, sino que, tal como lo plantean los propios protagonistas, era una lucha simbólica que incluía visibilidad, igualdad social y el cese de la discriminación. Hasta ese momento en la Argentina, los únicos matrimonios legales posibles eran los heterosexuales. Sólo podían contraer matrimonios hombres con mujeres y viceversa. Al incluir a parejas del mismo sexo, hombre con hombre y mujer con mujer, no sólo se rompe con el concepto de matrimonio conformado por un hombre y una mujer, sino con un paradigma cultural heteronormativo que llevará este cambio más allá de lo legal.

El presente trabajo pretende conocer, a partir del debate en la Cámara de Senadores en Julio de 2010 por el matrimonio igualitario, cuáles eran los significados que circulaban en ese momento sobre concepto matrimonio. Con un corpus de 170 carillas que conforma lo expresado por cada Senador en el recinto, pretendo abordar esos *decires* desde una perspectiva discursiva, cruzándolos con aportes teóricos de cuestiones de género y sexualidad; y relevar cómo construyeron el concepto matrimonio y cómo lo significaron.

---

<sup>7</sup> En 1996 se creó la ordenanza municipal (6321 - Recuperado de <http://www.rosario.gov.ar/mr/normativa/otras-normas/ordenanzas/ordenanza-6321-1996>) de penalización de la discriminación, la cual establece que en todos los lugares que la municipalidad fiscaliza (bares, boliches, cines, entre otros) no se puede discriminar. Esta fue la primer ordenanza en todo el país que incorpora la orientación sexual como algo abiertamente integrado. Con el paso de los años lo que se incluyó a la identidad y orientación de género para que integre al colectivo de trans. Por otro lado, en 2005, se creó por decreto (1086) el Plan nacional contra la discriminación. Dicho plan incluye en su punto N°12 que se modifique la ley 20.744 del Régimen de Contrato de trabajo a fin de incluir una figura que prohíba de manera explícita la discriminación en el ámbito del empleo. La Municipalidad de Rosario adhirió a esta ley, con el objetivo de remover todo tipo de discriminación por cualquier motivo, incluyendo orientación sexual e identidad de género. Por otro lado, durante el 2011 se creó, en la misma ciudad, el decreto 36176, el cual promueve el respeto a las orientación sexual e identidad de género de las personas LGBT: Recuperado de <https://www.rosario.gov.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=78806>

## b. Fundamentación

¿Por qué es importante analizar los decires de los Senadores? Porque de esta forma se puede acceder a los significantes dominantes de una época determinada. No sólo por lo que diga puntualmente cada senador, sino por lo que no dice también, ya que como expone Michael Foucault<sup>8</sup> no somos dueños de lo que decimos, sino que somos hablados por nuestras palabras.

A su vez, es importante retomar el reclamo que realiza el LGBT porque al modificarse la ley de matrimonio éste generaría un cambio de significantes y rompería, no sólo su concepción histórica, ampliando los tipos de parejas que puedan acceder a él; sino también rompería con el mandato de la heterosexualidad obligatoria<sup>9</sup>. ¿Por qué rompe con una heterosexualidad obligatoria? Por que a partir de la sanción del matrimonio igualitario esta heterosexualidad que estaba legalmente constituida como dominante, dejaría de serlo y compartiría el mismo status simbólico que cualquier pareja formada por gays o lesbianas. A su vez, los conceptos como la familia, la paternidad y la maternidad también se verían modificados al mismo tiempo.

¿Por qué la comunidad LGBT utiliza a la institución matrimonial?

La comunidad LGBT apeló a esta institución porque provee de estatus legal a la forma familiar y porque su imposibilidad de acceder a esta institución sirvió de excusa para reclamar por la desigualdad social en otros ámbitos. La comunidad quería los derechos que garantiza el matrimonio y como explica Bruno Bimbi en el prólogo de *Matrimonio Igualitario* “tenía sentido plantear el reclamo por la igualdad jurídica, herramienta indispensable para seguir trabajando por la igualdad social”<sup>10</sup>. Casarse era ser ciudadanos. Pero, ¿por qué no eran ciudadanos? o a su vez, ¿por qué tenían que conseguir la igualdad social? Por que históricamente la homosexualidad fue asignada como lo enfermo, el anormal, relegando así estas prácticas a lo clandestino, lo ilegal. Tal como explica Michael Foucault, ya desde el Siglo XVIII hubo una creciente preocupación por estudiar la sexualidad de las personas para normalizarla. Las sexualidades periféricas del pecado, como la sodomía<sup>11</sup>, fueron resignificadas con el surgimiento de nuevas tecnologías científicas, convirtiendo a los homosexuales

---

<sup>8</sup> Foucault, Michael. (1992): “Microfísica del poder”. La Piqueta, Madrid.

<sup>9</sup> Se considera en este trabajo que la negativa a contraer matrimonio por otro tipo de pareja realiza una bajada ideológica a la sociedad en la que sólo está permitido ser heterosexual, desde el estado en primer lugar por ser el organismo que regula dicha institución y por los aparatos que lo componen: escuela, milicia y familia.

<sup>10</sup> Op. cit 3. p.11

<sup>11</sup> Se entiende por Sodomía: Los actos sexuales entre personas del mismo sexo, específicamente la penetración anal en el caso de los homosexuales hombres.

en personajes: con un pasado, una historia y una forma de vida. El discurso religioso fue desplazado por un discurso científico, y a partir de las categorizaciones psiquiátricas, psicológicas y médicas la homosexualidad se convierte en una especie. Esa nueva especie, controlada y clasificada no era separada del orden de lo social sino considerada como el desorden dentro del orden, llevada al campo de la anomalía, no ya del pecado. En 1943, surgieron en Zúrich artículos de investigación médica que afirmaban poder curar la homosexualidad a través de terapias de aversión. Este procedimiento proponía una readaptación de conductas a través de descargas eléctricas, hipnosis y exposición a imágenes eróticas, de modo que se inducía al paciente a olvidar o al menos a evitar expresar su homosexualidad. Durante la segunda guerra mundial, más de cien mil homosexuales fueron enviados a los campos de concentración e identificados con un triángulo rosa para realizar las tareas más duras ya que se consideraban que sus inclinaciones eran antinaturales. A lo largo del siglo XX fueron numerosos estudios<sup>12</sup> que analizaron la homosexualidad, sin embargo fue recién en 1973 que se la retiró de la lista de enfermedades mentales del DSM<sup>13</sup> y en 1990 de la lista de enfermedades psiquiátricas de la OMS<sup>14</sup>. Pero este cambio no impactó inmediatamente en lo social.

Distintos organismos de gays y lesbianas continuaron su lucha en las diferentes partes del mundo y conquistaron diferentes derechos para erradicar la homofobia. En Argentina, el primer logro importante fue la unión civil<sup>15</sup>, ley promulgada en enero de 2003 y reglamentada el mismo año. Ésta brindaba a las parejas del mismo sexo alcanzar los mismos beneficios que a cualquier matrimonio que se celebrara en la ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, éste fue el principio de algo más grande: el matrimonio.

Es fundamental resaltar que cuando se produjo el debate por el matrimonio igualitario en Argentina, eran muy pocos los países en el mundo que permitían casarse a personas del mismo sexo. Sólo era posible hacerlo en Holanda (2001), Bélgica (2003) y el estado de Massachusetts (2004). Sin embargo, en nuestro país, la organización de lesbianas “La Fulana” ya venían debatiendo sobre el matrimonio igualitario y buscando la forma de llevarlo adelante<sup>16</sup>, incluso mucho antes que se promulgue en España ( 3 de Julio de 2005), el cual contó con el apoyo del 66% de los ciudadanos españoles<sup>17</sup>.

Es imposible dejar de lado el nombre que fue elegido para hacer mención a la conquista de

---

<sup>12</sup> entre los más importantes se encuentra Karl Heinrich Ulrichs (1825-1895), uno de los primeros en trabajar el concepto moderno de orientación sexual. En 1897, se publicó "Sexual Inversión", de Henry Havelock Ellis y John Addington Symonds en el cual se establece que la idea de que la homosexualidad era una anomalía congénita latente.

<sup>13</sup> Preciado, Paul B.(2008): “ Testo Yonqui”. Ed. Espasa, Madrid.

<sup>14</sup> Organización mundial de la salud.

<sup>15</sup> Ley Unión Civil 1004. Recuperado de <http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley1004.pdf>

<sup>16</sup> Op. Cit. 3.

<sup>17</sup> El Mundo Es digital (2004)“Más de la mitad de los españoles afirma estar de acuerdo con el matrimonio entre homosexuales”.

Recuperado de <http://www.elmundo.es/elmundo/2004/07/22/sociedad/1090498770.html>

derechos. Y con esto me refiero a agregarle la palabra igualitario a matrimonio. Muchos de los grupos que estaban contra la ley de Matrimonio Igualitario lo llamaron “matrimonio gay” o “matrimonio homosexual” pero el concepto “igualitario” remite a la diferencia, a algo que antes no estaba y ahora está y es inclusivo, para todos, como se planteó el día de la promulgación de la ley<sup>18</sup>. Habla de derechos, de personas que antes no los tenían y ahora los tienen. Pero, ¿es posible esta igualdad “para todos y todas”?

También esta modificación de la ley de matrimonio habla de un cambio. Y éste parte de la idea de generar visibilidad, aceptación y nuevos posibles y, de alguna forma, romper con la idea de heterosexualidad obligatoria. Pese a esto y más allá de la conformación de un nuevo concepto o de una nueva cadena de significantes, los cambios dentro de las instituciones no impactan inmediatamente en lo social. Tampoco son dados de una vez y para siempre, sino que se construyen y transforman de acuerdo a la modificación de los significantes vigentes en su tiempo, que se encuentran como estandarte en cada época y que en su vaciamiento son rellenados por aquellos discursos que adquieren poder y veracidad, de acuerdo al contexto en el cual se encuentren y las cadenas significantes por las cuales son atravesadas.

Más allá de la promulgación de la ley y de la nueva cadena de significantes que comenzarían a circular a partir del día de su aprobación entiendo que los cambios dentro de las instituciones no impactan inmediatamente en lo social, ya que se debe generar el proceso de adaptación e inserción de estos nuevos significantes en las prácticas de la sociedad impactada, generando una puja y lucha de sentido, porque como plantea Voloshinov en *Marxismo y filosofía del lenguaje* “el signo es la arena de lucha de clases”.<sup>19</sup>

c. Objetivos del presente trabajo:

### 1. Generales

- Plantear la lucha discursiva que se presenta en la sociedad frente a la sexualidad dominante con la modificación de los artículos 172 y 188 del código civil.
- Analizar los decires de los senadores en relación a los conceptos: heteronormatividad, matrimonio e igualdad durante el debate de la ley de matrimonio igualitario.
- Establecer qué resignificaciones proponía la modificación del código civil en los conceptos: matrimonio, familia e igualdad.

---

<sup>18</sup> TV Pública Argentina [TV Pública Argentina] Visión Siete: La presidenta promulgó el matrimonio igualitario. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=aG4CkoD8VNU>

<sup>19</sup> Voloshinov, Valentín. [(1930) 1976]: “El signo ideológico y la Filosofía del lenguaje”. Ed. Nueva Visión SAIC, Buenos Aires.

## 2. Específicos

- Identificar cómo era la escena social en el debate sobre la ley de matrimonio igualitario: establecer cuáles eran los sectores en pugna y sus discursos en relación a eso.
- Explicar cuál es la importancia simbólica que posee la institución del matrimonio más allá de lo legal y en relación a la forma social.
- Analizar por qué si todos somos iguales ante la ley las parejas del mismo sexo no pudieron contraer matrimonio hasta el 2010.

## 2 - DESARROLLO

### 2.1. Presentación de la escena

Como se mencionó en el capítulo anterior, durante el 2003 las parejas del mismo sexo comenzaron a tener la posibilidad de unirse civilmente, ya que se modificó el artículo 1 de la ley 1004 declarándose como “la unión conformada libremente por dos personas con independencia de su sexo u orientación sexual”. La unión civil brindaba un marco legal y acredita la convivencia de las parejas del mismo sexo. Tal como lo expresa el artículo 4 de la Ley “... los integrantes de la unión civil tendrán un tratamiento similar al de los cónyuges”<sup>20</sup>. Esto quiere decir que se les permitía la solicitud de préstamos en conjunto, licencias por enfermedad de la pareja, visitas preferenciales durante las internaciones, la posibilidad de sacar un crédito en conjunto, recibir la cobertura de salud de la pareja y recibir la pensión por fallecimiento (entre otras). Este fue el primer paso para que se le reconociera a las parejas del mismo sexo algunos derechos que sí tenían las parejas heterosexuales, ya que los primeros, con la unión civil, no tenían la posibilidad de adoptar (como pareja) ni tampoco se contemplaban los derechos de los niños con padres gays o lesbianas. Sin embargo, su mayor problema era que esta ley se circunscribía únicamente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Posteriormente a esto, y luego que en España se consiguiera la ley de matrimonio igualitario (2005), la Federación de gays y lesbianas de la Argentina tomó la estrategia de solicitar turnos en los registros civiles con el fin de contraer matrimonio entre personas del mismo sexo. Nada había en la Constitución Nacional que impidiera esto. Sin embargo, los registros civiles rechazaron el petitorio argumentando que dicha institución era para unir a hombres y mujeres. Debido a esto, se presentaron acciones de amparo para que la garantía de “igualdad” que promueve nuestro sistema legal y todos los pactos de derechos humanos que están avalados por nuestra Constitución Nacional, se respetaran. La batalla legal, recién había comenzado. Varios jueces y juezas produjeron fallos que declaraban la inconstitucionalidad del código civil y habilitaban a casarse a personas que conforman parejas del mismo sexo. Pero al mismo tiempo, otros jueces rechazaron el petitorio o anularon los casamientos ya celebrados. Esto producía un desafío importante para la corte Suprema de Justicia, la cual iba a tener que pronunciarse en última instancia.

Por otro lado, se crearon proyectos de ley para que fueran debatidos en ambas cámaras, Diputados y Senadores, y se le reclamó al poder Ejecutivo que respaldara la reforma del código civil: lo que se solicitaba era la declaración de inconstitucionalidad de los artículos 172 y 188 del código civil, los cuales eran los únicos que hacían referencia a la condición sexual de los contrayentes (como hombre y mujer). Dichos proyectos fueron desarrollados por el diputado del partido Socialista Eduardo Di Pollina, la diputada socialista Silvia Augsburger e ingresados en primera instancia en la

---

<sup>20</sup> Ley Unión Civil 1004. Recuperado de <http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley1004.pdf>

cámara de diputados en 2005, pero nunca llegaron a ser tratados. En 2007, fueron reproducidos, con modificaciones y presentados nuevamente. Por última vez ingresó en 2009 a través de la diputada Silvia Augsburger, nuevamente.

La asociación LGTB sostenía, como expresa Bruno Bimbi en su libro *Matrimonio Igualitario*, en relación a los proyectos de ley que se presentaron que “estos artículos violaban los principios de igualdad ante la ley, no discriminación, libertad individual y reserva de los actos privados y el derecho de contraer matrimonio, a la libre asociación y a la protección integral de la familia, consagrados en la Constitución Nacional y en la reforma de 1994.”<sup>21</sup>

Contra esta intención de modificar la noción del matrimonio, había un grupo de activistas gays conglomerados en la CHA<sup>22</sup> con un proyecto paralelo a la asociación LGTB denominado “unión civil”. Esta oposición produjo fuertes tensiones entre los dos grupos, ya que la Federación quería la institucionalización del matrimonio de parejas del mismo sexo mientras que la CHA no. Éstos últimos querían separar la unión civil del matrimonio, ya que para ellos, el matrimonio en nuestra cultura estaba íntimamente ligado a la idea de sacramento. Entendían que la unión civil no era discriminatoria y por otro lado, en este proyecto no se exigía fidelidad ni tampoco se entrometía en cuestiones patrimoniales de las parejas. Querían que la unión civil que regía en la Ciudad de Buenos Aires se extendiera en todo el país.

Finalmente, luego de superar las luchas internas entre la CHA y la FALGBT, y hacerle frente a la oposición de la institución religiosa, la cual pregonaba por la protección de la familia “natural” y la importancia de que los niños sean criados por un papá y una mamá, el proyecto de ley de matrimonio igualitario ingresó en la cámara de Diputados el 30 de abril de 2007 y la campaña mediática volvió a ponerlo en agenda. Al igual que en España, utilizaron el lema “los mismos nombres con los mismos derechos”. El proyecto de ley era simple: no requería, a diferencia de la unión civil, otras figuras jurídicas con respecto a la del matrimonio actual, sino que solicitaba reemplazar los dos artículos mencionados anteriormente. Tres años más tarde, se logró una sesión ordinaria especial y en el último punto (6) se debatió sobre la modificación del código civil sobre matrimonio<sup>23</sup>. Con media sanción en la cámara de Diputados, en la 9º sesión ordinaria del año 2010, en el punto n° 7 del sumario, se debatió en el Senado Argentino el Matrimonio de parejas conformadas por personas del mismo sexo, y a 4.06 del jueves 15 de Julio de 2010 la ley de matrimonio igualitario fue aprobada por ambas cámaras.

En la escena que se analizará podemos encontrar a dos grupos en tensión: uno conformado por uno de los aparatos del estado: el poder legislativo, más específicamente por la cámara de

---

<sup>21</sup> Op. cit 3, p.48.

<sup>22</sup> Comunidad homosexual Argentina.

<sup>23</sup> “Modificaciones al código civil sobre matrimonio” Taquigráfico Diputados Recuperado de <https://es.scribd.com/document/30959450/Version-Taquigrafica-Media-Sancion-en-Diputados-Matrimonio-entre-personas-del-mismo-sexo-Mayo-de-2010>

senadores; y el otro, conformado por ciudadanos aglomerados bajo la asociación LGTB. Sin embargo, no se puede dejar de lado el lugar que tuvo la opinión pública en este debate. Dividida entre los que apoyaban la ley y los que no, muchas fueron las manifestaciones que se llevaron a cabo para defender cada una de las posturas.

Algunos de los que estaban en contra, lo hacían desde una mirada religiosa en la cual argumentaba que el matrimonio era una institución sagrada para unir a una mujer y a un hombre y así formar una familia. Otros simplemente defendían un orden tradicional y reclamaban no cambiarle el sentido a una institución con tanta historia<sup>24</sup>, buscando otras alternativas para la unión de parejas del mismo sexo. Es decir que, tanto los que estaban a favor como los que estaban en contra luchaban por el signo, para que el concepto matrimonio se ampliara (LGTB) o mantuviera su sentido. Lo importante era el signo y su posterior lucha por la significación. Pero también en cómo surgen nuevas formas dentro de lo social, como las sociedades se crean así mismas a partir de las fisuras que hay en ellas o los cambios que van surgiendo, porque la sociedad no es una cosa dada una vez y para siempre, sino que es una continua construcción. Como explica Cornelius Castoriadis<sup>25</sup> “la sociedad es creación, y creación de sí misma, auto creación. ... es una cuasi totalidad cohesionada por las instituciones (lenguaje, normas, familia, modos de producción) y las significaciones que estas instituciones encarnan (tótems, tabúes, dioses, Dios, polis, mercancías, riqueza, patria)”. Toda institución, como también lo es la sociedad, es una creación humana, sus formas y significados son creados a partir de sus miembros y existen para darle un orden y un sentido al mundo.

La modificación de una institución como el matrimonio, traería cambios sociales no sólo en la forma legal, sino también en el lenguaje, en la representación que hasta ese momento se tenía de lo que era una familia, de la maternidad y la paternidad, de la educación y de la escuela. La ruptura que provocaba la inclusión de parejas del mismo sexo dentro de la institución matrimonial hacía repensar supuestos que se sostuvieron durante siglos, entre ellos la idea que la única unión posible es entre una mujer y un hombre, como el único tipo de familia posible, argumento que se sostenía al estar legitimado política y legalmente, y a su vez que el único tipo de sexualidad posible era la heterosexual, avalada por la capacidad reproductiva de sus miembros. Estos supuestos reglamentados ya distaban de lo real porque parejas y familias LGBT existían y buscaban un reconocimiento por parte del estado y a su vez, el cese de la discriminación. ¿Pero podía la modificación de la ley de matrimonio lograr cesar la discriminación y producir un cambio en lo social? La diputada del partido Libres del Sur, Cecilia Merchan, tuvo una posición que fue reconocida por los miembros del recinto y puede responder en gran parte a estas preguntas que surge en el análisis: “...pero sí estoy segura de que a partir de ahora, si logramos la sanción de esta ley, las parejas van a poder salir de la casa tomadas de

---

<sup>24</sup> Que sin embargo fue modificándose como se describirá más adelante.

<sup>25</sup> Castoriadis, Cornelius.(1997). “El imaginario social instituyente”. Zona Erógena, n° 35 Recuperado de <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20El%20Imaginario%20Social%20Instituyente.pdf>

la mano, van a poder ir al supermercado y abrazarse, van a poder decir a sus padres que efectivamente son parejas y lo van a poder hacer no solo en Capital Federal, sino en las provincias conservadoras [...]”<sup>26</sup> Es cierto que el objetivo de la ley era la normalización de los gays y las lesbianas a través de su inclusión dentro de la institución matrimonial pero hay un cierto grado de ingenuidad en los dichos de la diputada: una ley no cambia el sentido común de una sociedad por el mero hecho de su existencia. A su vez, la homofobia, entendiéndolo como el mayor problema que sufre la comunidad de personas que tienen a parejas de su mismo sexo, no iba a dejar de existir al día siguiente de que se promulgue la nueva ley de matrimonio. Slavoj Žižek, en su libro *El sublime objeto de la ideología* plantea que “todo intento de totalización viene después y es un intento de suturar una hendidura original, intento que, en último término, está por definición condenado al fracaso.”<sup>27</sup> Esto significa que hasta que la ley no sea internalizada por la sociedad y las estructuras lingüísticas que la componen, no podrá ser aceptada y normalizada.

A su vez, las prácticas de los gays y lesbianas en cuanto a sus cotidianidades o lo que comúnmente se denomina *salir del closet*, no iba a pasar a ser espontáneo porque simplemente se agreguen nuevos artículos al código civil. Fueron siglos de discriminación: pasaron del insulto a la cárcel, del manicomio a la picota, de las pedradas a las hogueras, de la inquisición a las purgas estalinistas<sup>28</sup> y eso no iba a cambiar de un día para el otro. Pero como planteó María Rachid en el libro *Matrimonio Igualitario*<sup>29</sup>, lo que iba a generar la modificación de la ley es desestabilizar todos los presupuestos culturales que se usaban para legitimar la discriminación contra las familias LGBT, era meterse con el signo matrimonio. Empezar por algo que tuviera impacto y permitiera a los gays y lesbianas la igualdad jurídica para poder formar una pareja legal a nivel nacional de la misma forma que las parejas heterosexuales lo hicieron siempre y a partir de este signo lograr un cambio en el sentido común de los ciudadanos para que dejen de ver al homosexual como lo anómalo.

¿Pero esta modificación de la ley que incluía tanto a gays y lesbianas realmente modifica esta forma de normalizar las sexualidades o simplemente normaliza la homosexualidad?

## 2.2 Instituciones y poder

### 2.2.1 ¿Qué es el matrimonio?

En este apartado se intentará demostrar que concepto matrimonio es históricamente flexible ya que a lo largo de los años fue modificándose la noción de familia y parentesco. Por otro lado,

---

<sup>26</sup> Merchán, Cecilia Recuperado de [http://www.lgbt.org.ar/archivos/Libro\\_Senadores2.pdf](http://www.lgbt.org.ar/archivos/Libro_Senadores2.pdf) p. 82.

<sup>27</sup> Žižek, Slavoj (2003): “El sublime objeto de la ideología”.- Ed. Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires. p. 29.

<sup>28</sup> Paco Vidarte Ética Marica EPUB. Posición 1992 y 1993.

<sup>29</sup> Op. Cit. 3.

marcaremos el carácter cultural de esta institución y de los poderes que lo instituyeron a lo largo de los años.

¿Cómo son los tipos de matrimonios que se produjeron a lo largo de la historia? Históricamente hubieron diferentes tipos de matrimonios, las razones que produjeron estas uniones también fueron cambiando a lo largo de los tiempos. Incluso la cantidad de miembros que forman parte de éstos dependió de cada época y sociedad. Las prohibiciones también se modificaron con el tiempo, en muchos casos por problemas físicos, degenerativos o morales. Se puede señalar que dentro de los tipos de uniones heterosexuales existieron históricamente dos formas: monogamia y poligamia. La poligamia es una práctica que permite a una persona estar casada con más de un individuo al mismo tiempo. Dentro de ésta se encuentra la poliandria, entendida como el matrimonio de una mujer con varios al mismo tiempo. Este tipo de matrimonios se observaron en la Creta antigua, las etnias tradicionales del Tíbet, los inuit, la etnia matriarcal de los Mosuo, que habitan las provincias chinas de Yunnan y Sichuan, o entre los awás de Brasil<sup>30</sup>. Por otro lado, dentro de la poligamia, se encuentra la poliginia, entendida como el matrimonio de un hombre con varias mujeres al mismo tiempo. Hay registros en el Antiguo Testamento que demuestran que en la práctica no era una sociedad monógama pese a que la sociedad Greco-Romana se definió como tal. En la actualidad el catolicismo prohíbe la poligamia y entiende que si un matrimonio está compuesto por más de dos miembros se rompe con la idea de indivisibilidad y exclusividad. Durante la reforma Martín Lutero mantuvo en secreto su segundo matrimonio para evitar escándalos y con Juan Calvino la poligamia era condenada como en el catolicismo. Pero en Oriente la situación es diferente, la mayoría de los países africanos aceptan esta práctica, como así también los países Islámicos.

Otro de los tipos de matrimonios que existieron a lo largo de la historia fueron los matrimonios endogámicos, estas parejas estaban conformadas por individuos de ascendencia común, es decir, de la misma familia, grupo o linaje. Pero incluso en este caso alguno de los miembros de la familia estaban prohibidos para contraer matrimonio: los padres, hermanos e hijos, ya que se consideraba incesto. Los casamientos entre primos o familiares lejanos era muy común y se producían para no incluir dentro de la familia a personas extrañas y así defender la homogeneidad de un grupo. En India los matrimonios endogámicos están fuertemente instalados a través de sus sistema de castas como así también en la población judía de origen ashkenazi<sup>31</sup>. Dentro del Islam, los casamientos entre primos es hoy en día una práctica común.

Por otro lado, si queremos indagar sobre cuál es el origen de la institución matrimonial, resulta muy complicado, ya que diferentes autores a lo largo de la historia intentaron establecerlo sin llegar a un punto claro. Pero si se trata de definir qué es el matrimonio la historiadora Stephanie

---

<sup>30</sup> Recuperado de Wikipedia “<https://es.wikipedia.org/wiki/Poliandria>”

<sup>31</sup> Recuperado de Wikipedia “<https://es.wikipedia.org/wiki/Endogamia>”

Coontz lo define como “... un invento social, peculiar del género humano.”<sup>32</sup> Durante muchos años, casarse implicó mejorar las condiciones sociales o crear una familia. Implicaba un trabajo en equipo con división de tareas.

Los motivos por los cuales una mujer y un hombre se casaban fueron diferentes en cada época. Al decir esto ya estamos afirmando que históricamente las parejas del mismo sexo nunca pudieron contraer matrimonio. No porque en la antigüedad no hayan existido este tipo de parejas, sino porque jamás les fue permitido.

Remontándonos a lo que es la historia del matrimonio, Coontz, en su libro *Historia del matrimonio: como el amor conquistó al matrimonio*, afirma que lo que predominó en la antigüedad para que las personas se casaran era la idea de “interés compartido” pero a partir del S XVIII, tanto en América como en Europa, empezó a ser el “enamoramiento” la principal razón para casarse.

Friedrich Engels planteó un recorrido histórico sobre los distintos tipos de matrimonios que existieron a lo largo de las diferentes fases evolutivas que atravesó el hombre. En su libro *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*<sup>33</sup> analizó cada una de estas formas de matrimonio y las ordenó en tres estadios fundamentales de la evolución del hombre: en primer lugar, durante el período del salvajismo, los matrimonios eran por grupos, es decir, formados por un conjunto de hombres y de mujeres que se pertenecen recíprocamente y en donde se dejaba al margen la cuestión de la propiedad. No obstante, el autor, aún admitiendo su existencia, explica que no hay evidencia concreta de éstos por pertenecer a una época muy remota. El segundo estadio corresponde a la barbarie, entendida como el período de transición entre el salvajismo y la civilización, en la cual el modelo de matrimonio era el sindiásmico, el cual se basa en la unión entre un hombre y una mujer pero permitiendo la poligamia (aunque no se daba en todos los casos por razones económicas) y la infidelidad. Por último, el tercer estadio es el de la civilización, que se caracteriza por la monogamia con sus complementos: el adulterio y la prostitución<sup>34</sup>. Pero estas no son las únicas características que pueden definir cómo eran los matrimonios en el estadio de la civilización, porque de acuerdo a cada época hubieron diferentes formas y justificativos para que se produjeran estas uniones, y lo que las hicieron válidas fueron los diferentes tipos de poderes que existieron en cada una de ellas.

Una de las principales características de la civilización fue el paso de los matrimonios por grupos a los monógamos. Friedrich Engels señala que este cambio fue la mayor derrota del sexo femenino al producirse el fin del derecho materno ya que el objetivo principal de la monogamia era garantizar la paternidad de un hombre sobre su hijo. El autor explica que “esta familia monógama, la primer forma de familia que no se basaba en condiciones naturales, sino económicas y concretamente

---

<sup>32</sup> Stephanie Coontz.(2005) : “Historia del matrimonio: Cómo el amor conquistó el matrimonio” Editor digital: casc - ePub base r1.2

<sup>33</sup> Engels, Friedrich. (1884): “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado.” Ed. Progreso, Moscú.

<sup>34</sup> Op. Cit. 33.

en el triunfo de la propiedad privada sobre la propiedad común, primitiva, originada espontáneamente<sup>35</sup>. Esta monogamia entonces no se inicia como una forma elevada del matrimonio sino que es una forma de esclavitud de los hombre para con las mujeres.

A partir de estas desigualdades se irán construyendo diferentes tipos de matrimonios a lo largo de la historia. Para este análisis considero de mayor relevancia retomar las características del matrimonio Romano, Germánico y el Victoriano, ya que por sus características y cambios, se ejemplifica lo arbitraria que es dicha institución. La cual prohibía y permitía determinadas uniones pero también era legitimada por diversos poderes: la paterna, la iglesia y el estado. A lo largo de su historia, el matrimonio impuso determinados controles sociales: regulaba la sexualidad (heterosexual y monógama), legitimaba a los hijos, organizaba la división del trabajo entre hombres y mujeres, y redistribuía los recursos de la familia.

El matrimonio Romano era entendido como un contrato permanente entre las partes, pero sin remitir a lo indisoluble de la religión cristiana. Dos personas lograban una unidad social y poseían propiedades para su uso y goce común. El principio fundamental que lo regía era el del consentimiento de los padres de ambos contrayentes.<sup>36</sup> El Estado no se metía en este tipo de asuntos, salvo que existiera un impedimento para desposarse, como por ejemplo si eran familiares cercanos, es decir, que compartían sangre; cuando eran familiares políticos, como nuero y nuera. Cuando estaban separados tampoco podían contraer matrimonio pero si, si eran viudos debían esperar al menos un año para volver a casarse. Por último, el matrimonio entre adúlteros estaba prohibido. Los Romanos hacían una distinción entre el matrimonio y el concubinato, en este último el hombre había tomado como pareja a una esclava o a una liberta<sup>37</sup>. También existía una diferencia entre el matrimonio y la convivencia entre un hombre y una mujer de rango social semejante, que remitía más a una cuestión de intención. Por lo general, en la actualidad, cuando se habla que un matrimonio “tiene que crecer” es para que las parejas fomenten o nutran su amor. Durante el matrimonio romano esta expresión era reducida meramente a lo económico ya que este era el objetivo principal de dichas uniones.

La sociedad romana era patriarcal. El poder de la familia lo tenía el hombre con más edad en la casa, el *páter familias*, quien se colocaba por fuera de los demás miembros de la familia, en un nivel superior y gobernaba a todo el resto: esposa, hijos, esclavos y hombres liberados. A pesar de que los hombres detentaban este poder, la institución matrimonial no tenía muchas reglas en cuanto a su legalidad: no podían casarse con extranjeras o latinas, ni con esclavas o prostitutas. En cuanto a la iniciación sexual, los hombres recurrían a prostitutas pero las mujeres debían esperar hasta el matrimonio. Mientras estaban casados, la infidelidad sólo era penada para las mujeres, a las cuales les caía la infamia y los castigos. En cuanto a las relaciones sexuales que mantenían los cónyuges, se

---

<sup>35</sup> Op. Cit. 34. p.110.

<sup>36</sup>Op. Cit. 32.

<sup>37</sup>es decir, una esclava.

consideraba que a través del acto sexual las parejas mezclaban su sangre. Es por este motivo que las mujeres eran muy importantes para transferirles a los futuros herederos la nobleza.<sup>38</sup>

Durante los últimos años del imperio romano, el cristianismo impuso una serie de cambios que impactaron en la institución del matrimonio. Se les redujo a los aristócratas el grupo de personas con las cuales podían contraer matrimonio, mientras que para las clases más bajas, estas posibilidades se ampliaron permitiendo matrimonios de esclavos. Además, se reguló la dote<sup>39</sup> como prueba de la existencia de los matrimonios, esto se debió a que los hombres tendían a casarse más jóvenes mientras que las mujeres esperaban unos años más que en otras épocas para hacerlo. Por último, se crearon normas sobre los vínculos matrimoniales entre parientes cercanos, para evitar parejas incestuosas. Esto generó luchas de poder muy fuertes, sin embargo, la iglesia que era el poder que imponía estas serie de reglas de forma errática y arbitraria, no indagaba demasiado en los casos de matrimonios de nobles o aristócratas. Sin embargo, con el paso de los años, los aristócratas de la Europa Occidental comenzaron a evitar los matrimonios dentro del mismo grupo familiar, pese a que en esa época casarse con un parientes era más bien una estrategia política y económica. Los nobles, por su parte, podían ejercer su poder con la iglesia para impedir un casamiento, como fue el caso de Enrique I de Inglaterra que denunció el matrimonio de su sobrino difundiendo que eran primos. El incesto entonces fue una herramienta que limitaba y a través de ella se ejercía poder.

Otro de los tipos de matrimonios que podemos analizar fue el de los Germánicos. Estos se constituían como la unión de una pareja, no como un acto formal, legal, sino como un acto social. El matrimonio se podía crear de 3 maneras:<sup>40</sup> por compra, por raptó o por consentimiento mutuo. La diferencia que los Germánicos encontraban entre el matrimonio y el concubinato es que en este último no se necesitaba la intención de unirse como pareja exclusiva y, por otro lado, el hombre reconocía los hijos que tenía con las mujeres. Con la influencia de la iglesia católica surgieron algunas modificaciones. Al igual que en los matrimonios romanos, se limitaron los grados de parentesco para evitar el incesto y los hijos ilegítimos comenzaron a tener menos derechos para así mermar la cantidad de relaciones extramatrimoniales. El adulterio para las mujeres era duramente penado porque de esta forma no había manera de comprobar la paternidad del hombre/marido. Con el IV Concilio de Letrán en 1215 la iglesia fue la encargada de prohibir todos los matrimonios que se celebraran por fuera de sus reglas de legalidad. Para que un matrimonio fuera legítimo la novia debía tener un “dote” para poder independizarse de sus padres, crearse un tipo de contrato prenupcial en el cual se establecía cómo se dividirán las propiedades del marido entre sus hijos y nietos una vez que ella enviudara, y el casamiento debía celebrarse en una iglesia.

---

<sup>38</sup>Op. cit. 32.

<sup>39</sup> La dote es el patrimonio que la futura esposa o su familia entregan al novio, siendo en muchos casos proporcional al estatus social del futuro esposo.

<sup>40</sup>Rojas Donat, Luis. (2005): Para una historia del matrimonio occidental. La sociedad Romano-Germánica del S XI-XI.

Recuperado de <http://www.ubiobio.cl/theoria/v/v14/a5.pdf?fref=gc&dti=353566248169644>

Durante la Edad Moderna, con la Revolución francesa (1789) y sus valores de libertad, igualdad y fraternidad, muchos fueron los cambios dentro de la institución matrimonial. El estado comenzó a legislar todos los actos de la vida civil y se consideró al matrimonio solamente como un contrato, despojado de todas sus implicaciones religiosas. Tanto en Europa como en Estados Unidos, las parejas comenzaron a casarse por amor y no por conveniencia o “interés común”. Pero no podía ser cualquier amor, tal como expone Stephanie Coontz “...debía ser un amor verdadero, elevado, ya que casarse por otro motivo era considerado inmoral”<sup>41</sup>. Durante este período, el amor, la pasión y los encuentros sexuales eran fundamentales en una pareja. Y esta idea de amor trajo consigo la liberación del orden imperante convirtiendo a los sujetos en los dueños de sus elecciones. Las alianzas no se realizaban más como contratos, ni para subsistir, y las clases pobres tampoco se casarían más para organizar el trabajo agrícola.

Este nuevo paradigma del amor, como motivo para contraer matrimonio, en un principio fue mal visto para los más conservadores. No se podía permitir que se decidiera algo tan importante a partir de algo tan insensato. Tal como desarrolla Stephanie Coontz en *Historia del matrimonio: cómo el amor conquistó el matrimonio*, hasta ese momento la institución matrimonial consistía en obtener una buena familia política y aumentar la fuerza laboral familiar, como encontrar un compañero o compañera para toda la vida y criar hijos juntos, pero la introducción del factor romántico traería otros problemas. Con la exaltación de este nuevo tipo de matrimonios, se produjo un cambio respecto a lo que fue tradicionalmente. Sin embargo, el rol de los hombres continuó siendo el de los dueños de la autoridad en el hogar, pero en vez de hacerlo por coerción en esta nueva etapa lo hicieron en virtud del amor.

Los hombres, dentro de la estructura familiar, eran los proveedores y las mujeres dependían de ellos. La mayoría de los gobiernos de Europa y Estados Unidos, entre 1880 y 1890, tenían leyes que les permitían a los hombres tomar decisiones por sobre los intereses de sus esposas, eso describe cuál era el lugar de la mujer en esa época. Para que el matrimonio funcionara, la mujer debía tener un rol sumiso, sin embargo, con los años esto fue cambiando y produjo un gran rechazo y descontento en los hombres, como por ejemplo cuando las mujeres comenzaron a luchar por el sufragio, la postura en contra era que si la mujer lograba votar, eso sería una profanación al matrimonio y disolvería la familia.

El contexto argentino, durante los S XIX y XX, estuvo rodeado de disputas entre el Estado y la Iglesia Católica ya que ambos querían tener el manejo de los asuntos civiles y públicos. En ese momento, era la institución religiosa la que se encargaba de registrar los nacimientos, los matrimonios y las defunciones. En 1869 se sancionó en el país el Código Civil, convalidando jurídicamente el modelo de relaciones familiares propuestas por la Iglesia y manteniendo a la institución del matrimonio dentro del ámbito religioso, obligando a los cónyuges a casarse a través de los ritos a la

---

<sup>41</sup> Op. Cit. 32. p.41.

que pertenecían. Si las personas no profesaban ninguna religión, la única alternativa era el concubinato ya que no tenían ningún derecho a casarse. Por este motivo, surgió un proyecto de Ley para separar lo que era el matrimonio civil del religioso a cargo de Dalmacio Vélez Sarsfield<sup>42</sup>

A su vez, en 1880 comenzó lo que fue la consolidación del Estado nacional moderno. Se pusieron bajo jurisdicción del Estado Nacional un conjunto de leyes que le permitían controlar la población civil y la instrucción ciudadana. En 1884, Julio A. Roca logró con la ley N°1565 la creación del primer Registro Civil en la Ciudad de Buenos Aires, el cual comenzaba, separado de la iglesia, a registrar los nacimientos, matrimonios y defunciones. En 1888 se sancionó, finalmente, la ley de matrimonio civil bajo la ley N°2393, el cual fue calificado por la iglesia católica como un “torpe y pernicioso concubinato que provocaría la destrucción de la familia.”<sup>43</sup>

Esta preocupación que tuvieron los Estados por adquirir los registros de sus ciudadanos surgió, a fines del S XVIII, a través del reciente concepto desarrollado por la técnica denominado “población”. El cual trajo problemas tanto económicos como políticos, y dentro de su núcleo central estaba el sexo. Por este motivo, surge una necesidad por reglamentarlo mediante diferentes discursos. El sexo comenzó a ocupar un lugar de profunda importancia, como algo indispensable de conocer. La conducta sexual de los sujetos comenzó a ser analizada e intervenida. El sexo comenzó a ser público y el Estado lo reguló a través de múltiples discursos, saberes, análisis e intimidaciones. Pasó a ser un secreto, cuyo poder quedaba en manos del Estado y de diferentes instrucciones como la médica, la judicial, la psiquiátrica y la escolar. Éstas se encargaban de generar múltiples discursos, no uno solo, y esta multiplicidad fue una de las características fundamentales de los últimos siglos. Eran tres los códigos que regían las prácticas sexuales durante este período: el derecho canónico, la pastoral cristiana y la ley civil, y se centraban en la regulación de las relaciones matrimoniales, determinándolo con reglas y recomendaciones.

El Estado, a partir de estas recomendaciones y junto a otras instituciones, comenzó a ejercer poder sobre las sexualidades. No a partir de la represión, de la prohibición o de la negación sino como afirma Michael Foucault más bien, se ejerció todo lo contrario, su exaltación: la de su formas y sus modos, logrando así su normalización. Surge un discurso sobre el sexo que lo analiza, lo contabiliza, lo clasifica y lo especifica. La sexualidad y la matrimonialidad se inscriben en registros diferentes. Se crea un mundo de la perversión como una variedad de infracciones legales o morales. El sexo comienza a estar en todos lados, pero de un única manera: heterosexual, monógamo y reproductivo.

### **2.2.2 Instituciones sociales: Poder, saber y verdad**

---

<sup>42</sup> En 1868 Dalmacio Vélez Sarsfield creó un proyecto para que que los matrimonios tuvieran los mismos efectos si eran celebrados bajo el Código civil, permitiendo así a personas no religiosas casarse.

<sup>43</sup> Op. Cit. 3, p. 43.

¿Qué es lo que hace entonces que, en una cultura determinada, una pareja puedan contraer matrimonio y otras no?, ¿cómo es posible que frente a la cantidad de tipos y formas de matrimonios que hubieron históricamente, algunos se prohíban?, ¿por qué el matrimonio era sólo para hombres y mujeres? Antes de responder estas preguntas es importante resaltar que históricamente cuando se hablaba sobre el matrimonio se lo analizaba comparándolo con las sociedades animales<sup>44</sup>. Este tipo de argumentación fue muy utilizada por algunos Senadores el día del debate por la ley de matrimonio igualitario: lo que hace que las personas se unan bajo esta institución es, de alguna forma, una extensión de un proceso biológico al igual que los animales. Establecer esto, como expone Stephanie Coontz, es reduccionista ya que “cuando dejamos de lado las similitudes más superficiales comprobamos que no hay nada del reino animal que parezca siquiera remotamente al matrimonio humano.”<sup>45</sup> A lo largo de la historia humana, la elección del compañero/a matrimonial no estuvo a cargo únicamente de la pareja, sino que era una decisión familiar y hasta vecinal, y esto no sucede con los animales. El matrimonio no unía a dos personas sino a dos grupos familiares y esto implica algo más grande que la mera función biológica de la reproducción. Friedrich Engels, por otro lado, también entiende que si estudiamos a las sociedades animales para compararlas con las humanas el único resultado que vamos a obtener es por la negativa.<sup>46</sup>

Refutar el carácter natural de la institución matrimonial permite responder la primer pregunta formulada, entendiendo que el matrimonio es una institución social, una forma que la organiza, que depende del tiempo y espacio en el cual fue creada y que establece un vínculo entre personas. Esta institución provee tanto derechos como obligaciones y brinda de status legal a la forma familiar. Lo que permite que las parejas se casen, depende de las regulaciones arbitrarias que tenga cada sociedad. Las reglas que permitían o prohibían nunca fueron homogéneas en ningún momento de la historia del matrimonio ni en diferentes culturas. Es a través de leyes y normas sociales (sistema judicial) que las personas pueden o no acceder a concretar dicha unión. A lo largo de la historia hubo determinadas uniones que se permitieron y otras que no. Como se explicó anteriormente, en la antigüedad se permitían los matrimonios múltiples y luego se prohibieron, y también se permitieron los matrimonios entre familiares para impedir que ingresen nuevos miembros a la s familias pero, sin embargo, se prohibía que se casasen con los padres, entre hermanos o hijos.

Siempre existió un poder que se encargó de significar y de legitimar las distintos tipos de uniones, como también ocurre en la actualidad. Pero si se quiere conocer los mecanismos por los cuales opera este poder no hay que limitarse solamente al aparato estatal<sup>47</sup> sino más bien hay que ir más lejos y buscarlo en lugares como la familia, la sexualidad, la jerarquía social y la escuela. Tal

---

<sup>44</sup> Foucault Michael (1995) “La verdad y las formas jurídicas”. Ed. Gedisa, Barcelona. “Atengámonos de decir que existen leyes en la naturaleza. El conocimiento lucha contra un mundo sin orden, sin encadenamientos, sin formas, sin belleza... sin ley”. E pub. P. 176

<sup>45</sup> Op. cit. 32. p.63

<sup>46</sup> *Ibíd.* 33.

<sup>47</sup> Entiendo a este compuesto por el estado, el derecho, la iglesia, la fábrica y la milicia.

como explica Judith Butler en *Mecanismos psíquicos del Poder*, el poder es algo que forma a los sujetos y le proporciona sus condiciones de existencia<sup>48</sup>. El poder se nos impone y acabamos aceptando sus condiciones. No sólo funciona para dominarnos u oprimirnos sino también para formarnos. Es a través de él que incorporamos las normas sociales<sup>49</sup>. A partir de estas se establece que es lo que está permitido o prohibido en un determinado momento y lugar, y se construyen las verdades que son aceptadas en cada época. Esto es porque el poder produce sentido, determina lo decible en cada época, excluye a través de la prohibición, pero no necesariamente lo hace a través de la palabra “no”, es decir, nunca hizo falta que en el código civil haya una aclaración que especificara que dicha institución era únicamente para mujeres y hombres heterosexuales<sup>50</sup>. La prohibición estaba inscrita en todos los discursos sociales, en los cuerpos de los ciudadanos y reglamentada como verdad a través de múltiples instituciones. Esta producción de verdad, durante los últimos siglos, excluyó a los gays y a las lesbianas de su construcción de normalidad ya sea por motivos religiosos, científicos o políticos. Hasta que en el año 2010, un grupo de activistas LGTB empezaron una lucha contra una forma particular de poder que los imponía, los significaba y que ejercía control sobre ellos, fueron contra esta verdad a través de una institución como es la del matrimonio.

¿Por qué es importante traer la noción de verdad en relación al matrimonio igualitario? En primer lugar, porque se desprende de la pregunta que formulamos en un comienzo de por qué algunas parejas podían casarse y otras no, incluso después de que en Argentina la institución matrimonial separa lo religioso por un lado y lo laico por el otro en 1888. El estado, como garante de los derechos de los ciudadanos, a través de su Constitución Nacional, demostraba lo contrario al prohibir estas uniones. Y en segundo lugar, porque a partir de su desarticulación se puede inferir cómo opera el poder con sus prohibiciones. En los últimos siglos las únicas uniones posibles eran las heterosexuales y eso remite a un régimen de verdad y un tipo de discursos que funcionaba como verdadero hasta ese momento, ligada a un poder que la produce y la mantiene.

Lo que estaba en juego en el debate por el matrimonio igualitario no era solamente la posibilidad de que las parejas del mismo sexo pudieran casarse, sino además, la de romper con que sólo fuera posible para las parejas heterosexuales. A su vez, me atrevo a decir que lo que estaba en disputa no era solamente el signo matrimonio sino también el signo homosexual como anormal. Y de cómo las instituciones lo fueron, durante años, representando, vigilando, controlando, y cuáles eran los fines para hacer esto y qué se obtenía en beneficio de eso.

El matrimonio como toda institución social, tiene sus propias normas y reglas, pero no son fijas ni tampoco naturales. Sus cambios a lo largo de la historia lo confirman y a pesar de ellos

---

<sup>48</sup> Butler, Judith (2001). “Mecanismos Psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción”. Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia.

<sup>49</sup> Incorporarlas garantiza nuestra existencia en lo social.

<sup>50</sup> Esto quiere decir que el código civil no aclaraba expresamente “las parejas del mismo sexo no se pueden casar”.

mantiene su existencia, resignificado. El sentido/representación siempre es arbitrario y cada sociedad invierte a sus instituciones determinadas por el poder de su época. El discurso monógamo-heterosexual-reproductivo funciona como una verdad social y es por esto que no se consideraba la posibilidad que el matrimonio se estableciera entre parejas del mismo sexo (ni tampoco se podía ni puede considerarse otras formas de matrimonio como la poligamia<sup>51</sup> o la poliandria<sup>52</sup>)<sup>53</sup>. Es en este punto es donde hay que detenerse si se quiere analizar cómo se organiza lo social e institucional y qué representaciones se crean a partir de ésta. Repensar el lugar de esta forma, la heteronormatividad, es uno de los caminos para comprender cómo funciona el poder.

### **2.3 Organización heteronormativa de lo Social: forma, estructura y sexualidad.**

*Forma de organización social a través del dispositivo sexual.*

Las sociedades se organizan bajo determinadas formas para cumplir con ciertos fines. Una de las formas de organizar la sociedad es a través de la sexualidad y por supuesto el género<sup>54</sup>. Ya desarrolla Michael Foucault que la sexualidad es como un juego de efectos producidos en los cuerpos, conductas y relaciones sociales por un cierto despliegue de una tecnología política compleja. Esta tecnología esta compuesta tanto por tecnologías sociales como por tecnologías biomédicas. Ambas producen efectos sobre los cuerpos, apropiándose de ellos y sus capacidades fisiológicas a través del discurso dominante. Estas tecnologías de poder que intentan someterla finalmente fracasan y se convierten en un punto de pasaje para las relaciones de poder.<sup>55</sup>

El autor explica que el concepto de sexualidad “es una relación de elementos, una serie de prácticas y actividades que producen significados, un aparato social que tenía una historia, con raíces complejas en el pasado pre-cristiano y cristiano, pero que logra una unidad conceptual moderna, con efectos diversos, sólo en el mundo moderno”<sup>56</sup>. Por lo tanto, y si Foucault definía que esta idea de sexualidad era una producción moderna, occidental y burguesa, “la cual no debe pensarse como un tipo de hecho natural que el poder trata de mantener controlado, ni como un dominio oscuro que el conocimiento trata de descubrir gradualmente. Es el nombre que puede darse a un constructo

---

<sup>51</sup> Se entiende por poligamia a la forma en la cual un hombre pueda estar en matrimonio con más de una mujer.

<sup>52</sup> Se entiende por poliandria a la forma en la cual una mujer pueda estar en matrimonio con más de un hombre.

<sup>53</sup> Tampoco se llegó a crear un nombre particular a través del lenguaje para las parejas del mismo sexo que tenga más de dos miembros.

<sup>54</sup> Se entiende que el género no es algo dado naturalmente ni que está asociado a la genitalidad, sino que hace referencia a la forma en que una persona se percibe a sí misma en relación con las concepciones socioculturales de masculinidad y feminidad.

<sup>55</sup> Tal como expone Michael Foucault en *Historia de la sexualidad*, las relaciones de poder se producen entre hombres y mujeres jóvenes y viejos, padres y progenitores, educadores y alumnos padres y laicos gobierno y población.

<sup>56</sup> Weeks, Jeffrey (1998): “Sexualidad”. Paidós, México. p. 27.

histórico”<sup>57</sup>, lo que se entiende entonces por “sexualidad” es un producto de una construcción tanto histórico como cultural.

David Halperín, en su libro *Hay una historia de la sexualidad*, establece una diferenciación entre los conceptos sexo y sexualidad. El autor entiende al primero como algo natural, y por lo tanto, sin historia, biológico, y a la segundo, no como algo que refiere a un atributo del cuerpo, sino como algo cultural. “A diferencia del sexo, la sexualidad es una producción cultural: representa apropiación del cuerpo humano y de sus capacidades fisiológicas por un discurso ideológico”<sup>58</sup>. Por su parte, Jeffrey Weeks expresa en su libro *Sexualidad*, en relación a la organización social y la sexualidad, que esta última se configura por fuerzas sociales, sólo existe a través de sus formas y organización, que a su vez, varían de acuerdo a cada sociedad<sup>59</sup>. Son las sociedades las que producen la sexualidad de una manera compleja, a través de distintas prácticas, dándole un significado a las actividades humanas. Pero ¿quién es el que le da el significado a esas actividades humanas? ¿De qué forma se produce esta operación?

Monique Wittig en *El pensamiento heterocentrado*<sup>60</sup> explica que los estudios científicos o los discursos fundan la sociedad en la heterosexualidad, y que existe un pensamiento denominado por la autora como “heterocentrado”, el cual funciona en las disciplinas, teorías, corrientes e ideas. Es este tipo de pensamiento el que tiende a universalizar conceptos y a formular una única concepción o valor para todas las sociedades, épocas e individuos. Para la autora, la heterosexualidad ordena la sociedad, las relaciones humanas y la producción de conceptos. En efecto, subraya que la “sociedad heterosexual” se funda sobre la necesidad de un otro, pero diferente en todos los niveles. Considera que no puede funcionar sin este concepto “del otro” tanto a nivel económico, simbólico, lingüístico y político<sup>61</sup>. Ya que cuando se construye una diferencia, de alguna forma, se la controla. ¿Pero qué atributos se le otorgan a ese otro? El “otro” sería lo patológico, lo que no es lo normal. La sociedad estaría organizada, por lo tanto, entre lo “normal” y lo patológico o entre lo sano y lo enfermo, tal como lo definió la medicina.

En esta misma línea de pensamiento, Michael Foucault<sup>62</sup> describe que esta caracterización del *otro* como *diferente* viene investida durante siglos en las distintas formaciones sociales pero por diferentes maneras. El dispositivo de la sexualidad específicamente se puede organizar de dos formas: por un lado, el principio de normalidad dispuso para la sexualidad humana el hecho de la cuasi-cientificidad de los datos entendidos como biológicos y naturales; y por otro, el rol que asume como

---

<sup>57</sup> Op. cit. 56. p.27

<sup>58</sup> Halperín, David. (2000) “¿Hay una historia de la sexualidad?” en Grafías de Eros, Buenos Aires, Ediciones de la école lacanienne de psychanalyse. p.21.

<sup>59</sup> Depende de cada cultura lo que se considere como formas de organización apropiadas o inapropiadas, morales o inmorales, saludables o pervertidas. Weeks Jeffrey (1998): *Sexualidad*. México: Paidós.

<sup>60</sup> Wittig, Monique . (1978): “El Pensamiento Heterocentrado”, Ed. Mimeo. p.20.

<sup>61</sup> Op. cit. 60. p.22

<sup>62</sup> Op. cit. 63. p.92

punto imaginario fijado por el dispositivo de la sexualidad, por lo que cada cual debe pasar para poder acceder a su propia inteligibilidad, a la totalidad de su cuerpo, a su identidad.<sup>63</sup> Es decir que todo lo que refiere a la normalidad de los sujetos estaría justificado por un discurso científico, biológico y natural, y por otro lado, la sexualidad en definitiva es, entre otras cosas, la que va a definir la identidad del sujeto. Dicha identidad también se verá reforzada por la cultura o sociedad, ya sea si la valoración es tanto positiva como negativa.

Michael Warner también hace referencia “al conjunto de las relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y se reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y se equiparan con lo que significa ser humano”.<sup>64</sup> Nuevamente se encuentra a la sexualidad como una forma<sup>65</sup> de organización de la sociedad, que corre en perjuicio de todo aquello que no sea de esta manera. En la sociedad argentina, como en tantas sociedades occidentales, impera la heteronormatividad, la cual se instituye en los sujetos desde los primeros días de su vida. La heterosexualidad es norma, ya que “mantiene cierto orden” en las estructuras sociales que influyen en la raza, clase, género y prácticas sexuales. Según Monique Wittig, la heterosexualidad es un régimen político que contiene un pensamiento ideológico (“straight” - hetero): “La heteronormatividad es un proceso por el cual las instituciones y las políticas sociales refuerzan la idea o creencia de que los seres humanos están divididos en dos categorías distintas. La consecuencia directa es la creencia de que estos dos sexos (o géneros) existen con el objetivo de complementarse mutuamente. Y, así, todas las relaciones íntimas deben ser entre hombre y mujer. La descripción de una institución como heteronormativa viene dada por la aceptación de las normas visibles u ocultas, algunas de las cuales son vistas como normales para los hombres y otras normales para mujeres. Los individuos que no se ajustan a este sistema o que rechacen pertenecer al mismo son callados o invisibilizados, devenidos en anormales. Las sociedades que son heteronormativas bloquean el acceso a la participación legal, política, en la educación... de estas personas.”<sup>66</sup>

Federich Engels en su libro *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, entiende, de acuerdo a su tradición materialista, que lo que determina a la historia es la producción y la reproducción de la vida. Es por esto que si desde alguna corriente biologicista se intentase defender esta heteronormatividad por la reproducción de la especie, como bien ejemplifica el autor “Esto, a su vez, es de carácter dual: por un lado, la producción de los medios de existencia, de alimento, vestido, abrigo y las herramientas necesarias para esa producción; por el otro, la producción de los seres humanos mismos, la propagación de la especie”,<sup>67</sup> esto no sería una condición exclusiva para justificar dichas uniones. Que existan diferencias biológicas entre las parejas heterosexuales y las de gays y

---

<sup>63</sup>Op. cit. 62. p.92

<sup>64</sup> Bloque Alternativo de revolución sexual. “Heteronormatividad”. Recuperado de <https://bloqueandaluzrevsex.files.wordpress.com/2012/02/heteronormatividad2.pdf>

<sup>65</sup> En término de Castoriadis, el explica sobre la forma.

<sup>66</sup>Op. cit. 64. p. 1.

<sup>67</sup> Op. cit. 33. p. 71-72.

lesbianas no es justificación para negar derechos y mucho más con los avances científicos que permiten la fecundación in vitro y otro tipo de técnicas que permiten la concepción por fuera del acto sexual.

El concepto de heteronormatividad no trata de describir cómo las personas con prácticas homosexuales son marginadas, esto es heterosexismo, es decir, la asunción de que todas las personas son heterosexuales y que la heterosexualidad es más deseable que cualquier otra opción sexual. Este discurso heterosexual dominante impone como “natural” dos tipos de sexos: hombre y mujer / mujer y hombre, basándose en un discurso natural<sup>68</sup>, imponiendo cómo debe comportarse cada uno de éstos, cuáles son las prácticas sexuales ideales: qué y cómo lo deben hacer, entendiendo que la mujer dentro de esa relación es pasiva mientras que el hombre es el activo, dominante y en la cual la reproducción entre estos es su única finalidad.

De esta manera, se unen el sexo y el género, entendiendo a ambas como entidades naturales y otorgándoles tanto a hombres como mujeres lugares o roles que ocupar: la mujer es dócil y el hombre es fuerte. “La heterosexualidad puede no ser en absoluto una preferencia sino algo que ha tenido que ser impuesto, gestionado, organizado, propagado y mantenido a la fuerza, es un paso inmenso a dar si una se considera libre e innatamente heterosexual.”<sup>69</sup> De acuerdo a lo que expresa Ernesto Meccia,<sup>70</sup> para la teoría Queer<sup>71</sup> el sólo reconocimiento como homosexual indica el reconocimiento de una categoría creada por una cultura dominante que refuerza los dualismos opresivos tales como los que mencionamos anteriormente: femenino/masculino, homosexual/heterosexual, minorías/mayorías. Es esta heteronormatividad que viste de significados a lo que se llamará en los últimos siglos a la homosexualidad.

Si entendemos a la sexualidad como algo “natural”, dado por la naturaleza, entonces deberíamos considerarlo como pre-discursivo, como algo que está ahí y que por esa misma naturaleza define al género y automáticamente a la sexualidad. Pero este mito es una construcción social con fines políticos, económicos y culturales, son una forma de organizar lo social, la economía y el mundo del trabajo, es un discurso dominante.

### 2.3.1 Prácticas sociales: reproducción social.

---

<sup>68</sup> Tal como se planteó anteriormente en palabras de Foucault.

<sup>69</sup> Adrienne Rich. (1996): “Pensamiento heterosexual obligatorio y lesbianismo”. (DUODA Revista d'Estudis Feministes núm 10- 1996). p.39

<sup>70</sup> Meccia, Ernesto. (2006): “La cuestión Gay”. Gran Aldea editores, Buenos Aires.

<sup>71</sup> La teoría Queer es introducida en 1990 por Teresa de Lauretis. Durante la segunda mitad del siglo XX, venían desarrollándose simultáneamente diferentes estudios que analizaban y cuestionaban nociones tradicionales sobre sexualidad y género. El concepto “Queer” era utilizado por un movimiento integrado por personas que no se sentían interpeladas por la rigidez de categorías como “homosexual”, “gay” y “lesbiana” y, por este motivo, comenzaron a llamarse así a partir en 1990.

¿De qué forma se logra que estas ideas, prácticas y creencias heteronormativas permanezcan en el tiempo? ¿Cuáles son los mecanismos que se usan para dicha reproducción? Las ideas, prácticas y creencias se reproducen a través de los años por medio de normas que instalan las instituciones, de rituales sociales diarios que se repiten en el tiempo y que logran, en esa repetición, la instalación de determinadas ideas. Los reglamentos/normas son un modo de disciplinar y castigar, son momentos claves en los cuales se constituye la idealidad de la norma. Como operación de poder, la regulación puede tomar una forma legal, pero su dimensión legal no se agota en la esfera de su eficacia. El derecho naturaliza relaciones y vínculos; así quedan fijados los modos en que calificamos nuestras conductas y la de otros.

Los sujetos son producidos mediante prácticas excluyentes y legitimadoras que se invisibilizan como tales, entre las cuales las jurídicas son altamente eficaces en el proceso de naturalización de algunos individuos, de algunos cuerpos, de algunas identidades. Pierre Bourdieu en su libro *El Sentido*, entiende que los sujetos están condicionados, de acuerdo a sus condiciones de existencia, por sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, generadores de prácticas y representaciones, denominados habitus. Al ser producto de la historia, el habitus, origina tanto prácticas individuales como colectivas, hace posible la producción libre de cualquier pensamiento y percepción. Como define el autor “El *habitus* es una capacidad infinita de engendrar con total libertad (controlada) unos productos (pensamientos, prácticas, percepciones, expresiones, acciones) que siempre tienen como límite la condición histórica y socialmente situada en su producción”<sup>72</sup>. El habitus tiende, por un lado, a engendrar todas las conductas “de sentido común” que son posibles y, por otro, a excluir las que son incompatibles. Y a su vez, reactivar el sentido de las instituciones a través de las prácticas de los sujetos, condición fundamental para su funcionamiento.

De acuerdo a la teoría de Bourdieu, es a través de la inculcación y de la apropiación de estas disposiciones que se reproducen estas condiciones. Por otro lado, Louis Althusser en *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*<sup>73</sup> plantea que toda formación social depende de un modo de producción dominante, no existe la producción si no hay reproducción de esas condiciones de producción. Y esa reproducción se logra a través de instituciones como la escuela y la familia, en donde se aprenden esas reglas de uso, reglas de la moral y de convivencia cívica y profesional, reglas del orden establecido por la dominación de clase<sup>74</sup>. Cuando se habla de la reproducción, lo más importante es que se reproducen las reglas de ese orden que está establecido por un sector dominante.

El imperativo heterosexual permite ciertas identificaciones sexuales e impide otras: esta matriz excluyente requiere la producción simultánea de una esfera de seres abyectos, de los no sujetos que forman el exterior constitutivo del campo de los sujetos. Lo abyecto designa las zonas invisibles o

---

<sup>72</sup> Bourdieu, Pierre. (2007) “El Sentido Práctico”. Siglo Veintiuno, Buenos Aires. p.90.

<sup>73</sup> Althusser, Louis.(1988): “ Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan”. Nueva Visión, Buenos Aires.

<sup>74</sup> Althusser, Louis. Op. Cit. 73.

inhabitables de la vida social, pobladas por quienes no gozan de la categoría de sujetos. Por ello el sujeto se construye mediante la fuerza de la exclusión y la abyección,<sup>75</sup> es decir, por oposiciones.

### 2.3.2 De Matrimonio a Matrimonio Igualitario

¿Qué cambios solicitaba la ley de matrimonio igualitario en esta sociedad heterónoma? ¿Por qué se opuso un determinado sector de la sociedad a la modificación de la ley de matrimonio? ¿Qué se estaba poniendo en juego? La ley de matrimonio igualitario proponía modificar dos artículos del Código Civil, los cuales explicitaban que dicha unión era válida únicamente entre un hombre y una mujer. Incluir a las parejas del mismo sexo infería una ruptura histórica dentro de una institución que siempre se planteó como condición exclusiva que sus miembros sean un hombre y una mujer, es decir, heterosexual. El cambio que se planteaba era quitar estas dos figuras y reemplazarlo por “ambos contrayentes”<sup>76</sup> en los artículos 172 y 188 del Código Civil. Pero además cambiaría la representación que dicha institución social tenía para la sociedad hasta ese momento. Pudo elegirse cualquier nombre para que las parejas de gays y lesbianas lucharan para legislar estas uniones pero no azarosamente eligieron la palabra matrimonio y comenzaron así una lucha, a partir del lenguaje, resignificando muchos otros conceptos que están relacionados a la institución. Era un cambio de palabras pero que implicaba mucho más que eso, como la inclusión y el reconocimiento de los gays y las lesbianas dentro de la sociedad.

Algunos opositores de la modificación de la ley de matrimonio indicaron que podían otorgarles los mismos derechos, tal como ya lo hacía la unión civil<sup>77</sup> que regía en la Ciudad de Buenos Aires pero sin utilizar la palabra “matrimonio” para referir a dichas uniones ya se consideraba que el matrimonio era para un hombre y una mujer. El senador Roberto Basualdo, del bloque Producción y Trabajo, expuso en el día del debate del Senado “trabajemos sobre una norma que prevea la unión civil o la convivencia, pero no hablemos de matrimonio porque es algo diferente”<sup>78</sup>. Pero, ¿en dónde radica la diferencia? Por su parte la comunidad LGBT entendía que darle un nombre diferente a las uniones de las parejas del mismo sexo implicaba convertirlos en ciudadanos de segunda.<sup>79</sup> Una de esas diferencias posibles, desde una mirada biologicista, como ya se mencionó anteriormente podría

---

<sup>75</sup>Heterosexualidad Obligatoria, Oficina de la Mujer . Charla de la Justicia de Córdoba. Retomado de <http://www.justiciacordoba.gob.ar/justiciacordoba/files/oficinamujer/charla%20violencia%20por%20prejuicio.pdf>

<sup>76</sup> En un primer borrador se planteó “los contrayentes” en vez de ambos contrayentes pero esto no especificaba la cantidad de sus miembros, por este motivo, en la versión final del proyecto se puso “ambos contrayentes”.

<sup>77</sup> Ley 1004, aprobada el 12 de diciembre de 2002 por la Legislatura Porteña.

<sup>78</sup> Basualdo, Roberto (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>

<sup>79</sup> Tal como planteó el periodista Bruno Bimbi, Op. Cit. 3.

ser la incapacidad de las parejas de gays y lesbianas de concebir por vías biológicas. Sin embargo, con la ayuda de la ciencia, en la actualidad éste ya no es un impedimento para continuar con la tradición del matrimonio como célula base de reproducción de la sociedad. Las parejas LGTB tienen hijos, ayudados por la ciencia y por medio de la adopción, como también las parejas heterosexuales tienen hijos de la misma forma, ¿entonces sus matrimonios tienen menos valor que los que procrean sin recurrir a estos métodos?

Pero la diferencia es funcional, es un constructo de la sociedad, ya explica Monique Wittig cómo la sociedad heterosexual está establecida frente a la creación de la otredad, que es siempre diferente. Es fundamental para la sociedad que se produzca esto, ya que sin el diferente no puede funcionar ni política, ni económica, ni simbólicamente. Al construir esa diferencia la controlan y eso es un acto de poder. Al reemplazar la condición de que los contrayentes fueron de hombre y mujer y al incluir a las parejas del mismo sexo, este “otro” construido históricamente iba a pasar a ser parte de esta normalidad perdiendo así la heterosexualidad la categoría de la única sexualidad posible, legislada y aceptada. Para la autora, sin embargo, tenía que producirse una transformación clave en los conceptos políticos. Romper con ciertas categorías de pensamiento y del lenguaje: en la medida en que mantenemos los órdenes sociales estables mantenemos la heteronormatividad. Pero si esta transformación se produce simplemente en lo económico, no alcanza, a diferencia del lenguaje, ya que entiende a éste como otro orden de materialidad, que está conectado con el campo político del pensamiento. El lenguaje se presenta como el primer material, como el primer contrato social entre los seres humanos, que los hace ser ellos y sociales.<sup>80</sup> Es a partir del lenguaje que clasificamos el mundo y la forma en que lo hacemos no es natural sino arbitraria. Es por esto que para la federación LGBT era tan importante luchar por el reconocimiento de la diversidad sexual desde la palabra y encontraron en la institución matrimonial una veta para alcanzarlo.

Paco Vidarte, en su libro “*Ética Marica*”, planteó que la lucha por el matrimonio igualitario fue un robo de significante, es decir que fue una lucha en el lenguaje: “Nos da risa cuando vemos el cabreo que se han pillado los fachas porque les hemos reventado hasta hacerlo trizas su significante tan querido de “matrimonio”<sup>81</sup>. Lo que el filósofo español establece a través de esta afirmación son dos cuestiones: por un lado hace referencia a “su” significante el cual remite las relaciones de poder que existen alrededor de éste y, por otro lado, que el significante anticipa el sentido. El significado surge, dentro de una cadena de significantes, cuando ésta se detiene y, a su vez, organiza a toda la cadena retrospectivamente. Con la ley de matrimonio igualitario la cadena que conforma el signo matrimonio se detendría en otro momento, cambiando así el punto de acolchado, esto se desarrollará más adelante pero lo importante es que este *punto de acolchado* no es fijo sino que puede cambiar con el tiempo, tal como refiere el autor de forma irónica.

---

<sup>80</sup> Op. cit. 60. p.60

<sup>81</sup> Vidarte, Paco.(2007): “*Ética marica*”. Editor original: Polifemo7 (v1.0 a v2.1) ePub base v2.0. Posición 187.

¿Cuál era el valor entonces que se le daba al concepto matrimonio? De acuerdo a lo que planteó Paco Vidarte es importante explicar, por un lado, cómo funciona el valor que tienen los signos, y por otro lado, la relación que tienen los significantes. Analizar la forma en que se relacionan y como, con la ley de matrimonio igualitario, el valor significativo “matrimonio” cambia. A su vez, también en relación al valor, surge la pregunta de qué pasa con el sentido de la institución matrimonial cuando se modifica, ¿en algún momento éste se agota o simplemente el valor cambia infinitamente? El sentido nunca se agota o pierde, sino que los conceptos se invisten nuevamente, llenándose. El sentido no es intrínseco a las instituciones sino que surgen, de acuerdo a lo que indica, Lacan como un efecto del significante a partir de las diferencias con los otros significantes. Las leyes jurídicas no crean lo social, sino que son sus principios organizadores. Separan lo que está permitido y lo que está prohibido, crean un valor, que no es fijo ni natural sino que la sociedad irá transformando con el tiempo. A esto se refiere Cornelius Castoriadis cuando se refiere que la sociedad es creación y recreación de sí misma. Las leyes no se crean previamente a las problemáticas de las sociedades sino que lo hacen a partir de éstas. Ya sea por medio de algún antecedente o un reclamo, las instituciones lo retoman y reglamentan en la mayoría de los casos. A su vez, los cambios jurídicos impactan en lo social y producen una multiplicidad de transformaciones. Entre ellos podemos citar algunos casos argentinos, como fueron el matrimonio civil (1988), el sufragio femenino (1948) o la ley de divorcio vincular<sup>82</sup> (1987). Cada uno de ellos demandaron en su momento histórico un cambio dentro de las instituciones y en lo social. El primero separó el aspecto religioso del legal, el segundo logró incorporar a las mujeres al sufragio y con el último se produjo una ruptura en la duración uniones matrimoniales: mientras que el sacramento matrimonial planteaba que el lo único que podía separar a un hombre de una mujer era la muerte, para la ley civil era un juez. Todas esas tres leyes que se mencionaron surgieron a través de las transformaciones de la sociedad en sí misma, aceptando formas que antes no se aceptaban. Por eso, lo importante a la hora de realizar un análisis es establecer desde dónde se hace, es decir, ¿de qué hablamos, en definitiva, cuando hablamos de matrimonio? hablamos de significantes, de instituciones, de construcciones sociales. El problema a la hora de responder esta pregunta es que el matrimonio funciona como organizador de lo social y con el paso de los siglos se naturalizó, borrando así su historia y su cultura, entendiendo que siempre fue igual, que nunca cambió. Entender esto también debe servir para no volver a caer en la naturalización de los nuevos conceptos ni en la mitificación de la igualdad social, el principal objetivo de la nueva ley.

Igualdad, eso era lo que se reclamaba a partir de la ley de matrimonio igualitario. La premisa para reclamar la inclusión de las parejas del mismo sexo dentro de la institución matrimonial era ésta

---

<sup>82</sup>La ley de divorcio vincular permitió a las parejas divorciarse, ya sea de forma conjunta, a partir de los dos años celebrado su matrimonio, o de forma personal pero con causas justas, las cuales estaban expresadas en el artículo 202 dicha ley. En muchos casos esas parejas ya estaban separadas, no cohabitaban las mismas casas, ni mantenían una unión sentimental, lo que faltaba era una la ley regulara esa separación, la instituyera como tal y la reglamentara, para que estas dos personas dejaran de estar unidos en matrimonio.

pero, ¿de qué hablamos cuando hablamos de igualdad?, ya que también éste es un significante del cual pueden emerger múltiples sentidos, debido a que la idea de “igualdad” también es cultural y arbitraria. En nuestra Constitución Nacional, como mencionamos anteriormente, el Estado es el garante de la igualdad ante la ley, esto establece que todos los seres humanos son iguales, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre. Se considera que este principio es esencial de la democracia, así lo habían querido los ilustrados que lucharon en la Revolución Francesa. Pero de no suceder esto se podría caer en discriminación<sup>83</sup>, como define Jaime Marchant: “discriminar consiste en privar a un grupo humano de los mismos derechos que disputan otros”<sup>84</sup>, por alguna razón, muchos de los Senadores, en sus discursos, explicaron que no incluir a las parejas del mismo sexo dentro de la institución matrimonial no era discriminar. El planteo que realizaban es que no se puede tratar como iguales cosas diferentes<sup>85</sup>, pero lo que dejaron de lado en su explicación es que los Estados deben establecer un trato idéntico a las personas más allá de sus diferencias. Por esto es que el reclamo de igualdad surge a través de la palabra y las leyes, porque “cada término, cada vocablo, cada significante es revolucionario, es portador de conflicto social y es portador de valores de clase, de un grupo, de unos intereses. Cada palabra es un proyectil, una bomba una munición.”<sup>86</sup> El problema que surge en relación a la igualdad es que cuando se adjetiva que el matrimonio es “igualitario”, porque se incluyen a las parejas de gays y lesbianas, en verdad, se están dejando afuera otros tipos de parejas<sup>87</sup>, por lo tanto esta idea de igualdad está recortada por los intereses de un sector.

Cabe destacar, como afirmamos en el capítulo anterior, que la estrategia de la asociación LGTB fue la de utilizar el concepto matrimonio con la intención final de resignificar los conceptos de gay y lesbiana. Bruno Bimbi, para ejemplificar esto, retoma las palabras de la Corte Constitucional de Sudáfrica: “La exclusión de las parejas de personas del mismo sexo de los beneficios y responsabilidades del matrimonio no es un inconveniente pequeño y tangencial resultante de unas pocas reliquias sobrevivientes de una sociedad prejuiciosa: representa una forma dura de decir indirectamente que las parejas de personas del mismo sexo son intrusos, que de alguna manera son menos que las parejas heterosexuales. Eso refuerza la hiriente noción de que lesbianas y gays deber ser tratados como una rareza biológica, seres humanos fallidos o erróneos que no se enmarcan en una sociedad normal y que no clasifican por tanto para recibir el pleno reconocimiento y respeto que

---

<sup>83</sup> Discriminación: Por esta entendemos que es toda aquella acción u omisión realizada por personas o grupos de instituciones, en las que se da un trato diferente a una persona, grupo o institución en términos diferentes al que se da a sujetos similares, de los que se sigue un prejuicio o consecuencia negativa, para el receptor de este trato.

<sup>84</sup> Marchant, Jaime. (2011): “La discriminación y el derecho a la igualdad”. Recuperado de <http://www.carlosparma.com.ar/la-discriminacion-y-el-derecho-a-la-igualdad/>

<sup>85</sup> Negre de Alonso dijo “ Pretender dar iguales efectos a uniones que son diferentes y cuya diversidad es la base del matrimonio argentino, sin modificar el resto de la ley”. Versión taquigráfica de la Cámara de Senadores de la Nación, p. 23.

<sup>86</sup> Vidarte, Paco. Op. Cit. 28.Posición 191.

<sup>87</sup> Parejas de más personas: parejas con dos hombres y una mujer, parejas con dos mujeres y un hombre, relaciones con más de tres miembros masculinos o más de tres miembros femeninos.

nuestra Constitución dice asegurar para todo. Esto es una forma de decir que su capacidad de amar, comprometerse y aceptar responsabilidades es, por definición, menos loable de proteger que la de las parejas heterosexuales.”<sup>88</sup> Ingresar dentro de la institución matrimonial les permitiría lograr igualdad jurídica e incluir, dentro de las sexualidades posibles, otra que no fuera la heterosexual. ¿De qué otra forma se hubiera podido legitimar las uniones entre parejas del mismo sexo sin utilizar la institución matrimonial? ¿A través de qué mecanismos? ¿Por qué no se incluyen todos los tipos de parejas?

## 2.4 La importancia del signo lingüístico en la construcción de la realidad social.

*Lenguaje, signo lingüístico y la construcción de la realidad social.*

En este punto se responderá por qué el objetivo del análisis es el lenguaje, a partir del devenir de los capítulos anteriores, y se planteará qué aportes se realiza en lo social con este análisis. ¿Por qué es importante estudiar el lenguaje si estamos analizando la institución del matrimonio?

Para empezar, estamos formados en el lenguaje. Nuestra manera de relacionarnos con el mundo es a través de éste. Ser llamados por un nombre también es una de las condiciones por las que un sujeto se constituye como tal. Es a través del lenguaje que uno tiene la capacidad de autonombrarse con un *yo* y es en ese momento cuando nos reapropiamos del lenguaje en su totalidad y emerge nuestra la subjetividad en la conciencia. Es en ese momento en que nos convertimos en sujetos, a través del uso del lenguaje. Es decir que si a través del uso del lenguaje y de la posibilidad de decir *yo* nos constituimos como sujetos, el lenguaje tiene un poder constitutivo, de creación. A su vez, hablar de lenguaje es hablar de lo social, ya que este no es una creación individual, sino que como expresa Castoriadis el lenguaje lo crean todos y no es nadie en particular el que lo hace. El lenguaje, como cada una de las instituciones humanas es social y es la forma que tenemos de acercarnos al mundo, es lo que media entre nosotros y éste. Es un instrumento.

Si retomamos el análisis que Saussure planteó en su *Curso de lingüística general* en relación a la distinción entre lengua y habla, la primera supone la parte social del lenguaje, exterior al individuo, en tanto la segunda es lo propio del individuo. El autor entendía la lengua como un sistema de signos que expresan ideas y al igual que Castoriadis, como una institución social comparable a las costumbres, leyes. De nuevo: el lenguaje es lo que media entre el sujeto y el mundo<sup>89</sup>.

Sin embargo, la teoría Saussureana entiende que únicamente la *lengua* es reglada (conformada por un conjunto de reglas para su funcionamiento) mientras que el *habla* es libre. Pero libre en términos de su capacidad de producción y no en relación a que uno pueda decir lo que quiere. Es por este motivo que Saussure decide dejar de lado el *habla*, por su poca capacidad de sistematización, y decide estudiar la *lengua*. Para este análisis considero que es importante retomar el

---

<sup>88</sup> Bimbi, Bruno. Op. Cit. 3, p.38.

<sup>89</sup> Op. cit. 25.

habla, más específicamente lo que dijeron los senadores en el debate por la ley de matrimonio igualitario, ya que como plantea Michael Foucault a pesar de que tenemos la capacidad de hablar infinitamente, en la sociedad no es posible hablar de todo y en cualquier circunstancia/momento. Cualquiera no puede decir cualquier cosa, hay un poder que constituye saberes y luego un poder que constituye sujetos y formas de vida. Es por este motivo que hay discursos que son legitimados en un momento histórico y otros que son rechazados. Proponer el matrimonio igualitario previo a que la OMS removiera de su lista de enfermedades mentales era impensado, por ejemplo, como así también hacerlo en el marco del nazismo. Todas las sociedades han creado dispositivos de control para limitar, de formas distintas, los discursos posibles en cada época. Foucault en su libro *El Orden del discurso* entiende que en sociedades como la nuestra pueden encontrarse fácilmente lo que se conocen como procedimiento de exclusión, el que resulta más claro dentro de este tipo es la prohibición, como se mencionó anteriormente, no podemos decir todo ni hablar de todo en cualquier momento o lugar. El autor describe que hay tres grandes elementos para el control que se entrecruzan y se refuerzan: el Tabú del objeto, el ritual de la circunstancia y el derecho exclusivo o privilegiado del sujeto que habla<sup>90</sup>, estas tres prohibiciones se unen formando una red que no deja de modificarse. Sin embargo, las zonas donde más se ejerce el poder es en las zonas de la sexualidad y la política, demostrando que las prohibiciones que recaen sobre estos discursos demuestran su vinculación con el deseo y el poder, ya que “el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse”.<sup>91</sup>

#### 2.4.1 Lenguaje, sexualidad y poder.

*Sistema de signos abierto, fijación de sentido y cambio social.*

Si se retoma la división dialéctica que el marxismo y post marxismo establecen entre estructura y superestructura, la primera está compuesta por el orden económico, material y la segunda está compuesta por la ideología y la política, el lenguaje no estaba pensado como un ejercicio directo de poder. Sin embargo, aquí el lenguaje es incluido en la ideología, y éste expresa las ideas de las clases dominantes. En este caso, de un discurso sexual dominante: el discurso heterosexual.

El lenguaje como define Ernesto Meccia, retomando a Judith Butler, “es uno de los principales centros de regulación social y una de las claves (no siempre bien ponderada) para comprender cómo es que las sociedades se reproducen y cambian. El poder del lenguaje es enorme por su performatividad, entendiendo ésta como un poder reiterativo del discurso para producir los

---

<sup>90</sup> Foucault, Michael. (1992): “El orden del discurso”. Tusquets Editores, Buenos Aires. p.11-12

<sup>91</sup> Foucault, Michael, Op. Cit. 90. p. 6.

fenómenos que regula e impone.<sup>92</sup> Por otro lado, si retomamos la definición que Valentín Voloshinov da sobre el signo, éste entiende que “el signo, refleja y refracta otra realidad, puede distorsionarla o serle fiel o percibirla desde un punto especial”<sup>93</sup>. El autor entiende que los signos sólo surgen en la interacción entre dos conciencias, que no es algo interno o individual de las personas, y que la conciencia es conciencia sólo cuando se ha llenado de contenido ideológico, por lo tanto sólo en el proceso de interacción social. Los signos son sociales, se generan y se modifican en la interacción discursiva social, lo cual se ve reflejado en el debate por el cambio de la institución matrimonial. Es en lo “social” en donde se va construyendo un mundo de significaciones, se van creando instituciones, como por ejemplo la institución del lenguaje. El autor también considera que el signo lingüístico es la arena de la lucha de clases. ¿Por qué entonces es importante estudiar al signo? Porque todo es signico. Porque nuestro contacto con el mundo es por y mediante los signos. Es en él donde se establecen los distintos discursos, los que imponen poder en una época determinada, o aquellos discursos provenientes de cadenas anteriores que alguna vez poseyeron relevancia o que están esperando el momento para que así se dé.

A su vez, es importante resaltar, como lo hace Monique Wittig en su libro *El Pensamiento Heterocentrado*, el desarrollo que la ciencia lingüística tuvo en los últimos 40 años, con la creación de nuevas escuelas, la aparición de las ciencias de la comunicación y cómo esto se convierte en síntoma de una cuestión política que hay que mencionar. La autora retoma también a Lacan y el psicoanálisis y explica que todas estas teorías nuevas van a trabajar a partir de este postulado. El sistema saussureano entendía la lengua como un sistema de diferencias, es decir que un término es lo que es porque no es otro. Esta diferencia entre los signos plantea la idea de valor y éste se produce solamente al relacionarse en una cadena de elementos y, a su vez, por la posición diferencial que ocupa frente a los otros términos. Con este planteo lo que Saussure esbozaba era un sistema cerrado, porque para el autor ésta era la única forma de fijar sentido, al relacionarse los elementos de una misma cadena. La crítica que la lingüística le realiza al estructuralismo rompe con la idea de un espacio estructural que esté plenamente constituido y, finalmente, se entiende al signo no como una totalidad compuesta por significante y significado sino como una escisión, de una imposible sutura entre significante y significado. Es decir que no hay relación entre estos términos, ya que un significante puede contener múltiples significados.

En *La instancia de la letra*<sup>94</sup>, Jacques Lacan, toma la afirmación saussureana que divide al signo en significado y significante, entendida como una unión, como “las dos caras de una moneda”. Sin embargo, Lacan, reformula esta concepción de signo entendiendo que el significado y el significante no se unen sino que están separados. Para el autor la significación, a diferencia de lo que establece Saussure, se produce por la asociación entre los significantes. El significante, dice Lacan,

---

<sup>92</sup> Meccia, Ernesto. (2006): “La cuestión gay: un enfoque sociológico” Gran Aldea Editores. p.43.

<sup>93</sup> Voloshinov, Valentín. Op. Cit. 19, p .20-21.

<sup>94</sup> Lacan, Jacques. [(1966) 2013]: “Escritos 1”. Ed. Biblioteca Nueva, Madrid.

entra en el significado y se rompe la idea biunívoca entre concepto e imagen sonora. La nueva relación entre significado y significante se va a producir como asociaciones, es a través de estas asociaciones, articulaciones con otros significantes, es como el sentido insiste sin estar en ningún punto en particular. La relación que establecen unos significantes con otros se da a través de dos operaciones: metáfora<sup>95</sup> y metonimia<sup>96</sup>. Lacan privilegia la metonimia, porque entiende que un significante se enlaza con otros desplazando el sentido por la cadena. En la medida en que se incorporen nuevos significantes dentro de este enlazamiento/cadena, se produce el problema en cuándo detener el infinito desplazamiento del discurso.

Antes del matrimonio igualitario, el significante “matrimonio” estaba formulada en occidente por la siguiente cadena: familia, heterosexual, hombre, mujer, pareja, hijos, descendencia, paternidad, maternidad, herencia. Con la inclusión de las parejas del mismo sexo, la cadena matrimonio, occidental, se produciría un desplazamiento tal que: familia (que a su vez incluye una nueva cadena, ya que no se verá reducida a madre, padre e hijos sino que incluirá tanto a parejas de gay y lesbianas como a parejas de hombres y mujeres), heterosexual, gay, lesbiana, hombre, homosexual, mujer, pareja, hijos, descendencia, paternidad, maternidad, herencia, igualdad, adopción y subrogación.

Lacan denomina como *punto de capitón* al momento en el cual el desplazamiento tiene que ser detenido para darle lugar a la emergencia de sentido. Esto se produce porque los desplazamientos no tienen límite, las cadenas significantes no tienen ni principio ni fin. Es este punto de acolchado el que organiza del resto, todo lo que se quiere decir. Es el momento donde se produce el *cierre* momentáneo de sentido. Decimos que es momentáneo porque al ser imposible cerrarlo completamente queda una fisura que es factible de modificar por otro término de la cadena de significantes y que nuevamente se fije sentido.

Volviendo al eje central de este trabajo, durante la Edad Media los matrimonios eran entre familiares para aumentar los bienes patrimoniales; el matrimonio se había fijado en ese sentido, pero durante la modernidad estas uniones ya no se producían tanto por razones económicas sino que estaban justificados por el amor. Ernesto Laclau retoma lo expuesto por Lacan y plantea que las fijaciones de sentido siempre son parciales, el discurso siempre va a intentar detener el flujo de diferencias y construir un centro. Estos puntos discursivos privilegiados de la fijación parcial Laclau los denomina *puntos nodales*. El autor va a tomar la noción de *articulación* para definir la práctica que establece una relación entre elementos y, cuando ésta se produce genera una modificación en la identidad de éstos y a la totalidad estructurada que resulta de esa práctica articulatoria la llama discurso. Finalmente, lo que va a establecer es que esa práctica de articulación consiste en construir *puntos*

---

<sup>95</sup> Lacan va a definir la metáfora como la sustitución de un significante por otro. La producción de sentido, para el autor, se produce gracias a ésta.

<sup>96</sup> Para Lacan la metonimia tiene que ver con la forma en que los significantes pueden combinarse en la cadena signifiante. Esta relación, la de los significantes, es horizontal. En la metonimia, para el autor, no se produce ningún significado nuevo.

*nodales* que fijan el sentido parcialmente y el hecho de que sea parcial se debe a la apertura de lo social y la infinitud del campo de la discursividad. Si tomamos el concepto de matrimonio veremos que analizamos cómo su fijación de sentido fue cambiando con el tiempo a causa de la multiplicidad de significantes disponibles para ese concepto. Asimismo, si tomamos los conceptos de homosexualidad, de identidad gay, de lesbiana o Queer<sup>97</sup> estos también sufrieron fijaciones de sentidos diferentes y hasta opuestos entre sí con el paso del tiempo, desde ser considerados como manifestaciones de una enfermedad o una herejía a ser entendidos como un tipo de elección sexual.<sup>98</sup> Lo que posibilita este cambio en lo social es que, a diferencia de lo que planteaba Saussure, no hay un significado único para un mismo significante, sino que existe una proliferación de significados y la fijación total nunca es completa.

#### **2.4.2 - ¿Por qué el signo parece cerrado? ¿Cuál es la operación que produce esto?**

Tal como se planteó anteriormente la fijación de sentido nunca es completa: toda identidad social es abierta e incompleta, y permite la articulación a nuevas formaciones históricas discursivas. Pero entonces, ¿por qué el signo se presenta en lo social como algo cerrado, inmutable, con la apariencia de ser algo dado naturalmente? Esto se produce porque existe una operación que genera este proceso. De acuerdo a los estudios de Laclau, es la ideología la que da la idea de un carácter cerrado del signo, ya que a través de su operación se da la sensación de tener limitado el signo. Considerar que el matrimonio es algo natural sólo para las parejas de hombres y mujeres, con el fin único de la reproducción de la especie, es cerrar el signo, imposibilitar su modificación y esta es una operación ideológica.

Retomamos la idea del signo como una entidad cerrada porque, por un lado, muchos de los que se manifestaron en contra de la unión en matrimonio de personas del mismo sexo referían (aunque en otros términos) a la noción de “matrimonio” como algo cerrado, que no podía cambiarse, como una ley inmanente a la institución, exclusiva para hombres y mujeres. Como algo “natural” que viene dado así y no se cambia. Tal como explicó el Senador Daniel Pérsico, del partido Justicialista, en su discurso: “... estoy de acuerdo en que el matrimonio es una institución de nuestra República que siempre, desde la Constitución, el Código Civil y las leyes internacionales, ha respetado la

---

<sup>97</sup>La teoría Queer es un conjunto de ideas sobre el género y la sexualidad de las personas que sostienen que los géneros, las identidades sexuales y las orientaciones sexuales no están esencialmente inscritos en la naturaleza humana; sino que son el resultado de una construcción social y, como tales, son formas que varían en cada persona y en cada sociedad.

<sup>98</sup> Esta nueva fijación de sentido continuará y nuevamente volverá a cambiar, ya que considero que es ingenuo hablar de elección sexual desde el momento en que aceptamos la existencia del inconsciente y el deseo desarrollada por Freud. La única elección voluntaria podría ser la de satisfacción de deseo, pero el deseo en sí mismo, no es consciente, por lo que hablar de elección sexual como algo voluntario, consciente es falaz ya que no que depende de la voluntad del sujeto y por lo tanto lo considero ingenuo.

heterosexualidad, o sea, al hombre y a la mujer, como base fundamental de la sociedad”<sup>99</sup>. Por otro lado, quienes estaban a favor de dicha ley pretendían instituir la noción de matrimonio como “igualitaria”, cerrándola, pero de otro modo<sup>100</sup>.

Es por esto que si no entendemos el signo como algo cerrado, nuestro contacto con el mundo se construiría de una única manera, las relaciones sociales se establecerán bajo esa forma en la que se cerró el signo en ese momento y en donde el cambio sería imposible. Las sociedades no avanzarían ni evolucionarían. Pero a su vez, tal como expone Laclau en el libro *Misticismo, retórica y política*: “La operación de cierre es imposible pero al mismo tiempo necesaria; imposible en razón de la dislocación constitutiva que está en la base de todo arreglo estructural; necesaria, porque sin esa fijación ficticia del sentido no habría sentido en absoluto”.<sup>101</sup> Zizek retoma a Laclau, en su libro *El sublime objeto de la ideología*,<sup>102</sup> en relación al desarrollo de la teoría del campo social que se basa en la noción de antagonismo y la imposibilidad de simbolización, así como a esta imposibilidad de completitud, e indica que los autores entienden que esta totalización (cierre) implica una necesidad de esa apertura original, pero está condenada al fracaso. Continuando con el planteo de cierre dentro del campo social, se intenta producir una totalización del signo. Y si hablamos de relaciones de poder, el problema reside en quién produce dicha totalización. El signo matrimonio ha sido totalizado a lo largo de los siglos por diferentes campos sociales: el religioso, el político, el estatal. En la actualidad, a través del debate de la ley de matrimonio igualitario, una vez más se ha visto modificado y, una vez ya aprobada la ley, se ve cerrado nuevamente; por cierto, una vez más de manera temporal.

Como mencionamos anteriormente, no es ingenuo que la comunidad LGBT haya tomado la institución del matrimonio para ampliar sus derechos pero a su vez es importante resaltar que, por más que nuevamente se vuelva a cerrar el signo, es decir, la cadena matrimonio igualitario (conformada ahora por: hombre y mujer, mujer y mujer, hombre y hombre), esta nueva cadena se circunscribe en este espacio temporal y puede sufrir nuevas modificaciones con el paso del tiempo, ampliando la noción de matrimonio, por ejemplo, a parejas de tres o más personas, o lo que la sociedad reclame en ese momento<sup>103</sup> de rellenamiento y siempre teniendo en cuenta que para que emerja un sentido tiene que ser a través de un sistema de diferencias.

---

<sup>99</sup> Pérsico, Daniel (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 68.

<sup>100</sup> Corregido, Elena dijo “Estoy a favor de la ley de matrimonio igualitario porque me parece que desde el Congreso tenemos que ponernos a la altura de las circunstancias. Debemos legislar para todos y todas teniendo en cuenta que este es un país laico.” Versión Taquigráfica de la Cámara del Senado de la República Argentina. p. 55 y 56.

<sup>101</sup> Laclau, Ernesto (2002): “Misticismo, retórica y política”. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires. 105. p. 36.

<sup>102</sup> Zizek, Slavoj, Op. Cit. 27.

<sup>103</sup> En el momento de realizarse esta tesina, en Colombia una pareja de tres personas solicitaron y obtuvieron por parte del Estado la posibilidad de casarse entre ellos:

### 2.4.3 - El lenguaje mitológico

¿Por qué se plantea la idea de matrimonio como algo “natural”, qué operación se puede encontrar en dicha argumentación? Pierre Bourdieu en su libro *La dominación Masculina* se pregunta cómo es posible que en la realidad del mundo, con sus sentidos únicos y con sus elementos prohibidos, las obligaciones o sanciones sean respetadas. Cómo es posible que este orden sea aceptado de una forma naturalizada y convirtiendo la historia y la cultura en naturaleza.<sup>104</sup> Estas son transformaciones que hay que derribar. Por otra parte, Roland Barthes en su libro *Mitologías* desnuda la capa de significaciones que envuelve a los objetos de la vida cotidiana y expone el proceso de mistificación por el cual la cultura burguesa es transformada en naturaleza universal. Para Barthes el mito, como sistema, tiene una característica fundamental que es construirse a partir de una cadena semiológica compuesta por un significante, significado y signo. Es decir, que el mito es un sistema semiológico segundo ya que se construye tomando como significante el signo de la primera cadena. Según el autor de *Mitologías*, el mito es una de las formas a través de las cuáles la clase dominante impone su visión de clase como si fuese la visión universal.

El punto de partida que toma el autor es la noción “natural” e intenta separarlo tanto del concepto “naturaleza” como del de “historia”, poniendo de manifiesto el abuso ideológico en sus utilidades. Para el autor el mito es un habla, pero no cualquier habla, ya que el lenguaje necesita de condiciones particulares para convertirse en mito. A su vez entiende que “el mito constituye un sistema de comunicación, un mensaje; esto indica que el mito no podría ser un objeto, un concepto o una idea; se trata de un modo de significación, de una forma”<sup>105</sup>. Según esto, cualquier objeto, concepto o idea es susceptible de convertirse en mito, siempre que se den ciertas condiciones. El mito consiste en hacer de la cultura una naturalización, o al menos en convertir en natural lo social, lo cultural, lo ideológico, lo histórico: lo que no es sino un producto de la división de clases y de sus secuelas morales, culturales o estéticas, se presenta como algo que cae por su propio peso; los fundamentos totalmente contingentes del enunciado, bajo el efecto de la inversión mítica, se convierten en el sentido común, el derecho común, la norma, la opinión común, en una palabra, la endoxa. “El mito es vivido como una palabra inocente; no porque sus intenciones sean ocultas (si fueran ocultas, no podrían ser eficaces), sino porque están naturalizadas”<sup>106</sup>

El mito es presentado desde la clase dominante siempre como un sistema factual, cuando en realidad es un sistema semiológico, de valores. Al ser mito se pierde su historia, se lo vacía de su construcción y se lo presenta como ley natural inapelable. Muchos de los discursos que circularon en

---

<http://www.infobae.com/sociedad/2017/06/14/tres-hombres-se-casaron-legalmente-en-colombia-no-somos-una-pareja-somos-una-trieja/>

<sup>104</sup> Bourdieu, Pierre.(1999) : “La dominación Masculina”. Ed. Anagrama, Barcelona. p. 5

<sup>105</sup> Roland, Barthes. (1957): “ Mitologías”. Siglo XXI Editores, 13 a edición. México. p.199.

<sup>106</sup> Roland, Barthes, Op. Cit. 105. p.224

el día del debate ejemplifican lo expuesto por Barthes en relación al mito. Decir que el matrimonio, tal como se menciona anteriormente, es una institución natural, para parejas de hombres y mujeres, que tiene como fin la procreación, es olvidar su aspecto cultural e histórico, las múltiples características que ha tenido a lo largo de la historia y las relaciones de poder que lo sostuvieron en cada época. Los mitos cierran el signo, lo convierten en naturaleza y, por lo tanto, son incuestionables. El mito borra el hecho de que el signo es producido por el ser humano, la historia y que siempre tienen una intención concreta, la de transmitir un determinado mensaje, como es el caso del “matrimonio natural”. Pero el autor también explica que no hay mitos eternos. Y es ahí que se permite el debate por la ley de matrimonio igualitario. El problema que surge es que éste también se convierte en mito.

El reclamo que la asociación LGTB realizó retoma el concepto matrimonio para eliminar las diferencias arbitrarias que se fijaban entre las parejas de gays y lesbianas y las parejas heterosexuales. Al borrar estas diferencias, con la ley de matrimonio igualitario, emerge finalmente su arbitrariedad y las operaciones alrededor del matrimonio. Sin embargo, al reclamar la “igualdad” en la nueva ley de matrimonio se vuelve a caer en un mito, ya que esta intención de ser para todos y todas<sup>107</sup> nunca será posible de llevar adelante. El único país en la actualidad que permite tanto los matrimonios múltiples (1996) como los matrimonios LGBT (2006) es la República de Sudáfrica. Todos los demás países del mundo dividen los tipos de uniones que están permitidas o no.<sup>108</sup> Como se mencionó anteriormente, en la Argentina, durante el debate por la ley de matrimonio igualitario se intentó reemplazar las figuras de hombre y mujer por los contrayentes, sin embargo eso tuvo que ser modificado por ambos contrayentes, demostrando así que para que se pueda cerrar parcialmente el sentido, algunos tipos de parejas van a tener que quedar afuera; es decir, en definitiva nunca será posible para todos y todas.

---

<sup>107</sup> Tal como en la modificación de la ley.

<sup>108</sup> Listado de países del mundo que aceptan los matrimonios múltiples: [https://es.wikipedia.org/wiki/Poligamia#/media/File:Polygamy\\_world\\_map.png](https://es.wikipedia.org/wiki/Poligamia#/media/File:Polygamy_world_map.png)

\*En los Estados Unidos y en Canadá se permite la poligamia en algunos estados, también.

Listado de países del mundo que aceptan los matrimonios LGBT: [https://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio\\_entre\\_personas\\_del\\_mismosexo#/media/File:World\\_laws\\_pertaining\\_to\\_homosexual\\_relationships\\_and\\_expression.svg](https://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio_entre_personas_del_mismosexo#/media/File:World_laws_pertaining_to_homosexual_relationships_and_expression.svg)

“Millones de Argentinas y Argentinos están reclamando un derecho que no tienen: el derecho a **amarse legalmente.**”<sup>109</sup>

---

<sup>109</sup> Banicevich, Jorge (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. Recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 71.

## 2.5 El día del debate.

*Análisis sobre los decires en la Cámara de Senadores de la Nación el 14 y 15 de Julio de 2010 por la ley de matrimonio igualitario.*

Lo que se analizará en este apartado son las exposiciones que realizaron los senadores el día del debate por la ley de matrimonio igualitario, denominada como “matrimonio de parejas conformadas por personas del mismo sexo”. Dicho análisis consta exclusivamente de los dichos, de la forma en que los senadores representaron a través de éstos a los significantes más repetidos durante toda la sesión. Por un lado se encuentran las expresiones *matrimonio*, aludiendo tanto al civil como al religioso, y la unión civil. Por otro lado, el concepto de familia y su evolución social, y la adopción y la protección de los niños por parte del Estado. Por último, se retomarán también los conceptos de diferencia y discriminación, ya que estuvieron presentes tanto en el debate como en el reclamo de la comunidad LGBT.

Cuando se habla de un discurso social se describe un objeto compuesto, formado por una serie de subconjuntos interactivos, de migrantes elementos metafóricos, donde operan tendencias hegemónicas y leyes tácitas. Retomando lo que expone Marc Angenot en su libro *El Discurso Social*<sup>110</sup>, los decires que se encuentran dentro del debate realizado por los senadores están “llenos de ecos y de recuerdos, penetrados por visiones del mundo, tendencias y teorías” de una época. Por este motivo el objetivo es indicar por un lado los temas y subtemas que fueron tratados reiteradas veces, los que formaron un postulado de asuntos importantes a analizar. Y al mismo tiempo los grupos de significantes que circularon tanto a favor como en contra de la modificación de la ley. Cómo algunos de estos discursos eran producto de un saber médico, científico o religioso y otros expuestos desde el sentido común<sup>111</sup>.

Al mismo tiempo se entiende, tal como explica Michael Foucault en *El orden del discurso*<sup>112</sup>, que los discursos no son simplemente lo que traduce la lucha, en este caso por la ampliación de derechos, sino más bien por lo que -y el medio por el cual- se lucha, ese poder que se quiere adueñar. Esta definición se asemeja a la que se planteó anteriormente en relación al signo lingüístico como “la arena de lucha de clases”, expuesta por Valentín Voloshinov, entendiendo al signo como el lugar donde se lucha por el poder. Se lucha por mono acentuar el signo o, en otros términos por fijar su sentido.

Todo discurso social tiene a su vez el “monopolio de la representación de la realidad, que

---

<sup>110</sup> Angenot, Marc (2010): “El discurso social: los límites de lo pensable y lo decible”. Ed. Siglo veintiuno, Buenos Aires. p. 16.

<sup>111</sup> Que muchos Senadores expresaron desde la ingenuidad pero no deja de ser una construcción social naturalizada.

<sup>112</sup>Op. Cit. 90.

contribuye en buena medida a hacerla realidad y parte de la historia. Y justamente porque se trata de un monopolio, el discurso social parece adecuado como reflejo de lo real, puesto que “todo el mundo” ve lo real, y a través de un momento histórico lo hace más o menos de una misma manera.<sup>113</sup> Los discursos que históricamente representaron a la comunidad LGBT relegaron este tipo de “elección”<sup>114</sup> sexual como el lugar del anormal/enfermo, como lo socialmente no aceptado. Esta postura se ve representada en muchos de los dichos de los senadores que entendían a la comunidad como “lo discriminado históricamente”, como “lo diferente” desde un punto de vista peyorativo, y a partir de esta mirada se legitima a esta comunidad y sus prácticas, a través de la otorgación de derechos. Tal como expone el Senador Horacio Lores, del Partido Movimiento Nacional Neuquino: “Quienes tenemos unas cuantas décadas de vida sabemos cuál era el desprecio, la persecución y la subestimación que sufrían los homosexuales en nuestras comunidades, en nuestros barrios y en nuestras sociedades. Sufrieron castigos, persecuciones y hasta asesinatos”<sup>115</sup>.

Es imposible a su vez no hacer mención a algunos comentarios que se realizaron al margen de la argumentación del voto. La recurrente exaltación a la individualidad para justificar su votación, explicando que cada alegato es de alguna forma un punto de vista personal, individual, en algunos casos hasta disculpándose por su pensamiento (tanto de los que votaron a favor como de los que votaron en contra del proyecto de matrimonio de parejas del mismo sexo). Esto se puede ejemplificar con expresado por la Senadora Liliana Fellner que en su discurso explicitó su individualidad “Señor presidente: en este proyecto como nunca -y lo hizo también la Senadora Negre de Alonso- se habla desde lo personal. Por otro lado, justificó esta elección “Es lógico que esto suceda pues es un tema relacionado con cosas muy profundas, que hacen a la esencia del ser humano, y en las que lo personal, lo de “hombre” o “mujer”, tiene muchísimo que ver”<sup>116</sup>. A su vez, la senadora hizo referencia a esto dentro de su exposición: “En este proyecto como nunca, se habla desde lo personal <<yo he pensado>>, <<yo siento que...>> es hablar desde lo personal”<sup>117</sup>. Sin embargo, los legisladores deberían hablar menos desde su experiencia personal y promover sus argumentos a través de lo expuesto por estudios en temas sobre género, educación sexual y científico, que a partir del “sentido común” que ellos podrían tener al respecto. Es por esto que al hacer mención a lo personal demuestran en algún punto, cómo operan los discursos sociales: hacen creer a los sujetos que tienen el poder de pensar o decir algo por fuera del discurso social. En palabras de Angenot, “no son los escritores o

---

<sup>113</sup> Angenot, Marc, Op. Cit. 110. p 64.

<sup>114</sup> En el capítulo anterior se expuso lo que se considera sobre la utilización de la palabra elección para referirse a este tipo de relación, ver cita 107 para ello.

<sup>115</sup> Lores, Horacio (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>

<sup>116</sup> Fellner, Liliana (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 27.

<sup>117</sup> Fellner, Liliana, Op. Cit. 116. p.28.

publicistas quienes hacen los discursos, sino que los discursos los que los hacen a ellos, hasta en su identidad, que resulta de su papel en la escena discursiva.<sup>118</sup> Los decires y la manera de plantearlos son producidos por la sociedad y los poderes de la sociedad en la que viven, no son resultado de un proceso individual ni personal.

Durante el debate se hizo mención también a la etimología de la palabra matrimonio<sup>119</sup>, a que cómo definía en el diccionario a este término, a la evolución que tuvo en la historia, lo cual fue ejemplificado de diversas formas por los distintos senadores. Sin embargo, a la hora de nombrar el proyecto de ley cada senador lo hizo de una forma diferente: más allá de que el debate se realizó bajo el concepto de “matrimonio de parejas conformadas por personas del mismo sexo”, algunos senadores se refirieron a “las uniones entre homosexuales”, “uniones gays”, “el matrimonio homosexual”, “el casamiento gay”, entre otros. Sin embargo, en ningún lado figura la formulación final que fue “matrimonio igualitario”.

### **2.5.1 La Hegemonía, cómo se construye lo social.**

Es imposible llevar adelante este análisis sin mencionar el lugar que ocupa la *hegemonía* en lo social. Angenot explica que ésta impone dogmas, fetiches y tabúes y la define como el conjunto completo de diversas normas e imposiciones que operan contra lo aleatorio, lo centrífugo y lo marginal. Indican los temas que son aceptables e indisociablemente las maneras tolerables de tratarlos, e instituyen jerarquía de las legitimidades sobre un fondo de relativa homogeneidad. Visto de esta manera, la *hegemonía* no sería más que una forma de control social, una forma de ordenar la sociedad, pero a su vez es un sistema que se ordena por sí mismo<sup>120</sup>. Tal como explica Antonio Gramsci, la hegemonía fue lo que caracterizó la dominación en las sociedades modernas. Ésta opera no sólo como un fenómeno económico, sino también y sobre todo como un fenómeno subjetivo o cultural. Para este autor, la cultura es una de las dimensiones esenciales de estructuración, ya que a través de ésta se desarrolla la dominación en las sociedades modernas. Lo que estudiaba el autor es cómo los hechos culturales conforman al sujeto en la creación de su propia historia.

Como los cambios que provocaría la modificación del código civil eran en el plano de la cultura es que se retoma este concepto, asociándolo a otro de los conceptos fundamentales para el análisis, el de la heteronimia, ya que demuestra cómo se impone a los cuerpos a partir de reglas o

---

<sup>118</sup> Angenot, Marc, Op. Cit. 110. p.82

<sup>119</sup> La Senadora Sra. Blanca Inés Osuna, del Partido Justicialista “Se ha planteado en algunos casos que la palabra matrimonio, que viene de mater, que significa madre, constituye de algún modo una razón lingüística o de fundamento de tipo etimológico que limitaría la posibilidad de que quienes tienen una identidad homosexual accedan al matrimonio. Y la verdad es que matrimonio viene de mater, efectivamente, pero viene de monium, que significa gravamen, y que definía la mayor carga que llevaba la mujer, según la idea de matrimonio que tenían los antiguos.”

<sup>120</sup> Angenot, Marc, Op. cit. 110. p. 52

instituciones cómo era la del matrimonio a partir de la negación, prohibición o invisibilización. “Al estudiar el discurso social aparece la imposición masiva de regulaciones, restricciones, presupuestos, la poderosa entropía del ya-allí, el débil margen de la maniobra de la innovación y la ambigüedad de las novedades ostentadoras. En lo aprestado de sus tramas, el discurso social es una túnica de Neso<sup>121</sup> de las que es bastante difícil liberarse. Al retomar el análisis de sus funciones, podremos replantear la cuestión de la irrupción de la heteronomía, de la disidencia y del novum”.<sup>122</sup>Es por esto que la intención de este análisis es encontrar en el debate de los senadores, por la ley de matrimonio de parejas del mismo sexo, fallas del sistema, incompatibilidades relativas entre las formas establecidas y las formas emergentes. Pero además, reflejar la arbitrariedad y multiplicidad en la construcción de cada significante, como así también el de la categoría de igualdad que finalmente se forjó para significar al matrimonio, pensando si efectivamente es posible que este ideal se cumpla para todos y todas.

### 2.5.2. ¿Qué se estaba debatiendo con esta ley?

En el presente trabajo se planteó analizar los discursos de los senadores en el debate por la ley de matrimonio de las parejas del mismo sexo. El resultado iba a permitir o no que parejas integradas por personas del mismo sexo pudieran casarse sin la necesidad del amparo de un juez. Como se mencionó en la introducción, tres eran los actores que formaron parte del debate. Por un lado la comunidad LGBT, la cual reclamaba que sus derechos como ciudadanos estaban cercenados, ya que para las parejas del mismo sexo no regía la igualdad ante la ley, como establece la Constitución Nacional, en caso de querer casarse. Por otro lado, el segundo grupo en tensión era el Estado<sup>123</sup>, como

---

<sup>121</sup> El autor hace referencia a la historia mitológica de Heracles. La tradición cuenta que un día éste desciende al Hades y se encuentra con la sombra de Meleagro quien le contó sobre su vida y trágica muerte, apenado, el héroe le promete casarse con su hermana, Deyanira y así lo hizo, evitando que ésta se case con un hombre impuesto por su padre. La pareja tuvo que partir al exilio e intentando cruzar el río Eveno, consiguieron la ayuda del centauro Neso, que en primer hizo cruzar a Heracles pero cuando tuvo que ayudarla a ella intentó violarla, ante los pedidos de ayuda de ésta, Heracles le disparó con una flecha dándole la muerte al centauro, pero antes de morir le entrega a la mujer una túnica envenenada con su sangre diciéndole que con ella podría revivir el amor del esposo, si algún día se debilita. Pasado el tiempo Heracles se enamora de otra mujer y Deyanira le da la túnica para recuperarlo y con solo ponérsela fue atacado por el veneno que contenía, intentó quitársela pero la prenda estaba tan adherida a su carne que se arrancaba pedazos de la misma, por este motivo mandó a construir una pira en el monte Eta y culminó su insostenible sufrimiento arrojándose sobre ésta.

<sup>122</sup> Op. Cit. 110. p.57.

<sup>123</sup> Los legisladores presentes ese día correspondían a los bloques políticos de Frente para la Victoria, La Coalición cívica Radical, la UCR, el partido socialista, GEN, Centroizquierda, Nuevo encuentro Popular y Solidario, Movimiento Popular Neuquino, Frente Cívico por Santiago, PRO, Peronismo Federal, De la Concentración, Mónica Torfe, Nélica Belaous y Silvia Vázquez. La conformación de los votos a favor de la ley fue de la siguiente manera: El bloque del Frente para la Victoria aportó aproximadamente 55 votos; la Coalición Cívica, 16; la UCR, 18; Partido Socialista, 6; GEN, 5;

garante de la igualdad y del interés común de todos los ciudadanos, representado como para “todos y todas”. Sin embargo, se puede cuestionar esta idea de incluir a todos los ciudadanos a partir de lo que expuso Karl Marx en *La ideología alemana*: “el interés común no existe, ciertamente, tan sólo en la idea, como algo «general», sino que se presenta en la realidad, ante todo, como una relación de mutua dependencia de los individuos entre quienes aparece dividido el trabajo”<sup>124</sup>. Es decir que, efectivamente, en la práctica, esta idea de “todos” y “todas” solo funciona como una idea, siempre alguien quedará por fuera. Por último, el tercer sector fue la la sociedad civil, compuesta por los ciudadanos que se verían representados por esos senadores durante el debate. En cada una de las posturas que se presentaron puede reconocerse la disputa por el signo matrimonio. Que existan diversas posturas por diferentes significantes implica que el signo no es una entidad cerrada y que su fijación depende de una lucha simbólica: “En cada signo ideológico se cruzan acentos de orientaciones diversas. El signo llega a ser la arena de la lucha de clases. Las clases sociales no coinciden con la comunidad hablante: todos utilizan la misma lengua, los mismos signos de comunicación, por eso el signo ideológico es multiacentuado, ya que cada sector pretende darle su impronta y allí se libra una lucha de clases.”<sup>125</sup> Lo que estaba en disputa durante el debate es lo que desarrolló Slavoj Žižek en *El sublime objeto de la ideología*: “Lo que está en juego en la lucha ideológica es cuál de los “puntos nodales”, *points de capiton*, totalizará, incluirá en su serie de equivalencias a esos elementos flotantes”<sup>126</sup>.

La modificación de la ley de matrimonio civil planteaba una lucha ideológica, un cambio cultural y simbólico que rompería efectivamente con el imaginario social de la familia heteronormativa, patriarcal, monógama y exógama. Como se planteó anteriormente, este reclamo no era nuevo, ni tampoco implicaría la creación de una nueva forma de vida que no existía hasta ese momento, sino que permitiría institucionalizar determinadas uniones. Tal como explica Marc Angenot: “Tanto en el campo literario como en la política, muchas de las aparentes innovaciones son, si se las examina con detenimiento, retornos de lo olvidado, incluso de lo rechazado, o la reactivación de formas arcaicas “reconfiguradas” para hacer que parezcan nuevas; en suma, una manera de responder a la coyuntura cuestionando ciertas dominantes, pero sin avanzar más allá de ellas”<sup>127</sup>. Para el autor son aparentes, porque en verdad retoman problemáticas ya existentes, no nuevas, que aparecen cuestionando los imperantes dominantes como la “familia natural” o la idea de que el

---

centroizquierda, 11; Nuevo Encuentro Popular y Solidario, 5; Movimiento Popular Neuquino, 2; Frente Cívico por Santiago, 2; PRO, 4; Peronismo Federal, 6; De la Concertación, 2; Mónica Torfe, Nélica Belaous; y Silvia Vázquez.

<sup>124</sup> Marx K. (1968): “La ideología alemana” parte I sección A; Ed. Pueblos Unidos, Montevideo. p.. 25 -38.

<sup>125</sup> Voloshinov, Valentín. Op. Cit. 19, p.32.

<sup>126</sup> Žižek, Slavoj, Op. Cit. 27, p.126.

<sup>127</sup> Angenot, Marc, Op. Cit. 110, p.63

matrimonio es entre un hombre y una mujer por su capacidad biológica de reproducirse. La pregunta que surge es si se pudo avanzar más allá de estos conceptos.

Cada Senador definió al proyecto de ley con una carga ideológica, ya que no todos lo hicieron de la misma forma. Si se agrupan a los que votaron a favor del proyecto, uno de los planteos era “incluir” a las parejas del mismo sexo a la institución matrimonial, otros lo definieron como el fin de la desigualdad y la discriminación para estas parejas, o como el otorgamiento de derechos para personas que antes no los tenían. Lo que muchos senadores rescataron es que lo que se estaba debatiendo era una ley civil, tal como expuso la Senadora Liliana Fellner del Partido Justicialista: “Se está legislando sobre el matrimonio civil, institución civil para un Estado laico”<sup>128</sup>. En algún punto, el debate por la ley de matrimonio para parejas del mismo sexo sirvió para reafirmar el carácter laico, estatal y contractual del matrimonio, pero que a su vez aun seguía anclado a lo religioso, sexual y amoroso. Como explicó en su exposición la Senadora Beatriz Rojkes de Alperovich, miembro del Partido Justicialista, esta confusión entre lo estatal y lo religioso tuvo lugar también en la cámara de Senadores cuando se discutió sobre el Matrimonio Civil de 1888. Según los registros de ese debate, se profetizaba la virtual desaparición de la especie de la superficie de la Tierra debido a una supuesta pérdida de “santidad” de la institución matrimonial, a partir de la regulación del Estado: “Perdida la influencia moral en la familia y reducido el vínculo de unión en ella al vínculo de fuerza política, todas las relaciones de familia se relajan: la autoridad paterna se viene al suelo; el amor conyugal se sustituye por el interés; la dignidad de la mujer se abate; la insubordinación de los hijos es su consecuencia; el cariño filial desaparece y la familia deja de existir.”<sup>129</sup> El tipo de argumentos que se utilizaron en el debate por el matrimonio igualitario fue similar a los que se expresaron 1888.

Por otra parte, si se agrupa a los senadores que votaron en contra del matrimonio igualitario argumentaron que estaban en contra de permitir que las parejas del mismo sexo puedan adoptar. Sin embargo, proponían que se debía legislar este tipo de uniones a partir del proyecto de unión civil, el cual se ajustaba más a las necesidades de legalidad de la comunidad manteniendo la adopción fuera de su alcance. Pero esta argumentación era contradictoria ya que los gays y las lesbianas individualmente sí podían adoptar, pero como pareja no, ya que la ley de adopción no discrimina por raza, sexo, elección sexual o religión. Como planteó la Senadora María Eugenia Estenssoro, del partido Coalición Cívica: “Plantear que las parejas de gays y lesbianas no pueden adoptar, como pareja, es seguir

---

<sup>128</sup> Fellner, Liliana B. (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>, p. 27.

<sup>129</sup> Rojkes de Alperovich, Beatriz (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>, p.39.

pensando que son diferentes”. ¿Qué impide entonces que lo haga una familia homoparental?<sup>130</sup> Los gays y las lesbianas ya podían adoptar, lo que no tenían permitido era hacerlo como pareja, ya que como planteó el Senador Daniel Pérsico, del Partido Justicialista: “Pero también creo .... que la familia está formada, por naturaleza, por un hombre y una mujer. La familia está basada en la reproducción de sus hijos”<sup>131</sup> y esta nueva ley “replantea el modelo de familia” tal como lo explicó la Senadora Rojkes de Alperovich.

Muchos de los senadores dijeron que el tema del matrimonio y el de la adopción había que tratarlos de forma separada, ya que “en un caso nos estamos refiriendo a personas mayores de edad con una libre elección y en el otro existe un bien que hay que proteger, que son los niños”.<sup>132</sup> Pero, ¿de quién habría que protegerlos? ¿Qué es lo que se infiere de esta frase? El Senador Oscar Castillo, del Partido Civil y Social de Catamarca, respondió estas preguntas durante el debate: “...Es el criadito que está ahí, criado por dos mujeres. ¿Y a quién le importa la orientación sexual que después va a tener esta persona? A nadie. ... Cuando la sociedad tampoco discrimine estas nuevas formas que, quizás, hoy sancionemos, tampoco tendremos que preocuparnos ni nos rasgaremos las vestiduras frente a este tipo de cosas”<sup>133</sup>. También, para argumentar a favor de la adopción de las parejas LGBT se utilizaron estudios científicos<sup>134</sup> que demostraban que las familias homoparentales eran tan aptas para criar hijos como las heterosexuales, para contrarrestar planteos como los del Senador Pedro Guastavino, del Partido Justicialista, quien entendía que permitir la adopción de las parejas del mismo sexo podría afectar los derechos del niño. El senador entendía que los niños tienen el derecho de ser criados por un hombre y una mujer: “El hombre forma, la madre educa”<sup>135</sup>. El problema que surge con

---

<sup>130</sup>Estenssoro, María Eugenia (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p.40.

<sup>131</sup> Martínez, Alfredo A. (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p.69.

<sup>132</sup> Cita expuesta por la Senadora María José Bongiorno, del Partido Frente Grande, retomado del Taquigráfico senadores recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 41.

<sup>133</sup> Castillo, Oscar A.(2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p.132.

<sup>134</sup> Beatriz Rojkes de Alperovich dijo: “Numerosos estudios de psiquiatras y psicólogos avalan que padres gay y lesbianas tienen tanta probabilidad como padres heterosexuales de proporcionar ambientes sanos y protectores para sus hijos. Por una cuestión de tiempo, sólo voy a citar uno de ellos: el informe que, en 2002, realizó el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid juntamente con la Universidad de Sevilla. Allí, se sostiene que el respeto a los demás y la tolerancia es uno de los valores centrales de la educación en estas familias homoparentales, caracterizadas, además, por niveles altos de afecto y de comunicación y niveles generalmente bajos de conflicto.” Taquigráfico de la Cámara de Senadores de La República Argentina.

<sup>135</sup> Tras la reforma de 2010, lo que se logró es que ambos cónyuges pueden ser "padres" o "madres", sin distinción de su elección sexual. Con la reglamentación actual (desde 2015) los conceptos de

esta argumentación es qué pasa con los niños que no tienen padre o madre. ¿Qué se haría en esos casos? ¿La norma lo contempla?

Por último, se considera que es importante cómo incidió el debate en lo social a partir de la legitimación legal de nuevas sexualidades, cómo esto traería modificaciones en la representación de la familia y también en la educación. Como planteó la Senadora Negre de Alonso, del Partido Justicialista: “Esto es lo que más me preocupa de este proyecto de ley: qué va a ser la educación sexual a partir de ahora. Porque ahora no hay una sola sexualidad. Ahora vamos a tener que enseñarles también a nuestros niños qué es el lesbianismo, qué es gay, qué es bisexual, qué es transexual. Les vamos a tener que enseñar eso a los niños. Ya no les vamos a enseñar únicamente hombre y mujer. No cómo nacemos hombre y mujer, sino que les vamos a enseñar, a partir de esta ley y de lo que está en este manual del Ministerio de Educación, que el sexo es una construcción cultural”<sup>136</sup>. Este era uno de los principales problemas del debate: no se estaba legislando sobre la unión de dos personas, con la modificación del código civil se desconstruirían discursos que circulan durante siglos y el paradigma heterosexual, como sexualidad dominante estaba en jaque.

### **2.5.3 - ¿Cómo se construyó discursivamente a los contrayentes<sup>137</sup> en los discursos de los senadores?**

Dentro de los discursos que se expusieron para referirse a los contrayentes se pueden establecer dos figuras predominantes: el heterosexual y el homosexual. Algunos senadores optaron por denominar a los homosexuales como gays y lesbianas. Otros se limitaron a referirse a parejas del mismo sexo.

En todos los discursos se planteó la homosexualidad como una diferencia<sup>138</sup>, casi invisibilizando al otro, hegemónico, con el cual se lo comparaba. El heterosexual no estuvo prácticamente definido más que como lo natural<sup>139</sup>, contrayente natural e histórico de la institución

---

“padre y madre” fueron reemplazados por “vínculo filial” y por otro lado, en la actualidad la paternidad ya no se define más por un vínculo biológico sino por la voluntad de tener un hijo.

<sup>136</sup>Negre de Alonso, Liliana (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p.25.

<sup>137</sup> Por contrayentes se entiende tanto a parejas de gays y lesbianas como a las heterosexuales.

<sup>138</sup> “¿Cómo es esto de que no nos importa lo que sucederá? ¿Cómo es esto de que transpolamos una unión –con toda la tradición que tiene la familia– y a pesar de nuestros códigos, que han legislado sobre uniones de heterosexuales, le queremos insertar esta otra unión? Vuelvo a decir, si ustedes me permiten –para que no queden dudas–, me merece todo el respeto; pero no es lo mismo.” Recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 53

<sup>139</sup>El Senador Nicolás Fernández, del partido Justicialista, planteó “confundir que lo natural es que las personas sean heterosexuales nos lleva a la irracional conclusión por la inversa, que los homosexuales no son personas, no son naturales. ¿Qué son? ¿Son marcianos?, ¿son monstruos?, ¿qué son? La

matrimonial, que convierte a los hombres y mujeres en marido y la mujer o en padres o madres, cuasi obligatoriamente. Tal como planteó el Senador Luis Viana, del partido Justicialista: “Con respecto al matrimonio, yo creo que es una institución que ha sido la base de constitución de la sociedad –tal como han dicho acá– y que está pactado entre un hombre y una mujer porque tiene el objetivo primordial de engendrar niños. Los niños salen a partir de esa unión. Esa es la institución y base de una sociedad, donde se forma una familia, una célula y a partir de ahí se va conformando lo que es una sociedad tal como la vivimos hoy.”<sup>140</sup> Y continúa... “En cuanto a si estamos afectando el derecho, yo creo que no porque son cosas diferentes. El matrimonio de homosexuales es diferente al matrimonio de heterosexuales. Son objetivos claros diferentes que tiene el matrimonio como concepción de heterosexuales al que puede tener un matrimonio de homosexuales, a quienes les doy toda la defensa de los derechos de su condición.”<sup>141</sup>

A su vez, el heterosexual fue definido como el “protegido por el derecho” y siempre se lo nombraba a partir de un yo inclusivo, desde la primera persona. Tal como expresa Monique Wittig: “Y por mucho que se haya admitido en estos últimos años que no hay naturaleza, que todo es cultura, sigue habiendo en el seno de esta cultura un núcleo de naturaleza que resiste al examen, una relación excluida de lo social en el análisis y que reviste un carácter de ineluctabilidad en la cultura como en la naturaleza: es la relación heterosexual”<sup>142</sup>. Esta relación no estuvo puesta en juego en ningún momento del debate sino como “la forma” en donde se compara al homosexual. Por otro lado, se planteó que la ley permitiría a las personas gays y lesbianas a “equipararse con los heterosexuales”; sin embargo, durante todo el debate se lo presentó como el “otro”, como el “diferente”. Esto se debe, tal como dice Monique Wittig, a que siempre que se piensa a la homosexualidad se lo hace desde términos, categorías o formas heterosexuales, es decir, que para poder definirse a sí misma, la heterosexualidad, siempre necesita de la construcción discursivo de un opuesto para así, a su vez, dominarla. Cuando la autora retoma la cuestión de la dominación, se refiere a toda la construcción simbólica que se hizo y hace alrededor del dominado, del diferente, entendiendo a ésta como “Sólo es la forma en que los amos interpretan una situación histórica de dominación. Y la diferencia tiene como función enmascarar los conflictos de intereses a todos los niveles, incluidos los ideológicos”<sup>143</sup> y es por esto se considera importante analizar cómo se piensa esa diferencia.

Una de las diferencias que se construyeron en los discursos de los senadores para hablar de las

---

verdad que excluirlos del ámbito de la naturaleza por su condición sexual me parece bastante complicado”. Taquigráfico de Senadores, recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>, p. 101.

<sup>140</sup> Luis Viana (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>, p. 54.

<sup>141</sup> Viana, Luis, Op. Cit. 140.

<sup>142</sup> Wittig, Monique, Op. Cit. 60. p. 51

<sup>143</sup> Wittig, Monique, Op. Cit. 60. p. 54.

parejas del mismo sexo fue la separación por un lado del signo “homosexualidad”, que se la valorizó en la mayoría de los discursos de los Senadores como una “elección sexual” juzgada históricamente, y por otro lado, al sujeto, al signo “homosexual”, representado como “el otro” pero con una significación mayormente empática, a raíz de la singularidad. Cuando se aborda la cuestión de la “elección sexual”, la Senadora Liliana Negre de Alonso trajo a su discurso lo que la Ley orgánica española consideraba respecto al concepto de “elección” entendiendo que “...es es un error en el discurso considerar a la homosexualidad como una identidad, como un estado de la persona, cuando es una orientación subjetiva del deseo sexual.”<sup>144</sup>. Sin embargo, al recurrir a esta afirmación y referirse únicamente a la homosexualidad para dicha argumentación se puede inferir que la heterosexualidad si es identitaria, o ¿en qué lugar quedaría relegada? ¿cómo la única posible? . El Senador Samuel Cabanchik, del partido Coalición cívica, también hizo referencia a la cuestión de la *elección* argumentando que “No se elige ser homosexual o heterosexual cómo se elige un postre u otro” dejando en claro la complejidad de cada subjetividad, pero también entendiendo que al contrario de lo que planteó la Senadora Negre de Alonso y su intento por denostar la expresión ideología “pretender dividir a los humanos en dos categorías, hetero y homosexuales, es una construcción ideológica” ya que la sexualidad no separa, una porque todos los seres humanos están dotados de una.

La homosexualidad también fue valorada por otros de los Senadores, como una elección sexual, pero entendiendo como individual y personal<sup>145</sup>, o como una “variación” sexual que también se da en los animales<sup>146</sup>, como algo natural, como una identidad sexual diferente<sup>147</sup>. La cuestión de la normalidad/anormalidad que se planteó históricamente en torno a la valoración de los homosexuales en capítulos anteriores fue recuperada también en el debate. Esta dualidad se hizo presente retomada del discurso médico, el cual encuadró durante, por lo menos, el último siglo a la homosexualidad a lo patológico pero en este caso se utilizó para confirmar cómo la propia medicina la había dejado fuera de sus libros de psiquiatría a los gays y lesbianas, tal como dijo la Senadora Lucía Corpacci, del

---

<sup>144</sup> Negre de Alonso, Liliana (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p.24.

<sup>145</sup> Jorge Banicevich “ No importa cuál sea nuestra elección sexual, simplemente porque la elección sexual es individual, es personal. Lo que sí nos debe importar es el concepto de la igualdad ante la ley.” recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 71.

<sup>146</sup> Eduardo Torres, del partido Frente Renovador de la Concordia, planteó “Por eso decía que es algo natural, porque la misma variación sexual que se da en los seres humanos se da en el reino vegetal y en el reino animal.” recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 76.

<sup>147</sup> Siempre que se hable sobre una elección sexual *diferente* es cuando el discurso de Monique Wittig se hace carne al explicar sobre las categorías heterosexuales para definir la homosexualidad. Por otro lado, ¿diferente frente a qué? Siempre que se la menciona como diferente se está poniendo como eje de las sexualidades a la heterosexual.

partido Justicialista, “ no me parece anormal desde el momento en que la Organización Mundial de la Salud considera que la homosexualidad no es una enfermedad. En consecuencia, los homosexuales no son anormales, son sanos y, por consiguiente, no son insanos.”<sup>148</sup> Sin embargo, en otro de los discursos expuestos circulaba la noción de orden natural para hablar de la sexualidad, que plantea lo contrario a lo expuesto anteriormente. Como lo expuso la senadora Josefina Meabe de Mathó, del partido Alianza Frente de todos de Corrientes: “...creo en la existencia de un orden natural, orden éste que he podido palpar a lo largo de años que he vivido en el campo, en contacto permanente con la naturaleza, que es nuestros días, es la unión de un hombre y una mujer que tienen una idea común, un deseo común y un completa con la llegada de los hijos.”<sup>149</sup> Más allá de lo que la medicina y la psiquiatría hayan definido en los últimos 30 años continuó existiendo, y aún hoy, un discurso que representa de alguna forma a las uniones de personas del mismo sexo como “no naturales” y que reduce, además, a la unión de parejas de hombres y mujeres a la procreación<sup>150</sup>.

Con respecto al “sujeto homosexual” por un lado, tanto los gays y las lesbianas fueron valorados como excluidos sociales: despreciados, marginados, asesinados, castigados, escondidos, subestimados tanto en los barrios como en cada rincón del país<sup>151</sup>. En otros casos también se los definió como una minoría invisible que también merecía derechos<sup>152</sup>. Se los consideró como diferentes que el derecho venía a igualar, tal como expuso el Senador Eugenio Artaza de la Unión Cívica Radical “...pero me preocupa escuchar, por ejemplo, que vamos a legislar e igualar para personas diferentes. ¿Quién va a hacer esa clasificación? ¿Un funcionario va a establecer la categoría de esas personas diferentes?”<sup>153</sup>. Y así también se los reafirmó como “personas”, tal como planteó el Senador Marcelo Guinle, del Partido Justicialista: “No son una categoría distinta de persona. Deben

---

<sup>148</sup> Corpacci, Lucía (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p.62.

<sup>149</sup> Meabe, Josefina (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p.65.

<sup>150</sup> El Senador Viana también planteó la diferencia entre el matrimonio heterosexual como diferente al homosexual como diferentes: “Tengo el mayor de los respetos por ellos, pero hay que legislar para esa situación que es diferente a la situación de un matrimonio entre un hombre y una mujer, que tiene un objetivo fundamental.” Taquigráfico de Senadores, recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 54

<sup>151</sup> “Quiénes tenemos unas cuántas décadas de vida sabemos cuál era el desprecio, la persecución y la subestimación que sufrían los homosexuales en nuestras comunidades, en nuestros barrios y en nuestras sociedades. Sufrieron castigos, persecuciones y hasta asesinatos”. Taquigráfico de Senadores, recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 44

<sup>152</sup> Tal como planteó el Senador Fernández “Porque si nosotros, los heterosexuales, los protegidos por el derecho” Taquigráfico de Senadores, recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 102.

<sup>153</sup> Taquigráfico senadores recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 108

ser colocadas con las personas, 'con nosotros', son nuestros hermanos.” Detrás de la aparente buena voluntad inclusiva puesta en el discurso del Senador, al incluir el 'con nosotros', aparece un plus de sentido en donde se manifiesta la diferencia respecto de las demás personas.

Pero por sobre todas las cosas, a este “sujeto homosexual”<sup>154</sup>, porque no eran ni gays ni lesbianas, eran homosexuales, se los corporizó como hijos, hermanos, amigos, familiares. Se les puso una cara, a través de enunciados tales como “yo tengo mucha gente amiga que es homosexual: lesbianas, gays, transexuales y bisexuales...”<sup>155</sup>, o “los gays y las lesbianas también son hijos”, como recordó el Senador Rubén Giustiniani, del Partido Socialista. O las palabras del Diputado de su mismo partido, Ricardo Cuccovillo “La verdad es que yo quiero avanzar en mi condición de padre de un hijo gay, un hijo que entiendo que debe tener igualdad de derechos que el resto de mis hijos”<sup>156</sup>.

La forma en que la Iglesia Católica<sup>157</sup> significaba a los homosexuales también fue traída al debate por parte del Senador Miguel Ángel Pichetto, del Partido Justicialista, quien criticó las palabras del Obispo auxiliar de la Plata, Monseñor Antonio Marino, el cual describió a los gays y las lesbianas como “más violentos que los heterosexuales; que tienen más de quinientas parejas en toda la vida; que son más promiscuos”<sup>158</sup>, dichos que le permitieron remitir también a lo que Monseñor Quarracino había expresado en 1994, en el sentido de que las personas homosexuales eran “enfermos” y que había que “ponerlos en un gueto.”<sup>159</sup> Sin embargo, esta no era la postura de toda la iglesia católica, un grupo de sacerdotes de la diócesis de Quilmes escribió una carta, en Julio de 2010, a favor del matrimonio igualitario<sup>160</sup> preguntándose si en verdad puede decirse que la homosexualidad es una enfermedad y, desde esa postura prejuiciosa condenarla y quitarle derechos civiles. También reflexionaron sobre la cuestión de la “ley natural”, que en muchas ocasiones fue traída al debate de los Senadores, entendiendo que esta concepción debía ser revisada y actualizada, como así mismo el concepto de familia, el cual se definía de una forma discriminatoria hacia los gays y las lesbianas,

---

<sup>154</sup> Ernesto Meccia en *La cuestión Gay* explica que la palabra homosexual posee una connotación clínica y desarrolla una argumentación explicando por qué elige cambiarla por la palabra gay que incluye tanto a hombre como mujeres.

<sup>155</sup> Senadora Teresita Quintela, del partido Justicialista. Taquigráfico senadores recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 90

<sup>156</sup> Taquigráfico senadores recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 145

<sup>157</sup> Es importante resaltar que antes del debate por la ley de matrimonio igualitario en el Senado, el Cardenal Bergoglio envió una carta a las monjas carmelitas en la cual significaba al cambio del código civil como una guerra contra dios, que iba en contra de la familia Argentina. [https://tn.com.ar/politica/la-carta-completa-de-bergoglio\\_038363](https://tn.com.ar/politica/la-carta-completa-de-bergoglio_038363)

<sup>158</sup> Pichetto, Ángel, Taquigráfico senadores recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 162.

<sup>159</sup> Pichetto, Ángel, Op. Cit. 158. p.162-163.

<sup>160</sup> Bazán, Osvaldo. (2010) : “Historia de la homosexualidad en Argentina: adenda”. Ed Marea, Buenos Aires. p.619-621.

considerando que la única opción posible de familia “sana” era la heterosexual, por el mero hecho de ser “hetero” y sin embargo, los que se hacen llamar “sanos” habían generado situaciones disfuncionales, abandono de hijos, abusos y violaciones. Por último, este grupo de sacerdotes definió en su carta a este “sujeto homosexual” como hermanos y hermanas, dignos de la misericordia, que fueron excluidos del camino de la vida y la igualdad ante la ley. Exponer estas posturas antagónicas entre Monseñor Marino y la diócesis de Quilmes ejemplifican que la construcción de sentido nunca es completa ni tampoco fija.

Párrafo aparte merece la utilización del recurso etimológico, que fue muy frecuente en varios discursos. No solamente para explicar que la palabra matrimonio viene de mater, madre, sino también en un caso curioso planteado por la Senadora Norma Morandini, del partido Frente Amplio Progresista, quien hizo hincapié en la etimología del término “puto”, que en nuestro país se utilizó para denostar principalmente a los hombres gays: “Yo viví mi exilio en Portugal y si pongo risa en mi cara y maliciosidad es porque los latinoamericanos que vivíamos allí poníamos esa misma cara cuando escuchábamos a las madres y a los padres referirse a sus hijos o a los niños pequeños como 'putos'. En Portugal, a los niños pequeños se les dice 'putos'. La palabra proviene etimológicamente de putis, que son los querubines de las iglesias. En verdad, uno podría perfectamente preguntarse qué nos pasó, cómo puede ser que una palabra que tiene un origen angelical termina convirtiéndose en lo opuesto, en una palabra de demonio”<sup>161</sup>.

En conclusión, a través de la ley de matrimonio igualitario, con la inclusión del “diferente”, la modificación del artículo 172 y 188 del Código Civil permitiría cambiar el concepto de “hombre y mujer” por "contrayentes", es decir incluir en la normativa, a partir de esta indiferenciación léxica, a las parejas de gays y lesbianas. El problema que surge con esto es que, más allá de defender o no los derechos que tienen que tener las parejas de gays y lesbianas, nunca se problematizó sobre el poder que tiene el pensamiento binario en la sociedad, entendido esto como las dicotomías hombre/mujer, heterosexual/homosexual, normalidad/anormalidad. ¿Por qué el binarismo es un problema? Porque si se acepta que los gays y las lesbianas son una minoría a la cual hay que darle derechos, respetarla o hasta incluso tolerarla<sup>162</sup>, no se llega como dijo Marta Lamas “al meollo del asunto”<sup>163</sup>, sino que la homofobia se mantendrá, quizás disfrazada con discursos políticamente correctos. La ley de matrimonio para parejas del mismo sexo no rompía con la forma en que se ordena lo social a partir de la sexualidad y mucho menos con la hegemonía de la heterosexualidad: siempre se dejaría a alguien afuera con la nueva ley, como por ejemplo a las parejas múltiples de una mujer con varios hombres o de un hombre con varias mujeres y de relaciones compuestas con más de dos mujeres o dos hombres, ya que ésta no abarca todas las formas de relaciones conyugales posibles.

---

<sup>161</sup> Morandini, Norma. Taquigráfico senadores recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 116.

<sup>162</sup> La elección de esta palabra proviene del taquigráfico.

<sup>163</sup> Lamas, Marta(2002): “Cuerpo: diferencia sexual y género”. Ed. Santillana, México. p.27

## 2.5.4s - ¿De qué se habla cuando se habla de matrimonio?

Hablar de matrimonio no es simplemente hablar de un contrato o simplemente de una forma de organizar la sociedad. Judith Butler, en su libro *Deshacer el género*, plantea que esta institución aún se piensa como la compra de legitimidad<sup>164</sup>, y que de alguna forma el reclamo por parte de la comunidad LGBT implica cómo aún la sexualidad se piensa en términos de dicha institución, como la forma de organizarla. Por su peso histórico, su capacidad normalizadora y su simbología es que durante el 2010 la institución matrimonial se convirtió en el signo por el cual se luchaba para conseguir legitimidad, no sólo estatal sino civil, es decir, no sólo que las parejas LGBT sean reconocidas por el Estado sino que con ese reconocimiento la sociedad los acepte y cese la discriminación. Al ser una institución antigua, arbitraria, simbólica, muchos fueron los discursos que circularon en el recinto durante el debate para describirla. Con fines analíticos, se organizarán estos decires en base a cuatro ejes para así poder extraer de ellos cuáles eran las cadenas significantes que conformaban el signo matrimonio en ese momento.

El primer eje que se desarrollará será el debate que se introdujo en el recinto en relación a la categoría legal que tiene el matrimonio civil, contraponiéndolo al matrimonio comprendido como “sacramento” religioso. Como segundo eje, se retomará cuáles eran las concepciones de los senadores en relación a la naturalidad o no naturalidad de dicha institución, repensando el binomio naturaleza/cultura que tanto se debatió en el Senado. Como tercer eje, se analizará cómo se concibe durante ese período histórico el significante familia, cuáles son los tipos que estaban legitimadas por el Estado y cuáles no. También se incluirá la problemática de la filiación, entendida como un derecho jurídico, que emparenta a un adulto con un niño, ya sea por cuestiones biológicas (hecho natural) o por medio de la adopción, y a partir de esto el lugar conceptual en el que fueron ubicados los niños en el debate. Como cuarto eje, se analizará la idea de igualdad que nominó al concepto matrimonio tras la aprobación de la ley. Y por último, como quinto eje, se retomarán los significantes diferencia, desigualdad y discriminación y cómo la institución matrimonial proporcionaría a la comunidad LGBT un reconocimiento simbólico que, en términos de Judith Butler, termina funcionando como una compra de legitimidad.

---

<sup>164</sup> Butler, Judith (2004): “Deshacer el género”. Ed. Paidós, Barcelona.

*Matrimonio: la ley del Estado.*

Durante siglos la institución matrimonial estuvo relacionada con la religión hasta el punto de ser considerado un sacramento religioso. Más allá que en 1888 en la Argentina se produjo una separación entre el matrimonio civil y el religioso, uno de los principales debates que tuvieron los senadores fue la de probar que se estaba debatiendo una ley civil dentro de un contexto laico. La Senadora Liliana Negre de Alonso hizo hincapié a esta cuestión en su discurso, pero también planteó que también era posible borrar las convicciones personales de cada senador, ya sean religiosas o morales. Y eso es claro: ningún discurso es originario en el sentido, todos tienen voces de otros discursos y somos hablados por éstos. Todos los senadores en el recinto expresaron su posición en base a un sentido común construido en relación al lugar que históricamente ocuparon y ocupan en el terreno de lo social. Lo cual implica hablar no solamente de prácticas y relaciones, sino también de un imaginario, que en definitiva constituye una cultura. Ya sea desde un discurso religioso, político o científico, todos hablamos siempre desde algún lugar; un lugar que incluso nos excede.

El Senador Pichetto fue quien trajo a Dios al debate, de alguna forma negándolo, así como el lugar o rol que ocupó la religión en el mismo: “La verdad es que nadie ha metido a Dios en este debate; han sido sectores de la Iglesia, que más que de Dios hablaron del demonio. Ha sido muy reciente la palabra del monseñor Bergoglio referida a la injerencia del demonio”.<sup>165</sup> O mismo la Senadora Lucía Corpacci, del Partido Justicialista, quien varias veces tuvo que poner en su discurso la explicación de que se estaba hablando sobre el matrimonio civil y no el religioso: “...Lo que se hace es extender la regulación del matrimonio civil. Considero importante hacer hincapié en esto de “civil” porque no estamos regulando sobre el principio religioso, materia que, por supuesto, no corresponde al Congreso y nunca se nos ocurriría intervenir; queda en la conciencia, en la elección religiosa de cada uno”<sup>166</sup>.

Otros Senadores también reafirmaron que se estaba legislando para el matrimonio civil, resaltando en varias oportunidades que lo que ellos querían ampliar eran leyes que incluyeran una realidad que ya existía, no modificar ningún dogma o sacramento entendido que esta nueva ley iba a permitir que, además de los heterosexuales, los gays y las lesbianas pudieran contraer matrimonio, tal como planteó el Senador Eugenio Artaza, del Partido Unión Cívica Radical: “Pero esa felicidad que causa el matrimonio entre el hombre y la mujer va a seguir, aunque hoy votemos esta iniciativa. Todos seguirán siendo felices: el hombre y la mujer tendrán nietitos; tendrán suegras; tendrán nueras que los vengán a visitar todos los domingos, las invitarán. Todo eso seguirá haciendo feliz al hombre

---

<sup>165</sup> Pichetto, Ángel, Op. cit. 158. p. 37

<sup>166</sup> Coparcci, Lucía, Op. Cit. 148. p.61

y la mujer. Pero resulta que hay también otras personas, otros seres humanos en la diversidad, a los cuales hoy les tenemos que reconocer este derecho. Ellos también tienen que tener los mismos derechos. No veo por qué tenemos que hacer tanto esfuerzo —lo digo con todo respeto— por obstruir la posibilidad de que otras personas tengan el mismo derecho”<sup>167</sup>.

Retomar estas aclaraciones planteadas por la mayoría de los senadores, en cuanto a que lo que se estaba debatiendo era una ley que remitía a la normativa del Estado y no a lo religioso, confirma que el valor del signo es diferente en cada esfera social. Sin embargo, los contratos estatales, funcionan de diferentes formas, para aglutinar poder y someter a su control a todos los sujetos que se adhieren a él. La pregunta que surge es: ¿qué tipos de uniones deja afuera este nuevo contrato, este nuevo acuerdo de legitimidad? Si comprendemos que todo acuerdo de legitimidad implica la delimitación de aquello que es ilegítimo los matrimonios múltiples, por ejemplo, quedaban excluidos de este nuevo contrato.

*Matrimonio y procreación: lo biológico, lo natural y lo cultural.*

El binomio naturaleza y cultura permitió argumentar tanto a favor como en contra de la ley de matrimonio de parejas del mismo sexo. El senador Luis Viana, del Partido Justicialista, describió al matrimonio como la base de la constitución de la sociedad, pactado entre un hombre y una mujer porque el objetivo primordial de éste sería la procreación. A partir de la descendencia es que se forma una familia, ya que los niños salen de esta unión; es decir que el problema del parentesco siempre sería heterosexual y por otro lado que las relaciones reproductivas, la sexualidad, organizan lo social y el matrimonio funcionaría como un equilibrio entre la pareja y la familia. Por lo tanto, continuando con la línea de pensamiento del Senador, el significante matrimonio estaría cerrado sólo para hombre y mujer, ya que en esta unión heterosexual se tiene la capacidad de concebir al ser humano, y el concepto familia estaría cerrado sólo para estos contrayentes y estos hijos, que obligatoriamente también concebirán de la misma forma. Con esta línea de pensamiento se excluye toda forma diferente de relación matrimonial pero también filial, como ser padres y madres solteros, parejas que no tengan hijos o parejas que no puedan procrear biológicamente. La pregunta que surge es: ¿en qué categoría se incluirían, bajo la línea de pensamiento del Senador, este tipo de relaciones? En la práctica, tanto como para la ley argentina, estos casos que se mencionaron anteriormente constituyen de hecho tanto familias como parejas. ¿Por qué cuando se habla sobre la unión matrimonial o la filiación para personas del mismo sexo se argumenta de otra forma?

En cuanto a la procreación, como condición pretendidamente esencial del matrimonio natural, heterosexual, monógamo y exogámico, la Senadora Sonia Escudero, del Partido Justicialista, planteó

---

<sup>167</sup> Senador Eugenio Artaza. Taquigráfico senadores recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 107.

que “es inexacto decir que las relaciones heterosexuales son iguales a las homosexuales, porque las primeras son fértiles, mientras que las segundas no”.<sup>168</sup> Determinar que el matrimonio sólo puede ser heterosexual porque esa unión es fértil, implica reducir nuevamente a la institución matrimonial a la procreación y recluir de ésta a todas las parejas heterosexuales que no tienen esta capacidad, ya sea por problemas biológicos o incluso por una elección personal. Retomar la cuestión de la naturalidad cuando se habla sobre el matrimonio es caer en el mito de que las instituciones sociales provienen del orden de la naturaleza, que no poseen una historia, un origen y que no cambian con el paso del tiempo. Por otro lado, cuando se argumenta que la única forma de tener hijos es a través de un acto sexual entre un hombre y una mujer, se están omitiendo las relaciones filiales derivadas de la adopción. En verdad parece que en este punto no se está poniendo atención al acto biológico en particular tanto como al lugar que los niños ocupan en tanto reproductores de la cultura, como el lugar de la transferencia de determinados valores y normas en el futuro. El problema no es que las parejas de personas de un mismo sexo no puedan tener hijos a través de una relación sexual, dado que legalmente sí pueden tener hijos adoptivos, de la misma forma que cualquier pareja heterosexual, sino que el problema radica en el fantasma de que esos hijos reproduzcan un orden diferente al que está impuesto.

Otra de las problemáticas que surgen en relación al matrimonio es la cuestión del sentido. El Senador Roberto Basualdo, miembro del Partido Justicialista, plantea este problema para justificar su idea de que la institución matrimonial es entre un hombre y una mujer y que ampliar la definición de la misma traería problemas de sentido: “Hoy se habla de matrimonios teóricamente del mismo sexo, que no van a poder procrear... y no se puede hoy decir que todo es lo mismo. Si así fuera, mañana, van a venir los musulmanes a decir que la religión les permite casarse con cinco mujeres y, si no pueden hacerlo, se los estará discriminando, entonces, los vamos a incluir dentro del matrimonio. Y en igual sentido, mañana vendrá una mujer que dirá que quiere casarse con cuatro hombres y, si no se le permite, dirá que se la discrimina, porque hay hombres a los que se los deja casarse con cinco mujeres. También eso se va a colocar dentro del matrimonio. Pero el matrimonio es algo diferente. Es para procrear esencialmente. En el caso en consideración, no pueden procrear. Entonces, es diferente”<sup>169</sup>. Cuando el Senador dice que “no todo es lo mismo” es cuando reflota el problema del sentido y de la necesidad de distinguir opuestos para que éste emerja, pero a su vez cae en una falla argumentativa con la cuestión de la procreación, ya que, las relaciones con más de dos personas, si fueran heterosexuales, sí podrían concebir de la forma biológica tal como el propio Senador pretende;

---

<sup>168</sup>Taquigráfico senadores recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf> p. 47.

<sup>169</sup> Basualdo, Roberto G. (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 63.

sin embargo, ese tipo de uniones no estarían dentro de la categoría aceptada, porque como él mismo explica “es algo diferente”. Ahora bien, ¿dónde surge esta diferencia?

Por otro lado, también existieron otras visiones que significaron el matrimonio y pueden ubicarse dentro de lo que se denominará como “visión cultural”, en contraposición a una justificación “natural”. La Senadora Blanca Osuna, del Partido Justicialista, definió al matrimonio como un contrato entre particulares: “...con relación al matrimonio: es un contrato entre particulares; lo fue antes de que la religión lo adoptara y lo es ahora después de las modificaciones que tuvo la ley civil que nos rige a los argentinos. El matrimonio civil es el único que tiene efectos jurídicos; y por ello, las parejas que eligen casarse por Iglesia también deciden hacerlo ante los registros civiles constituidos en nuestro país”<sup>170</sup>. A partir de sus palabras se puede inferir que la Senadora no entiende al matrimonio como una institución natural, sino como un artefacto creado por el hombre con determinados fines.

Asimismo, también desde una visión “cultural”, la Senadora Hilda González de Duhalde, del Partido Justicialista, trae al debate el problema del sentido y de los límites que éste tiene dentro del sistema diferencial: “Creemos que podemos legislar de cualquier manera porque verdaderamente las leyes son construcciones culturales. ¿Por qué no tenemos aceptada la poligamia? ¿Por qué no aceptamos el adulterio? Si esto es en son de aceptar, aceptemos todo lo que venga. Pero no es así: la ley se asienta en construcciones culturales, que son las que instalan las mayorías de cada pueblo, no las minorías. Por eso el adulterio, las relaciones entre padres e hijos, la poligamia, no son aceptadas por nuestra sociedad”<sup>171</sup>. Argumentar en contra de la modificación del código civil comparando una relación de un padre o una madre con sus hijos, que en todas las culturas del mundo es considerada una aberración, es un golpe de sentido fuerte. Por otro lado, ya se explicó anteriormente que el primer borrador planteaba la idea de “los contrayentes” pero durante la presentación final del proyecto tuvo que modificarse demostrando así la necesidad de construir una diferencia para cerrar el sentido. Se puede inferir, a partir del discurso de la Senadora que las minorías, tal como ella califica a la comunidad LGBT no es garante de derecho por el mero hecho de serlo, es decir, que para que el Estado otorgue derechos solamente a las mayorías, cuando todos son iguales.

Los discursos que circularon en relación a la noción de matrimonio remitían así a la concepción natural, oponiéndose a una concepción cultural. La primera plantea que la procreación es un rasgo característico de esta unión, y por otro lado, que la idea de familia se constituye a partir del matrimonio. Algunos discursos de los Senadores entendían que la sociedad se organiza en torno a la división sexual hombre y una mujer, y a partir de la unión “matrimonial” de estos dos sexos, biológicamente diferentes pero como se mencionó complementarios, es que se organiza todo lo

---

<sup>170</sup> Taquigráfico senadores recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 78.

<sup>171</sup> Taquigráfico senadores recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 80.

demás: procreación, parentesco, filiación, herencia. La utilización del concepto “natural” para definir a esta institución funciona para totalizar el signo, ya que las personas pueden procrear sin estar casados. Esta idea occidental de naturaleza se presenta en estos discursos como lo que no se puede refutar, como algo estable y autónomo a la acción del ser humano, inmodificable, que no se puede pensar de otro modo. En muchos casos se utilizó este concepto para referirse a una esencia, como si intrínsecamente el matrimonio debiera ser heterosexual por el mero hecho de que este tipo de parejas pueden procrear. Y cómo las parejas de personas del mismo sexo no tienen esta capacidad, deberían tener institutos diferentes, porque esta diferencia la hace diferentes de las otras uniones.

Desde la argumentación “cultural”, la utilización de este concepto también se utiliza como una forma de totalizar el signo. Cuando se expresa que “el matrimonio es una construcción cultural” esto trae aparejado el problema del sentido. Si éste es arbitrario, ¿por qué algún tipo de uniones se dejan afuera de la construcción cultural *matrimonio*? Si los sujetos somos los que le damos forma a la institución, ¿por qué es de dos miembros y no de más? ¿Por qué tiene que ser entre integrantes de una pareja y no puede ser entre amigos? ¿Qué es lo que legitima estas formas? La ley de matrimonio de parejas del mismo sexo que se estaba debatiendo en el Senado no modificaría este orden, simplemente pretendía que se incluyera a las parejas de gays y lesbianas dentro de la institución matrimonial, y la pregunta que surge en base a esto es la siguiente: ¿qué sucede con todo lo que se excluye a partir de una nueva significación?, o como explica Judith Butler: cuando se amplía el concepto de matrimonio a las parejas del mismo sexo, “¿adónde van a parar estas negatividades exactamente? ¿Tienden a ser proyectadas sobre aquellos que no han entrado o no entrarán en este dominio santificado?”<sup>172</sup>. Habrá que esperar, para dar respuesta a estas preguntas, lo que estos colectivos minoritarios decidan hacer para promover la inclusión de estas otras formas de relación, para que se plantee un nuevo debate en este sentido.

### *¿Cómo se representó el concepto familia?*

Las representaciones que circularon durante el debate sobre el significante familia se analizarán en relación a tres ejes. En primer lugar, a partir de las definiciones propiamente dichas que se eligieron en relación a este término. En segundo lugar, a partir del rol que se le otorgó a los niños y, en tercer lugar, en relación a la problemática que surgió con respecto a la adopción de parejas del mismo sexo. Se considera que esta última es de suma importancia, porque algunos senadores votaron en contra de la ley porque no estaban de acuerdo con la adopción por parte de parejas del mismo sexo

---

<sup>172</sup> Butler, Judith. Op. Cit. 164. p. 162.

tal como dijo el senador Lores: “Los menores son un bien que hay que proteger”<sup>173</sup>. La pregunta que surge a partir de esta visión es: ¿proteger de quién?

La familia fue presentada como análoga al matrimonio, de acuerdo a lo que planteó el Senador Luis Viana, del Partido Justicialista: “...Con respecto al matrimonio, yo creo que es una institución que ha sido la base de constitución de la sociedad –tal como han dicho acá– y que está pactado entre un hombre y una mujer porque tiene el objetivo primordial de engendrar niños. Los niños salen a partir de esa unión. Esa es la institución y base de una sociedad, donde se forma una familia, una célula y a partir de ahí se va conformando lo que es una sociedad tal como la vivimos hoy”<sup>174</sup>. En este discurso puede desglosar la asociación que tiene el matrimonio, la familia y la procreación dentro del paradigma de la sociedad argentina. Nuevamente se pone en tela de juicio el lugar de la adopción en este discurso y cómo la maternidad y paternidad están asociadas a la sanguinealidad o al acto sexual más que a filiación.

Siguiendo la línea de pensamiento del Senador Viana, la Senadora Margarita Escudero, del Partido Justicialista, planteó además que la maternidad se determina por el parto y la paternidad por el matrimonio y que con la modificación del artículo 172 se produciría un caos filiatorio, sin tener en cuenta lo que pasaba con los padres que tienen hijos sin estar casados ni en las mujeres que adoptan hijos. Entonces, ¿cuál era el caos filiatorio que se produciría si se registraba a un niño, hijo de una pareja no heterosexual? Como expresa Judith Butler, este caos filiatorio remite a que la forma de parentesco siempre es heterosexual. ¿Qué pasaría entonces con los niños que ya son hijos biológicos de uno de los miembros de las parejas del mismo sexo? ¿Si los dos miembros de la pareja no son progenitores biológicos no se consideran figuras paternas o maternas? El matrimonio, la familia y el parentesco se inscriben sobre la base de lo biológico/natural para así poder legitimarse, incluso sin llegar a considerar que éste también suele ser una construcción social. Michael Foucault es quien plantea que durante el Siglo XVIII, a raíz de las pestes y las hambrunas, las poblaciones comenzaron a desaparecer. Por este motivo el poder se concentró en normar la vida para así asegurar la reproducción. El objetivo era vencer la amenaza de la muerte a través de límites, restricciones y prohibiciones.

Pero el concepto “familia”, con la aprobación de ley de matrimonio entre personas del mismo sexo se modificaría, ya que no sólo remitiría a estar compuesta por una madre, un padre y sus hijos sino que también incluiría a las que tienen dos mamás o dos papás. Tal como planteó la Senadora Beatriz Rojkés de Alperovich: “Sólo intentamos normar lo que ya existe. Cualquier modificación a la estructura familiar patriarcal siempre fue acusada de atentar contra la supervivencia de la familia humana. Esto ya lo vivimos cuando se legalizó el divorcio y, mucho antes, cuando se legisló sobre el

---

<sup>173</sup> Taquigráfico senadores recuperado de <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 42

<sup>174</sup> Viana, Luis, Op. Cit. 140 p. 54.

matrimonio civil a fines del Siglo XIX”<sup>175</sup>. Sin embargo, algunos de los argumentos esbozados por los Senadores remiten a una idea de familia inmutable a lo largo de los años, naturalizada, como una estructura fija, tal como planteó el Senador del partido Justicialista, Guillermo Jenefes: “... pero de ninguna manera debemos afectar la institución del matrimonio que –según mi concepción jurídica y católica– está fundamentalmente determinada para el hombre y para la mujer; para una familia con una madre, un padre y sus hijos”<sup>176</sup>. Sin embargo, la sociedad argentina ya conocía cambios dentro de esta idea de familia natural, monógama, exógena y heterosexual, a partir de la ley de matrimonio civil y la ley de divorcio, más recientemente.

Se hizo presente también en algunos discursos la existencia de familias integradas por personas solteras, por lo general madres, pero eventualmente también padres, ya sea por adopción o por muerte o abandono del otro progenitor. Este tipo de familias se definieron, en alguno de los argumentos de los senadores, contradiciendo esta idea de familia natural, entendiéndola no como una unidad conformada por una madre, un padre y sus hijos, sino entendiéndola como diversas formas de expresar este término. El Senador Rubén Giustiniani, del partido Socialista, hizo mención en su discurso a esta cuestión: “Se hace referencia a la familia natural. Pero yo pregunto cuál es la familia natural. Se equivocan cuando plantean: papá, mamá e hijos. ¿A quién le están hablando? Hay muchas familias que tienen papá pero no tienen mamá. La mayoría de las familias tienen mamá e hijos pero no papá. Se hablaba de mayorías y de minorías. [...] Es decir que el sesenta por ciento de la población no es una familia con papá, mamá e hijos. Entonces, me parece que hay una equivocación conceptual cuando se plantean los temas. Creo que es importante aclararlo, porque es la realidad la que muchas veces contrasta con los planteos”<sup>177</sup>. Lo que el Senador introduce dentro del debate es que con los discursos anteriores se asociaba la capacidad reproductora de las parejas heterosexuales como única justificación para su legitimación y se las convertía a éstas en las únicas posibles por esa capacidad. El hecho de que los heterosexuales se puedan reproducir es lo que autorizaba a considerar a este tipo de unión como “natural”<sup>178</sup>. Su capacidad de reproducir la especie les brinda la posibilidad de ingresar dentro de la institución familiar y, por supuesto, matrimonial. Pero, ¿qué pasa con todas las parejas heterosexuales que no cumplen con el mandato de la reproducción? ¿Se los excluye? Claramente, no. Pero a su vez, todas estas familias heterosexuales que no incluían a un padre o una madre eran legitimadas socialmente y consideradas familias. Sin embargo, para permitirle adoptar a

---

<sup>175</sup> Rojkes de Alperovich, Beatriz, Op. cit. 129. p. 39.

<sup>176</sup> Jenefes, Guillermo. (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. p. 51 <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>, p. 51.

<sup>177</sup> Giustiniani, Rubén (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>, p. 147.

<sup>178</sup> Sin embargo, Paul B. Preciado, en su libro *Manifiesto Contra sexual* explica que tanto los órganos como las prácticas sexuales no son un lugar biológico ni tampoco funcionan como una pulsión natural. La práctica de la sexualidad está condicionada con fines reproductivos y económicos

las parejas de gays y lesbianas se tuvieron que presentar numerosos estudios científicos que demostraron la inocuidad de este tipo de vínculo: “Numerosos estudios demuestran que gays y lesbianas tienen tanta probabilidad como padres heterosexuales de brindar ambientes sanos y protectores”<sup>179</sup>.

A partir de estas justificaciones es que se puede inferir que la cuestión del parentesco gay/lesbiano se convierte en un espacio de exaltación de otros miedos. Uno de ellos puede extraerse de lo que dijo el Senador Arturo Vera, del Partido Justicialista, en relación al sentido y cómo se organiza lo social: “¿Cómo es esto de que transpolamos una unión –con toda la tradición que tiene la familia– y a pesar de nuestros códigos, que han legislado sobre uniones de heterosexuales, le queremos insertar esta otra unión?”<sup>180</sup>. Y el otro puede retomarse de lo que propone Judith Butler al afirmar que son “miedos sobre la tecnología, sobre la nueva demografía y sobre la propia unidad de la nación, y miedo a que el feminismo, al insistir sobre el cuidado de los niños, haya, de hecho, colocado el parentesco fuera de la familia, incorporando a extraños”<sup>181</sup>. A su vez, la autora se pregunta sobre las consecuencias que traerán esos cambios sociales sobre los niños y cómo se construye su figura a partir del miedo. Durante el debate, se los calificó de víctimas, vulnerables, como “lo hay que proteger”, como un tercero que es portador de derechos, “el de tener un papá y una mamá”. Tal como el Senador Luis Viana, del Partido Justicialista, expuso en su discurso: “Lo primordial son los derechos fundamentales del niño, que es lo primordial en este tipo de legislación. Digo esto porque los adultos podemos defender nuestros derechos, pero un niño no”<sup>182</sup>. Se habló en nombre de ellos y se los utilizó para defender el orden natural que algunos Senadores alegaban para las uniones heterosexuales.

Pero esta defensa no es ingenua, ya que a partir de los niños se perpetúa la reproducción de la cultura, la cual conlleva determinadas normas y, justamente, eran éstas las que estaban puestas en discusión. “No me preocupa que las personas homosexuales, si se quieren casar, se casen, sino el efecto sobre terceros.”<sup>183</sup>, así es como la figura de la adopción permite visibilizar otra problemática, la de la igualdad. Tal como dijo la Senadora Josefina Meabe, del Partido Liberal: “Esta supuesta igualdad traería aparejada la afectación de derechos a terceros. Al posibilitar la adopción de menores a parejas del mismo sexo, ¿no estaremos afectando los derechos de los niños? Los niños sí tienen derechos a ser criados por un hombre y una mujer, y formar así su personalidad en la diversidad que

---

<sup>179</sup> Bongiorno, María José (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p.40.

<sup>180</sup> Vera, Arturo (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 52

<sup>181</sup> Butler, Judith. Op. cit 164. p. 160

<sup>182</sup> Viana, Luis.(2010).Versión Taquigráfica Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf> p. 54.

<sup>183</sup> Op. Cit. 136. p. 25.

ello trae aparejado. Hombres que cumplen su función de padres y forman a sus hijos; mujeres que cumplen su función de madres y educan a sus hijos. Son dos cosas distintas. El padre forma, la madre educa”<sup>184</sup>. El argumento de la Senadora, con respecto al derecho de los niños, puede retomarse de Lévi Strauss en las *Estructuras elementales del parentesco* de 1949, en el cual se establece la prohibición originaria que sufre el sujeto, a través de la prohibición del incesto, la cual permite que éste emerja, como sujeto. Es por este motivo que se considera que esta prohibición es fundacional. Pero si el padre y la madre son categorías necesarias para establecer dicha prohibición, ¿por qué en el psicoanálisis las categorías de padre y la madre no tienen que existir verdaderamente sino que pueden constituirse como figuras imaginarias? La senadora recurrió a una de las argumentaciones más comunes del debate para negar la ley de matrimonio, pero en vez de justificarlo a través del concepto natural prefirió hacerlo a través de la teoría, sin tener en cuenta que muchos de los postulados esgrimidos hasta por el mismo Lévi Strauss fueron refutados por él años más tarde, y que la teórica freudiana planteó cambios significativos a las concepciones “naturales” de madre o padre.

Tal como se expuso en relación a los niños, la adopción fue el tema fundamental a tratar en la cámara de Senadores. Es por ello que se considera tan importante, ya que fue la argumentación más utilizada para rechazar el matrimonio entre parejas del mismo sexo y lo que, por otro lado, abrió el debate para incluir a la figura de la “Unión Civil” como alternativa al matrimonio (asociada a la unión entre hombre y mujer). Es a partir de ésta que se cristaliza el interés de un sector para que determinadas uniones no se legitimen legalmente, para que el cambio cultural no se reglamente y, a su vez, exalta la contradicción que la misma ley traía consigo al permitir la adopción a solteros pero no a parejas de gays y lesbianas. Tal como expuso la senadora Beatriz Rojkés de Alperovich, “... cabe señalar que la ley argentina permite que cualquier persona pueda adoptar sin discriminar su sexo ni su orientación sexual. Han podido hacerlo hombres y mujeres solteros. Entonces, si una persona individualmente lo puede hacer y generar un vínculo de familia entre adoptante y adoptado, ¿qué impediría que lo haga una pareja homoparental?”<sup>185</sup> Curiosamente, los mismos senadores que estaban en contra de la adopción por parte de parejas del mismo sexo no presentaron ninguna objeción en sus discursos durante el debate para que los gays o las lesbianas pudieran hacerlo individualmente.

#### *El derecho al matrimonio y la igualdad.*

A lo largo de este apartado se responderán algunas dudas o preguntas que surgen con el significativo igualitario que se asoció a la idea de matrimonio con la aprobación de la ley. ¿Por qué se

---

<sup>184</sup> Meabe, Josefina (2010). Versión Taquigráfica Cámara De Senadores De La Nación Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>, p. 65.

<sup>185</sup> Rojkés de Alperovich, Beatriz, Op. Cit. 129. p. 40.

constituyó el matrimonio como igualitario tras ser aprobados los cambios dentro de la ley? ¿Qué implica que sea igualitario? ¿Entre qué tipos de parejas? y por último, ¿qué tipos de parejas continúa excluyendo inexorablemente?

Tal como argumentó la Senadora Fellner: “Pero, realmente, de lo que vamos hablar, de la esencia, de lo que finalmente estamos hablando, es de uno de los derechos fundamentales que todos tenemos como personas, que es el derecho a la igualdad; del derecho que tenemos como habitantes de este suelo argentino a la igualdad ante las leyes de este Estado, que por otro lado es un derecho consagrado en nuestra Constitución, que hemos ratificado a través de una serie de tratados internacionales.”<sup>186</sup> Con las palabras de la Senadora se puede inferir que la igualdad no es algo intrínseco a los seres humanos, sino que es algo que a partir de los Estados se logra conseguir. Muchos años de desigualdades crearon la necesidad de que la igualdad sea considerada un derecho. Y ésta cargaba simbólicamente el debate por el matrimonio de las parejas del mismo sexo, esta noción que remonta del liberalismo y la democracia fue puesta en escena, valorada de diversas formas por los Senadores. La pregunta que se hizo la Senadora Fellner es, ¿por qué y con qué justificativo privamos a un grupo humano de ese derecho fundamental de igualdad ante las leyes civiles? La cual se puede responder con lo que planteó la Senadora Negre de Alonso retomando el dictamen de la Doctora Median en su exposición: “Pretender dar iguales efectos a uniones que son diferentes y cuya diversidad es la base del matrimonio argentino, sin modificar el resto de la ley... equiparar los efectos, sin modificar el resto de la ley”. Pero ¿cuál era el problema? ¿Que las uniones fuesen diferentes o que hubiese que adecuar el resto de la ley? Sin embargo, dentro del mismo recinto se respondió a la problemática sobre otorgar igualdad dentro de la diferencia, como el diputado Ricardo Cuccovillo dijo en el debate en esa cámara: “Tengo tres hijos, dos varones, una mujer. Uno de los dos varones es gay y entiendo que es un ser humano con igualdad de derechos e igualdad de sentimientos que el resto de mis hijos.”<sup>187</sup>

El senador Luis Juez, en la presentación también planteó la cuestión del derecho a la igualdad: “... ¿Saben qué? Esa persona no necesita ni misericordia, ni disculpas, necesita derechos. Eso es lo que venimos a discutir esta tarde. Se discuten derechos y obligaciones de personas que no los tienen. De personas que hemos invisibilizado, porque las queremos ignorar, porque somos hipócritas y porque a la mayoría de heterosexuales nos interesa mirar para otro lugar. Nos incomodan, somos indiferentes e intolerantes. Hoy no se discute nada más y nada menos que eso.”<sup>188</sup> Lo que se puede resaltar a partir de la argumentación del Senador es que hay determinadas categorías que no se ponen en juego a la hora de otorgar igualdad. Como si algunos ciudadanos fuesen portadores intrínsecamente

---

<sup>186</sup> Fellner, Liliana, Op. Cit. 116. p. 26.

<sup>187</sup> Cuccovillo, Ricardo. [saritapc31]. (4/05/2010). Emotivo discurso de Ricardo Cuccovillo del Partido Socialista [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=2L1S0vXSvs0>

<sup>188</sup> Juez, Luis (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p.17

de la igualdad, como ser los hombres blancos y burgueses, mientras que otros, como en este caso sucede, como los gays y las lesbianas, deben reclamarla, ya que no son garantes de ésta. Esta desigualdad que se ve en todos los planos de lo social no estuvo expresada en ningún discurso de los senadores: algunos ciudadanos son iguales sin la necesidad de reclamar nada y son, a su vez, los que le otorgan ese “derecho” a otros. ¿Iguales a qué son esos ciudadanos? Iguales a los que integran ese lugar de legitimación social, que va más allá de la cantidad de miembros, pero que sí poseen un poder indiscutido, que muchas veces es tácito.

El debate que se produjo en el recinto solía quedarse en la superficie. Tal como planteó la Senadora Rojkes de Alperovich, “no sólo se replantea el modelo de familia sino, fundamentalmente, el principio de la igualdad ante la ley”<sup>189</sup>, concepto que no fue representado a través de los discursos de los Senadores de la misma forma. Existieron en relación a este significante dos modos de cerrarlo; por un lado, algunos consideraron que no se podía dar igual tratamiento a uniones que no son iguales, tal como planteó el Senador Guillermo Jenefes, del Partido Justicialista: “El concepto de igualdad es muy simple, es decir, frente a situaciones iguales, debemos dar igual tratamiento”. Por otro lado se consideraba que el principio de igualdad ante la ley iba más allá del tipo de contrayente, tal como planteó la Senadora Blanca Inés Osuna, del Partido Justicialista: “También siento que es necesario valorar una realidad de hombres y de mujeres que, asumiendo su identidad, nos reclaman que son iguales que nosotros, nos reclaman que, en ese sentido, esa igualdad debe manifestarse ante la ley.”<sup>190</sup>

A partir del reclamo, la comunidad LGBT reivindicaba a sus integrantes como ciudadanos con una elección sexual diferente, pero que ésta no debía implicar desigualdad ante la ley. Pero, ¿en dónde radicaba la diferencia de las parejas del mismo sexo con respecto a las heterosexuales más allá de la genitalidad? Y si no existe ninguna diferencia más allá de esto, ¿por qué era tan importante negarles la posibilidad de contraer matrimonio? Y por otro lado, ¿por qué tipo de igualdad se estaba luchando a través del matrimonio? Bruno Bimbi en su libro *Matrimonio Igualitario* detalla cómo fue el germen de esta lucha: “María, una activista LGTB de La Fulana entendía que era el matrimonio lo que iba desestabilizar todos los presupuestos culturales que se usan para legitimar la discriminación contra nuestras familias”.<sup>191</sup> Esta afirmación que surgió como una charla se convirtió en una lucha y el fin de la Ley de Matrimonio Igualitario era lograr un cambio cultural en contra de la discriminación, lograr la igualdad. Esa fue la verdadera lucha, que se agarra de la institución matrimonial, no como el objetivo sino más bien como el fin para lograr a partir de éste cambios en lo social. Entendiendo, a su vez que el matrimonio es un símbolo y que va más allá de lo que en teoría representa. Es por este motivo que la igualdad no podía lograrse a través de la “unión civil”, porque

---

<sup>189</sup> Rojkes de Alperovich, Beatriz, Op. Cit. 129.

<sup>190</sup> Osuna, Blanca Inés (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>

<sup>191</sup> Bimbi, Bruno, Op. Cit. 3. p.29

tal como el Juez Guillermo planteó la unión civil es muy similar a las instituciones jurídicas y adoctrinadas superadas en materia de igualdad, como es la clásica doctrina de “iguales pero separados”<sup>192</sup>. Como dice la clásica novela *Rebelión en la granja*: “Todos somos iguales, pero hay algunos más iguales que otros”<sup>193</sup>. Es por esto que se puede decir que para algunos hay una figura que tiene determinado estatus social y consagra determinados derechos y para otros hay una figura clase B.

A su vez, como planteó la Jueza Seijas: “La idea de buscar la igualdad es que ésta sea entendida sin borrar las diferencias entre las personas, sino asegurando que todas reciban el mismo trato, aun siendo diferentes”.<sup>194</sup> Lo que molestaba a los grupos que se oponían a la idea de matrimonio para las personas del mismo sexo era que se usara justamente esa palabra, más allá del significado etimológico que esta pudiera tener. En definitiva, lo que molestaba era la igualdad y es por eso que lo que se planeaba desde la federación era que si el Estado dejaba de discriminar esta actitud se iba a trasladar a la sociedad, ya que no hay que olvidar que “el lenguaje proyecta, hace de realidad sobre el cuerpo social marcándolo y dándole forma violentamente”<sup>195</sup> El Estado se convertiría entonces en el lugar en donde se legitimaría a las parejas LGTB, transformándolo en el guardián de sus derechos; sin embargo, lo que no tuvieron en cuenta es que, solicitándole al Estado este tipo de protección, seguiría controlando y normalizando las sexualidades, porque a partir del reclamo se le cedió conscientemente este poder, que antes era invisible. La pregunta que surge es ¿es necesario que continuemos dándole al estado la capacidad de intervenir en un aspecto de la vida privada de las personas, como es su sexualidad? Ésta es una de las preguntas que deberemos responder en los próximos años, cuando el objetivo del cese de la discriminación se haya concedido o haya fallado esta estrategia, porque por más que se haya reclamado igualdad y libertad la manera elegida no modifica las instituciones de raíz, lejos de ser una propuesta progresista se refugia en una de las instituciones más retrógradas de la historia.

### *Igualdad, discriminación y desigualdad.*

Durante las quince horas de debate, el 15 de Julio de 2010 circularon múltiples explicaciones de por qué se votaría a favor o en contra de la modificación del código civil para permitirle a las parejas de gays y lesbianas contraer matrimonio. El reclamo comenzó en febrero de 2007 cuando una pareja de lesbianas inició un recurso de amparo porque el registro civil no les permitía casarse. Desde

---

<sup>192</sup> Federación Argentina LGBT. (2010) “Matrimonio para todas y todos. Ley de igualdad”. Libro para el debate retomado de <http://www.falgbt.org/>

<sup>193</sup> Orwell, George. (1945): “Rebelión en la granja”. Ed. Booket, Buenos Aires.

<sup>194</sup> Fernández, Nicolás. (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf> p. 101-102

<sup>195</sup> Wittig, Monique. Op. Cit. 60, p.62.

ese momento hasta el 15 de Julio, el reclamo por la derogación de los dos artículos que impedían el matrimonio entre personas del mismo sexo se produjo bajo el lema “los mismos nombres, los mismos derechos”. Y tal como expone María Rachid en el prólogo del libro de Bruno Bimbi *Matrimonio igualitario* “Sabíamos que la más mínima posibilidad, incluso aquella que nos permitía la construcción de la igualdad a largo plazo, valía la pena. Todo tenía sentido. Tenían sentido los derechos que garantiza el matrimonio, que facilitan la vida de miles de personas. También sentido plantear el reclamo por la igualdad jurídica, herramienta indispensable para seguir trabajando por la igualdad social”<sup>196</sup>. De acuerdo al cambio que se establecía en los artículos 172 y 188 del Código Civil, lo que se ampliaba en el texto eran los tipos de parejas sexuales que podía contraer matrimonio. Históricamente esta institución fue constituida por un hombre y mujer y aprobada la ley se ampliaría tanto para un hombre y una mujer, como para una mujer y otra mujer y un hombre y con otro hombre. Lo que reflejaba esta modificación es cómo la categoría de sexo continuaba ordenando la sociedad. Monique Wittig define que dicha categoría es totalitaria, forma el espíritu y el cuerpo, porque controla toda producción mental y es por esto que “No podemos pensar por fuera de ella”<sup>197</sup>. Por esta razón algunos Senadores dijeron que la mejor opción para este tipo de parejas era la Unión Civil, ya que la institución matrimonial remite históricamente a las uniones heterosexuales.

La federación LGBT, como se planteó anteriormente, reclamaba igualdad jurídica ya que consideraban que si no podían casarse no eran iguales ante la ley y, por otro lado, luchaban para que cese la discriminación. Por este motivo, se infiere que es imposible separar la cuestión de la discriminación del concepto de igualdad, ya que lo que se sugería era que, al no tener las parejas de gays y lesbianas igualdad jurídica, lo que el Estado estaba haciendo era discriminatorio, de acuerdo a la Ley de Actos Discriminatorios 23.592, “discriminar es impedir, obstruir, limitar o menoscabar el pleno ejercicio de los derechos y garantías de una persona utilizando como pretexto su género, etnia, creencias religiosas o políticas, nacionalidad, situación social o económica, orientación sexual, edad o caracteres físicos, entre otras condiciones, que pueden ser variables”<sup>198</sup>.

Los Senadores, durante el debate, estuvieron de acuerdo en que las parejas de gays y lesbianas vivían en un vacío legal, tanto para ellos como para sus hijos. El problema era qué derechos se les iba a otorgar o de qué forma iban a acceder a ellos. El reclamo de igualdad por parte de la asociación LGBT iba acompañado del la institución matrimonial, sin embargo algunos Senadores consideraron que esta institución estaba determinada para un hombre y una mujer y que las parejas del mismo sexo, al ser diferentes debían tener una institución propia, diferente. Por su parte, la asociación entendía que crear una nueva figura era discriminatoria. Pero, ¿de qué se habla cuando se pide igualdad jurídica? Y por otro lado, ¿ser iguales implica no ser diferentes?

---

<sup>196</sup> Bimbi, Bruno. Op. Cit. 3, p. 11.

<sup>197</sup> Monique Wittig. Op. Cit. 60. p. 69.

<sup>198</sup> Recuperado de <http://www.inadi.gob.ar/>

Siempre que se plantea la idea de igualdad es en relación a un otro, en este caso los otros fueron históricamente los homosexuales. En los mismo decires de los senadores se puede ver representada esta noción del “otro” para hablar de las parejas del mismo sexo, históricamente descalificados, marginados, enfermos, incorrectos. Tal como establece Ernesto Laclau en *Los usos de la igualdad* “...la proliferación de las diferencias es el prerequisite para la expansión de la lógica de la igualdad. Decir que dos cosas son iguales —es decir, equivalentes una con otra en algunos aspectos— presupone que son diferentes una de otra en otros aspectos (si no, no habría igualdad sino identidad)”<sup>199</sup>. Durante el debate sobre la igualdad jurídica, se argumentó que no se podía igualar lo que es diferente, ya que si los contrayentes son parejas del mismo sexo, parejas no heterosexuales, debían tener otro instituto. Tal como lo explicó el Senador Roberto Basualdo, del Partido Justicialista: “Hoy, se habla de matrimonios teóricamente del mismo sexo, que no van a poder procrear. Es decir que se trata de algo totalmente diferente. Y las cosas diferentes hay que tratarlas diferente. Si se quiere tratar igual lo que es diferente, se discrimina”.<sup>200</sup> El argumento del Senador explica que las parejas son diferentes porque unas tienen la capacidad de procrear y otras no, por lo menos biológicamente, entendiendo así que la capacidad de engendrar hijos es uno de los objetivos principales del matrimonio. Por otro lado, tal como se mencionó anteriormente el Senador también cuestionaba la posibilidad que, en un futuro, un grupo de musulmanes reclaman sobre su derecho de casarse con más de una mujer y con este planteo vuelve a remitir a la problemática por el cierre de sentido que, con la apertura que se produciría con la inclusión a parejas del mismo sexo, en un futuro podría continuar ampliándose, llevando de acuerdo a su argumento al significativo matrimonio a un sinsentido, pero esto nunca es posible.

Otros Senadores, por el contrario, como el senador José Martínez, del Partido Unión Cívica Radical, entendían que otorgarle igualdad a las parejas del mismo sexo no borraba las diferencias: “Creo que tener igualdad de derechos significa tener el mismo instituto. Es decir, que si existe el matrimonio debe ser para heterosexuales como para homosexuales, y si tenemos que hablar de otra figura, de otro instituto, pues tendríamos que estar pensando en derogar del Código Civil la figura del matrimonio. Es decir, tiene que haber un solo instituto, de acuerdo con la concepción que uno tiene...tenemos la obligación, como legisladores, de poder dar los mismos derechos. Para igualar, hay que igualar en positivo, hacia arriba; nunca igualar para abajo”<sup>201</sup>.

---

<sup>199</sup> Judith Butler y Ernesto Laclau: “Los usos de la igualdad” retomado de [https://www.consensocivico.com.ar/uploads/551009659d982-Butler-%20Laclau-%20Los%20usos%20de%20la%20igualdad\(CC\).pdf](https://www.consensocivico.com.ar/uploads/551009659d982-Butler-%20Laclau-%20Los%20usos%20de%20la%20igualdad(CC).pdf). p. 120.

<sup>200</sup> Basualdo, Roberto (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 63.

<sup>201</sup> Martínez, José (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 68.

A su vez, la Senadora Rojkes de Alperovich planteó: “...la homosexualidad no es el problema. La cuestión que nos convoca hoy es la discriminación. Y lo que debemos superar son los miedos y tendencias a ver en el otro una amenaza. Si hablamos de igualdad formal ante la ley, una casi igualdad no es igualdad. No hay razones para dosificar los derechos de la población con instituciones tales como la unión civil.” Contra Oponiéndose a ésta forma de significar la igualdad, la senadora Josefina Meabe, del Partido Liberal, planteó: “... no considero que se esté discriminando, ya que igualdad de derechos no significa unificación o uniformidad de derechos. No se puede igualar aquello que no es igual. No se puede igualar, señor presidente, lo que no es igual”<sup>202</sup>. Por su parte, el Senador Mario Torres expresó: “El eje de mi discurso va a ser, fundamentalmente, tratar de reivindicar que acá la única diferencia que existe con los gays es que ellos tienen menos derechos que nosotros. No existe otra diferencia que sea de una importancia colectiva o que tenga algo que ver exclusivamente con la vida privada de ellos”<sup>203</sup>. Pero si todos somos iguales a partir de la diferencia, ¿cómo se logra llegar a ella?

Cuando la comunidad LGBT exigía igualdad ante la ley no pretendía borrar las diferencias que existe entre las personas, o en este caso parejas. Lo que se propone es el acceso equitativo de todos los ciudadanos a los derechos civiles; de hecho, siempre que se piensa la igualdad se piensa en la diferencia, sino no habría forma de igualarse. Algunos senadores consideraron a las parejas del mismo como diferentes, es que hay algunos diferentes que son aceptados y otros no. Pero además, tal como desarrolla Judith Butler, “...la igualdad no sería el igualamiento de diferencias dadas. Esa formulación sugiere que las diferencias deben considerarse como equivalentes a las especificidades o particularidades”<sup>204</sup>.

La noción de discriminación, al plantar los términos “igualdad” y “diferencia” no pudieron escaparse del debate. La Senadora María Higonet, del Partido Justicialista, planteó “Mucho se ha dicho también sobre la discriminación, y el Código Civil contempla impedimentos para contraer matrimonio; por ejemplo, algunos fundados en la edad, en la consanguinidad, en la cantidad de personas –si no estaríamos hablando de matrimonios múltiples– y en la diversidad de sexo, y sin embargo no se los considera discriminatorios. Cabe aclarar que no toda distinción es discriminatoria y que no toda diferenciación es inconstitucional, siempre que ella sea razonable y no arbitraria. Y es la razonabilidad en la selección de los hechos y circunstancias en las cuales aplicamos las mismas

---

<sup>202</sup> Meabe, Josefina (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>, p. 65.

<sup>203</sup> Torres, Mario, (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>, p.75.

<sup>204</sup> Judith Butler y Ernesto Laclau, Op. cit. 199. p.118-119.

consecuencias jurídicas lo que determina si una solución es violatoria o no de la igualdad”<sup>205</sup>. El concepto de discriminación, tal como se explicó en el apartado anterior, trae consigo la idea de un otro completo que se fija como estandarte de todo lo que está bien para la sociedad, mientras que lo que no entra en esa categoría, ya sea por raza, religión, elección sexual o género debe ser rechazado o en este caso discriminado, sin embargo, algunos Senadores no lo consideraron discriminatorio. El problema más grande es que seguimos reproduciendo este tipo de sujetos ideales que eyectan cualquier diferencia, cayendo en lo que se denomina discriminación. Sin embargo, este significante era cerrado de otras formas por algunos senadores. Así, por ejemplo, continuó la Senadora su justificación: “No querer otorgar a una unión entre homosexuales u homoafectiva el mismo tratamiento o los efectos similares que a un matrimonio entre heterosexuales no es discriminar, ya que, de acuerdo a lo que hemos explicado, esa unión no produce los mismos efectos”<sup>206</sup>. La Senadora argumentaba que para llamarse matrimonio, la unión, debían tener que tener la capacidad de procrear, sino se contaba con esta posibilidad era algo diferente y esto para ella no implicaba un acto de discriminación. La pregunta que surge entonces es, ¿cuál es la medida de la igualdad ante la ley? Pero yendo aún más profundo en el análisis, ¿por qué las parejas homosexuales no eran iguales ante la ley con respecto a las parejas heterosexuales? ¿Quién determinó eso? Frente a esta pregunta puede argumentarse que el debate se regía entre dos conceptos: uno biológico y otro político. De acuerdo al lugar en que uno se sitúe para responder la pregunta sobre la diferencia, cambiará la respuesta. Biológicamente existe una diferencia entre una pareja compuesta por un hombre y una mujer, y una pareja de gays o de lesbianas. Esta diferencia radica en la capacidad reproductiva de las primeras por sobre las segundas, a través del acto sexual. Sin embargo, desde el punto de vista político se cuestiona por qué se asocia a la institución matrimonial con la procreación, ya que no existe ningún impedimento biológico que la prohíba por fuera del matrimonio. Y, a su vez, repiensa la asociación que se produce entre el concepto “matrimonio” con el de la “familia”.

El Senador Arturo Vera, del Partido Unión Cívica Radical, planteó en relación a la igualdad y la discriminación: “...el argumento basado en la discriminación al sostener que no es lo mismo el matrimonio que la unión de homosexuales resulta totalmente falso. Ya se ha dicho aquí y sería impropio repetirlo. Todos sabemos que se discrimina cuando, ante situaciones similares, por el orden jurídico se trata a las personas de modo distinto”<sup>207</sup>. En este caso, se argumenta que la unión civil no difiere de la institución matrimonial y nuevamente se explica que para hablar de discriminación se tienen que tener en cuenta situaciones similares, las parejas del mismo sexo no eran similares a las heterosexuales. Por otro lado, se construye la “diferencia” a partir de la familia y es por eso que no se

---

<sup>205</sup> Higonet, María (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p. 103.

<sup>206</sup> Op. Cit. 205. p. 103.

<sup>207</sup> Op. Cit. 180. p. 52.

puede considerar la igualdad: "No puedo tomar con ligereza que porque aquello que es verdad –que las uniones de homosexuales existen y van a existir; entonces, hay que legislar respecto de ellas y reconocerles derechos–, eso nos autorice a nosotros, los legisladores nacionales, a violentar –si se me permite la expresión– la institución del matrimonio, que sigo creyendo importante más allá de las desavenencias y de las observaciones que podamos hacer a esa vieja institución de miles de años. Me refiero, por supuesto, a la familia"<sup>208</sup>. Entonces, el argumento del Senador propone nuevamente que la idea de "familia" y "capacidad reproductiva" son dos conceptos que están ligados, dejando por fuera todo tipo de parejas que no cumplen con ese requisito, es decir, las parejas que adoptan hijos no formarían una familia, las parejas que tienen problemas de fertilidad, tampoco. Es cierto que con el acto sexual un hombre y una mujer puede tener capacidad reproductiva, y una pareja de gays o de lesbianas no, pero en cuanto a la forma no hay una diferencia entre la capacidad de una y otra forma familiar. La diferencia que existe entre estos tipos de parejas es del orden de lo biológico y la familia pertenece al orden de lo político, que es lo que se estaba discutiendo con esta modificación de la ley de matrimonio.

Tal como se planteó a través de diferentes discursos de los Senadores, los significantes que estuvieron en juego durante el debate fueron: igualdad, diferencia, discriminación, familia y matrimonio. Algunos senadores rechazaban la idea de igualdad para las parejas del mismo sexo con respecto a los heterosexuales, argumentaron incluso que para hablar de discriminación debían ponerse en juego dos situaciones similares, y los tipos de parejas eran diferentes. Y con esta línea de pensamiento, la procreación fue la herramienta fundamental para resaltar esa diferencia. Los significantes familia y matrimonio se definieron como un todo, indisolubles, míticos y totalizados. Sin embargo, otro grupo de senadores expuso que la idea de igualdad no era tener formas idénticas, sino que éste se construye a partir de la diferencia. Entendían, a su vez, que el tipo de igualdad por el que se debatía era el del acceso de los ciudadanos a derechos civiles. En muchos casos se planteó que los gays y las lesbianas sufrieron a lo largo de su vida todo tipo de rechazos y discriminaciones, sin embargo, a la hora de otorgarles la posibilidad de contraer matrimonio no se consideraba discriminatorio este rechazo, ya que, como estas parejas no eran iguales a los heterosexuales, como no podía procrear a partir de su unión, estaba bien darles un instituto diferente como la Unión Civil.

Pero de acuerdo a lo que dijeron los senadores: ¿Qué era lo que los hacía a las parejas de gays y lesbianas iguales? El amor, el concepto de pareja, que está compuesta por dos personas y que se eligen libremente. ¿Qué era lo que los hacía diferentes? Su capacidad de procrear y que históricamente estas instituciones se representan de forma arbitraria. El Senador José Manuel Cano, del Partido Radical, planteó: "Hay quienes creemos que la familia, los valores culturales y la unión de un hombre y una mujer son sustancialmente distintos a la unión de dos hombres o de dos mujeres. No quiero calificarlos. No diré si son mejores o son peores. Son distintos. Pero cuando hay situaciones

---

<sup>208</sup> Op. Cit. 180. p.52.

diferentes, el ordenamiento jurídico debió ser otro.” Pero, de forma opuesta, el Senador Mario Torres, del Partido Frente para la Victoria planteó: “ La diferencia que existe con los gays es que ellos tienen menos derechos que nosotros. No existe otra diferencia que sea de una importancia colectiva o que tenga algo que ver exclusivamente con la vida privada de ellos”. Como concluye el Senador Jorge Banicevich: “Porque todos somos iguales, aunque a algunos les duela o les cueste admitirlo.”<sup>209</sup>

### 3 - CONCLUSIÓN

Tal como se mencionó a lo largo de todo este trabajo, no existe ni existió una única forma de significar las instituciones sociales, y esto puede comprobarse a partir del debate por el matrimonio entre parejas del mismo sexo. Las variaciones que tuvo la institución matrimonial durante su historia permiten avalar que, en todo significativo, al no poder existir un solo significado, se constituye un vacío lo cual permite que pueda ser rellenado por un abanico de posibilidades que no admiten, finalmente el cierre de éste. Tal como se mencionó anteriormente el cierre siempre es parcial, durante un determinado tiempo. Las significaciones son históricas y sociales, cumplen la función de organizar lo social, brindándole a través de sus reglas una forma. Es importante resaltar el nombre y la idea de “igualitario” que la comunidad LGBT eligió, el mismo que se eligió para legalizar las uniones de las parejas de gays y lesbianas en España, para reclamar por el derecho a unirse matrimonialmente. Este pedido de igualdad, deja entrever qué relaciones de poder se esconden en la forma de organizar lo social. Algunos ciudadanos son portadores de esta igualdad, otros no y, a su vez, otros son los que tienen la capacidad de otorgarla. ¿La ley de matrimonio igualitario iba a cambiar el paradigma social de exclusión a lo diferente? No, simplemente legitimaría nuevos iguales, continuando con la misma lógica. En ningún momento del debate se planteó eliminar la institución matrimonial, considerándola como una institución religiosa y otorgándole la unión civil a las parejas, tanto heterosexuales como homosexuales. Lo que se discutió fue otorgarle a las parejas de gays y lesbianas la posibilidad de acceder al matrimonio civil, por más que la asociación LGBT luchó por el reconocimiento de igualdad a través de esta institución no se rompe a través de ella con la desigualdad, esta categoría no fue cuestionada desde sí misma sino que a través de otras formas, que finalmente continuarán excluyendo otras formas, como las relaciones con más de dos miembros.

Tampoco se planteó en el debate excluir la obligatoriedad de ambos cónyuges, por más que fue así en el primer borrador. La monogamia, la idea de “pareja” con la exclusividad de dos miembros y la participación estatal nunca estuvieron puestas en discusión durante este debate. Pero, ¿existe la

---

<sup>209</sup>Torres, Mario, (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300. <http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>. p.71.

posibilidad que la institución matrimonial sea igualitario, para todos y todas? Considero que para que esto suceda debería incluir a todas las parejas posibles dentro de lo social, y esto no fue lo que debatió en el recinto de los Senadores, sino solamente incluir a los gays y las lesbianas. La idea de matrimonio remite nuevamente, con la aprobación de la ley, a grupos aceptados socialmente, dejando por fuera todo lo que no está dentro de esos márgenes sin tener en cuenta que lo que inició el debate, solicitando la modificación de los artículos de la ley, fue la desigualdad, la discriminación y en definitiva lo que se concluye incluyendo a las parejas de gay y lesbianas son nuevos “ciudadanos de primera” contra otros que continuarán no siéndolo.

Por supuesto que plantear esto no significa estar en contra a la inclusión de parejas del mismo sexo, sería impensado algo semejante, pero sí analizar profundamente qué cambios se producen más allá del matrimonio en lo social inclusión pero por sobre todas las cosas, qué “otros” siguen quedando afuera. Ya sea porque quieran casarse o no, o porque se luce contra la discriminación, algo que han atravesado históricamente tanto gay como lesbianas durante los últimos siglos, por qué sostener esta institución que los margina en vez de solicitar su inclusión: “El matrimonio se convierte en una «opción» solo cuando se extiende como norma (excluyendo así otras opciones); una «opción» que se extiende también a las relaciones de propiedad y que convierte en más conservadoras a las formas sociales de la sexualidad. Para un movimiento sexual progresista, incluso para un movimiento que pueda querer producir el matrimonio como una opción para no heterosexuales, la proposición de que el matrimonio debería convertirse en la única manera de sancionar o legitimar la sexualidad es inaceptablemente conservadora”<sup>210</sup>.

Aunque no se trate del matrimonio sino de contratos legales, de reconocer las uniones de hecho como contratos legales, tal como se cuestiona Judith Butler, todavía quedan algunas preguntas por responder: ¿por qué el matrimonio o los contratos legales deberían convertirse en la base sobre la cual se decidan las prestaciones sociales sanitarias, por ejemplo? ¿No debería haber formas de organizar el derecho a la seguridad social de modo que todos tengan acceso sin tener en cuenta su estado civil?<sup>211</sup> Es claro que en Argentina, por lo menos, con la salud pública una persona no depende de su estado civil para acceder a ella, pero qué pasa en el caso de la herencia, por ejemplo, en ese caso, a diferencia de Estados Unidos, no contamos con la posibilidad de realizar un testamento y así es como muchas gays y lesbianas perdieron todos sus bienes al fallecer su pareja, ya que las familias políticas se quedaban con todo, y hasta incluso, en algunos casos, los dejaban en la calle. Si se defiende el matrimonio como una forma de procurarse estos derechos, entonces ¿no se está afirmando también que derechos dependen del estado civil de la persona? Este tipo de limitaciones produce que en la actualidad existan casos de personas que deciden casarse sin estar en una relación amorosa para

---

<sup>210</sup> Butler, Judith. Op. cit. 164. p. 159.

<sup>211</sup> Butler, Judith. Op. Cit. 164. p. 159.

poder heredar los bienes del otro<sup>212</sup> o mismo tener hijos con amigos en vez de parejas<sup>213</sup> resaltando el carácter contractual de la institución y modificando lo que Stephanie Coontz entendía como la historia amorosa del matrimonio.

Al establecer estas preguntas no se cuestiona la legitimidad del matrimonio para personas del mismo sexo, sólo esta idea de derecho a la igualdad que también es una construcción social naturalizada. Por otro lado, los artículos que deroga la ley permite a gays y lesbianas contraer matrimonio, pero no incluye otras posibilidades que no están visibilizadas como son los matrimonios múltiples, como la poligamia o la poliandria, o también las relaciones múltiples de gays o lesbianas<sup>214</sup> o los matrimonios con menores de edad, como era muy común en la Argentina a principios del siglo XX. Esta modificación del código civil continúa excluyendo, y con la ampliación de derechos, no se produce un cambio de forma, sino que incluye dentro de la misma a nuevos miembros que antes estaban afuera y se vuelve a “cerrar” en sí misma, dejando a todo lo que no cumpla con ese conjunto de rasgos fuera de ella, ¿ dónde está el cambio de forma? ¿Por qué no se luchó por lograr un cambio de forma? Por que el objetivo de la lucha era otro: lograr el reconocimiento, visibilización y aceptación social atacando simbólicamente la discriminación.

Por otro lado, la importancia que se le dio a “los niños” y a la institución familiar, dentro del debate es innegable, entendiendo a esta última como unidad básica que organiza lo social, constituida *biológicamente* por un hombre y una mujer<sup>215</sup>. Esta mirada que se planteó en el recinto en relación a la niñez, ubicándola en un lugar de vulnerabilidad, victimización. El niño era el tercero al cual había que proteger, pero ¿ proteger de qué o de quién?. Muchos Senadores se valieron de ellos para rechazar la modificación de la ley de matrimonio, argumentando que una cosa era otorgarle derechos a los gays y las lesbianas, otra cosa era otorgarle la capacidad de adoptar. Los niños fueron usados en el debate pero para demostrar que hay diferencias que son aceptadas en la sociedad y otras que no tanto. Modificar el orden familiar patriarcal, permitir la legitimación de familias con dos mamás y dos papás, era un cambio que muchos Senadores no estaban dispuestos a aceptar y apoyar con su voto. Y, de alguna manera, esta idea de “protección” está planteando que los niños son naturalmente heterosexuales y si vivieran en una familia que no lo es, podrían aprehender otro tipo de vínculos

---

<sup>212</sup> LGDV [La Guía Del Varón]. (20 de Diciembre de 2017). Amigos hetero se casan [Archivo de video]. Recuperado de [https://www.facebook.com/LaGuiaDelVaron/videos/1603083423154627/?hc\\_ref=ARTXhLb5PzU6CgD9GuPpYOcRCuMfcGFjLAZN01-wQdvUpj9ZOkIq9VfmNvhuLTeVRA](https://www.facebook.com/LaGuiaDelVaron/videos/1603083423154627/?hc_ref=ARTXhLb5PzU6CgD9GuPpYOcRCuMfcGFjLAZN01-wQdvUpj9ZOkIq9VfmNvhuLTeVRA)

<sup>213</sup>Hagelstrom, Josefina. (16 de Abril de 2017). Nuevas familias: los amigos que deciden tener un hijo juntos. Perfil. Recuperado de <http://www.perfil.com/noticias/sociedad/nuevas-familias-los-amigos-que-deciden-tener-un-hijo-juntos.phtml> y Clarín.com (25 de Febrero de 2015). Cumplió el sueño de ser padre.

Guillermo Pfening tuvo una hija con su mejor amiga. Clarín. Recuperado de [https://www.clarin.com/fama/guillermo-pfening-tuvo-hija-mejor-amiga\\_0\\_SkUvRmqPQx.html](https://www.clarin.com/fama/guillermo-pfening-tuvo-hija-mejor-amiga_0_SkUvRmqPQx.html)

<sup>214</sup> Curiosamente no hay designado un término como sí lo hay para la poligamia o poliandria.

<sup>215</sup> Sin embargo, en la actualidad ya no es necesaria la unión del hombre y la mujer, sino más bien, la unión de un óvulo con un espermatozoide y un vientre para la gestación del embarazo.

amorosos y de esta manera, la sociedad tal como la conocemos dejaría de ser la misma y, para algunos sectores hay que garantizar la continuidad de la especie. Recurrir a la heterosexualidad de los niños es muy complejo, hasta Freud los definía como perversos polimorfos<sup>216</sup>, no hay niños heterosexuales ni homosexuales, y la socialización dirige los impulsos libidinales instintivos hacia la heterosexualidad adulta, entendiendo a ésta como “la única posible”. El filósofo Paul B. Preciado, se planteó sobre la sexualidad y la niñez en su artículo “Quién defiende al niño Queer”<sup>217</sup>, el cual se desarrolla como una protesta por las marchas contra el matrimonio igualitario en Francia, pero también termina protegiendo y sexualizando a los niños al otorgándole el lugar de Queer<sup>218</sup>. Es así como, pese que escribió este artículo desde la vereda de enfrente a las protestantes, él cae también en la idealización de los niños como seres buenos, nobles que hay que proteger, pero en su caso los protege de quienes quieren protegerlos de él<sup>219</sup>.

Para concluir, no puedo dejar de resaltar las dicotomías que se expresaron tanto por la asociación LGBT como en discursos de los Senadores: igualdad/desigualdad, igualdad/diferencia. Estas dicotomías se articularon en relación a la discriminación a partir de las preguntas, ¿se puede dar los mismos efectos a uniones que son diferentes? y, por otro lado, otorgar diferentes institutos ¿no es tratar de forma desigual a las parejas de gays y lesbianas de las parejas heterosexuales? Lo que emerge con este debate es como el Estado a partir de diferencias prohíbe, de manera silenciosa, acceder a la institución matrimonial por su sexualidad a las personas que son consideradas diferentes. Parafraseando el planteo de Monique Wittig y cómo la autora retoma la noción hegeliana del amo (hombre) y esclavo (mujer), entiendo que la única forma de hacer desaparecer las diferencias es eliminando la heterosexualidad, como categoría política, económica y social, ya que al desaparecer ésta, desaparecería la homosexualidad y cualquier tipo de organización social de la sexualidad. Sin amos (heterosexualidad) no hay esclavos (homosexualidad). Y por último sería fundamental hacer una revisión de por qué seguimos utilizando categorías sexuales para ordenar lo social y, a partir de éstas, se permite al acceso a bienes y derechos, ya que de esta forma lo único que logramos es profundizar la desigualdad que lleva a la discriminación.

---

<sup>216</sup> Freud, S. (1905): “Tres ensayos de teoría sexual. Segundo ensayo en Obras Completas, Tomo VII”. Amorrortu editores.

<sup>217</sup> Paul Beatriz Preciado(2013): “Quien defiende al niño queer”. Recuperado de <http://paroledequeer.blogspot.com.ar/2014/08/quien-defiende-al-nino-queer-por.html>

<sup>218</sup> Queer: Cualquier cuerpo estigmatizado por cualquier norma.

<sup>219</sup> Paul B. Preciado es un filósofo transexual.

#### 4 - BIBLIOGRAFÍA

- Adrienne Rich. (1996): "Pensamiento heterosexual obligatorio y lesbianismo". (DUODA Revista d'Estudis Feministes núm 10- 1996).
- Althusser, Louis.(1988): " Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan". Nueva Visión, Buenos Aires.
- Angenot, Marc (2010): "El discurso social: los límites de lo pensable y lo decible". Ed. Siglo veintiuno, Buenos Aires.
- Bazán, Osvaldo. (2010) : "Historia de la homosexualidad en Argentina:adenda". Ed Marea, Buenos Aires.
- Bimbi, Bruno (2010) "Matrimonio Igualitario". Editorial Planeta, Buenos Aires.
- Bourdieu, Pierre. (2007) "El Sentido Práctico". Siglo Veintiuno, Buenos Aires.
- Bourdieu, Pierre.(1999) : "La dominación Masculina". Ed. Anagrama, Barcelona.
- Butler, Judith (2004): "Deshacer el género". Ed. Paidós, Barcelona.
- Butler, Judith (2001). "Mecanismos Psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción". Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia.
- Castoriadis, Cornelius.(1997). "El imaginario social instituyente". Zona Erógena, n° 35 Recuperado de <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20El%20Imaginario%20Social%20Instituyente.pdf>
- Engels, Friedrich. (1884): "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado." Ed. Progreso, Moscú.
- Federación Argentina LGBT. (2010) "Matrimonio para todas y todos. Ley de igualdad". Libro para el debate retomado de <http://www.falgbt.org/>
- Foucault Michael (1995) "La verdad y las formas jurídicas". Ed. Gedisa, Barcelona.
- Foucault, Michael. (1992): "El orden del discurso". Tusquets Editores, Buenos Aires.
- Foucault, Michael. (1992): "Microfísica del poder". La Piqueta, Madrid.
- Foucault, Michael. (2000): "Los anormales". Ed. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Freud, Sigmund. (1905): "Tres ensayos de teoría sexual. Segundo ensayo en Obras Completas, Tomo VII". Amorrortu editores.
- Halperin, David. (2000) "¿Hay una historia de la sexualidad?" en Grafías de Eros, Buenos Aires, Ediciones de la école lacanienne de psychanalyse.

Heterosexualidad Obligatoria, Oficina de la Mujer . Charla de la Justicia de Córdoba. Retomado de <http://www.justiciacordoba.gob.ar/justiciacordoba/files/oficinamujer/charla%20violencia%20por%20prejuicio.pdf>

INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo): Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación: la discriminación en la Argentina. Buenos Aires, 2005.

Judith Butler y Ernesto Laclau: “Los usos de la igualdad” retomado de [https://www.consensocivico.com.ar/uploads/551009659d982-Butler-%20Laclau-%20Los%20usos%20de%20la%20igualdad\(CC\).pdf](https://www.consensocivico.com.ar/uploads/551009659d982-Butler-%20Laclau-%20Los%20usos%20de%20la%20igualdad(CC).pdf).

Lacan, Jacques. [(1966) 2013]: “Escritos 1”. Ed. Biblioteca Nueva, Madrid.

Laclau, Ernesto (2002): “Misticismo, retórica y política”. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires. 105.

Lamas, Marta (2002): “Cuerpo: diferencia sexual y género”. Ed. Santillana, México.

Ley Unión Civil 1004. Recuperado de <http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley1004.pdf>

Marx K. (1968): “La ideología alemana” parte I sección A; Ed. Pueblos Unidos, Montevideo.

Meccia, Ernesto. (2006): “La cuestión Gay”. Gran Aldea editores, Buenos Aires.

Meccia, Ernesto. (2006): “La cuestión gay: un enfoque sociológico” Gran Aldea Editores.

Orwell, George. (1945): “Rebelión en la granja”. Ed. Booket, Buenos Aires.

Paco Vidarte Ética Marica EPUB.

Pecheny, Mario, Figari, Carlos, Jones, Daniel (comp.) (2008): Todo sexo es político: estudios sobre sexualidad en Argentina. Buenos Aires, Libros del Zorzal.

Preciado, Paul B. (2013): “Quien defiende al niño Queer”. Recuperado de <http://paroledequeer.blogspot.com.ar/2014/08/quien-defiende-al-nino-queer-por.html>

Preciado, Paul B. (2008): “Testo Yonqui”. Ed. Espasa, Madrid.

Recuperado de <http://www.ubiobio.cl/theoria/v/v14/a5.pdf?fref=gc&dti=353566248169644>

Rojas Donat, Luis. (2005): “Para una historia del matrimonio occidental. La sociedad Romano-Germánica del S XI-XI.” Recuperado de <http://www.ubiobio.cl/theoria/v/v14/a5.pdf>

Roland, Barthes. (1957): “Mitológicas”. Siglo XXI Editores, 13 a edición. México.

Stephanie Coontz. (2005) : “Historia del matrimonio: Cómo el amor conquistó el matrimonio” Editor digital: casc - ePub base r1.2

Taquigráfico de Senadores (2010). Versión Taquigráfica (Provisional) Cámara De Senadores De La Nación. Buenos Aires: 8300.

<http://www.8300.com.ar/wp-content/uploads/2010/07/Debate-Senado-Matrimonio-Igualitario-14-7-10.pdf>

Vidarte, Paco. (2007): “Ética marica”. Editor original: Polifemo7 (v1.0 a v2.1) ePub base v2.0.

Voloshinov, Valentín. [(1930) 1976]: “El signo ideológico y la Filosofía del lenguaje”. Ed. Nueva Visión SAIC, Buenos Aires.

Weeks, Jeffrey (1998): “Sexualidad”. Paidós, México.

Wittig, Monique . (1978): “El Pensamiento Heterocentrado”, Ed. Mimeo.

Zizek, Slavoj (2003) :”El sublime objeto de la ideología”.- Ed. Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires.

## **5- ANEXO**



REPÚBLICA ARGENTINA  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN  
**14° Reunión - 9° Sesión ordinaria - 14 y 15 de julio de 2010**

Presidencia del señor presidente provisional del H. Senado, senador **José Juan Bautista Pampuro**,  
del señor vicepresidente del H. Senado, senador **Juan Carlos Marino**  
y del señor vicepresidente 1° del H. Senado, senador **Juan Carlos Romero**

Secretarios:

Señor D. **Antonio Benigno Rins**

Prosecretarios: señor D. **Juan J. Canals**, señor D. **Mario Daniele** y  
señor D. **Gustavo Carlos Vélez**

---

## SUMARIO

1. Manifestaciones
2. Izamiento de la bandera nacional
3. Homenaje a la señora senadora (m.c.) Luz María Sapag
4. Asuntos entrados
5. Plan de labor
6. Cuestiones de privilegio
7. Matrimonio de parejas conformadas por personas del mismo sexo. (O.D. N° 600/10)
8. Cuestión de privilegio
9. Matrimonio de parejas conformadas por personas del mismo sexo. O.D. N° 600/10).  
Continuación.
10. Apéndice.
  - I. Plan de labor parlamentaria
  - II. Asuntos entrados
  - III. Asuntos considerados y sanciones del H. Senado
  - IV. Actas de votación
  - V. Inserciones

**Nota:** Los asuntos cuyos textos fueron leídos por Secretaría se incluyen en la versión taquigráfica; el resto figura en el Apéndice.

---

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13 del miércoles 14 de julio de 2010:*

## 1

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Vamos a empezar a llamar por Secretaría para determinar el quórum.

Le solicito al señor secretario parlamentario que comience a correr el tiempo de llamado a los bloques.

**Sr. Pichetto.** – Tengamos en cuenta que la sesión estaba convocada a las 12.30. Había un compromiso de todos los presidentes de bloques de bajar al recinto a dar el debate. Me parece que habría que convocar a los senadores para poder reunir el quórum e iniciar la sesión.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Vamos a fijar quince minutos de llamado y quince minutos más de espera.

- *Se continúa llamando.*

- *A las 13 y 11:*

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: si se sientan todos los senadores, creo que hay quórum.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Efectivamente, si se sientan los senadores...

Hay quórum. La sesión está abierta.

## 2

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Invito al señor senador por Jujuy, Guillermo R. Jenefes, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

- *Puestos de pie los presentes, el señor senador Jenefes procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

## 3

### HOMENAJE A LA SEÑORA SENADORA (M.C.) LUZ MARÍA SAPAG

**Sr. Presidente** (Pampuro). – En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer, se acordó rendir homenaje a la señora senadora Luz María Sapag.

Tiene la palabra el señor senador Lores.

**Sr. Lores.** – Señor presidente: todavía estamos profundamente conmocionados por la desaparición de una mujer brillante como persona y como política; una mujer de gran estirpe política, Luz María Sapag, quien por tercera vez ejercía la intendencia de la localidad de San Martín de los Andes; hija de un ilustre senador que ocupó una de estas bancas durante veinte años, Elías Sapag; sobrina de Felipe Sapag, que fue cinco veces gobernador de la provincia del Neuquén y hermana del actual gobernador. Muchos de ustedes, la mayoría, compartió con ella su último pasaje por este Senado, mandato que terminó en diciembre de 2007.

La muerte de Luz María Sapag se produjo como consecuencia de un trágico accidente de tránsito en las cercanías de San Martín de los Andes. Regresaba de la ciudad de Neuquén, adonde se había dirigido a participar de su enorme pasión que era la política.

Luz María Sapag, además de ser tres veces intendenta de San Martín de los Andes, fue convencional nacional constituyente en 1994, fue diputada provincial y, desde 2001 hasta 2007, fue senadora nacional.

Realmente, la muerte de Luz María nos enluta, nos duele muchísimo –insisto– porque estaba en el esplendor de su vida. Venía trabajando activamente no sólo como intendente de San Martín de los Andes, sino dentro del partido que había sido fundado por sus familiares, el Movimiento Popular Neuquino. Le rendimos un sincero y sentido homenaje, y lo hacemos extensivo –al igual que nuestro pésame– a su mamá, Alma, que vive aquí en Buenos Aires, a

sus hijos, a sus hermanos, al gobernador de la provincia del Neuquén y a todos los que la conocieron, la respetaron y la aprendieron a valorar por sus condiciones –insisto– de mujer y de política.

Fue una mujer de gran impulso, de gran personalidad que, incluso, en su momento, tuvo que luchar contra esa discriminación existente tres o cuatro décadas atrás, la que impedía a la mujer ocupar cargos políticos. Fue una verdadera luchadora por ocupar los espacios que ella creía que tenía que ocupar la mujer. Yo estuve en San Martín de los Andes esa mañana en la que ocurrió la tragedia y, realmente, toda la ciudad y toda la provincia del Neuquén estaban profundamente conmocionadas por su desaparición.

Señor presidente: probablemente, habrá algún otro señor senador que hará uso de la palabra. Por lo tanto, solicito que posteriormente se le rinda homenaje guardando un minuto de silencio.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Parrilli.

**Sra. Parrilli.** – Más de ocho mil muertos por accidente de tránsito en la República Argentina. 22 muertos por día.

El 7 de julio, en mi provincia, fueron tres las muertes por accidente de tránsito. Este es un tema respecto del cual, como sociedad, deberíamos empezar a reflexionar qué nos está pasando. La verdad es que, de estas tres personas que ese día perdió nuestra provincia, dos eran mujeres. Una era Liliana de Roberto, con quien estuve el lunes en una actividad oficial. Una gran persona, una gran luchadora que estaba trabajando en Neuquén capital por su ciudad. La otra, Luz Sapag, quien tiene el reconocimiento de todas las mujeres, fundamentalmente de la provincia del Neuquén, si bien no pertenecía al mismo partido.

Hoy tengo que reconocer en ella la gran lucha que tuvo una familia libanesa. En este día que estamos debatiendo acerca de los diferentes roles, ella, como mujer, tuvo que vencer un rol que tenía asignado: debía ser madre y esposa ejemplar. Sin embargo, contado por ella misma, luchó contra el mandato de su padre y de su familia y, después, obtuvo el reconocimiento, pero luego de una larga lucha.

Empezó como secretaria de gobierno de la Municipalidad de San Martín de los Andes en 1987 y allí tuvo una brillante carrera política que la hizo intendenta, diputada provincial y senadora nacional. Como aquí se dijo, ella estuvo también en el Senado de la Nación representando a la provincia del Neuquén.

Quiero reconocer en la figura de Luz Sapag a todas las mujeres que día a día luchan tratando de romper con esos viejos legados, con esos viejos paradigmas que nos tienen asignados. El 7 de julio, para los vecinos de San Martín de los Andes, a quienes acompañé en ese día, se fue la “turca”; para sus familiares se fue la madre, se fue la abuela; y para toda la provincia se fue una gran luchadora que representó a todas las mujeres en la política del Neuquén.

En este poco tiempo, pudimos hacer muchas cosas juntas. Ella estuvo visitándonos el 4 de mayo donde anunciamos ese barrio intercultural que también fue soñado y querido por ella. Por eso, por todo lo que hemos hecho juntas, también porque todavía hoy sigo recibiendo notas firmadas por ella para poder hacer diferentes gestiones de vecinos o de obras de San Martín de los Andes, voy a adherir al pedido de un minuto de silencio. También, quiero pedir que la bandera se ponga a media asta porque ella se lo merece, no por ser hija de o hermana de, sino por ser una brillante mujer luchadora por lo que ella creía. A ella, todo mi afecto.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la senadora Estenssoro

**Sra. Estenssoro.** – Señor presidente: tuve la oportunidad de conocer a Luz Sapag y de trabajar con ella antes de ser senadora; ella era senadora y yo presidía –como presido

actualmente— una fundación en la que nos dedicamos a conectar escuelas, es decir, a equipar escuelas con computadoras y a capacitar maestros. Un día, recibí una carta de una senadora de la Nación y yo pensé: ¿qué me va a pedir? En realidad, lo que ella quería era colaborar y desarrollar un programa de equipamiento y conexión de escuelas en la provincia del Neuquén. Conectamos las dos o tres primeras escuelas rurales que se conectaron en el país vía satélite a Internet. Esto fue en el año 2002 ó 2003. Entonces, realmente comprobé que ella, más allá de su cargo, tenía una profunda vocación de servicio y vocación social. Creo que su muerte ha sido una pérdida enorme.

San Martín de los Andes, seguramente, es una de las ciudades que ha crecido con un código de planeamiento urbano y, dentro de los parámetros de la Argentina, con uno de los mejores cuidados del medio ambiente. Las veces que yo he ido a San Martín de los Andes, he visto que los vecinos siempre le reconocían el hecho de haber sido una de las artífices de esa ciudad-comunidad ejemplar.

Creo que la política ha perdido a una gran líder y a una mujer que nos debe enorgullecer a las mujeres que hemos ido surgiendo como líderes políticas en la Argentina. Ella, realmente, era un gran ejemplo y adhiero a lo solicitado tanto por el senador Lores como por la senadora Parrilli.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la senadora Morandini.

**Sra. Morandini.** – **Señor presidente: quiero sumarme, también, en el recuerdo de Luz, a quien también conocí cuando ella no era senadora y yo regresaba del exilio. No nos preguntábamos si éramos peronistas o radicales. Teníamos toda la ilusión de construir ese país que nos aparecía como desafío para despojarnos del autoritarismo.**

Fui a San Martín de los Andes a hablar de los temas que le preocupaban, que eran los temas de la condición femenina, los derechos de las mujeres. La recuerdo por haber compartido otras actividades de mujeres, y la verdad es que la palabra que me parece que de alguna manera refleja lo que todos sentimos es una enorme consternación.

Por eso, quiero también adherirme a este recuerdo de Luz Sapag.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: indudablemente, la muerte siempre nos deja un gran vacío, pero este vacío lo queremos llenar con palabras de reconocimiento.

Con Luz Sapag hemos compartido seis años de la vida y también de la vida del país, aquí en el Senado. Lo que quiero reconocerle es, fundamentalmente, su compromiso con la palabra; la defensa de su provincia, la provincia del Neuquén —su querida provincia del Neuquén—; su compromiso histórico, una familia que hace a la historia de la provincia: los Sapag. Su padre, que había sido un senador importante en esta Cámara; su tío, que había sido varias veces gobernador; su hermano, que actualmente es el gobernador de la provincia, y ella, que por tercera vez era intendenta de esa ciudad hermosa, maravillosa que es San Martín de los Andes.

Queremos reivindicarla también como dirigente política, porque venía de lanzar su candidatura a la Presidencia del MPN en la ciudad de Neuquén. Lo había hecho en horas de la noche y estaba viajando hacia San Martín. Venía de un compromiso con su partido. A los sesenta y seis años todavía tenía la energía, la fuerza para asumir compromisos políticos con su partido de siempre, que es el Movimiento Popular Neuquino. En esa noche aciaga, sufrió un accidente terrible, como suelen ser todos los accidentes que se producen en el Sur argentino, debido a las rutas muy angostas, en las cuales resulta muchas veces dificultoso transitar en virtud de la nieve y de la lluvia.

Lamentamos profundamente la pérdida de Luz Sapag. Creemos que perdemos una mujer de la democracia y de la política. Por eso, desde el Frente para la Victoria queremos

dejar un mensaje para su familia, para su hermano y para sus hijos, a quienes hemos tenido también el gusto de conocer aquí, cuando venían a visitar a su madre.

De tal modo que, con estas palabras de afecto, de recordación y de reivindicación de una dirigente política y de una mujer comprometida, queremos dejar estas expresiones desde el Frente para la Victoria.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Mayans.

**Sr. Mayans.** – Señor presidente: seré muy breve.

El presidente de nuestra bancada expresa el sentir general del bloque, pero como conocí a Luz Sapag desde 2001, realmente, quiero expresar también mi profundo pesar por el fallecimiento de Luz, y sobre todas las cosas por las circunstancias en que se produjo, dado que no fue en forma natural.

Ella era una persona extraordinaria, excepcional, a quien tuve la suerte de conocer. Recuerdo que cuando se iba a postular como intendente, a pesar de no compartir a veces algunas de sus ideas, me dijo: “Mirá, José, me gustaría que conozcas San Martín de los Andes”. Y me invitó al lugar adonde ella iba a conducir los destinos de su ciudad.

Así que, en estas circunstancias, como los que creemos en Dios pensamos que la vida no termina aquí y creemos en la existencia del alma, del espíritu, y en la trascendencia de la persona, lo que hice fue pedir humildemente a Dios por su eterno descanso y que su familia pueda recibir el consuelo ante un hecho por el cual todos vamos a pasar en algún momento, como es la pérdida irreparable de un ser querido.

Como sé que Luz, en la otra existencia, está viendo este pesar que sentimos por ella – Luz era una persona de bien, que quería el bien para nuestra Patria, una persona realmente extraordinaria, con un carácter espectacular–, quiero decirle, simplemente, que lamentamos profundamente su partida y deseamos que el Señor la bendiga y le dé la luz de la vida eterna.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Señor presidente: también conocí a Luz Sapag en 2002, cuando ella ingresó en el Senado. Ellos estuvieron seis años, porque cuando se efectuó el sorteo en la primera elección directa de senadores, salieron elegidos por seis años. Así que compartimos con ellos el trabajo en este cuerpo y en las comisiones durante todo este tiempo.

Pero en los dos últimos años, nuestra relación fue mucho más estrecha, porque conformamos –con ellos y con otro grupo de senadores– el interbloque federal, cuyo primer presidente fue el senador Basualdo. Ella tuvo mucho que ver con esa conformación, dado que anudó voluntades y superó los obstáculos que podía haber desde la pertenencia política de cada uno de nosotros.

Después, cuando Luz se fue de intendenta a su localidad, no hace mucho tiempo, nos encontramos en la Universidad Austral, donde estábamos haciendo un curso juntas. Ella estaba preocupada por lograr una mejor calidad de servicio y un mayor profesionalismo para la tarea que estaba realizando.

Así que, desde aquí, me solidarizo con su hermano, con su familia, y con el senador Lores, con quien me consta –porque me lo había dicho– que tenía un afecto y una estrecha amistad, y hago mías las palabras de los otros colegas en cuanto a su trayectoria, a su integridad y, fundamentalmente, a la pertenencia a una familia dedicada a la vocación política y al servicio público.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** – Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, también quiero adherir a este homenaje y expresar nuestro profundo dolor por la desaparición física de Luz Sapag, quien ha sido compañera nuestra y de bancada en los momentos más difíciles – como ha dicho recién la señora senadora Negre de Alonso– cuando allá por diciembre de

2001 asumimos muchos senadores y en los primeros meses de 2002 tuvimos que trabajar con cohesión buscando las soluciones que el país requería.

Participamos con ella en el trabajo, no sólo en varias comisiones sino, especialmente, con motivo de la reforma del Reglamento del Senado. Y si bien no formaba parte de la comisión especial que se constituyó para la reforma, como mujer de la política ella aportó su trabajo permanentemente.

Así que quiero reivindicarla como mujer de la política y expresar el profundo dolor que ha causado en nuestro bloque su desaparición física.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Como se han presentado diversos proyectos, por Secretaría se va a leer un texto unificado y, posteriormente, se hará un minuto de silencio y se colocará la bandera a media asta.

**Sr. Prosecretario** (Canals). – Secretaría informa que, oportunamente, la Presidencia emitió un decreto de honores con motivo del fallecimiento de la señora senadora (m.c.) Luz María Sapag.<sup>1</sup>

Sobre la base de los proyectos presentados por los señores senadores y las señoras senadoras Lores, Parrilli, Romero y Bortolozzi de Bogado, se ha elaborado el siguiente texto unificado de la declaración de pesar.

– *El texto es el siguiente:*

#### **Texto unificado**

El Senado de la Nación declara que expresa su pesar por el fallecimiento de la senadora nacional (m.c.) doña Luz María Sapag, intendenta de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, acaecido el 7 de julio de 2010, en dicha ciudad.

Quienes la conocieron la definen como una mujer que asombraba por su capacidad de gestión, por la firmeza de sus decisiones, por la llegada a los sectores populares y por su velocidad para entender primero y resolver después los problemas comunitarios.

Que asimismo, hace llegar sus condolencias a la familia por la pérdida de una enérgica luchadora e incansable trabajadora, tanto desde la Intendencia de San Martín de los Andes –tres veces electa por el voto popular– como desde todos los lugares en que sirviera a la ciudadanía.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Queda aprobada la declaración por unanimidad. Se procederá en consecuencia.<sup>1</sup>

Vamos a hacer un minuto de silencio.

– *Puestos de pie los presentes, se procede a guardar un minuto de silencio.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). – A continuación, se colocará la bandera a media asta.

– *Se procede a colocar la bandera nacional a media asta.*

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

## 4

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente** (Pampuro). – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes.<sup>1</sup>

## 5

**PLAN DE LABOR**

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.<sup>1</sup>

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Aprobado.

## 6

**CUESTIONES DE PRIVILEGIO**

## 1

**DE LA SEÑORA SENADORA NEGRE DE ALONSO**

**Sra. Negre de Alonso.** – Pido la palabra antes de la consideración del dictamen, para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Quiero plantear una cuestión de privilegio en contra suyo, señor presidente, en su carácter de presidente provisional, y en contra del señor secretario parlamentario, doctor Estrada.

El día 6 de julio, tal como había sido acordado en la reunión de labor parlamentaria y en función del compromiso asumido por los miembros de la comisión, nos reunimos en la Comisión de Legislación General, donde se emitieron tres dictámenes: uno en mayoría sobre el proyecto de ley de matrimonio gay; otro en minoría sobre el proyecto de ley de matrimonio gay; y un tercero, también en mayoría, sobre proyecto de ley de unión civil.

El proyecto de ley enviado en revisión por la Cámara de Diputados tuvo habilitación parlamentaria en el Senado el 19 de mayo, el mismo día que ingresó el proyecto de ley sobre unión civil presentado por la señora senadora Bortolozzi de Bogado; es decir que esos dos proyectos ingresaron juntos, el mismo día, para su tratamiento en esta Cámara.

Yo estaba en conocimiento –porque así se me había informado– de que la señora senadora Fellner iba a reemplazar al señor senador Mansilla en la Comisión de Legislación General. Esperé que se me notificara de la resolución pertinente –que, según me dijeron, estaba por salir–, para que ella pudiera suscribir el dictamen en minoría y, también, esperé a los senadores Cano y Roldán, que no habían llegado aún por atrasos en los vuelos de sus aviones. Y la Secretaria de la Comisión se dirigió luego a la Mesa de Entradas del Senado, que está ubicada en el octavo piso de la ex Caja de Ahorros, y alrededor de las 20, 20 y 15 ó 20 y 30, cuando yo me estaba retirando para asistir a un programa de televisión a la que había sido invitada, me informaron que el empleado de la Mesa de Entradas no recibía el dictamen por orden del secretario parlamentario, cuya designación, oportunamente, nosotros votamos en contra, porque en ocasión de tratarse la ley de medios había agregado la fe de erratas sin que pasara por este Cuerpo y no porque el oficialismo no tuviera derecho a nombrarlo.

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

Por lo tanto, me constituí en el octavo piso y, allí, el empleado me dijo: “simplemente, señora senadora, no le recibo nada, porque me dio orden el doctor Estrada de que no se lo reciba”. Un avasallamiento, un acto irrespetuoso, una violación de las normas más elementales de trámite y de procedimiento.

No sé si estaría de acuerdo o no, ni lo que iba a pasar después, pero lo que no puede hacer un empleado, por orden del secretario parlamentario, ni tampoco el secretario parlamentario, es decidir que un expediente firmado por nueve senadores no ingrese al Cuerpo. Él decidió eso: o sea, que lo rompiéramos, que lo usáramos para algo, para llenar el cesto de papeles.

Entonces, yo les dije que no me movía de allí y que me iba a quedar a dormir. Tuve que mandar a buscar a un escribano, llamé al prosecretario y, también, me comuniqué por teléfono con la Presidencia del Cuerpo; incluso, había pensado llamar a la prensa, porque me iba a quedar a dormir allí.

Nunca he visto una cosa igual. Yo soy abogada y, como tal, si voy a los Tribunales y presento un escrito, si es improcedente, luego se provee como corresponde. Lo mismo pasa cuando uno va a la Casa de Gobierno: se recibe y después se provee como corresponde.

¿Desde cuándo el señor de Mesa de Entradas decide que a los senadores no les recibe los papeles? Pero no era la senadora Negre de Alonso; era la Comisión de Legislación General del Honorable Senado de la Nación Argentina, con la firma de nueve senadores elegidos por la voluntad popular de sus provincias. Parece que para el doctor Estrada no teníamos legitimación suficiente.

Por supuesto, lo llamé al doctor Estrada, que hablaba por teléfono con el empleado y que le decía: “no le reciba; no le reciba”; “no es procedente; no se lo voy a recibir”. Finalmente, lo recibió. Por supuesto, perdí el programa de televisión. Estuve más de una hora en la Mesa de Entradas, en un cuartito de dos por dos. A medida que iban pasando asesores, que se acercaban para ver qué pasaba, yo esperaba que me firmaran la copia. Porque la verdad es que, en el Senado de la Nación, no había garantías para que las palabras que me decían –“váyase tranquila, que se lo voy a recibir”– se cumplieran.

Esto, con relación al doctor Estrada, que no fue todo. La verdad es que yo ya estoy cansada de tanto avasallamiento. Con respecto a mí, no es la primera vez, porque en otra oportunidad, en un dictamen que yo había firmado en disidencia, me estaban sacando con la mayoría. Es demasiada casualidad tantos errores juntos.

## 2

### **DE LA SEÑORA SENADORA NEGRE DE ALONSO**

Posteriormente, señor presidente, a las cuatro, cinco o seis de la tarde –no recuerdo bien, fue un poco antes de la reunión de labor parlamentaria de ayer–, recibo una notificación, como presidenta de la Comisión, en donde usted me invalidó, nos invalidó, invalidó el dictamen de la Comisión de Legislación General. Es una verdadera ilegalidad lo que usted ha hecho. Acá, en este ámbito, en la casa de la democracia, que usted no le dé a los integrantes de la Comisión de Legislación General ni siquiera notificación de lo que el senador Pichetto había presentado, es un avasallamiento a las garantías constitucionales mínimas, que se les dan a cualquier homicida, a cualquier inculpado penalmente.

Pues usted, señor presidente, decidió que los senadores somos NN –todo viene por la misma línea– y no nos aceptan el dictamen por Mesa de Entradas. ¡Y para usted se ve que somos inexistentes! Pero yo estoy acá, señor presidente, y me eligió el pueblo de San Luis, por la mayoría. ¡Y usted me va a respetar como senadora; al igual que a los nueve senadores de la comisión!

Ni siquiera se nos dio traslado. Por supuesto, el senador Pichetto tenía derecho, él

puede peticionar, impugnar, como todos. Lo que usted no puede hacer, señor presidente, es violar las normas del debido proceso legal, el derecho de defensa de nueve senadores de la Nación, constituidos con quórum, en un dictamen que es un instrumento público. Usted no tiene facultades reglamentarias para anular ese dictamen. Le hubieran hecho una revisión preliminar de mérito, como corresponde. Y la hicieron, porque lo publicaron, tiene Orden del Día, lo que implica una revisión de mérito previa. Pero aun con Orden del Día se anuló, sin correr traslado a quienes lo firmamos.

Así empezamos, señor presidente; mejor dicho, así seguimos. Empezamos con una persona que pusieron –pobre; no tiene la culpa, pero temblaba– y decía: “tengo orden de no recibirle nada a usted”. Era a mí que no me iban a recibir.

Esto es una vergüenza, señor presidente: trampas, trampas y más trampas. Pero esta no es la primera vez, porque usted ya me hizo otra cosa. Usted, senador Pampuro, cuando el Interbloque Federal decidió que la senadora Escudero iba en su representación a la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión –cuando ya se había sancionado la ley de medios– y presentamos una nota al respecto, resulta que luego aparecí yo designada, porque se ve que no la querían nombrar a ella. Presenté una revocatoria; le mandé una renuncia; le dije que había sido una equivocación. Pero como si nada. En la reunión próxima, el doctor Estrada me notificó a mí y no modificaron la integración. Hicieron desaparecer los papeles y tuve que volver a presentarlos. Es la segunda vez, señor presidente, que usted me hace esto.

No sé si es personal. Si es personal, no vale de nada. ¿Sabe a quién se lo hacen? En primer lugar, se le hace a la institución Senado de la Nación y, en segundo lugar, se le hace al pueblo de San Luis, que es el que me eligió. Le está faltando el respeto al pueblo de San Luis; no a Liliana Negre; no a los fueros de Liliana Negre. Mis fueros no son míos, son los fueros del mandato que cumplo y los fueros del mandato que ejerzo.

Estoy cansada de sus atropellos. Y le quiero decir con respecto a eso que usted ha comentado por ahí –o lo mencionó en la reunión de labor parlamentaria–, en el sentido de que se hizo asesorar, que se ve que no son muy buenos sus asesores. Ni una norma legal citada en esa resolución que usted ha dictado.

Señor presidente: le aclaro que dejó planteada la cuestión de privilegio y que esto lo llevo hasta las últimas consecuencias. Porque lo que usted ha hecho –violación de la Constitución–, en el cargo que usted tiene... Usted está en la sucesión de la primera magistratura del país. Usted no sólo que no tiene derecho sino que no debe realizar ese tipo de actos; y debe arbitrar los medios, si usted no es abogado, para que el cuerpo de abogados de esta casa lo asesore debidamente. Ni un artículo, porque no tiene un artículo que fundamente la petición que usted ha hecho.

### 3

#### DEL SEÑOR SENADOR PICHETTO

**Sr. Pichetto.** – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: la primera reflexión, antes de entrar de lleno en la cuestión de privilegio, es que habíamos acordado debatir el tema de la impugnación a posteriori del debate. Pero como se transgredieron las reglas y tuvimos que escuchar una catilinaria ofensiva hacia su persona, planteo una cuestión de privilegio a la señora senadora Negre de Alonso por haber violado la Constitución, en su artículo 81; por querer cambiar intencionalmente –ahora sí creo que es intencionalmente– la Cámara de origen de este

proyecto, que vino en revisión de la Cámara de Diputados; por querer modificar el giro de la comisión; y por violentar el Reglamento y la historia de este Senado y del Congreso.

La señora senadora es una persona que tiene trayectoria parlamentaria y sabe perfectamente que este proyecto ha venido en revisión y que nunca podía haber sido dejado de lado y aprobar un dictamen para darle sanción como Cámara de origen el Senado, cuando se trata del mismo tema y de la misma finalidad.

Señor presidente: yo planteo una cuestión de privilegio para que se evalúe la conducta de la señora senadora en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado.

## 4

**DEL SEÑOR SENADOR PÉREZ ALSINA**

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

**Sr. Pérez Alsina.** – Señor presidente: independientemente de las cuestiones de privilegio, en cuanto a su formalidad, quiero adherir a la posición de la señora senadora Negre de Alonso...

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Perdóneme, senador, no quiero interrumpirlo en el uso de la palabra, pero si tiene una cuestión de privilegio para plantear...

**Sr. Pérez Alsina.** – No; yo puedo dar argumentos para adherir a un tema...

**Varios señores senadores.** – No, señor senador.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – No se puede, señor senador.

**Sr. Pérez Alsina.** – Entonces, me obliga a plantear una cuestión de privilegio. Si esa es la forma, entonces, planteo una cuestión de privilegio.

No era mi intención, para evitar el debate. Pero si eso es necesario, para brindar argumentos sobre este tema, entonces, planteo una cuestión de privilegio, porque esto es grave.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

**Sr. Pérez Alsina.** – Señor presidente: hoy se considerará un tema que debería ser tratado en todas sus dimensiones. Es una cuestión sobre la que ya hablaremos en su momento, pero todos los senadores que integramos el cuerpo sabemos que no es una ley común, ya que modifica una institución, sobre la que algunos estarán de acuerdo y otros no, respecto de la cual la sociedad argentina la tomó como propia.

Coincido con la señora senadora, señor presidente, en el sentido de que usted no debería haber firmado una resolución que no sólo agravia a muchos senadores –entre los cuales me encuentro– sino también a muchos habitantes de mi provincia que solicitaban el tratamiento de un proyecto alternativo de unión civil.

Desde ya que no coincido con los términos de aquella resolución y tampoco con los del señor senador preopinante, en cuanto a que se esté hablando del mismo tema. Decir que un matrimonio y una unión civil son la misma institución creo que es burlarse de la inteligencia de muchos ciudadanos, independientemente de que estén a favor o en contra de ella. Además, es burlarse de la historia de estas dos instituciones o reglamentaciones que hacen a lo que es la unión de dos personas, sean del mismo sexo o no.

En efecto, son dos instituciones absolutamente diferentes en su naturaleza. Son dos instituciones que nada tienen que ver entre sí. Y creo que el señor presidente debiera haber guardado el mínimo recaudo en trasladar la iniciativa a la Comisión de Legislación General para tratar el tema.

Pero con la resolución firmada por el señor presidente, se impidió poner sobre la mesa lo que varios legisladores deseaban tener como alternativa de tratamiento en el día de hoy. Es decir que ha hecho una omisión grave, y usted, señor presidente, debería haber tenido

delicadeza, objetividad y prudencia. Debería haber oído a varios señores senadores, independientemente de su posición, para no llevar este tema al todo o nada, y en absoluto respeto de todas las posturas. Todo esto ha sido muy grave.

En todas las audiencias públicas o en la mayoría de ellas, se solicitó el tratamiento alternativo. Así sucedió en mi provincia. Muchas instituciones y ciudadanos lo hicieron; y usted les impide a ellos que hoy en día exista una alternativa sobre la mesa.

Por estas razones, hago un planteo de este tema y manifiesto mi profunda indignación en nombre de muchos habitantes de mi provincia y en el mío propio. Creo que el sitio que usted ocupa, señor presidente, es el de un país y no el de una parcialidad.

## 5

### DE LA SEÑORA SENADORA ESCUDERO

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio.

El señor senador Pichetto ha faltado a la verdad. Lo acordado en la reunión de labor parlamentaria fue no plantear previo al debate cuestiones de procedimiento. Pero de ninguna manera se acordó no permitir a la señora senadora Negre de Alonso plantear una cuestión de privilegio por haber sido ofendida como persona, senadora y presidenta de la Comisión de Legislación General. Es decir que las cosas hay que decirlas por su nombre.

Y como firmante del dictamen que ha sido anulado por el señor presidente provisional del Senado, quiero decir que la interpretación que hizo el señor senador Pichetto no es correcta.

Aquí nos conocemos mucho. Parece que los tramposos creen que todos son de su misma condición. No es así. La señora senadora Negre de Alonso jamás hizo trampas. En cada reunión de comisión, la señora senadora Negre de Alonso puso a consideración dos proyectos que tenían perfiles diferentes. El CD de la Cámara de Diputados, plantea matrimonio con modificación del Código Civil y la creación de una institución nueva, diferente, que en absoluto es incompatible con la modificación del Código Civil.

Tanto es así que las cosas eran tan claras que firmamos un dictamen de rechazo del CD que venía de la Cámara de Diputados en el convencimiento y siguiendo lo que había sido perfectamente acordado en cuanto a que el 14 de julio se ponía en debate: primero, el CD de la Cámara de Diputados, y en el supuesto de que el CD no alcanzara los votos necesarios, teníamos un dictamen diferente creando una institución nueva que no solamente apuntaba a dar una solución de consenso a una realidad que vemos que hay que solucionar, que es la ampliación de derechos a las parejas del mismo sexo, sino que además, al mismo tiempo, dábamos solución a otros temas por los que veníamos abogando desde hace tanto tiempo, como la situación de millones de mujeres en la Argentina que están en uniones de hecho sin ningún tipo de protección.

Cito, señor presidente los siguientes expedientes: 55/10, 1112/09, 1072/09 y 479/09; todos ellos contemplan distintas alternativas en búsqueda de una solución.

El 50 por ciento de los niños que nacen en la Argentina lo hacen de mujeres que no están casadas y carecen de toda protección.

Nos parecía que era muy importante aprovechar la oportunidad para crear una institución nueva y dar solución a tantos millones de personas sin protección, y avanzar también en una modificación al Código Penal agravando el homicidio en caso de que la víctima sea el conviviente, y abarcaba a todos...

**Sr. Pichetto.** – ¡Tiene que ver con la cuestión de fondo!

**Sra. Escudero.** – Estoy planteando la cuestión de privilegio contra el senador Pichetto, que nos ha tratado de tramposas.

**Sr. Pichetto.** – De tramposos...

**Sra. Escudero.** – No es así, senador Pichetto.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – No dialoguen.

**Sra. Escudero.** – Nosotras nos hemos preocupado, hemos estudiado y hemos escuchado a miles de personas. Y la senadora Negre de Alonso ha hecho una tarea titánica; ha recorrido las provincias y ha escuchado a la sociedad argentina, que quería expresarse.

Señor presidente: es de una total injusticia lo que ha sucedido aquí y es una injusticia lo que usted hizo, es una ilegalidad, es inconstitucional –como dijo la senadora Negre–, pero fundamentalmente aquí quiero demandar el avasallamiento y la falta de respeto a un procedimiento que fue impecable de parte de la Comisión de Legislación General.

**Sr. Pichetto.** – ¡Están agravando al presidente! ¡Es una infamia lo que están haciendo!

**Sr. Presidente** (Pampuro). – La senadora Estenssoro me pidió la palabra para hacer una moción de orden...

**Sr. Cimadevilla.** – Señor presidente: estoy pidiendo la palabra desde antes de que la pida la senadora...

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Es para hacer una moción de orden.

**Sr. Cimadevilla.** – Pero yo soy miembro integrante de la Comisión...

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Le voy a dar la palabra, pero ahora me la pidió la senadora Estenssoro.

**Sra. Estenssoro.** – Gracias, señor presidente.

Quiero hacer una moción de orden.

Ayer en la reunión de presidentes de bloque acordamos una agenda, según la cual en primer término íbamos a tratar la sanción de la Cámara de Diputados –que además es lo que habíamos acordado para el día de la fecha–, y en segundo término se iba a tratar la impugnación al dictamen de unión civil. Entonces, me parece que para ordenar la sesión debemos cumplir con lo acordado y que el debate respecto de si es válida o no la impugnación debería hacerse después, porque de lo contrario no vamos a hacer ni una cosa ni la otra.

**Sr. Fuentes.** – Adhiero a la moción de orden.

**Sra. Escudero.** – Se debe tratar la cuestión de privilegio.

**Sr. Cimadevilla.** – Tengo pedida la palabra.

**Sr. Presidente.** – Le doy la palabra al senador Cimadevilla y después trataremos la moción de la senadora. Además, el senador Cabanchik también ha pedido hacer uso de la palabra.

**Sr. Cimadevilla.** – Yo no quisiera aportar elementos a este debate que puedan diluir su grave responsabilidad en este tema.

No voy a entrar a discutir el tema de fondo sobre si estamos ante identidad de proyectos o no, eso lo vamos a discutir en su momento y vamos a dar entonces los argumentos de por qué no hay identidad de proyectos, pero lo que no es tolerable es que usted, señor presidente, se convierta en juez de lo dictaminado por la comisión, porque usted no tiene ninguna facultad ni ninguna atribución. Eso será materia del pleno.

Yo no voy a discutir ahora; lo discutiré luego –si hay que discutirlo– si estamos ante proyectos idénticos o no.

Pero lo que es inexcusable es que usted se arrogue las facultades del cuerpo. Eso es lo grave. Lo otro puede ser materia de interpretación. Pero esto lo excede. Se trata de un avasallamiento de las instituciones de este cuerpo; es más, como dijo la senadora, sin siquiera derecho a defensa.

Si usted quiere, señor presente, ocupe su banca y defienda tamaña barbaridad, si es capaz de defenderla. Usted ha avasallado los derechos de todos los senadores en un tema

sensible, en un tema que tiene en vilo a la sociedad argentina, que no es el más importante ni el que más preocupa, pero sí es una cuestión sensible.

De allí que yo ratifico lo dicho por la senadora Negre de Alonso. No estamos discutiendo la identidad de los proyectos. Estamos discutiendo el exceso de sus atribuciones.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

**Sr. Cabanchik.** – Señor presidente: como vicepresidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que es la que va a recibir todas las cuestiones de privilegio planteadas, quisiera que quede en claro cuáles son las cuestiones de privilegio y sus contenidos.

En lo que dijo la senadora Negre de Alonso yo identifiqué una segunda cuestión, ni menor ni subsidiaria: la cuestión de privilegio presentada en relación al senador Pampuro, pero además está la cuestión de que una senadora de la Nación ha sido, por el relato que hizo la senadora Negre de Alonso, maltratada en la Mesa de Entradas de la Secretaría Parlamentaria. Ese es un tema que tiene entidad en sí mismo. Me interesa saber si estamos considerando que va a estar dentro de la discusión de la cuestión de privilegio planteada en relación al senador Pampuro o vamos a tener alguna vía sumarial para tratar ese tema.

**Sr. Pichetto.** – Presidente, ponga a votación la propuesta.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Si no hay más cuestiones de privilegio, que pasarán...

**Sra. Negre de Alonso.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Sí, senadora, tiene la palabra.

**Sra. Negre de Alonso.** – Simplemente quiero aclarar que para el fundamento del recurso que he presentado como miembro de la Comisión tengo una carpeta grande. De manera que en este momento no estoy entrando al fondo de la cuestión ni estoy violando el Reglamento. Sólo fundamenté la cuestión de privilegio. Para lo otro tengo una carpeta grande con las fundamentaciones que he preparado debidamente.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Pasamos al planteo de la moción de orden...

**Sr. Morales.** – Pasemos al debate del tema, presidente.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Muy bien.

**Sr. Morales.** – Que pasen las cuestiones de privilegio a la comisión.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Las cuestiones de privilegio pasan a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 7

### O.D. N° 600/10

#### MATRIMONIO DE PAREJAS CONFORMADAS POR PERSONAS DEL MISMO SEXO

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Corresponde considerar los dictámenes, en mayoría y en minoría, de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley en revisión por el que se modifican diversos artículos del Código Civil respecto de la inclusión del matrimonio de parejas conformadas por personas del mismo sexo. (C.D.-13/10).

En consideración en general.

**Sr. Pichetto.** – ¿Me permite...?

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: es un tema que hace al funcionamiento de este recinto.

¿Qué es ese cartel que aparece detrás de usted en las cortinas? ¿Qué sentido tiene? Quisiera que me lo expliquen. Acá no hay privilegios. Siempre que hemos venido al debate en el recinto nadie vino con filminas a plantear los fundamentos.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Señor presidente: el senador Pichetto tiene la desgracia de que yo estoy acá como senadora desde hace varios años, al igual que el senador. Preparé esta

presentación porque hay varios antecedentes en este Senado de presentaciones similares, sobre todo en este caso cuando no se pueden resumir en diez minutos cien horas de trabajo en las distintas provincias. Lo hizo el entonces senador Capitanich, lo hizo en su momento la senadora Seguí, que pertenecía al bloque del senador Pichetto, con el famoso tema del Banco Central. Lo podrá recordar acá el senador Verna.

Dura diez minutos, senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Nosotros estamos dispuestos a autorizarlo.

**Sra. Negre de Alonso.** – Bueno, entonces, pido autorización.

**Sr. Pichetto.** – Se decide en el recinto, porque si no cualquiera mañana viene con cualquier otra cosa. Ponen banderas...

**Sr. Presidente (Pampuro).** – En consideración, la autorización solicitada.

– *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Pampuro).** – Resulta aprobada.

**Sr. Juez.** – Pido la palabra...

**Sra. Negre de Alonso.** – ¿Me da la palabra, entonces, señor presidente? ¿Empiezo?

**Sr. Presidente (Pampuro).** – Si usted es la miembro informante, sí, comenzamos con usted.

Perdón, el senador Juez me había pedido la palabra...

**Sr. Juez.** – Señor presidente: probablemente le resulte ingenuo lo que voy a decir, porque nuestra escasa experiencia en el Parlamento por ahí hace que esta pregunta le parezca estúpida. Pero como hemos escuchado vanidades personales, le quiero decir que como integrante y secretario de esa Comisión no sabía que podía tener acceso a este tipo de medios para fundamentar el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

En esto coincido con el senador Pichetto, porque si este recinto es el que permite, habilita o autoriza la utilización de este tipo de recursos, que esos recursos estén al alcance de todos. Yo soy secretario de la Comisión de Legislación General y me encantaría haber gozado de esos privilegios, o al menos saber que existen para poder contar con ellos a la hora de fundamentar la aprobación del proyecto que viene de Diputados. Hablo de tener las mismas reglas de juego y los mismos instrumentos al alcance de mis manos, pues no los tuve.

En consecuencia, solicito que por Presidencia se informe a los nuevos senadores que cuentan con acceso a ese tipo de información por más que no sean presidentes de comisiones.

**Sr. Presidente (Pampuro).** – Muy bien.

Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

**Sra. Estenssoro.** – Simplemente es para solicitar que se haga algo con la calefacción. Acá hay un artefacto que debería brindar calefacción, pero produce aire frío. Los que estamos de este lado del recinto, en la sesión pasada ya nos empezamos. Realmente es difícil estar muchas horas acá, con aire frío, en pleno invierno. Entonces, solicito que lo apaguen.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sr. Presidente (Pampuro).** – La culpa la tengo yo. Écheme la culpa a mí. (*Risas*)

Señor senador Pérez Alsina: usted me pidió el uso de la palabra.

**Sr. Pérez Alsina.** – Señor presidente: apoyo la moción para que se autorice lo solicitado.

Y, senador Juez, usted que habla de vanidades personales, creo que no es el más indicado para eso. Estudie un poco más antes de no saber qué es lo que se hace hoy.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sr. Juez.** – Señor presidente: seré breve, porque tengo mucho respeto por las personas grandes.

Senador: no se sienta aludido. El país nos está mirando y hemos perdido cincuenta minutos mirándonos el “pupo”. ¡Animémonos a discutir lo que la sociedad quiere que discutamos de una vez por todas! Pensar en nuestras cuestiones personales o individuales, en

el maltrato individual, no es lo que el país nos está pidiendo como senadores.

No me refería a su vanidad. En ese sentido, si usted se sintió ofendido, le pido disculpas. Pero el país completo nos está mirando y espera que entremos al fondo de la discusión, que digamos que “sí” o que “no” con la autoridad que nuestro conocimiento nos da, y no estar mirándonos el “pupo” durante cincuenta minutos o ante cuestiones de privilegio planteadas por asuntos que verdaderamente son secundarios.

Probablemente, mi presencia en este recinto sea tan nueva y tan novedosa para decir que estas cuestiones se resuelven de otra forma, de otra manera, pidiendo disculpas, dándose la mano. Realmente, desconocía el planteo de todas estas cuestiones de privilegio cuando nos sentimos ofendidos. ¡Hasta falta que se plantee una cuestión de privilegio porque el aire acondicionado tira aire frío!

Si se sintió ofendido, señor senador, le pido disculpas.

**Sr. Pérez Alsina.** – Eso es vanidad.

**Sr. Juez.** – No hablaba de su vanidad, que está claro que es grande y la protege bien.

**Sr. Presidente.** – Muy bien. Vamos a comenzar con el tema.

Tiene la palabra la presidenta y miembro informante de la Comisión de Legislación General, senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Señor presidente: estoy midiendo si digo o no digo lo que tengo que decir, pero lo voy a decir.

Ayer aclaré perfectamente en la reunión de labor parlamentaria, y lo repetí recién, que el 19 de mayo –tengo los documentos acá y los pueden ver en Intranet– ingresaron los dos proyectos. Entonces, hubo diecisiete reuniones de la Comisión de Legislación General, ocho acá y nueve en las provincias.

En todas figuraban los dos proyectos y después se fueron agregando los otros que los senadores y senadoras fueron presentando.

Como el senador Juez lo dijo ayer, en la reunión de labor parlamentaria se lo aclaré; anoche lo repitió en la televisión y ahora vuelve a decir que no tenía conocimiento. Quiero decir que el senador asistió sólo a dos reuniones, y con la de Córdoba, tres. Entonces, todo esto era de público conocimiento para los senadores de la comisión. Me hubiera encantado que participe pero, si no asistió a las reuniones de comisión, lo lamento. Lamento tener que decir esto pero el senador Juez anoche lo dijo en la televisión y ahora lo sigue diciendo.

En primer lugar, quiero agradecer al cuerpo por la decisión de federalizar el debate, eso fue muy importante. Ustedes saben que son 100 horas y 35 minutos de debate en nueve provincias. Lamentablemente, el avión de LAN se rompió en Jujuy. Fui a tomar el avión de LAN a Salta porque me daba la posibilidad de estar más horas en Jujuy. El avión se rompió y a las tres de la mañana nos cancelaron el vuelo; a esa hora tuve que despertar al senador Lores para decirle que no llegaba, por lo que frustró la reunión en Neuquén. En el libro que les hemos hecho llegar agregamos la documentación que entregaron los neuquinos y neuquinas, que lamentablemente no pudo ser presentada en forma oral.

Recorrimos 15.500 kilómetros; iniciamos las reuniones la primera semana de junio y terminamos, como el cuerpo lo había decidido y con el compromiso que había asumido, el 6 de julio. Participaron 1087 oradores y fueron, reitero, 100 horas, 35 minutos de debate.

Para no dilatar mi exposición, pensando que ayudaba, resumí lo acontecido en un pequeño video que, si el personal de Senado me ayuda, podemos comenzar a ver.

- *Se proyecta un video.*
- *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º del H. Senado, senador Juan Carlos Marino.*
- *Una vez finalizada la proyección, dice el:*

**Sr. Presidente** (Marino). – Continúa con el uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Señor presidente: en el video que acabamos de ver no se plasmaron los agradecimientos.

Por eso, en primer lugar quiero agradecer a los señores taquígrafos de todas las legislaturas provinciales donde nos constituimos, dado que fueron muchas horas de debate; sobre todo en Salta, con casi quince horas. Nunca tuvimos menos de ocho o nueve horas de trabajo, y todo fue cubierto por los taquígrafos provinciales.

También quiero expresar mi agradecimiento a la Dirección de Imagen del Senado; al Senado TV, dado que siempre nos acompañó; a la Secretaria y al resto de la gente de la Comisión de Legislación General; y especialmente a los asesores de los senadores en cada provincia, quienes nos dieron la infraestructura que necesitábamos. Nos facilitaron las inscripciones y nos dieron toda su ayuda. No tengo los nombres de todos ellos; por eso no los puedo nombrar, pero fueron muchos. Cada senador aportó su equipo para hacer realidad esto.

Asimismo, extendiendo el agradecimiento a la gente de mi despacho, que en verdad pusieron todo su esfuerzo para que esto se haga realidad; a la Secretaría Administrativa del secretario Rins, que puso todo el esmero para que los señores senadores y señoras senadoras pudieran tener este material, que he sintetizado pero que quienes me acompañaron saben que es mucho más. Acá está sintetizado absolutamente todo, dividido por provincia. Me imagino que ya todos lo vieron. Los tres primeros tomos se refieren a Buenos Aires y, después, cada una de las provincias. No solamente están las versiones taquigráficas sino todo el material que me entregaron en cada provincia.

Esto se sistematizó desde la comisión, junto con los equipos de trabajo de mi despacho y con todo el apoyo de la Secretaría Administrativa, a la que quiero agradecer públicamente porque teníamos que llegar al día 6 y, por supuesto, queríamos que antes de hoy todos los senadores tuvieran este material.

Señor presidente: quiero hacer algunas consideraciones...

**Sr. Presidente** (Marino). – Perdón, senadora: le solicita una interrupción la senadora Morandini.

**Sra. Negre de Alonso.** – Sí; cómo no, senadora.

**Sr. Presidente** (Marino). – Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Morandini.

**Sra. Morandini.** – Posiblemente no conozca en profundidad el Reglamento; posiblemente cometa errores de tipo parlamentario. Entonces, desde ya les pido disculpas. No lo tomen como pedantería, pero creo que si hay algo de lo que sé es de información y de televisión.

En la televisión, a diferencia de lo escrito, cuando uno saca de contexto, le da sentido. En lo escrito, se saca de contexto y se pierde el sentido.

De modo que lo que hemos visto recién es propaganda, no información. Es una pena, señora senadora, por todo el trabajo que usted hizo y sobre el cual no hacía falta hacer propaganda, porque todos hemos reconocido que usted ha recorrido el país y ha abierto las audiencias públicas. Pero no podemos saber con qué criterio de selección se eligió esto cuando son miles las personas que han pasado por la comisión. Entonces, lo mejor que nos puede pasar es que nosotros no devaluemos lo que tiene que ser una información y no una propaganda, porque eso es lo que nos hace perder la autoridad cuando le reclamamos al oficialismo que una cosa es publicitar los actos de gobierno, que es la obligación que tenemos y que es lo que usted ha hecho, porque con todo lo que nos ha preparado cumplió con la obligación de presidente que es publicitar y dar información, y otra cosa es hacer propaganda de lo que uno hace, lo que no tiene que ver con la información.

**Sr. Presidente** (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Le agradezco su sugerencia, señora senadora. No está en mi intención hacer propaganda de nada, sino simplemente hacer una síntesis. Son cien horas de grabación que están a disposición de todos. Ayer fui a ver esto y realmente les puedo asegurar que es impresionante: la mitad de una pared de una habitación está ocupada por todas las grabaciones que se hicieron. Pensamos hacer llegar a cada senador el material que corresponde a sus provincias, porque varios me lo han pedido. Incluso, algunos me han comentado que a raíz de esto han conocido a jóvenes de grandes valores, comprometidos y con compromiso cívico, que participaron de estas jornadas. Precisamente, eso es lo que quiero rescatar: la fiesta de la democracia.

Con la señora senadora Corregido tuvimos que vivir la primera experiencia y, realmente, no sabíamos cómo nos iba a ir en ella. Esa reunión se hizo en el salón de una universidad al que asistieron 450 personas, no obstante lo cual la gente golpeaba las puertas de la institución para poder ingresar. Con absoluto respeto y tranquilidad logramos que esperaran afuera, donde se colocó un sistema de audio para que pudieran escuchar. A medida que la gente que estaba adentro iba saliendo porque se cansaba, otras personas iban ingresando al salón. Fue impresionante esa reunión, que tuvo la mayor cantidad de asistentes. Ello hizo que el presidente de la Cámara mandara a contar a la gente y al comprobar que había 450 personas ordenó cerrar las puertas. Fue una fiesta de la democracia, un compromiso cívico, una cosa maravillosa.

Los senadores de cada provincia que me acompañaron, que ayudaron, que organizaron, que contuvieron a la gente y que recogieron las ponencias, saben la importancia que tuvo esto y cuánto les agradeció la gente. Nos agradecían por estar allí y por tener la posibilidad de participar de esas jornadas en forma personal. Precisamente, a la señora senadora Corregido, que es del interior del Chaco y no de la capital, la gente le agradecía esto y le comentaba que era la primera vez que la conocían personalmente, dado que sólo la habían visto en afiches y por televisión.

Como somos humanos, cabe señalar que puede haber algunas cuestiones discrecionales en este resumen... Acá, la secretaria de la comisión me recuerda algo que es cierto: las versiones taquigráficas de estas reuniones también han sido subidas a la página *web*.

En primer lugar, quiero hacer un análisis para determinar para quién estamos legislando. A tal efecto, voy a citar unas palabras de una oradora que no fue propuesta por mí: la doctora Zambrano, quien al abordar esta temática dijo que, en realidad, en el debate público no se puede descalificar a los interlocutores desde el punto de vista de dónde se sitúan para participar; ni tampoco se puede descalificar en una sociedad que está anclada sobre principios liberales este tipo de propuestas y de abordaje porque en realidad hace a la razón de ser de los actos y a la publicidad que se da a los actos de gobierno y a los actos legislativos.

Indudablemente estamos legislando para un Estado laico, pero esto no significa borrar las convicciones que cada uno de los ponentes tuvo en el momento de hacer públicas sus posiciones. ¿Por qué? Porque ya sea se hablaba desde la fe, como en algunos casos, o se hablaba desde otra convicción que también es una fe, como puede ser el ateísmo o el agnosticismo, todos indudablemente abordaban la temática en base al interés público que creían estaba en juego en una ley como ésta.

Consecuentemente, de ninguna manera se puede marginar uno u otro análisis. Además, por una cuestión que es una realidad, señor presidente: porque en todas las provincias, inclusive acá, tuvimos una línea argumental. De hecho, algunos argumentaron a partir de la fe o de una militancia en distintos cultos y, por la otra parte, quizás existía la

recriminación en el sentido de que estábamos legislando para un Estado laico. Pero en realidad, en la historia judeocristiana, esto está sumamente vinculado.

Si nosotros nos queremos olvidar absolutamente de la religión o mirar desde el positivismo las limitaciones y las regulaciones, veremos que en casi todos los códigos penales del mundo están penados el hurto, el homicidio, la violación, los abusos sexuales. De hecho, si vamos al origen de la religión judeocristiana, los Diez Mandamientos no hacen ni más ni menos que penar: no robarás, no cometerás adulterio, no violarás, etcétera. O sea que por más que queramos separarlos llega un momento en que por nuestra misma historia y nuestra misma tradición tienen un argumento en común.

En consecuencia, el pasaporte al debate es la razonabilidad intrínseca de los argumentos. No en nombre del liberalismo podemos destruir las propias libertades sino que, desde las convicciones de cada uno, en el ámbito público debemos verter nuestros argumentos inteligibles al hombre común para que los comprenda y para que la comunidad en su conjunto pueda caminar hacia la construcción del bien común.

Señor presidente: todos los derechos no son marginables de una coacción. El derecho positivo necesariamente tiene una coacción, y esa coacción es la sanción para la ruptura de la norma. Por eso, tampoco el análisis podemos hacerlo marginados de la coacción.

¿Qué es lo que hemos advertido? La senadora me dijo que era propaganda, pero en realidad yo traté de plasmar lo que desde mi interior –qué es subjetivo y qué es discrecional porque sí, soy subjetiva– me dejó todo esto. De hecho, creo que a todos los que participamos nos dejó lo mismo. Lo traté de resumir. A lo mejor no soy especialista como la senadora y la verdad es que lo hice con la gente del Senado, que fueron las personas que trabajaron tanto a efectos de sintetizar estas más de cien horas.

Ahora bien; lo que yo quise sintetizar en primer lugar es que hay situaciones de angustia; hay dolores; hay inequidades; hay desigualdades; hay situaciones para solucionar. Entonces, ¿qué hice? Mi voluntad fue plasmarlo, transmitirlo, porque una cosa era escuchar, y otra distinta leer esos libros que preparamos entre todos. Entonces, me dije "tengo que transmitir este dolor de alguna forma", porque hay una realidad hoy, en la República Argentina, con la que convivimos y a la cual debemos encontrarle una solución; no podemos negarla.

Me gustó el comentario de esa señora que dijo "soy una mamá diferente". Y me sucedió otra cosa en Catamarca. Cuando llegué a esa provincia era un mundo de gente; la senadora Monllau me entregó la lista y dije "invito a pasar al señor...", y a través del micrófono me dice una persona "¿puede rectificar lo de 'señor'?". Me doy vuelta, y era una señora. Le pedí disculpas públicamente, y después me acerqué, me disculpé en forma privada, y le dije que no la había querido ofender y que no sabía quién era. Esa persona me comentó que tenía cuerpo de mujer, pero voz de hombre.

Por una parte, eso era lo que había querido traslucir. Es decir, que hay dolores, situaciones de injusticia, y que tenemos que avanzar en brindar soluciones al respecto ya que hay una laguna normativa, como en el caso que acabo de relatar.

Señor presidente: hay una laguna normativa importante. Pero también hay una consecuencia, un reclamo casi unánime a lo largo y ancho del país, el cual pudimos recoger y al que hay que sumarle los testimonios que nos mandaron. Es más, hoy, cuando llegué al Senado, me encontré con un profesor de Salta –no me acuerdo su apellido en este momento–, quien me entregó un libro que aborda esta temática y me dijo "Senadora: vine porque lo que expuse en Salta estaba en la imprenta. Acá está el libro terminado para que lo tenga presente, y si no lo puede leer hoy, para que lo lea después".

Entonces, hay una realidad que debe atenderse, hay injusticias, y situaciones que no

únicamente se limitan a la convivencia entre las personas del mismo sexo. Para explicar esta cuestión me remitiré a un testimonio del doctor Marcos Córdoba –quien creo que fue propuesto por el oficialismo–, que es titular de la cátedra de Derecho de Familia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Él expresa: La familia hoy no se constituye sobre la base del matrimonio, porque existe el reconocimiento de muy diversas formas de familia, y motivada de muy diversas maneras.

Asimismo, el doctor habla de distintos tipos de convivencia: Considero que es un deber, hoy, que nos dediquemos al derecho de pensar en la asistencia de las generalidades, y dentro de esas generalidades, con abstracción de lo que motiva las uniones, porque esa es una cuestión de criterio reservada a la conciencia de las personas. Si esas uniones que están motivadas en una atracción sexual, están motivadas en una necesidad de asistencia y de compartir, además, lo económico, lo que cuenta es ajeno al derecho que hoy tenemos.

Por lo tanto, ese tema también fue planteado y lo escuchamos en el interior del país, o sea, la necesidad de que ingresemos en un pacto de convivencia. Inclusive, el doctor Córdoba dice claramente que no está de acuerdo con el pacto civil francés, y que sí lo está en que tiene que haber una legislación mucho más amplia que entienda y proteja a todos los tipos de convivencia, como, por ejemplo, la hija de crianza; los dos hermanos, uno viudo y el otro de pocos recursos, uno de los cuales acoge a su hermano, luego éste se muere y los herederos lo mandan al geriátrico; o el de la hija de crianza a la que se manda al asilo cuando fallece el matrimonio que la acogió y cuidó; o el de la sobrina con su tía. O sea, son todas situaciones que se han ido planteando y que hoy no tienen ningún tipo de acogida en el derecho argentino.

¿Qué sucede con el proyecto CD.-13/10 en consideración? Esa iniciativa se trató en dos días. Hubo una reunión y a la siguiente se elaboró el dictamen. En el caso del Senado, hubo cien horas de debate y no se ha logrado agotarlo. ¿Por qué digo esto? Porque varios señores senadores me han dicho que le agregarían diversas cuestiones al proyecto que finalmente fuera invalidado por el senador Pampuro. O sea que cien horas de debate no fueron suficientes para madurar un proyecto de dictamen.

¿Por qué no estamos de acuerdo con el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados? Para fundamentar esto, me quiero remitir a lo que dijo la doctora Medina. La doctora Medina dijo –lo vieron en la grabación y consta en la versión taquigráfica– que tenía el honor de pertenecer a la Comunidad Homosexual Argentina. Dijo que era asesora a pesar de ser heterosexual. Luego de esa declaración, quiero decir que la CHA me pidió una audiencia y en la reunión con ellos me dijeron que iban a entregar una declaración. En efecto, la recibimos en la siguiente reunión de la Comisión de Legislación General donde dejaban en claro que la Comunidad Homosexual Argentina apoyaba el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados.

¿Por qué me gusta tomar lo dicho por la doctora Medina? Porque no comparto muchas de las cosas que ella plantea. Por ejemplo, plantea la igualdad entre el matrimonio heterosexual y homosexual, redefinición sobre la cual en lo personal no estoy de acuerdo. No obstante, la considero una autoridad calificada, y no sólo jurídicamente por su trayectoria, sino porque es autora de varios libros –es la autora de la iniciativa de unión civil de la Ciudad de Buenos Aires– y de varios proyectos en el extranjero. Además, como su pensamiento no concuerda con el mío, la valoro más a la hora de considerar la crítica que realiza. Ella dice que está absolutamente de acuerdo con la unificación, pero no está de acuerdo con el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados. Para ello, da tres o cuatro argumentos muy contundentes.

El primero de ellos es que viola los derechos de las mujeres. ¿Qué dice respecto a esto? Dice que tantos años que se ha luchado para incorporar el “la” y por la Convención en contra de la discriminación de los derechos de la mujer y resulta ser que ahora, a través de un buscador, todo ese plexo normativo se ha transformado en un lenguaje neutro. Desapareció mamá, desapareció mujer, desapareció abuela y desapareció bisabuela. Ella dice que si se ha peleado en contra del lenguaje neutro, hoy no puede ser que los derechos de las personas del mismo sexo –que comparto, dice– sea a costa de los derechos de las mujeres.

Cuando estábamos en la provincia de Tucumán ya había tenido oportunidad de escucharla. Pero les quiero aclarar a todos, especialmente a la senadora Morandini, que quise volcar a todas las personas, inclusive, a las del INADI, que participó con la representación local y nacional. También a la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales. Veo que se encuentra la senadora Corregido, representante de la primera provincia a la que viajamos. Recuerdo que ella me dijo que tenían intenciones de participar y lo que le contesté fue que primero le debía dar lugar a los chaqueños que quisieran hacerlo y me contestó que, en realidad, se trataba de una federación nacional, y efectivamente los incorporamos en Chaco y ellos se hicieron presentes en todas las provincias. Asistió todo el INADI local y todo el INADI nacional. Es más, el INADI inscribía y después me mandaba las inscripciones a mi despacho.

**Sr. Presidente** (Marino). – Senadora...

**Sra. Negre de Alonso**. – Me tiene que dejar un poco más, porque...

**Sr. Presidente** (Marino). – Quiero decirle que se está cumpliendo su tiempo...

**Sra. Negre de Alonso**. – Sí, ya sé, pero acordamos que debía tener tiempo para hacer referencia a todo esto.

**Sr. Presidente** (Marino). – Bueno, pero yo me adapto a los 40 minutos.

**Sra. Negre de Alonso**. – Sí, presidente. Gracias por avisarme.

Le quiero decir que cuando fuimos a Tucumán –y yo ya había escuchado esto– la delegada del INADI en Tucumán, que es la señora Teresa Ivankov, dijo que ella era nueva, que había asumido hacía cuatro meses en la delegación a partir de la Presidencia del señor Morgado, y permítame leer esta parte en la que se refirió a mí: “La senadora empezó con un lenguaje género sensitivo...”

**Sr. Presidente** (Marino). – Perdón, senadora. Le solicita una interrupción la señora senadora por la provincia del Chaco.

**Sra. Negre de Alonso**. – Sí, cómo no.

**Sra. Corregido**. – Puedo esperar a que termine de leer; no hay problema.

**Sra. Negre de Alonso**. – Bueno, termino de leer entonces.

Mire si es importante el lenguaje, porque escuche lo que dijo la representante del INADI en Tucumán: “La senadora empezó con un lenguaje género sensitivo que me enorgullece, como que hoy por hoy todos los diputados, legisladores, senadores y senadoras, lo están usando. Y este lenguaje género sensitivo nos permite ver, visibilizar, lo que antes no se visibilizaba. ¿Por qué? Porque lo que no se nombra en la palabra se desconoce y no existe, y nos permite a las mujeres hoy por hoy tener una igualdad de condiciones o casi tenerla en muchas cuestiones en materia laboral, civil, social y económica.”

¿Por qué cito esto? Porque esto es lo que dice la señora Medina: que el lenguaje que le impone la Cámara de Diputados, que saca la palabra “mujer”, pone la palabra “padre”, invisibiliza el lenguaje de la mujer y que eso es un retroceso.

O sea que la delegada del INADI, que es el instituto en contra de la discriminación local en Tucumán, que tiene especialistas en estos temas –en todos lados hubo un nivel importantísimo del INADI–, resalta que no utilizamos un lenguaje neutro; y el proyecto de la

Cámara de Diputados, como lo hicieron a través de un buscador –porque está reconocido por todos que pusieron el buscador y transformaron “mujer” en “padres”– utiliza un lenguaje neutro. Esa es la primera cuestión.

La segunda cuestión es lo referido a la patria potestad, al parentesco. Fíjese, presidente, que el proyecto de la Cámara de Diputados establece sólo una línea de parentesco: la parental masculina, porque en el proyecto ha desaparecido la parental femenina. Además, han desaparecido los hermanos de doble vínculo, porque hasta ahora los hermanos de doble vínculo son los que tienen un padre y una madre en común. Tienen derechos alimentarios y derechos específicos. Hermanos de vínculo simple son los hijos de un segundo matrimonio que no tienen un padre y una madre en común. Esto desapareció. ¿Cómo puede ser que los hermanos de doble vínculo tienen el padre en común y los de simple vínculo no? Entonces, hay una discriminación a los hermanos de doble vínculo.

¿Y qué pasa con el nombre? Por ejemplo, en el caso de la patria potestad el Código Civil dice que en caso de desacuerdo entre el padre y la madre el juez resolverá, y en el proyecto dice “en caso de desacuerdo de los padres”. Desaparece la referencia a la madre.

Pero fíjese qué pasa con el apellido, señor presidente. Cuando son uniones del mismo sexo, por ejemplo de mujer con mujer, cualquiera de las dos elige el apellido que va a tener primero. Yo no puedo elegir... Bueno, yo ya estoy casada, pero mi hija que se está por casar dentro de poco no podría dar a sus hijos el apellido de ella antes que el del marido. Hubo varios proyectos de ley al respecto pero nunca lograron sancionarse.

Entonces, nuestros hijos o nuestros nietos de heterosexuales siempre llevan el apellido del hombre. En cambio, en el caso de personas del mismo sexo eligen el apellido que va primero; puntualmente en el caso de las mujeres eligen cuál es el primer apellido que se pone.

Por ejemplo, en el caso de la tenencia de hijos menores de cinco años, el proyecto discrimina a los hombres porque en el caso de los chicos menores de cinco años en la unión heterosexual la tenencia le corresponde a la mujer. En cambio en los del mismo sexo le corresponde a aquel que se decida.

Lo más grave es no reformar el régimen de presunción de paternidad y de maternidad en base a la diferenciación sexual. No hay una modificación del régimen de paternidad. Comentaba la doctora Medina aquí en el Senado –y aclaro que siempre me refiero a la doctora Medina, a quien considero una verdadera autoridad en el tema– que en los países en los que se legisló este tema, primero se legisló todo lo referente a la paternidad, porque acá hay tres padres o tres madres o dos padres y una madre o dos madres y un padre. Entonces, primero se deben regular todas las acciones referentes a la paternidad y a la maternidad, que hoy nuestro Código Civil las sigue recepcionando. O sea, no ha sido acogido en esta reforma a tono con la igualdad de matrimonio.

**Sr. Presidente** (Marino). – Señor senadora: la senadora Corregido le solicita una interrupción.

**Sra. Negre de Alonso.** – Sí, cómo no.

**Sr. Presidente** (Marino). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Corregido.

**Sra. Corregido.**– Como la senadora hizo alusión al debate en la provincia del Chacho y a mí persona en particular, quiero hacer unas aclaraciones.

Primero que nada, adhiero a lo que dijo la senadora Morandini en relación con la propaganda. Al respecto quiero señalar que en el video se muestra a la diputada Ávila, que vino por la provincia del Chacho y se arrogó la representación de la provincia del Chaco. Dijo –está en la versión taquigráfica- que la provincia del Chaco no estaba de acuerdo con esta ley de matrimonio igualitario, y nombró al bloque Frente de Todos y al bloque Chaco

Merece más. Pero después los diputados de la provincia del Chaco en un acto solemne me dieron las siete resoluciones que los representantes de la provincia aprobaron a favor de la ley de matrimonio igualitario y de la adopción, cuyos originales acerqué a la Comisión de Legislación General, copia de los cuales fueron distribuidas a todos los senadores de esta Cámara. Lo quiero dejar aclarado porque justamente en el video aparece esta diputada que se arrogó la representación de la provincia sin tenerla y mintió. La verdad que en este tema en el que está tan mezclada la religión mentir sí es pecado.

Por otro lado, desmiento que yo haya dicho que a mí me conocen por los afiches. Creo que de los tres senadores por la provincia del Chaco soy la única que está aquí por internas abiertas, que se hicieron en el Partido Justicialista. Ganamos con el gobernador Capitanich las internas. Recorrí la provincia a lo largo y ancho un montón de veces. Después ganamos las elecciones generales con el 48 por ciento de los votos y yendo en la boleta con distinta denominación a la de la presidenta. En efecto, la presidenta Cristina Fernández iba con el Frente para la Victoria, y el senador Biancalani y yo íbamos con la consigna Chaco Merece Más.

Además, hace quince años que vivo en Resistencia. Soy del Chaco. Resistencia es la Capital. Soy de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. He trabajado treinta años como docente y militado en el Partido Justicialista. Además estoy adherida al movimiento Norte Grande, cuando todavía el proyecto “Kirchner Presidente” era un sueño para 2007. Por lo tanto, no acepto que se diga que se me conoce solamente por los afiches.

**Sr. Presidente** (Marino). – Señora senadora Negre de Alonso: le recuerdo que estamos usando...

**Sra. Negre de Alonso.** – Tengo cuarenta minutos. Me puso veinte nada más...

**Sr. Presidente** (Marino). – No, llevamos más de cincuenta, senadora.

**Sra. Negre de Alonso.** – Ya termino, señor presidente.

Le pido disculpas, senadora, pero se lo quise decir como un elogio, porque elogiaron la cantidad de horas que usted estuvo. A mí se me acercó un grupo de personas a decirme que había tenido la oportunidad de estar con usted por primera vez, porque nunca antes habían estado con usted personalmente. Pero eso no es en desmedro suyo, al contrario. Lo quise decir como un elogio. Si usted lo tomó como una ofensa, me habré expresado mal.

Los diez pecados capitales de la ley: Introducir el matrimonio homosexual en un sistema jurídico pensado para un matrimonio heterosexual. Aclaro que siempre estoy referenciando a la doctora Medina.

Pretender dar iguales efectos a uniones que son diferentes y cuya diversidad es la base del matrimonio argentino, sin modificar el resto de la ley.

Equiparar los efectos de las uniones utilizando un lenguaje neutro.

Determinar que son hermanos bilaterales los que proceden del mismo padre, dejando de lado la tradicional definición según la cual son hermanos bilaterales los que proceden del mismo padre y madre, sin advertir que los hermanos bilaterales no pueden proceder del mismo padre porque dos hombres en conjunto no pueden concebir.

Establecer el parentesco colateral sólo por línea paterna, a partir de los abuelos y bisabuelos, haciendo desaparecer inexplicablemente las relaciones con las abuelas y las bisabuelas.

Dar en lo relativo al apellido de casadas mejores derechos a las mujeres que deciden formar parejas homosexuales que a aquellas que se casan con un hombre, porque las primeras pueden optar por el apellido de la familia, mientras que las segundas, o sea las heterosexuales, no.

Otorgar un régimen más beneficioso para las lesbianas que para las mujeres que

contraigan nupcias heterosexuales respecto del apellido de los hijos, porque las lesbianas pueden dar el primer apellido a sus hijos, mientras que los hijos menores unidos en matrimonio heterosexual llevan siempre el apellido paterno.

Establecer un sistema más beneficioso a los hombres unidos en matrimonio homosexual que a quienes se casan con una mujer en lo que respecta a la tenencia de los hijos menores de cinco años.

No reformar el régimen de presunciones de paternidad y de maternidad que se estructura en base a la diferencia sexual, a diferencia de todas las legislaciones del mundo que no aplican iguales efectos a los matrimonios hetero que a los homosexuales.

Dar mejores derechos sucesorios a los matrimonios de lesbianas y homosexuales que a los matrimonios heterosexuales.

Esto está escrito y fue dicho acá por la doctora que ha sido asesora de la CHA.

En ese sentido, escuché que se citó mucho a Rodríguez Zapatero y también se habló – y esto ya no lo voy a leer, porque no haré a tiempo– sobre la ley española. Sin embargo, sabido es que el Consejo del Poder Judicial Español, por la Ley Orgánica española, tiene derecho a hacer dictámenes sobre los anteproyectos de leyes. Y el dictamen que se elaboró con respecto a la ley española fue categórico al decir que es un error en el discurso considerar a la homosexualidad como una identidad, como un estado de la persona, cuando es una orientación subjetiva del deseo sexual. Entonces, el Consejo del Poder Judicial español dice que pretender dividir a los humanos en dos categorías, hetero y homosexuales, es una construcción ideológica. El matrimonio no es un objeto neutro, deseable independientemente de lo que se desea que sea.

Me remito a toda esta documentación que está a disposición en la Comisión.

Ahora bien, todo este tema de la discriminación me parece que ha tenido un punto importante el 24 de junio –nosotros lo conocimos el 25 de junio– con la sentencia que dictó el Tribunal de Derechos Humanos de Europa, con sede en Luxemburgo. Dicho Tribunal dijo que, desde el punto de vista integral, observa que el artículo 12 no excluye el matrimonio entre dos hombres o dos mujeres. Me refiero al artículo 12 del Convenio Europeo para la protección de Derechos Humanos, que es igual a la Convención Americana de Derechos Humanos. Sin embargo, advierte que es una interpretación integradora de toda la Convención y no puede admitirse ya que el único artículo que habla del derecho del hombre y de la mujer es el referido al matrimonio. Por el contrario, todos los artículos sustantivos de la Convención conceden los derechos y libertades a todos o afirma que nadie puede ser sometido a cierto tipo de tratamiento prohibido.

Es largo y hay comentarios importantes que ya se han publicado sobre este fallo. Lo importantes es que dice que un país no discrimina sobre la base de la Convención Europea de Derechos Humanos cuando no equipara el matrimonio heterosexual con el homosexual, siempre y cuando se le de regulación normativa al otro tipo de uniones.

¿Cuál es la situación internacional? Nueve países en el mundo tienen matrimonio homosexual, siete de los Estados Unidos de América y un estado de México. En Europa son los Países Bajos, Bélgica, España, Noruega, Suecia, Portugal e Islandia; en América del Norte, Canadá; y en África, Sudáfrica. Además, el matrimonio es legal en seis jurisdicciones de los Estados Unidos de América, Massachusetts, Connecticut, Iowa, Vermont, New Hampshire y Washington, y en una jurisdicción de México. En total, nueve países tienen matrimonio homosexual y 20 países tienen unión civil.

¿Qué es lo que más me preocupa? Me preocupa y mucho –me preocupa y mucho, y con esto voy terminando– que el proyecto que viene de la Cámara de Diputados no ha abordado integralmente una reforma del nivel que se quiere hacer. Por ejemplo, como dije

antes, las acciones de filiación no han sido modificadas. No me preocupa que las personas homosexuales, si se quieren casar, se casen, sino el efecto sobre terceros. Me preocupa qué vamos a hacer con la educación sexual, porque a partir de este proyecto de ley la sexualidad se construye. Reitero, por eso promoví el proyecto de unión civil porque quiero que se le den absolutamente todos los derechos. En ese sentido, el proyecto que habíamos propuesto, que es mejorable, reconocía casi el 99 por ciento de los derechos.

Lo que no comparto es este manual que empieza a repartir ahora el Ministerio de Educación de la Nación y que se llama “Educación Afectivo-Sexual en la Educación Primaria”. No lo comparto. El manual señala que los objetivos son conocer el cuerpo y tomar conciencia del crecimiento del mismo reconociendo diferencias con el otro sexo y con las personas adultas desarrollando hábitos de bienestar corporal, asumiendo el cuerpo como fuente de sensaciones, comunicación y placer como una identidad sexual libre de elementos de género discriminatoria. Esto no lo comparto, señor presidente.

Mi mayor preocupación es el impacto que va a tener sobre la educación. En el manual figura un niño y una niña desnudos y cositos para ir aplicándoles en cada uno, depende de cómo uno quiere construir el sexo, la construcción sexual. Acá dice: Debemos cuestionar las características consideradas culturalmente como propias de uno u otro sexo... Cuestionar. Esto está preparado para los chicos del primario. Cuestionar las características consideradas culturalmente como propias de uno u otro sexo, cuidando no reforzarlas y desarrollando actividades de compensación que contribuyan a eliminar estas actitudes y comportamientos discriminatorios, favoreciendo con ello la asunción positiva de la identidad sexual.

Acá está eso que estaba mostrando: figuras con las partes del cuerpo. Entonces, las van llenando los chicos, depende de lo que quieran ser: hombre o mujer, nena o varón.

Esto es lo que más me preocupa de este proyecto de ley: qué va a ser la educación sexual a partir de ahora. Porque ahora no hay una sola sexualidad. Ahora vamos a tener que enseñarles también a nuestros niños qué es el lesbianismo, qué es gay, qué es bisexual, qué es transexual. Les vamos a tener que enseñar eso a los niños. Ya no les vamos a enseñar únicamente hombre y mujer. No cómo nacemos hombre y mujer sino que les vamos a enseñar, a partir de esta ley y de lo que está en este manual del Ministerio de Educación, que el sexo es una construcción cultural.

Culmino, presidente, diciendo... No, no doy más interrupciones...

**Sr. Presidente** (Marino). – Le sugiero que redondee, porque superamos los sesenta minutos.

**Sra. Negre de Alonso**. – Sí, pero me parece, presidente, que habíamos dicho que el miembro informante iba a tener más minutos, y además es tan importante esta ley que me encantaría que todos...

**Sr. Presidente** (Marino). – Me acaba de decir el secretario parlamentario que se convino cuarenta minutos, después diez por cada orador.

Para ser igualitarios, a la senadora Fellner también le voy a dar el mismo tiempo que le he dado a usted.

Adelante.

**Sra. Negre de Alonso**. – Señor presidente: concluyo con esto. Nosotros, en el proyecto que habíamos elaborado y que ha sido inhabilitado por el senador Pampuro, habíamos modificado la Ley de Jubilaciones y Pensiones para el derecho a pensión, asignaciones familiares, obras sociales, el bien de familia –para protección del bien de familia–; la modificación de la Ley de Locaciones Urbanas para modificar las locaciones; la Ley de Salud Pública para el consentimiento informado, para la historia clínica; la legitimación procesal, para reclamar por daños y perjuicios; modificábamos la Ley de Migraciones para que los unidos civilmente se consideraran residentes permanentes como los argentinos. Habíamos incorporado el régimen

patrimonial de las convenciones patrimoniales y la prestación compensatoria, en un proyecto que –creo, presidente– lo hubiéramos podido sacar, en esta etapa, a lo mejor por unanimidad, contemplando el 99,99 por ciento de los derechos y podríamos haber ido trabajando sobre dos cosas que habían quedado pendientes. Es decir, los pactos de solidaridad, que era lo que yo sostenía, y la modificación integral de la Ley de Adopción que sostenían varios señores senadores y senadoras que no pudimos llegar a un acuerdo para ese dictamen.

Por todo eso, presidente, es que hemos dictaminado en contra del proyecto de la Cámara de Diputados, hemos trabajado por un proyecto de consenso de unión civil y vamos a votar en contra del proyecto que viene de reforma del Código Civil de la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente** (Marino). – Senadora Fellner: le doy la palabra y le aseguro que voy a contemplar los sesenta minutos que habló la senadora.

**Sra. Fellner.** – A mí el presidente de bloque me había dicho que eran cuarenta minutos como máximo. Yo voy a ser respetuosa del tiempo que se había convenido en la reunión...

**Sr. Presidente** (Marino). – Perdón, el senador Pichetto le solicita una interrupción.

**Sr. Pichetto.** – Cuando tengamos número quisiera que votemos el cierre de la lista de oradores de acuerdo a lo que acaba de hacer el secretario parlamentario.

**Sr. Presidente** (Marino). – Si los senadores que están de pie se sientan podemos llegar a tener quórum para poder votar.

**Sr. Pichetto.** – Por eso, cuando haya quórum...

**Sr. Presidente** (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Cuando tengamos quórum, procederemos a votar el cierre de la lista de oradores.

**Sra. Fellner.** – Señor presidente: en principio, voy a utilizar los cuarenta minutos para exponer que me corresponden. Pero si me sobrara algo de tiempo y a usted le parece, los veinte minutos restantes se podrían repartir entre los colegas de mi bloque, porque al fin y al cabo, hablo en nombre de mi bloque.

La verdad es que la senadora Negre de Alonso usó algo que a todos nos resultó llamativo, es decir, a alguien de la comunidad homosexual en contra del proyecto que viene aprobado de la Cámara de Diputados, cuando todos pensábamos que debía ser justamente al revés.

Sin embargo, uno estudió y comenzó a analizar las distintas contestaciones, y todos hemos tenido acceso a las veinte carillas en las que la diputada Vilma Ibarra aclaró aquellas cosas que dijo la senadora Negre de Alonso, que a su vez ha manifestado la doctora Medina. Sería muy lindo que leyéramos dicho material. Incluso, cuando ella dice que se desprecia el tema de la mujer, esto llama la atención. Y si uno empieza a investigar sobre este tema, en realidad podrá comprobar que se habla de padres en muchas partes del Código Civil, y no por eso las madres no estamos involucradas en eso, como por ejemplo en lo vinculado con el cuidado y la manutención de nuestros hijos. Yo he sido una madre sola, que he criado a mis tres hijos y cuando en la escuela me decían que había una reunión de padres, yo me sentía involucrada, yo era parte de esos padres.

Seguramente, en esta larga sesión que hoy vamos a tener, escucharemos hablar de muchas cosas. Pero, realmente, de lo que vamos hablar, de la esencia, de lo que finalmente estamos hablando, es de uno de los derechos fundamentales que todos tenemos como personas, que es el derecho a la igualdad; del derecho que tenemos como habitantes de este suelo argentino a la igualdad ante las leyes de este Estado, que por otro lado es un derecho consagrado en nuestra Constitución, que hemos ratificado a través de una serie de tratados internacionales.

Ahora bien, antes de entrar de lleno en el dictamen de la Cámara de Diputados, quiero

en nombre de mi bloque agradecer a todas las personas que han participado en nombre propio o en el de alguna institución u organización, ya sea con su presencia o con su palabra, de las distintas audiencias públicas que hemos tenido en este Senado y en las distintas provincias con relación a este tema.

También a aquellos que, a través de notas, mails, llamados telefónicos y material de lectura nos han hecho conocer su postura y sus reflexiones sobre este proyecto, en especial a aquellas que muchas veces han hablado de la vida y nos han explicado cuál es su percepción y cómo debería ser vivida la vida, de acuerdo a como ellos piensan que esta sociedad debería ser. A todas ellas, les envío mi sincero agradecimiento por su aporte.

– *Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José Juan Bautista Pampuro.*

**Sra. Fellner.** – Dicho esto, quiero pasar directamente al tratamiento del dictamen que tiene sanción de la Cámara de Diputados y que es el que hoy nos ocupa realmente.

El proyecto en cuestión propone la reforma de diversos artículos del Código Civil, con el fin de permitir que personas del mismo sexo puedan acceder al matrimonio civil con iguales efectos. Es decir, con iguales derechos y con iguales obligaciones como las tienen hoy las personas de distinto sexo cuando acceden al matrimonio civil.

Una de las disposiciones centrales de la reforma aprobada por la Cámara de Diputados es la modificación del artículo 172 de ese Código Civil, que establece como requisito para el matrimonio el consentimiento expresado de hombre y de mujer. En el proyecto se reemplazan estas palabras, “hombre y mujer”, por “contrayente”; y en los artículos siguientes se reemplazan las palabras “marido y mujer” por “cónyuges”. Luego, el dictamen establece una serie de adecuaciones a todos los otros artículos del Código Civil que hablan también de hombre o de mujer, de marido o de mujer, reemplazándolos por la palabra cónyuges.

Y el dictamen que hemos aprobado termina con una cláusula aclaratoria o, mejor dicho, de interpretación, donde se establece que todo nuestro ordenamiento jurídico tiene que entenderse en el sentido de afirmar los mismos derechos y obligaciones, tanto para matrimonios de personas del mismo sexo como de distinto sexo; siempre refiriéndome a matrimonio civil, lógicamente. Yo esperaba que esto se explicara, el por qué no, y que entráramos en otras cuestiones. Pero esto es lo que viene de la Cámara de Diputados, a lo mejor en una abreviación muy pequeña, pero es básicamente esto. Lógicamente esta iniciativa nos invita y nos exige reflexionar y llevar a la práctica cuestiones básicas en lo que se refiere a derechos humanos.

Bien ha dicho la senadora Negre de Alonso que esto ha dado margen a un gran debate que, en el tiempo, ha ido aumentando, día a día, en intensidad. Se han ido incorporando conceptos nuevos. Algunos sumamente válidos, algunos de gente que evidentemente había estudiado con detalle lo que vino de Diputados. Sin embargo, no podemos decir que todo ha sido así. Hemos visto cuestiones muy parciales. Hemos visto, sentido y escuchado opiniones cargadas de prejuicios, de estigmas, de falsedades, de hipocresías y de muchos otros argumentos. También –y con todo el respeto- a mi entender, hemos escuchado muchos argumentos que tienen más que ver con dogmas de fe que con lo que realmente estamos tratando, que es la reforma del matrimonio civil, una institución civil. Estamos modificando leyes civiles en un Estado laico. Eso es lo que estamos haciendo.

De ninguna forma, de ninguna manera, nosotros, los legisladores, podríamos estar legislando sobre un matrimonio confesional. De ninguna manera podríamos introducirnos en eso. Estamos legislando sobre el matrimonio civil, institución civil para un Estado laico. Eso es lo que estamos haciendo. Un Estado que es diverso, claro que sí. Y de acuerdo a cómo

respetemos y cómo entendamos esa diversidad, vamos a evolucionar como sociedad, señor presidente. Es la única forma.

El matrimonio civil es una construcción. No cabe ninguna duda. Ha sido modificado a través del tiempo. El matrimonio civil es una construcción social, cultural y económica en un determinado tiempo y en un determinado espacio. Y al ser fruto de una construcción social y cultural tiene un carácter dinámico porque la base es el hombre, y éste es cambiante social y culturalmente en el tiempo.

Entonces, el matrimonio civil es un concepto que está al servicio del hombre. De ninguna manera el hombre puede estar al servicio de un concepto, como en este caso es el matrimonio civil. Por lo tanto, es perfectamente admisible su modificación en tanto le resulte beneficioso a una realidad que ya existe en una sociedad.

Algunos ejemplos muy claros, para ver cómo ha ido cambiando este concepto de matrimonio adecuándose a la realidad de las distintas épocas. Antiguamente, los padres arreglaban los matrimonios de los hijos. Por eso, justamente, el artículo 172 del Código Civil dice que el matrimonio exige el consentimiento expresado. Hoy eso resulta una obviedad, pero tiene que ver con esto que estoy diciendo, que antiguamente los matrimonios se arreglaban entre los padres, con quiénes se debían casar esos hijos y esas hijas. En algunos estados era impensable que dos personas de distinta raza se pudiesen casar y hoy lo estamos viendo. Era impensable que no fuera indisoluble. Y todo ha ido variando, porque las implicancias y lo que significa ese matrimonio se ha ido adaptando a realidades distintas de esta misma sociedad, a situaciones diferentes y, en muchos casos, a derechos que han sido ganados por esa sociedad. De ninguna forma se puede seguir con el concepto de que el matrimonio civil es estático. Al revés, tiene que ser en beneficio de esa sociedad que va cambiando.

La realidad, señor presidente, lo real, lo que vivimos: la homosexualidad existió desde siempre y existe en nuestra sociedad. Hay un grupo de personas que elige llevar adelante su proyecto de vida con otra persona del mismo sexo. Y en este sentido lo que estamos haciendo es legislar sobre una realidad preexistente.

El principio fundamental y el derecho de que todos somos iguales ante la ley no pueden ser alterados ni se les pueden poner trabas arbitrarias. Tenemos que explicar muy bien y justificar perfectamente por qué estamos diciendo que hay personas que no pueden tener ese derecho fundamental de igualdad ante la ley. Y esto nos llevó a preguntarnos –y aquí cabe señalar que ha sido muy bueno lo que pasó en las audiencias y todo lo demás– cuáles son los argumentos para privar a un grupo humano, a un grupo de personas, de ese derecho. Acá no quiero hablar de minoría porque creo que es más digno hablar de diversidad. ¿Por qué y con qué justificativo privamos a un grupo humano de ese derecho fundamental de igualdad ante las leyes civiles? Hemos escuchado muchos argumentos y permítanme leer algunos de ellos: se dijo, por ejemplo, que el matrimonio es una institución natural entre un hombre y una mujer; que el matrimonio lleva implícito la procreación, algo que no podrían hacer los homosexuales; se habló muchísimo de la tradición, y hasta se sostuvo que los homosexuales son promiscuos, infieles e incapaces de tener vínculos en el tiempo. Frente a ello, yo pregunto: ¿cómo estamos los heterosexuales? ¿No será que eso depende de las personas y no de su elección sexual? Aclaro que esta última es una reflexión personal.

También dijeron que hay que tratar de igual a los iguales y de diferentes a los diferentes. A la vez –y esto quiero tratarlo con mucha precaución–, hay quienes sostienen que se desnaturaliza el concepto de familia: pues bien, más adelante me voy a referir en particular a este concepto porque es muy caro al sentimiento de absolutamente todos los argentinos. E, incluso, hasta se ha hablado de guerra santa. Yo ya dije cuál es mi postura con respecto al

matrimonio civil: en tal sentido sostuve que es una construcción social, económica y cultural, porque si no fuese así no habría tenido cambios en el tiempo, porque si es lo natural, tendría que ser armonioso y previsible y día a día sabemos que esto no es así.

En este tema yo comparto plenamente las palabras de nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner: ella dijo que este tema que estamos debatiendo hoy en unos años más será visto como una discusión casi anacrónica porque, en definitiva, lo que hace la ley del matrimonio igualitario no es obligar a la gente a que se case con las personas del mismo sexo, sino que simplemente toma en cuenta una realidad preexistente.

En 1987, cuando durante la presidencia del doctor Raúl Alfonsín se sancionó la reforma del Código Civil por la que se admitió el divorcio vincular, seguramente los legisladores que votaron en aquel momento no atentaron contra la familia, ni crearon una situación nueva, ni obligaron a la gente a divorciarse, sino que simplemente tomaron nota de un dato de la realidad, de algo que ya existía en la sociedad. Pues bien, ese dato era que existían matrimonios que ya no estaban juntos; o sea, personas que habían decidido que se había acabado ese matrimonio y sus integrantes estaban separados de hecho; inclusive, muchos de ellos habían formado nuevas parejas. Así, con la ley de divorcio vincular pudieron volver a casarse y formar nuevamente familias, familias distintas, pero nuevamente familias. En aquella oportunidad quedó demostrado con el tiempo que no todo el mundo se divorcia, que no corrieron todos los matrimonios a divorciarse, sino que sólo se divorciaron aquellos que vivían una realidad especial y quienes después, a lo mejor, volvieron a contraer matrimonio.

¿Quiere que le diga lo que pienso en verdad, señor presidente? No creo, realmente no lo creo, que una persona vaya a hacerse homosexual porque ahora le dicen que está permitido casarse en matrimonio civil; realmente, no lo creo. No creo que eso sea posible y tampoco creo que haya una avalancha en los registros civiles de personas homosexuales que se quieran casar. No lo creo. Lo van a hacer aquellos que lo quieran hacer. Esa es la realidad.

Por otro lado, quiero decir que yo no comparto la modificación sobre la que se está hablando. Esto no agravia los derechos de los terceros, la moral y el orden público. Hay una realidad que no cambia, solamente les estamos dando la posibilidad de igualdad ante la ley, nada más. Simplemente le estamos dando derechos a aquellos que los tenían restringidos.

Otro tema es la adopción. Yo mencioné el eje de la realidad y voy a parar un poquito acá en adopción por algo que dijo la senadora Negre de Alonso con respecto a la educación. ¿No es mejor enseñarles a nuestros hijos la realidad que existe en nuestra sociedad? Lógicamente, cuando se empieza a hablar y se toma un texto y se dice un pedacito de acá y otro pedacito de allá, se mezcla absolutamente todo. Cuando se habla de los estereotipos ¿no se está hablando de que solamente la mujer tiene que estar en la casa cocinando y atendiendo al señor que se va a trabajar? Se habla de eso, no de que se puede elegir qué sexo lleva una persona. De eso se trata cuando se habla de esto en la educación. Pero vuelvo al tema de la adopción.

En este caso podemos hablar de algo que ya también es una realidad. Por ejemplo, para adoptar, el Código Civil no exige orientación sexual, no lo dice en ninguna parte. Por lo tanto, se dan casos de personas solteras, como sí lo permite la ley, que pueden adoptar. Y fíjense que algunas de esas personas solteras, algunas, no todas, pueden ser homosexuales. Entonces, por ley hoy los solteros homosexuales pueden adoptar. Esa es la realidad en la que estamos. Lo que sucede es que solamente uno de ellos, en el caso de una persona soltera homosexual adoptante, después forme pareja, uno solo de ellos queda anotado como adoptante. Si algo pasa con esa persona el niño queda desprotegido, aunque junto a ella haya habido otra persona pareja de esta persona que lo adoptó.

Realmente, en ese sentido, quiero aclarar algo. Se ha hablado muchísimo, ¿quién no puede decir que sí al derecho de un niño a tener mamá y papá? ¿Cómo que no? Se ha hablado tanto de esta cruda realidad de chicos que no tienen hogar, de chicos que están esperando poder ingresar a una familia para tener amor, contención. ¡Se ha hablado tanto! Pero con toda crudeza quiero aclarar que aunque no aprobemos este proyecto de ley, aunque digan que no a la igualdad de derechos de personas de vivir diferente, los solteros homosexuales van a poder seguir adoptando y van a poder seguir criando ese hijo. Será el juez, finalmente, que con todos los instrumentos y elementos de valor que tenga, el que determinará quién será el adoptante de ese chico, teniendo en cuenta, desde luego, el interés superior del niño. Esto sucede hoy y va a seguir sucediendo, exista o no esta ley de matrimonio civil igualitario. Es la realidad.

Por último, el tema de fertilización asistida, de la que tanto se ha hablado. No saben con qué alegría escuchaba yo hoy a la senadora Escudero hablando del 50 por ciento de las madres solas que crían a sus hijos. Hace tanto tiempo que en este Senado he presentado un proyecto de ley para aquellas personas que no quieren, no tienen ganas de ir al matrimonio y quieren tener un respaldo jurídico que no será igualitario al matrimonio, sino parecido. Este proyecto nunca se lo trató en esta Cámara. De golpe, ahora, están todos preocupados por legislar sobre eso. ¡Qué alegría, señor presidente, que podamos avanzar también en aquellos temas! Y también en este tema, el de fertilización asistida, porque ya es usado por muchas parejas y es usado por parejas heterosexuales. Y muchas veces, en parejas heterosexuales hay hijos que genéticamente no son iguales a su mamá ni a su papá, porque han sido engendrados por fertilización asistida. En el peor de los casos, genéticamente ni igual a papá y a mamá que los cría. Señores senadores: tenemos que legislar también en eso porque es una realidad.

Señor presidente: en este proyecto como nunca –y lo hizo también la senadora Negre de Alonso– se habla desde lo personal.

"Yo he pasado...", "yo siento que..." es hablar desde lo personal. Y es lógico que esto suceda, pues es un tema relacionado con cosas muy profundas, que hacen a la esencia del ser humano y en las que lo personal, lo de "hombre" o "mujer", tiene muchísimo que ver. En consecuencia, lo que expresaré a continuación, lo haré en forma personal: como Liliana Fellner, senadora por la provincia de Jujuy.

Yo vivo en la provincia de Jujuy, un lugar donde, al parecer, las cosas suceden muy lentamente. En ese sentido, siempre cuento la misma anécdota: hace dos o tres años, en la tapa del principal diario de mi provincia, apareció un título enorme que decía "Llegó a Jujuy la primera escalera mecánica". Hace un año y medio que en Jujuy tenemos escalera mecánica. Asimismo, la jujeña es una sociedad que todavía está discutiendo si para ocupar cargos legislativos provinciales, las mujeres deben estar contempladas en una ley de cupos. Nunca se llevó al recinto un proyecto de ley provincial con respecto al cupo de la mujer. Esa es mi provincia –y lo digo orgullosamente–, magníficamente diversa. Y en esa diversidad crecemos.

La senadora Negre de Alonso hizo referencia a las audiencias. Por lo tanto, yo me referiré a la audiencia que se realizó en mi provincia. En principio, les agradezco a los jujeños y jujeñas que se presentaron para exponer en esa audiencia. Sin embargo, también debo decir algo con respecto a ella, caso contrario no me quedaría tranquila. La audiencia comenzó un poco tarde porque, en la gobernación, la senadora Negre de Alonso, el senador Jeneffes y yo nos entretuvimos hablando acerca de algo de lo que todos estamos orgullosos: del Obispado, es decir, donde vive nuestro monseñor. Verdaderamente, se trata de una casa preciosa ubicada frente a la Plaza Belgrano. La senadora Negre de Alonso había estado desayunando, antes de la audiencia, con el monseñor de mi provincia. Entonces, hablábamos de la casa, de

cosas generales, etcétera, y se nos hizo tarde para la audiencia. Comenzó tarde la audiencia en mi provincia, y me acuerdo de los nervios de la senadora Negre de Alonso.

Es cierto que habló mucha gente en contra. Pero una vez finalizada la audiencia –la tuvimos que dar por culminada muy apurados–, un grupo de gente me comentó que se había quedado sin hablar. Eran muchos, y todos entendieron que no había tiempo suficiente. Ante esa situación, hicimos una nueva reunión –no una audiencia como la de la Comisión de Legislación General– en una de las ciudades más grandes del interior de Jujuy; y allí se siguió hablando del tema.

En ese sentido, le comento a la senadora Negre de Alonso que algún día habrá que agregar esas expresiones, porque ella vio sólo una parte de lo que sucede en Jujuy. Nosotros, que caminamos la provincia, sabemos que hay otra parte de la sociedad; y a esa parte la pude escuchar en esa ciudad, por fuera de la audiencia de la Comisión de Legislación General. Por lo tanto, este tema depende de cómo se lo mire.

Soy católica, apostólica y romana. Soy una mujer heterosexual y orgullosa madre de tres hijos. Creo firmemente en la familia, pero también pienso que esa familia va mucho más allá de una unidad jurídica, social y económica. Adhiero fervientemente al concepto de familia como primer núcleo de solidaridad dentro de una sociedad porque, a mi entender, la familia es, ante todo, una comunidad solidaria de amor, y sobre todo, de comprensión y tolerancia.

Por estos conceptos, y porque creo que, como senadores, tenemos la obligación de legislar por la igualdad de los que viven y habitan en este territorio argentino–ante las leyes del Estado nacional– les pido a mis pares que acompañen el proyecto en consideración.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – En virtud de que ya contamos con el quórum necesario, podemos considerar el cierre de la lista de oradores.

Por Secretaría se dará lectura de los señores senadores anotados.

**Sr. Prosecretario** (Canals). – Juez, Cimadevilla, Rojkes de Alperovich, Lores, Escudero, Jenefes, Vera, Viana, Corregido, Bortolozzi de Bogado, Díaz, Corpacci, Bongiorno, Guastavino, Parrilli, Meabe, José Martínez, Pérsico, Banisevich, Cano, Torres, Osuna, González de Duhalde, Filmus, Cabanchik, Petcoff Naidenoff, Quintela, Monllau, Fernández, Higonet, Bermejo, Artaza, Guinle, Mayans, Fuentes, Nikisch, Morandini, Pérez Alsina, Calcagno y Maillmann, Basualdo, Castillo, Estenssoro, Romero, Giustiniani, Sanz, Rodríguez Saá, Morales y Pichetto.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el cierre de la lista de oradores.

– *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Aprobado. Queda cerrada la lista de oradores.

**Sr. Pichetto.** – Hay que reordenarla, pero es esa la lista de oradores.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Juez.

**Sr. Juez.** – Señor presidente: para arrancar, quiero decir que no juzgue mi trabajo por los kilómetros recorridos ni por las millas voladas ni por las horas empleadas, sino que júzguelo por mis convicciones. Y con esas convicciones es que voy a hablar a continuación.

Me quedé con una frase relatada por la miembro informante de la Comisión al contar una anécdota ocurrida en Catamarca, donde una persona le dijo que tenía cuerpo de mujer, pero voz de hombre. Y señaló que se arrimó a ella, le dio sus saludos y le pidió disculpas.

¿Saben qué? Esa persona no necesita ni misericordia ni disculpas; necesita derechos. Eso es lo que venimos a discutir esta tarde. Se discuten derechos y obligaciones de personas que no los tienen. De personas a las que nosotros hemos invisibilizado, porque las queremos ignorar, porque somos hipócritas y porque a la mayoría, heterosexuales, nos interesa mirar

para otro lugar. Nos incomodan; somos indiferentes e intolerantes. Hoy se discute nada más y nada menos que eso.

Quiero decir que mis vanidades nunca las discuto en el recinto parlamentario; y mis honores los defiendo sólo y como Dios me ha dado la posibilidad de hacerlo. Tengo una lengua filosa, de manera que si me tira con un salame se lo corto en fetas con la lengua. Reitero que me defiendo sólo y, en lo que hace a mis vanidades, jamás me va a encontrar con un planteo de cuestiones de privilegio.

En honor a la brevedad y a la verdad, de la que juro que no me aparto, quiero decir que hubo tres reuniones de Comisión. Pero cuando se planteó el mecanismo de trabajo de la Comisión y la autorización para recorrer el interior del país, con buen criterio, la señora presidenta de la Comisión me preguntó si yo, como secretario, la iba a acompañar. En esa primera oportunidad, le contesté que mi postura a esta iniciativa era de acompañamiento absoluto, por respeto a mucha gente que me quiere y a otros que no tanto. Pero por esa razón es que no quise tratar de militar a favor, ya que mi voto no iba a cambiar. Estaba dispuesto a escuchar a todo el mundo, pero no la iba a acompañar en la recorrida del interior ni en muchas reuniones de la Comisión por la sencilla razón de que teníamos posturas totalmente distintas. Me parecía que lo que correspondía era que, como presidenta de la Comisión, ella llevara las reuniones adelante. No quería ser un obstáculo, más allá de que si hay algo a lo que no le tengo asco es al laburo.

Suelo ser un chicanero, pero no lo quiero ser en este momento. La verdad es que esta semana mi hijo me pedía que lo llevara al cine a ver "Shrek" y no pude; y lo cierto es que tuve que comerme un videito pésimo.

Con esto quiero decir que me hubiese gustado tener esa propaganda como secretario de la Comisión. Es decir, tener todos esos elementos para contarle todo lo que escuché, toda la diversidad o la otra parte que también necesitaba ser plasmada. Pero, bueno; no conozco todo. Deberé ir aprendiendo. Dentro de un año los voy a pasar por la banquina, pero ya aprenderé todos los mecanismos y todos los artilugios que, como recién llegado, aún desconozco.

Lo concreto es que esa propaganda, parcial, sesgada, me hubiese gustado tener la posibilidad de hacerla como secretario de la Comisión. Es decir, participar de la selección de los testimonios. Vi a algunos cordobeses expresándose que, francamente, me asustan.

¿Qué hubiese pasado, señor presidente, si para aquellos que se oponen a la norma no aparecía la milagrosa doctora Medina? No tenían argumentos. La cogotearon a la Medina y, a partir de ahí, engancharon justo el argumento, ya que es jodido decir que no a las minorías; es jodido oponerse a los que piensan distinto. ¡Ah; sí que cuesta no reconocer derechos a los que no son parecidos a nosotros! Pero apareció la doctora Medina y, a partir de allí, comenzaron todos los argumentos jurídico legales para sostener la iniquidad, la desigualdad y el viso de juridicidad a la hipocresía.

Señor presidente: ¿usted escuchó los argumentos del dictamen de la mayoría para no asignarle derechos a las minorías? Rápidamente le voy a señalar los títulos.

Viola el derecho de las mujeres, porque desaparece el lenguaje neutro. ¡Pero si de eso se trata! ¡El Estado tiene que ser neutro! Es el Estado el que tiene que ser neutro.

Voy a mencionar los títulos rápidamente, porque la verdad es que los argumentos de la doctora Medina no son los míos. Y voy diciendo para que tome nota, señor presidente, que ninguno de los argumentos de ella justifican de manera alguna el no asignarles derechos a estas minorías, porque son todos argumentos colaterales, subsanables y secundarios.

Por ejemplo, está la cuestión de invisibilizar el nombre de la mujer; genéricamente se expresa de esta manera. Norma me decía en el oído con buen criterio que una mujer no deja

de ser mujer porque no se la menciona en el texto legal.

Escuchaba a la miembro informante hablar sobre la discriminación del hermano de doble vínculo. Repito que todos estos argumentos de la doctora Medina en contra de esta iniciativa a la que yo adhiero fervorosamente –y después voy a dar mis motivos– son subsanables por distintas leyes. ¿O ustedes, señores senadores, creen que no nos vamos a tener que sentar a discutir nuevamente un montón de cuestiones colaterales que tienen que ver con esta iniciativa?

Si la llegáramos a aprobar, requeriría luego de todo un andamiaje jurídico, porque estamos modificando algunos artículos del Código Civil. Quienes son abogados saben –y quienes no lo son deberán saberlo– que cuando uno toca determinados plexos legales, se deben modificar un montón de cuestiones. ¿O ustedes creen que no nos vamos a tener que sentar a discutir la ley de nombres o la posibilidad cierta y concreta de avanzar –si esto prospera; y Dios y la virgen así lo permitan– en la discusión de la modificación de una vieja ley de 1948, como es la de adopción. Vamos a tener que sentarnos a discutir sobre eso.

Entonces, no nos rasguemos las vestiduras y no invalidemos este proyecto de ley, porque puede tener algunos visos secundarios que luego deberían ser modificados.

Si el criterio hubiese sido verdaderamente entrarle al tema y si tuviéramos generosidad de espíritu y hubiésemos entendido que este asunto había que tratarlo, pues bien, tuvimos la oportunidad de hacerlo en la Comisión de Legislación General e introducir allí todas las modificaciones al dictamen que venía de la Cámara de Diputados, a fin de subsanarlo, pero no fue esa la voluntad. La voluntad fue rechazar este proyecto así como venía.

Quiero decir esto, porque la verdad tiene que ser dicha. Probablemente alguien dirá que la verdad es parcial y que esa es la mía, pero la verdad es esa. Si hubiésemos tenido voluntad jurídica y política de asignarles derechos a las minorías habríamos introducido las modificaciones que ahora le asignamos a la doctora Medina en el texto que venía de la Cámara de Diputados, pero no lo hicimos.

¿Y por qué no lo hicimos? Porque también había que decir algunas cuestiones. Después había que entrar en la cuestión de fondo. Porque acá nos rasgamos las vestiduras.

Fui a darle la mano a la señora senadora Fellner –es la primera vez que la saludo–, para felicitarla, porque muchas de las cosas que ella había dicho eran palabras que me contenían, porque tienen que ver con el sentido común, con mi pertenencia, con mis creencias y con mi concepción de la familia.

No todos tal vez hayamos hecho las millas, los kilómetros, y le hayamos dedicado a este tema las horas que le dedicó la señora Negre de Alonso, que en honor a la sinceridad debo decir que hizo un trabajo importante. Pero yo creo que en los últimos cinco metros que faltaban para la llegada ella derrapó; pero el trabajo fue importante, laborioso y voluntarioso; lo reconozco. No reconocerlo sería un acto de miseria; y yo no soy un miserable. Fue un trabajo importante, reitero. Pero me hubiese gustado que ese trabajo se continuara a la hora de la firma del dictamen; y a la hora de dicha firma yo sentí que se podía haber planteado alguna cuestión, que podríamos haber coronado de mejor manera la posibilidad cierta de un trabajo verdaderamente extenso y agotador. Y aprovecho la oportunidad para reconocerlo públicamente.

Pero para no irme del tema, debo decir que los argumentos esgrimidos por quienes quieren rechazar este proyecto son los sostenidos por la doctora Medina. Por ejemplo, dicen que la tenencia de los hijos menores de 5 años discrimina a los hombres; y eso se subsana con una modificación de una ley secundaria. Lo más grave es el régimen de la paternidad. Y bueno, vamos a tener que legislar sobre ese tema también.

Se usaron argumentos como el relativo al dictamen del Tribunal de Derechos Humanos de la Comunidad Europea. He escuchado a algunos senadores opinar en diferentes medios de comunicación al respecto. Lo que dice la Comunidad Europea admite muchas interpretaciones distintas. La Comunidad Europea dice que como Comunidad Europea no puede dictaminar con relación a esta cuestión. Dice “Es un problema de los estados, resuélvanlo ustedes; no nos tiren el problema a nosotros“. Está claro que no discriminan porque no legislaron sobre la materia. ¿Por qué obran así? No miremos a Europa solamente para ver cómo festejan los alemanes y holandeses. Europa tiene problemas. Entonces, los tipos dijeron: “No podemos avanzar, tenemos un problema hoy, se nos caen los mercados, entonces no vamos a discutir un tema que puede generar incluso mayores complicaciones”.

No es un argumento válido para que lo utilicemos nosotros y digamos que como Europa no discrimina por no mencionarlos, entonces nosotros tampoco estamos discriminando. Sí estaremos discriminando si no aprobamos este proyecto de ley. Estamos discriminando y manteniendo en la oscuridad, en la vergüenza, en la hipocresía, a un sector que requiere que nosotros nos hagamos cargo de la realidad.

Estos cuarenta y cinco días los he vivido mal. Yo soy un tipo de familia. Amo a mi familia. Soy un tipo de convicciones religiosas. Les puede decir mi compañero de fórmula cuando fui candidato, que soy fanático de la Virgen desde hace diez años, cuando ella me bendijo dándome la vida de mi hija. Soy fanático de la Virgen, pero mi condición religiosa no me impide mirar el tema desde el derecho natural, porque también soy un hombre de derecho. En el derecho positivo no he encontrado ningún argumento que me diga que no puedo asignarle derechos a una minoría que se lo merece.

También soy un hombre político. Entonces, en estos cuarenta y cinco días esos tres enanos que llevo dentro, el político, el religioso y el familiar pugnaban buscando una solución.

Vengo de la provincia más ortodoxa y conservadora, como lo es Córdoba. Por lo tanto, adoptar la decisión que he tomado y acompañar con mi voto este proyecto no me resulta indiferente. Pero no tengo una calculadora en la mano; no vengo a sumar y restar; no vengo a ver cuánto votos pierdo y cuántos votos gano. Mi condición de hombre del Derecho me permite decirle a usted, señor presidente, que en el derecho positivo no hay nada escrito para que se siga soslayando una realidad que existe. Como lo decía la señora senadora Fellner, es una realidad que existe aunque nos tapemos los ojos, aunque rechacemos esta iniciativa.

En este tiempo he escuchado a todo el mundo. He soportado lo que no aguanté en veinticinco años de militancia política: agravios, injurias, ofensas, lastimaduras, magullones, al límite de quebrarme les confieso, porque un tipo que te dice: “Dios te va a castigar, te vas a quemar en la hoguera del infierno...” Yo me la banco, yo soy así. Seré el bonsai de la Mole Moli, pero me la banco. Tengo una hija por la que todos los días le pido a Dios por su salud. Entonces, cuando me dicen: “Te va a castigar con tu hija...” Ay, me quema el cuerpo. ¿Por qué? ¿Y puede ser cierto? ¿Dios me podrá castigar a mí por asignar derechos? ¿La virgen me bajará el pulgar por entender que tengo la obligación de mirar a mis compañeros con caridad cristiana? ¿A qué Cristo le rezo yo? El Cristo al que le rezo yo tiene un corazón inmenso.

Todas las apelaciones que he encontrado, para buscar excusas, tienen su único origen en el derecho natural y en alguna reivindicación de algún párrafo bíblico. Al respecto debo decir que ni en la Biblia he encontrado un párrafo en el que Cristo se enojara con los homosexuales. Se enculaba con los fariseos, con los mentirosos, con los tramposos, con los recaudadores de impuestos, pero no discriminaba. No he encontrada nada.

Perdóneme, señor presidente, porque la verdad es que había preparado el tema, lo

había estudiado. La verdad, como dijo la señora senadora Fellner, es nada más que una modificación del Código Civil de una institución laica, en un país laico.

Sea cual fuere el resultado, yo voy a votar para que este proyecto de ley sea aprobado como viene de la Cámara de Diputados. No voy a dejar de tener la familia maravillosa que tengo, no voy a dejar –como decía la senadora– de ser heterosexual, no voy a dejar de ser cristiano, fanático de la virgen. Voy a seguir siendo el mismo tipo. Nadie se hace homosexual porque haya una ley. ¡La ley no obliga a ser heterosexual ni homosexual! ¡La ley reconoce derechos y obligaciones que tenemos! ¡Y tenemos la obligación de mirar a esas minorías que reclaman no ser más discriminadas! ¡No podemos ser indiferentes, señor presidente! ¡No podemos mirar para el costado! Yo respeto a todos, incluso a los que tienen convicciones tan fuertes desde el punto de vista religioso que no les permiten ni siquiera correr el velo y poder mirar la realidad. Los respeto y los entiendo; no los acompaño, pero los respeto. Sin embargo, nuestra condición de senadores de la Nación nos obliga a entrarle a un tema que incomoda, que irrita y que fastidia.

En estos días se han discutido muchas cosas: el criterio de oportunidad, la picardía del gobierno, la agenda de temas, la pelea, la guerra y la disputa. ¡Pareciera que quienes queremos aprobar esta cuestión militáramos en el oficialismo! Pero este es un tema que excede largamente nuestras convicciones políticas; es un tema que tiene que ver con las convicciones personales. Y mis convicciones me permiten decir que sinceramente entiendo esta cuestión como cristiano, como hombre de Derecho y como hombre político que pretende gobernar su provincia.

Ayer un puñado de amigos que vinieron de Córdoba me decían, desesperados: “Podemos perder la elección, Juez”. Si yo para ser gobernador tengo que hacer algo que lastime, que hiera, que me convierta en un hipócrita –lo que critico–, que me convierta en un mentiroso o en un falaz, prefiero no serlo nunca. Sé lo que arriesgo, sé lo que pongo en juego. Nos costó horrores construir el sueño que hemos construido en nuestra provincia, tan complicada; una cuña que nos permite estar parados donde hoy nos encontramos. Pero ¿sabe una cosa, señor presidente? No estoy dispuesto a eso. Nunca lo hice. Llegué hasta acá, a este Senado –que por ahí me queda grande– producto de mis convicciones. No estoy dispuesto a ello. Y mis convicciones me dicen que a este proyecto que viene de la Cámara de Diputados, nosotros, los senadores, pensemos como pensemos, tengamos la concepción de la familia que tengamos y la religión y el credo que hayamos adoptado, necesita ser aprobado.

Hay una parte de la sociedad que podrá ser minoritaria, pero nos está mirando y necesita derechos y obligaciones. No necesita misericordia, saludos ni besos. Necesita que la respetemos con la ley.

Por eso, voy a sugerir a nuestros compañeros del cuerpo que a la hora de aprobar este tema, votemos el proyecto que viene de la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente** (Pampuro).– Tiene la palabra el señor senador Cimadevilla.

**Sr. Cimadevilla.** – Señor presidente: antes de entrar de lleno a la consideración de este dictamen, en virtud del tema que se trata y por la sensibilidad que tiene, quisiera hacer algunas consideraciones previas y marcar la discusión en lo que verdaderamente estamos tratando de sancionar.

En primer lugar, hoy no votaremos como representantes de la Unión Cívica Radical. Ninguno lo hará en nombre de la representación partidaria que ostenta, sino que lo hará en forma individual, lo cual nos lleva a ser aún más responsables en la decisión que tomemos. Digo esto porque, seguramente, todos nos preguntaremos qué derecho tiene cada uno, de acuerdo con sus propias convicciones, a imponer que los demás vivan como uno piensa que se debe vivir. Y esto nos obliga a ser muy mesurados en nuestro razonamiento.

No tengo ninguna duda de que si en este recinto hoy se estuviera discutiendo la defensa de nuestro patrimonio energético o la independencia de los poderes de la República, para mí sería muy fácil participar de este debate y expresar mi voto por la trayectoria y por la historia que tiene el radicalismo en estos temas. Pero hoy no estamos discutiendo esto. Entonces, existe la duda de equivocarnos. Resolvemos por nosotros. En consecuencia, no quisiera –por lo menos, en mi caso– que si yo me equivoco, esta equivocación se le impute a la Unión Cívica Radical.

Como radical y hombre perteneciente a un partido que tiene toda una trayectoria en la defensa de derechos, de garantías y de no discriminación, no quisiera tampoco ni discriminar ni violentar ningún derecho. Hoy, los hombres del radicalismo vamos a votar divididos.

La pregunta que cabría hacerse es: si no violo ningún derecho, ni violento ninguna garantía, ni cometo ninguna discriminación, ¿la cometen acaso los hombres de mi partido que no van a votar de la misma manera que voto yo? Seguramente que no, porque todos los hombres de mi partido –yo los conozco– vamos a estar votando con la más íntima convicción de que cada uno de nuestros votos afianza algún derecho, evita alguna desigualdad o logra alguna conquista. Todos vamos a estar imbuidos de este pensamiento.

Como este tema no está en nuestra plataforma partidaria ni ha sido, al menos en muchos casos, ningún compromiso electoral, traté de buscar el fundamento de mi voto en lo que es nuestro credo, en nuestra profesión de fe doctrinaria. Allí dice: Por eso el radicalismo no se divide según las parcialidades de clases, de razas ni de oficios, sino que atiende al hombre como hombre, con dignidad como ser sagrado. Por eso, para el radicalismo, los fines son inalterables; así como pueden ser variables los medios, porque son instrumentos, y variables son las condiciones sociales de la realización nacional.

Estoy seguro de que todos los hombres de mi partido, imbuidos de este pensamiento, vamos a estar más allá de la diversidad de nuestro voto, tratando de lograr la realización plena del hombre.

También me gustaría ubicar este debate en lo que debería ser. Aquí se ha dicho que se ha escuchado mucho, pero me parece que algunos han entendido muy poco. Lamentablemente, este debate, que es un tema que debería unirnos y no diferenciarnos, se da en un clima político que no puedo dejar de analizar, donde la propia presidenta de la República y su marido también utilizan este asunto para crispar y dividir a la sociedad. Pareciera ser que si uno comparte su criterio está bien y los que estamos del otro lado somos unos demonios. Esta lógica kirchnerista ha tenido recién un fiel exponente –lo ha hecho mejor que cualquier senador del Frente para la Victoria– que ha sido el señor senador Juez.

Aquí, se parte de la concepción de que, si no comparten mi criterio, los demás negamos derechos. Aquí nadie está negando ningún derecho, no he escuchado a un solo senador que no haya dicho que existe una realidad, que los homosexuales existen, que conviven y que eso genera relaciones. ¿Dónde está la discusión? No la lleven a un terreno falso, en el sentido de que algunos queremos reglamentar esto y otros están negándoles derecho a los homosexuales. Estamos viendo qué ubicación les damos en el marco jurídico argentino. Eso es lo que estamos discutiendo; lo demás es fundamentalismo puro. Yo no quiero caer en esa lógica de la descalificación; prefiero analizar este tema desde la racionalidad, desde la búsqueda de consensos y desde la necesidad que tenemos como legisladores de abordar una temática con seriedad y sin fundamentalismos.

Durante todo este tiempo, he escuchado referirse y hacer chicle a la Constitución, a las leyes, a los tratados y hasta a la propia Biblia. En la Constitución Nacional, en los tratados internacionales y en la palabra de Dios se está a favor y en contra del matrimonio gay en función de quien los utiliza. Honestamente, no creo que los constituyentes de 1853, quienes

escribieron la Biblia, ni los que suscribieron tratados internacionales hayan estado pensando puntualmente en este tema cuando los redactaron, porque se trata de marcos referenciales.

Desde mi modesto entender, se han confundido conceptos con instituciones; se han mezclado cuestiones sentimentales. A mis padres los hubiese querido de la misma manera que los quise, así no hubiese nacido dentro de un matrimonio constituido civilmente. Si alguno de mis hermanos hubiese sido homosexual, lo hubiese querido exactamente igual.

Se ha mezclado a Dios, se han mezclado los sentimientos. Hasta los que niegan a Dios, convengamos que, alguna vez, una gauchada le piden. Hay cuestiones que tienen que ver con los cultos religiosos que están en...

**Sr. Pichetto.** – ¿Me concede una interrupción, señor senador.

**Sr. Cimadevilla.** – Con todo gusto.

**Sr. Presidente (Pampuro).** – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Con mucho respeto, señor senador, la verdad es que nadie ha metido a Dios en este debate; han sido sectores de la Iglesia, que más que de Dios hablaron del demonio. Ha sido muy reciente la palabra de monseñor Bergoglio referida a la injerencia del demonio.

Me parece que cabía esta aclaración. Desde el espacio político, parlamentario, la discusión no fue teológica.

**Sr. Cimadevilla.** – El senador va a coincidir conmigo en que este debate se trasladó al centro de la sociedad; ella ha opinado y este tema ha estado presente. Lamento igual que usted las declaraciones del cardenal Bergoglio. No las comparto. Soy católico, pero no las comparto; y en esto coincidimos, señor senador.

También es cierto –aquí lo decía la señora senadora Negre de Alonso– que cuando Moisés subió al Monte Sinaí, entre los Diez Mandamientos, bajó un mandamiento que dice: “No matar” y otro que dice “No robar”, que hoy son delitos en el Código Penal; y a ninguno de nosotros se nos ocurriría decir que el Código Penal es un código teocrático.

Es decir, convengamos que muchos de los conceptos de las religiones, hoy, están volcados al Derecho positivo. Una de las preguntas que nos hacemos –al menos, yo– es si en función de la diversidad de sexo, se puede legislar o no. O si se pueden contemplar situaciones distintas que generan, precisamente, esta diferencia.

Hay un sinnúmero de leyes que se han dictado en función de la diversidad de sexo y que a ninguno de nosotros se le ocurriría derogar. Por ejemplo, los permisos por lactancia, las licencias por enfermedad, la violación únicamente la puede cometer un hombre, los regímenes jubilatorios con distintas edades.

No creo que aquí estemos discriminando, porque algunos, en estos temas, van a hablar de discriminación. Yo tengo otro concepto de discriminación. Creo que la peor discriminación en la que podemos caer es en la soberbia de creer que tenemos la más absoluta de las verdades. Yo no vengo aquí a decir que tengo la verdad absoluta: vengo a dar opinión sobre un proyecto de ley que no comparto. Pero no lo comparto por cómo está reglamentado; no es que no lo comparto por el tema que aborda, que es el de establecer un régimen que contemple este tipo de situaciones, ya que a ese respecto estamos de acuerdo y aquí nadie lo ha negado.

El señor senador Juez habló como si nuestro dictamen pudiera ser entendido en el sentido de la negación de derechos; y no es así. Hemos firmado un proyecto alternativo que entendemos que mejora la preocupación que tienen los senadores, y tenemos todo el derecho del mundo a presentarlo, a defenderlo y a creer que es mejor. Pero no por eso voy a descalificar a quienes voten distinto de mí, porque esta es la peor de las discriminaciones.

De allí entonces que, lamentablemente, éste, que es un tema importante para cualquier sociedad, en el contexto político que lo vamos a discutir –probablemente, se defina por tres o

cuatro votos en un sentido u otro—, nos está marcando la peor de las equivocaciones que vamos a cometer como cuerpo legislativo. Porque si hoy, aquí, no hemos sido capaces de consensuar un texto, si es que todos entendemos que nuestras intenciones están orientadas en el mismo camino, esto muestra, lamentablemente, nuestro fracaso. Reitero, es lamentable que un tema tan serio, tan importante y tan trascendente hoy se dirima por uno o dos votos.

Para terminar, creo que este debate, hoy no se va a agotar. Creo que la comunidad gay ha tenido una actitud militante para destacar. Ha logrado introducir este tema y que tenga tratamiento parlamentario.

Seguramente, como todas las instituciones jurídicas de nuestro país, esto sufrirá cambios y evolucionará. Espero que en el buen sentido, y que el día que tengamos que volver a abordar este tipo de cuestiones, sea en la Argentina de la convivencia y de los consensos, no en la Argentina de la crispación y de la descalificación.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Rojkes de Alperovich.

**Sra. Rojkes de Alperovich.** – Señor presidente: el debate parlamentario acerca del matrimonio de personas del mismo sexo y la posibilidad que ellas tienen de adoptar hijos ha movilizadado positivamente a la opinión pública en torno de esta cuestión, que no sólo replantea el modelo de familia sino, fundamentalmente, el principio de la igualdad ante la ley. Y esto es lo que hemos venido a defender: la inclusión a nuestra vida social, a nuestro sistema jurídico y democrático, de una minoría injustamente segregada.

El punto de partida de una sociedad democrática es que todas las personas, por el simple hecho de serlo, sean titulares de los mismos derechos. Las parejas entre personas del mismo sexo existen y, según nuestra literatura, el arte y la investigación social e histórica, existieron siempre. Claro que en nuestro país, como en otros, estas parejas han debido vivir escondidas, muchas veces perseguidas, pero siempre sin derechos.

En un fallo que autoriza a celebrar una boda entre dos varones, el juez expresó que convalidar el matrimonio entre personas del mismo sexo no viene a crear una realidad, sino a recrearla.

Formar una familia y ejercer las potestades que de esta surgen es un derecho que proviene expresamente de la Constitución argentina y de todos los tratados sobre derechos humanos que tienen jerarquía constitucional. La consagración de los derechos en las constituciones y en los tratados sobre derechos humanos es el producto del dolor sufrido e infligido; ninguno ha sido una graciosa concesión. Cuando no se tienen claros estos principios, se corre el riesgo de terminar en actos de discriminación, en violencia, en racismo o en exterminio.

El mundo vio morir a millones de personas en sus largas guerras y en los campos de concentración por sostener algún tipo de supremacía natural, cultural, religiosa o racial. No hace falta consultar a los libros de historia ni buscar demasiado lejos para poder comprobar estos hechos.

Me refiero a la aplicación del discurso jurídico que justifica y minimiza racionalmente los efectos del dolor. Por eso, es un retroceso inadmisibile sostener el argumento de “separados pero iguales”, que justificó la segregación racial en Estados Unidos; o el de la supuesta diferencia natural, que privó del voto a la mujer; o el de plebiscitar los derechos, que derivaron en las leyes del exterminio judío.

Señor residente: los derechos humanos, la igualdad civil y la justicia social son principios fundamentales, no susceptibles de ser plebiscitados.

Lo cierto es que, hoy, tenemos un sector del pueblo que está luchando para que se le reconozca la igualdad ante la ley, y otros que se oponen, apelando a todo tipo de razonamiento moral, ético y –diría– fanáticamente religioso, a juzgar por lo que hemos visto

y oído en estos días.

No es casual que quienes hoy se oponen a esta iniciativa sean los mismos que se opusieron en otros tiempos al matrimonio civil, al voto femenino, al divorcio, a las campañas de prevención del VIH y a la prevención de embarazos no deseados.

El matrimonio, a lo largo de la historia, ha sufrido muchísimas transformaciones; hasta estuvo prohibido muchas veces para algunos sectores sociales, como el caso de los esclavos que no podían casarse porque no eran libres; el de los negros que no podían hacerlo con los blancos; o el de los comediantes en la antigüedad, porque no se los consideraba serios.

Señor presidente: la homosexualidad no es el problema. La cuestión que nos convoca hoy es la discriminación. Y lo que debemos superar son los miedos y tendencias a ver en el otro una amenaza.

Si hablamos de igualdad formal ante la ley, una casi igualdad no es igualdad. No hay razones para dosificar los derechos de la población con instituciones tales como la unión civil.

Como sostiene el abogado penalista Gil Lavedra, el argumento del “Te doy un poco, pero no todo” es claramente discriminatorio. Si te doy un poco, ¿cuál es la razón por la que no te doy todo?

La unión civil que algunos proponen recuerda a otro tipo de instituciones jurídicas y a doctrinas superadas en materia de igualdad. En el documento va a decir “unido civilmente”, es decir que se le está colocando una estrella amarilla, estigmatizando y exteriorizando un dato de la vida personal, protegida por la ley, como lo es también el origen étnico, la orientación y afiliación política, la religión o información referente a la salud. Esto, sin lugar a dudas, nos hace recordar demasiado a las listas rosas de la Alemania nazi.

El proyecto de unión civil consagra definitivamente familias de clase A y familias de clase B. En una sociedad que se dice democrática, es, por lo menos, un acto de intolerancia que una mayoría, supuestamente normal y sana, segregue a una minoría que ha sido, por años, negada y humillada.

Lo cierto es que estamos reconociendo una realidad. No estamos obligando a nadie. Sólo intentamos normar lo que ya existe. Cualquier modificación a la estructura familiar patriarcal siempre fue acusada de atentar contra la supervivencia de la familia humana. Esto ya lo vivimos cuando se legalizó el divorcio y, mucho antes, cuando se legisló sobre el matrimonio civil a fines del Siglo XIX.

Señalan los registros del debate del proyecto de ley de matrimonio civil que el senador Pizarro había profetizado la desaparición de la especie de la superficie de la Tierra al expresar que, perdida la santidad del matrimonio, perdida toda influencia moral en la familia y reducido el vínculo de unión en ella al vínculo de la fuerza política, todas las relaciones de familia se relajan; la autoridad paterna se viene al suelo; el amor conyugal se substituye por el interés; la dignidad de la mujer se abate; la insubordinación de los hijos es su consecuencia; el cariño filial desaparece y la familia deja de existir. Del Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, 43ª reunión, 41ª sesión ordinaria, del 4 de septiembre de 1888, páginas 363 y 367.

Señor presidente: con respecto al tema del ejercicio de la paternidad y de la maternidad por parte de las parejas del mismo sexo, creo que lo más importante es hacer una distinción entre lo que significa ser progenitores y ser papá o mamá. Progenitores son quienes engendran biológicamente y aportan el óvulo y el espermatozoide para dar origen al embrión. Madres y padres son quienes asumen el rol activo en la tarea de educar, nutrir y guiar. O como se suele decir, en el sentido de que tienen una sola mamá que los ama más que diez mamás y papás juntos; o que tienen una buena mamá, un tío papá o personas que los aman y

que, quizá, no sean mamá y papá, pero los quieren y los cuidan y, por lo tanto, son su familia.

Todos los que tenemos hijos sabemos que, en una escuela, hay muchas maneras de discriminar. En nuestro país, no es raro que un niño boliviano o paraguayo sea discriminado, como lo puede ser el que tiene una actitud especial: sobrepeso, anteojos o lo que sea. Pero ahí estamos los adultos para orientar y contener.

Numerosos estudios de psiquiatras y psicólogos avalan que padres gay y lesbianas tienen tanta probabilidad como padres heterosexuales de proporcionar ambientes sanos y protectores para sus hijos. Por una cuestión de tiempo, sólo voy a citar uno de ellos: el informe que, en 2002, realizó el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid juntamente con la Universidad de Sevilla. Allí, se sostiene que el respeto a los demás y la tolerancia es uno de los valores centrales de la educación en estas familias homoparentales, caracterizadas, además, por niveles altos de afecto y de comunicación y niveles generalmente bajos de conflicto.

Señor presidente: la vida a veces es difícil, pero la mayoría de las veces somos nosotros los que la hacemos más complicada. Esto es lo que le ha venido sucediendo a estas personas, que sólo por ser diferentes han sido castigadas, marginadas y sometidas a la vergüenza. Y en el caso del interior, donde los prejuicios son aún mayores, se las condena al peor de los castigos, que significa no poder vivir en sus provincias; es decir, viven el destierro, que era el peor de los castigos que se daba en la antigüedad.

El matrimonio tiene que ver, como lo decía la señora senadora Fellner, con un compromiso público de amor entre dos personas libres; y negar el derecho a casarse a dos personas que viven bajo leyes civiles en una República laica es una violación a la dignidad humana.

Pero lo cierto es que, después de haber escuchado a todos, yo no encuentro ninguna razón justa y atendible para que los heterosexuales podamos gozar de mayores derechos que los homosexuales. Y si me tengo que equivocar, espero que ello sea por ampliar los derechos y no por restringirlos, razón por la cual, definitivamente, apruebo este proyecto.

Ser madre o padre no es solamente un hecho biológico como ser progenitor, sino un proyecto de vida originado en el deseo y en el compromiso. Actualmente, una porción considerable de la población homosexual ya tiene hijos. Por ende, la demanda de igualdad, más que la posibilidad de tener hijos, implica que estos nenes y nenas que ya existen tengan los mismos derechos que el resto de los niños y niñas de mi país.

En cuanto a la adopción, cabe señalar que la ley argentina permite que cualquier persona pueda adoptar sin discriminar su sexo ni su orientación sexual. Han podido hacerlo hombres y mujeres solteros. Entonces, si una persona individualmente lo puede hacer y generar un vínculo de familia entre adoptante y adoptado, ¿qué impediría que lo haga una pareja homoparental?

No se puede plantear como justificativo que un niño o una niña puedan sufrir a futuro porque la sociedad es discriminatoria. Eso es una insensatez. No dejaron de tener hijos ni los negros ni los judíos en las sociedades donde existen prejuicios hacia ellos porque sus hijos fueran a sufrir. Este argumento está asociado al ideal de raza pura. El problema es de la sociedad que discrimina y no de la persona discriminada. La experiencia en investigaciones sobre la cuestión de los niños a cargo de gays y lesbianas realizadas por el CONICET indica que no suelen tener dificultades en explicar a sus compañeros que tienen dos padres o dos madres.

**Sr. Presidente (Pampuro).** – Tiene la palabra la senadora Bongiorno.

**Sra. Bongiorno.** – Señor presidente: hoy nos encontramos ante un tema en el cual todo el Senado se ha sentido comprometido ante distintas argumentaciones, algunas con vibrante

pasión dentro de la sociedad. Esto nos ha llevado –particularmente en mi caso– a tratar de conciliar dos posiciones que desde un principio se vieron como antagónicas. Son dos posiciones que me merecen el mayor respeto hacia aquellos que, con fundamento, defienden sus derechos, y defienden con justicia que nosotros reconozcamos esos derechos.

Pero también me he hecho eco de aquellas personas que consideran que el matrimonio es un sacramento y es, en su concepción, celebrado entre una mujer y un hombre. También ha sido definido así por el derecho internacional y receptado en nuestro Código y en nuestra Constitución. Ante tal duda o ante tal diversidad de opiniones se ha llegado hasta los extremos más inverosímiles recordándome aquella parte de la historia tan negra en la cual la cúpula eclesiástica participaba de lo más oscuro de esa historia, recordándome a Torquemada y a la Inquisición. Otra vez se ha venido a proponer la rispidez y la rigidez entre la sociedad argentina.

Desgraciadamente, una religión que uno piensa que debe ser acorde a la contención y a la integración últimamente no ha hecho más que alentar el antagonismo y las posiciones cada vez más enfrentadas. Mi mayor respeto a esos curas, a esos párrocos que se bajan del cáliz de oro, de sus vestimentas de seda, recorren el país, alternan con la gente y viven sus mismas preocupaciones. No creo en eso de hablar de la pobreza desde una heladera llena y desde una confortable cama cuando hay tanto para poder dar.

También mi mayor respeto a los pastores evangélicos, que son aquellos que también se acercan cada vez más a la gente, que en las provincias vemos sufriendo necesidades y coexistiendo con nosotros los políticos.

Ante esto, sólo quiero hacer este llamado de atención a la cúpula eclesiástica, a monseñores, arzobispos que, en lugar de conciliar, nos enfrentan en situaciones cada vez más duras.

Por otro lado, dentro de la Comisión de Legislación General firmé el dictamen de rechazo al proyecto porque teníamos una alternativa, un instrumento intermedio, un instrumento que nos permitía conciliar, pero no solamente a las parejas homosexuales sino también a parejas heterosexuales que viven en concubinato. Se trata de reivindicaciones que hace muchísimo tiempo nos vienen pidiendo. También tienen derecho a una pensión y a la herencia.

No estoy de acuerdo con relación al tema de la adopción. Yo pensé que estos dos institutos debían ser tratados por separado, porque en un caso porque nos estamos dirigiendo a personas mayores de edad con una libre elección y en el otro, existe un bien que hay que proteger, que son los niños.

Esto me ha puesto frente a una disyuntiva, al no poder realmente contar con este tercer instrumento que, con todo derecho, ha sido impugnado dado que así se lo puede hacer debido a los reglamentos y a la legislación.

Firmé también el proyecto de la unión civil porque creí que podíamos conciliar estas posiciones tan antagónicas de respeto hacia aquellos creyentes del sacramento, repito, y también con la firme convicción de que las parejas del mismo sexo debían tener reconocidos los derechos que le correspondían y que ya de hecho la Justicia les está reconociendo.

Hoy me encuentro ante esta disyuntiva y quiero adelantar mi abstención. No porque sea tibia y quiera quedar bien con uno y con el otro, sino porque yo había encontrado en la unión civil una alternativa que, por el momento, trajera a esta sociedad que hoy se encuentra tan enfrentada, un instrumento de armonía.

Sé muy bien que surgieron críticas a la unión civil. Pero ese instituto podría ser modificado en el recinto, cuando se trataran en particular cada uno de los artículos del proyecto.

Por lo tanto, quiero dejar constancia de que ante la imposibilidad de separar los dos institutos –el matrimonio y la adopción–, para tratarlos individualmente y en profundidad y así llegar a un acuerdo, y de que después de haber escuchado en las audiencias públicas concepciones psicológicas y psiquiátricas tan opuestas unas de otras, que hicieron que a quienes no tenemos un profundo conocimiento del tema las posturas les parecieran irreconciliables, tomé la determinación de que el tema de la adopción no fuera tocado dentro de la denominada "ley de matrimonio gay".

Al no poder tomar una determinación, y en honor a privilegiar el bien más protegido, que son los menores –que considero que es lo que más hay que tener en cuenta al momento de la adopción; es decir, que no se trata de satisfacer un deseo de los adultos, sino las necesidades de un niño–, reitero que solicitaré autorización para abstenerme en la votación, porque no he encontrado otra solución para armonizar estos dos proyectos.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Lores.

**Sr. Lores.** – Señor presidente: a esta altura del debate, realmente quisiera tener la máxima inteligencia y sabiduría posibles para entender las posiciones de los diversos sectores que están en confrontación ante esta situación, y que han dividido a la sociedad argentina.

Todos sabemos que en el mundo existe una fragmentación mayor de gente, que compone diversas minorías y diversos sectores de la sociedad, y que todos están pujando por encontrar el camino a la reivindicación de algún derecho, al acceso a cierto beneficio y al reconocimiento por parte de los distintos sectores de la sociedad de sus características de raza, socioeconómicas, etcétera. La fragmentación del mundo es cada vez mayor, y los reclamos de las minorías que lo componen también son cada vez mayores.

En cuanto a este tema, debo decir que en mi provincia escuché muchas de las presentaciones que se hicieron ante la Comisión de Legislación General, que leí documentos, cartas, etcétera, que me hicieron llegar de todos los sectores en pugna, y que todas las posiciones las he abordado, estudiado, leído y considerado con el mayor de los respetos.

Respeto a todos los sectores. Por lo tanto, lo que expresaré lo haré en función de mis convicciones más íntimas y personales, que no estoy seguro de que sean las mejores, las verdaderas, las legítimas o más importantes. Sin embargo, son mis convicciones. No parto de ninguna concepción dogmática o fundamentalista. Si tengo convicciones, ellas son fruto de mi experiencia de vida, de mi conocimiento previo y, quizás, de mi formación como médico. Insisto, de todo lo que me han aportado distintos grupos, personas, instituciones y demás, y en función de todo eso he sacado mi propia conclusión.

Sin embargo, creo necesario decir que rechazo todo rasgo de autoritarismo o intolerancia, sin importar el sector del que provenga. No comparto que se impongan condiciones a cualquier precio, sino que creo que debemos entendernos y respetarnos. Por lo tanto, anticipo que cualquiera sea el resultado que emane de la votación de este Senado la decisión contará con mi respaldo y apoyo, porque aceptaré plenamente lo que resuelva la mayoría de este cuerpo, tanto en esta como en cualquier otra oportunidad.

Creo que hay que rechazar las expresiones descalificadoras provenientes de quienes piensan de un modo diferente. Pienso que mucho de lo que se dijo esteriliza la transparencia del debate, y que hay expresiones que bloquean el entendimiento, que es más necesario que nunca cuando se tratan cuestiones de esta magnitud y profundidad que afectan a toda la sociedad argentina; sociedad que nos mira y que espera que nos expresemos con toda sinceridad y sin ningún tipo de condimento de utilitarismo político ni mucho menos, lo cual sería descalificador para cada uno de los senadores que debiera trabajar en defensa de los intereses del pueblo.

Por eso, me niego a aceptar la dialéctica confrontatoria que pone, de un lado, a los

buenos y, del otro lado, a los malos; de un lado, a los progresistas y, del otro, a los que están en contra del progresismo.

No me voy a referir al proyecto sancionado por la Cámara de Diputados ya que fue analizado exhaustivamente, tanto a favor como en contra, por personas que saben mucho más que yo por su condición de abogados y juristas. No obstante, sí quiero analizar algunos aspectos del proyecto que me hacen pensar que, a veces, actuamos con demasiada hipocresía u olvidándonos de lo que ha pasado en ambas cámaras legislativas en los últimos años.

En efecto, me quiero referir a un tema que me parece muy importante. Quisiera aludir a la fertilización asistida.

La fertilización asistida ha sido abordada, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, por una importante cantidad de proyectos desde hace varios años para que, de una vez por todas, este avance de la tecnología médica esté regulado como corresponde y se sepa qué hacer en consecuencia.

Cuando hablamos de discriminación –término utilizado muchísimo en este debate– quiero decir que hemos sido testigos y no fuimos capaces de corregir una enorme discriminación de tipo económico sufrida por las parejas que, con más de dos años de convivencia y por problemas de fertilidad, no pueden concebir un hijo.

Todos sabemos que hay técnicas que están al alcance de la ciencia y que hay muchos centros médicos que cuentan con importantes éxitos en fertilización asistida. Y me refiero a las técnicas más habituales, las que demandan el 99,95 por ciento de las parejas que no pueden tener hijos después de dos o tres años de vivir como tales. Aludo a la fertilización in vitro y a la inseminación artificial, que son las prácticas más comunes con las que se puede lograr el éxito y darle a esas parejas la felicidad de tener un hijo.

Hoy en día, cada intento de fertilización asistida cuesta alrededor de veinte mil pesos. Se calcula que hay un 15 por ciento de parejas en la República Argentina que no pueden tener un hijo por problemas de fertilidad luego de dos años de vida en común. De ese universo del 15 por ciento, se calcula que solamente un 6 por ciento tiene acceso económico a esos tratamientos.

Si se tiene en cuenta que hay que tener tres o cuatro intentos, a veces seis o siete, para lograr un resultado positivo, nos damos cuenta de que una pareja debe disponer de sesenta, setenta, ochenta o cien mil pesos o más para intentar esta posibilidad. Y nosotros, diría casi hipócritamente, hemos cajoneado todos los proyectos que han llegado al Congreso de la Nación en materia de fertilización asistida. Esto sí que es discriminación. Es discriminación económica y hemos mirado para otro lado.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° del H. Senado, senador Juan Carlos Marino.*

**Sr. Lores. – En consecuencia, creo que habría que ir por pasos. Si se habla de fertilización asistida dentro del proyecto que prevé el matrimonio entre personas del mismo sexo, creo que habría que retroceder un paso y, en primer lugar, legislar en la materia y, posteriormente, tratar el tema de la unión de parejas del mismo sexo.**

Esto me parece que es muy importante. También hay otro punto en el que quisiera hacer hincapié. Me refiero a que cada uno de nosotros tiene convicciones personales. Acá se están exponiendo con total transparencia, con total honestidad intelectual e, insisto, sin pretender obtener ningún rédito político o económico, tal como han dicho el senador Juez y todos los senadores y senadoras que me precedieron en el uso de la palabra.

Acá estamos hablando y tratando de resolver esta cuestión en función de nuestras propias convicciones. Pero, además de eso, nosotros somos representantes de las provincias argentinas –los diputados son representantes del pueblo y nosotros de las provincias–, y yo

me pregunto lo siguiente: aparte de las personas que se han inscripto espontáneamente o que han sido invitados para exponer en todas las reuniones que ha hecho la Comisión de Legislación General con tanta dedicación y con tanto éxito en todas las provincias argentinas, ¿cuántos partidos políticos –que son la expresión democrática de la canalización de las voluntades populares a través del voto– se han expedido concretamente con respecto a este tema? ¿Cuántos partidos políticos tienen incorporado en su plataforma electoral el tema del matrimonio de personas de idéntico sexo? Siempre miramos para otro lado. Siempre gambeteamos estas cuestiones porque no queremos tener problemas con la Iglesia o con los homosexuales o con distintos sectores que tienen opiniones muy definidas con respecto a esta situación. Entonces, me parece que eso también es una hipocresía.

Creo que más allá de analizar el proyecto que fue sancionado en la Cámara de Diputados, si bien es un poco extemporáneo, creo que previamente deberíamos conocer a través del voto, de las plataformas electorales, cuál es la opinión de la gente.

La gente votará a aquellos partidos que satisfagan sus necesidades con respecto a sus creencias o sus ideas en relación a este u otro tema. Eso la gran mayoría de los partidos políticos no lo ha considerado, no lo ha tenido en cuenta, y por eso en este momento estamos hablando en función casi exclusivamente de nuestras convicciones personales.

Insisto en que nosotros tenemos que ir mucho más allá de eso. Nosotros representamos al pueblo, nosotros representamos a las provincias y tenemos que ser voceros de esas personas de las cuales somos mandatarios.

Con respecto al tema de la fertilización asistida también quiero decir algo. Tenemos un vacío legal que con respecto a este viejo tema, y si bien se han hecho reuniones en algunas comisiones y se ha escuchado la opinión de muchos expertos, en definitiva nunca se resolvió absolutamente nada. ¿Y qué es lo que está pasando? Lo están resolviendo los jueces. Este vacío legal que nosotros hemos dejado con respecto a este tema está siendo abordado y resuelto por los jueces.

Casi a diario leemos en los periódicos sobre fallos de la Justicia que hacen lugar a recursos de amparo de parejas que tienen la posibilidad de concebir un hijo a través de las técnicas habituales y comunes de fertilización asistida y no lo pueden lograr. Ellos recurren a la Justicia y son los jueces los que obligan al Estado, a las obras sociales o a las empresas de medicina prepaga a cubrir financieramente, ya sea total o parcialmente, esas prestaciones de fertilización asistida.

Esto también es una discriminación, una grosera discriminación económica de nuestra sociedad.

Aquellos que tienen dinero pueden acceder a estos tratamientos y pueden lograr tener uno o más hijos a través de estos procedimientos, pero aquellos que no tienen dinero no lo pueden hacer, y esto mismo va a ocurrir con las parejas homosexuales.

Quiero decir también que sobre el tema de la homosexualidad creo que ha habido avances muy grandes en el mundo. Quienes tenemos unas cuantas décadas de vida sabemos cuál era el desprecio, la persecución y la subestimación que sufrían los homosexuales en nuestras comunidades, en nuestros barrios y en nuestras sociedades. Sufrieron castigos, persecuciones y hasta asesinatos.

Recuerdo que cuando estudiaba medicina había una muy prestigiosa psiquiatra infantil de avanzada, la doctora Telma Reca, que por aquellos años decía que la homosexualidad era un peligro. Así lo definía en su libro *“Problemas psicopatológicos en pediatría”*, de la editorial EUDEBA. La doctora Telma Reca decía que la homosexualidad era un peligro originado por problemas de familia o de tipo social, que debía ser detectado a tiempo por los padres para combatirlo debidamente y evitar que esos niños se convirtieran en

homosexuales. No hace tantos años de estas afirmaciones.

Con relación a esas afirmaciones hubo muchos avances, muchos reconocimientos. Nunca se pudieron demostrar esas falsas teorías de que había rasgos genéticos que caracterizaban la personalidad y las orientaciones sexuales de los homosexuales. Hubo mucho macaneo en todo esto. Yo creo que, poco a poco, la sociedad fue admitiendo esta diversidad existente con relación a los homosexuales, y respetando esa diversidad.

También creo que tenemos que respetar la diversidad de aquellos que han adoptado el matrimonio heterosexual por razones culturales, por razones naturales, por creencias, incluso por razones religiosas. Me parece que también ese es un derecho que tiene que ser respetado.

Considero que el camino de la unión civil significa, a mi modo de ver, un avance gigantesco en los derechos de los homosexuales, o en aquellas cuestiones que quieren alcanzar los homosexuales. Lo ha expresado claramente la doctora Graciela Medina, persona que asesora a la comunidad Homosexual Argentina, que evidentemente es una autoridad en la materia.

En este sentido han avanzado la mayoría de los países del mundo. Muchísimos países tienen, con distintos matices, prevista la unión civil o como se la llame. Solamente existen ocho países en el mundo –si no tengo mal el dato– que han reconocido el matrimonio homosexual, además de tres o cuatro estados de los Estados Unidos y el Distrito Federal de México. No es casual que entre más de 190 países que integran la comunidad mundial haya solamente ocho en los que está permitido el matrimonio homosexual.

Sinceramente creo que se han producido avances muy importantes. Los avances no se logran solamente por ley sino cuando las propias sociedades, las propias comunidades van conociendo todas estas realidades y van aceptándolas en el seno de la familia, en el seno de la sociedad y en las escuelas. Hemos transitado un largo camino desde esa situación de desprecio, de marginalidad, de segregación.

Es más, en países socialistas, como en la entonces Unión Soviética, los homosexuales eran castigados, aislados, torturados. En Cuba ha ocurrido exactamente lo mismo. Hugo casos de personas que han sido reclusas durante muchos años por ser homosexuales. Hay un caso paradigmático en Cuba, el de un novelista gay, Reinaldo Arenas, que fue preso, torturado y finalmente deportado.

De esas situaciones extremas hasta la actualidad creo que la sociedad en general, y la sociedad argentina en particular ha avanzado un trecho muy importante. Eso es tanto o más valioso que el reconocimiento que se está planteando en los términos del proyecto de ley.

Por esto es que soy partidario de la unión civil. No sé si en el día de la fecha, como están las cosas, vamos a poder tratar ese tercer dictamen de la Comisión de Legislación General.

En función de eso, adhiero al dictamen en mayoría de la Comisión de Legislación General. Espero que podamos, por lo menos en lo que respeta a mi posición, resolver esta cuestión a través de la unión civil.

**Sr. Presidente** (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** – Señor presidente: celebro el debate amplio y participativo que tuvo la Comisión, porque en cuanto el proyecto fue girado al Senado la cantidad de mails que ingresaron a mi despacho fue impresionante; y me di cuenta de que en este tema el ciudadano argentino quería participar.

Después de escuchar a todos los que participaron en las reuniones de la Comisión y de esas quince horas en Salta, escuchando a todo aquel que quiso inscribirse y dar su opinión, me di cuenta de que la sociedad argentina alcanzó un grado de consenso importante, que la sociedad argentina reconoce que hay un número importante de ciudadanos que tienen un

problema, que no acceden a derechos y que tienen derecho a vivir en pareja, a una relación afectiva, a que esa pareja sea reconocida por el Estado y, consecuentemente, a tener acceso a derechos y a obligaciones.

Los disensos se daban en cuanto a equiparar al matrimonio y en cuanto a los niños; es decir, dos disensos importantes. Sin embargo, en este tratamiento exprés que le dimos no hubo tiempo de abordar el tema de los niños. No obstante, cuando recibí a la Comunidad Homosexual Argentina en mi despacho, ellos me dijeron que ahora querían el matrimonio, pero que me sumara y me comprometiera con la lucha que sigue, que es la unión civil con adopción. Entonces, esto me llevó a ver cuál había sido el proyecto que la Comunidad Homosexual Argentina presentó en este Senado en 2005, y, en base a eso, elaboramos el proyecto de unión civil como una vía tentativa de apoyar hoy, con amplia mayoría, una solución que una extensa mayoría del pueblo argentino hubiera apoyado.

Esto no fue así. Nuevamente, el oficialismo nos lleva al tratamientos exprés, al todo o nada, a la división de la sociedad, como si en eso hubiera algún rédito político. Primero, fue la lucha contra el campo, después fue la lucha contra *Clarín* y ahora parece que es la lucha contra la Iglesia; y los derechos de los que estamos hablando y los derechos de los niños parece que a nadie le importan.

¿Por qué no voy a apoyar la sanción de la Cámara de Diputados? Porque el Código Civil Argentino ha regulado para su tiempo la institución del matrimonio como piedra angular de la filiación y del parentesco; y a partir de esa filiación y de ese parentesco ha otorgado una cantidad de derechos y de obligaciones. Esa estructuración de la filiación y del parentesco la hace la ley a partir de una relación heterosexual. La maternidad se determina por el parto; la paternidad la determina el matrimonio. El esposo de la madre se presume que es el padre de la criatura, y a partir de allí están todas las regulaciones de parentesco.

Esta aprobación de la Cámara de Diputados que piensa forzar esa estructuración, determinando que el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos si es una pareja del mismo sexo, es sólo una declaración; es declamativa, porque no se ha hecho una reforma integral. Entonces, si se aprueba la reforma tal como viene de la Cámara de Diputados, estaremos declamando derechos pero, en definitiva, no estaremos concediendo los derechos, porque no se ha hecho una regulación completa; y no vamos a poder avanzar justamente en los temas conflictivos.

No se ha estudiado exactamente el impacto sobre los niños. Y creo también que esta decisión apresurada y superficial de la Cámara de Diputados afecta y avasalla la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. ¿Cuáles son las deficiencias que tiene el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados?

– *Murmillos en las galerías.*

**Sra. Escudero.** – Señor presidente: le pido que desaloje las galerías porque aquí se había convenido que no tenía que ingresar nadie, y aparentemente en los balcones hay personas que están interrumpiendo el debate.

**Sr. Presidente** (Marino). – Continúe, senadora, que ya va personal a verificar.

**Sra. Escudero.** – Gracias, señor presidente.

La sanción de la Cámara de Diputados legaliza cuatro discriminaciones. En primer lugar, discrimina a las mujeres heterosexuales casadas con los varones porque tenemos que llevar el apellido del esposo mientras que las mujeres lesbianas eligen cual es el apellido de familia. Esta es la modificación al artículo 8° de la Ley 18.248, que corresponde al artículo 38 del CD.-13/10

En segundo lugar, discrimina también a las mujeres heterosexuales en cuanto al apellido de los hijos. Cuando el matrimonio es de dos personas heterosexuales, los hijos

deben llevar el apellido del esposo mientras que en el matrimonio entre dos mujeres o dos varones ellos eligen libremente cual es el apellido de los hijos. Me refiero al artículo 37 del CD.-13/10, que sustituye al artículo 4° de la Ley 18.248.

También discrimina a los hombres que se casan con mujeres en cuanto a la preferencia para la tenencia de los hijos menores de cinco años en caso de separación. Si la pareja es del mismo sexo el juez elige, si la pareja es heterosexual se prefiere a la madre. Se trata del artículo 4° del proyecto, que modifica el artículo 206 del Código Civil.

Discrimina también en la adopción porque, cuando los adoptantes son menores de 30 años, la ley les exige esperar tres años de casados antes de adoptar, a menos que prueben que no pueden procrear. Las parejas homosexuales no pueden procrear, por lo tanto no tendrán necesidad de esperar los tres años. Es decir, aquí beneficia a las parejas del mismo sexo. El artículo 315 del Código Civil no es modificado por el proyecto de la Cámara de Diputados.

Vemos entonces que el proyecto de la Cámara de Diputados favorece claramente a las uniones homosexuales en perjuicio de las uniones heterosexuales. Además, quedan una cantidad de incongruencias, a algunas de las cuales ya se han referido, pero me voy a referir a otras.

Según el artículo 242 del Código Civil, la maternidad la determina el parto, y la paternidad se presume. Quien está casado con la madre, se presume que es el padre, artículo 243 del Código Civil. Esta modificación parcial crea un caos filiatorio. Si hay dos mujeres que están casadas y una de ellas tiene un niño, por el artículo 243 del Código Civil, se presume que el padre de ese niño es la esposa de la madre. Así queda, es ridículo.

Si no determinamos eso, ¿en qué situación queda la cónyuge de la madre con relación a ese hijo? ¿Tiene alguna relación o no? Podría adoptarlo. En ese caso, podría ser pero sólo una adopción simple porque ese niño ya tiene una madre biológica. En el caso de la adopción simple, la vinculación es solo con la mujer pero no con la familia de esa madre. Tampoco se resuelve qué sucede con la vocación hereditaria; no se resuelve si ese hijo va a tener obligación alimentaria respecto de la cónyuge de la madre. Nada de esto se resuelve.

Es inexacto decir que el matrimonio entre dos personas del mismo sexo tiene los mismos efectos que el matrimonio entre personas heterosexuales porque la relación hombre-mujer es fértil mientras que la relación homosexual es estéril. Entonces, como es diferente, tendría que darle una regulación diferente para poder decir que estamos reconociendo derechos.

Hay ejemplos de otras incongruencias, como los impedimentos vinculados con la procreación. Respecto del caso de poder plantear la nulidad del matrimonio por impotencia del otro cónyuge, ¿cómo funcionará cuando se casan dos mujeres? El hecho obstativo a la nulidad del matrimonio, que la esposa hubiere concebido.

Esto es el artículo 220 inciso 1 del Código Civil. Cuando se casa una persona de menos de dieciocho años puede plantear la nulidad del matrimonio, excepto –dice el Código Civil– si la esposa hubiere concebido.

Entonces, la Cámara de Diputados no encuentra mejor manera que decir: “Excepto que hubieren concebido”. ¿Cómo pueden concebir dos personas del mismo sexo?

Entonces, si alguien menor de edad se casó y después quiere plantear la nulidad, no podrá plantear la nulidad si, en el caso de dos mujeres, una de ellas se embarazó, aunque no pueda tener ningún vínculo biológico con ese bebé. Otra inconsistencia de esto que yo llamo “mamarracho jurídico”.

No se exceptúa el régimen de presunciones de paternidad. Eso ya lo dije.

Pero como no se pueden exceptuar hijos biológicos comunes, se discrimina a esos hijos que nacerán sin un padre o sin una madre. Por ejemplo, hijo dado a luz por una mujer

casada con otra. La madre es la que dio a luz. ¿Qué pasa con la cónyuge? ¿Es ajena, lo adoptará?

Se discrimina al hijo y al cónyuge de la madre, no se establecen exactamente cuáles son los deberes y derechos de esa supuesta filiación legal. ¿Qué sucederá respecto del régimen de alimentos, patria potestad, derechos hereditarios, impedimentos matrimoniales? ¿Excluirá a los herederos forzosos de la cónyuge de la madre? ¿Podría ese hijo, nacido de esa relación, iniciar una acción de reconocimiento de la paternidad?

Supongamos el caso de dos mujeres que están casadas; una de ellas tiene un hijo por fertilización asistida pero tiene conocimiento de quién fue el donante. ¿Puede ese hijo pedir el reconocimiento de la paternidad? No hay nada que lo impida. Pero entonces, si lo hace, estará después desplazando a esa maternidad-paternidad compartida reconocida por la ley. Y si no lo hace, si no se le permite iniciar la acción de reconocimiento de paternidad, se estarían violando los derechos del niño. Porque la Convención sobre los Derechos del Niño – y la ley argentina así lo reconoce– determina que todo niño o niña, toda persona, tiene derecho a su identidad biológica, a conocer su identidad biológica.

¿O es que acaso la única identidad biológica que importa en este momento en este país es la de los hijos de Ernestina Herrera de Noble? ¿Qué pasa con la identidad biológica de estos niños nacidos por fertilización asistida?

Crea un régimen legal para niños sin padres –artículo 36 del CD–. Modifica el inciso c) del artículo 36 de la Ley 26413. Ordena que el Registro Civil anote el nombre y apellido de la madre y su cónyuge en caso de hijos de personas del mismo sexo. Es decir, si dos mujeres están casadas y tienen un hijo, se anota como hijo de las dos mujeres. A ese niño ya se lo anota sin padre. Hijo sin padre. Y no modifica el artículo 45 de la misma ley, que establece que no podrán inscribirse reconocimientos sucesivos de una misma persona por presuntos progenitores del mismo sexo. Es decir, una vez que el niño ya ha sido anotado, no podría luego anotarse el nombre de otro progenitor. Esto es producto del voluntarismo del legislador, que pretende decir que todo es igual.

¿Cómo se interpretará la obligación del Ministerio Público de determinar la paternidad del menor cuando se asienta un menor y no tiene padre? El artículo 255 del Código Civil ordena notificar al Ministerio Público para que éste haga las averiguaciones y pueda determinar e iniciar la acción de paternidad.

Decimos que se vulnera el derecho a la identidad. La doble maternidad sin paternidad vulnera el derecho a la identidad consagrado –artículo 8º de la Convención y Ley 26061–.

Se cosifica al niño. Se está cosificando al niño; pasa a ser un objeto cuyos vínculos más importantes –maternidad y paternidad– están a merced de los derechos subjetivos de otras personas.

Hay otras deficiencias, señor presidente. ¿Qué pasaría si hay un matrimonio de dos hombres y uno de ellos pide licencia por maternidad? ¿Qué pasaría? ¿Qué ocurre con las acciones de impugnación de paternidad, con los hermanos bilaterales –a lo que ya se han referido– y con la desaparición del parentesco por la rama femenina?

Rápidamente, me quiero referir a lo que ocurre en el derecho comparado. Sobre 192 países reconocidos por las Naciones Unidas, sólo el 4,7 por ciento acepta el matrimonio de personas del mismo sexo. Y ocho de ellos –el 4,2 por ciento– incluye la adopción, porque Portugal acepta el matrimonio, pero sin adopción. A su vez, dieciocho países –es decir, el 9,4 por ciento– aceptan la unión civil.

No hay ningún tribunal internacional que haya determinado que los derechos humanos reconocidos por las distintas convenciones obliguen a los países a equiparar el matrimonio como institución a personas del mismo sexo. A lo único que obligan es a reconocer a las

uniones de personas del mismo sexo y a darles derechos y obligaciones. A eso estamos obligados en el derecho argentino.

Y si miramos un poco más la legislación comparada, veremos justamente que estos temas sensibles que surgieron del debate, los niños, son abordados por las distintas legislaciones; y como bien dijo el senador Lores, los que avanzaron en el tema del matrimonio, primero regularon la fertilización asistida.

En cuanto al tema de la adopción, me quiero referir a tres países: Bélgica, Noruega y Holanda. Éstos aceptan la adopción, pero dicen –porque obviamente allí no hay niños para adoptar– que para aceptar la adopción internacional solo tiene que ser de países donde esté aceptado el matrimonio entre dos personas del mismo sexo.

Señor presidente: están buscando países proveedores de niños. Y la Argentina hará la punta en América latina.

**Sr. Presidente** (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

**Sr. Jenefes.** – Señor presidente: este proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados y que trata sobre el matrimonio entre personas de un mismo sexo tiene un alto voltaje de discusión en la opinión pública. Se han adoptado, ya sea por parte de la Iglesia como por parte de quienes comparten esta iniciativa, posiciones que considero que deberían bajar el tono, para tratar de encontrar una solución a un problema que realmente existe en el mundo y en la República Argentina, y que debe encontrar una solución legislativa.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado, senador Juan Carlos Romero.*

**Sr. Jenefes.** – En el caso de este senador de la Nación, con una fuerte formación católica y con un fuerte compromiso con este gobierno, me resulta muy difícil estar sentado en esta banca y votar a favor o en contra de este proyecto, cuando utilizando el sentido común tendríamos que haber encontrado una solución legislativa que contemple los derechos de las personas que quieren una unión civil o un matrimonio y que son del mismo sexo.

Quiero expresar que siento que si voto a favor de este proyecto, tal cual se han planteado las cosas, estaría votando en contra de la opinión de la Iglesia Católica. Si voto en contra de este proyecto, siento que estoy votando en contra de un gobierno al que pertenezco, de un gobierno en el que creo como la única alternativa para que esta República Argentina se consolide y salga adelante. Pero es claro que existen decisiones difíciles de tomar y es claro, también, que existen dos tipos de leyes: aquellas que hacen a la institucionalidad y al gobierno de los argentinos, y aquellas que hacen a la conciencia y a las convicciones personales de cada uno de nosotros.

Desde ya adelante que ésta es una decisión que tomo en base a mis convicciones personales, en base a mi formación familiar. Y adelante que voy a votar por el rechazo del proyecto que ha venido de la Cámara de Diputados.

Comparto una visión que expresara uno de los mayores constitucionalistas de la República Argentina, Bidart Campos, en su obra *Matrimonio y unión civil del mismo sexo*, publicada en la edición de *El Derecho*, en el tomo 164, página 721, cuando dice que no es igual la convivencia de dos personas de distinto sexo que la unión entre personas del mismo sexo. Hay una diferencia. Esta diferencia no vale por la ignominia de lo diferente, sino solamente para identificar lo que ocasiona grandes desigualdades.

Dicha esta pequeña introducción, voy a dar las razones por las que rechazo este proyecto venido de la Cámara de Diputados. En primer lugar, son ocho los países del mundo que han adoptado este tipo de matrimonio: Sudáfrica, Noruega, Canadá, España, Bélgica, Suecia, Portugal, Holanda, sobre casi 190 naciones que existen en el mundo. En los Estados Unidos, de los 50 estados que integran la unión, 44 han rechazado una enmienda

constitucional que permita el matrimonio de personas del mismo sexo; sólo 6 estados lo han aceptado. En América del Sur no existe ningún país que haya adoptado el sistema del matrimonio civil entre personas del mismo sexo. Por ello es claro que, en la legislación comparada, tenemos muy pocos antecedentes.

En segundo lugar, señor presidente, nuestra ley de matrimonio civil tiene muchísimos años de vigencia, se basa en la congruencia del Código Civil y tenemos que ser muy cuidadosos en cualquier modificación que efectuemos a este Código.

Es claro que, en la Cámara de Diputados, este proyecto no tuvo el debate que tuvo en el Senado de la Nación. Es claro que aquí ha venido un proyecto que no contempla las graves afectaciones al Código Civil, al código de Vélez, a un código que ha regido gran parte de la vida civil, en las instituciones del matrimonio, la filiación, la sucesión y la adopción.

Señor presidente, creo que el debate lo debemos dar acerca de si existe afectación al principio de igualdad, si existe afectación a los tratados internacionales que ha suscripto la República Argentina y que tienen, de acuerdo con nuestra Constitución, el mismo valor que la Constitución misma. Y el concepto de igualdad es muy simple, es decir, frente a situaciones iguales, debemos dar igual tratamiento. Al respecto, voy a decir que ese principio de igualdad de nuestra Constitución y los tratados internacionales de ninguna manera se encuentran violados por nuestra actual ley de matrimonio civil. La prueba de ello es muy simple: no hay un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que haya declarado inconstitucional el Código Civil en lo que se refiere al matrimonio y a la unión civil de dos personas del mismo sexo.

El 24 de junio de 2010 la Corte Europea de los Derechos Humanos, en el caso “Kopf y Schalk c/ Estado de Austria”, donde una pareja de homosexuales planteó que se sentían discriminados porque no se les permitía contraer matrimonio se expidió expresamente, a través de la mayoría de sus miembros –con diversos matices, obviamente– señalando que no existía discriminación alguna, que no se veía afectado el principio de igualdad y que se debía respetar el derecho de cada uno de los Estados que integran la Unión Europea para legislar y regular sobre este tema.

Allí es importante contemplar una reflexión que efectúa esta Corte europea cuando expresa que cuando se firmaron los tratados internacionales que regulan la igualdad y la no discriminación no existía en la agenda legislativa de ninguno de esos países el tema del matrimonio entre personas de un mismo sexo y en aquel momento –cuando se suscribieron esos tratados– se sostenía el concepto de que el matrimonio se celebra entre un hombre y una mujer.

Esto vale también para los tratados que ha suscripto la República Argentina –por ejemplo el de San José de Costa Rica, suscripto hace muchísimo tiempo–, donde tampoco existía ninguna legislación en América del Sur que hablara sobre la familia concebida a través de una unión entre dos hombres o dos mujeres.

En este sentido, es muy interesante leer algún fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Nos vamos a encontrar con que se manifiesta que el carácter de generalidad de la ley que deviene del principio de igualdad no se viola cuando se diferencia en razón de la diversidad de objeto, de materia o se hace comprensiva a sólo determinados sujetos por motivos de pluralidad de situaciones que genera la convivencia social, única ley para todos los hombres en todas las circunstancias. Es un imposible jurídico y un absurdo jurídico pretender la igualdad absoluta.

**Sr. Presidente** (Romero). – Señor senador: le informo que se ha agotado su tiempo de exposición.

**Sr. Jenefes**. – Ya que a todos los senadores preopinantes se les ha permitido extender su

tiempo de exposición, yo voy a redondear mi discurso.

Entiendo que no se está violando el principio de igualdad y que no se está discriminando.

Sí es imperioso que abordemos lo más pronto posible el tratamiento de una ley de unión civil que contemple los derechos de los homosexuales, pero de ninguna manera debemos afectar la institución del matrimonio que –según mi concepción jurídica y católica– está fundamentalmente determinada para el hombre y para la mujer; para una familia con una madre, un padre y sus hijos.

Atento a que se me ha agotado el tiempo, reitero: voy a votar en forma negativa en cuanto a aceptar el proyecto que viene de la Cámara de Diputados.

Hago votos para que despoliticemos este tema, le encontremos una solución, reconozcamos los derechos que innegablemente debemos reconocer, pero no dentro de la figura del matrimonio.

Luego voy a pedir autorización para insertar, de modo tal que pueda precisar en esas inserciones cada una de las incongruencias que tiene este proyecto que ha venido de la Cámara de Diputados que afecta la estructura del Código Civil; que afecta instituciones como el matrimonio, la filiación, la sucesión, la adopción y otros derechos fundamentales sobre los cuales tenemos que ser cuidadosos en legislar.

**Sr. Presidente** (Romero). – Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

**Sr. Vera.** – Señor presidente: voy a tratar de ser breve.

Acá se ha dicho mucho, particularmente remarcando las razones o inconvenientes desde el punto de vista técnico-jurídico que implica el proyecto de ley que estamos abocados a tratar.

Si uno se fija en todas estas cuestiones que se han marcado como defectos del proyecto sancionado en Diputados debería concluir con cierta facilidad en que deberíamos haber estado trabajando sobre las correcciones durante un período mucho más razonable que el que se le adjudicó al debate en el Senado.

De hecho, uno bien puede pensar que habría sido relativamente fácil acordar un proyecto de ley que nos dé la tranquilidad de que el resultado –el texto– fuese un paso al frente y no lo que nos está pasando hoy, donde muchos no podemos acompañar; tenemos que rechazar el texto aprobado en Diputados porque es violento, es grosero, está equivocado en muchos aspectos. Y debemos hacer esto aun conscientes de que hay razones para legislar sobre estas uniones que no son las heterosexuales.

¿Por qué esto? Voy a tocar un tema que casi con alguna recurrencia siempre me convoca. Cuando no se puede hacer lo razonable pareciera ser que hay otras interferencias. Las personas –los hombres y las mujeres– tenemos sentido común y quienes estamos acá, algunos de alta profesionalidad para legislar, a veces no lo podemos hacer.

Evidentemente a mi juicio, con el respeto que me merece cada persona, debo decir que nuestro sistema democrático y nuestra división de poderes están afectados. Porque si no, ¿qué explicación tiene? ¿Por qué no decirlo sin hacer de esto una cuestión importante?

Hay legisladores y legisladoras del bloque oficialista para quienes, a partir de la expresión del presidente del PJ, esto pasó a ser un tema de alto interés personal o partidario. Me pregunto por qué no están acá: habrían sufrido insinuaciones, pedidos u órdenes para no hacerse presentes. No me voy a extender mucho en esto porque casi siempre refiero a la debilidad o renquera de nuestro sistema democrático.

Si además le agregara que habría personalidades que se ven impulsadas a acompañar la aprobación de este proyecto de ley –más allá de que se logre o no– aun estando íntimamente en contra, otra vez me sugiere hacer este comentario. De hecho, lo hago

aludiendo a las imperfecciones del sistema democrático del que tanto hablamos, aludimos o invocamos a cada rato. De lo contrario, pido disculpas: estaremos equivocados quienes decimos que este proyecto de ley, que se habría debatido en una reunión de comisión y luego se aprobó en Diputados –creo que es una afirmación que no se puede discutir–, que estuvo tanto tiempo en debate y fue objeto de tanto esfuerzo físico e intelectual, tendría que ser objeto de perfeccionamiento en algunos aspectos. En tal sentido, es evidente que aquel tratamiento fue impulsado nuevamente por otras razones, distintas a la necesidad de dar derechos a quienes no los tienen en nuestra legislación.

A continuación, me referiré a dos o tres cuestiones acerca de las cuales no me explayaré mucho por respeto al tiempo de todos y, además, por el imperativo del Reglamento.

No voy a descubrir, como suelo decir, el "agujero del mate", pero el argumento basado en la discriminación al sostener que no es lo mismo el matrimonio que la unión de homosexuales resulta totalmente falso. Ya se ha dicho aquí y sería impropio repetirlo. Todos sabemos que se discrimina cuando, ante situaciones similares, por el orden jurídico se trata a las personas de modo distinto.

Sin embargo, en este caso hay que hacer un esfuerzo para comprender la situación. A mí no me alcanza la inteligencia natural que me ha dado Dios para aceptar que es lo mismo la unión de heterosexuales que la unión de homosexuales, más allá de que respeto a esta última y de que su existencia no me causa ningún problema de violencia. Lo que sucede es que, como legislador, siento que hay que colocarse por encima de una determinada especulación o presión.

En ese sentido, alguien dijo "la Iglesia ha presionado". En mi caso, gracias a Dios, respecto de este tipo de temas no me presiona nadie. Además, tengo la suerte de integrar un partido que es bastante democrático. Por lo tanto, estamos en libertad de equivocarnos o de acertar: pero decidimos nosotros.

En consecuencia, debo decir que es falso el argumento de la discriminación. Y debo expresar que, además, como legislador nacional me pesa soslayar el valor que tiene el matrimonio. No puedo tomar con ligereza que porque aquello que es verdad –que las uniones de homosexuales existen y van a existir; entonces, hay que legislar respecto de ellas y reconocerles derechos–, eso nos autorice a nosotros, los legisladores nacionales, a violentar –si se me permite la expresión– la institución del matrimonio, que sigo creyendo importante más allá de las desavenencias y de las observaciones que podamos hacer a esa vieja institución de miles de años. Me refiero, por supuesto, a la familia.

Por supuesto, podrán contradecirnos diciéndonos "Pero la familia ahora, por este nuevo concepto, es una relación amorosa". No niego esa postura ni que pueda existir. Pero creo que nosotros, como legisladores, so pretexto de esa necesidad de legislar –porque son personas que merecen también el mismo trato y consideración por parte de quienes legislamos–; so pretexto de legislar sobre esos derechos demos una señal a la sociedad. Hablo de una sociedad que viene muy golpeada, a la que no podemos decir que el matrimonio es igual que las otras uniones. Considero que no sería una buena señal de parte nuestra.

Por último, evidentemente en la Argentina tenemos muchas cosas en las que nos va mal. Tenemos comportamientos que, lejos de hacernos presumir que mejoraremos, nos ahondan en el subdesarrollo. Me pregunto, por qué no tener en cuenta lo que se ha dicho acá.

Se ha avanzado con un sentido progresista, pero no con especulación alguna. Lo cierto es que para legislar sobre estas uniones hay que ordenar la otra legislación sobre la que nada se ha dicho. ¿Cómo es esto de que no nos importa lo que sucederá? ¿Cómo es esto de que traspolamos una unión –con toda la tradición que tiene la familia– y a pesar de nuestros

códigos, que han legislado sobre uniones de heterosexuales, le queremos insertar esta otra unión? Vuelvo a decir, si ustedes me permiten –para que no queden dudas–, me merece todo el respeto; pero no es lo mismo. De hecho, esto no puede quedar sin ordenar ni legislar. Creo que si lo dejamos así hablaría mal de nosotros.

Aspiro a que la norma en consideración no quede sancionada. Pero como ya hay un gran impulso y se ha avanzado mucho –es bueno no desperdiciar el tiempo–, sugiero legislar como corresponde en un tiempo razonable.

Hasta hace unas horas tenía la ilusión de que quienes decían desde el oficialismo que la norma debiera salir como ellos querían o, si no, caía todo, que reflexionaran y se dieran cuenta de que no debiera estar permitido jugar al todo o nada.

Tenemos deberes y desde ya que nos pesa rechazar el texto sancionado por la Cámara de Diputados, pero de ahí que hablaba de la ilusión de que se arribara a un debido consenso.

**Sr. Presidente** (Romero). – Tiene la palabra el señor senador Viana.

**Sr. Viana.** – Señor presidente: creo que hoy el Senado afronta uno de los debates más importantes, por lo menos, en lo que hace a mi corta carrera como senador.

Un debate en el que está inmersa la sociedad argentina en su conjunto. Y no es un tema menor. Creo que es un tema de fondo. Algo que hace a la discusión de la conformación de una sociedad que tiene muchos años y sobre la cual se ha construido en base a determinados principios, leyes y derechos que, si bien hoy pueden verse equivocados o no, tienen su historia.

Estuve seis semanas ausente a raíz de una enfermedad, pero ese tiempo en reposo me ha permitido ver el escenario de discusión de este tema tan importante.

He seguido atentamente la labor de la Comisión, a la que felicito por el trabajo ya que ha buscado abrir el debate en todas las provincias. Lamentablemente, no tuve la posibilidad de participar de él en Misiones, pero ha sido sumamente importante ya que se han escuchado todas las opiniones. Me refiero a la opinión de las provincias, sobre todo, a la de una alejada como la mía que tiene el derecho y la necesidad de expresar sus opiniones.

Por otra parte, he escuchado posturas en debates televisivos muy fundamentalistas y extremos, con los cuales no estoy de acuerdo.

Creo que la sociedad nos mira y espera que un tema de estas características no divida a la sociedad argentina sobre una opinión concreta respecto del matrimonio homosexual.

Este es un debate que ya se ha iniciado, pero que tiene su etapa de maduración.

La Argentina ha sufrido cambios y ha madurado con relación a determinados temas.

Yo soy un defensor de las leyes que se obtienen por consenso. De aquella que permite que todos los sectores busquen la mejor salida. Cuando hay una imposición muy marcada de un sector sobre el otro, quiere decir que no se ha alcanzado la maduración necesaria en la sociedad, que rechazará o aprobará ese tema, más allá de contar con una legislación que vaya en un sentido o en otro.

¿Qué va a ocurrir en la sociedad? La probable discriminación no podrá ser arreglada por una ley o por un juez. En ese caso, entran a jugar otros problemas sobre los cuales los legisladores tendremos que tener mucho cuidado.

En esto radica mi preocupación fundamental. Este tema no cuenta, evidentemente, con un gran consenso en la sociedad. De lo contrario, no estaría tan dividida y presionada en esta discusión.

Tengo una opinión y la voy a dar desde la convicción personal de mi formación; desde el lugar que vengo –de mi provincia–; desde la opinión que tienen los misioneros, en su gran mayoría, con los cuales he hablado; y desde lo que he escuchado a lo largo de todos estos días. En tal sentido, debo aclarar que coincido con una serie de opiniones y disiento

abiertamente con otras.

No voy a fundamentar mi voto desde el punto de vista jurídico ni filosófico porque eso ya lo han hecho acá aquellos que tienen conocimiento jurídico con mucha más fundamentación de la que puedo verter yo, que soy ingeniero; pero sí voy a hablar con la convicción clara de lo que considero que es la sociedad, de lo que considero que es una familia y, principalmente, teniendo en cuenta los derechos fundamentales del niño, que es lo primordial en este tipo de legislación. Digo esto porque los adultos podemos defender nuestros derechos, pero un niño no; y ahí hay que tener cuidado en este tema.

Con respecto al matrimonio, yo creo que es una institución que ha sido la base de constitución de la sociedad –tal como han dicho acá– y que está pactado entre un hombre y una mujer porque tiene el objetivo primordial de engendrar niños. Los niños salen a partir de esa unión. Esa es la institución y base de una sociedad, donde se forma una familia, una célula y a partir de ahí se va conformando lo que es una sociedad tal como la vivimos hoy. ¡A lo mejor mañana exista otra sociedad! Si no tendremos que ponernos a discutir las bases fundamentales de la conformación de una sociedad; pero no podemos cambiar por cambiar una ley y, en vez de “marido y mujer” poner otros términos. Creo que hay una discusión mucho más de fondo. Entonces, considero que esto es fundamental.

En cuanto a si estamos afectando el derecho, yo creo que no porque son cosas diferentes. El matrimonio de homosexuales es diferente al matrimonio de heterosexuales. Son objetivos claros diferentes que tiene el matrimonio como concepción de heterosexuales al que puede tener un matrimonio de homosexuales, a quienes les doy toda la defensa de los derechos de su condición.

No estamos hablando de los homosexuales solamente ahora porque esta es una historia vieja. Desde el principio de la humanidad existieron tendencias sexuales y no vamos a catalogarlas ahora. Tengo el mayor de los respetos por ellos, pero hay que legislar para esa situación que es diferente a la situación de un matrimonio entre un hombre y una mujer, que tiene un objetivo fundamental.

Hay otro tema, que es el que más me preocupa de todos: el de la adopción. Se trata de un tema muy sensible, como ninguno. Ahí estamos hablando de los derechos de un niño.

Estamos hablando de un niño que es fruto de un padre y de una madre, y que tiene derecho a vivir biológicamente con esos padres. El Estado viene en un rol posterior en el caso en el que haya orfandad o alguna limitación por la cual tenga que trasladar a ese niño en adopción. Para eso hay una legislación y determinados requisitos.

Lamentablemente yo provengo de una provincia con índices de pobreza muy altos, pero por la inmigración que hubo nos brindó la característica de tener chicos muy lindos...

**Sr. Gioja.** – ¡Con excepción del orador! (*Risas.*)

**Sr. Viana.** – Con algunas excepciones como la quien les habla, dice el senador Gioja; pero bueno, también tenemos derechos. (*Risas.*)

Yo he encontrado gente en Misiones, con quienes he tenido discusiones muy fuertes, que ha ido a buscar un niño rubio, de ojos celestes y alto. ¿Qué me hablan de amor si han ido a buscar la mejor criatura a Misiones?

En Misiones hubo estudios de abogados que tenían *books* de madres embarazadas para vender sus chicos. Esto es real y fue denunciado. Cuando fui presidente de bloque en la Legislatura inicié un juicio político a una magistrada y la hemos sancionado: la hemos expulsado del Poder Judicial. ¿Sabe por qué? Porque ella tenía el criterio de que a cualquier niño pobre se lo teníamos que dar a alguien rico porque iba a estar mejor. Entonces, ¿dónde cae el Derecho? Cae en el juez que tiene la interpretación de decir a dónde va ese chico.

Si nosotros abrimos claramente la posibilidad de opción de una pareja homosexual, el

niño no tiene el derecho a elegir a sus padres porque ese niño va a depender de la voluntad política del juez. Entonces, el día de mañana puede generarse una cuestión con relación a “por qué yo tengo dos mamás o dos papás”.

También nos tenemos que preguntar si la sociedad argentina está en condiciones de que los otros chicos que son hijos de padres heterosexuales van a aceptar padres homosexuales en estas condiciones. Sabemos la acidez que tienen los chicos en discriminar y generar ese tipo de acciones.

Esta es la discusión que nos tenemos que dar si queremos hablar claramente de derechos y garantías, si queremos hablar del derecho de los niños, que es lo que más me preocupa acá.

Que esto no se transforme, por la pobreza, en un comercio de chicos, como ocurre lamentablemente en mi provincia, donde van a comprar chicos porque les sale entre 20.000 y 50.000 pesos. Esto lo digo con conocimiento de causa y lo he denunciado varias veces. Entonces, los padres venden a sus hijos por necesidad, con lo cual se genera una fábrica de hijos para la venta. Entonces, ¿dónde hablamos del derecho? Yo les pido que vayan a Misiones y a otras provincias y defiendan el derecho de esos niños que están ahí.

No dudo de que hay excepciones y que hay parejas que puedan darle al chico todo el amor. Pero las leyes se hacen para todos, no para un sector que los considere buenos o malos.

¿Cuál es la gravedad de esta situación que estamos viviendo? Acentúo fuertemente los derechos del niño. No nos olvidemos de que ellos no se pueden defender. Vamos a caer en las manos de un juez que determine a dónde va una criatura.

Escuché acá que se estaban cercenando derechos a una pareja homosexual en cuanto a la adopción de un niño. Yo también me pregunto si no le estamos cercenando derechos al niño que no tiene capacidad de defenderse, que no puede generarse la defensa necesaria de sus propios derechos para poder tener o no dos papás o dos mamás.

Esta discusión tiene que derivar en una discusión en la que se respeten los derechos de los homosexuales como tales, porque es necesario legislar al respecto, con todos los derechos, pero también que se contemple que en los procesos de adopción se tengan en cuenta todas las garantías necesarias de los tratados y demás derechos constitucionales del niño. Eso no está contemplado en un proyecto de ley que jurídicamente tiene muchas falencias. Si estamos hablando de derechos y garantías realmente estamos transgrediendo el objetivo que se le quiere dar a un tratamiento de estas características.

Por estos fundamentos y por convicción, porque estoy convencido de la construcción de una sociedad justa y equilibrada, con la preservación de los derechos de todos los sectores, pero entendiendo también que mi derecho termina donde empieza el del otro, creo que este tema debe ser abordado desde otra óptica y buscar el consenso necesario.

Por lo tanto, manifiesto claramente el rechazo al dictamen que vino de la Cámara de Diputados y mi voto afirmativo al dictamen en mayoría de la Comisión de Legislación General.

**Sr. Presidente** (Romero). – Tiene la palabra la señora senadora Corregido.

**Sra. Corregido.** – Señor presidente: antes que nada quiero aclarar que los niños rubios de ojos azules no son los mejores ni los más lindos. Todos los niños son hermosos y todos los niños merecen ser protegidos del tráfico de niños en todas las regiones del país.

Me quedé consternada con lo que oí, porque se trata de delitos, y en realidad lo que el senador Viana acaba de describir es que los controles no están funcionando como debieran para proteger a esa infancia de un negocio realmente terrible.

Estoy a favor de la ley de matrimonio igualitario porque me parece que desde el Congreso tenemos que ponernos a la altura de las circunstancias. Debemos legislar para todos

y todas teniendo en cuenta que este es un país laico; que los preceptos religiosos están fuera de discusión...

En verdad, me quedé consternada con lo que acabo de escuchar. No puedo ni siquiera hilar el argumento.

Tengo que decir que como representante de mi provincia cuento con el respaldo de la decisión de la Cámara de Diputados, en los proyectos de los diputados Bolatti, del Frente Grande; del diputado Carlos Martínez, de Libres del Sur; del diputado Acosta, del partido radical. Ellos han propuesto estos siete proyectos de resolución a favor del matrimonio y de la adopción de los hijos.

Con respecto a la cuestión...

**Sr. Nikisch.** – Pido la palabra para una interrupción.

**Sr. Presidente** (Romero). – Señora senadora, el señor senador Nikisch le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sra. Corregido.** – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Romero). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Nikisch.

**Sr. Nikisch.** – Simplemente, quiero aclarar que el diputado Raúl Acosta no pertenece a la Unión Cívica Radical sino al Partido de la Concertación.

**Sra. Corregido.** – Tiene razón, señor senador Nikisch.

**Sr. Presidente** (Romero). – Continúa en uso de la palabra la señora senadora Corregido.

**Sra. Corregido.** – La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco ha dado el consentimiento a la aprobación de la ley de matrimonio igualitario y a la ley de adopción.

Con relación a la cuestión de la adopción, quiero decir que me parece que en este tema se ha puesto a los niños en medio del debate con la intencionalidad de generar miedo y pánico moral; como si los niños, con la aprobación de esta ley de matrimonio igualitario, pasaran a estar expuestos a cualquier maltrato, como si las personas homosexuales fueran anormales, perversas, abusadoras. En verdad, considero que todas esas son afirmaciones falsas e injustas, que violentan la buena voluntad de todos los argentinos que hemos escuchado este debate. Creo que debemos tener mucho cuidado en no caer en estas divisiones tan terribles, con estos discursos tan vacíos de comprensión, de tolerancia y de afecto.

Ahora bien, quiero hacer un reconocimiento a quienes en la provincia del Chaco pusieron el corazón y el cuerpo para defender esta ley de inclusión para todos y todas. No quiero dejar de mencionar a Nancy Sotelo, una luchadora por los derechos civiles y sociales; al escribano Cristian Rolón Motter; al profesor Szabo; al pastor luterano Gleim; al ingeniero Maidana, al periodista español Paco y especialmente a Úrsula Sabarese, que tuvieron el coraje, la honestidad y la tolerancia necesarias para exponer en la audiencia que se hizo en el Chaco.

Por otra parte, deseo hacer un razonamiento con relación a la cuestión de la pertenencia política, a si en este debate no debemos tener en cuenta la doctrina de los partidos políticos a los que cada uno de nosotros pertenece. Efectivamente, nosotros estamos sentados aquí porque en algún momento adherimos a un partido político, hicimos campañas, fuimos a elecciones internas y nos eligieron; y estamos representando no sólo a un partido, sino también a nuestras provincias.

Como peronista que soy, cada vez que debemos considerar estos temas yo trato de abreviar en la doctrina y recordar en nuestra historia peronista las cosas que nos han fortalecido y que nos han hecho ser lo que somos. Por ello, cuando hablamos de matrimonio, de exclusiones y de discriminaciones –que de esto se trata– pienso en Eva Perón, quien verdaderamente ha sido un ejemplo claro de la discriminación de la sociedad por ser pobre y por ser hija natural, pues en aquellas épocas los hijos naturales no tenían derechos.

La verdad, si hay alguna institución que dignificó a Eva fue el matrimonio con Juan Domingo Perón. Fue un acto de amor de Perón, porque es el amor el que vence los prejuicios, el que tira vallas y el que permite acercamientos; y fue ese amor de Perón a Evita el que permitió que se pudieran casar a pesar de que Evita era una excluida por pobre, por hija natural y además por mujer, porque las mujeres tampoco teníamos derechos en aquel momento. Además era actriz: hoy también se dijo que las actrices eran desvalorizadas moralmente.

Para Perón, coronel del Ejército, quizás Evita no era la mejor mujer para casarse, quizá no era la que cumplía con los requisitos sociales para el matrimonio. Sin embargo, el amor de Perón dignificó a Evita y por eso se casaron. Así le dio todos los derechos y toda la dignidad. Y eso es el matrimonio.

– *Ocupa la presidencia el presidente provisional del H. Senado, don José J. B. Pampuro.*

**Sra. Corregido.** – Lo que tenemos que decir aquí que hay montones de familias, montones de parejas, montones de mujeres que se quieren entre sí, de hombres que se quieren entre sí, que también quieren vivir amparados bajo la dignidad del instituto que se llama “matrimonio”. No me parece que nosotros tengamos ningún derecho, desde ninguna moral dominante, a prohibir que los demás vivan como quieren vivir.

Por último, como no soy abogada, quiero leer uno de todos los argumentos de los constitucionalistas que he leído. Este lo elegí porque me parece excepcionalmente claro y contundente. Dice así: “Sustancialmente se trata de razones de índole jurídica. Creo que el artículo 172 del Código Civil, que data del siglo XIX, al excluir a las personas de un mismo sexo de la posibilidad de contraer matrimonio plantea una discriminación inadmisibles, porque lo hace sobre la base de la orientación sexual de las personas; y me gustaría fundar este punto. La jurisprudencia de la Corte norteamericana, que ha sido receptada también por la Corte argentina, crea la llamada “categoría sospechosa”. Esto significa que cuando el legislador hace una distinción basada en razones de raza, género o alguna otra cuestión relativa a minorías, está configurando una categoría sospechosa que goza de la presunción de inconstitucionalidad. Por lo tanto, para justificar la validez de la distinción y sostener una necesidad social imperiosa, nuestra Corte dice que es necesaria una justificación racional entre el fin que busca el Estado y el medio que se utiliza. Pues bien: la orientación sexual de las personas es una categoría sospechosa. Este es el criterio del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a partir del caso Karner, y también del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y el que a su vez han establecido las Cortes constitucionales de Sudáfrica, Canadá y Bélgica, porque se establece una distinción desventajosa para una determinada minoría. Yo no encuentro ninguna razón imperiosa ni atendible para que los heterosexuales podamos gozar de mayores derechos que los homosexuales.” Esto lo dijo en la Cámara de Diputados el diputado y constitucionalista Gil Lavedra.

Por último, como católica que soy, quiero reconocer la actitud cristiana de los sacerdotes de Córdoba, Quilmes y Mendoza que, con todo coraje y convicción, han defendido el Evangelio y la libertad de pensamiento. Han pensado, como Jesús enseñó, que el Evangelio nos hace libres y que el amor es lo único que importa.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Bortolozzi.

**Sra. Bortolozzi de Bogado.** – Señor presidente: voy a hacer consideraciones de tipo político.

Hemos sido arrastrados setenta y dos políticos grandes, algunos viejos...

**Sr. Mayans.** – ¡Otros no tanto!

**Sra. Bortolozzi de Bogado.** – Así es: como dice José Mayans también ... en torno de este tren de herir a la sociedad y de distraerla de los problemas fundamentales.

Hemos dividido a todas las iglesias. Hemos seguido como tontos una política de distracción. Yo no voy a votar lo que viene de Diputados porque es eso: una política de distracción.

¡Y voy a denunciar acá que aquí se violaron los fueros de dos señoras senadoras que, en vez de ponerlas en un calabozo –como hacían los monarcas de las monarquías parlamentarias–, fueron metidas en un avión presidencial! Así que se violaron los fueros parlamentarios.

Todos nosotros sabemos que los fueros parlamentarios están para que no nos metan presos en un calabozo cuando venimos a votar. Pero ahora, en vez de calabozo, es el avión presidencial.

Hay un vicio de la voluntad: sí relativo, sí moral. No físico, pero sí moral. Porque es difícil para una legisladora del oficialismo decir “no” a la jefa del Estado.

De todas maneras, advierto que vamos a tener otras prosecuciones mundialísticas de esta misma especie. Espero que los setenta y dos que estamos acá –algunos muy viejos y muy cascoteados– no nos prendamos de nuevo.

Va a venir el tema del aborto. Yo tengo muchos proyectos de aborto, pero no quiero que se trate “aborto” en un partido Boca–River, ni contra Bergoglio, ni contra los curas: quiero que se aborde el tema del aborto por la mujer.

Va a venir el tema de sacar ciertos poderes a la Iglesia Católica. No el artículo 2º de la Constitución porque está en la Carta Magna; pero sí hay incluso un proyecto mío en el sentido de sacarla del Código Civil como persona jurídica de Derecho Público no estatal.

¡No estoy de acuerdo con que se utilicen esos medios bastardos para humillar al Congreso, para dividir a la sociedad, para hacer sangrar a la gente! No me refiero a los curas ni a la curia de obispos, que gana muy bien a costilla de todos nosotros y al artículo 2º de la Constitución –cuando digo “de todos nosotros” me refiero al pueblo–, sino herir el inocente sentimiento religioso de la gente; que yo no lo tengo, desgraciadamente, pero lo respeto. ¡Lo respeto!

¡Estamos siendo cómplices de la herida que le estamos haciendo a la sociedad! Esa es mi advertencia y les imploro, por favor, que no seamos arreados de nuevo como esta vez.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la senadora Díaz.

¿Solicita una interrupción, senadora Parrilli?

**Sra. Parrilli.** – Podría haberle pedido una interrupción a la senadora Díaz, pero está sentada aquí al lado mío y no quería interrumpir a la senadora preopinante.

En primer lugar, quiero decir que no soy una senadora tan vieja –estoy en la mitad– y que de ninguna manera soy cómplice de ninguna presión que se esté haciendo en este sentido. Aquí no hay dos senadoras que fueron engañadas sino invitadas a acompañar a la presidenta y estaban en todo su derecho de decir que sí o que no. Seguramente, habrán ido porque van a traer cosas muy importantes también para sus provincias.

Creo que éste es un tema que sí genera división, pero que hay que afrontarlo.

Perón decía que la única verdad es la realidad, y la realidad es que hay jueces que ya han estado fallando a favor de estas uniones de matrimonios de gays o de lesbianas. Entonces, creo que el Congreso debe expedirse, y que es muy sano lo que hoy está pasando en esta casa.

Seguramente, está todo bastante mezclado y habrá que esperar que las aguas se calmen. La verdad que también hemos escuchado algunos argumentos que realmente nos dejan absortos y sin capacidad de reacción en el momento: por ejemplo, cuando se plantea qué va a decir el niño adoptado que no pudo elegir que sus padres fuera heterosexuales u homosexuales. Sin embargo, yo pregunto qué podrían decir aquellos niños que son violados,

maltratados y ultrajados por padres heterosexuales.

Señor presidente: creo que este 14 de julio es un día para que hablemos de muchas cosas y dejemos la hipocresía de lado. No juzguemos con la misma vara a todos. Quiero dejar también muy en claro que, como integrante del oficialismo, no he sido llevada ni fui cómplice de ninguna de estas acciones.

Así que espero que sigamos en este clima maduro de discusión que hemos llevado hasta este momento.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Ahora sí, tiene la palabra la señora senadora Díaz.

**Sra. Díaz.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que si vamos a rehuir el debate para que no haya tensión o conflictos debemos cancelar la vida democrática porque de esto se trata la democracia: de la tensión que surge de las diferentes ideas. Luego jugarán las distintas relaciones de fuerzas para que las mismas se diriman.

Todo lo que no cambia se estanca y muere. Afortunadamente, en estos meses se ha librado una batalla ideológica que vino a conmover las viejas estructuras de lo que se pensaba sobre el matrimonio, la familia, la crianza.

Nadie puede negar a esta altura del debate que voló en mil pedazos el sentido común sobre estas categorías humanas. Aun quienes se aferran al orden establecido a cualquier costo no pueden ocultar que lo diverso existe porque nos estalló en la cara. Y esto, que ya de por sí constituye una victoria, es fruto de la lucha de miles que se han organizado para avanzar sobre el oscurantismo, para romper el techo del prejuicio.

Tampoco es obra del azar que hoy muchas senadoras puedan votar en este recinto. Se lo debemos a las luchadoras feministas que durante la historia de la humanidad han dejado sus vidas para que las mujeres votemos, compremos al contado, ocupemos una banca.

Fueron combatidos durante siglos estos mismos argumentos que hoy se escuchan contra el matrimonio igualitario, aplicado al género femenino. El mero hecho de nacer mujer condenaba a un recorte de derechos motivado por los cromosomas XX. Gracias al coraje del cambio hoy esto nos resulta absurdo y arbitrario.

Como planteó el activista Pedro Zerolo, en la valentía está el secreto de la libertad y de la igualdad.

Los avances sociales son imparables y desde Tierra del Fuego hemos acompañado desde el principio esta lucha digna, tenaz e inteligente por la igualdad.

No está hoy en juego el poder económico que siempre enreda las manos estatales. ¿Por qué, entonces, tanta inquietud con este proyecto que modifica el Código Civil? Se trata de universalizar el derecho a la obra social para los cónyuges; establecer un régimen patrimonial; la protección de la seguridad social y de la infancia; beneficios laborales, información y acompañamiento médico y régimen de alimentos, entre otras necesidades básicas de la familia humana.

Las leyes suelen ir detrás de los cambios. La discriminación histórica de las minorías sexuales se corresponde con esta ausencia y falta de reconocimiento en la legislación. De aprobarse esta modificación, se podrá correr el umbral de lo imaginable para generaciones nuevas que, al no ser heterosexuales, siempre habían descartado la posibilidad de formar una familia al amparo de lo permitido. No nos han votado para legislar únicamente para heterosexuales. ¿Cómo es posible, entonces, discriminar quién queda bajo la tutela estatal y quién no?

Estos avances en discusión hoy, tan intrínsecos de nuestra concepción ideal de país, universalista, igualitaria, parecen afectar al extremo el orden simbólico. Y en esto, influye la peligrosidad del deseo ajeno. Como lo expresó una activista cordobesa, “se oponen al placer, a la anticoncepción, al aborto, al lesbianismo, a la homosexualidad, al travestismo, a la

transgeneridad, a la autonomía personal, a la diversidad humana, a la libertad de expresión. Fomentan la discriminación, la agresión que pesa sobre lesbianas, travestis, transgéneros, transexuales, gays y que muchas veces nos cuesta la vida. No hay libertad posible cuando el Estado y los sectores de poder controlan aspectos tan elementales de las personas”.

No siempre fue así. En las sociedades originarias, no existía el tabú del sexo, ni la homosexualidad era castigada tal como sucedió luego en el mundo occidental. La española Casilda Rodrigáñez explica cómo se establece que la única sexualidad humana es coital y adulta, y que está vinculada a la dominación del hombre sobre la mujer, y de ambos sobre las criaturas. De hecho, se desvirtúa el concepto de sexualidad al identificarla con genitalidad y/o, en menor medida ya, con la reproducción.

Como lo dijo Lawrence, el sexo no es más que tacto, el más íntimo de todos los tactos. Y el tacto es ternura. El escritor hablaba del coraje de la propia ternura cuando hoy se discute si un grupo humano queda fuera, expulsado de la protección, de la legalidad, lo que es, en cierta medida, una forma de la muerte.

Incluso, antes del capitalismo, existía el patriarcado definido, por el instructivo antidiscriminación elaborado por el Area Queer de la Universidad de Buenos Aires y otras organizaciones, como la ideología que supone la continuación del poder del padre en la distribución de roles sociales en el matrimonio y en la sociedad a partir de la desigualdad de géneros; tiene una raíz económica que naturaliza modos específicos de explotación y opresión. El patriarcado resolvió la necesidad masculina de asegurar la descendencia propia para resguardar el patrimonio económico y, de allí, como garantía de fidelidad, surgió la salida práctica del matrimonio, sin que a nadie se le ocurriera vincularlo con el paradigma del amor romántico que sobrevendría años después. Y todavía existen quienes se escudan detrás de la naturaleza para justificar por qué se niega un paraguas de derechos a un sector de la población en función de sus elecciones íntimas. Hoy se nos propone una idea superadora de matrimonio que, al modificarlo, también lo reivindica.

Hace 122 años, con la instauración del matrimonio civil, en clara búsqueda de la inclusión de las minorías, la Iglesia utilizó los mismos argumentos que en este momento, tomando a la medida como el fin de la familia en contra del orden natural con resultados funestos en la sociedad. No debería estar en discusión lo religioso. Pero es válido recordar que existe en la Argentina una división explícita entre Iglesia y Estado.

Si bien el artículo 2° de nuestra Constitución Nacional reconoce el culto católico, apostólico y romano, no se trata de una religión de estado y no todos deben profesarla. No hay ningún tipo de unión moral entre el estado constitucional de derecho y la religión católica que permita trasladar los contenidos de dicha religión a la sociedad civil en términos de regulación de derechos, sostuvo el doctor Andrés Gil Domínguez en este palacio en la Comisión de Legislación General.

Si la propia iglesia niega el matrimonio civil, ¿cómo es que se puede desconocer una categoría y, a la vez, pretender influir en ella? No mencionar esto sería obviar un elemento central de la puja que se produce en esta jornada, siendo que la Iglesia Católica no ocupa hoy una banca explícitamente, pero vaya si está pesando en este recinto. Y bienvenida sea la discusión, porque no son los fieles los que frenan los avances sociales: los y las creyentes caminan un paso delante de la jerarquía, que se distancia de la realidad cultural de nuestro pueblo. Como lo expresa una encuesta del CONICET, nueve de cada diez personas en la Argentina cree en Dios y la mayoría de ellas apoyan el divorcio vincular, el aborto legal, la educación sexual, la existencia de sacerdotisas y otras cuestiones que interpelan al mundo autorizado.

Incluso, varios sacerdotes han reivindicado que para Jesús, el reino de misericordia,

justicia e inclusión de los desplazados de su pueblo estaba por encima de toda otra concepción y valores culturales de su tiempo –la familia incluida– y se han preguntado cómo podríamos considerarnos discípulos de Jesús sin conmovernos con entrañas de misericordia ante los hermanos y hermanas excluidos del camino de la vida y la igualdad ante la ley. ¿Podemos seguir de largo sin detenernos a escuchar lo que Dios nos está queriendo decir a través de tantos y tantas que se sienten explotados y deprimidos bajo un sistema discriminatorio?

Hoy existe una clara invitación a la convivencia con la diversidad, con todos los colores del arco iris. Como expresa Diana Bellesi, decir es un acto potente, crea o destruye mundos. Y no son estas unas palabras hilvanadas para la ocasión. Nacen del profundo respeto por el espíritu de lucha compartida con quienes han sufrido y aún hoy sufren humillaciones, muerte, odio y silencio sobre sus vidas. Hoy podemos descorrer los velos del miedo y de la ignorancia y permitir que la realidad se imponga, que todas las familias cambien y mejoren. Confío en que será este el día en la que podamos crear un país un poco más justo.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Corpacci.

**Sra. Corpacci.** – Señor presidente: en primer lugar, me parece que es justo hacer un reconocimiento a la Comisión de Legislación General, que ha recorrido el país para escuchar todas las opiniones, tanto a favor como en contra de la aprobación de este proyecto de ley.

Quiero hacer también un reconocimiento especial a aquellos grupos minoritarios que, haciendo un esfuerzo, fueron capaces de salir a poner la cara y el pecho para defender lo que ellos consideran un derecho que no les debe ser cercenado. A la vez, quiero hacer hincapié fundamentalmente en los grupos minoritarios de mi provincia, que es netamente católica y donde la marginación, el ocultamiento y la negación de los grupos de gay y de lesbianas son tremendos.

Se ha dicho acá que algunos estarán votando en contra de sus convicciones, pero yo creo que eso no será así. Creo que todos estamos poniendo sobre la mesa nuestras más profundas convicciones y que, por eso, debemos ser respetados. Y sea cual sea el resultado de esta votación final, que todos podamos seguir en nuestras provincias recorriéndolas tranquilamente, que no seamos sometidos a escraches, que no seamos discriminados por pensar de una u otra manera.

No quiero dejar pasar el comentario de que, en nuestra provincia, el señor obispo nos ha llamado, hemos conversado con él y, si bien no le hemos expresado claramente cuál iba a ser la decisión de nuestro voto, se nos ha tratado con respecto. Por supuesto que se trató de inculcarnos las ideas de la Iglesia Católica, pero siempre se lo hizo con respecto.

Hoy se está debatiendo un proyecto de ley que fue sancionado en la Cámara de Diputados y que lo que hace es extender la regulación del matrimonio civil. Considero importante hacer hincapié en esto de “civil”, porque no estamos regulando sobre un principio religioso, materia que, por supuesto, no corresponde al Congreso y nunca se nos ocurriría intervenir; queda en la conciencia, en la elección religiosa de cada uno. Lo que hoy estamos haciendo es, simplemente, extender un derecho como es el matrimonio civil para aquellas personas que quieren ejercerlo, independientemente de su condición u orientación sexual.

También escuché decir que no es un tema prioritario en el interés de los argentinos. La verdad es que, probablemente, para mí, heterosexual, que puedo acceder a esos derechos, no sea prioritario. Sin embargo, para los grupos minoritarios que hace años luchan por este derecho, sí es prioritario. Además, lo cierto es que, desde hace algún tiempo, algunos jueces están autorizando los matrimonios que son una realidad en nuestro país, y estamos delegando de esa manera una facultad que es del Poder Legislativo en el Poder Judicial. Por eso, sí creo que es importante que hoy tratemos este proyecto de ley.

Yo he escuchado, como seguramente lo han hecho todos los legisladores aquí presentes, voces a favor y voces en contra. Entre las voces que se oponen a este proyecto, escuché decir “unión civil sí, matrimonio no”, dándole la oportunidad de algo que dicen los equipara a los heterosexuales.

En mi concepción, nos equipararía si tanto los homosexuales como los heterosexuales pudieran optar por la opción de qué quieren, si quieren el matrimonio o quieren la unión civil, proyecto que se ha intentado tratar varias veces y nunca ha prosperado y que es una asignatura pendiente para este país.

Cuando dicen “matrimonio no”, se refieren a que el matrimonio siempre fue entre un hombre y una mujer con un único fin: el de concebir. La verdad es que si nos quedamos en que siempre fue y, por lo tanto, siempre debe ser así, quedaríamos detenidos en la historia, y hoy las mujeres estaríamos siendo consideradas incapaces, como estaba en el Código Civil de Vélez Sarsfield y, además, nuestros padres decidirían con quién nos casamos y no tendríamos más derechos que aquellos que nos quisiera conceder nuestro marido o nuestro padre, en caso de ser solteras. Tampoco podríamos votar, y la verdad es que siempre que uno intenta cambiar algo sale la teoría del caos, de lo terrible que va a ser el cambio; y no es porque sí, es porque todo cambio siempre genera cierta tensión, y no está mal. Hoy nos parece natural que un negro se case con un blanco o que un judío se case con un ario. Sin embargo, y aun luego de haberse legislado la situación, pasó mucho tiempo para que la sociedad aceptara que eso es normal.

También, se dice que no es natural la unión entre dos hombres o entre dos mujeres. Verdaderamente, creo que natural es lo que uno es. Y en aras de esa naturalidad, se obligó a las personas que prefieren a otra del mismo sexo a mentir y a ocultarse y, muchas veces, fueron castigadas hasta por su propia familia, sometidas a tratamiento psicológico o marginadas, solamente porque no podían ser normales dentro de la normalidad de los, entre comillas, normales heterosexuales.

Por lo tanto, no me parece anormal desde el momento en que la Organización Mundial de la Salud considera que la homosexualidad no es una enfermedad. En consecuencia, los homosexuales no son anormales, son sanos y, por consiguiente, no son insanos. Y en virtud de ese principio, tienen los mismos derechos que cualquier otro ciudadano argentino, entre los cuales se encuentra el del matrimonio. ¿Por qué los heterosexuales pueden gozar del matrimonio y los homosexuales no?

También se hizo hincapié, creo que tratando de desviar el eje de la cuestión, que es reconocer un derecho civil –como es el matrimonio– que les es negado a los homsexuales, en la protección de los menores. En ese sentido, se dice que todo niño tiene derecho a un padre y a una madre. Verdaderamente, yo también aspiro, deseo y sueño que todos los niños de mi país y los del resto del mundo tengan un padre y una madre. Pero si vamos a un estricto sentido de justicia, con ese criterio, no podría una mujer sola adoptar un niño, al igual que un hombre solo. Sin embargo, lo hacen.

El concepto de familia ha ido cambiando a lo largo del tiempo, y está bien que así sea. La senadora Fellner decía hace un rato que ella es el sostén de su familia; o sea que habló de una familia monoparental. Yo tengo una familia ensamblada, seguramente, como muchos de ustedes; y otros tendrán una familia que se constituyó hace veinte años y cuyos padre y madre tendrán la dicha de seguir viviendo juntos. Pero cuando uno lleva a los chicos a la escuela, se da cuenta de la realidad: que actualmente esas familias son las menos.

Asumir que la homosexualidad es una perversión, o que los homosexuales son violentos o violadores y que, por lo tanto, constituyen un mal ejemplo para nuestros niños, y que los niños estarían sometidos a la condición de tener que aceptar un padre que no eligieron

es una falacia. Hay que considerar que cualquier niño que es adoptado o que nace en un hogar, es adoptado o nace en el hogar que le tocó. Ningún niño elige dónde nacer ni quién lo adoptará, sino que somos los mayores los que decidimos qué hogar le tocará, y somos los mayores los que adoptamos al niño. Por lo tanto, creo que no hay que hacer tanta polémica. Aquí no estamos quitándole derechos a nadie, sino otorgándoles derechos a los que no los tienen. Es un derecho que no cercena la libertad de nadie, sino que, al contrario, le da libertad al que no la tiene. Por ese motivo, yo adheriré al proyecto de ley que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Para finalizar, quiero expresar que soy católica, que envíe a mi hija a un colegio católico y que espero –aspiro– que pueda seguir concurriendo a ese mismo instituto; y que porque soy católica y cristiana, adhiero profundamente a la fe religiosa y a los principios fundamentales que, para mí, tiene el cristianismo, que son la tolerancia, el amor al prójimo, la solidaridad y la protección al desvalido.

Se ha dicho, también, que hay otra serie de iniciativas que son importantes. Adhiero a eso. La tenencia compartida, la unión civil, la situación de los hijos extramatrimoniales y la fertilización asistida deben ser tratadas. Pero el hecho de que no se hayan tratado no quiere decir que sea un impedimento para tratar y aprobar la iniciativa que permite la unión entre personas del mismo sexo.

**Sr. Presidente (Pampuro).** – Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

**Sr. Basualdo.** – Señor presidente: como lo han hecho todos los senadores preopinantes, quiero felicitar a la Comisión de Legislación General, a los secretarios y a la gente de prensa del Senado, que ha hecho grandes sacrificios para televisar todas las reuniones.

Ver y escuchar las diferentes opiniones nos ha servido mucho, tanto las que han sido a favor como las que estuvieron en contra. Realmente, lo que hemos aprendido en estos cuarenta y cinco días nos ha sido de gran ayuda. He tenido la oportunidad de leer varias versiones taquigráficas, y esto me ha permitido abrir los ojos respecto de ambas posturas.

¿Qué pretendo decir como resumen de todo lo que he visto y leído sobre el tema? Al hablar del matrimonio, una de las cosas fundamentales vinculadas con él es la posibilidad de la procreación. Hoy, se habla de matrimonios teóricamente del mismo sexo, que no van a poder procrear. Es decir que se trata de algo totalmente diferente. Y las cosas diferentes hay que tratarlas diferente. Si se quiere tratar igual lo que es diferente, se discrimina.

Sí reconozco que hay que legislar sobre diversos temas como lo hereditario, lo impositivo, la cobertura médica, etcétera. Lo podremos llamar unión civil, convivencia o cualquier otro nombre, pero el matrimonio es algo diferente. Y no se puede hoy decir que todo es lo mismo. Si así fuera, mañana, van a venir los musulmanes a decir que la religión les permite casarse con cinco mujeres y, si no pueden hacerlo, se los estará discriminando. Entonces, los vamos a incluir dentro del matrimonio. Y en igual sentido, mañana vendrá una mujer que dirá que quiere casarse con cuatro hombres y, si no se le permite, dirá que se la discrimina, porque hay hombres a los que se los deja casarse con cinco mujeres. También eso se va a colocar dentro del matrimonio. Pero el matrimonio es algo diferente. Es para procrear esencialmente. En el caso en consideración, no pueden procrear. Entonces, es diferente. Y debe ser tratado en forma diferente.

Una persona con capacidades diferentes tiene que utilizar una rampa. Pero si se considera que todos necesitan una rampa, a la otra persona no le sirve. Y si no se le da una rampa a nadie, tampoco sirve a los que tienen capacidades diferentes.

Muchos de los senadores son abogados. Pero si ustedes se quieren inscribir en el Consejo de Ciencias Económicas, no lo pueden hacer porque no son profesionales en ciencias

económicas. Deben estar dentro del foro de abogados porque son distintos. Eso no es discriminación para nadie.

Trabajemos sobre una norma que prevea la unión civil o la convivencia, pero no hablemos de matrimonio porque es algo diferente.

Si se quiere algo igual para todos, se va a discriminar. Y si se quiere ampliar el matrimonio para que sea para cualquier cosa, no le va a servir absolutamente a nadie.

Hay varios proyectos presentados y si, por equis motivos, no se puede aprobar ninguno, dejemos expresado nuestro compromiso para trabajar en lo que hace a las cuestiones hereditarias, impositivas y todos aquellos beneficios de los que gozan los demás, salvo en lo que hace al matrimonio y a la adopción porque, en este último caso, un hombre solo o una mujer sola pueden adoptar.

Reitero: trabajemos sobre el tema jurídico a efectos de darles esos derechos.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

**Sr. Guastavino.** – Señor presidente: voy a ser muy breve, atento a la cantidad de oradores que todavía tienen que hacer uso de la palabra, por lo cual le pido permiso para insertar mi discurso y, además, porque me he sentido absolutamente representado en las exposiciones que han hecho algunos de mis pares defendiendo el proyecto que yo también, obviamente, voy a apoyar, que es el de matrimonio civil para personas del mismo sexo y que fue sancionado en la Cámara de Diputados. Quería hacer uso de la palabra, fundamentalmente, para adelantar mi voto positivo a dicho proyecto.

Decía que hubo senadores que han hecho uso de la palabra por los cuales me sentí representado, sobre todo, la miembro informante del proyecto: la senadora Fellner, por Jujuy, y el senador por Córdoba; pero, en realidad, también me he sentido representado por otros senadores que han dado fundamentos y argumentos que son absolutamente compartidos.

No quiero ser repetitivo. Simplemente, voy decir que estoy absolutamente convencido de apoyar este proyecto de ley sustentado en convicciones muy fuertes que tienen que ver con razones humanitarias, ideológicas, jurídicas y constitucionales.

En lo que quiero hacer más hincapié –aunque repito que voy a ser breve– es en las razones humanitarias, en el sentido de que cuesta mucho creer que se encuentren argumentos para no reconocer una realidad que es tangible, que es palpable; una realidad que vemos todos los días, que la venimos viendo desde hace mucho tiempo y que, por distintas razones, ya sea por formación, por origen o por prejuicios de todo tipo, hicimos la visita al costado.

Me parece muy difícil no darnos cuenta de que hay un sector de la sociedad –como algunos dicen, una minoría– que está clamando por derechos; que está clamando por igualdad; que por mucho tiempo ha sido invisible y discriminada, y sigue siendo discriminada; que por mucho tiempo necesitó ocultarse para no sufrir el dolor, la opresión, el agravio, la falta de respeto, la falta de consideración y la falta de comprensión.

A mí me parece que cuando se trata de reconocer derechos, hay que reconocerlos en plenitud y no hay que encontrar ni atajos ni salidas intermedias: o se los reconoce o no se los reconoce. Y, en este sentido, para uno que forma parte de una generación que, inclusive, tiene origen cristiano; para uno que hizo la opción por el peronismo desde el cristianismo; para uno que forma parte de la década del 70 y siempre luchó en contra de las desigualdades, esta que estamos viviendo hoy es una desigualdad manifiesta ante la ley. Eso está claro y concreto, y creo que, en esto, todos hemos coincidido. Entonces, me parece que, en este sentido, no hay que darle demasiadas vueltas a las cosas: se los tenemos que reconocer en plenitud. Por eso, mi voto será absolutamente afirmativo al proyecto de ley que le reconoce en plenitud los derechos a este sector que los viene reclamando.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Meabe.

**Sra. Meabe.** – Señor presidente: trataré de ser muy breve porque comparto muchas de las apreciaciones vertidas ya por los señores senadores y, a mérito de no ser repetitiva, evitaré reiterarlas.

De todas maneras, quiero hacer una mención especial y un agradecimiento especial a la Comisión de Legislación General, a la senadora Negre de Alonso, porque sé el sacrificio que le ha costado recorrer varias provincias. Lamentablemente, por falta de tiempo no ha podido ir a otras que, también, quisieron estar presentes en esta ronda de conversaciones.

Soy senadora de la Nación, representante de la provincia de Corrientes. Mi vida política allí es lo suficientemente larga como para que todos o la gran mayoría de mis comprovincianos me conozcan y sepan cuáles son mis creencias y cuáles son mis valores.

En todos y cada uno de los discursos que he pronunciado a lo largo de toda mi carrera y, fundamentalmente, el año pasado, cuando hube de presentarme en elecciones para acceder a esta banca de senadora, siempre he invocado a Dios y a la providencia divina, que son quienes me indican el camino a seguir.

En consecuencia, creo en la existencia de un orden natural, orden éste que he podido palpar a lo largo de años que he vivido en el campo, en contacto permanente con la naturaleza, que es la que me mostró día a día y me consustanció con ella para hacerme ver las cosas que Dios puso en nuestro camino y de qué formas.

Ese orden natural, me indica que no todo es lo mismo. Existen diferencias entre un macho y una hembra. Lo digo así porque soy campiniña, me crié en el campo, y siempre he mirado las cosas de esa manera. Un macho y una hembra, que se traduce en la sociedad ciudadana como un hombre y una mujer o un varón y una mujer, y que la familia entendida como célula básica de la sociedad, que a pesar de todos los pesares, todavía subsiste en nuestros días, es la unión de un hombre y una mujer que tienen una idea común, un deseo común y un proyecto común, que es la procreación de la especie, y que lógicamente se completa con la llegada de los hijos.

Yo tengo maternidad responsable. Soy madre, soy abuela y, fundamentalmente, tengo el suficiente cariño como para prohijar a muchísimos chicos, madres y también familias enteras, porque entiendo que es una de las vocaciones políticas que debemos tener los que transitamos estos caminos: compartir, prohijar y expandir lo que nosotros tenemos para que también los otros puedan absorber.

Quiero decir, también, que he estado en muchas de las audiencias públicas, como la que se realizó en mi provincia, en la capital de Corrientes, en las que he escuchado muchas historias, testimonios personales con los cuales me he consustanciado, viendo sobre todo el sufrimiento que conllevan muchas de las situaciones de las que se dieron testimonio en estas audiencias de muchos gays y muchas lesbianas.

Sin embargo, creo que, como legisladores, debemos legislar no para casos individuales sino teniendo en vista el interés general de la Nación. Debemos dejar de lado fundamentaciones particulares y afectivas y mirar el bien común. Con ello, no considero que se esté discriminando, ya que la igualdad de derechos no significa unificación o uniformidad de derechos. No se puede igualar aquello que no es igual. No se puede igualar, señor presidente, lo que no es igual.

Además, esta supuesta igualación traería aparejada la afectación de derechos a terceros. Al posibilitar la adopción de menores a parejas del mismo sexo, ¿no estaremos afectando los derechos de los niños? Los niños sí tienen derechos a ser criados por un hombre y una mujer, y formar así su personalidad en la diversidad que ello trae aparejado. Hombres que cumplen su función de padres y forman a sus hijos; mujeres que cumplen su función de madres y educan a sus hijos. Son dos cosas distintas. El padre forma, la madre educa. No sé si

todos los padres y todas las madres saben apreciar la diferencia.

De todas maneras, y para cumplir con lo que adelanté, tratando de ser lo más breve posible, quiero decir que la gran mayoría del pueblo de mi provincia se ha manifestado en contra de este proyecto de ley que ha venido de la Cámara de Diputados. Y estoy convencida de que la misma realidad se presenta a lo largo y a lo ancho de todo el país.

Por eso, señor presidente, desde una visión teológica, antropológica, jurídica y cultural adelanto mi voto en contra de la aprobación de este proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Alfredo Martínez.

**Sr. Martínez (A.A.)**. – Señor presidente: lo primero que a uno se le viene a la cabeza en un día como el de hoy son tres palabras: igualdad, libertad y fraternidad. Muchos años atrás, una revolución muy importante fue la que llevó a que estos tres conceptos comenzaran a tener el tratamiento en la sociedad para los sectores populares y no sólo para la aristocracia. Por ello, creo que es un buen día para tratar este asunto en consideración.

Cuando uno analiza y se basa en lo vinculado con el orden natural, cabe destacar que hubo muchos momentos en los cuales la sociedad tuvo determinado tipo de restricciones que luego fueron superándose, como la inclusión de la mujer en el sistema activo de la vida política a través del derecho al voto, de elegir su propio destino, de estudiar. Sin duda, fueron luchas muy duras respecto de la cuestión de género.

De la misma manera, hubo muchos grupos minoritarios que también debieron llevar adelante grandes luchas para llegar a obtener la igualdad. Una de ellas fue, por ejemplo, contra el Apartheid. En efecto, hubo una serie de procesos que por distinciones de sexo, color u origen no se equiparaban los derechos de unos y de otros.

Ahora bien, quiero rescatar el trabajo realizado por la Comisión. Sin ser miembro de ella, recibí en forma permanente –y debo agradecerse a su presidenta– cada una de las versiones taquigráficas que se fueron recogiendo no sólo aquí, sino también en las reuniones realizadas en el interior. Debo decirle a la senadora, con honestidad, que no pude leerlo todo; eso se lo puedo asegurar. En los largos viajes que tengo a mi provincia, especialmente, en las esperas hasta que Aerolíneas me sube al avión, son tres o cuatro horas en las que siempre he llevado alguno de estos borradores para poder ir avanzando.

Quiero rescatar esto, sabiendo inclusive desde el primer momento cuál era la posición de la senadora, que nunca lo ocultó. Eso es saludable que así sea. Ella tuvo la amplitud de convocar y dejar participar a gente que pensaba absolutamente distinto y eso es digno de destacar.

Sostener la existencia de una ley moral natural supone, de alguna manera, colonizar todas las culturas del pensamiento occidental. Este es un concepto que, por lo menos, yo lo tengo muy arraigado. Estoy convencido de que cualquiera tiene derecho de pensar que una ley natural existe y que regula su moral, su comportamiento tanto individual como familiar, inclusive, en el tema del matrimonio. Sin embargo, considero que eso está reservado a los ámbitos confesionales, no así al ámbito civil, que es el que nos atañe como legisladores y respecto del cual debemos superar las visiones particulares que tengamos para poder avanzar en ese sentido.

Cuando uno ve cómo ha ido avanzando la sociedad, cómo el concepto de familia ha ido cambiando, si uno se retrotrae a determinados momentos, ve que el concepto de familia no tiene tantos años. Inclusive, las familias, antes, se constituían no con el consentimiento de ambas partes, sino que se lo hacía hasta por conveniencias comerciales o patrimoniales. Hubo épocas en las cuales los hijos no eran criados por los padres. Por ejemplo, en Latinoamérica, es conocido, a través de la historia, el caso de aquellas indias o negras que fueron amas de pecho. Después, hubo una teoría que decía que eso les transmitía a los chicos algunos genes

que no eran saludables y por eso dejaron de hacerlo. Fueron cuestiones culturales las que modificaron el concepto de la familia y de cómo criar a los hijos. Y esto es lo que, hoy, también estamos viviendo.

Por otro lado, no estamos discutiendo si otras formas de vida familiar y afectiva son posibles. Existen y las tenemos adelante de nosotros, son realidades. Convalidar el matrimonio entre personas de igual sexo, en definitiva, blanquea una situación existente. No es que con este proyecto de ley estemos incentivando o generando la posibilidad de que eso ocurra.

Recuerdo lo que fue el debate de la ley de divorcio; fue un debate que también tuvo características parecidas a éstas, en donde las confesiones intervinieron fuertemente; recuerdo la oposición que había en ese momento por parte de éstas. Esa avalancha de divorcios que se esperaba, que iba a atestar los registros civiles, no ocurrió. Lo que hizo fue blanquear una situación de hecho, de aquellos que pudieron regularizar una situación y convivir de la manera que habían reconocido y entendido.

Cuando planteamos el tema de los hijos e hijas, de cómo es el mecanismo de la adopción, de cómo puede o no influir en una persona, la senadora, que no está aquí en estos momentos, clarificó muy bien que no son los chicos los que eligen, sino que la responsabilidad es de los mayores con respecto no solamente al tema de la adopción, sino también a la procreación, a cada una de las cosas que estamos llevando adelante.

Existen hoy situaciones, respecto de las cuales hemos escuchado algún testimonio, donde parejas heterosexuales se separan y luego, por esas cosas de la vida, alguno de los miembros decide llevar una vida homosexual. Tienen sus hijos, tienen que criarlos y lo hacen en función de esta nueva realidad, de esta nueva forma de familia que han llevado adelante.

El 30 por ciento de las familias que hoy tenemos en el país están encabezadas por mujeres, son familias monoparentales –como se denominan hoy–. La mujer sola, con sus hijos, llevando adelante esa responsabilidad, y cuando tiene un hijo varón no significa que este hijo será homosexual; si lo trata como a un hombre va a criarse como un hombre, si tiene referencias en la sociedad de lo que es la imagen masculina y femenina. Eso lo ve en forma permanente.

Además, cuando uno analiza que el 97 por ciento de homosexuales –gays, lesbianas, etcétera– provienen de matrimonios heterosexuales, con ese criterio, deberíamos prohibir el matrimonio entre heterosexuales para que no ocurran estas cosas.

Realmente, creo que en esto se trata de una cuestión de decisiones, de elecciones que tienen que ver con igualdad, libertad y fraternidad –lo que decíamos antes–. Creo que tienen que tener los mismos derechos. Y cuando uno habla de los mismos derechos, en esto no comparto la idea de que haya dos institutos. Desde la parte civil estoy hablando. El de las confesiones va por otro lado, no es un tema que hoy esté en debate.

Creo que tener igualdad de derechos significa tener el mismo instituto. Es decir, si existe el matrimonio debe ser para hétero y para homosexuales, y si tenemos que hablar de otra figura, de otro instituto, pues tendríamos que estar pensando en derogar del Código Civil la figura del matrimonio. Es decir, tiene que haber un solo instituto, de acuerdo con la concepción que uno tiene. Por supuesto, respeto a aquellos que tienen otra posición. Esto lo hemos visto.

Por otra parte, rescato también las palabras que decía el senador Cimadevilla, cuando en nuestros bloques se dieron debates interesantes, intensos con respecto a este tema, porque hay distintas posiciones. Lo bueno de esto es que pudimos avanzar en el respeto del que piensa distinto; en que hay momentos en que se plantean cuestiones que no tienen que ver con la política partidaria sino con otras cosas, como lo denominamos a veces, con cuestiones

de conciencia.

Yo pienso que esto tiene mucho que ver con los derechos humanos. Lo que tenemos que hacer hoy es legislar para una minoría. Cuando uno legisla para una minoría, lo debe hacer sabiendo y siendo consciente de que habrá una mayoría que puede no estar de acuerdo. Pero creo que tenemos la obligación, como legisladores, de poder dar los mismos derechos. Para igualar, hay que igualar en positivo, hacia arriba; nunca igualar para abajo.

Esa es una de las razones más importantes que, en mi caso personal, me llevaron a identificarme con este proyecto y a avanzar, independientemente de que, después, en el tratamiento en particular –esto lo hará el senador Morales– hay cuatro o cinco artículos en los cuales vamos a proponer algunas modificaciones. Pero que no van a la esencia y al corazón del proyecto sino que, en definitiva, pensamos que es una manera de emprolijarlo, de acuerdo con nuestro criterio.

Cuando uno legisla en este sentido, no puede avanzar diciendo: “Bueno, te doy algo para que vos puedas ir avanzando”. Cuando uno trata de igualar derechos, debe ser en su totalidad, porque hacerlo en forma parcial, en definitiva, no es hacerlo. Creo que esto es así.

Tomando las palabras y lo que dijo en su momento el diputado Ricardo Gil Lavedra, él expresó que una de las cosas más importantes que hace este proyecto es realizar una clara interpretación del artículo 19 de nuestra Constitución nacional, que es el que habla del concepto de la autonomía, autonomía para buscar la diversidad en preferencias, valores, principios e ideas, y no en la uniformidad. Creo que lo más importante en lo que estamos avanzando nosotros es en eso.

Hemos escuchado fundamentalismos que no ayudan absolutamente a nada, porque lo importante es poder debatir sobre lo que es el fondo de la cuestión. Creo que en esto todos debemos hacer el esfuerzo para no caer en esos fundamentalismos.

Yo soy un hombre católico, no practicante, pero cristiano. Me he casado y tengo hijos que están bautizados. Sin embargo, me he sentido avergonzado de las palabras de quien tendría que ser mi pastor, o sea, monseñor Bergoglio. Me parece que plantear que la envidia del demonio es la que quiere destruir a Dios y la que está dentro de este proyecto de ley, no corresponde a lo que tendría que ser un evangelizador. De la misma manera, he escuchado desde el otro sector posiciones también fundamentalistas, que considero que no ayudan para poder debatir esta cuestión.

Así que, intentando estar desprejuiciado de todo lo que es una cultura, que también la tengo –sin ningún tipo de dudas–, creo que este es un paso muy grande en la igualación de derechos para un sector de minoría, que en nuestro país estaba requiriendo este tipo de legislación. Me parece que, de esta manera, vamos a establecer un avance al votar a favor del derecho a ser diferente que pueden tener los otros. Realmente, me parece que este es un paso muy importante que podemos dar en un sistema democrático.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Pérsico.

**Sr. Pérsico.** – Señor presidente: me voy a expresar para adelantar mi voto en contra de la sanción que viene en revisión de la Cámara de Diputados con relación al matrimonio entre personas del mismo sexo.

Luego de escuchar muchos discursos, quiero compartir la exposición del señor senador Jenefes, porque me siento bastante identificado con lo que él ha expresado.

Estoy de acuerdo con las minorías, con su cultura, con sus hábitos, con su forma de ser y de pensar. También estoy de acuerdo en la no discriminación, que consiste en aceptar la diversidad. Pero también estoy de acuerdo en que el matrimonio es una institución de nuestra República que siempre, desde la Constitución, el Código Civil y las leyes internacionales, ha respetado la heterosexualidad, o sea, al hombre y a la mujer, como base fundamental de la

sociedad. Esto no implica –y me parece mal que se así se entienda– que uno discrimine. Las uniones del matrimonio son diferentes a las del mismo sexo; y debe ser aclarado de esa forma.

Quiero aprovechar esta exposición, también, para aclarar varias cosas. En estos días, se ha señalado en los medios –yo lo he escuchado– que uno no tenía clara la posición. Sin embargo, desde el primer momento, yo he hablado con distintos sectores del pueblo de San Luis, al cual represento –en su gran mayoría, respeta el matrimonio como la diversidad del hombre y la mujer–, y me he manifestado respetando esa posición. Lo he dicho en todos los medios. Jamás he dicho nada en contrario. Por eso me sorprendió cuando vi algunas publicaciones en medios nacionales. Pero no me voy a poner en contra de éstos ni a discutir al respecto.

Y tampoco hubo presiones. Creo que todos los bloques han actuado con madurez y otorgando libertad a cada senador para que exprese sus sentimientos, sus pensamientos y los de su pueblo, a fin de que cada uno vote de acuerdo con sus ideales. Es muy importante dejar esto aclarado, porque he escuchado muchas cosas que no son ciertas. Creo que a nadie de aquí lo han obligado a subirse a un avión ni a nada. Aquí hubo libertad de expresión.

Por eso, hice más las palabras del señor senador Jeneffs, porque también me siento bastante incómodo votando un pensamiento distinto del de la mayoría de mis compañeros de bloque. Entiendo su postura y espero que ellos comprendan la mía. Creo que ambas posiciones están muy cerca y, tal vez, un diálogo o un debate podrían permitir, en el futuro, solucionar con una ley este tema.

Considero que ha sido muy positivo debatir este asunto, dado que las personas que tienen unión en el mismo sexo deben tener la posibilidad de avanzar sobre una norma que las ampare. Han logrado establecer un debate en la sociedad argentina que siempre fue muy difícil, por problemas culturales e históricos, pero se ha avanzado bastante. Por eso expreso todo mi respeto hacia esos sectores.

Pero también, creo –y son mis convicciones familiares, de mi crianza y también educativas– que la familia está formada, por naturaleza, por un hombre y una mujer. La familia está basada en la reproducción de sus hijos. Y creo que nosotros, como legisladores, debemos respetar fuertemente esa cuestión de Estado, en el sentido de reafirmarla. También respetar todo lo demás, pero no podemos dejar de lado muchas cosas.

Uno ya no tiene miedo, como político, de escuchar cosas –como decía– extremistas o fundamentalistas. Pero me parece que no son buenas para estos debates. He escuchado de familias violadoras, etcétera, y la verdad es que, en la realidad, hay de todo. En la diversidad, hay de todo.

Yo creo que quienes legislamos tenemos que hacer normas para que el ser humano, que es un ser imperfecto, pueda mejorar, cambiar y tener una mejor calidad de vida. Es lamentable que un matrimonio heterosexual abandone a sus hijos o que los niños, a veces, no sean respetados en sus derechos. Pero nosotros, como políticos, tenemos que batallar para que esa realidad mejore y que nuestros niños crezcan con la posibilidad de vivir mejor.

Hay una cuestión que no hace a esta norma –yo no sabía si instalarla o no–, como es la adopción, pero creo que está relacionada con la posibilidad de que se apruebe esta iniciativa. Y desde mi punto de vista –lo quiero dejar claro, acá–, la familia, el padre y la madre son generalmente quienes dan la mejor contención a los niños, quienes necesitan de las figuras parentales para identificarse.

Pero, más allá de eso, según la experiencia que uno ha tenido con sus padres, abuelos, con sus hijos, esa simbiosis, ese afecto que se establece entre la madre y su hijo al amamantarlo, al criarlo, al haberlo tenido nueve meses en su vientre –es algo que los hombres

no podemos sentir—, hace que no haya igualdad en algunas cosas. Son diferentes y las tenemos que tratar así, sin faltarle el respeto a nadie. Creo que esas cosas hay que profundizarlas. Hay que tratar de que todos tengan las mismas posibilidades.

Hay muchas madres solteras, muchas separadas; y yo digo que para separarse, hay que tener mucha madurez, responsabilidad, igual que para otros temas. Pero sabemos que hay una realidad en el país. Por ahí, no son el mejor mecanismo de contención social de los niños y jóvenes; y eso se puede ver después, en la realidad que vivimos.

Por lo expuesto, quiero expresar mi respeto y las disculpas que puedan merecer los compañeros de bloque, que han visto que no los acompaño. Creo que es la primera vez que procedo de este modo. Pero lo hago por mis convicciones, por acompañar a la gran mayoría del pueblo de San Luis, que me ha expresado su posición. También les digo que respeto su postura y que sería muy positivo que, en un futuro, superemos esto.

Creo que esto implica un cambio cultural que no se puede hacer en un mes o en un año. Es un cambio cultural que necesita de nosotros un tiempo de maduración. De todos modos, pienso que el debate se ha dado; se ha llevado a todo el país por parte de la Comisión y se ha puesto en la primera página de todos los medios, más allá de que algunos han sido fundamentalistas y me han hecho sentir mal, porque yo digo que, en democracia, tenemos que saber pensar diferente. Y cuando alguien piensa diferente, creo que antes de demonizarlo o asegurar que no es bueno, tenemos que encontrar algún término medio.

No sé cuál será el resultado hoy, pero yo estoy expresando mi posición, el deseo de poder armar una iniciativa que contenga y otorgue los derechos que se merecen los matrimonios de personas del mismo sexo. Pero también, estoy manifestando la diferencia entre estos y los matrimonios entre personas que no son del mismo sexo. Me parecen dos cosas totalmente distintas.

Eso no implica que uno no les quiera dar afecto; a mí, inclusive, me tocó convivir con ellos; tener amigos con parejas homosexuales, que me parecen brillantes; conocer que hay cosas buenas y malas en los dos sistemas.

Pero la Constitución y los tratados internacionales de Derechos Humanos dicen que la familia es la unión del esposo y de la esposa, de la mujer y del hombre; es la base social fundamental y, sin discriminar a nadie, habría que tomarla como núcleo de nuestro Estado, tal como ha sido hasta ahora en la Argentina.

Desde esa posición, y respetando las contrarias, pidiendo disculpas al gobierno nacional por no estar de acuerdo en este tema, voy a votar en contra del proyecto que viene de la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el senador Banicevich.

**Sr. Banicevich.** – Señor presidente: a veces, los momentos históricos llegan de una forma imposible de detener. Y este es el caso del matrimonio igualitario, señor presidente. No podemos detener lo que a gritos se ha impuesto; la igualdad de oportunidades en las uniones de pareja en la Argentina no pueden ser esquivadas por más tiempo en su tratamiento.

Varios sectores de la sociedad de nuestro país han sufrido durante años discriminaciones que estaban basadas en el prejuicio, en el concepto colonial de supremacía, en el desconocimiento de los derechos de las minorías, simplemente porque eran minorías. Y nosotros, como peronistas, podemos decir que fuimos víctimas de este concepto de discriminación. Al comienzo de nuestra vida política, fuimos los cabezas negras; luego, fuimos tildados de patoteros, vagos y no sé qué más. Posteriormente, a algunos inocentes los tildaron como culpables diciendo que “algo habrán hecho” y pagaron con su vidas y con sus desapariciones. Y así fuimos transcurriendo nuestra vida como movimiento organizado, siendo discriminados por los sectores poderosos de la Argentina, aquellos que se jactaban de

“pertener”, como si solamente un sector tuviera pertenencia a un todo.

Nos castigaron, nos separaron, nos encarcelaron por pensar distinto. Nos menoscabaron, nos prohibieron por las dudas. No podemos olvidar nuestros orígenes. No podemos olvidar, no debemos olvidar, que cuando nos discriminaron, nos negaron nuestros derechos. No podemos avanzar en la misma línea de aquellos que nos quitaron la posibilidad de ser iguales a todos. Porque todos somos iguales, aunque a algunos les duela o les cueste admitirlo.

Y hoy, estamos en una situación que nos obliga a ejercer la memoria. Millones de argentinos y argentinas están reclamando un derecho que no tienen: el derecho a amarse legalmente. Y ese derecho al amor legal debe ser cubierto por las figuras que la ley tiene para todos los que hasta ahora pueden amarse de esa forma. Y no importa el sexo de quienes se aman, porque el amor nos iguala, el amor nos debe unir, no desunir.

El proyecto de ley que estamos tratando y que llega en revisión de la Cámara de Diputados tiene la posibilidad de unírnos. No importa cuál sea nuestra elección sexual, simplemente porque la elección sexual es individual, es personal. Lo que sí nos debe importar es el concepto de la igualdad ante la ley.

Y ejerciendo la memoria a la que aludí en un principio, debemos unírnos y no separarnos. Por eso, ante la posibilidad de reparar derechos postergados, como hombre de la democracia, como peronista, no puedo hacer otra cosa que apoyar el proyecto de ley en revisión, que hace que todos seamos iguales.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Cano.

**Sr. Cano.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que, en todo este tiempo, he podido encontrar que, más allá de las posiciones con respecto al tema que hoy se está tratando, hay una coincidencia absoluta en que nuestro ordenamiento jurídico no puede desconocer, bajo ningún punto de vista, que existen uniones de hecho de parejas homosexuales.

Y creo que es importante resaltar eso, porque está enmarcando la convicción que tenemos quienes pensamos en la alternativa distinta de que, efectivamente, el Estado tiene que garantizar derechos. Esa es una primera reflexión que me parece importante destacar, para que no caigamos en la demonización, ni de un lado ni del otro, de quienes tienen una mirada diferente con respecto a este tema.

En segundo lugar, quiero hacer referencia a algo que a mí me parece que debería ser un hecho a imitar, cual es que este Senado se ha impuesto las fechas del 6 y 14 de julio para emitir dictamen y para debatir este tema que, con toda honestidad, digo que no creo que sea el asunto central de debate en la Argentina. Creo sí que es un tema importante que afecta a un sector y hay que darle el tratamiento que se merece, pero observo que, desde sectores del oficialismo, puntualmente, desde el matrimonio Kirchner, este tema no se milita desde la convicción; y digo esto porque se ha tenido una mayoría absoluta prácticamente durante seis años en ambas Cámaras, se han propiciado normas que han avanzado sobre las autonomías provinciales, han propiciado normas que han quitado facultades al Congreso de la Nación, pero jamás han avanzado en una iniciativa de esta naturaleza, que si lo hubiesen hecho desde la convicción, seguramente, esto ya sería ley.

Por otro lado, cuando se habla del progresismo, de la libertad de conciencia y de las individualidades, me parece que hay hechos que nosotros no podemos soslayar o pasar por alto.

Hay una situación que me moviliza y que, reitero, no puedo pasar por alto: un senador de mi provincia, que era vicepresidente de la Comisión de Legislación General, tuvo que renunciar a esa Comisión por no firmar el dictamen que el oficialismo propiciaba. Por lo

tanto, considero que no se puede plantear el progresismo, la libertad, la igualdad cuando un senador tiene que renunciar a una Comisión por no estar de acuerdo con el dictamen que propicia la mayoría del bloque oficialista. Es un hecho grave que los senadores tengamos que renunciar a las comisiones por nuestras posiciones en virtud de casi más de veinticinco años de democracia en la Argentina.

Es importante remarcar esto, porque la Comisión de Legislación General ha escuchado las diferentes opiniones de los representantes de las provincias de la Argentina con tolerancia y con respecto. La verdad es que en la audiencia en donde me tocó participar, he visto mucha tolerancia y mucho respeto, tanto para los que pensaban de una manera como para los que lo hacían de otra.

Pero todo ese trabajo que hizo la Comisión de Legislación General diría que ha sido en vano, porque en esta sesión, hoy, no se está debatiendo ni está plasmado lo que muchos sectores de la sociedad argentina aceptan y habían planteado como una alternativa, que es la unión civil. Me parece que, en primer lugar, el pleno debería haber decidido si se habilitaba el tratamiento de ese dictamen o no.

Yo no soy de plantear cuestiones de privilegio. En mi provincia, me tocó batallar contra el oficialismo en una absoluta situación de desigualdad y nunca lo he hecho, pero tampoco le voy a tolerar al senador Pichetto que califique de tramposos a quienes han emitido una opinión en el dictamen de unión civil, que lleva la firma de nueve senadores, inclusive algunas en disidencia, porque desde el radicalismo, nosotros íbamos a plantear en el recinto la eliminación de dos artículos de la iniciativa –24 y 17–, porque se compatibilizaron cinco proyectos para tener un dictamen en este recinto.

Entonces, uno es ingenuo y firma cualquier cosa o es tramposo; y la verdad es que yo no me considero tramposo; soy muy frontal y no voy a permitir que nadie me tilde y me califique por haber expresado mi opinión al haber firmado un dictamen.

Y esos procedimientos no hablan muy bien de la manera en que llegamos a este recinto a debatir este tema. Porque los mismos plazos autoimpuestos por este Senado, también, deberían valer para autoimponerlos sobre un montón de temas que no se debaten aquí y que son aquellos que forman parte de la agenda política o de la agenda de la gente en la Argentina.

Señor presidente: sí estamos de acuerdo en que el ordenamiento jurídico no puede soslayar derechos, sí estamos de acuerdo en que hay elementos que desde el análisis nos hacen tener la absoluta convicción de que no estamos generando ningún hecho de discriminación.

Quien habla ha sido presidente de la Comisión de Derechos Humanos en la provincia de Tucumán, y la verdad es que cuando hubo hechos graves de discriminación, que inclusive tomaron estado público en el ámbito nacional, no lo vi al INADI ni a ningún militante de estos que hablan de progresismo y demás, solidarizarse, por ejemplo, con los menores en conflicto con la ley, que en Tucumán comían en jaulas, como los animales. Eso lo denuncié públicamente y fue lo que llevó a cerrar ese instituto.

Por mi posición política, jamás votaré una norma que genere discriminación, porque me avalan mi militancia y trayectoria. Cuando uno analiza el tema, observa que en Francia –la cuna de las libertades–, un país al que muchas veces tomamos como ejemplo, inclusive quienes militan en organismos de Derechos Humanos, existe el Pacto Civil de Solidaridad y del Concubinato; y que no se produce discriminación.

En ese sentido, el senador Juez hizo referencia a un fallo reciente de la Corte Europea de Derechos Humanos, fuente de inspiración de muchas asociaciones de derechos de los homosexuales. Al respecto, basta con retrotraerse a la prensa de aproximadamente tres años

atrás para advertir que siempre militaron por la unión civil, como, por ejemplo, la Comunidad Homosexual Argentina.

En consecuencia, considero que si hubiésemos tenido la convicción de no fragmentar ni dividir a la sociedad argentina y de plantear lo que recién manifestaba el senador Pérsico, en el sentido de que el Senado estaba dispuesto a aprobar una iniciativa que diera respuestas y que no vulnerara ni conculcara derechos –que es la que solicita la Comunidad Homosexual Argentina desde siempre–, sería absolutamente innecesario el enfrentamiento y la descalificación, sin importar de dónde provengan. Sin embargo, en éste como en muchos otros temas, se busca dividir y fragmentar a la sociedad argentina.

Asimismo, analicé, observé y escuché apreciaciones de diversa naturaleza en cuanto a que en el interior la gente, mayoritariamente, está en contra porque son sociedades conservadoras y porque la Iglesia Católica tiene mucha influencia. Puntualmente, esa cuestión fue comentada en la audiencia realizada en Tucumán. Sin embargo, en mi provincia, quien es gobernador por segundo período consecutivo, no es católico y, a pesar de ello, obtuvo el acompañamiento de más del 75 por ciento de los tucumanos.

Por ello, ante el planteo de un esquema de conservadores –o trogloditas– o progresistas, sería bueno que todos nos hagamos cargo de nuestros errores y analicemos efectivamente cuáles son las banderas del progresismo, en un país donde hay 14 millones de pobres, donde basta con hacer una cuadra para ver por la noche cómo la gente duerme en la calle, donde hay 4 millones de argentinos que tienen un salario de menos de 900 pesos por mes y donde hay provincias –como las del NOA y NEA– en las que más del 40 por ciento de su población vive por debajo de la línea de pobreza.

La respuesta a ese interrogante deberían darla los partidos políticos, entre los cuales, obviamente, incluyo al mío y asumo que tuvimos responsabilidades de gobierno. Sin embargo, ni de un sector ni de otro se supo dar una respuesta.

En consecuencia, sería bueno que discutamos, reitero, qué significa ser progresista. Progresista implica generar las condiciones desde el Estado para la movilidad social; para la igualdad de oportunidades; para que quien tiene la oportunidad de estudiar en un colegio privado –porque su padre lo puede pagar– no tenga una calidad educativa diferente en relación con quien estudia en una escuela pública; para que no haya jubilados –como en Tucumán– que desde hace cinco años marchan todos los miércoles en reclamo de la movilidad y la porcentualidad que les corresponde.

Entonces, debemos hacernos cargo de lo que significa ser progresista, porque aquí, en nombre del progresismo, se le ha recriminado a quien no está a favor de aprobar una norma que, lógicamente, generará acciones de inconstitucionalidad.

Ya se dijo que esta iniciativa tiene errores secundarios. En ese sentido, cuando se pergeña o se sanciona un proyecto de ley, no debe tener errores secundarios ni primarios, sino que debe ser una norma que no genere acciones de inconstitucionalidad.

Sin embargo, claramente, esta iniciativa tiene artículos que serán cuestionados por inconstitucionales. ¿De qué manera puede suponerse, en el caso de que se casen dos mujeres, que tendrán un hijo matrimonial, cuando la primera condición que se requiere para que exista la especie humana es un óvulo y un espermatozoide? Además, en cuanto al padre biológico, el de la identidad es un derecho humano fundamental.

Como dije, algunos artículos de este proyecto son inconstitucionales, porque generan discriminación hacia el matrimonio heterosexual. Seguramente que es muy difícil, por más buena voluntad que se tenga, equiparar a este nuevo instituto todo el ordenamiento jurídico del Código Civil vinculado con el matrimonio heterosexual y, en consecuencia, se generarán acciones de inconstitucionalidad, porque sinceramente no se busca resolver el problema.

Se ha utilizado la militancia de las asociaciones que luchan por la cuestión de género y de igualdad para dirimir una cuestión entre el kirchnerismo y la Iglesia a raíz de las posturas públicas que ésta ha tenido con relación a la situación nacional. Pelea en la cual el cuerpo no debería estar involucrado.

Puesto en valor, señor presidente, me parece que hay que ser muy cuidadoso cuando se emiten opiniones con respecto a la gente del interior y de lo que se vive en las provincias. Para algunos, aparentemente, es malo tener valores culturales y el concepto de familia, que es anterior a la religión, o el concepto de las tradiciones de lo que somos como sociedad. Para algunos, parece que es malo tener valores religiosos, ser católico o musulmán.

Uno puede compartir o no las posturas, pero no puede calificar que en la provincia de Tucumán se hayan movilizado cuarenta y cinco mil personas para defender valores.

¿Por qué tener una mirada peyorativa con relación a lo que opina la gente si, de hecho, un país se construye con la diversidad, no demonizando a quien piensa distinto y entendiendo que hay valores arraigados en lo que somos como sociedad y que son muy difíciles de vencer?

Cuando Juez hace referencia al planteo de dos homosexuales que pretendían casarse en Austria en 2002 y apelan a todas las instancias judiciales de ese país, que desestimó el pedido, y finalmente van a la Corte Europea de Derechos Humanos –fuente de inspiración de todas estas asociaciones–, esta determinó, en un reciente fallo de hace veinte días, que no existe –creo que al senador Juez le tradujeron mal el fallo– la obligatoriedad de los Estados de equiparar el matrimonio heterosexual con el homosexual. No genera discriminación ni vulneración de derechos lo que tenga que ver con la vida privada o la familia.

Entonces, hay que decir las cosas como son. Nadie está en contra de dar derechos a quienes deciden desde el amor conformar una unión o un vínculo, ya que es una decisión libre que debe ser respetada por todos. Sin embargo, había soluciones que no iban a dividir ni a fragmentar a la sociedad argentina, como lamentablemente ha ocurrido.

Reitero que hay ejemplos como los de Francia, a la que muchas veces se utiliza como ejemplo para destacar lo que significan las libertades. Sin embargo, en 1999, ellos sancionaron una ley que avala la unión civil de personas del mismo sexo.

Tengo militancia y tengo trayectoria en la defensa de las libertades y no voy a permitir que se califique de retrógrados o de no progresistas a aquellos que tenemos una mirada distinta con relación a cómo resolver esta situación. No voy a aceptar que se diga que se perjudica a una minoría y que el Senado de la Nación y el poder político le deben dar una respuesta.

Obviamente, hay quienes creemos que la familia, los valores culturales y la unión de un hombre y una mujer son sustancialmente distintos a la unión de dos hombres o de dos mujeres. No quiero calificarlos. No diré si son mejores o son peores. Son distintos. Pero cuando hay situaciones diferentes, el ordenamiento jurídico debió ser otro.

Lamento que en el Senado, en nombre de la libertad, el progresismo y la democracia, hoy no se pueda debatir el proyecto de unión civil, que también reflejaba lo que pensaba un amplio sector de la sociedad argentina. Y esto no se pudo hacer por un artilugio o una maniobra que, a lo mejor, es legal o no. Sin embargo, debería haberse discutido en este recinto.

Reitero que me parece grave que un senador haya tenido que renunciar a una Comisión por no firmar el dictamen que propiciaba el oficialismo.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Torres.

**Sr. Torres.** – Señor presidente: quiero adelantar mi voto positivo a la sanción de la Cámara de Diputados y anticipar que voy a solicitar la inserción de mi discurso, dado que no habrá

tiempo para expresar los conceptos que hubiese querido.

Creo que esta discusión en este Senado y en la sociedad argentina no es el primer debate que se da con estas características. Aristóbulo del Valle y Derqui fueron quienes defendieron el matrimonio civil a fines del siglo XIX; en contra, y con argumentos muy parecidos a los que dan los fundamentalistas, actuaban los senadores Pizarro y Funes. El mismo debate, y con las mismas amenazas de pecados, incluso con marchas en Plaza de Mayo con la virgen María encabezadas por un obispo, fue el que se dio con el divorcio vincular durante el gobierno de Raúl Alfonsín; y hoy nos toca hablar del matrimonio de personas de un mismo sexo.

Yo respeto las voluntades y los votos de cada senador o de cada legislador que le tocó votar en la Cámara de Diputados; lo que no acepto es la discriminación que se da en muchas partes de la sociedad y, en algunos casos, la que visiblemente se dio en este recinto.

El eje de mi discurso va a ser, fundamentalmente, tratar de reivindicar que acá la única diferencia que existe con los gays es que ellos tienen menos derechos que nosotros. No existe otra diferencia que sea de una importancia colectiva o que tenga algo que ver exclusivamente con la vida privada de ellos.

En este sentido, señor presidente, es muy importante saber cómo se constituyó nuestra historia, conocer la base de la civilización occidental a través de los filósofos griegos, lo que pasó en la cultura romana. Platón, Aristóteles y Sócrates eran homosexuales. Julio César y Adriano, que consolidaron el Imperio Romano, eran homosexuales; y también Alejandro Magno.

No sé si aquellos que dicen que esto no es un problema político sino un atentado contra los planes de Dios cuando van al Vaticano y ven las obras que están en la Capilla Sixtina saben que fueron hechas por un homosexual, señor presidente.

Justamente, ese pensamiento único, mientras se hacían estas obras, mientras muchos homosexuales en la historia de la humanidad enriquecieron las artes, la cultura y la escritura... Recordemos tantos premios Nobel que fueron dados a reconocidos homosexuales. Pensemos en los músicos.

¿Qué hubiese pasado si hubiesen tenido éxito las campañas que tuvieron los regímenes totalitarios que han exterminado a millones de homosexuales solamente por su preferencia sexual, o la propia Inquisición, que no solamente se encargó de perseguir y de exterminar a los homosexuales en Europa sino en todas las tierras conquistadas en su momento?

Conocer la historia y saber que Abraham Lincoln era bisexual. Podemos hablar de Walt Whitman, de Oscar Wilde, de Luis Cernuda, de Tchaikovsky, el autor de *El cascanueces*, de *El lago de los cisnes*, del Concierto N° 1 para piano; de Lawrence de Arabia; de André Gide; de Vicente Alexander; de Federico García Lorca; de Thomas Mann; de José Montero, el primer cura español que reconoció su homosexualidad abiertamente. En cuanto a lesbianas, puedo mencionar a Sor Juana Inés de la Cruz; a Gabriela Mistral, Premio Nobel de Literatura; a Florence Nightingale; a Alejandra Pizarnik; a Cristina de Suecia, la reina; a Chavela Vargas; a Virginia Woolf; a Esther Tusquets; a Cristina Peri; a Greta Garbo; a Juana de Arco; a Eva Brunne, primera obispa de la religión oficial de Suecia, que reconoció y asumió su homosexualidad y pidió que no se hiciera ningún tipo de diferencia con respecto a sus orientaciones sexuales. Yo creo que es natural, porque no sólo esta variación sexual se da en los seres humanos...

Me pide una aclaración la señora senadora. La concedo, pero que tengan en cuenta mi tiempo.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Negre

de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Le quería preguntar al senador cuál es la fuente de información sobre Sor Juana Inés de la Cruz, porque es la primera vez que lo escucho.

**Sr. Torres.** – Internet.

**Sra. Negre de Alonso.** – Ah, Internet, bueno. Gracias.

**Sr. Torres.** – Y hay muchos más nombres.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Pare un momentito. (*Risas.*)

**Sr. Torres.** – No hay que asustarse.

Por eso decía que es algo natural, porque la misma variación sexual que se da en los seres humanos se da en el reino vegetal y en el reino animal. Por eso, con todo respecto lo digo, lo que planteaba la senadora Meabe no es tan así en los animales con relación a macho y hembra.

En efecto, según estudios científicos, hay 1.500 especies que tienen comportamientos homosexuales y en 400 especies se han comprobado actos homosexuales, desde animales más evolucionados a animales más primitivos, incluso aves. Hay estudios que indican que hay un 8 por ciento de homosexuales en majadas de ovejas y carneros. Este tipo de variación sexual que se da en los seres humanos también existe en simios, elefantes, bisontes, pingüinos –que tienen un alto índice de homosexualidad–, leones y en algunas variedades de hienas.

Incluso, hay una anécdota muy simpática de una experiencia científica con un par de pingüinos homosexuales. Trataron de separarlos juntándolos con otras hembras, pero no dio resultado. Esta pareja de pingüinos, en determinado momento, empezó a empollar una piedra semejante a un huevo. Los científicos sacaron la piedra y la cambiaron por un huevo fértil de pingüino. De ese huevo nació una pingüinita. Este par de pingüinos homosexuales la criaron hasta que llegó a su edad adulta y se independizó. Esta variación sexual es una realidad en los animales. Es natural.

En las plantas, también, se da el mismo caso. Existen plantas hermafroditas. La mayoría de ellas tienen flores hermafroditas. Además, existen plantas que se denominan pistilo monoicas, como en el caso del maíz, que tiene una flor macho y una flor hembra, que se fecundan en el penacho, arriba, que es la flor masculina, y después se forman los granos, que es la flor femenina.

Existen además plantas heterosexuales; plantas machos y plantas hembras, como por ejemplo el mamón, que para poder fecundarse y desarrollar el fruto tiene que haber tanta cantidad de plantas hembras por una planta macho. Naturalidad.

Por lo tanto, la misma variación que se da en los seres humanos se da en los vegetales y en los animales. La diferencia es que los animales, en este caso, no hacen ningún tipo de diferencia, como tampoco lo hicieron culturas primitivas o civilizaciones muy avanzadas, como los aztecas, incas, griegos, romanos. No hacían ningún tipo de discriminación con la práctica de la homosexualidad.

También tengo fundamentos cristianos. Yo soy un cristiano. A mí me enseñaron que Dios es amor y que hay dos cosas en las que el hombre nunca se equivoca: en el amor, cuando ama, y cuando perdona. Son dos cosas en las que el ser humano nunca se va a equivocar. Y en este mundo tan conflictivo, que se condenen las expresiones de amor, me parece un despropósito. Dicen que hay mucha crispación. Dentro de poco, creo que por el resfriado de cualquiera, la culpa la va a tener el matrimonio Kirchner.

En este tema, salvo la excepción del senador Martínez, que se manifestó con toda su honestidad, todos los otros, los que generaron la crispación, eludieron la responsabilidad de decir quiénes estuvieron generando este tipo de crispación y a quiénes estuvieron acusando

de que acá se está planteando una guerra entre Dios y el demonio; y quiénes son los demonios y quiénes representan a Dios.

En esto tenemos que ser claros, señor presidente, porque...

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Por favor, vaya redondeando, señor senador.

**Sr. Torres.** – Sí, yo voy a pedir la tolerancia que tuvieron algunos...

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Usted iba a insertar.

**Sr. Torres.** – Pero quiero terminar. Voy a finalizar diciendo: “El amor es sufrido y bondadoso, el amor no es celoso, no se vanagloria, no se hincha, no se porta indecentemente, no busca sus propios intereses, no se siente provocado, no lleva cuenta del daño, no se regocija por la injusticia, sino que se regocija con la verdad. Todas las cosas las soporta, todas las cree, todas las espera, todas las aguanta; el amor nunca falla”. 1ra. Corintios, 13:4-8.

Por eso, señor presidente, creo que también voto contra la hipocresía social. No hace mucho tiempo, con todo su derecho, Florencia de la V, una artista, y un modisto famoso como Piazza se casaron. Todos los medios de comunicación –revistas y televisión– cubrieron los casamientos, entre comillas, de estas personas. Me parece bien; tienen el derecho de hacer lo que quieran. Lo que sí me parece una hipocresía es que todos los que hoy están hablando en contra de este tema no criticaron esos casamientos, por ser personas famosas. Es como si Dios tuviese el amor para algunas personas que son famosas –una tolerancia– y para las personas comunes, que quieren vivir plenamente su amor, tuviese otra concepción.

Planteo lo mismo para lo expresado aquí, cuando la senadora se asombraba de la educación sexual. Implícitamente, hizo una discriminación cuando dijo: ahora tenemos que enseñar también que hay homosexuales, lesbianas, transexuales; ¿cómo se le va a enseñar a un chico estas cosas? Entonces, yo me pregunto: no enseñar ¿no es un acto de discriminación?

**Sra. Negre de Alonso.** – Pido la palabra para una interrupción.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – La senadora Negre de Alonso le pide una interrupción.

**Sr. Torres.** – Ya termino.

**Sra. Escudero.** – Fue aludida.

**Sr. Torres.** – Bueno, pero que se compute el tiempo.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Se lo computo.

Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Quiero hacer una aclaración. No he discriminado. Creo que estas quince o diecisiete audiencias que hemos tenido han sido la prueba mayor de que no he discriminado y de que me he callado la boca cuando me faltaron el respeto y me insultaron porque, en efecto, me han discriminado a mí por mis creencias religiosas.

Al revés. Yo lo que dije es que el impacto de esta iniciativa –a mi criterio y en forma personal– era que, de ahora en más, como de lo que se habla no es de que nacemos hombre y mujer sino que construimos el sexo, entonces, deberemos, de aquí en adelante –que no es discriminar, sino un dato objetivo, pues mostré el manual del Ministerio de Educación–, enseñar que el sexo se construye y que, por consiguiente, podemos ser lesbianas, bisexuales, gays u homosexuales, además de varón o mujer. Antes enseñábamos que éramos varón o mujer, ahora no. Ese es un dato de la realidad. No estoy discriminando ni nada. Estoy diciendo lo que dice el manual, nada más. Por eso quería hacer la aclaración.

No estoy discriminando. Si hay una persona que, muy por el contrario, no ha discriminado y ha soportado muchas humillaciones he sido yo.

**Sr. Torres.** – Con respecto a la adopción, señor presidente, creo que es mucho más importante la adopción que el matrimonio en sí mismo.

El matrimonio es una decisión que toman dos personas y la adopción es un acto

inconmensurable de amor, donde dos personas deciden transformarse en padres y darle un contenido de amor a un chico abandonado. Para mí, eso no tiene valor, porque si hay un chico que puede ser adoptado por una pareja gay es porque hay una familia heterosexual que ha fallado. Y si hay preocupación por la adopción es porque hay chicos en estas situaciones.

– *Ocupa la presidencia el señor vicepresidente del H. Senado, senador Juan C. Marino.*

**Sr. Torres.** – Personalmente, sin ánimo de ofender a la Iglesia, porque estuve con el obispo de mi provincia en la Pastoral Social y se han comportado con una respetuosidad extraordinaria que debo destacar, entre mandar a un chico huérfano a una institución como la Fundación Felices los Niños o darlo a una pareja homosexual, yo se lo doy a una pareja homosexual.

Quiero terminar mi discurso con este cierre que dice: Y si quieres una inscripción para leerla al alba y a la noche, para el placer o para el dolor, escribe en la pared de tu casa, en letras que el sol dore y la luna argente, “Lo que le ocurre a otros, me ocurre a mí”. Y si alguien te preguntase qué puede querer decir esa inscripción, respóndele que quiere decir el corazón del señor Jesucristo y el cerebro de Shakespeare. Esto lo escribió Oscar Wilde.

Estas palabras se las quiero dedicar a una amiga personal, casi una hermana, que se llama Elvira, que tiene un hijo que es igual que todos nosotros. Ella ni él tienen la culpa de que los seres humanos seamos tan fríos para discriminarlo como lo hemos discriminado a él y a la gente que tiene otras preferencias sexuales y que trabajan conmigo. El día que aprendamos a amar, seguramente que este tipo de discusión va a ser una cuestión secundaria, mientras tanto tenemos que aprender a ser mejores seres humanos.

**Sr. Presidente** (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Osuna.

**Sra. Osuna.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una ratificación casi necesaria; estamos dando un debate estrictamente político en el más cabal sentido de la palabra. Y lo estamos dando porque estamos cuestionando atribuciones básicas del estado de Derecho y del sistema democrático. El debate y el abordaje que aquí nos anima de ningún modo pretende llevarnos, al menos esa es la intención de quien habla, a analizar principios morales o religiosos. Estamos hablando de derechos, de la responsabilidad del sistema democrático con relación a las minorías. Estamos planteándonos la responsabilidad que tiene la democracia con esas minorías discriminadas. De eso se trata y ese es el sentido que nos convoca a analizar la reforma del Código Civil.

También, quiero plantear cuestiones que, si bien han sido dichas, considero necesario enfatizar y ratificar. Por un lado, con relación al matrimonio: es un contrato entre particulares; lo fue antes de que la religión lo adoptara y lo es ahora después de las modificaciones que tuvo la ley civil que nos rige a los argentinos.

El matrimonio civil es el único que tiene efectos jurídicos; y por ello, las parejas que eligen casarse por Iglesia también deciden hacerlo ante los registros civiles constituidos en nuestro país. El reclamo que las minorías con identidad sexual diferente nos han hecho y vienen realizando en nuestro país son merecedoras de nuestra atención, y que esa atención no sea únicamente una consideración bondadosa o una especulación sino que, efectivamente, nuestra consideración fructifique en normas que en definitiva den respuesta a esos reclamos. Porque los legisladores hoy vamos atrás de las respuestas que los ciudadanos, además de reclamarnos a nosotros, han reclamado por distintas vías a la Justicia y que, en algunos casos, han conseguido.

Pero también acá se ha planteado que no todos están en las mismas condiciones. No todos tienen conocimientos, recursos o accesibilidad para poder disponer de esa vía de

resolución de sus problemas. Aquí estamos, y somos nosotros los que tenemos que atender esta cuestión.

Por otra parte, tenemos que hacerlo porque, indudablemente –acá ha sido dicho, pero lo quiero enfatizar– hay una situación de absoluta injusticia y discriminación. Hay una situación de desigualdad ante la ley, y no hay razones valederas efectivas para que no demos una respuesta. Además, no debemos demorar en darla.

Efectivamente, el Senado ha abordado con responsabilidad el tratamiento de esta norma y creo que estamos a la puerta. También creo que, en este paso que vamos a dar, hay algunas otras cuestiones que indudablemente tendremos que resolver, y nuevas normas que harán al sostenimiento de esta propuesta. Pero eso de ningún modo obsta a que nosotros no decidamos hoy respaldar el proyecto que estamos considerando.

Se ha planteado en algunos casos que la palabra matrimonio, que viene de *mater*, que significa madre, constituye de algún modo una razón lingüística o de fundamento de tipo etimológico que limitaría la posibilidad de que quienes tienen una identidad homosexual accedan al matrimonio. Y la verdad es que matrimonio viene de *mater*, efectivamente, pero viene de *monium*, que significa gravamen, y que definía la mayor carga que llevaba la mujer, según la idea de matrimonio que tenían los antiguos.

También se ha planteado que, si nos rigiéramos por la etimología, lo cierto es que la institución jurídica del patrimonio alcanzaría exclusivamente a los varones, porque proviene de *pater*. Y así, *ad infinitum*, podríamos argumentar razones etimológicas que no hacen más que justificar lo injustificable.

Cuando planteamos que efectivamente estamos en situación de atender a las minorías, estamos frente a un desafío y a una responsabilidad que nos interpela severamente. Hay quienes plantearon en algún momento que una posibilidad de resolver indudablemente un debate sensible que nuestra comunidad tiene es recurrir a una consulta popular. Pero cuando hablamos de derechos, cuando hablamos de inequidades y de injusticias y de que quienes nos están reclamando se encuentran en una situación de desigualdad, estamos vinculando ese fundamento o esa decisión que debemos tomar con una respuesta directamente ligada a los derechos humanos ausentes en el goce de la comunidad que nos reclama. O de la minoría que nos reclama.

Yo tengo muy presente que hace algunos años, en oportunidad de producirse el aniversario de la matanza de los Padres Palotinos, la propia comunidad de la parroquia de San Patricio formuló un material, un documento o un cuadernillo para que circulara por las escuelas de esta ciudad y de la provincia de Buenos Aires. Dicho cuadernillo, en definitiva, lo que planteaba era que los derechos humanos son universales y que exceden el ámbito de una religión determinada. Creo que ese recordatorio es oportuno traerlo hoy a este recinto.

Por otra parte, quiero preguntar por qué razón –más bien es una reflexión– muchos de los que están aquí han planteado –y yo también lo quiero plantear– que tienen una formación cristiana, que comulgan con la fe católica y que creen firmemente en la familia, como bien describiera al inicio de esta sesión la senadora Fellner. Y me respondo que, seguramente, esa afirmación que hacemos los que desde el catolicismo en este recinto nos planteamos dar una respuesta positiva al proyecto, lo hacemos desde la convicción de que si hay una forma hermosa, comprometida y sincera de responder a los principios de nuestra fe, es justamente extendiéndole la mano a los humillados. ¿Y quiénes más humillados que aquellos que han sido calificados como desviados, como enfermos, como incorrectos, como pasibles de perdón, de mejoras, de correcciones o de educaciones que los saquen del camino equivocado?

Por eso, si hay una responsabilidad principal que tenemos quienes elegimos la política –y que tiene la política como acción humana– es justamente saldar las injusticias que ocurren

en nuestro pueblo; y eso es lo que en definitiva estamos haciendo al sancionar esta norma. Y me siento con la autoridad para dar este paso. Siento que debemos darlo. Este ámbito tiene autoridad para dar el debate. Y lo digo porque también he escuchado algunas voces que han planteado –lo escuché en mi provincia– cuestionamientos en esa dirección. Yo apelo, como política, a que decidamos y no esperemos a dar este paso. Ayer hemos tenido una manifestación de un conjunto numeroso de personas –ha sucedido también en otros lugares– y de sacerdotes que se han sentido con el derecho, que efectivamente tienen, de decirnos, reclamarnos y plantearnos lo que ellos creen.

Eso, además, a mí me da derecho a pedir, desde mi banca, una reciprocidad para que se expresen por la situación de Von Wernicke, por la situación del obispo Storni. ¿Qué consideran? ¿Qué piensan? ¿Qué posición tienen a ese respecto? ¿Qué planteos tienen frente a los fallos que los han condenado? Quiero que lo hagan saber a nuestra comunidad. Y siento, señor presidente, que la decisión que tomemos hoy no va a agotar el tema de las desigualdades y de las inequidades de la Argentina. Por supuesto que no. Hay muchísimo que hacer. Pero también siento que es necesario valorar una realidad de hombres y de mujeres que, asumiendo su identidad, nos reclaman que son iguales que nosotros, nos reclaman que, en ese sentido, esa igualdad debe manifestarse ante la ley.

Y también quiero tener presentes, además de a todos esos reconocidos homosexuales que aportaron a la historia, a la ciencia y a las artes, a los ignotos, a los que han sufrido, a los entrerrianos que han tenido que venirse a vivir a Buenos Aires casi a escondidas por vergüenza, por no tener soporte que los respalde; a las madres que han descubierto en sus hijos, con dolor, la presión cultural que significa el reconocer una identidad sexual diferente. Quiero tenerlos presente porque vale la pena.

Ha planteado el senador Jeneffes una cuestión con respecto al Tribunal Europeo de Derechos Humanos frente a un caso, el de Alan Cobb. En ese sentido, es importante dejar en claro la interpretación sobre ese fallo. Ese Tribunal ha decidido que cada estado legisle sobre la cuestión, que era expresamente un reclamo por la posibilidad de acceder a matrimonio por parte de dos personas homosexuales. El Tribunal ha planteado que el tema debe ser decidido por cada estado, pero dejó expresamente sentado que los congresos de cada país europeo deben tener legislación compatible con las situaciones, que permitan a parejas homosexuales el derecho a gozar de una vida familiar.

Dicho esto, señor presidente, ratifico mi voto positivo.

**Sr. Presidente** (Marino). – Tiene la palabra la senadora González de Duhalde.

**Sra. González de Duhalde.** – Señor presidente: yo iba a encarar el tema desde el punto de vista del orden natural. Ahora, el senador Torres ha desbaratado mi teoría, después de su extensa participación.

Mientras nosotros tratamos de hablar de este tema, de ponernos de acuerdo o no, afuera, un grupo de mujeres que estaba rezando el Rosario era atacada con huevos, por la intolerancia. Estamos en un ámbito de cada vez mayor intolerancia. No es la primera vez que este imitador de Maquiavelo que tenemos en el gobierno nos pone en situaciones extremas en temas que no son poco importantes; son muy importantes, pero no son urgentes. Lo mismo nos pasó con la discusión y la pelea personal del gobierno con *Clarín*. Ahora se trata de la pelea personal del gobierno con la Iglesia. Y la verdad es que yo no quiero mirar esto desde el punto de vista religioso, pero creo sinceramente que estamos dejando de analizar un tema que es trascendente para la sociedad argentina porque nos apuran, porque nos han puesto una fecha determinada para el tratamiento y no han dejado avanzar otras posibilidades, como podría haber sido la unión civil. Pero así estamos, y hoy estamos considerando este tema. Creemos que podemos legislar de cualquier manera porque verdaderamente las leyes son

construcciones culturales. ¿Por qué no tenemos aceptada la poligamia? ¿Por qué no aceptamos el adulterio? Si esto es en son de aceptar, aceptemos todo lo que venga. Pero no es así: la ley se asienta en construcciones culturales, que son las que instalan las mayorías de cada pueblo, no las minorías. Por eso el adulterio, las relaciones entre padres e hijos, la poligamia, no son aceptadas por nuestra sociedad.

Se habló hasta el cansancio de la discriminación. No tenemos que discriminar. Por supuesto que no tenemos que discriminar la elección sexual de un hombre o de una mujer; por supuesto que no. La homosexualidad es más vieja que el mundo, pero ahora estamos hablando de otras cosas. Estamos hablando del matrimonio, que es algo muy diferente.

En aras de preocuparnos por la discriminación, ¿por qué no nos preocupamos por toda la gente que está durmiendo por acá, por los alrededores? En las puertas de la ex Caja de Ahorro se encuentra una señora con un niño, a los que no he logrado sacar de ahí. Nadie nos atiende y con estos días de frío están durmiendo ahí, lo mismo que le pasa a un montón de personas. Pero eso no importa.

No importa lo que me pasó el lunes en Moreno, donde ante un grupo de 60 ó 70 mujeres les pedí que levantaran la mano aquellas que no percibían el ingreso universal por la niñez. ¡Treinta y dos mujeres levantaron sus manos! ¿El derecho universal por la niñez? ¡No importa!

No importa que los jubilados ganen un sueldo de hambre; esos son temas menores. Ocupémonos de esto, que es importante y urgente. Porque es importante para el gobierno involucrarnos o, por lo menos, intentar distraernos de los verdaderos temas que deben preocupar a la sociedad. Entonces, en lugar de hacer lo mismo que en los países serios, donde se toman dos, tres y hasta cuatro años para debatir estos temas, lo sacamos a las apuradas, tratando de que coincida lo más posible con la semana del orgullo gay. Y aclaro que no tengo ningún problema con los homosexuales: tengo amigos y familiares homosexuales y no tengo problema con ellos. Pero aquí estamos hablando de otra cosa.

Gobernar es fijar prioridades y la prioridad es garantizar los derechos básicos de los ciudadanos a comer, a vestirse, a educarse. La señora senadora Díaz decía que la sociedad acepta la educación sexual. ¡Chocolate por la noticia! Ahora bien, lo que no puede aceptar, porque para eso previamente se debe discutir en la sociedad, que ya en los libros de educación de los chicos aparezca lo que aparece, porque eso puede suceder cuando realmente la sociedad discutió y aceptó mayoritariamente que eso es lo que queremos. Porque si no lo ensamblamos en un proyecto de nación seguimos divagando. Hoy es el matrimonio homosexual, mañana es otra cosa, porque no tenemos proyecto de país y son cientos de horas las que perdemos acá sin ocuparnos seriamente de los temas de la gente.

En el Senado se ha votado dictamen mayoritario por el INDEC, por el 82 por ciento móvil. Vamos avanzando en algunos puntos. Ahora, el gobierno ha manifestado que el 82 por ciento no se puede dar; mientras tanto, se roban todo lo que pueden y la gente sigue sin tener garantizados sus derechos. El día que la Argentina garantice todos los derechos humanos básicos, podremos plantearnos como sociedad los derechos de los homosexuales.

Yo estaba de acuerdo y hubiera acompañado la unión civil, de la misma manera que creo habría que garantizársela a hermanos que conviven hasta el final de su vida, en donde uno muere y el otro queda en la calle, por ejemplo, aunque no haya relación sexual. Pero a los peronistas que nombraron tanto a Perón y a Evita debo decirles que si Evita viviera no tendríamos la cantidad de instituciones que hoy tenemos llenas de chicos abandonados por cuestiones sociales, por cuestiones penales; se hubiera enojado ante esa situación y la hubiera resuelto.

Entonces, los países que se toman la libertad de declarar el matrimonio homosexual

no tienen chicos para adoptar; nosotros sí. Y ellos van a venir a llevarse a nuestros chicos. Cuidado, porque somos responsables de lo que aquí salga, de lo que aquí suceda a partir de esta ley. Pero los peronistas...

**Sr. Presidente** (Marino). – Senadora Duhalde, la senadora Parrilli...

**Sra. Duhalde.** – No, no le doy interrupción.

A los peronistas quiero decirles que si no lo leyeron, lean El Proyecto Nacional, lean el testamento que nos dejó el general Perón para comprender que por lo menos estamos faltando a nuestros principios doctrinarios.

Perón decía: ...la familia es, en última instancia, el tránsito espiritual imprescindible entre lo individual y lo comunitario. Una doble permeabilidad se verifica entre familia y comunidad nacional. Por una parte, ésta, la familia, inserta sus valores e ideales en el seno familiar. Por otra, la familia, difunde en la comunidad una corriente de amor que es el fundamento imprescindible de la justicia social. En el modelo argentino, dice, el matrimonio tiene una verdadera misión que no sólo consiste en prolongar la vida en esta tierra, –que da por obvio–, sino en proyectarse hacia la comunidad en cuyo seno se desenvuelve. Esto implica comprender que como toda misión radicalmente verdadera supera innecesariamente el ámbito individual.

Personalmente, creo que, preocupados por los derechos individuales, estamos cada vez más autistas como sociedad, estamos enfermos como sociedad. No nos damos cuenta de que lo que está enfermo es el cuerpo social y entonces aparecen todas las manifestaciones: el hambre, la inseguridad.

Con relación a este tema, y haciendo un paréntesis, le pido, señor presidente, que ayude a que salga el proyecto de emergencia en materia de inseguridad que he presentado el año pasado.

Esto implica comprender, decía Perón, que como toda misión radicalmente verdadera supera incesantemente el ámbito individual para insertar a la familia argentina en una dimensión social y espiritual que deberá justificarla ante la historia de nuestra Patria. Y con la visión casi profética que lo caracterizaba decía el 1º de Mayo de 1974 que pese a los embates de una creciente anarquía de los valores esenciales del hombre y de la sociedad que parece brotar en diferentes partes del mundo, la familia seguirá siendo, en la comunidad nacional, por la que debemos luchar; el núcleo primario; la célula social básica cuya integridad debe ser cuidadosamente resguardada.

Para finalizar, creo que no hemos cumplido con el legado, el testamento dejado por el general Perón el 1º de mayo de 1974.

**Sr. Presidente** (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

**Sr. Guinle.** – Señor presidente: efectuaré unas disquisiciones previas respecto de un par de cosas que escuché, las que quiero aclarar porque es de mi conocimiento que las situaciones no fueron las mencionadas.

En cuanto a la renuncia que se le pidió a un senador, debo decir que es una tremenda mentira. Yo estaba presente en esa reunión de bloque, y puedo atestiguar que el senador tucumano ofreció su renuncia porque había adelantado opinión en contra del proyecto que venía en revisión de la Cámara de Diputados. Por lo tanto, hizo lo que normalmente se hace cuando se integra un bloque.

También, creo necesario aclarar que esta discusión atravesó a los bloques transversalmente, y que muchos de mis compañeros votarán conforme sus creencias y convicciones, lo que demuestra que no mantenemos una postura uniforme.

En consecuencia, considero que la discusión hay que traerla a los marcos y ámbitos adecuados, y no demonizarla desde la política o a través de algunas cuestiones que ayudan a

"vestirla", como si fuera un debate que realmente excediera el marco de lo que significan la igualdad de los derechos y los derechos humanos. A veces, en los discursos esas cosas quedan muy lindas. A veces, en los debates también queda muy lindo ser el exégeta de aquellos que fueron importantes en la historia del país, como, por ejemplo, el general Perón, y hacer creer que algunos de nosotros somos menos peronistas porque no entendemos el legado de Perón.

Con absoluta sinceridad, pienso que estamos haciendo lo que hay que hacer, es decir, otorgar más derechos. Por ello, cuando escucho argumentos basados en la existencia de mayorías –no sé cómo las miden–, y en que las mayorías definen la aprobación de una iniciativa, me pregunto de qué estamos hablando. ¿De derechos humanos? ¿Una mayoría circunstancial puede definir derechos humanos? Los constituyentes de 1994 –y varios senadores lo hemos sido– incorporaron los tratados de derechos humanos en la Constitución no de casualidad. En realidad, lo hicimos porque ese esqueleto de tratados internacionales significaba lo inmutable que los convencionales constituyentes le agregaban a la Carta Magna, lo que podía interpretarse, por decirlo de alguna manera, como presupuestos mínimos de derechos humanos. Porque cuando se habla del Tribunal Europeo de Derechos Humanos o de su último fallo, parecería que dicho organismo y su último fallo impedirían que las normas internas de un país avancen en una concepción igualitaria mayor.

Eso es mentira, es falso de todo concepto. ¿Qué es lo que se pretende? Equiparar la institución del matrimonio a personas con una orientación sexual distinta, quienes no pueden casarse y que, obviamente, tienen un desamparo legal.

¿Qué valor está comprometido en el tema de la igualdad? ¿Cuál es el pasaporte para el debate? ¿Qué valor está comprometido? La dignidad está comprometida como valor esencial en el concepto de la igualdad.

Es la igual dignidad de todos los hombres lo que hace que todos los hombres seamos iguales, más allá del credo, sexo y color. Es la dignidad la que nos hace a todos los hombres iguales. Iguales ante la ley, como dice el artículo 16 de la Constitución Nacional. Y no se puede decir que las personas sean distintas por su condición sexual.

Cuando se preguntan dónde ponerlas, en realidad, no hay dónde porque no son una categoría distinta de personas. Deben ser colocadas con las personas, con nosotros, son nuestros hermanos. Algunos pastores se han olvidado en su mensaje de que aquello que denominan como “estas personas”, en realidad, son nuestros hermanos. Y así debe definirse desde la concepción solidaria de una comunidad que, en realidad, debe recibir a su diversidad con los brazos abiertos.

Hace rato que el derecho califica a las personas, no les da categoría y las tiene claramente como sujeto propio de legislación. Además, no se puede discriminar de ninguna manera por la condición sexual.

Escuchaba con atención los conceptos de familia y de matrimonio. ¿Pero cuáles son los textos que hacen mención al matrimonio? La Constitución Nacional solamente habla de matrimonio en el artículo 20 al hacer referencia a la no discriminación de los extranjeros. Habla también de la familia en el artículo 14 bis.

Pero, en realidad, ni en la Constitución ni en los tratados, que deben ser interpretados con el principio *pro homine*, hay alguna razón jurídica que prohíba avanzar en la equiparación de derechos para llegar al matrimonio igualitario.

El matrimonio igualitario no va a alterar las creencias religiosas de nadie. Tampoco obligará a reconocer a la Iglesia o a los credos un contrato que corresponde a una institución civil para un estado laico. Tampoco en esta concepción economicista sobre la que también se trae esta polémica del matrimonio entre personas del mismo sexo hay beneficios y costos.

Lo que para algunos es un beneficio, en esto de igualar a todas las personas; para otros, es un costo. ¿Pero cuáles son los costos para los otros? Aparentemente, el perjudicar o el degradar la supuesta categoría que tiene la condición matrimonial. No hay otro costo.

En realidad, no hay costo porque no hay perjuicios a terceros. Nadie se puede sentir agraviado porque no hay agravio en tanto y en cuanto cada uno abandone sus prejuicios, que antepone a la posibilidad de valorar una norma de este tipo.

Voy a hacer una breve referencia histórica.

En realidad nuestro Código Civil de 1869 –y esto es reconocido por todos– convalidó el modelo de relaciones familiares del derecho canónico; reconoció por sobre cualquier forma de organización familiar a la conformada por el matrimonio religioso indisoluble, consagró al varón como jefe de familia, indiscutido y titular exclusivo de la patria potestad sobre sus hijos, impuso fuertes restricciones a los derechos civiles de la mujer y consolidó la diferencia jurídica entre hijos matrimoniales y extramatrimoniales. ¿O no nos acordamos de la manceba, el hijo natural, la concubina? Todas estas cosas fueron evolucionando en esta institución civil, como corresponde a un estado laico.

Y cuando el artículo 14 bis habla de la protección integral de la familia se está refiriendo al derecho fundamental que tienen absolutamente todas las personas a fundar una familia: homosexuales, heterosexuales; todos tienen derecho a fundar una familia, y esa es una protección constitucional que no puede desconocer ningún orden jurídico infraconstitucional.

Y, como bien dice la doctora Kemelmajer de Carlucci –y ha sido dicho aquí, creo que por la senadora Fellner–, el concepto de matrimonio no es estático, es dinámico, y no es una institución natural sino que, por el contrario, es fruto de concepciones económicas, sociales, culturales y jurídicas de un momento determinados, y por eso ha variado a lo largo de la historia.

La doctora Kemelmajer de Carlucci ha hecho un estudio y voy a pedir permiso a la Presidencia para leer un par de párrafos. Se trata de una publicación hecha en La Ley el 4 de junio de 2010 a raíz del proyecto sancionado en la Cámara de Diputados y venido en revisión al Senado.

Con la claridad que invariablemente esta profesora tiene, le hace cuestionamientos al proyecto de la Cámara de Diputados y dice: “Las reflexiones que se esgrimen a continuación se enmarcan en un contexto positivo, a favor de la importante reforma en debate, con el objeto de colaborar para perfeccionar el texto e interpretar adecuadamente la legislación proyectada. De este modo contribuimos a evitar críticas que, en definitiva, llevan a destruir una iniciativa legislativa que está en consonancia con la llamada humanización, internacionalización o constitucionalización del derecho de familia y, en particular, con el artículo 19 de la Constitución Nacional desde una relectura contemporánea sobre las ideas de libertad, autonomía y dignidad.” Y lo compara con el decreto portugués 9/11 del año 2010.

En realidad le hace críticas puntuales, efectivas, algunas coincidentes con cosas que se han escuchado acá, y las va marcando con una exactitud propia de alguien que realmente tiene una formación académica envidiable. Y termina diciendo, inclusive cuando habla de la necesidad de regular la procreación asistida, las deficiencias que se observan en el régimen filial, no sólo ahora, las anacrónicas, las que ya trae el Código Civil. Y así dice que no se trata, escudándose en argumentos jurídicos, de atentar contra la importante reforma en debate sino de exponer algunas consideraciones a modo de aporte. Es más, consideramos que tener una idea cabal sobre los posibles problemas interpretativos que podría despertar la sanción, tal como reza el texto aprobado por la Cámara de Diputados, evitará ciertos temores apocalípticos, amén de servir de herramientas interpretativas a los jueces...

**Sr. Presidente** (Marino). – Señor senador...

**Sr. Guinle**. – Voy a tratar de cerrar, señor presidente.

Si la doctora Kemelmajer de Carlucci hubiese tomado ese dictamen de unión civil lo habría destrozado. Si acá se lo calificó de manera rigurosa, no quiero ni pensar lo que hubiese dicho la doctora Kemelmajer de Carlucci sobre este dictamen que realmente alimenta la discriminación prejuiciosa. Conforme se dijo acá, claramente discrimina y tiene normas que son espantosas, como esa norma de objeción de conciencia, que no sé cómo se puede aplicar en algún pequeño pueblo donde haya uno o dos funcionarios y quieran hacer uso de esa norma.

Tampoco sé cómo se puede aplicar esta categoría de unión civil que se inscribe o no, y que terminan siendo cuatro en teoría: heterosexuales que se inscriben, heterosexuales que no se inscriben, homosexuales que se inscriben y homosexuales que no se inscriben. Además, hay un régimen que regula la fertilidad asistida, la procreación. ¿Cómo la regula? La prohíbe para el homosexual. O sea, no sólo prohíbe la adopción sino también la inseminación artificial. Se ve que es una forma progresiva de regular lo que todos estamos diciendo que es un déficit de nuestra legislación.

Realmente este dictamen que se dice que tiende a equiparar derechos es discriminador. No soluciona ninguno de los problemas que han sido planteados. Es un mamarracho jurídico.

Voy a cerrar mi exposición. Considero que esta sociedad, a partir del debate y de esta puesta en agenda, mañana va a ser mejor que hoy. Más allá del resultado, estoy convencido de que mañana va a ser mejor que hoy. Va a ser una sociedad más justa, más igualitaria, con más tendencia a escuchar a todos, a compartir, menos tendiente a escuchar agravios u ofensas que se describen de un lado o del otro. No es bueno sobreactuar porque esto no pasa ni por una cuestión religiosa ni por una cuestión de partido político. Nos excede largamente.

Mi formación cristiana y católica me permite preguntarme lo siguiente: ¿los papás heterosexuales que tengan o los que tuvimos hijos homosexuales, pasamos a ser instrumentos que atacamos el plan de Dios? ¿Nuestros hijos pasan a atacar el plan de Dios?

**Sr. Presidente** (Marino). – Senador Guinle, la senadora Escudero le solicita una interrupción.

**Sr. Guinle**. – No voy a dar interrupciones...

**Sr. Presidente** (Marino). – Lo que le pido...

**Sr. Guinle**. – ...sino que voy a terminar porque usted me está pidiendo que termine.

**Sr. Presidente** (Marino). – Sí, porque está pasado en el tiempo.

**Sr. Guinle**. – Terminó, presidente.

Entonces, me hago esas preguntas desde la concepción que tengo.

Creo que todos estamos convencidos de la necesidad de fundar las relaciones en el amor, porque algún otro tipo de relaciones que se han fundado en el poder invariablemente terminan, como lo ha mostrado la historia, en el abuso.

Y ahora sí termino con una pequeña cita que tiene el trabajo de la doctora Kemelmajer de Carlucci, y que es bueno leerla. “En suma, y como bien lo ha expresado hace muchísimo tiempo el novelista francés Víctor Hugo, no hay nada más poderoso en el mundo que una idea a la que le ha llegado su tiempo. No hay duda alguna que la orientación sexual ha ingresado con fuerza al ordenamiento jurídico, intentando ahora hacer su entrada por el lugar más difícil pero elocuente, como lo es la ley que regula el matrimonio”.

Vamos a ser una sociedad mejor, señor presidente, cualquiera sea el resultado de esta decisión.

**Sr. Presidente** (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

**Sra. Escudero**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Marino). – La señora senadora Escudero le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Cabanchik**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Marino). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero**. – Como el senador Guinle hizo referencia a la objeción de conciencia, quiero decir que las leyes de Bélgica, Canadá, Sudáfrica, Noruega y Suecia tienen la objeción de conciencia, porque así como nos sensibilizamos con el derecho de las personas también tenemos que reconocer que hay personas que por sus convicciones religiosas tendrían derecho a la objeción de conciencia. Lo que el Estado tiene que asegurar es que el derecho, de todos modos, se realice.

Y la negativa a la inseminación artificial y a la adopción es por lo que dije en mi discurso: hace falta una regulación completa que determine cuál va a ser esa filiación.

**Sr. Guinle**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Marino). – El señor senador Guinle le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Cabanchik**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Marino). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Guinle.

**Sr. Guinle**. – Es una réplica muy cortita y respetuosa. Punto uno: cuando se regula como se lo ha hecho, se regula prohibiendo. Eso no es una regulación, es una prohibición.

Punto dos: la objeción de conciencia debe hacerse de manera tal que el Estado pueda cumplir el fin; y la objeción de conciencia, en general, se reserva para esos casos y fundamentalmente se cumple con el interés general, que en este caso es inscribir o registrar los actos que han sido ordenados inscribir en el Estado.

**Sr. Presidente** (Marino). – Ahora sí, tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

**Sr. Cabanchik**. – Señor presidente: creo que, efectivamente, estamos ante un debate político en el sentido más puro de la palabra, porque cuando ni siquiera están compartidos los términos mismos del problema sobre el que discutimos, cuando la formulación misma de la cuestión sobre la que tenemos que legislar muestra un diferendo, es decir, cuando incluso sobre el lenguaje que utilizamos hay una disputa y esa disputa se genera como en este caso –o sea, toma la dimensión de un conflicto tan profundo–, creo que estamos ante un problema político.

Por eso, debemos tomar una decisión también política, que naturalmente se trasunta en una consecuencia jurídica que, a su vez, tiene sus propias consecuencias.

Con esto también quiero decir que ni la ciencia por sí misma ni la apelación a las leyes de la naturaleza, ni los dogmas de fe, ni ninguna otra consideración naturalizada a través de las tradiciones ya incorporadas en los sistemas de creencias de sectores enteros de nuestra sociedad, pueden resolver un diferendo que, como digo, está planteado en términos políticos. Por eso, me voy a permitir formular por mí mismo lo que considero es el problema sobre el cual tenemos que legislar; por supuesto, sin la ilusión de que la formulación del problema que yo dé sea la formulación para todos. Pero, como digo, cada uno da, de hecho, las suyas.

Reducida a sus términos centrales, despojados de toda retórica, creo que es justo decir que lo que estamos teniendo que legislar es sobre si la diferencia, la condición, la inscripción de los individuos en el orden sexual es relevante para tener derecho al matrimonio civil.

Por ejemplo, algunos senadores preopinantes han afirmado que la homosexualidad y la heterosexualidad son condiciones diferentes y que, entonces, cómo vamos a tener una misma legislación para ambas condiciones; pero eso es una petición de principio. Es decir, no

estamos discutiendo la homosexualidad o la heterosexualidad no entendidas como categorización de las personas sino como clasificaciones estadísticas del orden sexual. En esos términos, obviamente, la diferencia es lo primero que se reconoce. Hoy no habría disputa política sobre esta cuestión si no partiéramos del reconocimiento de ese hecho. No estamos disputando acerca del hecho de la diferencia, estamos disputando acerca de su valoración a los fines de reformar la ley de matrimonio civil o no. Por lo tanto, creo que cualquier fundamentación del voto que apele a la reafirmación de que lo diferente es diferente, a más de ser una verdad tautológica, no puede dar fundamento al voto que se requiere.

Como digo, no pretendo que esto sea una verdad absoluta. Es mi modo de formular el problema y eso es parte de la cuestión política planteada. Está muy claro que la apelación a la fe se vuelve irrelevante para discutir la ley de matrimonio civil.

Paulatinamente, se ha desarrollado un profundo debate a lo largo de la feliz discusión que ha habido en las audiencias públicas. Felicito a la senadora Liliana Negre de Alonso por la tarea realizada. Felicito a este Senado y me enorgullece pertenecer a él por el hecho de que estamos dando un debate serio.

La comisión ha ido a nueve provincias, además de estar debatiendo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Me parece que la ciudadanía ha participado, ha tenido la oportunidad de participar. Hemos estado escuchando todas las voces, todos los sectores. Por eso, considero que estamos en condiciones y casi diría que es nuestro deber, a esta altura, resolver políticamente el diferendo, que es político.

Es claro que tampoco se puede apelar a leyes de la naturaleza. Además, es paradójico que muchas de las apelaciones a las leyes de la naturaleza provengan de la Iglesia Católica – esto lo digo con el máximo de los respetos– que, justamente, en la condición del sacerdocio, podemos decir que se celebra un matrimonio a través de la fe con Dios. Sin embargo, es algo que va –en todo caso– en contra de la misma naturaleza a la que se apela para justificar la exclusividad de la heterosexualidad como derecho a celebrar el matrimonio civil.

En este caso, la ciencia podría estar a favor. En realidad, yo he leído muchos reportes científicos de revistas psicoanalíticas, psiquiátricas y de pediatría internacionales que han mostrado que no hay una sola investigación –o si las hay, son minoritarias– que demuestre que los niños criados por parejas homosexuales tengan mayor dificultad, estadísticamente relevante, respecto de los niños criados por parejas heterosexuales. Sin embargo, no diré que por eso –por ese dato de la ciencia– estaría a favor de sanción de Diputados porque, en realidad, lo que creo es que el debate es político, como dije. Entonces, tampoco la ciencia por sí va a resolver esta cuestión.

En realidad, creo que debemos insertar el debate que tenemos en términos del proceso creciente de secularización que muchos aspectos de la vida humana muestran a lo largo de la historia a partir de un pasado en el cual había un predominio teológico sobre dichos aspectos.

Así, el término “secularización”, que yo preferiría reemplazar por “mundanización”, ha servido para designar la pérdida de propiedades de la Iglesia –ese es un elemento económico de esa historia–, también para designar la progresiva independencia del poder político respecto del poder eclesiástico –ese es un aspecto político del proceso de secularización–, y también para referirnos a la pérdida de peso cultural de la iglesia en el mundo contemporáneo. Claro que esto tiene matices, distintos acentos en diferentes países, regiones, etcétera. Pero hablando en términos generales, también en el ámbito cultural se ha producido este proceso, como también en los hábitos sociales, en las instituciones. Incluso, en ésta de la que estamos hablando: el matrimonio. Ya las referencias históricas que algunos senadores han hecho y que yo retomaré en breve así lo muestran.

Finalmente, incluso en el aspecto religioso, puede decirse que la institucionalidad religiosa pierde cierto peso dentro de la sociedad aunque conserva, naturalmente y por justo derecho, su parte; así lo sostiene la vida espontánea de la sociedad. Por eso digo que estamos dentro de un proceso de secularización que nos toca en la Argentina como le toca a todo el mundo. Si es bueno o malo el proceso de mundanización al que me estoy refiriendo, de hecho, yo no estoy en condiciones de responder eso. Nadie está en condiciones de responderlo. Además, decir que es bueno o que es malo no lo va a detener.

Son muchas las cuestiones que este diferendo político pone en juego. Por ejemplo, está la cuestión de la adopción. Pero hablemos claro: la posibilidad de adoptar –porque más que nada, el derecho es del niño y la obligación es del Estado en esa materia–, la habilitación para adoptar no discrimina sexualidad hoy en las leyes argentinas. ¡No veo cómo podría ser un avance de nuestra legislación en materia de derechos hacer explícita una discriminación que hoy no existe!

Por defecto, hoy, nuestro Código Civil no permite que haya matrimonios civiles entre personas del mismo sexo; pero si legisláramos en el sentido, por ejemplo, del proyecto de mayoría de unión civil estaríamos agravando las circunstancias. Además de los detalles que ya el senador Guinle señaló, estaríamos haciéndolo por el hecho de que se haría explícita una discriminación que hoy es sólo por defecto.

Podríamos señalar la pertinencia de muchos datos jurídicos en esta materia; pero me voy a limitar a uno que también proviene de la Corte Europea de Derechos Humanos. Creo que ya ha sido suficientemente aclarado que, de ninguna manera, el fallo que se ha citado implica nada relevante para lo que estamos discutiendo. Porque del hecho de que la Corte dijera que no es de su incumbencia o de su jurisdicción obligar a ningún Estado de la Unión ni a ningún Estado en general a “tal” o “cual” legislación no se infiere nada para lo que estamos discutiendo.

En cambio, sí se infiere algo respecto de lo que estamos discutiendo en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Por ejemplo, el artículo 9º, ahora dice, en cuanto al derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia, que se garantiza el derecho a contraer matrimonio y el derecho a fundar una familia según las leyes nacionales que regulen su ejercicio. Ha desaparecido, o no hay en esta legislación, la distinción hombre-mujer, que es lo que está en cuestión aquí.

Hay un fallo de 2002, que es muy relevante para lo que estamos discutiendo. Se trata de un fallo sobre un caso del Reino Unido: el de Christine Goodwin. En resumen, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en esa sentencia, ha declarado que la imposibilidad de que un transexual contraiga matrimonio con una persona del sexo al que pertenecía antes de la operación de cambio de sexo –y que resulta del hecho de que, desde el punto de vista del estado civil, son del mismo sexo porque la normativa del Reino Unido no permite el reconocimiento jurídico de su nueva identidad sexual– constituye una vulneración de su derecho a contraer matrimonio.

En sus considerandos, la sentencia dice que, reexaminando la situación en 2002, la Corte observa que por el artículo 12 se encuentra garantizado el derecho fundamental para un hombre y una mujer de casarse y de fundar una familia; pero el segundo aspecto –el de fundar una familia– no es una condición del primero [disculpen, pero mi lectura es sobre la base de una traducción que estoy haciendo], y la incapacidad para una unión de concebir o de criar un niño no sería así razón para privarlo del derecho de contraer matrimonio. No está convencida la Corte de que se pueda hoy continuar admitiendo que sus términos implican que el sexo debe ser determinado según criterios puramente biológicos. Desde la adopción de la Convención, la institución del matrimonio ha sido profundamente transformada por la

evolución de la sociedad, y los progresos de la medicina y de la ciencia han entrañado cambios radicales en el dominio de la transexualidad.

La Corte nota igualmente respecto del artículo 9° de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea –que leí anteriormente y adoptado recientemente– que en él se descarta –y no puede ser sino deliberado esto– el artículo 12 de la Convención, en el que se excluye la referencia al hombre y a la mujer. Este sí es un antecedente relevante de la Corte de Derechos Humanos de la Unión Europea, porque va al punto exacto que hoy estamos discutiendo.

La miembro informante del dictamen de la mayoría, haciendo referencia a lo expuesto por una de las participantes de las audiencias públicas, la doctora Medina, señalaba ciertos problemas verificados en la sanción de la Cámara de Diputados. Sin embargo, la diputada Vilma Ibarra, autora de dicho proyecto, ha alcanzado –creo que a todos los senadores; al menos, yo lo he recibido– un listado con las respuestas punto por punto respecto de las objeciones planteadas. Voy a pedir permiso para insertarlo, porque me parece importante que consten todas esas respuestas concretas. Pero ahora quiero referirme a una de ellas.

Todos los argumentos de esa intervención –o casi todos– son retóricos y, entonces, se hace algún uso sofisticado de ellos. ¿Por qué? Por una sencilla razón: se interpreta que el genérico “padres”, que permanece en el Código Civil en muchos artículos no modificados por la sanción de la Cámara de Diputados, tiene como consecuencia la “invisibilización” de la madre y de la mujer. Pero eso es, cuanto menos, retórico y, en el peor de los casos, sofisticado, porque allí, el término “padres” está usado genéricamente. Es increíble que se esté interpretando que allí “padres” significa dos hombres, cosa que es absolutamente absurda. Por lo tanto, casi toda esa línea argumental se destruye, simplemente, aclarando este punto.

Se ha hablado de la historia. Es siempre importante tener la perspectiva histórica, sobre todo, de la historia argentina. Ya se ha hecho referencia a cómo era la ley de matrimonio en el Código Civil de Dalmacio Vélez Sarsfield. Respondía a la época. Hoy sería anacrónico pretender escribir lo mismo. Esto es un poco como en el cuento “Pierre Menard” de Borges: escribir exactamente hoy el Quijote sería escribir otro libro. Hoy, escribir el Código Civil que escribió Vélez Sarsfield sería escribir otro Código, porque han cambiado los significados; han cambiado también las situaciones que se codificaban en él y para lo que se legislaba.

Es muy importante advertir que recién en 1888, en la presidencia de Juárez Celman, se sancionó esta ley de matrimonio civil, que superó dos cosas de años anteriores. Primero, el primer matrimonio civil que pudo celebrarse en la Argentina –creo que fue en la provincia de Santa Fe– sólo entre aquellos que ya habían contraído matrimonio por iglesia. Es decir que había una restricción tan grande en esa época en nuestro país –estamos hablando de 120 años atrás– que sólo los que ya habían sido casados por iglesia podían casarse por civil. Luego, se modificó, pero sólo los católicos podían casarse por civil. Hasta que finalmente, en 1888, se tuvo una ley de matrimonio civil más inclusiva. ¿No estamos agregando un capítulo a ese progreso en nuestra ley de matrimonio civil al incluir ahora la posibilidad del matrimonio celebrado entre personas del mismo sexo?

Estoy tratando de redondear, pero todos hoy nos hemos excedido un poco en el tiempo. Les voy a proponer un ejercicio imaginario en estos momentos. A veces, los argumentos –y estoy tratando de argumentar– pueden ser ilustrados por experimentos mentales. Entonces, les voy a proponer el siguiente experimento mental. Supongamos que todos nosotros, de golpe, hemos decidido hacer una reunión de Legislación General en una sociedad –por razones obvias, creo que se va a entender por qué la llamo así– denominada “LeGeBITTI”. Lo hago con un poquito de imaginación, tomando las siglas que se refieren a

todas las posibilidades de ordenamiento sexual hoy en día.

En “LeGeBiTTi” lo que pasa es lo siguiente: sólo se pueden casar los que tienen la misma condición sexual, porque para procrear, hay que hacerlo fuera del matrimonio. Supongamos que “LeGeBiTTi”, por razones de su propia tradición mítica, mitológica, tiene esas estructuras sociales, exactamente en espejo opuestas a las nuestras. No, no exactamente; pero digamos que es una variante contraria a lo que estamos proponiendo acá.

¿Qué le diríamos a las autoridades de “LeGeBiTTi”? ¿No les diríamos que, si en esa sociedad hay una minoría que reclama el derecho a ser casado pero entre diferentes sexos –es decir los heterosexuales– tienen que darles ese derecho? ¿No diríamos que es injusto limitar el derecho en “LeGeBiTTi” a que sólo se casen los homosexuales? Es claro que nosotros argumentaríamos racionalmente con las autoridades de esa comunidad imaginaria para sostener que deben dar el derecho a aquellos pocos heterosexuales de “LeGeBiTTi” a quienes se les ocurrió algo tan raro como casarse; que les den ese derecho.

Eso muestra que si flexibilizamos a través de nuestra imaginación nuestra mente, vamos a entender que lo que estamos discutiendo no debe ser dramatizado como lo estamos haciendo. Esta legislación va a hacer mejor a nuestra sociedad porque va a dar respuesta a las muchas angustias, a las muchas carencias de derecho que tienen muchos que hoy necesitan esta respuesta legislativa.

Esto no va a promover cola de homosexuales para casarse y luego adoptar. Eso sólo puede existir en un fantasma –diríamos– neurótico de gente que, por ahí espontáneamente, por ahí con autenticidad, está respondiendo pero desde el dogma y el prejuicio, y no desde la razón a la que apelo.

Finalmente, quiero decir dos cosas más. Una: creo que, además, damos una respuesta no solamente a aquellos que reclaman por los derechos. Estoy pensando en ese joven o en esa joven que, en la pubertad o en la adolescencia, está definiendo su orientación sexual; que la ha descubierto. Porque no es una elección voluntaria. No es deliberado. No se elige ser homosexual o heterosexual como se elige un postre u otro. Entonces, ese joven ¿no se va a sentir mejor; no va a tener mejores relaciones humanas con su entorno, con su familia, siendo miembro de una sociedad que ha igualado el matrimonio para todos? ¿No estará más al abrigo en la esfera pública? Creo que vamos hacia una sociedad mejor, hacia una sociedad en la que la determinación de homosexual y heterosexual puedan entenderse solamente como algo del pasado una vez más.

Me permito terminar mi alocución – ahora sí – leyendo sólo el final de un libro de Osvaldo Bazán: *Historia de la homosexualidad en la Argentina*. Él imagina una situación – como yo imaginé lo de “LeGeBiTTi” –, donde un joven le dice a los padres: “Viejos, quería decirles que estoy de novio”. “¡Qué alegría, nene!”, le dice uno de los padres, y agrega: “¿Con un chico o con una chica?” “Algún día va a ocurrir...”, dice optimista Osvaldo Bazán, y agrega: “Me gustaría estar ahí. Por eso escribí este libro, porque la homosexualidad volverá a ser lo que nunca debió dejar de ser: nada.”.

**Sr. Presidente** (Marino). –Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero señalar que estamos abordando un tema que para mí es trascendente, el que debemos tratar con absoluta seriedad y responsabilidad. En ese sentido, señalo desde ya que mi posición personal, que es la de acompañar el dictamen de mayoría de rechazo a la sanción de la Cámara de Diputados, se fundamenta, justamente, en preservar fuertemente valores y principios como la no discriminación y la plena igualdad de derechos, que están regidos por nuestra Constitución Nacional como principios cardinales en el artículo 16.

A mí me parece que este debate central gira, justamente, sobre dos aspectos que, en

realidad, se abordaron en todos los puntos que se mencionaron precedentemente. Esto gira en torno de los derechos a la igualdad y a la no discriminación.

En cuanto a la igualdad, nosotros tenemos una regla general, un principio cardinal, como lo he señalado, cual es que todos los habitantes son iguales ante la ley. Así lo establece la Constitución.

Del mismo modo, cuando en 1994 se produjo la reforma de la Constitución, se procedió a la internacionalización de los derechos humanos fundamentales, con once tratados internacionales –que, en la actualidad, son trece– en materia de derechos humanos.

Ahora bien, me parece que, desde el punto de vista jurídico, tampoco tenemos que confundir los términos, porque cuando nos referimos a la igualdad jurídica, debemos señalar que, en realidad, el derecho –por definición– distingue y crea clasificaciones y categorías, por lo que hablar de igualdad jurídica significa, ante todo, que todos los individuos son iguales ante la ley pero ante las mismas condiciones y bajo las mismas circunstancias. ¿Qué implica esto? De lo que se trata es de excluir, fundamentalmente, las desigualdades arbitrarias, las irrazonables, las que están fuera del amparo y del contexto del artículo 16 de la Constitución.

En suma, aceptar la legalidad de diferenciaciones razonables no implica menoscabar el principio de igualdad jurídica. Si bien el derecho distingue y crea clasificaciones y categorías, tampoco el hecho de crear categorías o clasificaciones implica que estamos avanzando en un proceso de discriminación o de no igualdad. Esta es una pauta básica. De lo contrario, cuando creamos clasificaciones, estamos negando la diferenciación de las propias normas, que fueron creadas para diferenciar distintos aspectos no sólo de comportamiento sino, fundamentalmente, de clasificaciones y categorizaciones.

En este contexto, me parece importante tener presente lo que interpreta, en su debida contextualización, el constitucionalista Bidart Campos para interpretar o para entender lo que es la igualdad. Bidart Campos dice que la igualdad, desde el punto de vista constitucional, significa, primeramente, tratar en forma igualitaria a quienes se encuentran en las mismas situaciones.

En segundo lugar, esta igualdad no obliga al legislador a desconocer la diversidad de condiciones, circunstancias o consideraciones que pueden presentarse a su interpretación. Lo que la regla de la igualdad jurídica importa es que todas las personas que se encuentren afectadas por una medida deben estar equiparadas en cuanto al derecho en la categoría, grupo o clasificación que le corresponda. Esa es la regla de la igualdad.

Ahora bien; uno se pregunta ¿cuál es el criterio para establecer categorizaciones o clasificaciones en el contexto del Derecho? El criterio es la razonabilidad. Por lo tanto, en la creación de clasificaciones, distinciones o categorías que resulten absolutamente irrazonables, pues bien, pesan sobre ellas el sesgo de inconstitucionalidad pero en la medida en que las construcciones de las clasificaciones sean irrazonables.

En este sentido, para abordar el tema puntual –por eso quería hacer hincapié en los principios liminales de la igualdad–, cuando se argumenta con mucha fuerza que no generamos o garantizamos un trato igualitario a las personas del mismo sexo al imposibilitar contraer matrimonio como sí lo pueden hacer las parejas heterosexuales, me parece que no tenemos que perder de vista varios aspectos.

En primer lugar, el Estado constitucional de derecho tiene la obligación de garantizar a todos los ciudadanos, independientemente de su orientación sexual, el pleno y libre ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. Ahora bien, la alternativa para igualar no necesariamente debe ser el matrimonio. El matrimonio es una alternativa igualitaria en la medida en que, en el contexto jurídico argentino o en el derecho comparado, se dan las condiciones y objetivos para su igualación.

No debemos confundir: igualar derechos no significa igualar conceptos. Esto es así más allá de las pretensiones legítimas, por cierto, de los diferentes sectores y de las luchas que en esta materia se llevan adelante por las partes involucradas. Existen otros institutos, otras vías para igualar derechos plenamente, para igualar los derechos que están asociados al matrimonio. El matrimonio –como acá se ha dicho– es la figura menos utilizada cuantitativamente en el derecho comparado. Por eso se ha avanzado mayoritariamente en la unión civil.

Algunos dirán, ¿por qué no denominarlo “matrimonio”? ¿Cuál es el significado? Porque algunos dicen que si no es “matrimonio”, se discrimina o no se garantiza la igualdad; no, no es así. Porque el matrimonio, desde su definición y conceptualización etimológica, tiene que ver con la unión de un hombre con una mujer, en primer lugar. En segundo lugar, es una caracterización ontológica. El ser del nombre “matrimonio” lo constituye el hombre y la mujer. De lo contrario, denominémosle de otra manera, pero no “matrimonio”.

Si se avanza y se permite que personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio, estamos destruyendo esta figura, que es otro tema en el contexto del Derecho. Por eso, Morello dice: avancemos en procesos igualitarios. Porque en realidad, la unión de personas del mismo sexo, que tienen el pleno derecho de gozar de todos los beneficios que están asociados al matrimonio, constituye un nuevo estado de familia. Entonces, me parece que así como existen el matrimonio, las uniones de hecho, los concubinatos, las familias monoparentales; así como existen en la realidad las familias ensambladas, independientemente de que se pueda encontrar pendiente de resolución una sanción legislativa en cuanto a su encuadre, estos son estados de familia. Ahora, yo me pregunto: ¿estas realidades implican discriminaciones? ¡En absoluto! Son clasificaciones, categorías que establece el Derecho. ¿Y por qué son categorizaciones? Porque en su propia composición y su propia caracterización se diferencian; y la diversidad es parte del contexto que debe comprender el análisis jurídico y de Derecho para abordar este tema.

Vamos al plano internacional. Si no nos alcanza con los preceptos actuales o los preceptos internos del 16, vamos a la Convención Internacional. Tanto la Convención de los Derechos Humanos, como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, como la Declaración de los Derechos del Hombre, cada vez que se refieren a la palabra “matrimonio” asocian a su definición la unión de hombre y mujer. Si bien se cuestionó que en esta fórmula –la del hombre y la mujer– no se encuentran limitados entre sí, lo cierto es que, desde el punto de vista constitucional, debe tenerse una mirada integral del contexto normativo. Y una visión integral de las normas nos permite concluir que el matrimonio es unión de hombre y mujer.

Como ejemplo, leeré algunos artículos del Pacto de San José de Costa Rica, porque cuando las convenciones no quieren establecer diferenciaciones en cuanto al sexo, concretamente hacen referencia a las personas o a las cosas.

En su artículo 1º, "Enunciación de deberes", el Pacto de San José de Costa Rica establece: Los estados partes en esta Convención se comprometen a respetar todos los derechos y libertades de toda persona.

Artículo 3º: Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 4º: Toda persona tiene derecho a la vida.

Artículo 5º: Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Artículo 7º: Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal.

Artículo 8º: Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro

de un plazo razonable.

Artículo 10: Toda persona tiene derecho a ser indemnizada conforme a la ley.

Y así sucesivamente.

Pero cuando en el artículo 17 hace referencia a la protección de la familia, abandona la conceptualización de "toda persona" y dice: Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y fundar una familia.

Reitero, esta no es una visión aislada. Independientemente de que no se limiten entre sí, cada vez que los pactos internacionales se refieren al matrimonio, esta definición está asociada a la unión del hombre y la mujer. Este concepto es el mismo desde el Derecho Romano. Desde el Derecho Romano que esta figura se asoció a la unión de hombre y mujer.

No me referiré a lo que se citó con relación al Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, porque en diversos planteos existen varios fallos que establecen con meridiana claridad que ningún Estado tiene la obligación de receptar determinados institutos que impliquen la modificación de institutos esenciales a su propia composición. Creo que a este caso ya se refirieron varios senadores, por lo que mi explicación sería sobreabundante.

Pero sí me quiero referir a otro capítulo. Así como hablé de igualdad, me referiré a la discriminación. Escuché a algunos senadores esgrimir ciertos argumentos expresados en la Cámara de Diputados de la Nación en relación con las categorías sospechosas, a través de los cuales se pretende cuestionar la regulación actual del instituto del matrimonio porque, al diferenciar a personas de distinto sexo de personas del mismo sexo, se ingresaría en un proceso de discriminación. Por el solo hecho de esa supuesta discriminación, se generaría una categoría sospechosa referida a la orientación sexual.

Esta categoría sospechosa es un criterio jurisprudencial receptado por nuestra Corte de Suprema de Justicia sobre la base de precedentes de la Corte norteamericana, que tiene como propósito central encuadrar cualquier clasificación del derecho que se torne irrazonable en el contexto del artículo 16. Es decir, a cualquier categoría que se cree que pueda afectar el principio de igualdad se la considera sospechosa.

Está muy bien esa recepción jurisprudencial. Ahora bien, la pregunta sería si la orientación sexual es una categoría sospechosa para la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La respuesta es que no lo es. Por eso discrepo de los que argumentaron en Diputados en relación con este tema. La orientación sexual no es una categoría sospechosa. Para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, son categorías sospechosas las distinciones que se fundan en la nacionalidad y en la ideología política. Y para la Corte Suprema norteamericana, son categorías sospechosas las que se fundan en categorías fácilmente identificables como aquellos grupos que se encuentran segregados geográficamente o carecen de autoprotección en el sistema político. Reitero que no se habla de categorías sospechosas en el plano de la orientación sexual. Este tema es importante porque gira en torno a la igualdad y a la no discriminación.

Los que estamos de acuerdo en avanzar en un proceso igualitario en el contexto del derecho con otra figura –la de la unión civil–, ¿por qué lo hacemos? Porque la caracterización de la unión civil con personas del mismo sexo se diferencia, justamente, del matrimonio heterosexual. Desde lo personal, quiero aclarar que he presentado un proyecto sobre unión civil y que, además, no estoy de acuerdo con algunos artículos del dictamen cuestionado de unión civil presentado por la Comisión.

No obstante, reitero, estoy de acuerdo con la creación de este instituto diferenciador, ya que no se presenta para diferenciar a las personas desde el punto de vista del trato igualitario que debe garantizar el derecho. Se lo clasifica porque es un nuevo estado de

familia, como lo es la familia monoparental, el concubinato, las relaciones de hecho o las familias ensambladas. Son nuevos estados de familia.

Para terminar, señor presidente, porque quiero ser respetuoso de los tiempos, deseo decir que cuando se está ante realidades diferentes, el derecho debe clasificar respetando los valores fundamentales del derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Crear un nuevo instituto –el de la unión civil– diferenciado del matrimonio, no implica para nada avanzar en un proceso de trato discriminatorio o desigualitario.

Por eso, señor presidente, nosotros, o algunos de los miembros de la bancada de la Unión Cívica Radical, no acompañamos la sanción de la Cámara de Diputados y sí deseamos avanzar en un proceso de igualdad y de no discriminación. Ahora bien. Lo queremos hacer descontextualizando el debate de todo fundamentalismo, sea religioso o político. Es decir, sacándolo de los que juegan a matar o morir. En el medio, hay personas y el avance pasa por la igualdad y la no discriminación.

En este caso, la igualdad y la no discriminación es un instituto diferente como la unión civil, respetando al matrimonio en la debida contextualización que le da el Código Civil.

**Sr. Presidente** (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Quintela.

**Sra. Quintela.** – Señor presidente: como ya se ha destacado en opiniones previas al tema que nos ocupa, resulta de mucha importancia, ya que involucran inveterados usos, costumbres y sentimientos del conjunto del pueblo argentino.

También es innegable la necesidad de legislar sobre las situaciones de hecho, las que ya existen, y los desafíos que nos propone el desarrollo de nuestra sociedad con nuevas normas que contemplen e incluyan a todos en el ejercicio de sus legítimos derechos.

Juntamente con seis senadores, había propuesto que se realizara una consulta popular, que finalmente no se llevó a cabo. Pero creo que ella es la que garantiza una mayor posibilidad de éxito en una gestión y una mayor corresponsabilidad con nuestra sociedad frente a situaciones tan importantes como ésta, el aborto o la eutanasia, donde la sociedad debe participar en forma indefectible.

Felicito a la Comisión de Legislación General y a la doctora Negre de Alonso porque han hecho 15.500 kilómetros recorriendo nueve provincias argentinas. Yo creo que se hubiese ahorrado mucho tiempo, mucho esfuerzo y dinero, haciendo un plebiscito que llegue a todos los rincones de nuestra Patria. Creo que hubiésemos tenido una participación popular de gran importancia para nuestras decisiones y para que no siempre seamos nosotros el pato de la boda.

Quiero decir que, a mi criterio –y me lo han dicho muchos, quizás porque se ha generado la expectativa de que iban a ir por La Rioja–, mi pueblo fue y se sintió marginado, como sociedad civil, de este problema. Alguna colega excelente calificó como “mamarracho jurídico” al proyecto sancionado en la Cámara de Diputados. Yo no voy a hablar de mamarracho jurídico, pero sí de grandes carencias y de grandes vacíos legales en ambos proyectos. Por ese motivo, sigo pensando que lo más importante hubiera sido la consulta popular.

*– Ocupa la presidencia el señor presidente provisional del H. Senado de la Nación, senador José Juan Bautista Pampuro.*

**Sra. Quintela.** – En esta situación de tener que decidir yo por mi pueblo, desde mi fe católica, he tenido distintas reuniones.

Como en todas las provincias del interior, nuestros pueblos son absolutamente religiosos. Tenemos procesiones de tal magnitud sobre las cuales, como políticos, siempre decimos: ojalá convocáramos lo que convocan San Nicolás o La Virgen del Valle y demás.

He recibido innumerables mensajes de que no me demonice; de que siga manteniendo mi fe cristiana. Por eso, le digo a mi querido colega Luis Juez que no tenga temor de mandar a su hija a una iglesia católica, porque Dios está presente. Lo mismo le digo a mi querida colega catamarqueña. Yo no le tengo miedo a nadie porque confío en Dios.

Este hecho de tener dos proyectos que no me satisfacen plenamente, por una cuestión de organicidad y de que tengo que estar con mi bloque –porque si no estuviese de acuerdo, me tendría que ir de mi bloque–, me hace votar por la postura del bloque del oficialismo.

Fíjense ustedes: hay en mí sentimiento y pensamientos muy encontrados. Yo tengo mucha gente amiga que es homosexual: lesbianas, gays, transexuales y bisexuales que son excelentes personas, excelentes profesionales, excelentes políticos; y conozco muchos heterosexuales a los que también les sucede lo mismo. Pero cuando hablan de que debemos conservar nuestros preceptos cristianos, yo digo qué lejos está nuestra sociedad de hacerlo.

Cuando se habla de matrimonio entre un hombre y una mujer, yo digo que no hay absolutamente nada más degradado que la relación del matrimonio entre un hombre y una mujer. Digo esto porque, hoy por hoy, existen tantos divorcios que los chicos tienen padres biológicos y, también, tienen padrastros. Lo mismo pasa con las mujeres, es así.

También quiero decir que hay que modificar la ley de adopción. En mi concepto, es una ley absolutamente perimida y burocrática, que no permite que personas heterosexuales u homosexuales puedan adoptar criaturas en el corto plazo.

Me quiero referir a los grupos que se han movilizado, tanto de uno como de otro lado, demonizándonos. ¿Dónde estaban cuando se aprobó la ley por la que se bajó la edad de imputabilidad de los chicos, que no son victimarios sino víctimas de toda una sociedad corrupta, en la que ustedes saben que existe el gran flagelo de la droga y la prostitución? En mi provincia, hace seis meses que no se encuentra una niña de quince años. La trata de personas está a la orden del día, al igual que la drogadicción y el alcoholismo. Hay casi diez jóvenes muertos por fin de semana en mi provincia. Sin embargo, absolutamente nadie se moviliza para hacer algo por esta sociedad que está bastante putrefacta.

Hay casos de corrupción, pedofilia, violaciones, matanzas, crímenes irresueltos. Entonces, cuando hablamos de este tema del matrimonio, de la unión civil de los homosexuales, creo que debemos tener en cuenta que esta concepción va a involucrar profundamente a toda las concepciones que hay acerca del matrimonio como institución de distintas creencias religiosas, no sólo la cristiana –como es mi caso– sino las distintas y numerosas comunidades como las musulmanas y las judías –para nombrar las más grandes e importantes– e, incluso, los agnósticos, que en forma libre adoptan posiciones morales de raigambre greco-latina u otros fundamentos filosóficos que rigen sus conductas y costumbres.

Como católica, considero que la fe no debiera obnubilar la razón sino pacificarla para llegar a conclusiones más justas y generosas. Aquí me atrevo a contar una anécdota, porque yo, que he sido militante con monseñor Angelelli, un cura de pueblo, un cura militante social, e íbamos por todos lados combatiendo el divorcio, cuando me tocó a mí ser golpeada, ser engañada, empecé a ser divorcista. Entonces, digo yo ¿por qué tener que aguantar situaciones u esconder u ocultar situaciones que todo el mundo las entiende porque existen?

Estamos en una sociedad en la que hay una gran hipocresía. La basura se mete debajo de la alfombra y no se la saca de ahí, salvo que algún esnobista toque un tema que resulte de agrado a la dirigencia política, o a los medios de comunicación, o a religiosos. Entonces, ahí sí salimos y hacemos barullo. O cuando nos tocan intereses personales. Pero el “no te metás” está siempre presente, como lo estuvo en la época de la dictadura.

Yo me cuestionaba sinceramente. Creo que tenemos que estudiar la ley de adopción, nos corresponde, es una obligación moral nuestra. Estuve leyendo varios dictámenes y

escritos. Para mí, en los matrimonios heterosexuales los padres biológicos no son garantía de que no vayan a violar a sus hijos o hijas. Y ustedes tienen casos públicos y notorios de gran trascendencia.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Por favor, señora senadora, termine con su exposición. Su tiempo concluyó.

**Sra. Quintela.** – Cómo no.

Decía, hoy son homosexuales, pero porque han sido violados, maltratados, sobreprotegidos. Hay gente que sostiene que la homosexualidad surge por algún problema psicológico durante su crianza. Nosotros debemos tener organismos competentes tanto para los heterosexuales como para los homosexuales, que controlen esas situaciones para que no se den mayores problemas. En efecto, alguien me decía: “No vaya a ser que dentro de diez años tengamos chiquitas –como yo vi– de 13 o 14 años besándose o abrazándose como si fuesen un varoncito y una mujercita”.

Por otro lado...

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Señora senadora, su tiempo concluyó.

**Sra. Quintela.** – Perdón, pero hay algunos que hablaron una hora.

Yo quiero resaltar que los creyentes no estamos solucionando los problemas que nos afligen como sociedad. De acuerdo con los preceptos cristianos, todos somos pecadores y tenemos derecho a ser perdonados. Pero no estamos construyendo una sociedad mejor. Sin duda, esto es lo que debería ser materia de reflexión hoy en día, en un ejercicio de introspección como creyentes y como integrantes de la sociedad civil.

Para finalizar, no quiero dejar pasar esta oportunidad para expresar mi gran preocupación por los sacerdotes del llamado “Grupo Angelelli”, que han sido castigados por expresar su opinión, habiendo estado siempre al servicio del pueblo y de la justicia social con equidad. Por eso, digo que no tenemos que tener miedo. Yo no creo en el demonio; creo más en el poder de Dios.

Por último, quiero dejar perfectamente aclarada mi posición, que fue siempre la misma: consulta popular. De lo contrario, acato la decisión de mi bloque en la seguridad de que en el próximo año tendremos la absoluta obligación de mejorar estas leyes y otras, como la baja de edad de imputabilidad y la de adopción, porque por encima de todo está y debe estar al interés superior del niño.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Monllau.

**Sra. Monllau.** – Señor presidente: a riesgo de generar antipatías entre mis pares, me voy a permitir hacer un pedido y es que seamos muy cuidadosos con los mensajes que en el orden de lo simbólico enviamos a la sociedad. Digo esto porque he observado durante el desarrollo de las diferentes sesiones que hemos sesionado con la mitad o menos del total de los miembros presentes y que dieron quórum al inicio de la sesión. No vaya a ser que esto pueda leerse como que estamos otorgando o concediendo escaso valor a la palabra y especialmente a la palabra ajena, en el marco de lo que es y debe ser un debate parlamentario.

Dicho esto, señor presidente, y antes de dar razón de mi voto negativo al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, quiero expresar que no abjuro, reniego ni oculto la fe que profeso ni mi pertenencia a la Iglesia católica, porque tengo la certeza de que no es motivo para descalificar la postura que asumo.

Agradezco la labor titánica de la senadora Liliana Negre de Alonso y de todo su equipo de trabajo. Además, señalo que hubiera querido que hoy en este recinto se estuviera discutiendo primero acerca de aquellas desigualdades escandalosas en el orden de lo económico, lo social y lo político, a saber, señor presidente, crecimientos patrimoniales injustificables, obturación de la palabra y clausura del diálogo, corrupción extrema y

generalizada, clientelismo denigrante y dadivoso, pauperización, indigencia cultural, etcétera. Todo ello opuesto a la equidad, a la paz, a la justicia social y a la dignidad de las personas. Esto también necesita del Derecho.

Para justificar mi voto, comenzaré citando a la doctora Pilar Zambrano y me pregunto con ella, ¿es lo mismo un derecho que un deseo? Cito a la doctora Zambrano: la identificación de derecho humano con deseo que cuenta con algún grado de consenso social está en parte sobre la base de las propuestas que defienden el matrimonio homosexual.

Sigue diciendo la doctora Zambrano: sin embargo, parece claro que no tenemos derecho a todo lo que podemos desear, porque el número de nuestros deseos es ilimitado y difícilmente compatibles con los no más ilimitados derechos de los demás. Si los deseos son el único referente de los derechos, difícilmente sea concebido el derecho tal cual lo conocemos hoy en día porque una de las notas básicas de la Introducción al Derecho o Filosofía del Derecho Civil I es la coacción; y si algo supone la coactividad como nota del derecho es precisamente que más de una vez las normas contradicen los deseos. Frente a esto, algunos sostienen que si bien los derechos no recogen los deseos de cada individuo, sí receptan los derechos mayoritarios. El contenido de los derechos estaría determinado pues por los deseos de una mayoría o, por utilizar una expresión más difundida, por un consenso social. Fin de cita.

Por otro lado, los tratados internacionales incorporados a la Constitución garantizan el derecho a contraer matrimonio a hombre y mujer: artículo 17 del Pacto de San José de Costa Rica, artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. También el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, entre otros, coloca al Estado en la función de proteger el instituto de la familia considerando a ésta como el elemento natural y fundamental de la sociedad y también como célula del Estado.

Esta reforma, al contrariar normas internacionales de rango constitucional, carecería de valor. La legislación civil, como la que expresan los tratados internacionales y la propia Constitución nacional, son heteronormativas; piensan en el matrimonio como el instituto conformado por la unión de hombre y mujer. Y en el caso de nuestro Código Civil tiene una coherencia y una lógica interna que no se rompen eliminando la palabra “mujer”. Además, este proyecto daría lugar a un sinnúmero de conflictos, pues no legisla sobre la determinación de la filiación, que en nuestra ley está basada en el nexo biológico entre padres e hijos y en el sistema de presunciones de paternidad y maternidad.

Asimismo, deseo aclarar que discriminar es distinguir, y en este sentido la Corte Suprema de nuestro país ha dicho en numerosas ocasiones que la igualdad que consagra la Constitución es la igualdad de iguales en iguales circunstancias. De modo que no es justo tratar de manera igual a lo distinto, así como tratar de manera desigual lo que es igual.

En lo que respecta a la adopción, el juez de menores de Córdoba, doctor Carlos López, en audiencia pública expresaba –y cito–: respecto del derecho de los adultos, todo el mundo discute si las parejas heterosexuales son las únicas que tienen derecho a adoptar y si las parejas del mismo sexo tienen o no el mismo derecho que aquellas. Hago en tal sentido categórico juicio, y junto con el doctor López digo que estas últimas no tienen derecho a adoptar como tampoco lo tienen los matrimonios heterosexuales y los adultos en sí, sino que, por el contrario, es el niño el que tiene derecho a ser adoptado. La adopción no es un instituto que tiene por finalidad satisfacer un capricho o una necesidad de una pareja o persona, sino que tiene por finalidad exclusiva y excluyente brindar una familia a un niño que la necesita. En este mismo sentido se deben considerar los artículos 3° y 4° de la Convención de los Derechos del Niño.

Diré, señor presidente, que la íntima comunidad conyugal de vida y amor se establece sobre la alianza de varón y mujer en el matrimonio, sobre su consentimiento personal e irrevocable. Es el matrimonio el acto humano por el cual varón y mujer, idénticos en tanto personas pero diferentes en su especificidad y por ello mismo complementarios, se dan y se reciben mutuamente y nace con ello ante la sociedad una institución. Este vínculo, en atención tanto de los esposos y de la prole como de la sociedad, es de suma importancia para la continuidad del género humano, para la paz, para la estabilidad y la dignidad, entendiendo la dignidad como el rasgo que hace que el hombre no sea solamente algo sino alguien, alguien capaz de conocerse, poseerse y darse libremente.

Señor presidente: el bien de cada uno, conforme a la naturaleza social del hombre, está necesariamente relacionado con el bien común, es decir, con el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros, alcanzar la perfección. El bien común afecta la vida de todos, exige la prudencia por parte de cada uno y más aún de aquellos que ejercen o ejercemos autoridad.

Sin ser persona de derecho me permito decir que si una ley divide a la sociedad, si son necesarios ardides, artilugios, viajeros innecesarios, presiones y cooptaciones, algo no está bien. Tal vez, todavía no era el tiempo. Quizás el fruto no está maduro y con un poco de buena voluntad y tiempo, tal vez puedan lograrse consensos amplios.

Tengo profundo respeto por las uniones homosexuales. Creo que merecen una solución a sus planteos, pero no creo que el instituto del matrimonio sea lo más conveniente.

Para terminar, señor presidente, me voy a permitir citar al doctor Rolando Crook, abogado catamarqueño que en la audiencia celebrada en mi provincia dijera lo siguiente: me permito hacer una pequeña diferencia entre el sexo, que es impuesto por el orden natural, y el ejercicio de la sexualidad, que sí puede ser un determinio o ejercicio individual de la libertad de cada persona. El sexo no se elige, es una imposición de la naturaleza; lo que se elige es una práctica de la sexualidad compatible con sexo de diferente tipo. El sexo es un orden que proviene del derecho natural. La exigencia de contrayentes de uno y otro sexo en la ley de matrimonio civil, en su artículo 172, no tiene que ver con la restricción del derecho individual. Las exigencias que tiene la ley de matrimonio no están pensadas en el derecho del individuo, sino en las necesidades de una sociedad. La necesidad del derecho implica establecer límites, y esos límites están en función del carácter social del individuo. El derecho no se dirige a la conciencia, sino a la convivencia, y si una norma no se dirige a la convivencia, es lógico que tenga que enfrentarse con una suerte de tensión dialéctica entre lo que es valor individual y valor social. Y en esa tensión dialéctica, mal que nos pese a todos – aun a los heterosexuales– prima el valor social.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. Fernández.** – Señor presidente: la verdad es que pensaba entrar abiertamente en el tema, pero la introducción que formuló la miembro preopinante me obliga a un debate quizá para otra sesión, que tiene que ver con políticas inclusivas, con la desigualdad, con la destrucción del empleo, del aparato productivo, del ahorro y del sistema jubilatorio. Tuvimos índices altísimos: 26 por ciento de desempleo, 50 por ciento de pobreza y 30 por ciento de indigencia. Estas cosas tienen que ver con la Argentina real, no con la Argentina discursiva; con esta Argentina que en la inclusión tiene, por ejemplo, como único referente en el mundo, a 8 millones de aportantes y 8 millones de personas tienen cobertura social por parte de la ANSeS. Esta también es la Argentina que me parece que no se abordó recién, por lo menos en la parte primaria del discurso.

Ahora me parece importante clarificar de qué estamos hablando, porque hubo algunos discursos que me parece que pretenden confundir en forma intencional. Nosotros estamos

reconociendo que hay personas que no tienen la misma sexualidad que el común denominador. Afirmar esto significa que estamos frente a personas que tienen derecho a ser protegidas por el Estado, y el Estado tiene la obligación de protegerlos. Esto es sinónimo de admitir, en consecuencia, que hay personas que son víctimas de abusos, y el Estado debe reaccionar frente a ellos. Esto es poder comprender que los individuos a los que estamos haciendo referencia son personas, son tan personas como cualquiera de los senadores que están sentados acá. Quiero aclarar esto porque no son parias sociales, no son monstruos; son todos hijos y producto de matrimonios heterosexuales, son todos hijos de esta sociedad. Y la sociedad, hoy, a través del Estado pretende reconocerles derechos hereditarios, derechos sociales y cobertura previsional. Limitar el debate a una cuestión semántica o terminológica me parece un reduccionismo.

No podemos tratar –escuché yo– de iguales a los que no son iguales. Esta reflexión, que además me preocupa, es profundamente discriminatoria. En realidad, debiéramos preguntarnos por qué no son iguales. Yo creo que son exactamente iguales a nosotros, son tan personas como nosotros, son tan hijos de Dios como cualquiera de los que habló acá. Efectivamente, tienen sentimientos. La única diferencia es que tienen una orientación sexual distinta, que vaya a saber Dios por qué, por alguna concepción divina, hay quienes tienen una inclinación heterosexual y quienes son homosexuales. Vaya a saber Dios por qué suceden estas cosas.

Nosotros creemos ser normales, entonces convivimos con homicidas, con narcotraficantes, con pedófilos. Muchos de ellos ocupan lugares de privilegio en la sociedad: algunos son autoridades eclesiósticas, otros son autoridades educativas. Se encuentran en ese lugar de privilegio y actúan con la complicidad y, a veces, el silencio de la sociedad hasta que algún hecho bochornoso, escandaloso, toma estado público, viene la condena de la justicia y recién después el repudio de la sociedad. Hasta ese momento, nosotros los consideramos semejantes. Pero la verdad es que con estos verdaderos energúmenos sí somos distintos. Sí, claro que somos distintos. A nadie jamás se le ocurrió establecer distintas categorías para la condición de personas de quienes a lo mejor y por discriminación positiva merecerían un tratamiento distinto.

Es importante que entendamos con meridiana claridad que el derecho que hoy estamos reconociendo no lesiona ningún derecho de ningún heterosexual, ni de ningún integrante de la sociedad. La única diferencia entre el antes y el después de la sanción de esta ley es que vamos a poner un punto final a una injusticia que viene desde siempre y que en la República Argentina tiene 26 años de militancia pacífica de quienes en definitiva han sido discriminados.

Es falaz argumentar que nosotros estamos vulnerando derechos adquiridos, como también es falaz mezclar la discusión de esta ley con la de adopción. Nosotros no tocamos una coma de la ley de adopción. Los que podían adoptar antes de esta ley, lo podrán hacer con posterioridad. Y esto hay que decirlo literalmente. Es cierto, como dije, entre otros, el senador Juez, que esto pone sobre la superficie una ley vetusta, caduca, que es la ley de adopción. Porque el problema no es de los pibes que tienen papá y mamá, sino de los miles de pibes que son víctimas de atrocidades. Y, efectivamente, nosotros debemos trabajar concienzudamente para que la ley de adopción les permita tener una salida distinta de la que tienen.

Este debate genera tensiones. Todos los debates las generan, como las generó en su momento el divorcio vincular. La evolución genera estas cosas. A veces nos enfrenta en discusiones innecesarias, cuando este tipo de temas los debiéramos resolver por la positiva, por la inclusión, por la singularidad y no por la negación.

Voy a traer a cuento algo que, efectivamente, los santafesinos conocen con profundidad, que es la suerte que siguió alguna vez allá por 1867, cuando se debatió la primera ley de matrimonio civil. En ese momento esa ley era promovida por el gobernador Oroño y el obispo del litoral con asiento en la ciudad de Paraná Gelabert y Crespo se opuso a esa ley y envió un comunicado a todas las parroquias del litoral calificándola de anticristiana, antisocial, corrupta, impopular, contraria a las tradiciones populares, e inconstitucional. Obviamente, el gobernador reaccionó y mandó a arrestar a todos los párrocos de las ciudades de Santa Fe y de Rosario. Además, pidió al gobierno nacional que interviniera el gobierno de la provincia de Santa Fe. Eso fue negado y el voto de la negación del Poder Ejecutivo tenía letra de don Dalmacio Vélez Sarsfield. Ante la situación que se vivía, los grupos políticos aprovecharon el descontento popular y se generó una verdadera revolución en Santa Fe. En ese momento Urquiza apoyaba a Cabal, que era contrario a Oroño y, entonces, el gobierno nacional ordenó la intervención de Santa Fe, pero no por el pedido del gobernador sino por los acontecimientos revolucionarios que se vivían. El grupo de Urquiza y Cabal tomaron Rosario y fueron a buscar al intendente Ruiz Moreno, pero como no lo encontraron fusilaron su retrato. Además, según cuentan las leyendas de la época, mandaron a fusilar a aquellas leyes que se habían escrito respecto del matrimonio civil como una muestra absolutamente clara de que, efectivamente, se condenaba no sólo a la vida en matrimonio civil, sino a aquellos que en ese momento se habían animado a dictarlo.

La realidad existe. No es una ficción y nosotros debemos convivir con ella y no negarla. Antes, el divorcio llegó a ser calificado por algunos –y sigue siéndolo– como un pecado mortal, y la sociedad vivía ocultando y simulando cuestiones que efectivamente sucedían en su seno; o sea, era una sociedad absolutamente hipócrita en ese sentido, pero era la realidad del momento y la legislación de la época. Actualmente, el divorcio es una realidad que transparentó que, efectivamente, el amor hay que conjugarlo de a dos, pero de la mano del respeto por el otro. Bienvenidas la evolución y aquellas herramientas con las cuales la sociedad va mejorando sus condiciones de vida y de convivencia.

En otros tiempos, los primeros pensadores de la humanidad habían destinado para la mujer un rol que, gracias a Dios, sufrió evoluciones. El mundo evoluciona y el futuro va de la mano del proceso evolutivo en el cual estamos todos inmersos.

En muchas oportunidades, cuando en este recinto se habla de lo propio y de lo extraño, nosotros citamos tratados internacionales y normas constitucionales, pero en balde. Sería importante que ahora, al tratar este proyecto de ley, echemos un vistazo a la Constitución y a los tratados internacionales para ver qué lejos o qué cerca estamos de ellos. Al respecto, digo que la Constitución es muy clara: exige al Estado un tratamiento igualitario para todas las personas, e impedir contraer matrimonio a personas del mismo sexo constituye un caso de discriminación absolutamente vedado por la Carta Magna.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala en su artículo 2º, punto 1), que todas las personas tienen derechos y libertades que se proclaman sin distinción alguna de raza, sexo, idioma o religión. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre remarca que todas las personas son iguales ante la ley. El artículo 24 del Pacto de San José de Costa Rica le dice a los estados que son parte –nos dice a nosotros– que deben respetar los derechos y libertades reconocidos en él. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 26, habla de la igualdad ante la ley. La Corte Interamericana prohíbe el tratamiento discriminatorio.

Pero como si todo esto fuera poco, cabe señalar que en el año 1994 se produjo una reforma constitucional y el artículo 75, inciso 23, obliga a que el Congreso tenga prácticas reales en acciones positivas que den igualdad de oportunidades y de trato.

La igualdad de la ley no se puede mover. Cuando uno analiza si una ley trata igualitariamente o no a los individuos, estos no se pueden mover del campo de la racionalidad y de la lógica. Y la protección del artículo 1.271 para la presunción de propiedad conjunta de los bienes es un derecho. El derecho hereditario es otro derecho. Entonces, impedir efectivamente el ejercicio de esos derechos es un tanto complicado, por lo menos, para un creyente, un cristiano, un racional.

El artículo 19 de la Constitución nacional es claro –lo citó bien Freddy Martínez– habla del principio de la autonomía ética de las personas. Implica que toda persona mayor de edad, adulta, con discernimiento, intención y libertad puede ejercer su propio plan de vida. Solamente tiene una limitación, que no incurra en daños a terceras personas; y les quiero dar una muy mala noticia, acá no hay daños a terceras personas, con lo cual no hay elemento alguno que nos permita desde la Constitución pararnos en ningún lugar raro.

La comunidad científica, con referencia a la homosexualidad, no la ven como una enfermedad. Entonces, acá el problema no son “los homosexuales”. Acá el problema es la discriminación y cómo el Estado actúa, incluye a las personas que de diferente sexualidad no tienen hoy marco jurídico de protección. Estamos en un discurso de la tolerancia. No se me ocurre ni me inspira la descalificación a nadie. Es más, los que han trabajado por el sí o por el no, lo han hecho, al menos aquí, racionalmente. Algunos de afuera, que pareciera que no hacen presión, la verdad que me gustaría que hubieran tenido un poco más de tolerancia. Yo creo en Dios, en Cristo, soy católico, tengo familia, soy heterosexual y creo en un Dios con un corazón así grandote y no en alguien que además me permita llegar a la conclusión de que los homosexuales no son hijos de Dios. No sólo me parece ilógico sino que además minimiza el concepto de racionalidad que yo tengo de mi propia persona, para no hablar de nadie más. Además, creo que me restaría valor en mi condición de cristiano y en mi condición humana.

No estamos acá para calificar si esto es bueno o malo. Además, no somos quién para calificar si las distintas concepciones de familia que conviven en la sociedad son buenas o malas. Lo que nosotros tenemos que visualizar, porque para eso estamos acá, para legislar, no para hacer anécdotas o comentarios cursillistas, es si, efectivamente, la protección jurídica es para todos o hay familias que tienen protección jurídica y familias que no la tienen. Si hay familias que tienen derecho y hay familias que no lo tienen. Y les quiero contar, la verdad es que hay familias que tienen protección jurídica y hay familias que no y a eso le tenemos que poner un punto final.

No estamos para analizar si es bueno o es malo lo que está pasando en la realidad. Abrir los ojos, mirar al costado, existen, existieron siempre. Dejemos de discriminar, incluyamos, esto se resuelve por la positiva, no por la negación.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Senador: vaya terminando, por favor.

**Sr. Fernández.** – Sí, dos reflexiones, nada más.

La jueza Seijas en su fallo dice que es importante advertir el verdadero contrasentido de unos derechos que se predicán como universales pero dejan a un grupo de personas excluido de sus voces. Esto es tan lapidario como innegable. La institución civil no tiene que ver con algo natural o religioso. No es así, porque confundir que lo natural es que las personas sean heterosexuales nos lleva a la irracional conclusión por la inversa, que los homosexuales no son personas, no son naturales. ¿Qué son? ¿Son marcianos?, ¿son monstruos?, ¿qué son? La verdad que excluirlos del ámbito de la naturaleza por su condición sexual me parece bastante complicado.

Los argumentos religiosos son todos válidos –yo los tengo–, pero me sirven para mis convicciones íntimas. Sin embargo, cuando vengo a este Senado a legislar, lo tengo que hacer sin perder de vista que hay creyentes y no creyentes. No le puedo incluir mis convicciones

religiosas a nadie para, a partir de allí, determinar quiénes tienen protección y quiénes no.

No planteo cuestiones políticas; las cuestiones políticas ya las expresé al comienzo de mi intervención. La ley no debe confundir. La norma debe poner orden y tener el norte puesto en la protección. Una regulación positiva, para ser buena –lo aprendí en los primeros pasos de la Facultad, y seguramente lo saben todos– tiene que ser integral, general y no discriminatoria. Y el proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados es integral, general y no discrimina.

Hoy, uno de los senadores preopinantes hizo referencia a una clásica novela, *Rebelión en la granja*, y citó el párrafo que decía que son todos iguales, pero hay algunos que son más iguales que otros. Por lo tanto, tenemos que revertir esa situación, porque cuando el debate se oscurece, debemos encender, como lo hicieron algunos aquí, la luz del alma que ilumine. Porque si nosotros, los heterosexuales, los protegidos por el derecho, no tenemos los oídos abiertos a gritos desesperados de grupos de gente que está sin protección y sin cobertura jurídica, será porque no sólo habremos perdido el oído, sino que también comenzamos a perder la razón. Y eso, para un legislador, es muy complicado.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

**Sra. Higonet.** – Señor presidente: en primer lugar, felicito a la Comisión de Legislación General por el profundo y titánico trabajo –como se ha dicho aquí– que hizo para llevar al interior y darle un sentido federal a este tema, para escuchar la voz de las provincias. Realmente, los aportes fueron muy positivos. Tuvieron un verdadero sentido democrático cada una de las audiencias.

Sin embargo, hubo una voz que no fue escuchada en esas discusiones porque, obviamente, así debía ser. Me refiero a la de los niños. Eso hace que la responsabilidad por lo que diga y vote hoy tenga un peso enorme. Así como también lo tienen todas las firmas que nos alcanzaron miles de familias pampeanas bajo el lema "Queremos una familia con papá y mamá".

Es cierto que todavía me sigo planteando por qué nos dimos tan poco tiempo para encarar un debate profundo y trascendental para las familias. Nuevamente, nos llevaron a confrontarnos como sociedad, a sentir que estábamos en un partido de fútbol en el que nos ubicábamos en uno u otro arco según si nos poníamos la camiseta de la Iglesia o la de "progre".

Considero que se trata de un tema acerca del cual tendríamos que haber dado un debate mucho más profundo, serio, técnico, con tiempo y con la madurez que una sociedad democrática necesita. De haber procedido de esa manera, seguramente habríamos llegado a resolver o a enfrentar este tema mucho más fortalecidos y enriquecidos y no con este sentimiento de la mirada esquiva, con el enojo que muchas veces generaron las discusiones que se dieron sin conocer en profundidad el tema. Sinceramente, no he visto una sola vez en los debates públicos que se han dado el estar analizando realmente el proyecto que hoy se encuentra en nuestras manos. Sí se ha bombardeado con muchos temas, aunque fundamentalmente con tres: matrimonio, discriminación y adopción.

Alguien muy sabio me dijo ayer: cuando empieces a debatir, cuando empieces a hablar de un tema, tenés que saber primero la definición. Es decir, qué significa concretamente aquello de lo que vas a hablar.

Eso es lo que voy a intentar, presidente. Matrimonio viene la palabra latina, como lo dijo la senadora Osuna, *matrimonium*. *Matri*, significa madre, matriz, y *monium*, significa calidad de. Pero, a diferencia de lo que se dijo, para mí es oficio de madre, con todo lo que significa desde lo profundo y desde la ternura que implica. Es decir que, por lo tanto, hablamos de la procreación.

El matrimonio es un don de la creación. No hay nada que lo iguale. Tiene características que lo diferencian y que hacen que sea la base de la familia y de la sociedad. Es, justamente, en la diversidad biológica y en la complementariedad antropológica donde el matrimonio encuentra su razón de ser; trasciende a los que lo viven y genera vida. Y en una unión homosexual está ausente la dimensión conyugal como también está ausente la apertura a la nueva vida.

Es el matrimonio, como dije, la base de la familia y de la sociedad. Y es a la familia a la que desde hace muchísimo tiempo, desde tiempos inmensurables, se la reconoce como la célula de la sociedad. La familia es fundante, tiende a la existencia justa de la sociedad. De ahí que corresponde al Estado su protección en resguardo del bien común.

Esto así fue reconocido en las grandes culturas del mundo y es reconocido en los tratados internacionales que tienen jerarquía constitucional, tal como lo establece el artículo 75, inciso 2) de la Constitución.

Es cierto que ya fueron nombrados, pero viene al caso y lo reitero. La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en el artículo 17 la protección a la familia. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas.

Adicionalmente, también el artículo 6° de la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre de 1948 tiene similares estipulaciones, salvando modalidades de expresión.

El inciso 3) del artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice: “Los hombres y las mujeres a partir de la edad núbil tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia.”

En cuanto al artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, si analizamos los textos, claramente se observa que cuando se refieren a otros derechos hablan de toda persona, de todo individuo, pero cuando se refieren al matrimonio dicen que este derecho se le reconoce al hombre y a la mujer.

Mucho se ha dicho también sobre la discriminación, y el Código Civil contempla impedimentos para contraer matrimonio; por ejemplo, algunos fundados en la edad, en la consanguinidad, en la cantidad de personas –si no estaríamos hablando de matrimonios múltiples– y en la diversidad de sexo, y sin embargo no se los considera discriminatorios.

Cabe aclarar que no toda distinción es discriminatoria y que no toda diferenciación es inconstitucional, siempre que ella sea razonable y no arbitraria. Y es la razonabilidad en la selección de los hechos y circunstancias en las cuales aplicamos las mismas consecuencias jurídicas lo que determina si una solución es violatoria o no de la igualdad.

No puede soslayarse que el derecho se aplica a hechos; y así, en determinados hechos o circunstancias que ocurren en la vida de las personas, el ordenamiento jurídico –según tiempo, lugar y forma– establece determinadas consecuencias o efectos jurídicos. Nos corresponde a los legisladores establecer de manera razonable normas que regulen los hechos o los acontecimientos entre las personas, no solamente seleccionando de manera razonable los supuestos de hecho sino también cumpliendo con la Constitución y con los tratados internacionales.

En el tema que nos compete, no querer otorgar a una unión entre homosexuales u homoafectiva el mismo tratamiento o los efectos similares que a un matrimonio entre heterosexuales no es discriminar, ya que, de acuerdo a lo que hemos explicado, esa unión no produce los mismos efectos.

Mucho se ha hablado también de la adopción, y también en este tema me pareció sumamente importante lo que dijo el juez de menores López –como mencionó la senadora Monllau–, porque cuando hablamos de adopción siempre solemos cometer este error de hablar de la adopción desde los adultos, y él fue muy claro en cuanto a que es el niño el que tiene derecho a ser adoptado. La adopción tiene la exclusiva y excluyente finalidad de brindarle una familia a un niño.

También en este punto debemos recordar lo que establece la Convención de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas: los estados parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Hay evidencia científica sobrada –de la cual no tengo la menor duda, sobre todo especialmente si siempre tenemos presente al niño como sujeto de derecho por encima de todo– de que el entorno educativo y de profunda formación psíquico-social y la profunda y completa formación de identidad la logrará a través de la figura de una mamá y de un papá.

Vuelvo al análisis concreto del proyecto que hoy tenemos en consideración –el CD.-13/10–, para decir que creo que es por demás claro el análisis que hace la doctora Graciela Medina y el doctor Nicolás Lafferriere. Me voy a remitir exclusivamente a los conceptos de ellos, porque al no tener una formación en Derecho, seguramente que si lo analizara desde lo legal y técnico, cometería muchos errores.

Nos manifiesta muy claro la doctora Medina: “El origen del problema reside en que el proyecto aprobado por la Cámara Baja no contiene una reforma institucional profunda, sino que simplemente ha querido posibilitar el acto del matrimonio homoafectivo sin pensar en los efectos generales que este tiene en el estado civil de la persona y en particular en su filiación”.

Pero es cierto también que no podemos permanecer indiferentes ante las situaciones injustas que se dan hoy y que actualmente las viven quienes están en una relación homoafectiva. Insisto, debe ser a través de un debate serio y profundo, con reformas estructurales; que nos tenemos que poner a trabajar en una ley, como aquella con la que estábamos totalmente de acuerdo –si hoy se daba lugar a tratarla–, de unión civil, que se ha analizado con mucha profundidad. Pero las circunstancias, tal vez, no permitan que hoy podamos dar una solución que contemple una serie de derechos que actualmente les están siendo negados o no reconocidos a quienes viven este tipo de relación, como son los derechos de bien de familia, hereditarios, alimentario, previsionales, etcétera.

Debemos generar una herramienta jurídica que cumplimente los tratados suscritos, pero que no quiebre ni debilite costumbres, valores y tradiciones de nuestra sociedad, que, por lo que hemos podido observar en todos los paneles en las discusiones que se dieron en el seno de la Comisión de Legislación General, todavía existen y, gracias a Dios, son muy fuertes en nuestra sociedad.

Es cierto que tenemos que trabajar para dar una solución integral a estas personas que hoy se encuentran desprotegidas con un gran vacío legal. Pero hoy, tenemos un deber al que no debemos faltar, que es el de promover y tutelar una institución esencial para el bien común, para la sociedad, para la grandeza de nuestra Patria, como lo son el matrimonio y los niños.

Por eso, señor presidente, el bloque PJ La Pampa, es decir, el señor senador Carlos Verna y quien les habla, va a votar en contra de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

**Sr. Bermejo.** – Señor presidente: parece que a esta altura del debate está todo dicho. El tema presenta profundas y varias connotaciones jurídicas, filosóficas, psicológicas, sociológicas,

antropológicas y religiosas, entre otras.

Si bien por un principio general del Derecho se establece que una ley posterior modifica a una anterior, hay otro principio que nos hace reflexionar si con esta modificación legal no estamos reformando un modelo social, y si ese cambio de modelo social no tendrá consecuencias negativas e imprevisibles.

En este sentido, yo pienso en las aulas argentinas, en nuestros docentes y en nuestros alumnos, con la aclaración de que de ningún modo anticipo una visión apocalíptica en caso de que el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados se convierta en ley.

El Estado no va al cielo ni al infierno. El Estado es el Estado; pero la evolución, la historia, ha demostrado que no existe un Estado neutro a los valores sociales. El Estado debe propender al bien común, y este se configura con tres características: el orden, la justicia y la libertad; y siempre en armonía, sin supremacía de alguno de estos valores sobre los otros.

Desde la misma construcción del Estado argentino, se intentó proteger al matrimonio como ámbito de procreación y célula básica de la sociedad para el desarrollo integral de la persona, teniendo en cuenta las particulares diferencias entre varón y mujer. La propia inclusión constitucional de la Convención sobre los Derechos del Niño me exime de mayores análisis.

Por eso, estoy convencido de que debemos preservar la institución del matrimonio para varón y mujer, con el lugar que ocupa en la sociedad argentina, como institución formadora de la familia, que es la base de nuestra sociedad.

También se reconoce que el matrimonio no ha sido instituido únicamente en orden a la procreación; su valor de comunión permanece, incluso, cuando los hijos no llegan a coronar la vida conyugal. Así, la esposa y el esposo pueden recibir hijos mediante el instituto legal de la adopción.

Señor presidente: al inicio, aludía a las variadas connotaciones que, a mi juicio, se involucran en este tema. Y estoy convencido de que, para cada una de ellas, hay especialistas que podrán defender esta postura de una manera mucho más sólida y contundente de lo que yo lo estoy haciendo. Por eso, me permito incluir otro elemento, que es considerar este asunto desde el punto de vista personal. Y lo hago por testimonio de vida, porque en uno, también, pesan situaciones y experiencias personales.

Como se oyó en el recinto de la Cámara de Diputados en ocasión del debate de este proyecto de ley, yo también he pasado por situaciones particulares. Enviudé en 1990 con tres niños muy chiquitos, uno de cinco años, otro de dos años y el más chico de 8 meses. Para formarlos, educarlos y verlos crecer en familia, necesité la figura de una mujer, por lo que reinicié mi vida casándome nuevamente con mi actual esposa, con la que tengo dos hijos más.

Traigo mi vivencia a este recinto –como les expliqué a los mendocinos–, porque estoy seguro de que la figura de la madre es preponderante en el desarrollo de cada ser humano. Por ello, también en la definición de mi posición con respecto al tema en consideración, pesan situaciones personales y particulares.

En la familia, hay algo que no se tiene que alterar, como son las figuras del papá y de la mamá, que deben existir y no podemos negar a un niño el derecho a tenerlas. Pero más allá de lo personal, como senadores, nos compete el cómo legislar para toda la sociedad, el cómo brindar derechos a un colectivo que reclama una insuficiencia de ellos. Por eso, estoy a favor de la sanción de una norma que permita la unión de personas, garantizando brindar certezas al mayor número de situaciones familiares, independientemente de las condiciones personales o sociales de sus miembros.

**Sr. Gioja.** – Pido la palabra para una interrupción.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Señor senador Bermejo: el señor senador Gioja le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Bermejo**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Gioja.

**Sr. Gioja**. – Las reflexiones que hace mi vecino de Mendoza –haciendo un análisis de lo que él piensa– tienen que ver con la opinión de los sanjuaninos.

Creo que llevamos más de diez horas de debate. Hemos dicho muchas cosas y estoy absolutamente convencido de que nada de lo que podamos mencionar modificará el criterio o la opinión de quienes participamos de este rico debate, porque hay que reconocer que tiene una importancia significativa. En consecuencia, voy a pedir oportunamente que se me permita insertar mi discurso, a efectos de completar mi pensamiento con relación al tema.

Este debate ha incorporado algunos elementos que me parecen significativos, por ejemplo, el hecho de que todos, o casi todos, hayamos hecho referencia concreta a la adopción, que es un elemento fundamental en la construcción de una sociedad nueva y que tiene consecuencias importantes en orden a decidir qué tipo de sociedad queremos.

Todos hemos criticado la ley que actualmente regula ese instituto. Es bueno que asumamos el compromiso real, cierto y verdadero de estudiar el tema y dar una respuesta legislativa a este problema fundamental, apuntando claramente a poner en el eje de la discusión el derecho que tienen los niños, como bien se ha dicho aquí, a ser adoptados, adecuando nuestra legislación a lo que establece la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

También quiero hacer una referencia al nivel de representatividad que hoy tenemos en el Senado. Yo represento a la provincia de San Juan y allí hemos discutido bastante, con relación a este tema, en audiencias públicas y foros en los que los sanjuaninos hemos ido emitiendo una opinión y, en este sentido, entiendo que hay un criterio mayoritario que apunta a ratificar la vigencia del matrimonio constituido por el hombre y la mujer. Se han expresado así nuestro gobernador, intendentes y concejales.

Quiero leer brevemente una resolución unánime de la Cámara de Diputados de San Juan –único órgano legislativo de mi provincia–, porque me parece que expresa de alguna manera el pensamiento de la sociedad sanjuanina. Dice así: Artículo 1°. – Manifestar su desacuerdo con el proyecto de ley relativo al matrimonio entre personas del mismo sexo, con sanción en la Cámara de Diputados de la Nación y en revisión en la Cámara de Senadores. Artículo 2°. – Instruir a los señores senadores nacionales por la Provincia de San Juan para que rechacen con su voto el proyecto de ley de legalización de la unión de personas del mismo sexo.

Voy a ser compatible mi voto con el pensamiento y la decisión de los sanjuaninos, a lo que agrego mis convicciones personales, que también van en la misma dirección. Por eso, voy a votar a favor de mantener la estructura del matrimonio conforme actualmente está regulada en el Código Civil, apuntando también a crear las condiciones para que haya una legislación que permita a aquellas personas del mismo sexo que quieran compartir su vida tener una garantía de que lo van a hacer en el marco de una institución, distinta de la del matrimonio, que les dé seguridades en orden a su objetivo.

Agradezco al señor senador la posibilidad de esta interrupción y al señor presidente el haberme cedido el uso de la palabra.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Bermejo.

**Sr. Bermejo**. – Señor presidente: como estaba diciendo, firmé el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley de unión civil que contempla la posibilidad de ver garantizados los derechos patrimoniales, de seguridad social y derechos sucesorios.

Esto no debe entenderse como la negación de un derecho a alguien sino la necesidad jurídica de afirmar y tutelar un instituto que tiene sus notas y características propias. Entonces, señores senadores, dejo plasmado el respeto que tengo por las diferencias. Una sociedad democrática es una sociedad pluralista, no una sociedad uniforme.

Por esta razón, el principio de igualdad y no discriminación de los ciudadanos ante la ley debe armonizarse con el principio de justicia, que significa tratar lo igual como igual y lo desigual como desigual, dando a cada uno lo suyo.

Es de destacar que la Constitución de 1949 establecía que la familia es el núcleo primario y fundamental de la sociedad y fijaba claramente que la protección a la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella se generan sus más elevados sentimientos afectivos. Por eso, todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

Señor presidente: solicito insertar el resto de mi exposición, porque quiero abreviar, ya que se me acabó el tiempo. Y quiero expresar que dejo fundado así mi voto, acompañando el dictamen en mayoría, rechazando el matrimonio de parejas conformadas por personas del mismo sexo.

**Sr. Presidente (Pampuro).** – Tiene la palabra el senador Artaza.

**Sr. Artaza.** – Señor presidente: la verdad es que este debate reivindica a la política, tanto en Diputados como en Senadores, porque muchas veces nos hablan de otros congresos y conformaciones parlamentarias –desde 1983 hasta acá– y, sin embargo, como dice un poeta, creo que no hay otro tiempo que el que nos ha tocado.

Y hoy nos toca discutir este proyecto de ley, que ya se lo viene trabajando desde hace veintiséis años. Yo me he preparado tratando de estar al alcance de los conceptos jurídicos, teológicos y sociales que se han expresado acá, pero dejé todo de lado, escuchando atentamente este debate, porque creo que nos enaltece y nos ha enriquecido con las diferentes posiciones.

Este proyecto, que tiene sanción de la Cámara de Diputados y que regula el casamiento entre personas del mismo sexo, desde mi punto de vista subjetivo y en total libertad de conciencia, iguala derechos.

He escuchado atentamente conceptos tan hermosos y tan loables sobre el matrimonio que me dan ganas de volverme a casar. (*Risas.*) Pero de verdad que es así. Digo esto a pesar de la rigidez del matrimonio. En este sentido, en algún momento, tendremos que repasar nuevamente el Código Civil, ya que el matrimonio civil no es una institución natural sino inventada por el hombre para proteger derechos sociales, económicos y de familia.

A pesar de esa rigidez del matrimonio, se logra convivir felizmente. Realmente, la familia es ese concepto hermoso que he escuchado acá, lo cual es verdad; y también los chicos, nuestros hijos, quienes me están escuchando ahora y a quienes con tanto amor hemos concebido. Escuché decir a una persona: “estoy defendiendo a mis nietos, tengo cincuenta y ocho”. Y es verdad. Pero esa felicidad que causa el matrimonio entre el hombre y la mujer va a seguir, aunque hoy votemos esta iniciativa. Todos seguirán siendo felices: el hombre y la mujer tendrán nietitos; tendrán suegras; tendrán nueras que los vengán a visitar todos los domingos, las invitarán. Todo eso seguirá haciendo feliz al hombre y la mujer.

Pero resulta que hay también otras personas, otros seres humanos en la diversidad, a los cuales hoy les tenemos que reconocer este derecho. Ellos también tienen que tener los mismos derechos. No veo por qué tenemos que hacer tanto esfuerzo –lo digo con todo respeto– por obstruir la posibilidad de que otras personas tengan el mismo derecho.

La verdad es que me había preparado en forma jurídica, pero me preocupa escuchar, por ejemplo, que vamos a legislar e igualar para personas diferentes. ¿Quién va a hacer esa clasificación? ¿Un funcionario va a establecer la categoría de esas personas diferentes?

No se puede negar la evolución del hombre. No se puede negar la evolución del ser humano. Más allá de esta norma, la votemos a favor o en contra, vamos a legislar sobre una realidad, que seguirá existiendo si se aprueba este proyecto o no.

Entonces, respetuosamente, quiero decir que debemos ver esto con perspectiva. Valoro los conceptos diferentes que he escuchado aquí. Los valoro muchísimo, porque se ha dicho casi todo. Es muy difícil agregar algo. Pero, quizás, puedo aportar algo desde el punto de vista cultural, como artista.

En este sentido, ustedes no saben el peso que se van a sacar de encima si pueden –y lo podemos hacer todos como sociedad– superar esta situación con mucho amor. Porque estamos hablando de amor. Hay que tener mucho coraje para pararse frente a un hombre o frente a una mujer, aunque sean del mismo sexo, y decirle: “Me quiero casar con vos porque te amo”. Es decir, estamos hablando de amor.

Por eso, quiero remarcar el peso que nos sacaríamos de encima si superáramos culturalmente, como sociedad, ese prejuicio. Dame al niño y te daré al hombre, dice la psicología. Quizás, deberíamos poder sacarnos de encima todos esos preconceptos culturales que tenemos desde chicos, para poder hoy otorgar este derecho a quienes tienen otro concepto de la sexualidad; respetando y dando igualdad a través del precepto constitucional de la igualdad ante la ley.

No entiendo por qué tenemos que poner tantos obstáculos a esta norma. ¿En qué me perjudica, y en qué se perjudica la sociedad con esta sanción? Lo pregunto con todo respeto y con todo amor. Hay que tratar de desdramatizar. Digámosles a nuestros jóvenes que hay que militar por el amor. Salgan y abracen a quienes piensan diferente.

Lamento que este debate se produzca con esta confrontación permanente que a veces proponemos. Y ni siquiera deseo hablar del oficialismo o del jefe político del oficialismo, quien a veces nos propone una confrontación. No quiero hacer hoy esta mención. Pero es una lástima que este debate no se produzca hablando, realmente, sin este dramatismo que le hemos dado.

Nosotros, desde el Estado, tenemos que administrar el vacío legal de esta realidad. Tenemos la obligación de regular lo temporal, ya que hay otras instituciones que se encargan de lo espiritual. Así lo describe Bidart Campos, tal como aprendí en el tiempo que estudié un poco de Derecho.

Es decir que tenemos lo espiritual y a Dios, que es divino y está por encima de todos. Pero nosotros tenemos la obligación de regular lo temporal desde este Parlamento. Y, gracias a Dios, creo que este proyecto que tiene sanción de la Cámara de Diputados es absolutamente perfectible. Lo podemos corregir, porque estamos en democracia. Felizmente, hay congresos provinciales y nacionales, y tendremos otras sesiones. Hay otros proyectos que, dentro de un mes, seis meses o un año, podemos volver a discutir para perfeccionar la norma. Pero hay que ver esto con perspectiva.

¿Ustedes se acuerdan cuando durante el gobierno del doctor Raúl Ricardo Alfonsín se aprobó aquí el divorcio vincular? ¿Recuerdan todos los cataclismos que nos anunciaron? Es decir, hay que ver esto con perspectiva. Esa norma, simplemente, cubrió o regularizó un vacío legal. Y esto, seguramente, irá en el mismo sentido, señor presidente.

Me alegro por este desafío que tenemos y valoro muchísimo los diferentes conceptos. Pero lo que pregunto es ¿a quién dañamos con esto? Y respeto el precepto constitucional del artículo 19 de la Constitución Nacional, relativo a los actos privados de los hombres.

Realmente, quise descontracturar, porque acá se ha dicho, y lo hemos analizado con los asesores en el bloque, que vamos a tener que aportar a este proyecto en muchos de sus artículos. Pero felizmente, tenemos la democracia, señor presidente, tenemos el Congreso de la Nación, tenemos diputados y senadores, que vamos a perfeccionar hasta ver en la experiencia social.

Todo eso que les hablé al principio, acerca de la familia, de los nietitos, de los hijos, del matrimonio, todo eso va a seguir, senadores. Y Dios nos va a seguir amando, porque nos ama a todos por igual. Yo no voy a perder mi fe en la Virgen de Itatí o en Jesús por esto, señor presidente. Vamos a seguir amándonos los unos a los otros. Por eso, soy absolutamente optimista con respecto a nuestra sociedad y a la rehabilitación que hacemos de la política en esta diversidad de opiniones.

Pensemos ¿a quién perjudicamos con esto? Todo lo otro va a seguir igual; nada más que algunos van a tener cubierto un vacío legal. Sin embargo, los niños que tienen a sus padres, a su mamá, a su papá, todo eso lo seguirán teniendo. Pero quizás haya chicos que son abandonados por algunos matrimonios heterosexuales, homosexuales o monoparentales, que después podrán ser adoptados. Y acá viene la ley 24.779, que para mí, en este momento, no es objeto de debate.

Finalmente, señor presidente, quise hacer este aporte dejando un poco de lado lo jurídico, para que volvamos a ver con perspectiva lo que va a significar esta norma y para que descontracturemos este asunto.

Quiero decirles que voy a apoyar con absoluta libertad de conciencia, pensando que, además, represento a un partido humanista como la Unión Cívica Radical. Tengo el orgullo de pertenecer a este partido que nos dio la democracia para siempre y que nos da la posibilidad de perfeccionar las leyes, al igual que todos ustedes, que están aquí presentes.

Y prefiero, señor presidente, otorgar mayores derechos –no dosificarlos– antes que cercenarlos, con absoluta libertad y en plena democracia.

**Sr. Fuentes.** – Propongo una moción de agradecimiento por la frescura del senador.

**Sr. Presidente (Pampuro).** – Adhiero a su moción.

Tiene la palabra el senador Mayans.

**Sr. Mayans.** – Señor presidente: Si hablamos de frescura, quiero decir que el aire acondicionado estaba bastante fuerte. Así que, como hace “calor”, me gustaría que lo bajen un poquito.

En primer lugar, quiero felicitar a la presidenta de la Comisión, senadora Negre de Alonso, y a todos sus integrantes por este trabajo que, realmente, ha sido muy importante. Fue un trabajo llevado a cabo con plena conciencia y, por supuesto, se ha hecho en todo el país.

Esto ha producido una discusión muy interesante. Uno aprende mucho en el debate y más, en un tema que es muy profundo. No se trata, como dicen algunos, de una simple modificación de una coma del Código. Es un tema muy importante.

Perón solía decir que una revolución como la nuestra, que es pacífica, es un gran cambio. Qué es una revolución sino un gran cambio, decía. Y esto es lo que va a traer la sanción de esta iniciativa; va a traer un gran cambio en lo social, en lo cultural y también en lo educativo. Si este proyecto de ley es sancionado, va a traer cambios muy profundos.

Yo quiero decirle, señor presidente...

– *Murmullos en el recinto.*

**Sra. Negre de Alonso.** – Por favor, señor presidente, ¿podría hacer callar a quienes están hablando en la barra?

**Sr. Presidente (Pampuro).** – Les pido a las personas que se encuentran en los palcos que, por

favor, no hablen por teléfono mientras algún senador está haciendo uso de la palabra. Si tienen que hacerlo, deben retirarse de allí.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Mayans.

**Sr. Mayans.** – Yo soy una persona que cree profundamente en el estado de derecho y en la democracia; por eso estoy acá. A la vez, también creo en las libertades –entre ellas, la de expresión– y estoy en contra de todo tipo de discriminación.

En tal sentido, considero que todos los que estamos en este recinto somos personas profundamente democráticas que hemos sido elegidas en forma directa por nuestros pueblos; no podría haber sido de otra forma. El problema es que cuando se tratan temas tan profundos, hay algunos que van un poco más allá en el análisis y buscan la confrontación: así se dice que los que votan a favor son progresistas y los que votan en contra son retrógrados, o que los que votan a favor son buenos o disciplinados y los que votan en contra son malos o indisciplinados. Incluso, también se ha dicho acá que los que votan a favor son muy sinceros y los que lo hacen en contra son hipócritas.

Es lamentable, realmente, que se busque distorsionar el pensamiento de las personas. Como se ha hablado con tanta altura y con tanta sinceridad, a mí me parece que lo que vale en este estado democrático es respetar la libertad de expresión de cada legislador; eso es lo que enriquece el debate.

Por ahí, también se dijo que no hay que mezclar las cuestiones de Dios con las del Estado. Pero fíjense que este Estado nació al amparo de Dios, que es fuente de toda razón y justicia. Entonces, los que creemos que Dios existe, lógicamente, también pensamos que rige nuestras vidas. Por eso es que, cuando actuamos, lo debemos hacer en función de ello.

Se ha criticado acá a personas que han cometido errores o delitos o que son sacerdotes. Bueno, Jesús también decía que no sólo el que dice “Señor, Señor”, estará a salvo, sino también el que cumple la palabra. Y hay gente que no cumple, y aunque sean sacerdotes o monjas pueden no cumplir con su palabra. Porque no se es sacerdote o legislador para incumplir o para cometer un abuso. Entonces, hay que tener mucho cuidado cuando se habla de este tipo de cuestiones.

En este sentido, yo digo que el varón y la mujer fueron creados para que cuando se junten sean una sola carne y, al constituirse en matrimonio, al fruto del amor, que son los hijos, no solamente puedan darle educación y protección sino también guiarlos y llevarlos adelante en la vida –incluso para la preservación de la especie–, lo que es fundamental para la constitución de nuestro sistema social.

Por eso, no creo que haya discriminación ni negación de derechos, porque estos están perfectamente contemplados en la Constitución Nacional, reformada en 1994. Fíjense que el artículo 16 establece claramente que todos somos iguales ante la ley, a lo que yo le agregaría “en nuestra dignidad y en nuestros derechos”.

Además, el artículo 19 expresa claramente que las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública ni perjudican a terceros están sólo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.

También está el artículo 75, inciso 12), por el que nuestro país le ha dado rango constitucional a una serie de tratados internacionales, por ejemplo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles, Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Racial; la Convención Sobre la Eliminación de Toda Forma de

Discriminación Contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño. En todos estos tratados, que son muy amplios, están establecidas las garantías constitucionales de todos los ciudadanos de este país.

Así que yo creo que están muy lejos de ser discriminados; y considero que, al contrario, la institución del matrimonio no puede ser avasallada so pretexto de que hay una discriminación. Si una persona se siente discriminada en este país, tiene que recurrir a la Justicia, y ella le va a otorgar el derecho que le corresponde, basado simplemente en nuestra Constitución y en todos estos tratados internacionales que tienen rango constitucional en nuestro país.

Así que yo me niego totalmente a decir que hay acá senadores que discriminan o que no quieren la igualdad de derechos, porque la Constitución misma establece esa garantía. No obstante, pidiendo también lógicamente por el reclamo que hace este sector, que pretende la unión civil de sexos iguales, deberíamos tener absoluta predisposición para que las cosas mejoren en ese sentido, ya que son reclamos tendientes a mejorar esa situación.

Por lo expuesto, señor presidente, quiero decirles que por mis convicciones y, además, por lo que creo debe ser nuestro sistema social, de ninguna manera voy a acompañar el proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados. Voy a votar en contra por las convicciones que yo tengo. Nada más.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Calcagno y Maillmann.

**Sr. Calcagno y Maillmann.** – Señor presidente: retomo lo que recién decía mi ilustre predecesor, para decir que voy a votar a favor del proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados.

Creo que el debate ha sido muy rico, muy interesante. Quizás, ha habido algunos desvíos en temas económicos, que, tal vez, no era el momento de mencionarlos ni debatirlos; al respecto, creo que, sin duda, tendremos la oportunidad de hacerlo en agosto con bastante explicación de ambas partes.

He quedado muy impresionado por las intervenciones de las señoras senadoras Fellner, Rojkes de Alperovich, Osuna y por una cuestión que la senadora Morandini planteó al principio.

Luego de ver el video, la señora senadora Morandini decía que en el montaje, también se expresa un mensaje, ya sea de modo consciente o inconsciente. Yo no creo que haya tenido para nada una intención maliciosa; por el contrario, el video es claramente ilustrativo más que problemático, pero concuerdo con la senadora en que el medio es el mensaje y que, efectivamente, cada código tiene su propio estilo, y entre lo escrito y lo oral, se va construyendo una cierta realidad, un sistema de símbolos, de referencias, que, después, permiten ubicarse en el mundo, ya sea avanzando, permaneciendo o retrocediendo.

Entonces, trataré de fundamentar mi voto a favor de la sanción de la Cámara de Diputados, justamente, quizás, en algunas cuestiones discursivas. Porque se dice que este proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados tendrá efectos negativos, que no servirá o, incluso, que es peligroso, cuando, en realidad, estos tres elementos –la negatividad, la inutilidad y la peligrosidad– se utilizaron muchas veces a lo largo de la historia, situación que creo que fue citada en otras intervenciones.

Así, se usaron cuando se trató la ley de matrimonio civil y la enseñanza laica por parte de los hombres de la generación del 80, muy mitificada; cuando se consideró la cuestión del voto masculino y, en los 50, la del voto femenino, al mismo tiempo que surgían los derechos sociales; y cuando se debatió la ley de divorcio, como citó el señor senador Artaza.

En el fondo, creo que las críticas apuntan al núcleo duro de la modernidad. Es ahí

donde uno se relaciona al mundo de diversas maneras: desde los sentimientos, desde el intelecto, etcétera. Entonces, me tomé el trabajo de repasar el libro de Albert Hirschman *Dos siglos de retórica conservadora*.

En toda sociedad existen elementos conservadores...

**Sr. Mayans.-** ¿Eisman o Eastman?

**Sr. Calcagno y Maillmann.-** William Shakespeare no, es otro, un poco anterior.

¡Oh romanos, por favor, présteme atención!

**Sr. Mayans.-** Le pregunté si era Eisman o Eastman.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Por favor, continúe señor senador Calcagno y Maillmann.

**Sr. Calcagno y Maillmann.-** Disculpe, senador Mayans, yo le entendí "Shakespeare".

¡Por favor, romanos, présteme sus oídos!

Entonces, en esta cuestión, ese pensamiento conservador, no como adjetivo sino como categoría de análisis –quizás como lo utilizaba Sampay en algunos de sus estudios historiográficos–, sitúa esos elementos conservadores con dos ejes: tratar de detener el tiempo o volver atrás. Y me parece que las nociones de familia, desde la publicación de *Las estructuras elementales del parentesco*, de Levi Strauss –hay, por lo menos, 156–, son variadas y diversas según los tiempos, las culturas y los espacios. A veces, incluso en un mismo espacio, cuando pasa el tiempo, cambian esas formas.

Por supuesto, no quiero hacer multiculturalismo a ultranza, pero sí que se tenga en cuenta que estamos trabajando sobre tres elementos, cada uno con su entidad y complejidad. De repente, la fe pertenece al mundo de lo absoluto; la política al mundo de lo relativo y la sociedad es dinámica. Entonces, cuando hablamos de fe, de política y de sociedad, no nos equivoquemos de siglo.

En el fondo, con el proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados, no se trata de imponerle al conjunto de la sociedad un modo de razonamiento particular sino, simplemente, de permitir –en los términos que señalaba el senador Artaza– que una minoría pueda ejercer con plenitud sus derechos, nada más ni nada menos. Justo cayó este debate un 14 de julio; después de todo, siempre queda alguna Bastilla por tomar.

Ahora que se va acercando cada vez más la hora del voto y la posibilidad de escuchar a cada uno de los jefes de bloque cerrar con las exposiciones finales, me gustaría recordar un poco a San Agustín, que creo que es uno de los padres de la Iglesia.

Cuando el senador Artaza hablaba de lo terrestre y de lo celestial, yo pensaba en el libro de San Agustín *La ciudad de Dios*, en donde habla también de una ciudad terrestre. Por lo tanto, me parece que, desde lo terrestre y desde lo político, nosotros tenemos que actuar para que se permita ejercer en plenitud los derechos; y, con San Agustín, decir "Ama y haz lo que quieras".

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Fuentes.

**Sr. Fuentes.** – Señor presidente: durante este debate, que en realidad no ha introducido, producto de él, cuestiones de una dinámica novedosa, sino que mantiene la reiteración de posiciones tomadas, reflexionaba acerca de esa situación, de cuál era la dificultad que envolvía el tratamiento de este tema. En ese sentido, creo que son dos las dificultades: una principal y otra como derivado lógico de la anterior.

La primera es la particular naturaleza de la discriminación que hoy tratamos quienes apoyamos el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados. Y la segunda es la diferencia entre el camino lógico formal de construcción de la norma legislativa y el camino material de elaboración de la norma jurídica en el seno de una realidad cultural, social y política concreta.

En el primer caso, en la diferenciación de la naturaleza, creo que esta discriminación

es única. Toda discriminación, en la medida que es un disvalor que justifica, tiene una razón que es la apropiación económica de alguna ventaja. Si voy a colonizar y conquistar un continente, debo partir de negarle la calidad de ser humano o de alma inmortal a quienes dominé históricamente en algún momento. Si necesito mano de obra esclava, es evidente que voy a descalificar el color de aquel al cual voy a tomar y someter al yugo del trabajo forzado. Y así sucesivamente. Es decir, cada discriminación tiene un sustento material concreto que justifica apropiaciones de bienes, ventajas o lo que fuere.

Hete aquí que esto trae como consecuencia que, a medida que los procesos históricos evolucionan y desaparecen las razones material y económica que justificaban a quienes ejercían esa discriminación para conseguir una ventaja, lentamente, la discriminación se va dejando de lado.

Pero esta discriminación no tiene razón económica. Entonces, si uno analiza a qué le damos vuelta alrededor, a partir de algunas intervenciones, va surgiendo la idea. Se habla de deseos y de conductas privadas. Básicamente, se habla de sexo. Este es el tema que encierra esta cuestión central, que son los propios temores. Esta es una discriminación que se sostiene sobre la base de los propios temores y miedos que ancestralmente vienen arrastrados.

En aras a la brevedad, trataré de no incurrir en un exceso de ese análisis. Esto trae como consecuencia necesaria la discusión de otro aspecto. Me refiero a los procesos de cambio que se van produciendo.

Hacia memoria –mencioné algo de esto en una reunión de la Comisión– y recordaba que iba al colegio primario, en el que había una matrícula de 1.100 ó 1.200 alumnos, y en los recreos nos asomábamos a ver al único compañero que era hijo de un matrimonio separado. Era un monstruo.

Pero pasaron los años, mi hijo ingresa al primer año del secundario –de esto harán doce o trece años–, en un colegio emblemático de la clase media de la capital de mi provincia, y al tercer día de clase, comenta que habían tenido oportunidad de juntarse en el gimnasio y habían observado quiénes vivían con sus progenitores naturales. Y de treinta y cuatro chicos, que eran la matrícula, solamente tres vivían con sus progenitores originales. Es decir que había familias ensambladas, madres solas, padres solos y madres con novios y padres con novias.

La prosecución de la anécdota es que pocos días después, me plantea que iba a llegar tarde porque el padre de una compañerita le iba a hacer la fiesta al novio. Pero qué edad tiene tu compañerita, le pregunto, y me dice que tiene la misma que él. Entonces, le pregunto: ¿Cómo? ¿Hay tanta amplitud? Y me contesta mi hijo: “No; es al novio del papá que le hace la fiesta”. Es decir, aparece sobre la base de mis recuerdos y experiencias la posibilidad de ir cotejando la evolución que se produce en el seno de nuestra sociedad.

Fui alumno de Alberto Molinario y recuerdo, cuando veíamos Derecho de Familia, que él –con el cual discrepábamos absolutamente en todo menos en el coraje que tenía para sostener a veces lo que era insostenible–, que se definía como preconiliar, aclarando que de Trento, planteaba que el matrimonio era la institución de policía de las relaciones sexuales.

Es decir, el matrimonio era la reglamentación del sexo, para evitar que todo el mundo anduviera de aquí para allá generando vástagos, poniendo en conflicto líneas sucesorias, titularidades de bienes, etcétera. Además, planteaba que, de conformidad a la legislación de Malinas, a la cual él adscribía –y aclaro que nunca fuimos a verificar si eso era verdad, por cuanto éramos bastante tímidos para el esfuerzo del estudio en esa época–, las relaciones sexuales únicamente eran lícitas en el marco del matrimonio pero que no toda relación en el matrimonio era lícita, porque debía tener un componente subjetivo, que era la intencionalidad de la procreación, pero agregaba que no siempre toda relación en el matrimonio con la

intención de procrear era lícita sino que requería el período de fertilidad de la mujer para realizarla.

Si tomamos ese planteo en ese momento sobre el cual nos educábamos y seguimos avanzando, cuando nos planteaban que el Código Civil como conjunción estatutaria de los plexos centrales de lo que conforman relaciones de poder concreta en una sociedad, a medida que el tiempo avanza se convierte en una especie de vaca sagrada: no da leche, no da cuero, no da carne. Es decir, todo proceso de transformación de la realidad como pugna de intereses y necesidad de reglamentación normativa se resuelve con la creación de nuevas ramas del Derecho que van limando, limitando, cosificando la legislación civil.

De la misma manera, cuando se nos decía que no era una omisión sino una actitud deliberada del codificador Vélez Sarsfield no reglamentar la propiedad horizontal, por cuanto repugnaba moralmente que alguien viviera arriba de la cabeza de otro; y de la misma manera que el maestro Borda, quien en su voluminoso Tratado de Derecho Civil –luego fue ministro del Interior de la dictadura blanda de Onganía, la cual, en comparación a los procesos oscuros que vivimos después, analizamos lo blanda que en realidad resultó ser– planteaba que era una inmoralidad y una aberración obligar a la totalidad a inscribir el matrimonio en un Registro Civil, por cuanto el problema, básicamente, era de los no creyentes y, por lo tanto, debía crearse un registro de disidentes. Mientras los demás se casaban en el marco de sus credos y sus formas religiosas, aquellos que no tenían religión deberían recurrir a una especie de registro de apátridas religiosos.

¿Qué quiero significar con esto?

En todo proceso de construcción jurídica de la norma, que supone la identificación de los sujetos históricos y que supone la identificación con honestidad del conflicto de intereses que la realidad marca, siempre hay dos posiciones: la primera es participar de esa dinámica dialéctica de transformación de la realidad a través del dictado de la norma que recepta la resolución del conflicto, y la segunda consiste en mantener la defensa acérrima del *statu quo*, del sistema de estabilidad que presupone el sistema de convivencia.

A lo largo de las discusiones a las que hemos asistido sobre estos temas siempre la argumentación de descalificación de la cuestión es, primero, la inmoralidad de la medida tomada. Se sostiene que la medida es inmoral y atenta contra nuestras tradiciones, contra los sistemas de valores consolidados, etcétera, y fundamentalmente viene la amenaza del Diluvio, de la debacle y del caos.

El matrimonio civil suponía la desaparición de la familia; el divorcio, la disolución de la familia, y en este momento acompañar la sanción de la Cámara de Diputados presupone prácticamente los mismos enunciados: el fin de la procreación de la especie, la pérdida de conceptos de referencias filiatorias, que no haya más pan con manteca. Se enuncian una serie de consecuencias cuya dramaticidad genera el lógico temor de quienes escuchan el debate.

Quiero hacer un párrafo aparte. Recibí –como calculo que muchos de mis colegas– una nota del obispo de mi jurisdicción en la cual me envió la copia de un documento, pero fundamentalmente instándome a cumplir con los deberes que tengo como senador.

Es en la humilde opinión de este senador, también quisiera, en función de la devolución de la gentileza, recordarle a mi pastor que la principal obligación del pastor – porque “Pastorear el rebaño” dice la nota– consiste en tranquilizar, en serenar, en disipar los temores que esa congregación puede tener; preparar desde una medida de concepción generosa de las diversidades y de los tiempos nuevos que vienen que todos puedan convivir en armonía, desactivar la conflictividad, serenar, aplacar.

Creo que nada de eso ha sido precisamente ponderado, merituado en una misiva –

permítaseme leerla a efectos simplemente de cerrar esta intervención-, cuyo texto dice: No se trata de una simple lucha política; es la pretensión destructiva del plan de Dios. No se trata de un mero proyecto legislativo –éste es sólo el instrumento– sino de una movida del padre de la mentira que pretende confundir y engañar a los hijos de Dios.

A los senadores: Clamen al Señor para que envíe su Espíritu a los senadores que han de dar su voto. Que no lo hagan movidos por el error o por situaciones de coyuntura sino según lo que la ley natural y la ley de Dios les señala. Esta guerra no es vuestra sino de Dios. Que ellos nos socorran, defiendan y acompañen en esta guerra de Dios.

Carta del cardenal Jorge Bergoglio, arzobispo de Buenos Aires, a las monjas Carmelitas de la Arquidiócesis de Buenos Aires, 22 de junio de 2010.

Estas son las cuestiones que en su momento fueron señaladas cuando a instancias de la presidenta de la Comisión se sugirió el camino de las audiencias, camino que nunca uno puede rechazar en la medida en que entiende que todo debate, que escuchar, es el presupuesto básico de la construcción de los acuerdos. Uno intuía que iban a suceder: realidades distintas, presiones, temores.

La preferencia sexual de personas, diferente a la nuestra, no tiene que ser ni siquiera objeto de discusión. Esas elecciones, esas maneras de resolver el amor entre las personas no pueden ser objeto ni siquiera de referencia en ningún tipo de normativa ni de instrumento ni de trámite.

Esto está señalando, a mi modo de entender, con toda claridad, cuál es el camino. Justamente hoy hacía un reconocimiento sincero al senador Artaza por la cuota de frescura, después de un debate prolongado y el consiguiente cansancio entre nosotros. Es esa apelación al amor como el elemento distintivo y configurativo de nuestra humanidad.

Simplemente tengamos el coraje de despojarnos de las hipocresías que básicamente encierran nuestros propios temores sobre esa elección sexual y admitamos que en un mundo que evoluciona, si la cuestión de la preferencia sexual va a ser una decisión idénticamente valorativa, sea cual fuere, no va a haber de ninguna manera consecuencias de monstruosidades ni de patologías, como las que se han esgrimido en todo ese compendio de objeciones que se hacen desde el punto de vista de la construcción formal de la norma.

Entendamos que tenemos la responsabilidad política de acompañar los procesos de transformación...

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Ha terminado su tiempo, senador.

**Sr. Fuentes.** – ... en una lucha ineludible por la igualdad y contra la discriminación, sea cual fuere el precio y las consecuencias que traigan.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

**Sra. Morandini.** – Señor presidente: para desdramatizar un poco, la verdad es que no sé si es mejor la hoguera que me ofrecen por votar esta ley o la heladera de este recinto. (*Risas.*)

A esta altura del debate parece ya una conversación entre amigos. Me pasa a mí como le pasó casi a la mayoría que traemos argumentos escritos que tenemos mucha necesidad de poder dialogar a raíz de todo lo que hemos escuchado.

En primer lugar, quiero agradecer a la senadora Negre de Alonso porque el trabajo realizado me entusiasmó y las audiencias públicas me llenaron de optimismo. Me pregunté a mí misma si esta no era la forma en que teníamos que legislar. Si la democracia es participación, teníamos que escuchar a la ciudadanía. Y eso se hizo.

Discúlpeme, senadora, si fui violentamente intempestiva. No dudo de su buena fe, pero usted fue víctima de aquello que decía Pessoa: “Quien inventó el espejo, envenenó el alma”. La televisión no es perversa en sí misma. La imagen banaliza todo lo que hacemos; porque, en poco tiempo, ese fragmento que usted nos mostró no fue la totalidad. La totalidad

está en todo lo que nos dio, en todo lo que se transcribió, donde estaba la realidad. Ahí estaba la virtualidad. Por eso, hice mi aporte en ese sentido.

Quizás en las audiencias hicimos eso que dice que por mucho que nos afecte el mundo o los temas del mundo, sólo se humanizan si conseguimos hablar con nuestros semejantes. Y, en ese sentido, hemos podido hablar. No quiere decir que con esto hemos cambiado la opinión, porque en las audiencias lo que se veía de un lado eran testimonios en primera persona, de sufrimiento; testimonios que siempre terminaban en llanto, que venían a contarnos lo que significaba ser discriminado, ser despreciado por su familia. Y nadie lo dijo mejor que aquél que fue martirizado, que dijo que “detrás de la alegría y de la risa puede haber una naturaleza vulgar, dura e insensible; pero detrás del sufrimiento, siempre hay sufrimiento. Al contrario que el placer, el dolor no lleva máscara”. Esto lo escribió Oscar Wilde desde la cárcel, donde fue encerrado por homosexualidad. Esa carta se publicó sesenta años después.

Del otro lado, había temor, testimonios de personas jóvenes que nos decían: “Somos madres, tenemos hijos”. Y había un gran temor.

En el medio, los expertos que les hicieron decir a los mismos textos cosas diferentes.

Como también se habló de la etimología, y se insiste tanto en el origen de la palabra “matrimonio” que remite a *mater*, permítanme contarles, en primera persona –como todos la hemos usado–, que yo viví mi exilio en Portugal y si pongo risa en mi cara y maliciosidad es porque los latinoamericanos que vivíamos allí poníamos esa misma cara cuando escuchábamos a las madres y a los padres referirse a sus hijos o a los niños pequeños como “putos”. En Portugal, a los niños pequeños se les dice “putos”. La palabra proviene etimológicamente de *putis*, que son los querubines de las iglesias. En verdad, uno podría perfectamente preguntarse qué nos pasó, cómo puede ser que una palabra que tiene un origen angelical termina convirtiéndose en lo opuesto, en una palabra de Demonio.

La respuesta está en lo que cada uno de nosotros podemos hacer y podemos interpretar para justificar, tal vez, lo que tenemos más profundo, como se ha dicho aquí.

No vengo a contar anécdotas personales, sí vengo como representante de Córdoba, a la que Sarmiento decía que era la provincia de las sotanas y los campanarios, vengo de la Córdoba de la Reforma Universitaria, de la Córdoba del Cordobazo y de la Córdoba del padre Alessio, a quien el obispo le prohibiera dar misa por haber dicho en voz alta lo que pensaba con relación a este tema.

También vengo de la Córdoba de Natalia Gaitán, una joven de 27 años que vivía en un barrio pobre en las afueras de la ciudad capital, que trabajaba en un comedor popular alimentando a sus vecinos y que estaba en pareja con una joven que tenía diez años menos que ella. Un sábado de marzo Natalia Gaitán fue fusilada a poco menos de cien metros de su casa y por el crimen está acusado el padrastro de su novia. Vengo también de la Córdoba donde Videla está siendo juzgado y cabecea a la siesta, como un viejito durmiéndose, tal vez para no escuchar todo lo que cometió. Y porque vengo de esa Argentina he abrazado los derechos humanos, porque es el único antídoto que puede evitar que volvamos a descarriarnos.

Esta no es una ley progresista; no es porque queremos parecernos a Suecia que estamos legislando para garantizar derechos a aquellos que llamamos minorías, que son nuestros iguales, nuestros compañeros, nuestros vecinos, nuestros colegas, nuestros familiares. La verdad es que me cuesta muchísimo, no tengo argumentos, he buscado en todos los argumentos jurídicos una razón que me permitiera justificar por qué negar derechos a aquellos que son iguales.

De eso es de lo que quiero hablarles y tal vez rehacer una pregunta base: ¿Creemos

efectivamente que la democracia es el mejor sistema para vivir los argentinos? Seguramente todos vamos a decir que sí, pero la democracia tiene que querer decir para todos lo mismo. La democracia es el sistema por el que efectivamente las mayorías legitiman a los gobiernos, pero que ponen a prueba las minorías. La calidad de una democracia se mide en cuánto puede garantizar los derechos de las minorías.

Se ha hablado de prudencia y ese debería ser el atributo fundamental de un legislador. La prudencia es que hagamos educación democrática, que utilicemos con responsabilidad el micrófono para explicarle a la ciudadanía, que legítimamente está asustada, que se trata de garantizar derechos porque eso es lo que nos manda nuestra Constitución. No sólo porque en su artículo 16 garantiza la igualdad ante la ley, sino porque tiene un corazón constitucional basado en los derechos humanos. Esa bella utopía que se dieron los hombres a sí mismos después de la locura del nazismo.

¿Por qué me conmueven los derechos humanos? Porque hay una visión de sagrado en esta idea de que el ser humano porta derechos; no los adquiere, forman parte de él. Es el derecho que tienen las personas sólo por su condición de personas.

A veces somos tan tentados a analizar y hacer legislación comparada que poco reparamos en lo que sí deberíamos analizar, que es la cultura comparada. ¿Por qué será que Alemania, España y la Argentina han tenido que poner en el corazón constitucional esto? Tal vez para los suecos es una obviedad, pero para nosotros no lo es tener una Constitución subordinada a los tratados internacionales de derechos humanos.

Por supuesto, como se ha mencionado, han ido cambiando pero ampliándose. Desde el año 1948, que fueron derechos civiles y políticos, pasamos a los derechos sociales, que tal vez lo que mejor los explica es el derecho a la información. Ya no es el derecho subjetivo de decir lo que pienso, sino el derecho que tiene la sociedad a tener una información de calidad, porque eso es lo que va a medir la calidad democrática. Y ahora tenemos los derechos culturales o derechos de la diferencia. No porque sean mejores o peores que otros, es porque se han ido ampliando.

De modo que es cierto mucho de lo que se ha argumentado aquí. Se nos dice que esto no es urgente, pero es sumamente importante tenerlo incorporado para todos. Porque nuestra obligación es poder generalizar a la sociedad todo esto que forma parte del corazón constitucional.

Debe saber la ciudadanía que no es el número de la mayoría lo que le da poder a un derecho. Esta opinión mayoritaria de las firmas que nos han acercado, la legítima opinión de todos los que han salido a la calle a manifestarse, eso no es garantía de derecho. Porque tenemos que decir con honestidad, con firmeza, que la mayoría nunca puede ir en contra del bien común, que pertenece a todos, por minoría que se sea. El derecho no depende del número; el derecho depende de la universalidad.

De modo que me parece que tenemos que aprovechar y hacer todo el tiempo educación democrática, para que efectivamente la construyamos. Se ha hablado mucho de la cultura como construcción. Tenemos que construir una auténtica cultura democrática basada en el diálogo, basada en el respeto de las minorías.

Tengo muchísimo para compartir. Voy a tratar de hacer algunos aportes, en el sentido de lo que acá se confunde y sobre lo que también tenemos la obligación de hacer educación democrática. Si para la religión la sexualidad es parte de la ética, no lo es para el Estado ni para el Derecho.

La política y la religión no tienen ni la misma esfera, ni el mismo origen, ni los mismos medios, ni el mismo campo de acción, ni la misma finalidad.

¿Por qué nos estremecemos? Yo, personalmente, como creo que muchísimos –como

la mayoría de los que estamos acá—, nos estremecemos cuando en el debate público volvemos a escuchar palabras de confrontación, palabras de guerra. El único antídoto, insisto, que nos puede evitar que volvamos a desquiciarnos es que creemos una cultura de legalidad compartida.

Me han escuchado en este recinto; critico y me duele profundamente que se haga política con los derechos humanos. Me duele profundamente que el pasado nos vuelva a enfrentar, porque si en la interpretación del pasado nos volvemos a enfrentar, ha ganado ese pasado autoritario.

También me han escuchado decir que los derechos humanos no admiten interpretación; no son de derecha ni de izquierda. La obligación que tienen los gobernantes, la obligación que tenemos nosotros, legisladores, es respetarlos, consagrarlos. Ninguna ley, no sólo ésta, ninguna ley que salga de este Congreso tendría que violar lo que, insisto, es el corazón constitucional de nuestra Constitución —decía Kant—.

Esto lo tomé con relación a las presiones, que ha sido también otro de los temas que hemos tratado. Tal vez tendríamos que aprovechar este momento, este debate, para debatir también lo que subyace a todo este debate. Decirles a nuestros ciudadanos, a aquellos que han llenado nuestros correos diciendo que los hemos defraudado o que los hemos traicionado, que esas son palabras horribles que tendríamos que erradicar de la política. Porque uno sólo puede ser leal a otro cuando es leal a uno mismo.

De modo que estas son las cuestiones que también hay que debatir. Porque ¿qué mejor le podemos ofrecer a la ciudadanía que ser legisladores íntegros, que no ceden a presiones? Hoy son presiones visibles, pero hay otras presiones que devalúan también la actividad de legislar.

La democracia tiene que tolerar la luz pública. Venimos de tiempos de oscuridad, y lo que vemos ahora, que nos perturba, son fenómenos que ya existían, son personas, compatriotas nuestros, que han tenido el coraje de salir a la luz pública y habernos de lo que vivían en la oscuridad porque tenían que esconderse.

Lo que tenemos que preguntarnos hoy y preguntar a la ciudadanía, es si estamos dispuestos a admitir toda la luz pública de un reflector y no conformarnos con que sea nada más que la luz de una vela.

Espero y confío en que vamos a poder ir construyendo lo mejor. La ciudadanía nos tiene que dar la luz pública.

Nuestro voto a conciencia no es un tema de conciencia religiosa, porque la relación con Dios es íntima. Todos tenemos una relación con aquello que tememos o con respecto a lo que nos subordinamos. Pero porque es íntima, no se debate públicamente. No hemos venido aquí a debatir cuestiones de tipo religioso. Nuestra obligación es resolver todo lo que tenga que ver —como aquí se dijo— con lo terrenal. La religión cuida de la salvación, de las almas; y nosotros no hemos sido elegidos por nuestras convicciones religiosas, o por nuestras opciones espirituales. Aunque está íntimamente vinculado con que la relación que tengamos con Dios va a determinar la rectitud con la que vamos a obrar. Pero la rectitud para hablar no es otra cosa que la honestidad, porque si podemos ser honestos con nosotros mismos, vamos a poder ser honestos con aquellos que nos han delegado su confianza.

Señor presidente: sé que me estoy excediendo en el tiempo asignado para exponer, pero quiero referirme a otro tema fundamental, que es la tolerancia.

La primera pregunta que tal vez debí haber hecho y que dejo para el final, es la que ha sobrevolado cada uno de los argumentos de hoy en este recinto y en las audiencias públicas, referida a lo que define lo humano.

Es decir, ¿qué define la naturaleza de lo humano? ¿Qué es común a todos nosotros? El

sexo es lo natural en lo humano, en hombres y en mujeres. Pero la naturaleza de lo humano, no la define el sexo. Lo que define la naturaleza de lo humano es la dignidad. Y el fundamento de la dignidad es la tolerancia. Y la tolerancia es una virtud que debemos adquirir y enseñar. ¿Por qué? Porque vivimos separados, porque venimos de una cultura de desconfianza, de odio, de discriminación, de lastimarnos unos a otros. Por eso, ojalá podamos hacer realidad esto que se dice, pues son mucho más sabios, inteligentes y rectos los hombres si están reunidos, que uno solo que pueda tener una clarividencia. Este es mi compromiso.

Por eso apoyo esta propuesta, y no porque esté en contra de alguien, sino a favor de los derechos humanos y del respeto hacia todos, o sea, no a las minorías, sino a aquellos que son nuestros iguales, a aquellos que son los hermanos para la religión, los compañeros para la política, pero son nuestros compatriotas.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

**Sr. Pérez Alsina.** – Señor presidente: quiero comenzar a exponer mis fundamentos –no pensaba hacerlo así– haciendo referencia a la exposición –desde mi punto de vista, inteligente– que realizó el senador Fuentes, la cual no comparto aunque establece algunos conceptos para conversar. Él efectuó un discurso que me animaría a decir que fue casi filosófico. Y debo reconocer que fue interesante.

El senador Fuentes dijo algo que yo creo que debemos tener en cuenta: es verdad que en muchos conceptos del Estado, y en muchos conceptos de la imposición de una sociedad, cuando hay algo con lo cual uno no estaba de acuerdo o consideraba que iba a romper instituciones o costumbres, se decía que era inmoral y no se argumentaba.

Pero cuando eso se exagera, obviamente, lleva hacia actitudes desde todo punto de vista casi represivas.

Ahora estamos frente a un nuevo peligro. Ahora, respecto de quienes piensan de una manera que no está acorde con aquella idea que quizá se vaya imponiendo en algunos sectores, quienes quieren defender ciertas instituciones con los cambios que sean necesarios, o quieren manifestar opiniones diferentes, senador Fuentes, ya no se dice que eso es inmoral pero sí se dice que eso es discriminatorio.

Y estamos exagerando tanto –no lo digo acá, por favor, no son alusiones– con esa idea de que quien piensa distinto es discriminatorio que, en poco tiempo, quienes pensemos distinto empezaremos diciendo, en nuestras palabras, que nos sentimos discriminados. Entramos en un tema que creo que es difícil de conceptualizar.

Me hubiera gustado, señor presidente, que esta discusión se hubiera dado en un marco mucho más tranquilo, con más tiempo, que hoy hubiéramos discutido el tema de la unión civil o como la llamemos, y que nos hubiéramos dado todo el tiempo necesario para estudiar el otro tema, el matrimonio con adopción.

Yo pregunto a los señores senadores si no hubiera sido oportuno, en un tema tan importante, que toca una institución de miles de años, que estemos todos los senadores, todos menos uno, o todos menos dos, que no nos hubiéramos impuesto este tiempo del 14, sí o sí, a todo o nada. Algunos países que ya aceptaron la adopción, primero trataron la unión civil y cuatro años después estaban tratando la cuestión de si adoptaban o no. Algunos todavía no lo resolvieron. Como ustedes saben, solamente nueve países aceptan la adopción, y cuatro o cinco estados de los Estados Unidos, y debo recordar que en ese país, a través de una ley sobre acta matrimonial, el gobierno federal no reconoce, todavía, los matrimonios entre personas del mismo sexo.

¿Qué quiero decir con esto? Que no es un tema que lo podemos decidir absolutamente rápido, sin analizar todas las consecuencias posibles. Acá se hizo mucha alusión al tema de la discriminación, de la cual ya hablé, al tema de la sexualidad, al tema de la desigualdad. Y ese

no es el tema de hoy, señor presidente. Ninguna persona que, hoy en día, esté en contra del proyecto tal cual viene de la Cámara de Diputados tiene un cuestionamiento sobre el derecho a la identidad sexual. Ninguno. Pero sí tenemos derecho a preguntarnos qué pasa con la adopción. Y lo digo con todo respeto. No estoy diciendo que es malísimo o que es buenísimo. Pero ¿no nos debería haber llevado un poquito más de tiempo? En el mundo están debatiendo sobre esto y nosotros queremos resolverlo en forma absolutamente rápida.

Me preocupa, desde el punto de vista no político sino filosófico, algo que se ha ido repitiendo permanentemente y que escuché en todos los medios. Me refiero a que el matrimonio es una concepción cultural, que aparece y desaparece. La palabra matrimonio puede aparecer o desaparecer, pero la concepción de la unión hombre-mujer existe desde el principio de los siglos. Y eso es el matrimonio. Pongan unión hombre-varias mujeres, también es un matrimonio poligámico. Pero lo que no podemos negar es que se trata de la relación hombre-mujer, varón-mujer. Lo otro no es que sea menos. Digo esto porque, en cualquier momento, algunos opinarán que discriminamos. Pero es diferente, es distinto, no es menos. No siento que un matrimonio de heterosexuales sea superior a la unión de dos personas de un mismo sexo, pero son distintos. No podemos negar la naturaleza. Es la unión varón-mujer. El Derecho Romano, muchísimo antes de la irrupción del Cristianismo, ya lo sostenía de esa manera. Y es verdad lo que decían varios senadores acerca de que el sentido de la homosexualidad en los griegos y los romanos era muchísimo más intenso que en las sociedades actuales y era reconocido tácitamente. El efebo era casi una institución –los héroes tenían efebos– pero nunca como Estado quisieron aceptar esa concepción, porque también está la concepción del Estado, es decir, qué Estado queremos. Y sabemos que la unión hombre-mujer, unión hombre-varias mujeres o como la quieran llamar, es la perpetuación del Estado, es la perpetuación de la especie.

Considero que esto no es algo liviano, que podamos preguntarnos a quién daña. No es ese el tema, no estamos planteando que quienes tenemos una concepción distinta nos sentimos dañados. Pero el tema de los niños a adoptar ¿no merece ser discutido más profundamente? ¿No debería haberse estudiado o analizado en el marco de la propia ley de adopción? ¿Qué va a preferir el Estado ante un chico que está por ser adoptado? Y hablemos sin hipocresía, que –como bien decía Oscar Wilde– es el homenaje que la mentira le hace a la verdad.

Tenemos un niño a adoptar, hay un matrimonio de heterosexuales y una unión de personas de un mismo sexo. Nuestro Estado, ¿qué va a preferir? ¿No merece discutirse eso? No empezarán las acciones contra los jueces cuando un día le saquen estadísticas y les digan que concedieron la adopción a diez matrimonios heterosexuales, y sólo una a una pareja del mismo sexo. ¿Se los acusará de discriminar? ¿No debiéramos discutir acá el tema de la educación?

La senadora Negre de Alonso hizo referencia a algo que vio, algo tremendo. ¿Qué le va a enseñar el Estado a todos los chicos? Que todo es igual, que da lo mismo o que es mejor esto. Respeto las orientaciones sexuales pero no podemos mirar para otro lado, porque los chicos a determinada edad no tienen sus identidades absolutamente establecidas y el Estado entra ahí como Estado. No estoy diciendo que tengamos la verdad absoluta. ¿No merecía más discusión todo esto? ¿Qué se va a hacer con los planes de educación? Con las mismas palabras de las leyes de antidiscriminación, hay opiniones distintas.

Por ejemplo, acá tengo preocupaciones de un gran psiquiatra que –como ustedes saben– ha escrito muchos libros, Enrique Rojas, quien tiene varios *best sellers* en el mundo que hablan del niño adoptado por parejas homosexuales. Y no es un mero escritor; es un psiquiatra que se dedicaba a estudiar conductas humanas y que, sin ningún fundamentalismo,

plantea muchísimos interrogantes que creo que deberíamos analizar.

Por eso el tema no es tan liviano. La concepción hombre-mujer no la podemos negar, está desde el principio de los siglos y la unión de hombre-hombre o mujer-mujer es algo que debe estudiarse en el sentido de si se le va a dar una palabra o una institución jurídica. Acá no estoy hablando desde el punto de vista religioso porque creo que en ese aspecto cada uno tiene sus concepciones y desde ese punto lo defendemos. Aquí estamos en el Estado laico. Y se ha hecho todo a las apuradas. Hizo una excelentísima exposición mi comprovinciana la senadora Escudero, pero muchas cosas que deberían haberse visto, por ejemplo, la esposa-madre desaparece del artículo del Código Civil, ahora es contrayente; género neutro. "Dame una palabra y cambiaré el mundo" decía Lenin. Cuidado con las palabras, estos son géneros. La esposa-madre desaparece. ¿Qué vamos a hacer con el artículo? No sé si la senadora Escudero hizo referencia a la nuera viuda, que no lo derogaron y no lo modificaron.

¿Quién es la nuera, en el caso de una unión entre personas del mismo sexo? ¿Quién es viuda? Respecto de este último aspecto, sabemos que hay un artículo con bastantes implicancias. Entonces, ¿no deberíamos haber analizado todo eso?

No entiendo estos apresuramientos. Sí creo que deberíamos haber avanzado en los derechos civiles de las personas del mismo sexo, y analizar el otro tema después.

En cuanto a la tenencia de los menores, ¿habrá diferencias entre los matrimonios heterosexuales y los del mismo sexo? Sí que las habrá. El varón, en el matrimonio heterosexual, "de movida" –como diríamos en Salta– no tiene derecho a la tenencia del niño, por lo menos, hasta que tenga cinco años.

Respecto del derecho a la adopción, sabemos que ciertas condiciones que se les exige a los matrimonios heterosexuales no se cumplirán en el caso de uniones de personas del mismo sexo, como, por ejemplo, el plazo de tres años, demostrar que no puede tenerse hijos, etcétera. Aquí también hay diferencias.

Por lo tanto, creo que deberíamos haber analizado con un poco más de responsabilidad esta cuestión, sin llegar a conclusiones absolutas, positivas o negativas, porque las sociedades evolucionan. Además, en la Argentina no tenemos problemas de padres adoptantes.

Sabemos que la adopción en sí misma no es un tema menor. Tengo sobrinos adoptados, gracias a Dios, con muy buen resultado. Pero no es una situación simple. Hay que desarrollar un trabajo sobre el aspecto psicológico del relacionamiento social, porque lo primero que sufre un chico adoptado –lo dice cualquier psiquiatra– es el síndrome del primer abandono. Por eso digo que a este tema tendríamos que haberlo visto más en profundidad.

Aristóteles decía que es injusto tratar igual lo que es diferente; no mejor o peor, sino injusto porque se trata de posiciones distintas. Recién, la senadora preopinante citó a Kant. En ese sentido, tampoco podemos olvidarnos del famoso tema jurídico del imperativo categórico de Kant, quien decía que los estados debían hacer las leyes de manera que aquello que se regule sea un imperativo universal en el que todas las conductas sean tratadas de la misma manera. Entonces, no podemos actuar como Estado diciendo "lo mejor que puede tener el Estado es que haya muchísimos matrimonios de este tipo".

Como Estado, debemos asegurar la perpetuación de la especie y la comunidad, en familias separadas, ensambladas, etcétera. Pero sinceramente, y lo digo con todo respeto, no estamos ante instituciones iguales. Y el matrimonio, la unión hombre–mujer u hombre–mujeres, en otras culturas, no es una construcción cultural, sino una institución muy natural, a través de la cual se asegura la perpetuación de la especie.

Con la concepción que podría llegar a aprobarse, sacamos la relación de esta unión de la biología, de la procreación, del sexo y del género. Sin embargo, ¿no es algo diferente que

debería ser regulado de manera distinta?

Si hubiera voluntad, creo que hoy deberíamos discutir absolutamente todos los derechos civiles y la unión de personas del mismo sexo, y el otro tema analizarlo con un poco más de profundidad. No por si quienes se unen tiene el mismo valor siendo del mismo o de diferente sexo, sino porque pienso que los niños de la República Argentina, al ser adoptados, merecen una discusión más exhaustiva y menos política por parte de este Senado, cosa que no creo que estemos cumpliendo.

Por los motivos expuestos, votaré en contra del proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Filmus

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Senador Filmus, la senadora Morandini le solicita una interrupción.

**Sra. Morandini**. – Señor presidente: quería pedir permiso para insertar los textos que tenía preparados.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Se votarán al final.

Tiene la palabra el señor senador Filmus.

**Sr. Filmus**. – Señor presidente: de la mano de lo que ha planteado la senadora Morandini, a través de la inserción, voy a tratar de resolver los temas más conceptuales desde el derecho, la sociología y otras perspectivas para concentrarme más en las cuestiones más polémicas que se han tratado en el recinto.

Siento que estamos en un día importante. Siento que estamos en un debate importante y que culminamos una pequeña etapa sobre un proceso de ampliación de los derechos. Y creo, sin lugar a dudas, que ha sido un proceso de discusión de debate intenso y profundo y, por lo menos desde mi parecer, ha sido con pocas intolerancias, provocaciones y fundamentalismos respecto de la importancia del tema en discusión en una sociedad acostumbrada a debates intolerantes.

Se discute sobre una de las más antiguas discriminaciones. Se discute sobre una de las más permanentes a lo largo de toda la historia y todas las culturas. Se discute sobre una de las discriminaciones más actuales. Y, realmente, se discute sobre una discriminación tan profunda frente a una institución, acuerden o no con el proyecto, que definen como esencial para nuestra sociedad, tal el caso del matrimonio.

No sería una discusión tan profunda y tan intensa si discutiéramos sobre una discriminación profunda en un tema de previsión social o en una institución económica o si estuviéramos frente al matrimonio por una discriminación que no fuera tan permanente a lo largo de la historia. Pero al conjugar estos dos aspectos, creo que la sociedad argentina está dando una muestra de madurez y de debate realmente en base a elementos de todo tipo, como se han planteado aquí, que, independientemente de cuál sea el resultado hoy, harán que la sociedad haya crecido y que ninguno de nosotros seamos los mismos que al comienzo del debate.

Cada uno debió reflexionar y pensar. Este tema estuvo en los medios y en el seno de la comisión, que lo llevó a todo el país, y estuvo no sólo en el debate de las cámaras legislativas sino en cada una de nuestras casas y con nuestros hijos pequeños que vieron que se discutía el tema. Es decir que tuvimos que buscar argumentos y elementos para abordar el debate y máxime nosotros en nuestra condición de legisladores que, frente a las posturas que tomamos, debemos justificarlas.

Y me gustaría decir que nadie está como al principio. Lo más saludable es que todos nos hemos corrido un poco del lugar de donde empezamos.

Si tuviera que dar una definición diría que aquellos que no veían que esto era un tema

–ni siquiera le daban entidad de tal– ahora saben que existe. Está ahí y hay que hacer algo. Eso es un avance.

Aquellos que no se animaban a mostrarse tal cual eran por el altísimo nivel de discriminación, muchos de ellos, no todos por supuesto, han comenzado a mostrarse de otra manera. Y con el dolor que les hemos visto en su testimonio han comenzado a decir cómo sufrieron este tipo de discriminación. Esto tampoco es un avance menor.

Quienes se burlaban o discriminaban abiertamente, hoy saben que, por lo menos, es políticamente incorrecto no hablar del tema y saben que esos ciudadanos son propietarios de tantos derechos como los tenemos nosotros y que, además, todos los ciudadanos tienen exactamente los mismos derechos independientemente de su orientación sexual.

Los que negaban cualquier acceso al derecho respecto de la vida en pareja, hoy, por lo menos, dicen unión civil. Esto podría haber aparecido hace dos, cuatro o diez años, pero aparece ahora como un tema en la forma de una alternativa al matrimonio. Sin embargo, hay un corrimiento en el sentido de resolverlo de alguna manera, aunque no sea igual a nosotros.

También yo he sentido cambios profundos. Estaba seguro al comenzar el debate de que era necesario avanzar en el reconocimiento de derechos para las parejas del mismo sexo, aunque no sabía cómo. Pero en un momento dije “claro, son los mismos derechos”. Son iguales derechos. Y como dijo el senador Cabanchik, aunque hubo otros, no encuentro ninguna razón para que sean otros. Pero me costaba decir que son los mismos derechos, que son iguales derechos porque, realmente, reúnen las mismas condiciones, sin ninguna diferencia con respecto a cualquier heterosexual. Y quiero decir que no fue que se me abrió de cualquier manera sino que se me abrió cuando escuché al diputado socialista Cuccovillo, tarde a la noche en casa, sin saber que en ese momento estaba el debate, contar su historia personal; realmente, me emocioné. Y también se me abrió cuando escuché muchos otros testimonios: los de Cibrián –para mencionar a alguno conocido–, de Rachid, del rabino Goldman, del cura de la Serna, del periodista Bazán. Son testimonios que me hicieron abrir la cabeza. No sabía cómo expresarlo pero, realmente, la única respuesta es la igualdad.

Soy un sociólogo y no puedo dejar de ver que la historia de la humanidad es la historia de la conquista de los derechos, porque en su origen y en su evolución, eran pocos los que concentraban todos los derechos, y las grandes mayorías no tenían ninguno. Y cada paso que hemos dado en la humanidad –espero que cada vez, sea mejor– significó que otros sectores accedieran a derechos. No hace falta más que ir a Fray Bartolomé de las Casas, cuando discutía por qué los pueblos originarios de aquí tenían alma; había que discutir que tenían alma. Recuerdo la película *La Misión*, cuando lo hacen cantar a un chico y alguien dice: “Bueno, podía ser un loro. Eso no implica que tenga alma”; no como los negros, que seguramente no tenían alma y podían ser esclavizados. Porque esa era la discusión de fondo.

¿Cuántos derechos tuvimos que conquistar durante todo este tiempo? Realmente, permítanme decir, sin ninguna intención peyorativa, que nosotros hemos avanzado en un conjunto de temas y me interesaría tomar a seis de ellos, algunos de los cuales tienen que ver con la cuestión de los derechos. Algunos sostuvieron que solamente siete u ocho países han avanzado con esto. ¿Por qué tenemos que hacerlo nosotros? Bueno, ¿cuántos países haría falta que avancen para que nosotros también demos un paso? ¿Hay un número? ¿Quince? ¿Veinte? Hay doscientos países en el mundo, más o menos. ¿En qué número queremos estar?

Por ejemplo, fuimos el primer país en establecer un cupo para la participación femenina en esta Cámara. ¿Por qué fuimos el primero? ¿No fue una locura? ¿No nos hubiera gustado más ser el séptimo, el octavo o el décimo segundo? Por no ser el primero o uno de los primeros, no permitimos que las mujeres voten: el primer proyecto con ese objeto se presentó en 1932, pero tuvimos que esperar 18 años más para permitir que las mujeres

votaran porque se aprobó en la Cámara de Diputados y no en la de Senadores, casualmente. Precisamente, cuando algunos diputados argumentaban por qué las mujeres no tenían que votar decían, entre otras cosas, las siguientes: el diputado Francisco Uriburu sostenía que lanzar a la mujer a la vida política era fomentar la disolución de la familia, con gérmenes de anarquía; disminuir el poder marital ya socavado por la acción económica de la mujer y propender a la disminución de los matrimonios, porque ya no le seducirá al hombre constituir un hogar cuya dirección ya no le pertenece. El diputado Aráoz sostenía que el voto femenino podía ser un factor de perturbación en nuestros hogares, al constatar que nuestras mujeres e hijas votarán en contra de nuestras opiniones. Esto se decía hace poco, hace ochenta años.

En el caso del voto femenino, si la ley se hubiera aprobado en 1932, hubiéramos sido el primer país de Latinoamérica y uno de los primeros del mundo en contar con una norma de ese tipo. Cuando se aprobó, ya no lo éramos. Pero lo voy a decir a la inversa: ¿cuánto esperamos para decir que cualquier argentino podía ser presidente? El que les habla, por ejemplo, hasta 1994, no podía ser presidente de este país –aclaro que tampoco tenía aspiraciones en tal sentido–. Pero tuvimos que esperar hasta 1994 para que pueda no ser católico, apostólico y romano el presidente de nuestro país. ¿No somos todos argentinos? ¿No lo éramos hasta hace poco? Yo viví el 94, porque soy viejo. Pero tuvimos que esperar hasta 1994. ¿Por qué no podíamos ser de los primeros países que definieran que todos podían ser presidente? No pudo ser y tuvimos que esperar. Entonces, no sé qué tenemos que esperar. Estamos orgullosos de que la Argentina –recuerden el debate que se dio durante la época del gobierno de Alfonsín– fue uno de los primeros países que juzgaron a los militares después de las dictaduras. En aquel momento, se decía que no se podía hacer porque nadie lo había hecho en América latina. Después de que lo hicimos nosotros, otros países avanzaron en esa dirección. Fuimos los primeros, marcamos un camino. De hecho, quizás este tema de discriminación y de los derechos es tan fuerte porque sufrimos muchas dictaduras.

Se dijo también que este era un tema partidario. Yo me tomé el trabajo de ver qué pasó en la Cámara de Diputados, y allí por supuesto que los proyectos no fueron del Ejecutivo, pero de los 120 votos afirmativos, los votos del oficialismo fueron 44; jamás hubieran ganado. En realidad, uno podría decir que fue el conjunto de los partidos que no forman el oficialismo lo que permitió que esa votación haga que el proyecto esté acá, y yo contabilicé quince bloques distintos que votaron; votaron más bloques a favor que en contra, y eso realmente me parece que es un avance.

El tercer tema que se planteó acá, y la verdad que parece que se usó para un lado y para el otro, es el de las normas: si efectivamente las internacionales que tienen rango constitucional y las nuestras ameritan que nosotros podamos avanzar sobre este tema. Quiero leer el artículo 11 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de la cual estoy orgulloso: “Todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley. “Se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique la distinción, exclusión, restricción o menoscabo”.

El artículo sigue pero, quizás, por eso –y como otros legisladores han dicho acá–, estoy orgulloso de representar a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los bloques sacaron una declaración avalando la posición de avanzar con la igualdad de derechos respecto del matrimonio, hecho que me parece que realmente importante. Alguien puede interpretar que se debe a que es un problema de Buenos Aires –esto lo he escuchado varias veces– y, en tal sentido, debo decir que no hay mayor discriminación que esa afirmación.

Cuarto elemento: se ha dicho “pero si la comunidad internacional, cuando tiene que opinar de esto, opina en contra”. Incluso, se citó varias veces a la Comunidad Económica Europea y al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Voy a leer el párrafo 99 de la sentencia que –como señaló muy bien el senador Juez– no avanzó en este tema porque dijo que la definición es potestad de los países y no de la Comunidad. Dicho artículo dice que las parejas del mismo sexo son tan capaces como las parejas de distinto sexo de establecer una relación de pareja estable y, consecuentemente, están en una situación relativamente similar a las parejas de distinto sexo para reconocer su necesidad de reconocimiento legal y su protección para su relación afectiva familiar.

Todos conocemos a Kemelmajer de Carlucci, que sobre esta sentencia, el 24 de junio publicó un artículo donde dice: ¿Cuál es el aporte de esta sentencia para el caso argentino? Muy grande. Refuerza el rol y el compromiso de los estados en el reconocimiento del derecho de las personas del mismo sexo a una verdadera familia. Por eso, reiteramos y reforzamos la idea de que el legislador argentino se incline por la solución adoptada por un puñado de países, que cada vez van siendo más, que admiten sin cortapisas ni eufemismos que las parejas unidas por vínculos afectivos tengan opción de casarse o no casarse, sean heterosexuales u homosexuales, es decir, con total independencia de su orientación sexual.

Otro tema que fue abordado recientemente es el de la ciencia, las parejas, el casamiento y la adopción. Yo, cuando quiero escuchar y aprender sobre ciencia –quizás, porque soy investigador del Conicet–, me dirijo a los científicos. Hace muy poquitos días, el 10 de julio, en el diario *Clarín*, encuentro un artículo en donde se indica que más de 500 investigadores nos hemos pronunciado a favor de la ley de igualdad. Consideramos que la familia, al igual que toda otra institución, es un producto social sujeto a cambios y modificaciones. Cualquiera tiene el derecho a pensar que existe una ley natural, la cual regula la moral, los comportamientos individuales y familiares e, inclusive, el matrimonio, sólo que está reservado al ámbito de las creencias. La denominada discriminación justa no es más que racismo disfrazado.

Este artículo termina indicando que, finalmente, la abrumadora mayoría de estudios realizados en los últimos 40 años en varios países demuestra que no hay ninguna diferencia sustantiva entre niños y niñas que han sido criados en un hogar homoparental u heterosexual. Las principales asociaciones profesionales emitieron, además, resoluciones que convalidan estas conclusiones y apoyan la legalización de los matrimonios entre parejas del mismo sexo. En esta cuestión, las pruebas que aporta la investigación empírica son unánimes.

Pero, por si se tratara solamente de un problema de los científicos argentinos, he rastreado todas las investigaciones que existen sobre este tema. Hoy en día, es relativamente fácil. Muchas de las que se publican internacionalmente, por ejemplo, en Estados Unidos, que fueron recopiladas por la Academia Americana de Pediatría, muestran que no hay ningún tipo de diferencia. En una declaración que cada diez años emite la Academia Americana de Pediatría, se indica que, en resumen, los niños nacidos o adoptados por un integrante de una pareja de personas del mismo sexo merecen la seguridad de ambos padres reconocidos legalmente. Por lo tanto, la Academia Americana de Pediatría apoya los esfuerzos legislativos y legales para proveer la posibilidad de la adopción del niño por el segundo padre o coadoptante en estas familias.

También quiero aclarar, por las referencias que se hicieron recién, que, en realidad, no estamos discutiendo el tema de la adopción. De hecho, ya pueden adoptar. Si se aprueba el proyecto de unión civil, se estaría impidiendo que esos chicos tengan la protección de los dos padres o de las dos madres. Hoy, cualquiera puede adoptar y puede, a su vez, vivir en pareja. Nuestra ley no cambia eso, salvo que les da mayor protección.

Considero que podemos discutir el proyecto de la Cámara de Diputados y estar de acuerdo o no. Sí me parecen relativamente graves algunos de los elementos –recién me refería a uno– que contiene el proyecto de unión civil relacionados con la discriminación. Uno inconcebible es el contenido en el artículo 24 del proyecto de unión civil, que plantea que se garantiza el derecho a la objeción de conciencia de cualquier persona que tuviera que intervenir en actos jurídicos o administrativos vinculados con las regulaciones de la presente ley.

Si se aprobara esa norma, cualquier empleado puede decir que, por ejemplo, no va a intervenir en una unión civil no sólo entre dos personas del mismo sexo sino, por ejemplo, entre una persona blanca y otra negra porque, según su concepción, no tendrían que vivir juntos; o podría decir que no puede tener una unión de hecho una persona de origen católico con otra de origen judío porque le parece que está mal. Se trata de un funcionario público. Si no cumple la ley, qué esperamos sino más que un acto de discriminación en la decisión de no hacerlo.

Termino mi exposición diciendo que no estamos legislando para las personas homosexuales. Me despertó la inquietud la senadora Morandini. ¿Quién puede determinar la urgencia de esta norma? ¿Podemos determinarla nosotros? ¿O sólo tiene derecho a determinar la urgencia con relación a una norma que discrimina aquel que es discriminado? ¿Cuánto hay que esperar para que termine la discriminación? ¿Cuánto es justo esperar para que termine el Apartheid, el antisemitismo? Sólo lo puede saber la persona que es discriminada. No sé cuál es la urgencia. Soy una persona heterosexual pero estoy seguro, por lo que decía al principio, de que el prejuicio y la discriminación que reciben las personas homosexuales son muy fuertes. El ethos de una cultura, como todos sabemos bien, desde la antropología y la sociología, se distribuye en la cancha de fútbol. Vayamos a escuchar lo que se dice en las canchas de fútbol respecto de la homosexualidad y vamos a ver cuánto está impregnando a nuestra sociedad y cuánto avanzaríamos si democratizamos instituciones tan importantes como el matrimonio.

De manera que no me animaría a decir que esto es menos urgente que cualquier otro tema. No estamos legislando para ellos, porque cuantos más derechos haya en la sociedad, cuanto más democrática sea una sociedad, todos viviremos en una sociedad más democrática. Entonces, estoy legislando para mí, para cada uno de nosotros, para cada uno de nuestros hijos, para que sean más libres, para que tengan más derechos. Lo decía, en 1790, Condorcet: o bien ningún miembro de la raza humana posee verdaderamente derechos o bien todos tenemos los mismos.

Aquel que vota en contra de los derechos del otro, cualesquiera sean su religión, su color o su sexo, está abjurando de ese modo de los suyos. Y eso es lo que estamos discutiendo acá. Estamos discutiendo un caso particular de una discriminación profunda respecto del matrimonio de las personas homosexuales, pero estamos discutiendo sobre el modelo de sociedad en el cual queremos vivir. Como estoy seguro de que la gran mayoría queremos vivir en una sociedad más profundamente democrática, más profundamente igualitaria, donde terminemos con todo tipo de discriminación, es que creo que tenemos que dar un paso importante hoy, aprobando el proyecto que viene de la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Castillo.

**Sr. Castillo.** – Señor presidente: ahora sí hemos entrado en las diez horas de debate. Ya ha pasado el 14 de julio. Tenía ganas de hablar sobre esa fecha, pero ya estamos en 15 de julio.

En primer lugar, quiero agradecer el tratamiento que ha tenido este proyecto en la comisión; la actitud de generosidad y de participación que hemos tenido todos. En verdad, algunos teníamos hasta cierta desconfianza cuando se escogían algunas provincias

determinadas para hacer las visitas. Pensábamos que, en alguna medida, con estas visitas se hacía alguna cuestión de orientación. En el caso de mi provincia, tuve una sorpresa muy notable, porque el debate fue amplio. La señora presidenta estableció cláusulas claras que fueron cumplidas por todos: se escuchó a personas con un planteo y a otras, con otros planteos. En efecto, escuchamos más de treinta exposiciones.

Ciertamente, no pensaba que en Catamarca iba a haber ese nivel de planteo, de debate y de deseo de que esto se lleve adelante, sobre todo, porque existe el concepto de que en los pueblos chicos, normalmente, la discriminación hacia las personas con sexualidad diferente suele ser terrible, y estas personas terminan viviendo en las grandes ciudades. Por lo tanto, este era un proceso natural que uno veía. Sin embargo, allí estaban, tenían ganas de expresarse y lo hicieron de la mejor manera posible.

Ha habido un proceso enriquecedor. Lástima que sobre este tema no ha habido de nuestra parte ninguna forma de iniciativa. Y digo lástima porque, quizá, los partidos políticos no hemos tenido tiempo de poner este asunto en nuestras plataformas. De modo que al expresar hoy nuestro voto, probablemente, mucha gente, con legitimidad, pueda sentirse defraudada.

Durante esta tarde, este teléfono ha sonado en varias oportunidades –curas, párrocos, esto, aquello, lo otro–, a pesar de que tuve charlas con el clero y con los obispos, buscando, en cierta medida, algún tipo de conversación; ya no era conversación sino, directamente, algunos planteos. Y la respuesta es que, en mi caso, pocas veces he hecho reflexiones para votar este tema con mucha autenticidad; es decir, con mucha honestidad intelectual y hasta confesando que tengo mis prevenciones, mis dudas y mis prejuicios. Como decía recién el senador por la Capital, cuando yo abordé este tema, no pensaba de la misma manera que pienso ahora. El hecho de haber tenido que estudiar y dialogar sobre este asunto y el hecho de tener un pensamiento de apertura, indudablemente, me permitirá votar de forma auténtica.

Y a aquellos que en verdad se puedan sentir defraudados por el voto, ni siquiera les pido disculpas, porque este soy yo, con el conjunto de valores que tengo y con el grado de compromiso que tengo como ciudadano ante una sociedad. Digo esto porque, más allá de las convicciones y de las creencias que hacen a la cuestión de la religión, cuando uno legisla o gobierna, no debe hacerlo sobre la base de estas creencias y convicciones, porque es imponerle a unos el convencimiento de otros. En tal sentido, creo que, casualmente, estaríamos violando, en primer lugar, algo que nuestra Constitución consagra, que es la libertad de cultos en un Estado de derecho.

Me parece que este es un tema que se agota aquí. Incluso, en otros momentos, como gobernador, he tenido que resolver planteos que se hacían respecto de la enseñanza religiosa en mi provincia. Y siempre he tenido, en alguna medida, un criterio de valoración de lo que es la ciudadanía, la República, para llevar adelante estos temas. Si bien es cierto que por una cuestión horaria debo abreviar mi exposición, quiero decir que estamos frente a un tema que tiene larga historia, porque vamos a hablar del matrimonio y su historia y de la homosexualidad.

Efectivamente, a lo largo de la historia, ha habido distintos tratamientos sobre estos temas. Yo respeto con convicción y con fuerza las distintas posturas que aquí se han planteado, porque creo que son absolutamente sinceras. Es más, a esta altura de la noche, me animaría a decir que, si previo a esto, hubiéramos tenido, quizás, la oportunidad o el tiempo de cambiar alguna palabra como es la de matrimonio, de haber puesto alguna otra cuestión y a este plexo normativo darle otro nombre, es muy probable que la mayoría, esta noche, para este proyecto fuera más amplia, de mayor importancia, de mayor conjunción y de mayores comunes denominadores.

Quiero decir algo más. Este debate ha sido llevado adelante con mucho respeto, como decía recién el senador Filmus, frente a un país poco tolerante en estos temas. Casualmente, han venido de afuera de este recinto, de afuera de la política, las críticas más duras y más fuertes. Nosotros hemos debatido y discutido este tema con muchísima altura y con mucho respeto porque, en definitiva, el avance de estas cuestiones está ligado a un concepto de tolerancia que la sociedad debe tener. De hecho, las concepciones que se han tenido a lo largo de la historia no siempre fueron iguales. No me quiero remontar mucho, porque el senador Torres ya lo hizo respecto de una parte de la historia de la Grecia clásica.

Me acuerdo haber leído alguna vez a Licurgo, que era el gran legislador de los espartanos. Ellos tenían una sociedad que era rara. Era una sociedad normalmente bisexual, la homosexualidad no era cuestionada, pero sí era obligatorio el casamiento o el matrimonio según su concepto. ¿Por qué? Porque era muy necesaria la procreación, ya que eran los hijos de la patria. No existía el concepto de familia que tenemos sino que eran los hijos de la patria. Tanto es así que las mujeres tenían un alto grado de libertad. Amén de casarse en algún momento, si el marido quedaba herido podían elegir otro para mejorar la especie. Está aquella vieja anécdota de la madre que mata a su propio hijo luego de una batalla, porque fue herido en la espalda. O sea, la herida había sido cometida mientras huía. Las cuestiones de cobardía no eran aceptadas en determinado tipo de sociedades.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Senador Castillo: el senador Fuentes le solicita una interrupción.

**Sr. Castillo.** – Sí, por favor.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Fuentes.

**Sr. Fuentes.** – La legislación de Licurgo establecía, prácticamente desde los 8 hasta los 50 años, la disposición al servicio de la milicia del Estado. Vivían más de 30 ó 35 años juntos y de a dos en carpa: saque usted las conclusiones.

Después, dicen que había que tener hijos para hacer la guerra...

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Castillo.

**Sr. Castillo.** – En cambio, la otra parte de la Grecia clásica era mucho más tranquila. A los atenienses, les gustaba más las cuestiones de filosofía y los poemas, donde el hombre era lo bello; admiraban lo excelso. En verdad, la mujer tenía un nivel solamente de preservación de especie.

Tanto es así que la homosexualidad no era cuestionable. Por ejemplo, en la literatura, tenemos a Aquiles, el gran héroe, y a su novio Patroclo, que muere en manos de Héctor. Ya no en la literatura sino en la historia, tenemos el caso de Hefestión y Alejandro Magno. No voy a seguir por la vía del senador Torres para descubrir unos cuantos a lo largo y ancho de la historia. ¡Ni hablar de Julio César, a quien le decían rey de Bitinia y cosas por el estilo! El tratamiento de esto en determinada etapa de la humanidad, no digo que fuera, quizás, de aceptación o indiferencia, pero no era una cuestión de persecución.

Lo mismo sucede con el concepto de matrimonio, que es románico y surge allá por el 400 antes de cristo. En verdad, ese concepto de matrimonio va ligado a una cuestión económica, a una cuestión de poder. Es a partir de que en algún momento dado de la evolución, en esa sociedad, necesitan preservar la familia por una cuestión de herencia, necesitan preservar la familia por una cuestión de poder. Una familia que alcanzó determinadas cuotas de poder y privilegio en esa sociedad quiere preservar esta situación; y ese fue el primer concepto. Es decir, el concepto monogámico se da mucho tiempo después – ochocientos años después –, cuando Constantino se convierte en el primer emperador cristiano, no por una cuestión de fe ni de creencia sino por una cuestión de mayoría. Esto, en política, nosotros lo sabemos. Llegó un momento en que había más cristianos que de los otros, y Constantino se volvió cristiano. ¡Y allí –digamos– “fuimos” con toda la legislación

pertinente!

Pero aun así, ese concepto matrimonial es una elaboración social, una elaboración cultural, una elaboración de un concepto prácticamente revolucionario. Recordemos que en nuestro Código Civil del siglo XIX, el consentimiento del contrayente frente al oficial de Justicia no existía. ¿Qué consentimiento? ¡Los casaban cuando estaba embarazada la madre, cuando eran chiquitos! Casaban a “esta” familia con la otra familia. ¡Era una cuestión de padres, una cuestión de poder, una cuestión de Nación!

Hasta el día de hoy lo estamos viendo en ciertas noblezas de Europa. En pleno siglo XIX, todavía observamos que, más allá de que luego la iglesia le ponga una cuestión sacramental, el matrimonio obedecía y obedece a otras situaciones. Es más, creería que la primera reglamentación en cuanto a que el Estado dijo “vamos a ver cuáles son los derechos y deberes que esta institución trae aparejados” es, nada más y nada menos, que la Revolución francesa. A partir de allí, empieza a haber una legislación y comienza este concepto de los códigos, que vino con Napoleón hasta las épocas actuales.

El otro aspecto histórico del tema que estamos tratando –la homosexualidad– constituye realmente una lamentable discriminación a lo largo de toda la historia, luego de ese período clásico. En algunos casos, es en la alta Edad Media. Allí empieza, pero no por cuestiones puntuales sino por reacciones a algunas cuestiones. Europa, convulsionada, lanza las Cruzadas “a ver si rescatamos Jerusalén”. En eso anduvieron entre el año de Urbano III, en 1100 al 1200, hasta que Saladino les dijo: “No, miren, Jerusalén es nuestro” y allí se volvieron a esta zona. Ahí empezó una creación realmente terrible para la historia, que es la Santa Inquisición o el Santo Oficio.

Algunos piensan que la Santa Inquisición o el Santo Oficio es una cuestión de Torquemada, por el año 1400, y en verdad no es así. El Santo Oficio empieza en el año 1184 en el sur de Francia contra los cátaros o albigenses, que eran una secta que estudiaba la Biblia en forma directa.

Para la Iglesia, los cátaros tenían dos problemas: primero, que no creían en el matrimonio –no creían en la institución matrimonial– y, segundo, que estaba muy generalizada la sodomía. Es decir, el mismo tema que estamos tratando acá: sodomía más matrimonio, cátaros, primera creación de la Inquisición por una bula del Papa Lucio III.

Después, vienen los otros procesos de la Inquisición española, que es por Torquemada. En alguna medida, es el tema de los conversos que seguían en sus prácticas de judaísmo; pero a eso, le agregaban la herejía, que era el concepto de aquellos que no estaban a favor o el respeto de los dogmas; el caso de las brujas y el caso de los homosexuales.

Recién esto ha terminado en España en 1820 y, en nuestra zona, gracias a San Martín y a aquella bellísima Asamblea del Año XIII, que decretó la libertad de vientre, y que tampoco andaban preguntando –como decía recién el senador preopinante– si éramos los primeros o éramos los últimos. En verdad, en esta zona fuimos los primeros, y en esa Asamblea del Año XIII, se termina la Inquisición en esta República, fruto de aquello de Pepe Botella en España. Pero en verdad, las persecuciones al judaísmo terminaron al menos desde el punto de vista de la Inquisición.

Hemos visto un pedido de perdón y de disculpas de Juan Pablo II, en aquella ecuménica expresión que hizo en Jerusalén hace aproximadamente diez años atrás, cuando pidió disculpas a la humanidad por los dos mil años transcurridos con algunas cuestiones que se definieron mal.

En definitiva, la persecución a la herejía, con el concepto de libertad de culto, va terminando; la persecución a las brujas, con la técnica y la ciencia, también va terminando. Así que el único elemento de persecución actual es el que estamos tratando hoy en este

Cuerpo, es el que sigue teniendo actualidad.

Aquel pedido de perdón –pido disculpas por traerlo aquí, pero sigo señalando lo que es natural y lo que no– de Juan Pablo II fue, nada más y nada menos, que por el hecho de que, en un momento determinado, se consideró que era natural que el sol saliera por el este y que se introdujera por el oeste. ¡A Giordano Bruno le costó la hoguera! A Copérnico, ya sabemos; y a Galileo Galilei, le dijeron que se calle la boca. Pero el hombre, según dicen, dijo: “A pesar de lo que me están diciendo, el mundo se mueve”. Alguien había pensado que, por una cuestión de proporciones, el sol era más grande que la Tierra. Entonces, era más probable que ésta se moviera alrededor del sol en lugar de que éste se moviera alrededor de la Tierra. Por ese concepto, que para la Iglesia de aquel momento era lo natural, el que osaba decir algo en contra terminaba en la hoguera. Estas son las cosas que se van superando a través de los años y estos son los debates que se van produciendo.

Ahora bien, considerar que un derecho es muy bueno –como escuché esta noche– porque tiene tradición y muchos años no me da el derecho a decir que es mejor. En realidad, será mejor cuando haya una organización jurídica que permita que las sociedades vivan mejor, con mayor libertad y mayor tranquilidad. ¡Belgrano se animó a decir que un buen proyecto de gobierno es aquel que hace feliz a la gente! Bueno, ¡este es el tema! Estos son los procesos a los cuales, en alguna medida, nosotros debemos ir acercándonos.

Y llegamos a estas tierras con la institución del matrimonio. Vayan las disculpas no sólo a Fernández sino también a Giustiniani, pero en verdad, Nicasio Oroño, después de haber visto la experiencia de Aarón Castellanos con Esperanza y la primera colonia, decidió tomar este Preámbulo de la Constitución e invitar a que fueran a Santa Fe distintas comunidades. Allí fueron ingleses, franceses y los valdenses, que eran una secta del sur de Francia. Respecto de los galeses, que habían venido a hacer una experiencia al sur, a la Patagonia, parece que algunos tuvieron un poco de frío y, también, se fueron para Santa Fe. Vinieron algunos norteamericanos, que fundaron la colonia de California. Muchos de ellos eran oficiales sureños que habían perdido la guerra de Secesión y se tenían que ir. Entonces, llegaron a Santa Fe.

Muchas de esas comunidades eran anglicanas, otras protestantes, y había valdenses, como mencioné. Cuando eran muchos, ellos venían con sus propios pastores. Así se casaban, no había problemas. Pero este no era el concepto que quería Nicasio Oroño: él quería que se casaran entre distintas comunidades y, sobre todo, también con los nativos. Es decir, que estos gringos tuvieran algunos hijos rubios en estas zonas: que se afincaran, crecieran y se desarrollaran. Pero no los podía casar porque eran de distintas religiones. ¿Qué hizo el hombre, entonces? La ley de matrimonio civil, y allá fuimos con la Ley de Matrimonio Civil. Entonces, se produce el enfrentamiento con el obispo Gelabert. Es del caso mencionar que una calle tiene su nombre. Mientras tanto, el pobre Nicasio Oroño todavía no consigue muchas calles que lo reivindicuen.

Entonces, ¿qué ocurría? Que a los que se casaban por la Ley de Matrimonio Civil, el obispo no los casaba. Y así fue... Allá fue el gobierno de Nicasio Oroño. No lo voltearon en forma tan directa por eso –el hombre tenía problemas con Urquiza y algunas otras cosas–, pero allí terminó el gobierno de este hombre.

¿Y saben qué? Uno de estos días en que tuve conversaciones con alguna gente de la Curia que no voy a nombrar, que cuestionaba este proyecto de ley, ¡los argumentos que usaba eran los mismos que hace 150 años pero para la ley de matrimonio civil! Acá está un descendiente de Rodríguez Saá. Después, él contará la historia de lo que les pasó a los que en 1887, acá, sancionaron la ley de matrimonio civil. Esos son los procesos de evolución del Derecho. Ese Código Civil nos planteaba los hijos incestuosos, adulterinos, naturales y

matrimoniales; por fin, extramatrimoniales y matrimoniales; y quizás, de acá en más, haya otras calificaciones.

También estaba el tema de la mujer, que era una mujer relativa de hecho. Recién con un proyecto de los socialistas Juan B. Justo y el otro legislador, cuyo nombre no recuerdo, en 1926, se logra que la mujer soltera, separada o viuda tenga algunos derechos. ¡Y les costó tanto!

También está el tema del voto, al que se hizo referencia, que es muy parecido a este proyecto porque en algún momento, cuando se planteó –y era incuestionable que la mujer debía votar porque era una ciudadana; de menor derecho pero ciudadana al fin–, la idea era ponerle otro nombre; la idea era que no podía tener el mismo nombre de “voto”. Es una cosa bastante similar a lo que hoy hemos escuchado acá.

Creo que ha habido toda una evolución. ¡Y podemos estar felices de que esta evolución se haya podido ir llevando adelante! Me parece que a estos procesos hay que ir llevándolos con este concepto de transformación y de cambio que la sociedad tiene que tener.

Acá he escuchado hablar, tanto en pro como en contra, del plexo normativo. He escuchado, brillantemente, de mi colega Luis Naidenoff que, en verdad, lo que acá se trata jurídicamente es un concepto de igualdad y el concepto de libertad. Que la igualdad implica que todos tenemos el mismo estatus, el mismo derecho, y que la libertad significa, en alguna medida, que tengamos el efectivo uso y goce de ese derecho igual. En verdad, es lo que nos está planteando el artículo 16 que tendremos que analizar seguramente con el 19. A éste habrá que estudiarlo en este tema con el 20, porque es el que habla de los extranjeros; es el que les otorga la posibilidad de casarse a los extranjeros, marcando esta cuestión de la no discriminación, de que todos los habitantes somos iguales ante la ley y admisibles en los empleos, como nos dice el artículo 16.

Frente a esto, Luis citaba a un constitucionalista, y yo podría citar a otro como a Petracchi, quien dice cómo es posible que este artículo 16 esté vigente y convivir con normas que, en verdad, discriminaban. Es el caso de la discriminación a la mujer. El Código Penal discriminaba a la mujer, por ejemplo, en la cuestión del adulterio: para el adulterio del hombre era manceba; para el de la mujer, un solo acto y afuera. En definitiva, el 16 ¿qué dice? Que todos somos iguales ante la ley y, para ello, el pre requisito es ser uno: tiene que ser uno mismo.

Escuché acá hablar de “natural” o “no natural”. ¿Qué es ser natural? Natural es lo que es; nada más. Viajar en avión no es tan natural; me parece que es más natural andar caminando. La cuestión de las siliconas no es natural; será lo otro... Natural es lo que es. Si después de “ser” tenés una orientación sexual determinada es otra historia, pero vos sos. Esto es previo.

Si a esto lo enganchamos con el 19, que es el que nos da la autonomía, que nos da la posibilidad del plan de vida, sin hacer demasiadas elucubraciones jurídicas, lo que podemos decir es que el derecho a casarse de cualquier ciudadano o ciudadana de este maravilloso país implica que pueden hacer su plan de vida en la medida en que no acarree problemas a terceros. Después, Carlos Nino, un constitucionalista, hace mención a cuáles serían los temas que perjudican a terceros; con la cuestión del matrimonio no alcanza.

También se ha hecho referencia al artículo 75, inciso 22), y el plexo normativo. Pero vamos a escuchar de un lado y del otro. De hecho, quiero llegar a la conclusión de que podemos tener todas estas normas y aplicarles aquel adagio tan popular del “50 por ciento de la biblioteca y 50 por ciento de la biblioteca”.

La Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración Universal

de los Derechos Humanos todos tienen un artículo que dice que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, social, posición económica, nacimiento o “cualquier otra condición”; otros las llaman “o cualquier otra condición social”. ¿Qué será eso?

Hubo un caso, el de Toomen contra Australia en 1994, donde a pedido del Comité, se preguntó qué era esto de “condición social” y, si en ese término, estaba subsumido el tema de las distinciones sexuales en cuanto a su orientación; y la respuesta fue contundente.

Podemos fundamentar de la misma manera. Seguramente, Naidenoff lo ha hecho mucho mejor y maravillosamente por su formación jurídica. Pero, ¿saben qué? En el Derecho argentino, tenemos dos fallos al menos, y unos cuantos más: uno, el de Canevaro y, el otro, el de Frei. No sé cuál de los dos fue el descarado que cayó en la casa de sus padres y le dijo “mirá, papá, voy a vivir con mi novio”. Y el padre le contestó: “Mirá, yo soy chapado a la antigua, así que casate”. Y bueno, acudieron a la justicia y se casaron. ¡Miren el lío que armaron!

Lo que estoy diciendo es que esto es muy similar a cuando acá se decretó el divorcio con la ley del peronismo, liquidada allá por los años 50 sin que hubiera ley de divorcio vincular, y que abrió la puerta a que los legisladores sancionaran la ley. ¿Qué estoy diciendo hoy? Que más allá del 50 por ciento de un lado o del otro de la biblioteca, hoy, en la República Argentina, las personas del mismo sexo se pueden casar, y lo que estamos decidiendo esta noche es cómo lo pueden hacer.

Ahora, ¿cómo se casan? Mediante el amparo, resolución judicial. Todas estas interpretaciones que nosotros hemos hecho, ya las hicieron los jueces. Están en los expedientes, hay sentencias firmes. Entonces, lo que nosotros estamos decidiendo esta noche es si vamos a dar la posibilidad de que se casen cuando ellos quieran, en una fecha determinada, que puedan tener los padrinos o los testigos e invitar a la fiesta y que no hayan tenido que esperar la notificación del amparo.

Me gustaría hablar de algo: el tema de los hijos. Esta era una de las cosas donde yo más duda tenía. Entonces, le pregunté a un viejo de mi provincia, y el viejo de mi provincia me contestó que, en todos nuestros pueblos, hay familias numerosas, los chicos se van casando, queda la vieja que se convierte en viuda, y algunas de las hijas que no pueden casar y que nosotros en los pueblos le llamamos “la niña”, la solterona. Como saben hacer de todo pero hay algunas cosas que no pueden hacer, como por ejemplo, ordeñar la vaca o llevar adelante la majada de cabritos, buscan al muchacho, al chango, que es el criado de nuestros pueblos. Es el criadito que está ahí, criado por dos mujeres. ¿Y a quién le importa la orientación sexual que después va a tener esa persona? A nadie. ¿Saben por qué no se acuerdan? Porque la sociedad no discrimina esa situación. Sin embargo, cuando la sociedad tampoco discrimine estas nuevas formas que, quizás, hoy sancionemos, tampoco tendremos las preocupaciones ni nos rasgaremos las vestiduras frente a este tipo de cosas.

Para finalizar, les comentaré una anécdota, que es una especie de confesión. Yo también soy diferente. Soy diferente, sufrí también alguna discriminación, y me quedaron secuelas permanentes y algunas transitorias, porque nací zurdo. Soy zurdo de nacimiento, y en primero superior me hicieron cambiar a la mano derecha, motivo por el cual fui tartamudo durante dos años y escribo muy mal; a pesar de que conozco las reglas ortográficas, sigo escribiendo con horrores ortográficos. Por lo tanto, si por ser diferente en algo tan pequeño me sucedieron estas cosas, imagínense cómo sufrirán aquellos que tienen otro tipo de diferencia.

**Sr. Presidente (Pampuro).** – Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

**Sra. Estenssoro.** – Señor presidente: realmente ,me alegra que una sesión que comenzó con tanta tensión y muy violenta, después de casi doce horas se esté desarrollando en un clima de escucha sincera, y con discursos como el del senador Castillo y otros muchos que escuché que, a su finalización, daban ganas de aplaudir. Creo que ha sido muy importante. Hoy al mediodía, parecía que se iba a abortar esta sesión, pero, por suerte, recapacitamos y nos sentamos a debatir.

Ese fue el tono que primó durante las semanas en que este tema fue discutido en la Comisión de Legislación General. También, quiero reconocer el excelente trabajo que llevó adelante la senadora Negre de Alonso y todo el equipo de la Comisión. Lamentablemente, en el último tramo, los debates comenzaron a crispase, pero, por suerte, pudimos recuperar ese clima de búsqueda de un entendimiento común y no hacer de esto una excusa para las divisiones y las chicanas.

A mi entender, el proyecto que estamos considerando tiene un objetivo primordial: la integración a la sociedad de un sector que, durante años, fue excluido y discriminado, para que pueda acceder a los mismos derechos que gozan la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas argentinos.

En ese sentido, quiero hablar no sólo como senadora, sino también como mujer, esposa y madre porque, justamente, quienes le tienen temor a esta ley de matrimonio homosexual hablaron mucho acerca del rol de la mujer, de la madre y de la familia. Por lo tanto, reitero, no solamente quiero hablar como senadora, sino también como mujer, como madre y esposa, y decir que me solidarizo especialmente con las mujeres y varones homosexuales, quienes hoy no tienen los mismos derechos que los heterosexuales.

Como ya se dijo, las personas homosexuales, en la Argentina, no se pueden casar como nosotros, no pueden unir sus vidas ni sus bienes, tener sus hijos, constituir sus familias o heredarse, tal como pueden hacerlo las personas heterosexuales, con todas las garantías recíprocas que permite este tipo de vínculos legales. Por lo tanto, no puedo más que solidarizarme con la comunidad homosexual, porque durante décadas –siglos– las mujeres también fuimos víctimas de una enorme discriminación y desigualdad ante la ley. Hasta hace sesenta años –muchas de las cosas que mencionaré ya fueron expresadas–, las mujeres no podían votar. Se hablaba del sufragio universal pero, en realidad, se trataba de un voto que excluía a la mitad de la población. También se decía, como ahora, que la mujer, la madre, era un elemento valiosísimo, pilar de la sociedad, del núcleo familiar y, sin embargo, no solamente no teníamos derechos civiles y políticos, sino que tampoco se nos alentaba a estudiar para que pudiéramos desarrollarnos intelectualmente y tener autonomía económica y tomar decisiones sobre nuestras propias vidas como hacían los varones.

Las mujeres y las madres éramos un pilar fundamental de la sociedad, pero ni en la casa ni en la vida en sociedad podíamos tomar decisiones propias. Eso cambió gracias a los grupos feministas, a políticas como Alicia Moreau de Justo, Eva Perón y muchas otras mujeres y hombres que ayudaron a cambiar las leyes y a llevar adelante las transformaciones legales y sociales que derribaron esas barreras culturales. En este sentido, creo que las mujeres, las madres y las esposas podemos identificarnos con este reclamo de la comunidad homosexual que venimos a subsanar.

Por otra parte, quiero decir que entiendo los temores de las personas que tienen miedo sobre a dónde nos va a llevar esta situación ya que es un cambio profundo. No lo es en el sentido de promover algo que no está en la sociedad, pero sí significa legalizar o legitimar algo que está en la sociedad pero se prefiere no verlo, ocultarlo y no darle un rango de legalidad.

En el video que se vio al principio, y ya que llegó la senadora Negre de Alonso

aprovecho para decir que ese tipo de herramientas publicitarias no son para el recinto y no aportan información a lo que se habla –tal vez, haya que aprender a no confundir información con publicidad o propaganda, que será parte del debate que espero tengamos en algunos meses cuando se debata un proyecto de publicidad oficial–, había una mujer, una abuela, que decía que tenía 58 nietos propios y otros tantos ajenos que manifestó que venía a defender a la familia con uñas y dientes.

Realmente, el proyecto de matrimonio homosexual no es un atentado contra la familia heterosexual. Y lo digo no solamente como senadora sino como esposa y madre de tres hijos. No veo cuál es la amenaza, aunque entiendo que uno se pregunte adónde va a llegar la sociedad o qué va a pasar. Pero no lo veo como una amenaza. De lo que se habla no es de sustituir la familia heterosexual por la familia homosexual. De lo que se habla es de legitimar la ampliación del concepto de familia tradicional. Esto no es algo nuevo.

En la Argentina, en las últimas décadas, se ha ido ampliando el concepto de familia. Ya hay en la Argentina de hoy distintos tipos de familias. Están las familias de padres y madres que se casaron por la iglesia y por civil y que perduran para toda la vida. Este ya no es el sector mayoritario. Están los hombres y mujeres que se casaron por la iglesia y por civil, se divorciaron y se volvieron a casar, a veces, legalmente o de hecho, y están también las familias monoparentales, en las que generalmente tienen al frente mujeres jefas de hogar con padres ausentes y que hacen de madre y padre a la vez. Esta es la Argentina de hoy, la Argentina real.

Muchas veces me preguntan cuál es mi estado civil. Y digo, un poco en broma pero también en serio, que soy casada, divorciada, soy madre soltera y concubina. Y me gusta decir esto con orgullo, pero también porque muestra la evolución de la mujer en la sociedad en las últimas décadas. Antes decir esto públicamente hubiera sido una deshonra. Hubiera tenido que ocultarme por ser divorciada, por ser madre soltera y por convivir con un hombre con quien no estoy casada legalmente. Sin embargo, hoy puedo decirlo públicamente en el Senado de la Nación, ser senadora y no por eso soy una mujer de mala vida. Esto es lo que ha cambiado en nuestra sociedad.

Al igual que la señora senadora Corpacci, yo también tengo una familia ensamblada y hablo a título personal. Varios senadores y senadoras han dado su testimonio, porque acá no estamos hablando de expedientes o de códigos civiles sino de personas, de seres humanos y, tal vez, se entiende más cuando llevamos este debate a lo humano y personal, además de lo conceptual. Yo también tengo una familia ensamblada, tengo dos hijos de mi primer matrimonio y Haroldo, mi pareja, me ha ayudado a criar a mi hija. Él no es el padre biológico, pero sí es el padre verdadero; no es el progenitor, pero sí es el pater. Este es el tipo de familias que tenemos hoy. Lo bueno es que yo no he tenido que ocultarme, que es lo que está reclamando la comunidad homosexual: no tener que ocultar o esconder su realidad, sus amores, sus parejas, sus hijos y sus familias.

Quiero contar también otro caso, para que veamos de qué estamos hablando en la vida real. Durante 30 años he sido muy amiga de una pareja homosexual: de Carlos Gallardo y Mauricio Wainrot, una de las parejas o matrimonios más estables, más amorosos, más nobles que he conocido. Carlos y Mauricio estuvieron juntos durante más de 30 años, pero no pudieron casarse en la Argentina y lo tuvieron que hacer en Bélgica. Mauricio es un gran coreógrafo internacional, argentino, reconocido internacionalmente y que, incluso, fue ordenado caballero por el rey de Bélgica, pero en su país es un ciudadano de segunda que no pudo casarse con su pareja. Carlos murió, lamentablemente, hace dos años y no pudo ver legalizada esta relación estable y amorosa, un verdadero ejemplo para todos sus amigos, porque en la Argentina los homosexuales son discriminados. Este caso cercano a mí es

similar al de decenas de miles de personas homosexuales que viven de esta manera. Precisamente, hoy hablaba con una de ellas que me decía que no querían más vivir en guetos. La falta de legalización de estas relaciones, de estas familias, hace que la mayoría de los homosexuales vivan escondidos en guetos.

Coincido con el señor senador Filmus en que este debate, más allá del resultado que tenga la votación dentro de una hora o cuando se vote, ha sido un gran avance para que hablemos seriamente de estos temas y que para que ya no podamos hablar con sorna o con burla de las personas que tienen una orientación homosexual.

Yo creo que si en el Código Civil tenemos dos figuras diferenciadas –el matrimonio civil para las parejas heterosexuales y otra figura para los homosexuales–, eso es discriminatorio; esta es la posición no sólo mía, sino de la Coalición Cívica.

Igualmente, en aras de buscar un consenso, estudié y analicé el dictamen sobre el proyecto de ley de unión civil que obtuvo nueve firmas en la Comisión de Legislación General. Realmente, no es una unión civil con derechos plenos y sólo con la restricción de la adopción, como se dijo públicamente. Es una unión civil superprecaria, muy discriminatoria, que representaría un retroceso enorme si se llegara a considerar en este recinto. Con todo respeto digo que es realmente aberrante y escandalosa.

En ese sentido, voy a leer algunos de sus artículos porque me parece que si el público conociera este dictamen se daría cuenta de que no estamos hablando de una unión civil que represente un avance real para las personas homosexuales. Ni siquiera están garantizados los derechos patrimoniales ni los bienes gananciales. El artículo 18 dice que antes o después de la celebración de la unión civil el régimen patrimonial puede acordarse por convención realizada por los miembros de la unión civil mediante instrumento público. O sea que no es parte de la unión civil. Esto es un acuerdo extramarital que pueden hacer las personas pero fuera de la institución unión civil. Y ahí uno puede hacer acuerdos de herencia. Por ejemplo, el inciso e) de este artículo dice que los unidos podrán pactar derechos sucesorios, constitutivos, delegados. Pero dice “podrán”, no es que la unión civil, como el matrimonio, ya garantiza derechos de por sí.

Respecto de la adopción es también taxativo, y dice que la presente ley no implica admisibilidad legal de la adopción ni implica admitir los procesos de fecundación in vitro respecto de parejas de personas del mismo sexo.

Y tiene otras cosas que realmente son muy sorprendentes, y a mí me parece que esto es absolutamente discriminatorio. Dice que la unión civil se suspende por: a) la muerte o y declaración de muerte de uno de los miembros de la pareja y, b) por declaración unilateral de uno de los miembros. Y cuando uno de los miembros decide disolver esta unión, en el caso de la disolución unilateral respecto del unido que no la ha solicitado, el artículo 21 dice que surte efecto a partir de su notificación fehaciente. Es decir que solamente le avisan que se terminó la unión y no hay ningún tipo de derechos recíprocos. Al menos eso es lo que yo entiendo por el texto de la ley.

Finalmente, en el artículo 24 hay otra cláusula que realmente es asombrosa. “Objeción de conciencia. Se garantiza el derecho...” –esto sí se garantiza– “...de objeción de conciencia de cualquier persona que tuviera que intervenir en actos jurídicos o administrativos vinculados con las regulaciones de la presente ley.” O sea que si una pareja de homosexuales va al Registro Civil a conformar su unión civil el empleado público le puede decir “No, mire, yo tengo una objeción de conciencia.”

O sea que realmente creo que no hay una voluntad de equiparar derechos, sino de legalizar la discriminación, y a mí eso me parece muy serio. Y creo que para las personas que de buena voluntad dicen “Bueno, por qué no buscamos una solución intermedia, una unión

civil” esto sería un retroceso enorme.

El otro tema que ha sido muy discutido, y confieso que a mí inicialmente me generaba muchas dudas, es el de la adopción. Pero, al igual que los senadores Castillo y Filmus, a medida que fui pensando en este tema me parece que realmente es como también seguir pensando que las personas homosexuales son diferentes.

Respecto de la adopción quiero decir que en la Argentina el sistema de adopción tiene gravísimos problemas. Por un lado hay miles de miles de chicos que están institucionalizados, que durante años tienen sus derechos de vivir con un padre, una madre o una familia denegados completamente, mientras que por otro lado hay miles y miles de personas que quieren adoptar y no pueden hacerlo.

Yo me ocupé de este tema cuando me vino a ver una pareja heterosexual que quería adoptar y que hacía 10 años estaban dispuestos a adoptar no chicos recién nacidos sino hermanos, más de uno, ya más grandes. Hace 10 años que están esperando adoptar. Recorren juzgado tras juzgado, van por provincias y no consiguen.

El otro día me vino a ver una señora que por fin había podido adoptar un chiquito de 6 años que no podía caminar y que tenía problemas mentales, y me dijo que después de un tiempo de vivir con ella estaba caminando y que no tenía esos problemas mentales tan graves que había tenido hasta entonces por todos los años de institucionalización.

Esto no genera movilizaciones tremendas ni debate en la sociedad, y este es el real problema de la adopción.

Yo presenté un pedido de informes –el cual se aprobó el año pasado en la Comisión de Población– a la Secretaría Nacional de la Infancia, que depende del Ministerio de Desarrollo Social, pero nunca me contestaron. O sea que el problema de los derechos de los niños violados no es un problema que realmente movilice y preocupe tanto a la sociedad.

En este Senado aprobamos la creación del Registro Único Nacional de Adoptantes, para que exista un registro nacional de adoptantes y que los jueces sepan dónde están los padres y madres o las personas que quieren adoptar.

De las veinticuatro provincias...

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Senadora...

**Sra. Estenssoro.** – Ya sé, presidente, pero creo que las cosas que estoy diciendo aportan al debate.

De las 24 provincias, solamente nueve han adherido: la Ciudad de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, La Rioja, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Jujuy, San Juan y Santa Fe. El senador Viana habló de Misiones, provincia que no adhirió y es una de las provincias en las que hay un gran problema, como en muchas otras, de tráfico de bebés y niños. Esto es lo que hay detrás de los problemas de adopción. El problema de la adopción oculta esta venta de chicos y por eso no hay un sistema de adopción en la Argentina que funcione bien, transparentemente.

Pero el problema no son las parejas homosexuales, y esto tenemos que aclararlo. Antes de entrar al recinto una periodista, que me dijo que era de radio Cultura, ligada a grupos confesionales, me preguntó sobre este tema de la adopción. Me dijo que en este proyecto de ley las parejas homosexuales tenían prioridad para adoptar. Esto es un error de interpretación o una mentira maliciosa. El texto para nada dice que las parejas homosexuales van a tener prioridad para adoptar. Es importante que esto se aclare y se rectifique.

Para terminar, cuando hablamos de matrimonio y de familia de lo que estamos hablando es de algo más amplio, que en antropología se llama...

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Perdón, senadora. La senadora Escudero le solicita una interrupción.

**Sra. Estenssoro.** – Sí, cómo no.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** – Señor presidente: aclaro el tema de la adopción. El artículo 315 del Código Civil no está siendo modificado. En dicho artículo se establece que cuando los adoptantes son una pareja de menos de treinta años tienen que esperar tres años de casados para poder adoptar, a menos que demuestren que no pueden procrear. Al aplicarse este artículo, no modificado, a las parejas del mismo sexo de menos de treinta años, como no pueden procrear no tienen que esperar los tres años que sí tienen que esperar las parejas heterosexuales. A eso nos referimos.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Estenssoro.

**Sra. Estenssoro.** – Señor presidente: como lamentablemente las leyes de adopción no se cumplen, como acabo de decir, no veo por qué ese artículo se va a cumplir tan tajantemente y se les va a dar prioridad a las parejas de homosexuales y que eso es lo que se va a interpretar en la reglamentación. No es así, senadora. Es agarrarse de una puntita y no hablar del grave problema.

El grave problema de la infancia maltratada, abusada, abandonada en la Argentina no es culpa ni responsabilidad de los homosexuales. Más bien creo que son hijos generalmente de parejas heterosexuales. Me parece que seguir insistiendo con ese tema es continuar con la discriminación.

Para terminar, quiero decir que cuando hablamos de matrimonio y familia estamos hablando de algo más amplio, que en antropología se llama sistemas de parentesco. Es interesante saber que fue Alfredo Palacios, el ilustre senador socialista, el primer político que se interesó en estos temas. Tanto es así que realizó la traducción y escribió la introducción de un texto fundamental de estos temas. El libro se llama *Sistemas de consanguinidad y afinidad de la familia humana*, de Lewis Morgan. Este texto, como tantos otros de antropología –el senador Castillo lo dijo de una manera maravillosa– revela que en la gran familia humana hay muchos sistemas de parentesco, de familias y de matrimonios. No hay una familia natural ni un sistema natural. Los distintos sistemas tienen que ver con la cultura, la religión, las creencias. Son convenciones culturales y sociales que se van modificando y adaptando justamente para que perdure la familia, pero la familia a medida que evoluciona esa sociedad.

Hoy en día existen distintos tipos de sociedades. Hay sociedades que son monogámicas, como la nuestra, pero también hay sociedades poligámicas que a nosotros nos parecen muy raras. Hay matrimonios por amor, como ocurre en nuestra sociedad, pero en la India los matrimonios son por convención, por conveniencia. Los padres arreglan los matrimonios y a los hindúes les parece lo más natural.

Hay sociedades patriarcales, la mayoría hoy en día, en las que, como dice Freud, el padre es la ley. Pero también existen sociedades matriarcales, donde la ley es la ley de las mujeres, y la figura del padre ni siquiera existe. Esto es asombroso. Esto lo leí en un libro maravilloso que se llama *El reino de las mujeres*, de Ricardo Coler, un periodista argentino que estudia las sociedades matriarcales contemporáneas que aún perduran. Y en esta comunidad de la China, Mosuo, no existe la figura del padre. Los hijos son de las madres. Las mujeres tienen hijos con hombres y muchas veces no saben quién es el padre de sus hijos. Los hombres viven en la casa de su madre y de sus hermanas; no tienen grandes responsabilidades más que ayudar a las mujeres. Y, según Coler, los niños son muy felices; las sociedades son pacíficas, no son violentas.

Me pareció que era un caso interesante para mostrar. Todo esto sirve para decir que nada tremendo va a pasar si nosotros ampliamos el concepto de familia, si aceptamos e

integramos la diversidad, porque las personas homosexuales, que hoy están esperando el resultado de esta votación, quieren legitimar frente a la sociedad sus relaciones de amor, quieren darle estabilidad y garantías a sus relaciones de pareja, a su patrimonio, a su familia, a sus hijos. Y todo habla de tener relaciones sanas, buenas, dignas, dignificadas.

Creo que si votamos positivamente la sanción de la Cámara de Diputados, la Argentina habrá dado un paso muy importante.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Romero.

**Sr. Romero.** – Señor presidente: creo que para ver que las mujeres mandan no hace falta ir a China, esto pasa aquí cerca y también en mi casa. (*Risas*) De todos modos, el ejemplo de China bien válido es.

Trato de poner un poco de jocosidad porque, en verdad, este es un tema trascendente que se ha visto politizado con posturas extremas. Se avanza sobre la coyuntura. No se observa que haya habido un análisis de la proyección en el tiempo de esta temática. Y hablo de politización porque aquí el senador por Capital citó el ejemplo de la opinión del Conicet, que no es una opinión científica. Los científicos tienen que expedirse en informes científicos; cuando hacen una opinión de este tipo, es política. Y cómo será de politizada que entendí que dijeron que quienes piensan distinto a esta ley son racistas. Si eso no es una opinión política, si no es un agravio, no sé qué es. Y en ese clima tenemos que tratar este tema tan importante.

Desde el oficialismo, ya desde la Cámara de Diputados, se obliga a decir sí o no. No hay otro término. Se obliga a los legisladores a optar por blanco o por negro, suerte o verdad. No se puede analizar este asunto desde otros parámetros. Se esgrime la discriminación como una especie de acusación. Creo que si lo aprobado por la Cámara de Diputados se vota, me van a dar ganas de gritar que me están discriminando, porque tanto se acusa de discriminación que ya esa es una forma de discriminación.

¿Por qué no aceptar discutir posturas de consenso? ¿Por qué no aportar una nueva legislación que contemple los derechos que hoy no existen? ¿Por qué no se buscó conformar en cierta medida a todos los sectores? Somos la Cámara revisora, pero no podemos revisar nada. Por supuesto, creemos que existe un vacío legal que se debe corregir.

– *Murmullos en las galerías.*

**Sr. Romero.** – Señor presidente: solicito que no se hable en voz alta en las galerías.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Por favor, silencio.

**Sr. Romero.** – De lo contrario, si nos van a interrumpir, pido que se desalojen.

Creo que hay que tratar este vacío legal sobre el derecho de los homosexuales. Pero hagámoslo con un tratamiento profundo, que contemple todas las opiniones.

Aquí las senadoras Negre de Alonso y Escudero han señalado los defectos desde el punto de vista legal y constitucional, que no voy a reiterar. Se han señalado las modificaciones, las implicancias que tiene, de la manera en que se toca al Código Civil y a todo nuestro ordenamiento jurídico, a veces dejando temas sin resolver o lagunas oscuras.

Sin duda que esto representa un cambio social y cultural. Así como entendemos las necesidades de aquellos que quieren legalizar una situación de hecho también, con la misma comprensión, se debe respetar a aquellos que opinan diferente, que creemos que este no es el camino o que esta no es la forma de hacerlo.

Se va a reformar el Código Civil o estaremos aceptando otras formas de familia. Nosotros creemos que afecta a lo que entendemos como familia. Y para algunos esa afectación ya existe; se ha hablado de muchas formas pero no queda claro si con la ley estamos facilitando eso o estamos legalizando algo que ya existe.

Volviendo al tema de la discriminación. Hay muchas otras discriminaciones que habrá que ir resolviendo. La discriminación existe de hecho o existe en la visión que puede tener la

gente. Nosotros tenemos la obligación de trabajar en contra de todas las formas de discriminación, como aquellas que tienen que ver con la discriminación del no acceso a la educación o la discriminación que genera la pobreza; el interior abandonado y la falta de federalismo son formas de discriminación. Entonces, así como mostramos este empeño por este tipo de discriminación, es bueno también que tengamos el mismo empeño para otros tipos de discriminación.

Quiero valorar, porque eso fue ir en contra de la discriminación, el esfuerzo de la Comisión de Legislación y los pocos legisladores que viajaron a las provincias acompañando a la presidenta de la comisión. Más allá de lo que se ha recogido, también es valioso el hecho de que el Senado lleve su presencia institucional a lugares donde jamás tuvieron oportunidad de opinar y escuchar.

Valoro la opinión de los participantes, de aquellos que se tomaron el trabajo de viajar por todo el país, patrocinados por el Estado, para difundir las ideas a favor de este proyecto de ley, de los locales que en cada provincia abogaron por este proyecto de ley como así también con todo respeto de la opinión de quienes se manifestaron en contra.

Es injusto que en este recinto se critique a la comisión cuando no se ha participado, cuando no se ha viajado o no se ha palpado la realidad. Es injusto castigar y criticar a los que hacen porque es más fácil decir que hacer.

Hay quienes creemos, sin considerarnos herejes, que hay otras soluciones, que se han planteado en un dictamen malogrado, que se han planteado incluso en el proyecto que he presentado, de otro tipo de unión civil. Si esto es un cambio cultural que hay que admitirlo, por qué no hacerlo de una manera en que la sociedad lo vaya asimilando.

También se ha hablado, y comparto, de qué manera se puede afectar a los niños con la incertidumbre sobre la biología, la paternidad o el tipo de familia que los contenga. También acepto que es posible que las consecuencias psicológicas no sean graves. Lo acepto porque es un tema que no está probado ni a favor ni en contra. Mucho se ha escrito sobre esto pero son temas que no están probados ni en uno ni en otro sentido.

El tema de la adopción también es de preocupación porque se trata de los niños. Otros países que han tratado esta legislación han incorporado otros institutos como, por ejemplo, reglar la subrogación de vientres y regular los bancos de donantes de esperma para que, en el caso de la filiación, no haya dudas y riesgos después, y no saltar directamente a dar la solución sin dar los instrumentos que le den legitimidad o certeza a esa respuesta.

Este debate de la unión entre personas del mismo sexo es relevante para nuestra sociedad. Prueba de ello es el debate en todo el país. Y no debe quedar ninguna duda de que en ninguna circunstancia se objeta la elección, la opción sexual de las personas; lo que estamos analizando acá es cuál es el método más apropiado para legalizar esas uniones conformadas por personas del mismo sexo.

Existen también en otros lugares otras respuestas, como el contrato civil de solidaridad. Hay antecedentes en Francia, en México, en muchos lugares. Se deberían haber analizado con más tiempo y profundidad esas otras opciones. Ese contrato civil de solidaridad aparece como adecuado en algunos casos. Los países –que no sé si son muchos o pocos– que ya han atendido esta problemática, lo han hecho después de superar otros problemas graves y lo han hecho tal vez con un debate más largo, con una gradualidad, aunque sea en el debate, para que la toma de conciencia de la sociedad sea más profunda.

Lamentablemente –y voy a abreviar mi exposición–, nada de esto ha sido posible: ni tratar proyectos alternativos ni revisar nada. Creo que hay una sensación de imposición en el tratamiento parlamentario. Entiendo –y entendemos– que hay que dar una respuesta a la comunidad homosexual. Puede ser que este proyecto de ley se apruebe y que si se da esa

aprobación, esa sea una respuesta para la frustración que puedan portar sectores que hoy reclaman esta ley. Pero también es nuestra obligación comprender y saber que, así como para unos puede ser una respuesta satisfactoria, para otros puede ser una frustración, sobre todo porque no ha habido el tiempo necesario para el debate y el análisis en la sociedad.

El tratamiento en la Cámara de Diputados ha sido acelerado. En el Senado, si bien nos ha permitido recorrer a los señores senadores gran parte del país y escuchar opiniones, aún creo que ha quedado esa sensación de que no se ha permitido encontrar un mejor camino.

Por lo expuesto, señor presidente, ratifico mi voto en contra, negativo, respecto a la sanción de la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Perdón, senador. Si la miembro informante, senadora Negre de Alonso, tiene alguna aclaración, me informan que es el momento de hacerla.

**Sra. Negre de Alonso.** – Sí, he ido anotando todo lo que han dicho los señores senadores y senadoras.

En primer lugar, quiero decir con respecto a lo del video, que siempre hay una discrecionalidad subjetiva en todos los actos. Desde ya que sobre cien horas y media de grabación había que elegir, y yo había llevado un anotador en cada una de las provincias, e iba anotando aquellos argumentos que me parecían originales y que no se iban repitiendo. Porque también había mucha repetición, como acá se ha comentado por varios senadores.

Así que, desde ya, puede ser que a los senadores de cada provincia no les haya gustado, o que a algunos les haya gustado y a otros no. Pero la intención de la comisión – cuando lo comenté con los senadores que lo mencioné– fue tratar de traslucir para los setenta y dos senadores lo que fueron las audiencias. Porque aparte de los de la provincia me acompañaron la senadora Escudero, el senador Cano, el senador Bermejo, la senadora Bortolozzi y el senador Cimadevilla. Con todos ellos nos trasladamos.

Entonces, la idea fue dar un pantallazo de todo eso en esta sesión. Por supuesto, están las 100 horas de grabación aquí en el cuerpo. Pero simplemente se trató de eso: de resumir un trabajo muy grande, que fue mérito de todos, para que se pudiera visualizar lo vivido, con los errores humanos que podemos cometer, porque lógicamente no podíamos ponernos los setenta y dos senadores a resolver lo que se exhibiría. Pero todo está a disposición de los senadores, por supuesto.

Lo que me parece beneficioso y quiero rescatar es que todos los senadores y senadoras han tomado algo del debate. Algunos han citado a juristas de aquí, otros a juristas del interior. Hubo exposiciones muy importantes en todas las provincias. Disertaron trascendentes catedráticos de universidades nacionales públicas y privadas. Yo escuché a los senadores y a las senadoras en esta sesión, y advertí que hubo un trabajo de estudio. No me van dejar mentir los colegas que estuvieron conmigo, en el sentido de que hubo cuestionamientos aquí y en el interior porque éramos pocos los senadores que concurríamos. Aquí también hubo cuestionamientos. Pero siempre, permanentemente, dije que en realidad para eso estaban las versiones taquigráficas y las grabaciones. Y hoy se ha demostrado que es así; que todos bajamos con un estudio profundo de todo el material que se recogió. Porque, además, advertí que varios senadores citaron exposiciones de otras provincias, lo cual demuestra que el equipo de asesores y los equipos de nuestros despachos han ido estudiando y trabajando todo el material, a medida que venía de las provincias y era repartido. Esto me parece muy importante para resaltar.

Señor presidente: yo hice una introducción expresa –aquí se citó también a la doctora Zambrano, de filosofía política–, en el sentido de que estábamos legislando para un Estado laico y que debíamos dejar la religiosidad. Pero la religiosidad y la fe que cada uno profesa,

aún para el caso de los que son ateos o agnósticos porque tienen una posición al respecto, no debe significar un elemento discriminador al momento de legislar. Expresamente, no mencioné a Dios, ni documentos de la Iglesia. Tampoco hice referencia absolutamente a nada de ese tipo.

Sin embargo, me veo en la obligación de realizar una aclaración, porque nadie la ha hecho, y como una vez que hayan hablado los tres o cuatro últimos expositores ya no me corresponde hacer uso de la palabra, entonces, la quiero efectuar ahora.

La aclaración que voy a realizar es la siguiente. La Iglesia Católica responde al magisterio de la iglesia. Significa que el magisterio de la iglesia tiene un documento. Y este es el documento que ha expedido la Iglesia Católica en el 2005, uno de los últimos –hay otros anteriores– relativo a consideraciones sobre los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales. Esta es la posición de la Iglesia Católica.

Entonces, lo que ha hecho el cardenal Bergoglio cuando confeccionó esa carta, que dirigió a las carmelitas, que son monjas de clausura, fue opinar de conformidad a las normas internas de la Iglesia Católica, que no ingresan a este recinto. Pero yo no la he mencionado, ni las ha mencionado nadie, salvo en algunas referencias para denostar esa carta. Por eso la quiero aclarar, sin expresar opinión sobre ésta.

Debemos saber diferenciar estas cosas, como defender a la comunidad judía, a los musulmanes o a los distintos credos que vinieron a la ronda de cultos aquí, cuando concurren y citaron los documentos en base a los que ellos fijaron sus posiciones.

Ayer el Cardenal Bergoglio mandó una carta a esa marcha de laicos dirigida al doctor Justo Carabajal, que es el presidente de los laicos, y allí se decía que había que unir, pacificar, y que tenía que ser una marcha pacífica. No quiero demorar, por eso no la leo, pero la tengo acá. Es lo que se leyó ayer.

Esa es la diferencia que tenemos que saber hacer. Esa carta iba dirigida a las monjas de clausura de conformidad a los documentos internos de la iglesia. No iba dirigida a los senadores, a los laicos. La de los laicos era la de ayer, los laicos de la Iglesia Católica.

Ya termino, senador Fuentes, quiero aclarar tres cosas más...

**Sr. Fuentes.** – Quisiera saber si esta carta es un instructivo secreto, es una narración arcana o es una carta que el primado de la iglesia católica envía a una congregación haciendo referencia a un tema concreto, que es lo que estamos discutiendo y al rol que, como senadores, tenemos que tener. Si no, pido disculpas.

**Sra. Negre de Alonso.** – Es una carta interna, como le acabo de explicar. Simplemente, quiero dejar constancia. No me puedo callar con lo que he escuchado.

La carta pública es la de ayer a la tarde, senador. Si quiere, se la doy. No quiero hacerles perder tiempo, porque es tarde.

Quiero referirme ahora a dos cuestiones que se manifestaron acá respecto de lo que diría la doctora Kemelmajer de Carlucci acerca del proyecto de unión civil. Quiero contestar citando un artículo que acaba de salir publicado el 13 de julio, firmado por el doctor Marcos Córdoba, que dice que la doctora Kemelmajer de Carlucci expuso que el legislador argentino debía inclinarse por la solución española, es decir, una equiparación absoluta de las consecuencias de las uniones de personas del mismo o de diverso sexo. Pero la misma autora ha entendido que la ley debe amparar a la familia como núcleo dentro del cual el sujeto puede desarrollar las potencialidades de su personalidad y en el cual encuentran proyección las personas más vulnerables: niños, ancianos, etcétera. Esto último resulta considerado en lo que impulsa el dictamen de la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación, como que es evidente también que la producción creativa de Graciela Medina está contenida prácticamente como la esencia y espíritu del dictamen.

Con esto contesto dos objeciones, la de aquellos que señalaron acá que si la doctora Kemelmajer hubiera leído lo de la unión civil, habría dicho que era un mamarracho; y contesto, también, que la doctora Kemelmajer, a quien creo que todos consideramos una gran jurista, le reconoce el carácter de gran jurista a la doctora Medina, que además es una camarista federal argentina. Esto es nada más que para aclarar esta cuestión.

Con respecto a los porcentajes de adopciones, quiero decir, señor presidente, que desde que aprobamos la Convención de la ley del niño y, después, la ley de 2002, en la República Argentina, la institucionalización está prohibida. No podemos hablar de que adoptamos a los chicos o van al orfanato. En realidad, lo que tenemos que hacer es una política de desinstitucionalización, como se hizo en mi provincia, con mucho dolor y costo mucho, por esto implica reconvertirse culturalmente. Los niños no pueden estar más en los institutos, porque lo prohíbe la Convención del niño, que nosotros tenemos incorporada en la Constitución y hemos operativizado.

Quiero decir que, de conformidad con los datos estadísticos que tengo, que se han hecho públicos en todos lados –pero igual los quiero mencionar-, hay 10 mil chicos en institutos de menores. Sólo el 10 por ciento de esos chicos están en condiciones de ser adoptados, para que los jueces los puedan entregar en adopción. Y hay 10 mil inscriptos entre matrimonios y solteros, para adopción. Esto significa que es verdad que tenemos que reformar la ley de adopción, que es del año 97, no es del 58, ni del 54, la última reforma es del 97. Es un sistema viejo, pesado, burocrático y absolutamente anquilosado. Y es verdad que necesitábamos hacerlo.

Hoy, las personas solteras adoptan, pero lo hacen tanto los homosexuales como los heterosexuales, porque no se les pregunta cómo ejercen el sexo para adoptar. ¿Por qué? Porque la ley tampoco permite, hoy, a las parejas heterosexuales adoptar si no han ingresado al sistema de matrimonio, porque no quisieron, porque no pudieron. También las parejas heterosexuales hoy se encuentran en una situación de absoluta discriminación con esta ley de adopción.

En la comisión no llegamos a un acuerdo, porque la verdad es que terminamos el 2 de julio y el 6 hubo que sacar dictamen. Tampoco llegamos a un acuerdo respecto de los pactos de convivencia que fueron propuestos por uno de los expositores que propuso el senador Pichetto, que es de avanzada, el doctor Córdoba. O lo que propuso el senador Romero, que para mí era un proyecto muy de avanzada. En lo personal era el que más me gustaba. No se pudo llegar a un acuerdo; entonces, se dijo: adoptemos el compromiso de avanzar con la ley de adopción y también pedí que tratáramos los pactos de convivencia que creía eran los más coherentes.

Por otro lado, le quiero aclarar a la senadora Quintela, aunque ahora no está, que no hubo posibilidad de sacar una consulta popular. La Comisión de Legislación General no podía dictaminar una consulta popular ni un plebiscito. Ella me mandó una nota para que tratáramos este tema y en realidad se la debió mandar al senador Fernández que ni siquiera está en la Comisión de Legislación General; está en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Respecto del proyecto de unión civil que ha sido muy denostado acá, creo que podía perfectamente ser mejorado, la senadora Escudero se refirió claramente a las cláusulas de identidad. El derecho de identidad es un derecho humano y hay que regularlo. La doctora Medina dijo que en los siete países en donde esto está previsto, primero está garantizado el derecho a la identidad con el banco de datos de esperma y de óvulos.

Por otro lado está el tema de la objeción de conciencia. Al respecto quiero decir, presidente, que esto es la autorización de la ley para incumplir la ley; la objeción de

conciencia es la máxima de las libertades cuando el Estado garantiza el cumplimiento de los fines. Hoy la objeción de conciencia la tienen nueve países en este tema, pero está avanzando la objeción de conciencia en el resto de los países, como legislación integral; es un derecho humano revolucionario de los que se llaman de cuarta generación. Nos tenemos que acostumbrar a la objeción de conciencia, la obligación del Estado es garantizar el cumplimiento y el objetivo de la ley; no impedir la ley. No nos tienen que asustar las cláusulas de objeción de conciencia. Nosotros lo hemos votado. En la Ley de Salud Reproductiva tenemos objeción de conciencia personal e institucional. En la Ley de Vasectomía y Ligadura de Trompas también tenemos objeción de conciencia. Tenemos que empezar a acostumbrarnos como en otras cosas también a la objeción de conciencia.

Por último, los países en donde la objeción de conciencia está para la unión civil son: Bélgica, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia y el Reino Unido.

Finalmente, presidente, olvidé mencionar que en todas las provincias recibimos muchas firmas. Creo que las provincias en las que más recibimos fueron Tucumán y San Juan, donde recibimos alrededor de ciento cuarenta y siete mil firmas. Entre la senadora Riofrío, el senador Basualdo, el senador Gioja y yo recibimos en total seiscientos cincuenta mil firmas. No tengo incorporadas las de La Pampa. Efectivamente, la Comisión de Legislación General recibió cerca de setecientos mil firmas de todo el país pidiendo que no se aprobara la reforma al Código Civil y sí se avanzara en la unión civil.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Para una aclaración, tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

**Sra. Estenssoro.** – Quería hacer una aclaración con respecto al tema del plebiscito. Mi interpretación, y la de las personas que consulté, es que los derechos humanos no se plebiscitan, sino que el Estado los tiene que garantizar.

En ese sentido, doy el ejemplo de cuando se debatió el voto femenino. Si se hubiera realizado un plebiscito, seguramente, habría ganado la negativa, porque la mayoría de las mujeres no hubieran tenido la libertad de votar como querían o hubieran seguido el consejo de sus maridos. Y lo mismo hubiera sucedido si se hubiese plebiscitado en los Estados Unidos, en los 60, la garantía de los plenos derechos de la población afroamericana. Por lo tanto, hay cuestiones que no pueden plebiscitarse, y creo que ese aspecto debería aclararse.

Asimismo, considero que las cláusulas de conciencia son para los ciudadanos y no para los funcionarios que tienen que cumplir la ley, ya que, por ejemplo, podría darse el caso de que fuera a sacar el pasaporte y la persona que me atiende me dijera: "Soy un objetor de conciencia respecto de las personas de origen boliviano; como me parece que hay muchos bolivianos en la Argentina, no le quiero dar el pasaporte". En consecuencia, me parece que las objeciones de conciencia tienen que ser muy limitadas y no para que los funcionarios incumplan con la ley.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

**Sra. Morandini.** – Señor presidente: en el mismo sentido, creo importante que cuando hablemos de nuevos derechos, también, digamos que son para no confundir. Efectivamente, estamos considerando un nuevo derecho. Pero, de alguna manera, como lo ha expresado la señora senadora Estenssoro, se trata del derecho que tiene el ciudadano de invocar principios para no cumplir con la ley. Sin embargo, nunca podrá tratarse de la objeción de aquel que tiene que garantizar el cumplimiento de la norma.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Señor presidente: dije claramente que el Estado debe garantizar el cumplimiento de la ley a través de la forma que corresponda y que hay dos tipos de objeciones: la personal y la institucional. Por eso expresé que está como un derecho

revolucionario –el máximo de la libertad– y que el Estado deberá controlar que no haya excesos, así como garantizar el derecho de los ciudadanos.

Yo también considero que, por ejemplo, los derechos de la familia no pueden plebiscitarse. Pero aclaro que, en ese momento, le estaba explicando a la señora senadora Quintela, quien me estaba efectuando un reclamo a través de su discurso. Y me acota la señora senadora Escudero que Gran Bretaña, primero, plebiscitó y, después, sancionó la ley.

Para finalizar, agradezco todos los reconocimientos que se han hecho, los cuales no son para mí sino para el equipo de gente que trabajó para lograr ese material. En ese sentido, se encontraba en este recinto el director de Imagen del Senado, en cuya oficina se encuentran a vuestra disposición las cien horas de grabación. Quienes deseen acceder a ellas o llevarlas a sus provincias, deberán avisarle a él para que pueda entregárselas.

**Sr. Presidente (Pampuro).** – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** – Señor presidente: vengo como senador por la provincia de Santa Fe y presidente del Partido Socialista a adelantar mi voto positivo a este proyecto de ley que establece el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Me alegra que durante este debate se hayan hecho reiteradas menciones a mujeres y hombres de mi partido, quienes, a lo largo de la historia de la República Argentina, aportaron con ideas, proyectos y leyes a esa lucha por la igualdad y la libertad.

Al respecto, se mencionaron a Alfredo Palacios, a Alicia Moreau de Justo y a Juan B. Justo. También quiero recordar que este proyecto de ley venido en revisión que hoy estamos tratando se originó en iniciativas presentadas por el bloque socialista. Ya en 1993, fueron los entonces diputados Héctor Polino y Alfredo Bravo quienes presentaron proyectos de esta naturaleza. Asimismo, el diputado nacional Eduardo Di Pollina presentó en diciembre de 2005 un proyecto de ley de matrimonio para personas de igual sexo. Y hoy tenemos en tratamiento una iniciativa sancionada por la Cámara de Diputados, que surge de un proyecto de ley presentado por las señoras diputadas Silvia Augsburguer y Vilma Ibarra.

¿Por qué estamos tratando hoy este proyecto de ley? Se ha discutido mucho y se lo ha hecho acerca del tiempo, es decir, si su tratamiento ha sido apurado o se hizo con los plazos necesarios. En ese sentido, me gustaría rescatar la lucha, la militancia y el trabajo de las organizaciones sociales. Creo que sin esa lucha de las organizaciones sociales, sin esa decisión, movilización y valentía que han tenido para instalar este tema en la República Argentina, no hubiera sido posible debatir esta norma.

Considero que es un día histórico. Mirándolo en perspectiva, se recordará este día del Congreso de la Nación como un hecho positivo donde el Parlamento decidió darle derechos a quienes hoy no los tienen, avanzar sobre la discriminación y establecer criterios de igualdad, tal cual reza nuestra Constitución Nacional.

Y nadie se tiene que equivocar. No se trata de una norma que vaya a generar un rédito político inmediato para nadie. Si se la mira con perspectiva histórica, se advertirá que las grandes leyes en la República Argentina no tienen nombre y apellido. En efecto, se habló del matrimonio civil y nadie recuerda quién fue el autor o el iniciador de esa iniciativa; sólo se recuerda la época o las circunstancias. Se habla de la ley 1.420, una norma revolucionaria que aún deja su presencia en la educación popular en la República Argentina –la educación laica, gratuita y obligatoria–, pero no se la recuerda a través del nombre de su autor. Y lo mismo pasa con la ley de divorcio, que se recordó que se sancionó durante 1987 bajo el gobierno del doctor Raúl Alfonsín.

Es decir, son leyes trascendentes que tuvieron muchas iniciativas y que dieron respuestas a un momento histórico determinado. No se trató de la genialidad de un autor en particular que, desde el laboratorio, sacó el proyecto de ley y dio respuesta a una necesidad

concreta. Por eso, son momentos que no se pueden pronosticar en cuanto al cuándo o el tiempo. Es un momento donde la sociedad decide ser mejor, quitarse de encima el cinismo y la hipocresía, y terminar con eso de que “de eso no se habla”.

Es por eso que hoy se habla de que hay gays y lesbianas que ya viven juntos o que vivirán en parejas que gozarán de los mismos derechos que tenemos todos. Por eso, creo que esto es una construcción histórica. Se ha hablado mucho de historia en esta sesión. Y no puede ser de otra manera. Porque a lo largo de la historia, quienes tuvieron una opción sexual diferente sufrieron humillaciones, violencia y discriminación. Entonces, esta es la historia de quienes han sido humillados durante décadas.

Y esto se ha vinculado con la mujer, algo que no es casual, porque ella ha sido discriminada a lo largo de la historia. En el libro *Ana Karenina*, de León Tolstoi, se pinta con genialidad una cuestión que también ha sobrevolado toda la noche. Me refiero a la discriminación y a los prejuicios. Allí se habla de la realidad y de los prejuicios de la Rusia zarista. Aquí se habló de que se había abolido la esclavitud en la República Argentina a principios del Siglo XIX, pero no ocurría lo mismo en aquella Rusia zarista.

La novela arranca con una frase tremenda que se entiende solamente al final del libro. Ella dice: “Las familias felices se parecen; las infelices lo son cada una a su manera”. ¿Qué significa esto? En esa historia, significó que a Ana Karenina le quitaran el hijo, porque tuvo la osadía de enamorarse y ser discriminada por eso, terminando suicidándose bajo las ruedas de un tren. El mensaje terrible de esta obra es que solamente se puede ser feliz si se anda con la mayoría o con las costumbres y las tradiciones de la mayoría. Pero si se sale de eso, lo único que puede deparar el destino es la infelicidad. De eso estamos hablando hoy.

¿Quién no celebra el genio de Oscar Wilde, como se mencionó también esta noche, en *El retrato de Dorian Gray*, que ha sido y sigue siendo una de las obras valoradas por miles de lectores? Sin embargo, Oscar Wilde estuvo preso en la Inglaterra victoriana, como tantos en el mundo durante otras épocas, por ser homosexual. Por ello, este debate no es sólo jurídico, político o constitucional sino que también es, fundamentalmente, un debate humano.

En la Cámara de Diputados, hubo muchas y muy buenas fundamentaciones cuando se trató esta iniciativa. El diputado y compañero de mi partido Ricardo Cuccovillo expresó lo siguiente: “La verdad es que yo quiero avanzar en mi condición de padre de un hijo gay, un hijo que entiendo que debe tener igualdad de derechos que el resto de mis hijos. Tengo tres hijos, dos varones y una mujer; uno de mis hijos varones es gay, un ser humano que yo considero que tiene igualdad de derechos y de sentimientos que el resto de mis hijos”.

Su alocución produjo una gran conmoción en el recinto y en todos los que lo escuchábamos. Porque, en cada una de estas historias de vida, surge la necesidad de que demos una respuesta concreta. La realidad nos golpea en la cara cuando es en carne propia, y cuando nos miramos en el espejo, éste siempre devuelve la realidad. Por eso, considero que este debate tardó mucho tiempo en darse porque, en realidad, estas modificaciones en la ley, que reflejan cambios en la sociedad, llegan con mucha tardanza respecto de las grandes transformaciones científicas y tecnológicas.

En este sentido, nosotros acabamos de aprobar una ley que otorga al padre cinco días de licencia por paternidad. A la vez, señalo que yo he sido autor del proyecto de ley por el cual, hace muy poco tiempo, modificamos el Código Civil para reducir la mayoría de edad de 21 a 18 años. Fuimos el último país del Mercosur en hacerlo y uno de los últimos del mundo en concretarlo.

Cada uno de los cambios sociales que se van transformando en leyes llega tarde en función de los prejuicios que se van dando en todas las sociedades y que ya fueron denunciados desde el inicio mismo de ellas, hace más de cuatro siglos. Shakespeare, en su

obra *La violación de Lucrecia*, desnudaba la hipocresía de un ejercicio del poder que prefería ver muerta a una mujer antes que ver mancillado el honor de su marido. Y fue mucho más acá en el tiempo cuando una monja, y célebre escritora, gritó desde México al mundo: “Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón, sin ver que sois la ocasión de lo mismo que culpáis”. Era Sor Juana Inés de la Cruz, que desnudaba la hipocresía de una época que antes había llevado a la hoguera demencial a tres mujeres en Salem, por considerarlas brujas.

¿Qué tiene que ver todo esto con el matrimonio de personas del mismo sexo? Tiene mucho que ver porque, en este debate, estamos venciendo el temor a que nos estigmaticen cuando estamos discutiendo estos temas, cuando estamos concretando en esta norma una superación de la realidad actual. Estamos superando ese temor a que nos señalen con el dedo en nombre de un pudor vergonzante.

Señor presidente: sin ningún tipo de dudas, el matrimonio es una construcción social histórica, y nadie, en nombre de alguien, puede desde el punto de vista civil, autonominarse como dueño de este instituto.

Federico Engels, en su libro *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, citando a un antropólogo americano, Morgan, desarrolla cómo, en las comunidades primitivas, sólo se sabía qué mujer era madre de sus hijos, porque al ser comunidades heterónomas, la mujer tenía una posición de relevancia y la ascendencia se daba entonces en línea materna y no paterna. Es decir que la familia patriarcal no fue la familia desde siempre, como aquí se ha dicho; fue con los griegos, primero, y, luego, con los romanos, cuando se consolidó la familia patriarcal.

Y tal como se ha manifestado en este recinto, en nuestro país hasta fines del siglo XIX, la Iglesia tuvo el monopolio de la inscripción de los nacimientos, de las muertes y del matrimonio. En efecto, hasta la ley del Registro Civil, para las muertes y los nacimientos; y hasta la ley de matrimonio civil en 1887, modificatoria del Código de Vélez Sársfield, que había tomado como punto de referencia el Código Napoleónico y el Derecho Canónico.

Y, como muy bien dijo el senador Castillo, es verdad que esta historia tuvo un punto importante en Santa Fe. Los senadores Castillo y Fernández hablaron de un gran gobernador de mi provincia. No es casual que sea olvidado; que su historia haya que buscarla en libros inéditos; que se hable muy poco de Nicasio Oroño; y que cuando se lo haga, solamente se piense en un boulevard de la ciudad de Rosario. Nicasio Oroño fue, verdaderamente, un progresista, que fue derrocado, a raíz de haber instrumentado el matrimonio civil, por los sectores anacrónicos que se oponían al matrimonio civil.

Le voy a dar un antecedente al senador Castillo, porque él siempre me da datos importantes del socialismo. Se ve que viene rumbo para acá. (*Risas*). Me dice que no, pero me parece que sí. (*Risas*)

Este matrimonio civil instrumentado por Nicasio Oroño también tiene una historia de amor. Proviene de una historia de amor entre don Luis Tabernig, que era un joven tirolés católico, con Magdalena Moritz, que era una suiza protestante, hija de agricultores. Don Luis y Magdalena fueron al cura jesuita de Esperanza –una bella ciudad de mi provincia–, para que los casara, pero el cura jesuita les dijo que solamente los casaba si ella adjuraba de su religión y se transformaba al catolicismo. Le dijeron que no; entonces, invitaron a todos sus amigos y a sus padres a la plaza pueblo, plantaron un árbol en el medio de la plaza, al que llamaron “El árbol de la libertad”, y se casaron sin jura ante todos los presentes, asumiendo el compromiso de que sus hijos también iban a pertenecer a ese matrimonio legítimo. Ese hecho tuvo tanta repercusión que, después, Nicasio Oroño receptó esta historia de amor de Esperanza e instrumentó el matrimonio civil en 1867.

Por eso, Ulrich Beck dice que el inmovilismo de las instituciones está en

contradicción con una sociedad cuya vida cambia. Hemos hablado toda la noche de esto. Hemos señalado que la historia va modificándose, que el mundo se transforma, que las sociedades cambian y que, por lo tanto, también lo deben hacer las instituciones. Entonces, hoy estamos tratando una modificación del matrimonio civil. La cuestión religiosa del matrimonio está de acuerdo con las creencias de cada uno, de quien las tiene. Lo más importante esta noche es que no se intentó contraponer la cuestión de los valores con el tema de los derechos. Cuando los valores en términos abstractos se plantean en oposición a los derechos, ahí es donde nace el fundamentalismo. Valores son la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad. También son valores los que establecen los cinco libros de Moisés, como por ejemplo, no robar, no matar, no mentir.

No entiendo por qué, a esta altura del siglo XXI, esta discusión tiene colisión con creencias religiosas. Quizá sí lo entiendo en debates que se daban en otras épocas, en otros tiempos, en otros momentos. Debería haber una evolución colectiva entre todos, para que en un tema como la modificación del Código Civil no se plantee en colisión con creencias religiosas, porque no tiene absolutamente ninguna colisión. No tiene por qué molestar que se den derechos a quienes hoy son una realidad y no los tienen. Estamos modificando un Código Civil.

También quiero hacer algunas consideraciones sobre un asunto que se ha planteado durante todo este debate en el seno de la sociedad, en la Cámara de Diputados y en el Senado de la Nación. Se hace referencia a la familia natural. Pero yo pregunto cuál es la familia natural. Se equivocan cuando plantean: papá, mamá e hijos. ¿A quién le están hablando? Hay muchas familias que tienen papá pero no tienen mamá. La mayoría de las familias tienen mamá e hijos pero no papá. Se hablaba de mayorías y de minorías.

En este sentido, del censo de población de 2001 –por supuesto que el de este año va a dar cifras mucho más contundentes–, surge que las familias de papá, mamá e hijos son minoría en la República Argentina. En efecto, en 2001, los hogares nucleares completos, es decir, la pareja de padre y madre con hijos, eran 4.107.017, es decir, el 41 por ciento. O sea, el 59 por ciento de la población, en 2001, no tenía familia con mamá, papá e hijos. Hogar unipersonal, 1.512.788, es decir, el 15 por ciento. Hogar nuclear, parejas sin hijos, 1.232.173, es decir, el 12 por ciento. Y hogar nuclear incompleto, 1.027.461, o sea, 10 por ciento.

Es decir que el 60 por ciento de la población no es una familia con papá, mamá e hijos. Entonces, me parece que hay una equivocación conceptual cuando se plantean los temas. Creo que es importante aclararlo, porque es la realidad la que muchas veces contrasta con los planteos.

En ese sentido, como también se ha dicho aquí, basta con ir a los barrios de los sectores populares para ver que la mayoría de las familias está constituida por una madre que tiene muchos hijos que cría, que educa; una madre que labura, que mantiene el hogar y donde no está el padre. Jürgen Habermas dice que para que una sociedad sea democrática, todo lo que se precisa es la actualización consistente del sistema de derechos. Es lo que hoy estamos realizando, señor presidente. Estamos dando un paso fundamental, que realza la tarea de este Congreso. Estamos otorgando derechos.

Sinceramente, creo que, en este debate, las cuestiones del nombre –la palabra “matrimonio”– y de la adopción han sido usadas más como coartada a la oposición de avanzar con el tema del matrimonio. Y lo digo con todo respeto, porque no he escuchado fundamentos sólidos desde el punto de vista jurídico, salvo en lo que hace a la materialización de esto; reitero, no respecto del fondo de la cuestión.

El debate se ha planteado en la diferencia; y me parece que hay una confusión con la palabra “diferencia”. En efecto, nosotros vemos que, exactamente con los mismos

argumentos –y se han manifestado también acá– que hoy se plantea la diferencia, para no darle a quienes son gays o lesbianas los mismos derechos de los heterosexuales para contraer matrimonio, porque son diferentes, no se le podría haber dado el voto a las mujeres. Se confunden igualdad y diferencia. Lo contrario de igualdad no es diferencia sino desigualdad. Por eso, el tema de la mujer ha surgido toda la noche, y por eso hablamos de esta cuestión.

Hoy, nadie discute que la mujer sea igual al hombre, que tenga exactamente los mismos derechos que el hombre. ¿Quién lo puede discutir? Todavía no están concretados. Se ha avanzado mucho, y las mujeres siguen avanzando; y es muy bueno que así sea; es muy positivo, porque mejora nuestra sociedad. Pero, ¿quién discute que la mujer es diferente del hombre? No lo discute absolutamente nadie. Y la mujer no quiere no ser diferente del hombre. Quiere ser diferente, pero quiere ser igual.

Entonces, los términos “igual” y “diferente” no se pueden confundir conceptualmente. Son distintos. Tenemos que marchar hacia la igualdad, pero eso no quiere decir que se borren las diferencias, porque paradójicamente, sería contradictorio el querer borrarlas, pues el camino de la democracia y de su profundización es la tolerancia a la diferencia.

Por lo tanto, hoy estamos en condiciones de dar un paso importante, de sancionar un proyecto de ley que tendrá una gran repercusión para todo nuestro país. Y el tiempo es el tiempo que se ha dado. Se produjeron ocho casamientos por fallos judiciales y han tenido una tremenda repercusión pública. El tema está en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y hay un fallo inminente en el caso María Rachid-Claudia Castro, en el que se reclama ser reconocidas como matrimonio.

Este es el tiempo y esta noche; si avanzamos con la sanción de este proyecto de ley, vamos a dar un paso muy importante no sólo en el derecho positivo argentino, no sólo en nuestro plexo jurídico, sino también hacia una mayor libertad, mayor igualdad, mayor justicia y mayor solidaridad en la República Argentina.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Sanz.

**Sr. Sanz.** – Señor presidente: me había quedado absorto escuchando el brillante discurso de Rubén Giustiniani.

Quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento. Después de todas estas semanas de intenso debate y vínculo con distintas personas, quiero agradecer a quienes con buena fe, con una sincera vocación de participar e involucrarse, se han acercado a mí – seguramente, a todos los senadores también– para alcanzarme sus opiniones; sus trabajos intelectuales y científicos; a veces, simples consejos, con posturas a favor y en contra del proyecto de ley y, dentro de esos extremos, con propuestas de toda índole.

Quiero agradecerles, porque todas esas personas me han mostrado la cara de una Argentina racional, bienpensante, capaz de convertir a la sociedad en algo que, por lo menos para mí, es todo un desafío en estos años de democracia, que es pasar de la experiencia de sociedad mercadocéntrica, como lo hemos sido en alguna época, o quizás desde el otro extremo, una sociedad Estadocéntrica, a la sociedad ciudadanocéntrica. Me parece que este es un enorme desafío de la sociedad democrática; la sociedad ciudadanocéntrica desde una concepción humanista y democrática que pretendo representar y defender todos los días, en donde el ciudadano–persona sea el sujeto de derechos y obligaciones así como también de nuestros desvelos como su representante.

También quiero agradecer, desde el respeto que no tuvieron, a quienes trataron de llegar a mí pero no lo hicieron desde esa perspectiva de buena fe sino que lo hicieron con agravios, amenazas o descalificaciones. La verdad es que les agradezco haberme hecho saber una vez más que la Argentina tiene la asignatura, entre tantas pendientes, de luchar contra la intolerancia, contra el odio y contra el resentimiento. Dicho esto, voy a fundar mi voto.

Me posicioné en este tema desde sus comienzos con una doble intención. La primera fue brindar una respuesta jurídica a un tema que, esencialmente, es de derechos y que entiendo que debe resolverse legislativamente, porque de no hacerlo, tengo la convicción de que, por nosotros, lo va a hacer la Justicia. Y si es así, en lo personal, me va a quedar como una gran deuda de responsabilidad social y política.

No es que aventure la opinión de que esto lo va a resolver la Justicia por nosotros porque sí, sino porque hoy, hay en los tribunales, y hasta en la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, casos que tienen que ver con esta cuestión.

La segunda intención, además de la jurídica o de posicionarme como hombre de Derecho, es sostener esa respuesta jurídica con una definición de la sociedad a la que aspiro representar. Entonces, la primera reflexión o la primera definición que me hice es que el tema, para mí, es tratar de extender la regulación del matrimonio civil a las parejas del mismo sexo o, en otros términos, de habilitar el matrimonio como institución generadora de derechos civiles a las personas, con independencia de su orientación sexual.

Por lo tanto, estas dos palabras –“extender” o “habilitar”– suponen para mí el desafío de confrontar el proyecto con los principios jurídicos del Derecho argentino, que están en la primera parte de nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales que tienen rango constitucional.

El primer argumento vinculado con la Constitución se apoya en una interpretación del artículo 19, que hace mención a que las acciones privadas de los hombres –en este punto, obviamente, no se refiere solamente al género “hombres”; esto está claro– que de ningún modo ofendan al orden ni a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están solo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados.

Este artículo 19 ha sido interpretado ampliamente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fallos muy famosos, en todos los tiempos y prácticamente con todas las composiciones del Alto Tribunal. Fallos muy conocidos, famosos, por lo menos para el mundo jurídico son los recaídos en los casos Sejean, Bazterrica y Portillo. Y recientemente, la Corte lo recupera, o por lo menos retoma alguno de sus argumentos, en el caso Arriola, referido al último fallo de tenencia de estupefacientes.

La Corte liberal de los 80 –liberal en el sentido político de la palabra, no en el económico–, la democrática de 1983, así como la actual –que tienen muchas similitudes y parecidos–, enfatizan que el artículo 19 de la Constitución está protegiendo la libertad individual, para diseñar y llevar a la práctica un plan de vida, nuestro plan de vida: el mío, el suyo, el de cualquiera de los que estamos acá o el de cualquiera de los ciudadanos argentinos. Cada uno de nosotros tiene la capacidad de discernir qué es lo mejor para cada uno, y este artículo 19 protege esas acciones privadas que de ningún modo afectan a terceros.

La interpretación de este artículo fue contradicha en algunos fallos de la década del 90 por sentencias realmente muy criticables, que no se apoyan en ninguna tradición interpretativa de la Constitución Nacional.

Fíjese qué paradoja, señor presidente: la Corte, en una época de liberalismo económico, que contradecía el liberalismo político de las mejores cortes de otras épocas. ¡Qué paradoja! Digo que contradecían en fallos muy criticables que no se apoyan en ninguna tradición interpretativa de la Constitución Nacional y ello se puede reconstruir a través de la jurisprudencia de la Corte, en los casos que mencioné y en los que actualmente está decidiendo.

Por eso es que entiendo que si nosotros, hoy, no fijamos una pauta legislativa, el Máximo Tribunal, por lo que ha dicho, por lo que viene diciendo, fácilmente va a llegar a conclusiones como a las que probablemente se pudiera llegar esta noche, si es que este

proyecto de ley se aprueba.

Entiendo que el artículo 19 protege el diseño y la realización de planes de vida autónomos, es decir, decididos autónomamente. Esto significa que no tolera ninguna imposición externa respecto de cómo debe ser vivida la vida de cada uno de nosotros.

Esta protección de la autonomía personal la establece el artículo 19 y la Corte – insisto– elabora la interpretación de este artículo, en el sentido que lo estamos expresando, de manera que impide que el Estado identifique planes de vida ideales y pretenda plasmarlos en la legislación general. Lo repito porque me parece que es central: impide que el Estado identifique planes de vida ideales y pretenda plasmarlos en la legislación general.

Esto es lo que la doctrina y la jurisprudencia llaman interferencias estatales perfeccionistas, en el sentido de diseñar planes de vida ideales, que se consideran correctos y que se intentan plasmar en una legislación general imponible a todos.

Este tipo de interferencias estatales perfeccionistas avanza, y esta es la conclusión sobre la protección constitucional de la autonomía personal. Hoy estamos hablando de esto, y lo dice el artículo 19 de la Carta Magna.

El otro argumento constitucional tiene que ver con el principio de igualdad, que se refleja en el artículo 16 de la Constitución Nacional, el cual básicamente señala que todos somos iguales ante la ley. Ahora bien, la pregunta es qué significa eso, porque obsérvese qué paradoja: he escuchado esta noche, en importantes alocuciones y en discursos muy sólidos desde todo punto de vista, que se han fundado posiciones en contra de esta norma, también, sobre la base del artículo 16 de la Constitución Nacional y, como veremos enseguida, con fundamento en los tratados internacionales que tienen jerarquía constitucional. Yo voy a exponer mi visión al respecto o, por lo menos, cómo interpreto el artículo 16. O sea, qué significa para mí que todos somos iguales ante la ley.

En tal sentido, nuevamente, me voy a apoyar en antiguas y muy consistentes interpretaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ya que el artículo 16 no nos dice que el Estado debe tratar a todas las personas del mismo modo, lo cual, por otra parte, sería absurdo. El Estado, permanentemente, tiene que hacer distinciones. No es eso, entonces, lo contrario al criterio de la igualdad. El Estado, permanentemente, formula distinciones.

No está bien, por ejemplo, que el Estado otorgue un registro de conducir a cualquier persona sino que está bien que lo provea a quienes aprueben un examen de conducción. Y como este ejemplo, hay millones de otras intervenciones en distintos ámbitos de la vida, como en todas las regulaciones estatales, que, en definitiva, establecen diferencias.

Ahora bien, me parece que aquí, la discusión radica en determinar cuáles de esas distinciones están permitidas constitucionalmente. Me refiero a qué diferencias, desde el punto de vista constitucional, el Estado puede hacer entre las personas y cuáles no.

Y aquí viene algo central. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha señalado en reiteradas oportunidades que las distinciones que el Estado está autorizado a realizar en materia de regulación de derechos son las razonables. Es decir, los criterios que utilice el Estado para hacer diferencias entre las personas tienen que ser razonables. Aunque por supuesto, puede haber diferentes perspectivas sobre lo que es razonable. Entonces, vamos a desgranar, de alguna manera, el concepto.

La Corte, también, ha elaborado aquí el significado de la razonabilidad en la Constitución Nacional. Y razonable es para la Corte, según numerosos fallos, la relación de funcionalidad entre el requisito que imponemos y el fin buscado. Se refiere a los criterios que escogamos para hacer diferencias entre las personas, con el fin de otorgar derechos en forma diferenciada.

Por ejemplo, si yo impongo –con el ejemplo anterior– como requisito para otorgar un

registro de conducir, el sexo de las personas, no estaré utilizando un criterio razonable, porque no hay ninguna relación de funcionalidad entre el requisito exigido y el fin buscado, el cual sería la regulación tendiente a que no nos atropellemos unos con otros en la calle conduciendo un vehículo. Para eso, necesitamos testear la capacidad y la habilidad de la persona para manejar, pero no su condición sexual. Entonces, la razonabilidad del criterio tiene que ver con la relación de funcionalidad entre el requisito y el fin buscado.

Ahora bien, la pregunta que queda por responder es si el sexo de las personas o, mejor dicho, si el requisito de que dos personas tengan sexos diferentes para contraer matrimonio es razonable para lograr el fin de su regulación. Si no lo fuera, ese requisito sería, para mí y también para la doctrina de la Corte, inconstitucional por violar el artículo 16 de la Carta Magna.

Sinceramente, me detengo en este punto, es decir, en el análisis de qué estamos regulando cuando lo hacemos respecto del matrimonio. Pero respecto de todas las justificaciones de la regulación del matrimonio –y vuelvo al caso Sejean, que se refiere especialmente a los fines del matrimonio; en varios proyectos hay alusiones y, en todos los tratados internacionales, hay especificaciones sobre ese punto–, ninguna parece dejar espacio para que el sexo diferente sea un requisito razonable en los términos constitucionales, tal cual interpreta la Corte.

En síntesis, señor presidente, creo que este juego entre la protección de la autonomía personal del artículo 19 y la protección de la igualdad ante la ley del artículo 16, es el que da fundamento y justifica una regulación como propone el proyecto que viene de la Cámara de Diputados.

Respecto de los tratados internacionales, la verdad es que aquí, cada cual podrá leer la parte que desee de ellos, tal como se ha dicho. Pero, a mi entender, en el artículo 2° de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; en los artículos 2° y 7° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en el 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en el 9° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –ley 23.313–, y en los artículos 2°, 5° y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en todos ellos, reconozco el principio de igualdad ante la ley.

Por eso, cuando el Estado le niega a un grupo de la población un derecho fundamental –y casarse lo es–, debe hacerlo por razones que se adecuen a los principios fundamentales del ordenamiento jurídico; de lo contrario, la distinción se convierte en una discriminación arbitraria. Estas no son palabras mías, pero sí que yo respaldo, de una jurista argentina –mendocina como yo–, la doctora Aída Kemelmajer de Carlucci, en cuyos trabajos y conceptos yo he encontrado sustento jurídico a mis convicciones políticas.

Reconozco sí que hay en todo este debate una tensión central, cual es la asimilación del concepto de igualdad de derechos a una palabra que tiene un fuerte contenido religioso, como lo es la palabra “matrimonio”, en tanto refleja uno de los sacramentos de la Iglesia Católica. No son cosas iguales. Desde hace un tiempo, en la Argentina, no son cosas iguales. El matrimonio católico es un sacramento y es indisoluble. En cambio, el matrimonio civil puede disolverse y acceden a él personas de distintas religiones y los que, inclusive, no tienen ninguna religión.

Señor presidente: mi obligación, por lo menos la que yo entiendo, es legislar para un Estado laico, otorgando derechos civiles a quienes no los tienen. Y ese también entiendo que es nuestro desafío. Pero en nuestro país, también hubo otros desafíos importantes en materia de derechos, para que no creamos que hoy estamos ante un momento tan trascendente como por allí aparece –aunque desde luego que lo es–, como el de Roque Sáenz Peña en 1912, el de Eva Perón en 1948 y el de Raúl Alfonsín en 1987. No fueron ni menores ni mayores que éste;

significaron desafíos a una idea de sociedad que, en su momento, no contemplaba la universalidad del voto, la participación electoral de la mujer y el derecho al divorcio vincular.

El año pasado –y lo refrescó el senador Giustiniani, como autor del proyecto–, también hubo una decisión importante para la sociedad que, aunque no generó grandes debates, bajó la mayoría de edad de 21 a 18 años.

Señor presidente: todas estas decisiones representaron desafíos, pero nunca riesgos, nunca riesgos. Los riesgos no se corren cuando se amplían los accesos a un derecho, los riesgos se corren en una sociedad cuando se limitan los accesos a un derecho.

El riesgo puede correrlo el legislador que periódicamente se somete a la voluntad popular, como me lo han hecho saber algunos que avizoran nuestros futuros electorales. Pero ese riesgo no debe ser motivo para no aceptar un desafío, el desafío de construir la igualdad que reclamamos. El progreso social, el respeto a los demás, el reconocimiento a la diversidad, la tolerancia hacia lo distinto, la igualdad en la libertad sólo serán posibles en sociedades que acepten los desafíos y en legisladores que acepten ser arquitectos de ellos. Yo con absoluto respeto por todas las opiniones, con humildad pero con la enorme fortaleza de mis convicciones, pretendo ser uno de esos legisladores y así voy a votar.

Con mis últimas palabras como legislador de la provincia de Mendoza, quiero hacer una breve mención a mi representación territorial. Mendoza, mi provincia ha tenido en esta jornada una representación integral desde el punto de vista de que los tres senadores que la representamos hemos tenido distintas posiciones. Yo no sé cuántos mendocinos hoy están a favor o en contra de esta ley. No me he detenido a contarlos, tampoco esto ha tenido nada que ver con mi definición que, insisto, tiene que ver con mis convicciones. Sólo sé, señor presidente, que los que están a favor, sean muchos o pocos, han tenido esta noche con mi posición y mi voto, una debida representación.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

**Sr. Rodríguez Saá.** – Señor presidente: tengo muchas dificultades para pronunciar en esta oportunidad.

En primer término, tengo que decir que estamos tratando de terminar con la intolerancia, buscar la igualdad y reconocer el derecho que tienen las personas homosexuales, bisexuales, que están involucradas.

En el mundo se han encontrado dos soluciones. Por un lado, hay algunos países, como ya se ha dicho, que han optado por el camino del matrimonio: los Países Bajos, Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia, algunos estados de Estados Unidos, algunas jurisdicciones en México, algunas provincias y, por ejemplo, en la Argentina la Ciudad de Buenos Aires, está última no en el matrimonio, pero sí ha tomado un camino.

El otro camino para reconocer los derechos ha sido la unión civil. Muchos países importantes del mundo la han adoptado: Dinamarca, Israel, Hungría, Francia, Alemania, Croacia, Luxemburgo, el Reino Unido, Andorra, Nueva Zelanda, la República Checa, Uruguay, Colombia, etcétera.

Esas son las dos formas en las que el mundo ha ido avanzando para reconocer derechos, tolerar, respetar y darles igual trato a los seres humanos; un trato respetuoso.

En consecuencia, la primera explicación es que eso es lo que estamos discutiendo aquí. Tal vez, fruto de la intolerancia, que se vio reflejada al comienzo del debate y, también en alguna medida, en decisiones que tomó la Presidencia y en la reunión de labor parlamentaria de ayer, se dio la discusión como si fuera en otros términos –a todo o nada–, poniendo equivocadamente a algunos senadores como si estuviésemos en contra de otorgar los derechos.

Tenemos una mirada diferente. El Peronismo Federal resolvió que con la unión civil

podría haberse encontrado un camino de consenso y de respeto que, en vez de dividir a sectores del pueblo argentino fundamentalistas –que sólo quieren crispar y dividir–, los uniera.

Se realizó un trabajo muy bueno y positivo a través del debate de estos temas, transparentando en la sociedad situaciones de mucho dolor y discriminación. Y sea cual sea el resultado de la votación, se ha avanzado muchísimo. Asimismo, como el resultado de la votación será la aprobación del proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados –es decir que será convertido en ley–, no correrían ningún peligro los derechos que se quieren reconocer.

Pero también hay que respetar el hecho de que algunos senadores puedan tener una visión diferente, lo cual no es ser discriminatorio. No acepto el calificativo de discriminatorio por tener una visión diferente acerca de cómo solucionar el problema. Más aún, ayer, en soledad, en la reunión de labor parlamentaria planteé la posibilidad de tomar el modelo de algún país avanzado. Por ejemplo, había consenso en que la unión civil de Francia no es discriminatoria. Por lo tanto, propuse que busquemos que esa fuese la bandera que nos uniera a todos, o a la inmensa mayoría. De esa forma, seguramente íbamos a evitar los problemas que la intolerancia trae a las calles de nuestras provincias y los resabios que podrían producirse, que no serán los efectos que anuncian algunos, pero sí un motivo más de crispación en una sociedad que está llena de divisiones e intolerancias.

En primer lugar, siento un enorme respeto por los derechos que estamos tratando. Creo que no hay que discriminar. Creo que todo tipo de discriminación es absolutamente nefasta en una sociedad y creo que hay que buscar la igualdad que consagra nuestra Constitución.

Tengo un enorme respeto por el Senado y por estas bancas. En estas bancas que pertenecen a nuestras provincias, y específicamente las que pertenecen a San Luis, en 1888 estaba sentado en representación de San Luis el doctor Carlos Juan Rodríguez, mi bisabuelo, presidente de la Comisión de Legislación General. Él fue el miembro informante de la ley de matrimonio civil. Por supuesto, como consecuencia de ello, le pasó lo mismo que al doctor Oroño, aunque con la diferencia de que no hay en San Luis ni en ningún lugar del país un boulevard o una calle que lo recuerde. Y tuvo que discutir, explicar y defender –y creo que lo hizo con una gran altura– que de lo que se trataba no era del sacramento del matrimonio, del casamiento, sino del contrato, que es sobre lo que se legisló. Y, expresamente, la Argentina, respetando la libertad de culto, permitió que cada uno consagrara su matrimonio de acuerdo a sus creencias religiosas.

Allí estaba el sacramento del matrimonio, indisoluble para la Iglesia Católica, y el casamiento civil, que es un contrato.

Me tomé el trabajo de leer el Diario de Sesiones y, para el tratamiento de esa ley, se realizaron once sesiones en el mes de septiembre de 1888.

El proyecto de ley era una iniciativa del Poder Ejecutivo nacional –el presidente era Juárez Celman– que ingresó en el cuerpo en octubre de 1887. La Comisión lo estudió hasta agosto de 1888. Participaron del debate en varias oportunidades el ministro del Interior, Eduardo Wilde, y el ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, el doctor Filemón Posse. También hubo debates muy profundos con la participación no solamente de Carlos Juan Rodríguez, miembro informante, sino de Pedro Funes, Manuel Pizarro de Santa Fe, Manuel Derqui de Corrientes, Toribio de Mendoza de San Luis, Aristóbulo del Valle de Buenos Aires y Antonio Cambaceres de la Ciudad de Buenos Aires.

El trámite en la Cámara de Diputados duró siete sesiones. Regresó con modificaciones y a fines de 1888 fue sancionada la ley.

Debo aclarar que a mi bisabuelo esto le costó la excomuni3n y de allí el olvido y la omisi3n.

La intolerancia se ve reflejada en distintas expresiones pero fuera del recinto; los fundamentalismos est3n fuera del recinto, no aqu3 dentro; por lo menos, as3 lo interpreto yo. Yo pens3 que era posible acordar y discutir para que esto no fuera a todo o nada. Porque lo que nosotros queremos es reconocer y respetar los derechos, no discriminar, generar un reconocimiento que nos permita a todos los argentinos ir por un camino de unidad para que este debate fuera un verdadero festejo, y no una discusi3n donde est3n confundidos los t3rminos.

Yo no comparto el criterio de aquellos que interpretaron o pensaron que la uni3n civil, tomando un modelo y corrigiendo todos los errores que pudiese tener el modelo que se escribi3, era una forma de discriminar. Creo que era una forma de reconocer la realidad con tolerancia y con respeto, en un clima de unidad nacional.

A la vez, en este escenario tambi3n debemos tener en cuenta que hay dos senadoras que han viajado y que se hab3an pronunciado a favor de la uni3n civil. Ellas no est3n hoy aqu3. Los debates, las ausencias y el resultado han alterado un poco el clima, como fruto de esa intolerancia. Y esto es parte de lo que hay sincerar: no estamos sesionando en una situaci3n habitual, sino con una fuerte presi3n externa. Yo no recibo directivas de nadie y me cuesta mucho votar porque tengo pedidos de seres muy queridos que me han pedido que vote en otro sentido, lo que es muy importante para m3.

Sin embargo, creo que hoy vamos a resolver el problema y va a avanzar la Argentina, pero vamos a dejar una secuela de odios y resentimientos en la calle, fuera del recinto, que va a costar cicatrizar. Y es responsabilidad de todos defender el bien com3n. Porque yo quiero defender el bien com3n y porque quiero defender el derecho que tienen los homosexuales – los gay, lesbianas, transexuales y bisexuales– de vivir dignamente y ser respetados. Precisamente, porque merecen todo el respeto y consideraci3n es que voy a sostener la posici3n que elabor3 el peronismo federal, el Interbloque Federal, de optar por el camino de la uni3n civil. Lamentablemente, vamos a votar divididos porque no se acept3 otra cosa, y esto es a todo o nada.

Yo he tenido mucha participaci3n en la vida institucional de la Argentina durante todo el per3odo democr3tico y puedo decir que cada vez que las cosas fueron “ya” se produjeron los grandes errores. Esos son los grandes errores que tenemos que remediar despu3s.

Hice alusi3n a las once sesiones porque, como dijo el senador Filmus muy bien –yo generalmente discrepo con 3l pero hoy me pareci3 importante su discurso–, es urgente remediar los males, pero se tratar3a de un d3a, unas horas, un poco m3s de reflexi3n. El clima que tenemos en este momento, y que hemos tenido durante toda la tarde, nos hace ver que era mucho m3s f3cil encontrar un mecanismo de consenso que nos permitiese a todos votar con comodidad, con respeto y con consideraci3n de todos los sectores de la vida nacional, que llegar a este enfrentamiento innecesario.

No votamos en contra de nadie; al contrario, nosotros votamos por otra soluci3n que muchos pa3ses ya han adoptado y que podr3a ser un camino que sin ninguna discriminaci3n hiciese respetar los derechos en un clima de unidad nacional.

Nada m3s, se3or presidente.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el se3or senador Morales.

**Sr. Morales.** – Llegamos a este momento final de una sesi3n que ha sido bastante intensa y que comenz3 tambi3n con bastante intensidad, en la que estamos debatiendo sobre la cuesti3n del matrimonio de personas del mismo sexo.

Antes de plantear algunas cuestiones conceptuales que van a ir definiendo mi posici3n

personal, quisiera hacer un reconocimiento, primero, a la Comisión de Legislación General, que realmente ha hecho un gran trabajo. Más allá de algunas situaciones que se plantearon, creo que desde ningún punto de vista desvirtúan o descalifican un trabajo que todos hemos reconocido, especialmente hacia todos los miembros de la Comisión de Legislación General, pero particularmente hacia su presidenta, la senadora Liliana Negre de Alonso, que ha garantizado y propiciado con el concurso de todos los senadores un debate prácticamente en casi todo el territorio nacional, y con la participación...

**Sra. Quintela.** – ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**Sr. Presidente** (Pampuro). – ¿Autoriza la interrupción, señor senador?

**Sr. Morales.** – Sí, presidente.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Quintela.

**Sra. Quintela.** – Perdón, senador. La escuché a la senadora y debo decir que es cierto. Lo reconocí cuando usted me lo dijo. No me gustó pero sé que no le competía a usted y que no estaba en sus posibilidades realizar una consulta popular. Así que le reconozco y le agradezco todos los aportes que ha hecho, que fueron indescriptibles.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** – Quiero terminar con este reconocimiento a la señora senadora Negre de Alonso, que realmente ha garantizado el debate, lo cual ha ocurrido en todas las provincias, y particularmente en la mía, aunque no he podido participar por razones que la propia senadora conoce, aunque he tenido acceso a las posiciones de distintos grupos y personas que han participado del mismo. Por ello, quiero agradecerles por toda la tarea que han llevado a cabo, tanto a ella como a todos los miembros de la comisión.

Llegamos en este momento a un debate que es transversal, porque realmente corta transversalmente a todas las fuerzas políticas; de hecho, viene una sanción de la Cámara de Diputados con participación y con el voto de representantes de todas las fuerzas políticas, con proyectos –como recién señalaba el senador Giustiniani– iniciados en el socialismo, la Unión Cívica Radical, el Frente para la Victoria, la Coalición Cívica, y todas las fuerzas políticas de la Cámara de Diputados, como también ha habido iniciativas en este Senado.

Este debate tiene que ver con principios que sostiene nuestra Constitución, establecidos fundamentalmente en los artículos 16 y 19, que bien han sido desarrollados recién por el presidente de mi partido, senador Ernesto Sanz. Estos principios se relacionan con las concepciones que plantea nuestra Constitución en torno a garantizar los principios de igualdad y libertad. Estas cuestiones que define nuestra Carta Magna tienen que ver con temas que deciden las personas, en la definición de su plan de vida y la responsabilidad ética que pesa sobre estas decisiones.

En el plano formal y subjetivo, estas decisiones de las personas deben ser objetivadas por el derecho y el Estado como garante, como tutor de estos derechos que deben de ser aplicados a las personas y a los grupos humanos. La lucha, entonces, por los derechos debe procurar la armonización entre el derecho, las instituciones, las vías y las decisiones de las personas.

En ese marco, entonces, nuestra Constitución plantea el acatamiento a los principios de la igualdad, la libertad, la diversidad y la ética de la responsabilidad como principios civilizantes.

Hay fallos de la Corte que dan cuenta que justamente para garantizar estos principios establecidos en nuestra Constitución Nacional debe tenerse mucho cuidado con aquellas normas que no contengan o que no prioricen la situación de sectores por más minoritarios que

sean de la sociedad argentina, y aquellas normativas que impliquen algún menoscabo o algún tipo de discriminación, son tipificadas como normas que están encuadradas en la categoría de sospechosas en nuestra legislación.

Entonces, en el marco de esta normativa de derecho que prevé y que tiene como derecho positivo nuestra Constitución es que venimos a dar este debate.

Un debate que tiene que ver con cambios culturales, que como se ha dicho se han planteado en otro tiempo cuando se ha resuelto el voto universal. También cuando se resolvió, después de grandes debates y con la lucha de distintos sectores de la sociedad argentina, el voto de la mujer, los derechos establecidos en la última reforma de la Constitución de 1994, en la que se dio rango constitucional a convenciones internacionales, entre ellas, la Convención por los Derechos del Niño, la Convención por los Derechos de la Mujer, y la consecuente aprobación de normas en el Congreso para avalar y establecer en normativa estos cambios culturales producidos por la lucha por los derechos, como en el caso del Protocolo de la CEDAW, el derecho de las comunidades indígenas a su identidad, el derecho a la propiedad comunitaria de las tierras, entre otras grandes luchas que tienen que ver, como decimos con cambios culturales. El divorcio vincular en la década del 80 y ahora el matrimonio civil para las personas del mismo sexo.

Llegamos a este punto con un resultado: ganó el debate cultural. Tal vez es casi unánime –no lo sé– la posición de todos los senadores en cuanto a la necesidad de establecer derechos concretos, a través del sistema o del mecanismo que se ha propuesto de unión civil o de matrimonio para la unión de personas del mismo sexo.

¿Es la ley la que modifica las pautas culturales o este debate viene a reparar una situación de injusticia y discriminación sobre sectores de la sociedad argentina que realmente no tienen todavía la garantía de derechos como realmente manda nuestra Constitución?

Creemos que estamos en presencia de la necesidad de sancionar una ley que repare esta situación de discriminación. Entonces, me parece que el debate aportado durante toda esta sesión tiene que ver con cuál es el instrumento que, en definitiva, debe aplicarse para resolver esta cuestión. Considero que el punto de encuentro es que todos compartimos que se deben garantizar estos derechos para sectores que hoy no están cubiertos y para quienes no se aplican los artículos 16 y 19 de nuestra Constitución Nacional.

Se han puesto en discusión también otras cuestiones en todos estos meses de debate en la Cámara de Diputados y también en el Senado. Se ha puesto en debate también el sistema de representación de mayorías y de minorías. Hay quienes plantearon, con todo derecho, la necesidad de plebiscitar este asunto y, humildemente, creo que tal vez sin comprender que la representación que asumimos en estas bancas no se vincula sólo con los derechos que nos otorgan las mayorías. Justamente la responsabilidad que tenemos quienes ocupamos estas bancas se relaciona con garantizar los derechos de las minorías. Por consiguiente, el debate sobre el sistema de representación se vincula justamente con esto.

Las sociedades que permiten las imposiciones de las mayorías sobre las minorías se hacen retrógradas, se convierten en sociedades intolerantes y, en muchos casos –como se ha visto en algunos países–, con connotaciones fascistas. Un ejemplo de ello es la Alemania nazi, que con la concepción de que una mayoría tenía que imponer ideas terminó diezmando, por cuestiones de diferencias religiosas, a sectores minoritarios de la sociedad alemana. También pasó algo similar con la Italia de Mussolini.

En consecuencia, las sociedades que permiten que se impongan los pensamientos de las mayorías, sin garantizar y tutelar los derechos de las minorías, se convierten en sociedades decadentes. Y esto nos puede suceder si no tenemos el debido cuidado y si no comprendemos realmente lo que representamos. Cuando asumimos una representación en nombre de un

partido político, en nombre de un pensamiento o de un proyecto –como lo hacemos desde las distintas fuerzas políticas y también desde nuestras provincias–, tenemos que saber que, además, nos sentamos acá con la responsabilidad de garantizar que las minorías que no están representadas también tengan garantizados sus derechos. Esto es lo que manda la Constitución. Por lo tanto, cuando se plantea la garantía irrestricta de los principios de libertad y de igualdad, eso es justamente lo que venimos a reparar en esta jornada.

También se ha puesto en debate otro tema vinculado con el cambio en la sociedad y con los cambios en la familia como núcleo de la sociedad. La sociedad ha cambiado, por eso es que venimos a reparar situaciones que hoy no están previstas en la legislación argentina. Fundamentalmente, la sociedad latinoamericana ha cambiado, producto de la globalización. Muchas veces estos cambios naturales y autónomos de la sociedad latinoamericana no son acompañados por políticas desde los estados y tampoco son visualizadas por los partidos políticos. Por ello, en la base de la sociedad, y en especial en los sectores pobres de Latinoamérica –y particularmente en nuestro país–, se produce la aparición y la irrupción de nuevos pobres, de nuevas organizaciones sociales y de una nueva institucionalidad que no tiene un corte ideológico, que no es de izquierda ni de derecha, y que no sólo levanta las banderas de los principios de la igualdad y de la libertad, sino que se termina constituyendo en sectores que luchan sobre la base de los principios de la solidaridad y de la fraternidad. Y que empiezan a lograr una nueva institucionalidad, a veces paralela al Estado que no comprende o a los partidos políticos que no logramos acompañar y comprender estos procesos de cambio social.

Así como se dan estos cambios en la sociedad latinoamericana y argentina, también se dan cambios en la familia. Entonces, el debate también tiene que ver con determinar si no ha llegado la hora para sancionar normas que tengan que ver con nuevas formas, con la adaptación de la legislación a nuevos modelos de vínculos familiares, con el reconocimiento de la diversidad.

Como recién decía el senador Giustiniani, estamos en presencia de modelos de familia diferentes a los que teníamos hace 30, 40 ó 50 años. Hay un nuevo modelo de familia que demanda una nueva legislación. Si los poderes del Estado no comprenden esta nueva realidad, entonces quedaremos con legislaciones retrógradas que no están comprendiendo estas nuevas realidades sociales. Hay nuevas familias que responden a cambios sociales, culturales, políticos y económicos, que dieron paso a la sociedad moderna; plantearon un nuevo modelo que convive con las llamadas familias tradicionales.

Las denominadas nuevas familias están compuestas por madres o padres solteros. El senador Giustiniani ha dado datos del último censo que tienen que ver con esta nueva realidad que debe ser atendida y regulada por nuevas normativas. Hay familias compuestas por madres o padres solteros, parejas de hecho con y sin hijos, familias ensambladas con integrantes de uniones anteriores y parejas o familias de gays, lesbianas o transexuales que hoy son una realidad y no tienen una normativa que pueda garantizar sus derechos. El dato de esta realidad es que no cuentan con un sistema de derecho que los incluya. El grupo más numeroso de este nuevo modelo familiar es el de la madre o padre con hijos a cargo.

Esta es la nueva realidad que debe ser considerada. Este debate iniciado en la Cámara de Diputados también puso en discusión el concepto de la institución matrimonial. Desde distintos lugares hemos hecho esfuerzos por buscar una posición común para no llegar a esta instancia con posturas tan antagónicas, lamentablemente producto de la radicalización de posiciones de distintos sectores.

Hemos visto distintas variantes que priorizan el Estado laico desde el punto de vista de nuestro partido o de la ideología de distintas fuerzas políticas, que fue uno de los temas

que se abordó entre las últimas reformas, especialmente la de 1994. El matrimonio se entendía como la unión del hombre y la mujer como consorcio de toda la vida, tomado por el derecho canónico a partir del Concilio de Trento. En la construcción de los estados, la Iglesia luego toma esta institución y la impone como modelo hegemónico y como instrumento de organización social. Así se convirtió en una herramienta de legislación civil.

El debate que ha generado el proyecto que viene de la Cámara de Diputados también implica pensar en otras categorías. Algunos legisladores del radicalismo hemos visto algunos proyectos en la Cámara de Diputados, especialmente el que sostenía la diputada Elisa Carrió, que tal vez es un debate pendiente que deberemos darnos a partir de si pensamos que hay que concretar la idea de un Estado laico, con la derogación, tal vez, del instituto del matrimonio y su reemplazo por el instituto de la unión familiar. Porque no podemos consentir que la religión se apropie de las normas y del derecho aplicable universalmente a todos los ciudadanos de una Nación, como tampoco puede haber una apropiación laica de una institución que una religión asume como propia. Este es un debate que se da en este proyecto, que seguramente puede quedar para un futuro.

Estas son las cosas que ha traído el debate de este proyecto de ley; el Estado laico, la nueva institución matrimonial, las nuevas familias y los cambios sociales en la República Argentina.

La búsqueda de una tercera alternativa que garantice la igualdad frente a la radicalización también ha sido uno de los objetivos que nos planteamos algunos senadores.

Por eso es que llegamos en este momento a reparar una realidad, señor presidente. Lamentablemente llegamos en este momento también en una instancia de simplificación del debate “matrimonio sí o matrimonio no”.

Lamentamos también que, después del debate que se dio en Diputados, en donde de 120 votos sólo 37 votos fueron aportados por el Frente para la Victoria; el resto de los diputados...

**Sr. Pichetto.** – 44.

**Sr. Morales.** – 44; y el resto de los diputados que votaron por esta iniciativa que tenemos en tratamiento pertenecían a distintas fuerzas políticas, entre ellos 18 diputados de la Unión Cívica Radical, en un debate transversal.

Pero este tema llega al Senado en un estado de radicalización. Yo no sé quién empieza, señor presidente. No sé si es la Iglesia, no sé si es el gobierno. Pero el gobierno ha tratado, desde la apropiación de este debate, de levantar la bandera de un progresismo que, como decimos nosotros, tiene que salir del doble estándar. El gobierno nacional tiene que pensar que en el progresismo que declama debe dejar el doble estándar. Porque para ser progresista hay que también ejercitar la decencia. Porque para ser progresista no hay que discriminar. Porque cuando se habla de igualdad no se puede discriminar a intendentes o gobernadores que piensan diferente. Porque cuando se levanta la bandera de la igualdad no se puede discriminar a empresarios entre amigos y enemigos: a los amigos les damos obras y a los enemigos les mandamos a la AFIP.

Esta situación de doble estándar y esta actitud del gobierno de apropiarse de una bandera que correspondía a un debate transversal nos ha generado los problemas que hoy vemos. Y ha derivado también en la misma actitud, en la actitud de siempre, de buscar mecanismos de cooptación para lograr un resultado. Cuando acá lo que teníamos que hacer era garantizar que estén los setenta y dos senadores dispuestos a dar el debate y a que surja el resultado que tenga que surgir, en función de la plena conciencia con que todos los legisladores han venido a la sesión de hoy para sentarse en sus bancas.

Lamentablemente, tenemos este doble estándar, esta situación y esta actitud del

gobierno. Por otro lado, tenemos la actitud de la Iglesia, con una de las respuestas más retrógradas como no hemos visto en los últimos tiempos. Realmente, profundizando los antagonismos y haciendo el juego para el quiebre de la sociedad argentina.

Venimos a este debate a reparar con justicia una situación de derecho. Por eso es que muchos venimos acá con una doble sensación: de negación y de convicción. De negación frente a este estado de cosas que plantean desde un extremo el gobierno y desde el otro extremo la Iglesia.

Por otro lado, desde la convicción de reparar los derechos que no están previstos y que no están garantizados en la actual legislación.

Por eso es que venimos con convicción los que, desde un primer momento, cuando llegó el proyecto acá al Senado, dijimos que íbamos a apoyar la iniciativa, aun haciendo el intento de buscar alternativas intermedias que unifiquen la posición de setenta y dos senadores. Pero dadas como están las cosas, señor presidente, como ha dicho recién el senador Giustiniani, ha llegado el momento de legislar y de reparar derechos que hoy no están garantizados para sectores minoritarios de la sociedad argentina.

Respecto de los distintos bloques, pero particularmente de nuestro bloque de senadores, apenas llegó el proyecto resolvimos, como se ha hecho en la Cámara de Diputados, la libertad de conciencia. Es así que ningún legislador ha sido presionado ni por el partido ni por ninguna institución de la Unión Cívica Radical para que vengan, para que dejen de venir, para que hagan un viaje, para que se vayan o para que tomen tal o cual postura.

Acá, con total libertad y garantizándose la plena conciencia de cada uno de los senadores de la Unión Cívica Radical, estamos sentados con una premisa común, señor presidente: de acá tenemos que salir con una legislación.

Seguramente ha habido diferencias, como las diferencias que han cortado transversalmente a todos los bloques, en cuanto al instrumento. Pero como ha dicho recién Adolfo Rodríguez Saá, el senador por San Luis: todos queremos reparar esta situación de injusticia y de falta de igualdad en la República Argentina.

Por eso, con esta convicción venimos algunos senadores de la Unión Cívica Radical a votar a favor de este proyecto en general. Tenemos algunas observaciones en particular, que hubiéramos querido plantear para modificar la iniciativa, especialmente con relación al artículo 172, al artículo 326 y a algunos otros artículos de la sanción de la Cámara de Diputados, la cual creo que no ha sido tratada con la profundidad con que ha considerado este Senado esta reforma.

De todos modos, voy a votar a favor de este proyecto en general y también en particular, sin perjuicio de las observaciones referidas a los artículos que acabo de mencionar.

En definitiva, todas las cuestiones mencionadas nos llevan a requerir la sanción de una ley que realmente ponga justicia sobre situaciones de grupos vulnerables de la sociedad argentina y que, por minoritarios que fueran, nosotros –que representamos en muchos casos a sectores mayoritarios de nuestras sociedades– tenemos que proteger y velar. Así que por todos los argumentos expuestos, vamos a votar favorablemente este proyecto.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: cuando comenzamos esta jornada era el 14 de julio, o sea, ayer al mediodía. Hoy ya es 15. Estamos en una jornada de trascendencia histórica. Este tratamiento tiene que ver con una de las revoluciones sociales y políticas que han ocurrido en el mundo...

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Señor senador Pichetto: el senador Biancalani le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Pichetto.** – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Biancalani.

**Sr. Biancalani.** – Señor presidente: voy a ser breve. Se han olvidado de mí. No se si no estaba en la lista de oradores, o no me anotaron.

Quiero marcar mi desacuerdo con la ley de matrimonio para parejas homosexuales, sobre todo en lo que respecta a la adopción.

Hemos tratado esto desde el punto de vista teológico, sociológico, psicológico, científico, jurídico y hasta desde el punto de vista del amor. Pero cuando hablamos desde el punto de vista de la igualdad de las parejas homosexuales y heterosexuales, no hablamos de la igualdad del niño. O sea, de los derechos del niño a tener un papá y una mamá. Ese chico ya tiene una carga psicológica grande al no tener papá ni mamá, y ahora –además– se va a encontrar, al ser adoptado, con dos papás o dos mamás.

Sin embargo, estoy de acuerdo con la idea de la unión civil, porque creo que hay que darle un marco de legalidad a las parejas homosexuales. Pero en la comisión creo que no hubo voluntad para tratar esa iniciativa de la unión civil. Y se terminó con dos dictámenes. Se podrían haber modificado y emitir un solo dictamen, para poder habilitar el proyecto de la unión civil. Pero se presentaron impugnaciones y recursos de amparo.

Considero que para el país es importante este proyecto. Y debido a un trato –yo creo– no tan responsable de la comisión, al no haber emitido un dictamen en mayoría, esto ha generado un manto de dudas sobre su trabajo, al no dar una opción a la unión civil, sabiendo que los números para la votación estaban dados. Y como no voy avalar ninguna duda sobre el funcionamiento de ninguna comisión o del Senado, voy a pedir que se me permita abstenerme en la votación.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Señor senador Pichetto: puede continuar su exposición.

**Sr. Pichetto.** – Gracias, señor presidente.

Cuando llegue el momento, resolverá el pleno la abstención del señor senador Biancalani.

**Sra. Negre de Alonso.** – ¿Me permite una interrupción, senador...?

**Sr. Pichetto.** – No, voy a hacer uso del tiempo.

He escuchado a todos.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sra. Escudero.** – ¡La senadora Negre ha sido aludida, atacada, ofendida!

**Sr. Pichetto.** – **Es una decisión personal mía no dar la interrupción.**

Senador Romero: yo lo escuché. He sido tolerante con todos. Así que, si me permiten, voy a empezar mi discurso.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Senador: le han solicitado una interrupción.

**Sr. Pichetto.** – Si es breve, senadora, le concedo la interrupción.

**Sra. Escudero.** – ¡Cuando un senador es aludido...!

**Sr. Pichetto.** – No dé clases, senadora Escudero.

**Sra. Negre de Alonso.** – Voy a ser muy breve, senador Pichetto.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – No discutan, por favor.

Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Señor presidente: no le voy a permitir al senador Biancalani que venga a decir que la comisión es dudosa, que hay un manto de dudas, que no ha tenido transparencia, cuando ni siquiera estuvo presente en el Chaco, en ocasión de que la comisión se reunió allí. Simplemente, quiero dejar constancia de eso. Hubiera empezado por asistir, aunque sea a la reunión que se llevó a cabo en su provincia, que fue una de las más concurridas que hubo. Así que rechazo terminantemente las imputaciones efectuadas.

Gracias, senador Pichetto.

**Sr. Presidente (Pampuro).** – Comience nuevamente, senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Vamos a empezar de nuevo, señor presidente.

Mi mujer dice siempre: “¡Respirá! Hay que esperar, respirar, tomar aire. Hay que tener tolerancia. Es el consenso”. En fin; yo trato de aprender, pero me cuesta. (*Risas.*)

Recordaba la fecha –14 de julio- y su importancia: la primera revolución laica en el mundo; una revolución impresionante que modifica las estructuras de un país, Francia; que plantea fuertemente la visión de un Estado y la vigencia de la ley para todos; el principio de igualdad, libertad, fraternidad. Tiene que ver con este debate. No lo traigo acá por hacer simplemente una alusión histórica a un hecho importante.

El 14 de julio se tomó la Bastilla, y la gente, con las manos, la destruyó piedra por piedra, ladrillo por ladrillo. El rey, que estaba dedicado a la caza, que era su deporte favorito, le pregunta a un ayuda de cámara: “¿Es una rebelión?” Y el ayuda de cámara le dice: “Me parece que ha empezado una revolución.”

Al mes, estaban dictando la Declaración de Derechos Humanos por la Asamblea, que establece, en uno de los puntos centrales, el derecho que tienen los ciudadanos a la libertad, a la igualdad y, fundamentalmente, la obligación por parte del Estado de garantizar la felicidad. Este es un concepto que se había tomado de la Constitución norteamericana. Se dice que le pertenece a Thomas Jefferson esta frase de la consecución de la felicidad; frase que, indudablemente, viene de esta visión protestante que tienen los norteamericanos, que no hacen de la vida un sufrimiento sino que plantean vivir más felices.

Me parece importante recordar esto, señor presidente, porque esa revolución avanzó incluso mucho más. Hay cosas que nosotros no nos planteamos, como la expropiación de los bienes de la Iglesia. En realidad, no vamos a llegar a tanto. Simplemente, estamos tratando un tema que permite avanzar en el concepto de libertad y de igualdad.

Quiero decir que he escuchado con atención los discursos de los senadores de la Unión Cívica Radical, especialmente, el del presidente del partido y el del presidente del bloque. Creo que rescatan las mejores tradiciones de un partido que ha dado, en la Argentina, una visión fuertemente laica del Estado; que ha forzado debates realmente importantísimos, como fue el del divorcio vincular, en el año 87, con Alfonsín. Creo que si Alfonsín viviera y fuera senador, hoy estaría votando, seguramente.

También, quiero decir que simpatizo mucho con el bisabuelo del senador Rodríguez Saá. En 1888, votó por la Ley de Matrimonio Civil; fue el miembro informante. Incluso, estoy seguro de que si su hermano estuviera hoy acá, estaría votando esta ley con nosotros. Lo sé y, además, conozco su pensamiento de una visión abierta, plural, con respecto a los cultos, también a la construcción democrática y, fundamentalmente, una mirada mucho más plural con relación al tema de la Iglesia. Así que senador, en este sentido, quiero hacer un reconocimiento en estos temas.

Aquí se ha dicho que ha habido una coyuntura de todo o nada, que se ha obligado a definir sobre los dictámenes de rechazo y de votación de la sanción del Senado. La verdad es que nadie puede invocar su propia torpeza, señor presidente.

La Comisión de Legislación General, además del importante trabajo que hizo, siempre contó con la mayoría necesaria –como lo demostró en sus dictámenes– para poder haber fundado un buen proyecto de unión civil que, seguramente, hubiera sido el dictamen de la minoría. Seguramente, de ser traído al debate, lo hubiera enriquecido. Nosotros no lo hubiéramos votado. Entendíamos que había que ratificar la sanción de la Cámara de Diputados, pero yo quiero también sincerar esta discusión.

Esta no fue la intención de la mayoría de la Comisión de Legislación General y de su

presidenta; y esto no es una descalificación hacia ella. Creo que la manifestación sincera y clara del pensamiento de la presidenta de la comisión, y la de algunos senadores, era fundamentalmente el rechazo del proyecto de la sanción de Diputados porque, además, esa fue la manifestación expresada en el dictamen de la mayoría: rechazo a la sanción de Diputados, y que el rechazo significa –todos lo sabemos como parlamentarios, en conocimiento del artículo 81 de la Constitución Nacional– que el proyecto no se podía tratar hasta el año próximo. Este proyecto originado en la Cámara de Diputados, al ser rechazado por el dictamen de la mayoría –y si se ratificaba en el recinto–, indudablemente, no se trataría hasta el año que viene. Esta era la voluntad y también la idea, el pensamiento de la Iglesia, de los sectores de la derecha vaticana argentina.

Todo el mundo sabe que en la Argentina hubo un debate en el conjunto de obispos; un debate que fue muy duro, donde hubo posiciones más moderadas, que entendían que había que avanzar en un reconocimiento, que era el de la unión civil; y los otros, que no querían nada. Ganó la línea dura: la línea del Papa Ratzinger. Ganó la línea de la derecha vaticana más dura, con una doctrina que, realmente, es incomprensible que deje a los fieles sin protección pastoral. Ya habían dejado afuera y casi excomulgado a los divorciados. Ahora, avanzan sobre los que tienen una orientación sexual diferente. Realmente, se empequeñece la Iglesia.

Es increíble este pensamiento retrógrado que se viene construyendo como una concepción, como una doctrina. Además, ha nutrido a todo el cardenalato del Vaticano y al Papa actual. Es la línea dura de la Iglesia, la que se expresa en monseñor Aguer. Digamos las cosas. Porque, además, me parece que estamos en un ámbito en que a las cosas, hay que ponerles nombre.

Se expresa, también, en monseñor Marino, un personaje de las tinieblas. Voy a leer las declaraciones de monseñor Marino, porque me interesa; la lectura es importante. Es obispo auxiliar de La Plata, de la escuela de Monseñor Plaza, personaje que también se las trae desde el punto de vista de su tránsito en la etapa de la dictadura.

El Obispo auxiliar de La Plata, Monseñor Antonio Marino, señaló en declaraciones a la Agencia Informativa Católica Argentina que las parejas abiertas no tienen exclusividad y que, además, los homosexuales son más violentos que los heterosexuales; que tienen más de quinientas parejas en toda la vida; que son promiscuos. Bueno; sigue la línea de Monseñor Quarracino que, en su momento, había dicho que eran enfermos y que había que ponerlos en un gueto. Y esto no lo dijo hace cien años; Quarracino lo dijo en 1994. Quarracino dijo que había que ponerlos en un gueto, y que ahí debían tener sus propias leyes. Se trató de un pensamiento increíble, de un oscurantismo medieval.

Sinceramente, también lo creía más inteligente a monseñor Bergoglio, un hombre que tiene una visión más estratégica desde el punto de vista de la Iglesia. Verdaderamente, me sorprendió esa carta que les mandó a las monjas recluidas. Porque si se envía una carta a un lugar en el que están todos encerrados, indudablemente, esa carta no se puede dar a conocer a la opinión pública. Reitero, era una carta dirigida a las monjas que se encontraban recluidas en un convento, para que la leyeran en los momentos de ocio. En esa misiva, se hablaba del demonio, por si, quizás, el demonio entra al convento. Al parecer, el demonio está girando por las calles de Buenos Aires y va a lesionar a las familias.

Esos fueron los mismos argumentos que recibió el bisabuelo del senador Rodríguez Saá, cuando en 1888, por impulso de Juárez Celman, se discutió en la Argentina la ley de matrimonio civil, una institución muy importante que permitió que muchos inmigrantes que llegaban a nuestro país pudieran casarse y tener el reconocimiento legal del matrimonio. En virtud de que muchos de ellos no creían en Dios, no eran católicos o pertenecían a otras

religiones, no podían contraer matrimonio. Hay que tener en cuenta que, incluso a partir del propio Código de Vélez Sarsfield, toda la legislación canónica establecía que el matrimonio era una institución regulada por la Iglesia. Sin embargo, en 1888, la Argentina dio un paso extraordinario y muy significativo, ya que terminó con esa barrera de discriminación.

Las cosas que se decían en aquel entonces eran muy parecidas; tengo en mi poder varias publicaciones de la época. Se trataba de los mismos discursos: "vienen a disolver la familia", "cuidado con el demonio que aparece", "están contra Dios", etcétera. En consecuencia, las opiniones no cambian. Sin embargo, el tiempo, la realidad social y la vida van determinando la necesidad de adaptarse; y las instituciones que no se adaptan corren el riesgo de morir.

De hecho, la Iglesia Católica está perdiendo la batalla en la calle en manos de muchas religiones evangélicas. Observo esto casi diría con preocupación, como católico que tiene sus dudas, sus contradicciones y no profesa; pero son dudas existenciales. Lo que digo es que hay una realidad en la calle, que es el avance de muchas iglesias evangélicas, de muchos credos umbanda, etcétera. Incluso, en la televisión privada argentina se ven –casi hasta traducidos al portugués– muchas personas que hablan de dios, falsos profetas, iglesias hechas para el mercadeo y demás. En fin, esto también está funcionando en la Argentina actualmente. Hay muchos vendedores de fantasías y de humo que juegan, muchas veces, con la inocencia de la gente.

Considero que nadie puede atacar estas cuestiones, que son producto de la fe. Lo que es imprescindible es que, frente a las instituciones, aparezca el Estado y genere procesos que vayan hacia la igualdad. De eso se trata esta ley, es decir, de eliminar las barreras. Tiene una potencia simbólica muy fuerte esta iniciativa que estamos tratando, ya que posee el sentido de la igualdad y barre con todas las limitaciones que tenían estos sectores a través de permitir el matrimonio de personas del mismo sexo.

Esto es lo que puede hacer la ley civil. Las normas del derecho canónico, la religión católica, el sacramento del matrimonio y demás son valores que sólo rigen para el dogma y los católicos y, por cierto, son respetables. No estamos en contra de eso. Pero el Estado tiene que dar legislación para todos y abrir el camino de la igualdad. Hemos estudiado el tema detenidamente, y no hay ninguna razón para que se les limiten los derechos. No hay ninguna razón fundada en el hecho de la orientación sexual que pueda sustentar una discriminación.

Cuando escuché algunos discursos que indicaban la necesidad de hacer tratamientos legislativos diferentes, tuve la impresión de que eso consolidaba la idea de la discriminación. Si no hay motivos y no hay más que el prejuicio de pensar que pueden tener una sexualidad distinta; si no hay razones jurídicas y la Constitución plantea que el Estado tiene la obligación de sacar todas las limitaciones que hagan a las desigualdades en la Argentina, y si los tratados internacionales avanzan fuertemente para evitar la discriminación, esta norma debiera ser sancionada. Además, la reforma de la Constitución de 1994 consolidó el Estado laico al eliminar los requisitos para ser presidente de la Nación y al eliminar que la religión católica sea la religión obligatoria del Estado.

Por lo tanto, señor presidente, el proyecto que hoy se va a votar tiene una simbología ligada a la igualdad y a la adquisición de derechos que son potestativos. Es decir, no son obligatorios. Se ejercen en función de la voluntad. Acá no habrá más matrimonios homosexuales o de personas del mismo sexo porque se habilite la norma. En todo caso, es reconocer la realidad. Es permitir el ejercicio de derechos y no limitarlos solamente para personas heterosexuales.

Quiero decir que se han recibido críticas que se vinculan con la etimología de la palabra. Me refiero al origen de la palabra “matrimonio” y su origen en *matri*, mujer, etcétera. Creo que esto no se ajusta a la evolución de las instituciones.

El otro día releía el discurso que hizo el ministro de Justicia en España frente al tratamiento de la ley de matrimonios de personas del mismo sexo, norma que responde a lo que establece la Constitución europea, que fija superar todas las barreras de discriminación y límites a los derechos de los ciudadanos. Es decir, una visión moderna del Estado.

Al hablar de este tema, de la descalificación por el lado de la etimología, sostuvo que se trataba de un argumento muy burdo. El concepto etimológico de las palabras evoluciona en el tiempo. Y la patria potestad, diseñada como institución únicamente para los hombres, hoy, también, la pueden ejercer las mujeres. Y el salario, si realmente se le diera importancia a la etimología de dicha palabra, se debería seguir pagando con sal. Indudablemente, la adaptabilidad tiene que ver con la comprensión, el avance y la evolución del concepto.

Señor presidente: quiero decir que ha sido importante en este debate que se ha hecho en el marco de la sociedad argentina el reconocimiento de las declaraciones que han hecho las juventudes políticas. Me refiero a las juventudes políticas del justicialismo, del Partido Socialista y de la propia Unión Cívica Radical, que retoma las mejores sendas: la visión de un Estado laico, igualitario y que dé respuestas a todos los sectores. También, quiero destacar la declaración de apoyo que ha dado la Universidad de Buenos Aires al tratamiento y sanción de esta ley. Lo mismo puedo decir de múltiples sectores de la opinión pública que se han expresado favorablemente y de un consenso que se va ganando en la opinión pública y en las encuestas.

Quiero agradecer la discusión que se ha dado en los medios de comunicación, la comprensión que se ha tenido sobre el tema y el trabajo importante y militante que han hecho los sectores involucrados en la defensa de estos intereses.

A mí nunca me ha asustado el juego de presiones. Creo que es propio de una sociedad democrática. Tampoco le dejo de dar valor a la marcha del día de ayer. Entiendo que es la expresión de un sector de la ciudadanía. No lo considero una presión. Lo que yo descalifico es lo grosero, lo burdo y algunas manifestaciones groseras que hizo la Iglesia, que describió muy bien el señor senador Fuentes. Pero no el derecho a la expresión, ni a explicar posiciones en una sociedad abierta y democrática, ni las posturas políticas que se han tenido.

Yo debo decir que la presidenta ha actuado muy mesuradamente en este tema. Además, cabe señalar que este no es un proyecto del Poder Ejecutivo nacional, no tuvo origen allí, sino que es un proyecto que se ha generado merced a la iniciativa muchos diputados de la oposición en la Cámara Baja, que han trabajado arduamente alrededor de esta cuestión, como ha sido el caso de la diputada Vilma Ibarra y de otros diputados –entre otros, del socialismo, que apoyó esta idea, y del radicalismo, que la han votado–. Lo único que ha dicho la presidenta de la Nación –en realidad, ha dicho muy poco– es que nunca hemos gobernado para limitar los derechos de minorías. Este es un debate de minorías y, por primera vez, el Parlamento está abordando un debate que tiene que ver con el reconocimiento de derechos a minorías. En otros países, lo vivieron con respecto a la raza, el color o la religión –como sucedió en los estados totalitarios que se mencionaron, en Italia o en Alemania–. Acá, la discriminación era en función de la orientación sexual.

Así que me parece que no es correcto cuando se quiere asignar o imputar la tensión o este estado de conflicto al gobierno. Porque no ha sido el gobierno el que lo ha provocado. Creo que ha habido una actitud poco inteligente de la Iglesia Católica argentina. A mí me preocupan los extremos que determinan la conducción de la Iglesia y su futuro en términos de estas posiciones tan trogloditas que sostienen en los debates sociales. Todo eso es lo que ha

complejizado la discusión de este tema. En el ámbito del Congreso, se ha dado con mucha participación democrática.

Lo único que yo no compartí fue el dictamen final porque, repito, entiendo que estaban en condiciones de hacer un buen proyecto de unión civil para ponerlo a consideración, en un plano propositivo y, a través de la discusión, le hubieran dado a aquellos que no comparten el matrimonio un instrumento para poder votar. No lo hicieron, pero eso fue así porque no quisieron. Creo que no quisieron porque, en realidad, compartían el pensamiento de la derecha católica que no quería que este tema se tratara.

Esta es la verdadera razón por la cual hay un rechazo contundente a la sanción de la Cámara de Diputados. Esta es, por lo menos, mi visión. Esta es la opinión que yo tengo respecto de este tema, donde las reglas están para cumplirse. Hemos sostenido esta discusión muchas veces. Cuando hay una Cámara de origen que aprueba un proyecto, el debate en la Cámara revisora –en este caso, el Senado– no puede soslayar esa sanción, meterla en un cajón, e inventar otra media sanción con origen en la Cámara revisora que, en esta ocasión, es el Senado. Eso representa la construcción de un artilugio, de un ardid legislativo –estoy tratando de no emplear la misma palabra que utilicé esta mañana porque no quiero terminar mal esta discusión–. Es un artilugio para cambiar el origen del proyecto, lo que no tiene precedentes en la vida parlamentaria de la Argentina. Porque, además, es muy peligroso y muy complejo modificar estas reglas que no son del Reglamento, sino que son las de la Constitución. Estas reglas están establecidas claramente en la Constitución y hay que respetarlas.

Lo mismo pasa cuando se intenta votar un tema que, indudablemente, nadie puede desconocer que tiene que ver con la cuestión debatida. El dictamen de mayoría de la Cámara de Diputados ha sido el proyecto de ley de matrimonio, la iniciativa que nosotros estamos defendiendo ahora. Los dictámenes de minoría que se presentaron en la Cámara de Diputados eran proyectos de unión civil. La materia es exactamente la misma, el contenido es el mismo y el objeto es el mismo: regular las relaciones de personas que tienen una identidad de sexo y que tienen una relación estable garantizada por la ley. Es exactamente el mismo tema. ¿Quién puede argumentar que es un tema distinto, que tuvo un origen distinto y que nosotros tenemos derecho a hacer un proyecto de ley desde aquí y mandarlo para allá?

Lo que creo que no se puede subestimar es la inteligencia de la gente. Me parece que tenemos que tener también una construcción ligada a la norma, a las cosas que hemos aprendido. Todos tenemos una extensa vida parlamentaria. Todos hemos hecho un aprendizaje importante en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores; o sea, no nos pueden vender gato por liebre.

¡Si hubieran querido un proyecto de unión civil lo hubieran tenido! ¡Tenían mayoría para tenerlo! Hubieran hecho un buen instrumento, no el mamarracho que hicieron, presidente. ¡Es un mamarracho discriminador!

Mire: tiene una cláusula que es prácticamente la de un Estado totalitario, que le permite al funcionario público que tiene que cumplir con las obligaciones y con la ley decir: “Miren, ustedes son homosexuales; yo tengo una profunda repugnancia por ustedes, los desprecio mucho y, además, conmigo no se van a casar. No van a tener ningún trámite posible porque yo no los voy a atender. Además, la próxima vez que vengan, háganlo con una bandita amarilla en su ropa para identificarse como homosexuales”. ¡Objeción de conciencia lo llamó la senadora Negre de Alonso!

**Sra. Negre de Alonso.** – ¡Está desvirtuando totalmente el dictamen!

**Sr. Pichetto.** – ¡Por favor, por favor!

**Sra. Negre de Alonso.** – ¡Está desvirtuando...!

**Sr. Pichetto.** – ¡Por favor! Eso, la verdad, es más propio de la Alemania nazi que de un Estado democrático.

**Sra. Negre de Alonso.** – ¡No le permito...!

**Sr. Pichetto.** – ¡Yo la escuché! ¡No le voy a dar ninguna interrupción, presidente!

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sr. Pichetto.** – Yo no le doy interrupción a nadie, presidente. Haga cumplir el Reglamento.

¡Yo sostengo que esa objeción de conciencia es propia de estados totalitarios! ¡El funcionario público tiene que cumplir con la ley, presidente!

**Sra. Negre de Alonso.** – ¡O se rectifica o planteo una cuestión de privilegio!

**Sr. Pichetto.** – Si usted no pone orden, presidente, no puedo seguir.

**Sra. Negre de Alonso.** – ¡Usted me ha dicho nazi!

**Sr. Pichetto.** – ¡No, yo no le he dicho nada! Yo dije que la cláusula incorporada es propia de un Estado totalitario. Yo no le he dicho a usted nada.

**Sra. Negre de Alonso.** – ¡Usted me ha dicho nazi y no se lo voy a permitir!

**Sr. Pichetto.** – A mí, la verdad que no me preocupa que usted no me permita.

Lo que quiero decir, presidente...

**Sra. Negre de Alonso.** – ¡Voy a plantear una cuestión de privilegio y usted tiene obligación...!

**Sr. Pichetto.** – Yo no tengo ninguna obligación. Y cuando termina mi alocución, señor presidente, finaliza el debate.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sr. Pichetto.** – Salvo que quieran cambiar las reglas. Si quieren cambiar las reglas, cámbienlas.

**Sra. Escudero.** – ¡La cuestión de privilegio se plantea en cualquier momento!

**Sr. Romero.** – ¡No puede acusar de nazi!

**Sra. Negre de Alonso.** – Presidente: déme la palabra cuando termine el senador.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: yo sostengo y ratifico que la objeción de conciencia planteada en el proyecto de la unión civil es una aberración que le permite a un funcionario público no atender a una pareja de homosexuales, ya sea en el instrumento de la unión civil – que puede quedar plasmado en la ley– o en la ley de matrimonio; puede decirles que no. Les podría decir que no porque la objeción es esa: no atender a personas de distinto sexo. De lo contrario, no tiene sentido la inclusión de esa cláusula.

Por otra parte, ese proyecto avanza en un montón de temas que no tienen nada que ver con la institución del matrimonio y que, además, están reconocidas en la ley. Me refiero al tema de la adopción. Hoy, personas homosexuales pueden adoptar y la ley no les limita de ninguna manera la adopción. Personas solteras también pueden adoptar. Recientemente, ha habido una adopción por parte de una persona soltera, y el juez se lo reconoció.

Porque el derecho a la adopción no es un derecho fundamental sino que está construido en función de los menores: para garantizar reglas, tanto administrativas como jurídicas, que tengan en cuenta el bienestar de los menores. Lógicamente, ha habido situaciones en las cuales los jueces han reconocido este hecho. Se trata de personas que estaban bajo la tutoría, el cuidado de esas personas solteras, que los han terminado adoptando mediante el reconocimiento legal a través de la decisión judicial.

Por lo tanto, señor presidente, no sé por qué ese proyecto que supuestamente íbamos a tratar después del rechazo incorporaba este elemento, como tampoco sé por qué se mete con el tema de la inseminación *in vitro*. En la actualidad, no tiene ninguna limitación normativa; no está prohibido que se lleve adelante y se puede ejercitar con total libertad.

Así que, repito: el proyecto es muy malo, pero si lo hubieran querido presentar, lo

hubieran hecho como dictamen de mayoría y, así, discutirlo. No lo discutimos porque el dictamen de mayoría fue de rechazo, y en este tema, nosotros no tenemos nada que ver.

En esto de que el oficialismo siempre crispa y se enoja, nosotros no tenemos nada que ver. Nunca planteamos este debate como una cuestión de todo o nada. Había posiciones que, como dijo el senador Morales, cruzaban distintos bloques. También, en nuestro bloque hubo una cuestión de conciencia. Acá, hay senadores importantes que han tenido un acompañamiento permanente en todos los temas del gobierno y hoy van a votar con total libertad, en ejercicio de sus convicciones personales, y lo han expresado en este recinto. Este bloque también tiene un cruce fundamentalmente transversal, que hace al ejercicio de la libertad de conciencia. No estamos votando con disciplina partidaria o política como en temas que pueden ser de interés económico, político o institucional que hacen al gobierno.

Nosotros hemos actuado con total buena fe. Hemos tratado de dar un debate en profundidad, con todos los elementos en la mano y con todo el análisis jurídico, político e institucional. No hemos crispado este debate. Creo que ha sido la iglesia argentina la que ha llevado a extremos esta discusión, como lo hizo en oportunidad del tratamiento del matrimonio civil; como lo hizo en el 87, cuando el presidente Alfonsín elevó al Congreso la ley de divorcio vincular. También, en esa oportunidad, se desintegraba la familia. Se decía que iba a haber una catarata de divorcios vinculares que iba a destruir la familia. Un discurso construido siempre en querer pegar la religión con el Estado, con la Patria. Estos discursos que dieron lugar, también, a las peores dictaduras en la Argentina. Personajes como monseñores Tortolo, Medina y Quarracino, que bendecían a la represión.

Estos son los temas que han pasado en la Argentina y en los que la Iglesia también tiene que hacer su propia autocrítica. Tiene que analizar para adentro lo que pasa en esa institución. El silencio que han tenido frente a hechos aberrantes, de obispos importantes, como en el caso de monseñor Storni, que en lugar de estar respondiendo ante la justicia fue alojado en una casa de ayuno en la provincia de Córdoba, o como otros casos, como el de Grassi; casos graves de pedofilia que han ocurrido lamentablemente en el país y en el mundo, y que demandan una actitud y un compromiso de poner el tema en la investigación, de centralizar el tema, de no aparecer encubriéndolo ni silenciándolo.

Nosotros vamos a votar positivamente este proyecto. Quiero terminar bien este debate. No he tenido intención de ofender a la senadora Negre de Alonso ni tampoco a la senadora Escudero. Quise describir mi visión sobre un tema que me parece grave en una norma que, supuestamente, tenía que garantizar la incorporación de derechos. De ninguna manera la califico de nazi. No quiero, en este tema, entrar en ofensas personales. Quise expresar mi postura frente a este proyecto que no se pudo discutir lamentablemente, porque no fue el dictamen de la mayoría. Podría haberlo sido. No lo fue porque no quisieron que lo fuera.

Vamos a votar positivamente.

## 8

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Negre de Alonso.** – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Señor presidente: en primer lugar, lo que se resolvió en la reunión de labor ayer lo cumplí. Simplemente, planteé la cuestión de privilegio respecto a usted, pero la carpeta con los fundamentos de la impugnación y del fondo de la unión civil no los traté porque cumplí. Contesté a las objeciones que hizo la senadora Estenssoro y nada más.

El senador Pichetto incorporó el tema de la unión civil con adjetivaciones. Me ha tratado de nazi. Y si quiere rectificarse, pido que se teste el término “nazi”. Si es así como

dice, quiero decir que, entonces, son nazis los belgas, canadienses, españoles, sudafricanos, noruegos, suecos e ingleses, porque todos estos países incorporan la objeción de conciencia.

Además, lo aclaré cuando la senadora Escudero y la senadora Morandini lo plantearon. Dije que, en los países que tienen esta legislación, el Estado garantiza que frente a la objeción de conciencia, lo mismo se cumpla con los objetivos de la ley.

No es la primera vez que el senador Pichetto hace esto. Incorporó el tema cuando habíamos acordado no incorporarlo hasta después de la votación: lo incorporó él. ¡Agraviante! Incorporó el tema de la Iglesia, sólo la Iglesia Católica acá. Todos los cultos se manifestaron pero, no, la Iglesia Católica, la Iglesia Católica.

Por supuesto, la patología debe ser tratada como patología. Y para eso está el Poder Judicial, y para eso ha habido condenas. Y, por supuesto, repudio todas las actitudes delictivas, vengan del sector que vengan, cualquiera sea el sujeto que las haya cometido, aunque las haya cometido la gente de la religión a la que pertenezco. No he traído el tema religioso acá. ¡Lo ha incorporado él!

Entonces, o el senador Pichetto se rectifica y pide que se teste...

**Sr. Pichetto.** – Yo me rectificué.

**Sra. Negre de Alonso.** – Me ha tratado de nazi. ¡Pero no es la primera vez! Otra vez me trató de abanderada de los uruguayos. Estoy acostumbrada.

Eso es el pensamiento único. Sólo se acepta a los que piensan como él. Los que pensamos distinto somos discriminatorios. Hoy hablamos de igualdad, de libertad. Acá está el presidente del bloque mayoritario, discriminándome.

**Sr. Pichetto.** – Yo no la discriminé, presidente. No la traté de nazi. He aclarado perfectamente cuál fue el sentido de mis palabras. Lo he dicho claramente: que no se sienta ofendida en lo personal.

*–Varios señores senadores hablan a la vez.*

9

## O.D. N° 600/10

### MATRIMONIO DE PAREJAS CONFORMADAS POR PERSONAS DEL MISMO SEXO

(Continuación)

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Artaza.

**Sr. Artaza.** – Discúlpeme, señor presidente. Nosotros estamos acompañando esta extensión de los derechos, sin duda. Yo quiero dejar en claro que, como acá hay libertad de conciencia, acompañamos toda esta extensión de derechos.

Como bien lo he dicho hoy en mi discurso, las iglesias administran lo espiritual y nosotros lo temporal. Quiero decir expresamente que, si bien acompaño esta extensión de derechos, no comparto en ningún momento lo que el presidente del bloque oficialista ha dicho sobre monseñor Bergoglio y sobre otras personalidades de la Iglesia, y sobre todo de la Iglesia Católica. Aunque yo pueda no compartir las expresiones, no puedo acompañar que se digan palabras ofensivas sin tener defensa en este momento las personas aludidas.

Por eso digo que no comparto esas expresiones, aunque acompaño, por supuesto, esta extensión de derechos a través del dictamen en el proyecto que ya ha sido tratado acá y que viene de Diputados.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Muy bien.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente...

**Sr. Presidente** (Pampuro). – No, no...

**Sr. Pichetto.** – He sido aludido por el senador Artaza.

Mire, yo no he hecho ningún agravio. Me he limitado a dar lectura a declaraciones

que han salido publicadas. Hice reflexiones sobre los discursos que han expresado y he fijado posiciones frente a algunos personajes históricos. Y tengo todo el derecho de hacerlo. Yo no estoy pidiendo que compartan lo que digo...

**Sr. Pérez Alsina.** – ¡Agravió a la senadora Negre de Alonso! ¡Hágase cargo! ¡Hágase cargo!

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Bueno, senador, por favor...

Antes de que termine la sesión o, por lo menos, el tratamiento de este tema, quiero expresarle a la senadora Negre de Alonso, en forma personal, las felicitaciones por el trabajo que llevó adelante. Bueno, los resultados de estos trabajos, a veces, tanto para usted como para mí, nos traen satisfacciones e ingratitudes. Así que es un trabajo que todos, a veces, padecemos. Creo que su trabajo hecho en la comisión ha sido reconocido por todos los senadores, cuestión que hago propia.

A continuación, corresponde autorizar las inserciones solicitadas.

– *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Quedan aprobadas.<sup>1</sup>

Quienes se van a abstener en la votación son las senadoras Di Perna, Bongiorno y el senador Biancalini.

Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

**Sra. Di Perna.** – Seré breve.

Quiero pedir autorización para abstenerme en esta votación, fundamentalmente, por dos razones. La primera es porque me preocupa enormemente lo que considero una trampa en la cual ha caído este Senado y la sociedad argentina toda como resultado de esa postura extrema entre diferentes sectores políticos y la Iglesia, que lleva a esta votación a un todo o nada, a un blanco o negro.

La segunda razón es porque me siento rama del mismo tronco de una generación de mujeres argentinas que vivimos nuestra adolescencia y nuestra juventud en la segunda mitad del Siglo XX; que pudimos ir a la universidad gracias al esfuerzo de nuestra familia y del pueblo argentino que consiguió que en nuestro país fuera gratuita. Yo estudié medicina, y una de las primeras cosas que aprendí es que, ante un problema complejo, lo primero que debe hacerse es tratar de no hacer daño.

Considero que la situación de división en la sociedad argentina, tal cual se ha planteado, necesariamente, va a generar un daño, un abismo en distintos sectores de la sociedad. El hecho de votar por una u otra de las opciones que se presentan va a significar, desde mi punto de vista, una mala praxis, ya que no se cuenta con todos los elementos necesarios desde lo jurídico para que este proyecto sea realmente superador para nuestra sociedad.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Primero, vamos a votar el dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación General, que implica el rechazo del proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** – Señor presidente: quiero aclarar que como vamos a votar el dictamen de mayoría que plantea el rechazo, los que están por el rechazo al proyecto de la Cámara de Diputados tienen que presionar el botón verde.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – El sentido del voto es por la negativa en este tema; rechazando el rechazo, valga la redundancia, botón rojo.

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos*

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Senadora Fellner: sírvase manifestar su voto a viva voz.

**Sra. Fellner.** – Negativo

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Senador Pérsico: sírvase manifestar su voto a viva voz.

**Sra. Pérsico.** – Positivo.

**Sr. Prosecretario** (Canals). – Se registran 33 votos por la negativa y 30 por la afirmativa.

– *El resultado de la votación surge del Acta N°.....<sup>1</sup>*

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Resulta negativo.

Vamos a someter a consideración el anexo del dictamen de mayoría, que se va a leer por Secretaría.

**Sr. Prosecretario** (Canals). – Anexo al Orden del Día N° 600. Comisión de Legislación General. Dictamen de minoría en el proyecto de ley venido en revisión, y en el de distintos proyectos de ley de varios señores senadores, por el que se modifican diversos artículos del Código Civil respecto de incluir el matrimonio de parejas conformadas por las personas del mismo sexo. Se aconseja la aprobación del CD.-13/10.

**Sr. Pichetto.** – Solicito que se vote en general y en particular, en una sola votación.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Si hay asentimiento, así se hará.

– *Asentimiento.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Bongiorno.

**Sra. Bongiorno.** – Señor presidente: pedí la palabra en el sentido de aclarar si la abstención producida en momentos anteriores abarca también el proceso de la votación en general y en particular, o debemos reiterar el pedido de autorización al efecto.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – No; están incluida en las dos.

**Sra. Bongiorno.** – Quiero dejar sentado y aclarado que mi abstención corresponde tanto a la votación en este caso como en el anterior.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Está bien.

**Sr. Pichetto.** – Que se vote en general y en particular, en una sola votación.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Votamos en general y en particular, por la afirmativa o por la negativa.

Se abstienen los mismos tres senadores.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Prosecretario** (Canals). – Se registran 33 votos por la afirmativa y 27 por la negativa.

– *El resultado de la votación surge del Acta N°.....<sup>1</sup>*

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. <sup>1</sup>

Se levanta la sesión.

– *Son las 4 y 6 del jueves 15 de julio de 2010.*

**JORGE A. BRAVO**

Director General del Cuerpo de Taquígrafos

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.